


7
2-f
12

7
2 E
22

HISTORIA ECLESIASTICA Y SEGLAR DE LA COLONIA BETIS, AORA LA CIVDAD DE BVXALANCE.

SVS PRIMEROS OBISPOS, Y PATRONOS, INVICTISSIMOS MARTIRES, Y GLORIOSOS CONFESSORES.

VARONES ILVSTRES EN VIRTVD, LETRAS, Y ARMAS, HIJOS DE LA MESMA CIVDAD.

ESCRIVIOLA

Fr. CHRISTOVAL DE S. ANTONIO Y CASTRO, DE LA OBSERVANCIA DE SAN FRANCISCO, LECTOR IVBILADO, CALIFICADOR DE EL SANTO OFICIO, Y GVARDIAN DEL CONVENTO DE SAN FRANCISCO DE LA CIVDAD DE BAEZA.

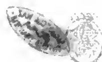
DEDICADA

A LA MESMA CIVDAD DE BVXALANCE.

CON PREVILEGIO.

Impressa en Granada, En la Imprenta Real, Por Baltasar de Bolibar, En la calle de Abenamar. Año de 1657.

A costa de Agustin Matias de Velasco, mercader de libros.



A LA MVY NOBLE, ANTIGVA, Y LEAL CIVDAD de Buxalance, y Corregidor della, el muy ilustre Cauallero D. Leonardo de Saauedra y Guzman.



VDIERA Parecer atreuimiento de nuestras voluntades, dedicar a V.S. vn trabajo ageno, posthumo de su Autor, el qual siẽpre en su mente tuuo dedicarlo a V.S. si la Parca no cortara el hilo de su vida, quando della mas necessitaua: pero no teniendo de nuestra parte mas que la dedicatoria, suplirà la voluntad los defectos de su desvelo, si las circunstãcias deste cuydado, la calidad del libro, y el muy R. P. Fr. Christoual de S. Antonio y Castro (su Autor) Lector Iubilado, y Calificador del Santo Oficio, ilustre parto de essa ciudad, no acreditaran de manera nuestros pensamientos, que todos los tuuieran por acertados: y tan forçoso, q̃ ni a nosotros nos queda libertad para buscar otro Dueño, ni a V.S. razõ para desfauorecer la obra, y nuestro seruicio. Ofrecensela à V.S. los deseos de seruirla, q̃ ha muchos años deseamos entre los moldes y caracteres de mi Imprenta, y entre los libros nueuos sin dueño, consagrãdo este a sus plantas, y poniendole debaxo de su Patrocinio, Proteccion, y Amparo, engrandeciendo los limites deste sacrificio: porque ostentandose grande con su sombra, los esplendores de la luz de su Autor fulminen nueuos afectos a sus operaciones. La materia es como de su estudioso ingenio, siendo la Colonia Betis *assumpto que desvelara à la mas vigilante capacidad, con tan superior, y leuãtado estilo, que dà a entender lo excelente de su erudicion, logrando nosotros por el Autor propicios fauores, y singulares mercedes, como de tã ilustre, y noble Ciudad nos prometemos, la qual aumẽte N. Señor cõ prosperos sucessos, y V.S. goze años sin fin de aumentos, dignos de su nobleza, como hemos menester sus mas afectuosos seruidores, &c.*

Balcasar de Bolibar Goyda. | Agustin Matias de Velasco.



APROVACIONES.

APROVARON Eſte libro por el Vicario de la villa de Madrid, el muy Reuerendo Padre Fr. Diego Niſeno, Prouincial del ſagrado Orden de S. Baſilio, y Predicador de ſu Mageſtad, y por el Conſejo Supremo de Caſtilla, Rodrigo Mendez Silva, Coroniſta general de eſtos Reynos de ſu Mageſtad.

LICENCIA.

DIO Licencia el Doctor don Ioſeph Veño de Rey, Canonigo Magiſtral de la Igleſia de ſan Iuſto, y Paſtor de la villa de Alcalà de Henares, Arcipreſte de Velez, y Vicario de la villa de Madrid, por lo que a el le toca, para que ſe imprimieſſe eſte libro, por no tener coſa contra nueſtra ſanta Fè Catolica, y buenas coſtumbres. En Madrid a 13. de Agoſto de 1650. años.

SVMA DEL PREVILEGIO.

TIENE Preuilegio el Padre Fray Chriſtoual de ſan Antonio y Caſtro, de la Obſeruancia de San Franciſco, ò quien ſu poder tuuiere, por tiempo de diez años, para poder imprimir eſte libro intitulado, *Primera parte de la Hiſtoria Ecleſiaſtica, y ſeglar de la Colonia Betis, aora la Ciudad de Buxalance*; con prohibicion de que otro ninguno lo pueda imprimir, ni vender, ſo las penas contenidas en el dicho preuilegio, refrendado de don Ioſeph de Arteaga y Cañizares, Eſcriuano de Camara de ſu Mageſtad. Su fecha en 3. del mes de Otubre de 1650. años.

SVMA DE LA TASSA.

TASSARON Los señores del Consejo Real este libro intitulado, *Historia de la Colonia Betis, oy la Ciudad de Buxalance*, a quatro marauedis cada pliego, el qual tiene ciento y quince pliegos sin principios, ni tablas, como consta de la certificacion que dello dió don Ioseph de Arteaga y Cañizares, Escriuano de Camara de su Magestad. Su fecha en Madrid a 6. de Setiembre de 1655. años.

FEE DE ERRATAS.

FOl. 6. lin. 23, tercera vez, sexta vez. fol. 23. lin. 3. este, esta. fol. 26. lin. 7. Regimiento, el Regimiento, y lin. 12. mayores, menores. fol. 38. lin. 36. el Centurio, al Centurio. f. 41. li. 9. Phebo, varon, y li. 42. derecho, decreto. f. 42. li. 21. zimbria, fimbria. f. 44. li. 8. Bolonia, Colonia. f. 43. falta Estatua. f. 45. li. 4. falta lengua. f. 51. li. 10. pesola, pusola. f. 52. li. 10. instácias, estancias. f. 60. li. 9. exemplo, Templo. f. 65. li. 13. corte, cohorte. f. 72. li. 1. atender, entender. f. 73. li. 3. casta, carta. f. 61. li. 3. de Maestro, de su Maestro, li. 19. lo mesmo, el mesmo. f. 86. li. 18. espera, es para. f. 93. li. 9. puerta, puente. f. 97. li. 6. Roa, Rada. f. 109. li. 20. aludiendo, acudiendo. f. 110. li. 35. con asaltos, con escalas. f. 111. li. 26. Religiosos, gloriosos. f. 120. li. 3. distribucion, distincion. f. 127. li. 22. Aguila, Aguilar. f. 131. li. 17. trataronlo, trataron. f. 131. li. 1. año 7479. 1479. f. 132. li. 9. Galino, Galindo, y li. 29. Religion, region. f. 136. li. 4. esse hermoso, en hermoso. f. 138. li. 34. Frias, Erías. f. 142. li. 24. puesto, puerto, y lin. 31. como assi, como à el. f. 149. li. 8. Rodriguez, Ramirez. f. 153. li. 33. falta el Doctor Pizaño. f. 157. li. 28. leuantose, leuantauase. f. 160. li. 28. hallauase, hallose. f. 164. li. 10. possession, condicion. f. 170. li. 23. a ser Obispado, a su Obispado. f. 171. li. 16. dispuso, dispusose. f. 176. lin. 25. Aguilar, Aguilera. fol. 179. lin. 8. inquietud, iniquidad. fol. 224. lin. 27. Catedra, Catedral.

Este libro intitulado, *Historia de la Colonia Betis*, con estas erratas, corresponde con su original. Madrid, y Agosto 30. de 1655. años.

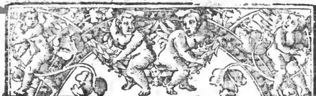
El Licenciado Don Carlos Murcia de la Llana.

PROTESTACION DEL AVTOR.

PORQVE Nuestro Santissimo Padre Vrbano VIII. el año de 1625. a 13 de Março publicò en la Sagrada Congregacion de los Sagrados Ritos, y en la de la vniuersal Inquisicion, vn decreto, y le confirmò el año de 1634. à 5. de Iulio, en el qual prohibiò imprimir libros en fama de santidad, o martirio de personas celebres que salieron desta vida, ò milagros, ò reuelaciones, ò qualesquier beneficios, como alcançados de Dios por sus intercessiones, sin reconocimiento, y aprouacion de el Ordinario, y los que hasta aora son impressos, en ninguna manera quiere que sean aprouados. Ydemas desto el año de 1631. à 5. de Iunio explicò, que no sean admitidos Elogios de Santo, ò Beato absolutamente, que caygan sobre la persona, aunque se puedan admitir los que caen sobre las costumbres, y opinion de santidad, con protestacion al principio, que no se pretenda dar à semejātes cosas, la autoridad que demana de la Iglesia Romana, y que la Fè solamente estriue en la del Autor. Sugetandome a este decreto, y a su confirmacion, y declaracion, y a la reuerēcia que se deue. Protesto no recebir en otro sentido, qualquiera de las cosas que en este libro refiero, ni que otro alguno lo reciba, sino en aquel solamente que estriua en autoridad humana, no en la Diuina de la Catolica Iglesia Romana, ò de la santa Iglesia Apostolica, exceptuando tan solamente aquellos a quienes la misma Sede tiene ya escritos en el Catalogo de los Santos, Beatos, ò Martires.

Fr. Christoual de S. Antonio y Castro.

PRI-



PRIMERA PARTE DE LA HISTORIA ECLESIASTICA Y SEGLAR DE LA COLONIA BETIS, AORA LA CIVDAD DE BVXALANCE.

LIBRO PRIMERO.

CAPITVLO PRIMERO.

§. I. *Descripcion de la Ciudad de Buxalance.*
§. II. *El Patriarca Tubal funda a España.*
§. III. *El Rey Beto funda a Buxalance.*

§. I.



N la Prouincia de Andalucia, que antes de los Romanos se llamo Betica, y fue vna de las tres en que diuidieron toda España, segun opinion de los Cosmografos, Estrabon, Plinio, y Pomponio Mela: cerca de el rio Guadalquiuir està la noble y antigua ciudad de Buxalãce, tiene por parte del Oriente en nue-

ue leguas de distancia la Ciudad de Iaen, por Medio dia en diez y ocho a Granada, y por Poniente en seys a Cordoua. Tres cabeças de Reynos en la mediacion de Andalucia: su origen y antiguedad es grande, y de las primeras de España, su fundador el Rey Beto, de quien tomò nombre, y se llamò Betis, como tambien el rio, que aora se dize y nombra Guadalquiuir, y toda la Prouincia se llemò Betica.

Està Buxalance en teynta y siete grados y quinze minutos de altura de el Polo Artico, sujeta a la influencia de el Signo Libra, Casa y domicilio de el Planeta Venus, a quien los Astrologos llaman Fortuna menor, es exaltacion de Saturno, y por esta parte los hijos de esta Ciudad son inclinadas a la agricultura, y labor de el campo, mas que a otra ocupacion humana. Ha tenido en todos tiempos y edades insignes hijos por Letras y Armas, y se les conoce cierta virtud natural oculta, superior en materia de honra, para conseguir qualquiera puesto honroso, lo qual experimentan con facilidad, quando estan en tierras agenas y estrañas, porque generalmente son fieles, y amigos de tratar siempre verdad.

La mayor nobleza y autoridad que los Romanos dauan a las Ciudades que fundauan de nueuo, ò fundadas conseruauan y ampliauan, era hazerlas Colonias; esta no faltò a Buxalance, porque Otauiano Cessar Augusto, Emperador de Romanos la hizo Colonia; fundola de sus soldados Cessareos, emeritos, ò jubilados, en ocasion que auia conquistado, y pacificado todas las Prouincias de España. En las monedas que se batieron y labraron con licencia de este Emperador, la llama Colonia Betica, y con el mesmo nombre hizieron de ella mention algunos Autores antiguos, principalmente Apiano Alexandrino, 1 Claudio Tolomeo, 2 Paulo Orosio, 3 y Iulian Pedro, 4 Strabon, 5 Autor graue y antiquissimo, Griego de nacion, y Maestro de Cosmographos la llamò, BETIS COLONIA, obseruando el primer nombre que tuuo; despues los Moros en su lengua Arabiga la llamaron, BORIALANCE, que quiere dezir, TORRE DE LA GVARDA, comēçādo en esto la aduersa fortuna que otras Ciudades y poblaciones de España, principalmente

1 *Apianus, lib. de Bello Hispano.*
2 *Claud. Thol. lib. 2. c. 4.*
3 *Paul. Oros. lib. 4. c. 5.*
4 *Iulian. Petr. in Chronicone, an. 286. n. 117.*
5 *Strab. lib. 3. de situ Orbis.*

en la Prouincia de Andalucia, por auerla ocupado, y señoreado mas tiempo los Moros. Tiene Buxalance su poblacion repartida en quatro montes, ò collados, y en tres de ellos se gallardea vfana la excelente fabrica de su Castillo y fortaleza con siete torres, la vna dellas tan superior y eminente a las demas, que atalayando la mayor parte de la Prouincia, descubre, y señorea mucha jurisdicion de los tres Reynos de Granada, Iaen, y Cordoua.

Sus terminos reales y mojones confinan con los de Cordoua, y Montilla, Castro el Rio, Cañete, Velmonte, Morente, y Carpio; su Iglesia fue Catedral desde que se predicò en España el santo Euangelio: su primer Obispo y Prelado fue San Tesifon, vno de los siete primeros Dicipulos de el Apostol Santiago: tuuo esta dignidad con algunas intercadencias, y llegò al tiempo de los Godos, y del se halla vna moneda cō las Armas q̄ vsò, y a el presente vsa; que son vna torre de oro en campo roxo, y por orla siete torres, tambien de oro en campo azul. Es abundantissima de trigo entre todos los lugares de la Prouincia, tiene mucha ceuada, escaña, centeno, ieros, garuanços, habas, lino, miel, y no poco vino. Toda en contorno està cercada de muchos oliuares, tan hermosos, y amenos, que qualquiera comparacion serà corta, es tanto el azeyte que estos arboles rinden de ordinario, que a penas se hallan en la Andalucia otros que los ygualen; y assi aunque en todos frutos tiene copiosas cosechas, en azeyte y trigo son copiosissimas, y por esta causa digna de eterna fama, pues donde abunda el trigo (dixo Plinio 1) nada falta. Las azeytunas negras son tan grandes, dulces, y sabrosas, que parecen higos, y son mejores que passas, a quienes comparò Plinio 2 las de Merida, pareciendole, que no auia cosa de aquel genero que las excediera.

1 *Plin. lib. 15. c. 2. Cereritotum in natura concessit, Satisque gloria in messibus fecit.*

2 *Plin. lib. 15. c. 3. Sūt & praedulces per se tantum siccatae, vbique, passis dulciores, admodum rarae in Africa, & circa Emeritam Lusitaniae.*

La raza de cauallos es tan buena, que con dezir son hijos de las riberas de el rio Betis està escusada toda ponderacion. El año de mil y seyscientos y quarenta y ocho se sacaron de esta Ciudad ciento y ochenta cauallos ligeros para las guerras de Cataluña y Portugal, donde estauan las Armas de el Rey Catolico. Tiene mucho ganado bacuno, y ouejuno, y el de cerda es en tanta cantidad, que siendo el gasto ordinario de la gente del campo grandissimo, se

se lleua mucha cecina a Granada, y otros lugares de la Prouincia. El trato de paños de lana, raxas, picotes, estameñas, sayales, mercelanes, y otras telas de este genero es muy grande, y se reparten por muchos Reynos de España, particularmente el paño pardo, que los antiguos llamaron Betico; tomò el nõbre de esta Ciudad, assi como de Cordoua se dixo cordouan, porque alli se labra mucho, y bueno. Fue conocido el paño de Buxalance en todos los Reynos y Prouincias de España, sino por su mayor bondad, por su mucha abundancia, y precio acomodado, para gente pobre, que busca no lo mejor, sino lo mas barato, para remediar su necessidad, y pobreza. Trae la gente de el campo la mayor parte de el año vnas ropas largas, que llaman capotes, y los antiguos las llamaron tunicas Betas, o ya sea por el color de el paño, ò ya porque en esta Ciudad tuuieron su principio y origen: de ellas hizo mencion Iulio Polux, 1 Autor graue y antiguo.

1 *Iulius Polux, lib. 7. c. 15. Beta tunica pra.onga est.*

Por la vezindad que tiene con Sierra morena, y rio Guadalquiuir, goza mucho regalo de caza, pescado, y todo genero de frutas, y ortalizas: sus aguas son muchas, buenas, y saludables, siruense de pozos con tanta abundancia, que son pocas las casas donde no le ay; fuera de la Ciudad en su contorno tiene tres fuentes de agua regalada, y dentro tiene cinco pozos de Comunidad, tan caudalosos, que pudieran con sus aguas sustentar otras mayores Republicas. Tiene dentro de sus terminos y jurisdicion el rio Guadatin, que le sirue todo el año para refocilar sus ganados. Guadalquiuir està por algunas partes menos de legua, y assi le es de mayor comodidad que si le tuuiera vezino a sus casas, pues se escusa de muchos fracasos ocasionados de los baños en el tiempo de calor, quando el rio tiene cuydado de cobrar los diezmos de los que entran a nadar.

Su vezindad en estos tiempos es de dos mil y quinientos vezinos, poco mas a menos, fue mucho mayor despues que se restaurò al culto Christiano, como se experimenta en las muchas ruynas de edificios que se hallan por el contorno de la Ciudad, particularmente en la salida para el Carpio, donde se vee arruynada mucha poblacion, y los antiguos llamauan barrio nueuo. Lo mesmo se vee en el collado

de

de ſan Chriſtoual, ò ſan Benito, donde la peſte de el año de 1600. hizo en eſta Republica lo que en todas las de Eſpaña. Tiene dos plazas. La vna ſe llama de Santa Maria, por eſtar muy cerca de ſu Templo; eſta es muy capaz, y en ella ay todas las ſemanas vn dia de mercado. Otra ſe llama de San Franciſco, y en ella eſtà el Conuento del Patriarca de los pobres Euãgelicos, tiene vn arrabal que llaman de Sã Bartolome, cuya Igleſia ſe reedificò el año de la peſte referida; y a ſu puerta eſtà vna ſepoltura con mas de quatro mil cuerpos humanos, que ſiruieron trofeo a la guadaña de la Muerte, y en todo el arrabal eſtuuo la enfermeria y Hoſpital para los apeſtados.

En el gouierno ſeglar eſtà ſujeta, y lo eſtuuo ſiempre a los ſeñores Reyes de Caſtilla, y por ſu Conſejo de Camara hazen nombramiento de Corregidor que la gouierne, el qual de ordinario es vn Cauallero Letrado, de quien pende la deciſiõ y determinacion de las cauſas Ciuiles y Criminales, teniendo para ello plena autoridad de mero, mixto Imperio. Componeſe ſu Cabildo y Aiuntamiento, de Corregidor, veinte y quatro Regidores perpetuos, ocho Iurados perpetuos, Alguazil mayor, y dos Eſcriuanos mayores de Cabildo. Lleuan quando ſalen en forma de Ciudad, dos Mazeros delante con ſus ropas Talares de terciopelo carmeſi con Eſcudos de plata al cuello, y en ellos grauadas las Armas de la Ciudad, reliquias de la grandeza que tuuo ſiendo Colonia en tiempo de los Romanos. Tiene eſpecial preuilegio para que en los actos publicos, y por eſcrito, ſe le pueda dezir y llamar Señoria, aunque no es cabeça de Reyno. Deſde veinte y ſeys de Agoſto haſta doze de Setiembre tiene ferias con grande concurſo de gente de toda la Prouincia.

En el gouierno Ecleſiaſtico eſtà ſujeta al Obiſpo de Cordoua, gouiernaſe por vn Vicario foraneo perpetuo, que tambien es Iuez de la ſanta Cruzada; dos Beneficiados, Rector, y ſeis Curas con los demas oficios menores neceſſarios, para que ſe ſirua con toda autoridad y decẽcia, como ſi fuera Igleſia Catedral; tiene muchos Sacerdotes, y Clerigos de menores Ordenes, y en ſu Cabildo nunca faltã ſujetos de todas facultades, Teologos, Filoſofos, y Canoniſtas, con erudicion y virtud exemplar. Y porque en la ſegunda parte de nueſtra Hiſtoria, con el fauor de Dios, hemos de tratar mas por exten-

tenso las cosas que pertenecen a este gouierno, y lo mucho que tiene la Iglesia, de Capellanias, Dotaciones, y Patronatos, lo dexaremos aqui.

Tiene tres Conuentos, los dos de Religiosos Franciscos Obseruantes, y Carmelitas Descalços, otro de Monjas de Santa Clara; vn Colegio dedicado a la Concepcion de nuestra Señora, para mugeres viudas pobres, tres Hospitales, doze Hermitas, y vn Humilladero; muchas Cofradias con estatutos y ordenanças de grande caridad, y rigor de limpieza. Esto es en suma lo que contiene la Ciudad de Buxalance, como se verà en el progressu desta Historia, cuyo fin principal es la gloria y honra de Dios y de su Madre la Virgen Santa Maria Concebida sin pecado original, y de sus gloriosos Santos Martyres, y Confessores nuestros Patronos y Titulares, a quienes consagramos esta obra, y con toda humildad y reuerencia les suplicamos nos fauorezcan.

§. II.

MVchos nombres ha tenido España, los Hebreos la llamaron Sepharad, que quiere dezir; parte Occidetal; * los Griegos, Hesperia; los Latinos; Hispania; y el Patriarca Tubal, Spamia en su lengua Caldea, que fue la primera que se hablò en esta Region; como quiso Florian de Ocampo, 1 y otros modernos. 2 El principal fundador de España fue Tubal, quinto nieto del Santo Noe. De Tubal dixo el Maestro Puente; que los primeros Españoles se llamaron Tuebos, y tambien dio nombre a Setubal, lugar del Reyno de Portugal: assi nos lo dixo Pomponio Mela, 3 y parece lo vio en Iuan Anio. 4 Tambien quieren algunos Autores, que el Santo Patriarca Noe viniera a España, y en ella hiziera algunas poblaciones, y que lo sea en Asturias el pueblo Noega. A estos dos Patriarcas atribuye San Geronimo 5 las primeras poblaciones destos Reynos, y lo mesmo sienten casi todos nuestros Autores 6 antiguos y modernos. Llegò a España el Patriarca Tubal trezientos años despues del diluuio, y cincuenta antes que muriera su abuelo el Santo Noe, segun que cõsta de la sagrada Historia del Genesis. 7 Gouierna los Reynos de España el Signo Sagitario con sus rayos, è influencias, y por ser casa y domicilio del

Planeta

* S. Geronimo dize significa limite, por las colunas de Hercules.

1 *Flor. de Ocãpo, lib. 1. c. 10.*

2 *Bernabe Moreno, lib. de la Hist. de Merida, c. 2.*

Diego de Colmenares Historia de Segouia, c. 1.

3 *Põponio Mela, lib. 3. de situ Orbis, c. 1.*

4 *Iuã Anio lib. 5. de los Reyes de España, fol. 442.*

5 *S. Hieron. lib. 18. in Isai. c. 66.*

6 *Ioan Vaseo en el Chron. fol. 19.*

7 *Genes. 10.*

Planeta Iupiter, fortuna mayor, y padre de la naturaleza humana, les prouiene a los Españoles su fidelidad y rectitud en materia de Religion expurgada de heregias; y malas doctrinas; como afirma la comun Escuela de los Astrologos, con Claudio Tolomeo, 1 y el Doctor Francisco Iuntino.

Estuuo Tubal en España ciento y cincuenta años, como dixo Medina, 2 sucediole en el gouierno su hijo Ibero, que tambien dio nombre a los Españoles, y los llamò Iberos: a la Prouincia que habitaron dixo Iberia, y al rio Ibero, que despues llamaron Ebro. Deste parecer fue Iuan Anio, 3 Comentador de Veroso, a quien algunos Autores dã poco credito; mas ay cosas que de su naturaleza tienen apariencia de verdad, sin atender a quien las dize, y no ay Autor tan fabuloso, que no tenga algunas cosas verdaderas. Por muerte del Rey, ò Gouernador Ibero sucediò su hijo Iubalda, que dio nombre al Monte Idubea. Luego tomò el gouierno el Rey Brigo, del qual quedò grande memoria en las tierras que habitò con sus gentes, porque muchos lugares tomaron el nõbre de su fundador, y en la parte de España, que llamamos Castilla la vieja, perseueraron mucho tiempo los nombres Arco Briga, Laco Briga, Miro Briga, y otros semejantes q̃ conociò la antiguedad: y lo dixo muy a nuestro intento Pedro 4 Apiano.

Todas las naciones tuuieron sus nombres comunes de lugares, los Griegos vsaron la palabra *Polis*, y dixeron, *Constantinopolis* a la Ciudad que fundò Constantino; *Adrianopolis* a la que fundò Adriano. * Los Franceses tuuieron la palabra y diccion, *Dunum*, y de aì dixeron, *Lucdunum*; como aduirtiò el Maestro Puente. 5 Tambien la palabra, *Illi*, fue muy vsada de los antiguos Españoles para significar algunos lugares. *Illiturgo* llamaron a la Ciudad de Andujar, *Illiberis* a Granada, *Illipula* a Peñaflor. Lo mesmo sucediò en tiempo del Rey Brigo, llamando de su nombre a muchos lugares de la Celtiberia, ò Castilla la vieja, que fue lo que dixo Veroso. 6

Muriò el Rey Brigo, y por su muerte sucediò en el Reyno su hijo Tago, que por sobrenombre tuuo Orma, segũ afirman Pedro Simon, Alcozer, Iuan Anio, y otros. De Orma se haze memoria en la sagrada Historia del Genesis, 7 donde se dize, que fue hijo de Gomer. Dio nombre el Rey Tago al rio Taxo, q̃ passa cerca de Toledo, y muere en el mar Oceano

1 *Claud. Tholomeò en las tablas Astronómicas.*
Franc. Iunt. to. 1. de Astrolog.
Rodrigo Zamorano en el reportorio de los tiempos, l. 1. c. 24.

2 *Medina, 1. par. de las grandezas de España, c. 19.*

3 *Ioan. An. lib. 5. de Regib. antiquis Hispa. Succesit patri Tubali Iberus filius, quare ab illo tota Iberia dicta est, & ab Ibero Rege dictus est Iberus amnis, & Iberi, qui illum circumincolant cognominantur.*

4 *Pet. Apian. in Cosmographia. Briga, prisca Hispanorũ lingua oppidũ dicitur.*

* El Aleman vsa de la palabra Burg y della dize, Mademburg, Maxiaẽburgr, Salizburg, Rotemburg; Ludẽburg.

5 *Puente, to. 1. de la conueniencia de las dos Monarquias. lib. 3. c. 2.*

6 *Veros. lib. de Regibus Assiriorum. Apud Celtiberos regnat Brigus, qui multa oppida suo nomine fundauit.*

7 *Genes. c. 10.*
Pedro Simon. Hist. de la tierra firme, lib. 1. c. 2.

ceano cerca de Lisboa. Flauio Dextro 1 pone otro rio Taxo en la Prouincia de Andalucia, y afirma tenia su corriente cerca de la antigua Castulon, que aora destruyda reserua sus ruynas cerca de la villa de Linares en el Reyno de Iaen, y se llama Cazlona, a este Taxo le dio sobrenombre Parnaso, Iuliano Pedro, 2 llamaronle despues los Moros Guadalimar. Fue Castulon insigne Ciudad en los tiempos de Cartagineses, Romanos, y Godos; en ella padecieron por Christo los Santos Marco, y Hadria, segun Flauio Dextro: y tambien por auer sido termino y diuision de la Prouincia Betica, y Tarraconense.

El vltimo Rey que acabò de poblar a España fue Beto, mil ochocientos y veinte y quatro años antes del Nacimiento de Christo, como aduirtio fray Luys de Ariz, 3 dio nõbre este Gouernador a la Prouincia de Andalucia, y la llamò Betica; y al rio que la fertiliza cõ sus aguas puso Betis, y a vnā Ciudad que edificò, y escogiò para su morada y habitacion llamò tambien Betis como al rio. Fue el Rey Beto (dize Iuā Vaseo 4) hijo de Brigo, y assi por iure hereditario le sucediò en el Reyno, y lo gouernò por tiẽpo de treinta y vn años, su nombre quiere dezir tanto como dichoso, y biẽ afortunado, 5 por auer poblado la parte mas fertil de España en todo genero de frutos de la tierra, en tanto grado, que llegaron ciegamente a entender algunos, que en esta Prouincia estauā los Campos Elisseos, y el descanso de las animas racionales, cuyo vltimo fin es Dios; y en su amor y vision consiste nuestra bienauẽturāça formal; como tiene la Escuela de los Teologos con el Doctor subtil Escoto. Afirma el Maestro Puente, 6 que Homero estuuo en esta Prouincia, y conociò, y experimentò su ventajosa felicidad, por lo qual errò, afirmādo consistir en ella la bienauenturança de las inmortales animas. Algunos Autores mal contentadizos llegaron a dezir, que estos primeros Reyes, ò Gouernadores de España son fabulosos, y sin fundamẽto; mas no dan otro mejor para que mudemos de opinion, y dexemos la que siguẽ innumerables hombres Clasicos. Si nos pusieran en aquel tiempo despues de la muerte del Patriarca Tubal otros Reyes, ò Gouernadores: pudieramos hazer cotexo entre todos, y ver quales eran mas a proposito, ò por sus personas, ò por sus hechos heroycos, no los dan, ni razõ para quitarles del gouierno en aquella primera

Alcocer, Historia de Toledo, lib. 1. c. 2. Ioann. Anius, loco citato. Regnat apud Celtiberos Tagus cognomento Orma.

1 *Flau. Dex. an. 66*

2 *Iulian. Pet. in aduers. n. 340. Meo tẽpore destructa fuerat Castulo finis Bœticæ, circa quā fluuius Tagus Parnassus fluit, vulgo dictus, Guadalimar.*

3 *Fr. Luis de Ariz, 1. p. de la Historia de Auila, fol. 8.*

4 *Ioann. Vaseus fol. 20. Betus Regnum paternum hæreditario iure aceptum administrauit annos vnum, & triginta.*

5 *Ioan. Anius, lib. 7 de Regibus Assiriorũ. Nũc de Rege Beto, à quo Bœtica Hispania est, aliquid breuè dicamus; Betus interpretatur locus vitæ fœlicis, est enim Hispania Bœtica delitiarũ hortus, & ab Homero campus Elisius dictus; à Beto ergò, Bœtica quasi Beatica Hispania dicitur, & Betis fluuius.* Acredita a este Autor el Doctor Madera.

6 *El Maestro Puẽte, tom. 1. lib. 1. c. 7.*

primera edad de la poblacion de España hasta el Reynado de Gerion; y assi los tẽdremos por buenos y verdaderos Reyes, contra el sentir de Iuan de Mariana, 1 y Roa. 2

§. III.

QVien aya sido el fundador, y primer poblador de Buxalance tiene su dificultad; porque algunos modernos imaginaron, q̃ la fundò Cayo Calpurnio, Cõsul de Roma en la Olimpiada 187. a los seiscientos y ochenta y siete años de la fundacion de Roma, siendo Pretor en España tres años antes que naciera Christo. De este parecer, y opinion fue Pedro Diaz de Ribas 3 nuestro amigo, y natural de Cordoua: el motiuo que para esto tuuo, fue lo que dixo el Emperador Antonino Pio, 4 tratando de las millas que tienen los caminos desde Cordoua para Arjona, Illiturgo, y Castulon. A la primera jornada pone, saliendo de Cordoua, a Calpurniana en distancia de veinte y cinco millas, y luego camino recto de Arjona pone este lugar en distãcia de veinte millas. Luego passa desde Arjona a Illiturgo, y vltimamente termina su camino en Castulon. De Cordoua à Buxalance dezimos que ay seis leguas, y desde Buxalance a Arjona ponemos cinco, en camino recto el vno y el otro. Contadas, pues, las leguas a quatro millas, ò quatro mil passos, parece que es eficaz el discurso, y viene a ser Buxalance la antigua Calpurniana; * con antiguedad de tres años antes del Nacimiento de Christo Señor nuestro, contra los que vanamente, y sin estudio de antiguedad, dixerõ ser lugar moderno, y fundacion de Moros, como lo es su Castillo, y el nombre Arabigo Buxalance.

Las millas se distribuyen a tres mil passos en cada legua, segũ la mas comũ opinion q̃ siguẽ Autores graues antiguos y modernos. Iulian Pedro, 5 el Alcayde Abentarique, 6 Gregorio Lopez Madera, 7 don Frãcisco de Pedraza, 8 Francisco de Viuar, 9 Rodrigo Caro, 10 el Doctor Portillo, 11 Ioseph Marquez, 12 don Francisco de Cordoua, 13 y el Sabio Rey don Alonso, 14 que a las millas llama, migueros: todos estos Autores dan tres mil passos a cada legua, y siguiendo su parecer, no pudo Buxalance tener el sitio y lugar de Calpurniana, ni se ajusta en el que tiene al presente,

1 *Iuan de Mariana, tom. 1. de la Hist. de España, lib. 1. c. 7.*

2 *P. Martin de Roa en el Principado de Cordoua en lẽgua Castellana. c. 8.*

3 *Pedro Diaz de Ribas, en m. s.*

4 *Anton. Pi. in itiner. à Corduba ad Calpurnianam P. XXV. à Calpurniana ad Vircaone. P. XX.*

* Como estuuo el Municipio Illipense media legua de Granada, segun Gregorio Lopez Madera, siguiendo a Plinio.

5 *Iuli. Pet. aduersario. 157. fol. 38. Leucæ singulæ habẽt tria millaria.*

6 *Abentariq. lib. 2. de la perdida de España, c. 53.*

7 *Greg. Lop. Mad. lib. del Montesanto de Granada, c. 23. f. 92.*

8 *Dõ Franc. de Pedr. lib. 2. de las antiguedad. de Gran. c. 4.*

9 *Franc. de Viuar en el quaderno q̃ anda de los SS. de Arjona en el lib. de Fr. Manuel Tamayo.*

10 *Rodrigo Caro. lib. 4. de las antig. de Seuilla, c. 2.*

11 *Portill. li. de las antig. de Gibraltar, c. 2. m. s.*

12 *Ioseph Marq. lib. de la Corte del Dios Momo, fol. 46.*

presente, mayormente, que cerca de la villa de Pedro Abad, no lexos de las aguas de Guadalquiuir se vẽ las ruynas de vna grande poblacion, a cuyo sitio llamã los de aquella tierra Alcorucẽ, y serà possible huuiesse estado alli la antigua Calpurniana; porque demos caso, que el itinerario de Antonino sea verdadero, no porque Buxelance estè en el camino recto desde Cordoua a Castulon, Andujar, y Arjona, como està, se sigue de fuerça sea aqui el sitio que tuuo Calpurniana; porque aquel itinerario refiere las estaciones y jornadas que lleuaua el Exercito de gente militar, y esta buscaua los aloxamientos mas a proposito, no los mas rectos, como aora busca la gente caminãte. Tiene el itinerario de Antonino muy poco credito en sus mensuras, y sitios de lugares: hizose en tiempo de muchos Emperadores, y cada vno ponia y quitaua, segun que le informauan los Capitanes, y gente de armas que seguian los Exercitos. Assi lo dixo Luiprando 15 Obispo de Cremona, a quien nuestros Autores dan todo credito, y en materia que parece de importancia para la perfecta noticia de la antiguedad, no le diera tan rigida censura, si no tuuiera bastante conocimiento de lo que contiene el itinerario.

El fundador de Buxalãce fue Beto, el qual tuuo su Reynado y gouierno en esta parte de España, que llamamos Andalucia mil y ochocientos y veinte y quatro años antes que naciera Christo Señor nuestro, diola su nombre, y llamo la Betis, y tambien llamò Betis al rio Guadalquiuir, y a toda la Prouincia llamò Betica, como ya diximos cõ Iuã Anio, 16 y tambien lo dixo Fray Iuan de Marieta. 17 Restanos prouar, que el Rey Beto fundara ciudad en este mesmo sitio y lugar donde al presente està Buxalance. La prueua mas eficaz que tiene la antiguedad son las escrituras grauadas en duros marmoles y piedras, que son las que pueden hazer mayor oposicion al tiempo, que todo lo procura destruyr, y acabar. * En el atrio de la Iglesia Catedral de Cordoua se descubrieron baxo de tierra dos columnas de marmol pardo el año de mil y quinientos y treinta y tres, pusieronse en la puerta que llaman de las Bendiciones, ambas tienẽ escritura antigua Latina Romana, y en ellas clara y distintamente se halla el nombre de la Ciudad Betis que vamos buscando.

13 *Dõ Francisco de Cordoua, lib. de las grãdezas de su casa, c. 2. m. s.*

14 *El Sabio Rey dõ Alonso, 2. p. tit. 16. leg. 3.*

15 *Luiprandus in fragmentis, fol. 8. Itinerarium, quod Antoninij Augusti nomine circumfertur, mirè corruptum est, additis, & substractis mãsionibus, non paucis.*

16 *Ioan. Anio en el lugar citado.*

17 *Fr. Iuan de Marieta, lib. de la Historia Eclesi. c. 21.*

* Assi lo dixo el doctissimo Tertuliano. Las letras (dize) son testigos y guardas de los hechos de los hombres. *In Apolog. c. 16.*

Sigue este parecer Gregorio Lopez Madera, cuyas pala-

IMPE.

INPE. CAESAR DIVI F.
CONS. XIII. TRIB.
POTEST. XXI. PONT. MAX.
A BETE. ET IANO AVGVST.
AD OCEANVM.
ᴉXIIII.

En el Imperio de Cessar Augusto, hijo del Cessar, siendo Consul la vez trecena, y auiendo tenido la Potestad de Tribuno, veinte y vna vez, y siendo Pontifice Maximo, se pone esta columna, que señala ciento y catorze millas, desde la Ciudad Betis, y el Templo de Iano Augusto, hasta el mar Occeano.

TI. CAESAR. DIVI AVGVSTVS. F.
DIVI IVLI NEPOS AVGVSTVS.
PONTIFEX MAX. XXI. CONS.
VI. TRIB. POTEST. XXXVII.
AB IANO AVGVSTO QVI EST
AD BAETEM VSQVE AD
OCEANVM.
ᴉXIIII.

En el Imperio de Tiberio Cessar Augusto, hijo del diuino Augusto, nieto del diuino Iulio, siendo Pontifice Maximo la veinte y vna vez, Consul la tercera vez, y auiendo tenido treinta y siete vezes la potestad de Tribuno, se puso esta columna, que señala ciento y catorze millas, desde la Ciudad Betis y el Templo de Iano Augusto, hasta el mar Occeano. Traen estas inscripciones algunos Autores, y en particular

bras por ser tã a nuestro intento referiremos aqui.

Es principio llano (dize este erudito Iurisconsulto) en materia de Historia y antiguedad, que regularmente por las inscripciones antiguas se han de corregir los Autores que las cõtradizen, si no se conoce en ellas algun error euidente, y està fundado en derecho, que prefiere su autoridad al testimonio de los testigos.

Monumenta publica (dicitur in l. census, ff. de probationib.) potiora testibus esse Senatus censuit.

Refierelo Madera lib. de las Reliquias del Santo Monte de Granada. §. Lo segundo, &c.

1 Morales tom. 1. lib. 9. c. 1. 2.
2 Rodrigo Caro, lib. de las antiguedades de Seuilla, y en los comentarios de Flauio Dex fol. 76.
3 Pedro Diaz de Ribas, lib. de las antiguedades de Cordoua. c. 4

ticular Ambrosio de Morales, 1 Rodrigo Caro, 2 y Pedro Diaz de Ribas. 3 Otra estuuò mucho tiempo en el claustro del Conuento de Señor San Francisco de la mesma Ciudad, y quando se reedificò, inaduertidamente la echaron en lo profundo de vn cimiento, y decia assi.

IMP. CAESAR. DIVI F.
AVGVSTVS. CONS. XIIII TRIB.
POTEST. XXI. PONT. MAX.
A BAETE. ET IANO AVGVSTO
AD OCEANVM
I. XXI.
CONSTANTIAE
AETERNITATIQ.
AVGVSTI.

En el Imperio de Augusto, hijo del diuino Cessar, siendo Consul la vez trecena, y auiendo tenido la potestad de Tribuno veinte y vna vez, y siendo Pontifice Maximo, se puso esta columna que señala ciento y veinte y vna millas desde la Ciudad Betis, y Tẽplo de Iano Augusto hasta el Occeano, Dedicase a la constancia y eternidad de Augusto. Traela Pedro Diaz de Ribas. 4 Todas tres inscripciones hazen expressa mencion de la Ciudad Betis, donde estaua el magnifico y suntuoso Templo del Dios Iano, y desde alli contarõ las millas hasta el mar Occeano. Pudierase dudar si la palabra Betis sea el rio Guadalquiuir, y no la Ciudad. Mas esta duda seria sin fundamento de razon, porque no se pudiera dar punto determinado, assi como no se puede dar en la corriente de las aguas del Betis rio, y en tal caso pudieramos poner el Tẽplo de Iano en Vbeda, Baeza, Andujar, Aldea el Rio, Montoro, Cordoua, y Palma, ò en otro lugar de los que visita cõ sus aguas hasta que muere en el mar Occeano, lo qual

4 Ribas, vbi supra citatur.

parece

parece ser fuera de buena razon, y assi auremos de dezir, que habla de la Ciudad Betis, donde la antiguedad venerò por Dios a Iano, y le edificò Tẽplo, q̃ distaua del mar Occeano el numero de millas cõtenido en las inscripciones referidas.

CAPITVLO II.

§. I. *Ajustase el numero de millas contenido en las columnas, desde el Occeano a Buxalance.*

§. II. *Auriguase con Autores antiguos ser Buxalance la antigua Ciudad Betis.*

§. III. *Satisfazese a los pareceres y opiniones contrarias.*

§. I.



LAS tres columnas que hemos traydo en sus escritos, y las que deste genero se hallan en Cordoua, tienẽ para cõtar el numero ciẽto, vna. T. buelta para baxo, siendo assi que los antiguos para el mesmo numero vsauã la letra. C. y para dociẽtos poniã dos CC. y si querian poner cincuẽta ponian vna. L. y quando ponian dos. LL. valian tanto como la. C. de modo q̃ la letra. T. buelta para baxo ⊥ seruia para el numero de ciẽto, siendo lo mesmo que dos. LL. y es el modo como se halla en las columnas. El Emperador Antonio Pio 1 en el itinerario que hizo publicar con su nombre, puso desde Cadiz a Cordoua dozientas y nouenta y cinco millas, que aunque se repartã a cinco por legua, son tantas, q̃ se conoce fue mala la relacion que tuuo de los caminos de Andalucia. Mas cõsiderado anduuo Aulo Hircio, q̃ puso desde Cordoua a Carteya cerca de Gibraltar, ciento y setenta millas: pero tãpoco se puede ajustar este numero con el que tienen las columnas hasta el mar Occeano, que es el punto de nuestra dificultad.

1 *Antonin. in itinerario. Item à G dibus Cordubam. M. P. CCXCV sic ad pontem. M. P. XII.*

Dos caminos hallamos que seguian los Romanos en España, y principalmente en Andalucia. El vno era comun a los Exercitos, segun la ocasion militar que se ofrecia, a este llamauan, *Vias militares*, como aduirtiò el Iurisconsulto 2 Moreno de Vargas, este no tenia millas determinadas

2 *Moreno de Vargas lib. 1. Historia de Merida, c. 8.*

para

para las estaciones, ò jornadas, porque de ordinario caminaua el Exercito buscando las mayores comodidades de los rios, montes, valles, y lugares, que segun el temporal, y oportunidad de la guerra les era mas a proposito, y tal vez rodeauan, y alargauan, ò acortauan la estancia, y assi no se puede dar punto fixo y determinado. Otro camino auia que llamauan Real, seguialo la gente de a pie y a cauallo, por el caminauan los Peregrinos, que venian a cumplir sus votos y y promessas a los Idolos y falsos Dioses, Iano, Hercules, Marte, y otros que auia en Andalucia: reparauase con cuydado, para que estuuiera andable, y cuydauan del los Emperadores, como lo hizo Iulio Cessar, reparandolo desde Cadiz a Vtrera, como diremos en el capitulo siguiente con autoridad de Iulian Pedro. 1

1 *Iulian. Petr. aduers.* 453.

Llamauase tambien este camino, *Eraclea*, nombre Griego, de el qual hizo especial mencion el Principe de los Filosofos Aristoteles, 2 y lo trae a España desde Italia y Francia, hasta llegar al mar Occeano. Los Moros en su lengua Arabe le llamaron, *Arrecife*, que es lo mesmo, que Camino Real. Entra en España por los trofeos de Pompeyo, llega a Tarragona, Tortosa, Xatiua, por la antigua Castulon se halla en Andalucia, llega no lexos de Andujar, y por vn montezillo cerca de Porcuna penetra àzia Buxalance, dexandolo a la parte de Medio dia; luego tira para la villa del Carpio, y passa la puente de Alcolea, que sirue al rio Guadalquiuir, llega a Cordoua, Ezija, Carmona, Espera, puente del rio Guadalete, puente Suazo, que ya es brazo de mar, y terminasse en Cadiz; por algunas partes està muy andable, y se vsa en tiẽpo de aguas, q̃ fue quãdo yo lo segui de Cordoua a Cadiz el año de 637. solo a fin de ajustar este discurso mas a la verdad.

2 *Arist. lib. 2. & 8. de rebus Alexan. Ex Italia ferunt vsq, ad Celtas, Gallos, & Celtiberos protendi Heracleam.*

Buxalãce dista de Cadiz quarẽta leguas, poco mas a menos, siguiendo el arrecife, q̃ es por donde nos auemos de gouernar en la ocasion presente; cada legua se distribuye a tres millas, como ya se aueriguò en el capitulo precedente con autoridad de Autores antiguos y modernos; cada milla son mil passos, y cada passo tres pies de hõbre; quarẽta leguas a tres millas hazen ciento y veinte millas; la columna que estuuo en el Conuento de señor San Francisco de Cordoua, tenia ciento y veynte y vna millas desde la Ciudad Betis, y el Templo de Iano Augusto, hasta el mar Occeano, que

es

es Cadiz;luego auremos de poner la Ciudad Betis en el sitio donde al presente està Buxalance,mil passos mas a menos, ò vna milla,q̃ es la que ay de diferencia, y consiguientemente diremos,q̃ aqui estuuo el Templo del Dios Iano,y aqui se cõsagrarõ las columnas a los Emperadores, Octauiano, y a los demas que se contienen en las referidas inscripciones.

Las dos columnas que estan de manifiesto en el atrio, ò claustro de los naranjos de la Iglesia mayor de Cordoua tienen ciento y catorze millas hasta el mar Occeano, y la razon desto puede ser,porque la Puente Suazo,que tambien està en el mar Occeano, dista dos leguas de Cadiz, siguiendo el mismo arrecife,y dos leguas hazen seis millas, con las quales casi se ygualan todas tres columnas en ciento y veinte millas. Otra columna,dize Pedro Diaz de Ribas,q̃ se halla en Cordoua con ciento y veinte y quatro millas,las quales se ajustan passàda la Isla de Cadiz en el termino y fin de la tierra, donde quizà estuuo el celebrado Tẽplo de Hercules,donde iuan los Peregrinos a cumplir sus promessàs y votos. Y dado caso que el Templo no estuuiera en aquella parte, era la Isla por aquellos tiempos mucho mayor q̃ aora,y atrauesandola el camino,como es cierto que la atrauesaua, se ajusta el numero de las millas ciẽto y veinte y quatro. Esta dificultad y computo de millas alcançò Pedro Diaz de Ribas, 1 y considerando la distancia que ay desde Cordoua al mar Occeano, que no ajusta con la que ponen las columnas, no se arroxò a dezir temerariamente, que el Templo de Iano Augusto estuuo en Cordoua,aunque alli se hallan las columnas.Lo mas que dixo como aduertido y prudente, fue. Si huuo en Cordoua Templo de Iano.

Hallanse estas columnas en Cordoua, y parece, q̃ si estuuieron en Buxalance,haze alguna dificultad ver q̃ no se halla aqui alguna. Mas la solucion desto es muy facil y corriente,q̃ los Moros para la fabrica de su Mezquita las lleuaron de Buxalance,y lo mesmo hizieron de las q̃ auia en la Colonia *Tucitana*, q̃ aora es la villa de Martos donde estaua el Templo insigne de Marte,las q̃ auia en la Colonia llamada,*Claritas Iulia*,q̃ aora ès la villa de Espejo, en la antigua Ciudad *Egabro*, q̃ es la villa de Cabra, y otros lugares de la comarca. Dixolo muy al intento y ocasiõ presente el Iuriscõsulto Moreno de Vargas, 2 tratado de las ruinas de su antigua y celebre Merida.

1 Pedro Diaz de Ribas,lib.de las antiguedades de Cordoua, discurs.4.fol.32.

2 Moreno de Vargas lib.1.de de la istoria de Merida, c.8.

Los Godos barbaros con su furor natural, y el cruel odio que tuuieron a los Romanos, deshizieron muchos edificios de todo punto, y lo mesmo los Moros, lleuando estos, como dixo el Moro Rasis, algunas piedras de jaspes, y marmol blanco a Seuilla y Cordoua, para los edificios que de nueuo fabricaron.

Pues si desde Merida traxeron los Moros quantas piedras pudieron hallar de jaspes y de marmoles a Cordoua para sus fabricas, quanto mas facil era lleuarlos desde Buxalance, Cabra, Espejo, Martos, y otros lugares ilustres de la Prouincia, donde los Romanos fundaron sus nobles Colonias, y las adornaron con muchas fabricas de jaspes, colũnas, y otras piedras, y mucho mas facil seria lleuar todas las colũnas q̃ auia en Buxalance, pues dista de Cordoua seis leguas cortas.

1 *Alonso Venereo en el enchiridion de tiem pos, fol. 109.*

Desde Narbona de Francia (dixo Alonso Venereo 1) que traxeron los Moros de Cordoua la tierra para labrar los cimientos de la Mezquita, y mucha della en ombros de cautiuos Christianos: mas facilmente podemos persuadirnos, que se lleuarian de Buxalance todo quanto auia de importancia, que pudiera seruir en aquella nueua fabrica. En la Historia Arabe, que compuso el Moro Abentarif, 2 y la traduxo en Castellano Miguel de Luna, se dize, que Mahometo Aben Corba Rey de Baeza, para la obra que hizo del Alcazar, mandò lleuar muchos marmoles, y piedras de importancia, que auia en la antigua Ciudad Castulon, refierelo assi el Maestro Rus de Puerta. 3

2 *Abent. 1. p. de la perdida de España, c. 50.*

3 *Rus de Puert. historia de Iaen, siglo 1. c. 15. n. 3.*

Las columnas que estos dias se han puesto en el Retablo del Altar mayor de la Catedral de Cordoua las vimos lleuar de tosco desde la villa de Carcabuey, mejor, y mas barato saria lleuar para el mesmo Tẽplo las q̃ auia en los pueblos comarcanos, entre los quales hallamos a Buxalance. *

* Para la obra de la fortaleza de la ciudad del Cuzco, cabeça de el Imperio del Peru, traian las piedras los Indios quinze leguas de alli segun dize el Inca Garcilaso de la Vega, tom. 1. de la Historia de las Indias, lib. 7. c. 27. y algu-

Hallanse en la Iglesia mayor de Cordoua entrando por la puerta de las bendiciones mas de dozientas columnas, a la parte de mano derecha, todas con capiteles Romanos labrados a lo Corinto, luego se ven otras muchas de obra tosca y barbara, que parece ser de Moros; todo el Tẽplo està lleno de variedad, y disformidad en las vasas, capiteles, y columnas, vnas son gruessas, otras delgadas, vnas tan largas, que para yguarlarlas a la fabrica, fue necessario entrarlas grande parte en la tierra, otras tan cortas, que

fué menester sustituirlas, con pedestales y vasas para que llegaran a la mensura que pedia la proporcion de la obra, vnas son de jaspe negro, y blanco, otras de leche y sangre, otras pecosas, y con varios colores, que todo publica manifiestamente ser fabrica hecha de prisa, y que sus materiales fueron de diuersas partes conduzidos y lleuados, vnos de la mesma Ciudad, otros de las comarcanas, desbaratando fabricas antiguas, ò sus ruynas y fragmentos. Este argumento haze Pedro Diaz de Ribas, 1 vezino y natural de Cordouá, para prouar, que las columnas de la Mezquita se traxeron de otras muchas partes, y obras diferentes antiguas, porque si se labraran de nueuo para la Mezquita, es cierto que no las labraran con la desigualdad q̃ se ha dicho, y la experiencia enseña. Lo mesmo dize el Moro Rasis, 2 tambien hijo y natural de Cordoua, a quien siguen Ambrosio de Morales y Resendio.

nas eran tan grãdes, q̃ tenian treinta pies de largo, y mucho mas cortas son las columnas que se lleuaron de el Templo del Dios Iano, cõ su nõbre, y el de la ciudad Betis, y mas corto es el camino que ay donde las pusieron hasta Baxalãce.

1 *Pedro Diaz de Ribas, lib. de las antiguedades de Cordou. f. 32.*
2 *Rasis, refiere o Ambrosio de Morales, lib. 10. c. 8.*

Pudierase aqui dificultar, porque no pusieron estas tres columnas, y las que se hallan de este genero en Cordoua en la fabrica de la Mezquita, supuesto que dezimos se lleuaron para este intento. A lo qual se puede responder, que los Moros excluyeron estas de su fabrica y Mezquita, porque estauan con inscripciones de Romanos Gentiles, teniendo por supersticion lo que dedicauan otras naciones a sus Dioses. Todas las dedicatorias son diferentes, como tambien lo son los Emperadores a quienes se dedican, vna es de Octauiano Cesar Augusto, y otra de Tiberio Cessar; cada vno de estos Emperadores puso la suya, ò sus vassallos en su nombre, pidiendole al Dios Iano felicidad y bonança en sus guerras y batallas, porque los antiguos Romanos tuuieron a Iano por Dios de la paz, como diremos en el siguiente Capitulo. Lo mesmo vemos que hazen los Christianos Catolicos, poniendo en los Templos donde ay algunas Imagenes de deuocion milagrosas, cirios de cera, y otras memorias, grauando sus nombres en señal de culto religioso, y reconocimiento a los beneficios que reciben de nuestro Señor, por la intercession de sus gloriosos Santos representados en tales Imagenes. Tambien fue el Dios Iano tenido por Dios de los caminos, y de aqui se originó ponerlo en los lugares por dõde passauã los Peregrinos y forasteros, como dixo Cicerõ, 3 pintauãlo cõ vna vara en la mano, y en la otra vnas llaues,

3 *Cicer. lib. 2. de natura Deorum.*

para significar que a su cargo estaua la direccion de los caminos, pues como el fin de la tierra descubierta era el puerto de Cadiz, miran todas las colũnas con su numero de millas a Cadiz desde el Templo de Iano, como si huuieran de llegar alli mediante el patrocinio y fauor suyo.

§. II.

AVtores antiguos que trataron de Buxalance con diferentes nombres, no son pocos, ni de poca autoridad y fee en sus escritos. Strabon, 1 padre de la Cosmografia, tratando de las poblaciones de Andalucia dize, lo siguiente. Tiene Ciudades en gran numero, dizen que doziẽtas, son mas conocidas las que estan riberas de los rios, de las marinas, ò del mar, por las comodidades que gozan de su vezindad, mas ha crecido tanto sobre todas en potencia y gloria Cordoua, edificio de Marcelo, y la ciudad Cadiz; esta por la oportunidad de la nauegacion, y por auerse cõfederado cõ el pueblo Romano, y aquella por la bondad, anchura, y muchedumbre de tierras, a que ayuda mucho el rio Guadalquiuir. Habitaronla primero gente escogida de Romanos y Españoles, y fue la primera Colonia que fundaron los Romanos en estas partes despues desta y de la de Cadiz, Seuilla tãbien de Romanos. *La de Betis haze ventaja en honra, y en auer recibido poco ha vna Colonia de soldados Cesareos, aunque no son tan luzidos y esplendidos sus edificios.* Consta de estas palabras, que en la Prouincia de Andalucia huuo Ciudad Betis, y no como quiera, sino Colonia auentajada a todas las otras q̃ conocio aquel siglo.

1 *Strab. lib. 3. de situ Orbis. Caeterum bonore, & deductis nuper in Coloniam Cesarianis militibus ciuitas Betis excedit.*

Por la mayor parte sucedia quando fundauan Colonias los Romanos, quitarle el antiguo nombre, y ponerles otros modernos, ò en lisonja de los Emperadores que las fundauã, ò en memoria de los mesmos fundadores. Vemos esto a cada passo, Ezija perdiò su antiguo nombre Astigi, y la llamaron, *Augusta firma*, en lisonja de Augusto Cesar, que fue quien dio licencia para que se fundara. Espejo perdiò su antiguo nombre, Attubi, y la llamaron *Claritas Iulia*, en lisonja de Iulio Cesar. Martos perdiò su nombre Tucci, y la llamaron *Augusta gemela*; en lisonja de Augusto Cesar, y en memoria de sus pobladores y fundadores: que aunque de diuer-

sus inclinaciones y tierras, se portauan con tanta conformidad como si fueran hermanos gemelos, ò de vn vientre. Cordoua perdiò su antiguo nombre, y se llamò Patricia, en memoria de sus fundadores Patricios, ò Senadores Romanos. Esto era lo comun y ordinario en las nueuas Colonias; mas tal vez no alterauan el antiguo nombre, sino lo dexauan permanente, adornandolo con el titulo Colonia. Assi sucediò en Guadix, que siempre se llamò Acci, y llegando a ser Colonia, se llamò Accitana, reseruando su antiguo nombre. Lo mesmo sucediò en Buxalance, que siendo su primer nombre Betis, llegò a la dignidad de Colonia, como dize Strabon, y mas largamente ponderaremos en el capitulo septimo, y siempre retuuo su antiguo nombre, llamandose Colonia Betis, ò Betica.

Plinio el Segundo, 1 que dio buelta a las Prouincias de España, y anduuo por la Andalucia anotando todo lo q̄ auia considerable para su copiosa Historia, tratò con especial atencion de nuestra Ciudad Betis, pusola en las riberas del rio Guadalquiuir; es verdad que no en todas las obras deste Autor se halla, mas la curiosidad y diligencia de Iulian Perez hallò vn texto de Plinio, legitimo original de sus obras, y aduirtiò, q̄ entre los pueblos del rio Guadalquiuir y sus riberas auia vno llamado Betis; y siendo el sitio que tiene Buxalance tan propia ribera del rio, que por algunas partes està vna legua de sus aguas, no podemos dudar que sea la Ciudad que hallò Plinio con nombre Betis. Añade el Maestro Fray Iuan de la Puente. 2 *Antes que los Bandalos viniessen a Andalucia, se llamò Betica aquel Reyno, y Betis Guadalquiuir, de vna Ciudad que tenia este nombre, y estaua en su ribera.*

Otros Autores la llamaron Betica, y assi se halla en las monedas que se labraron con licencia y permission del Emperador Octauiano, como se verà en el Cap. 6. §. 2. Este nōbre le dio Apiano Alexandrino, 3 el qual refiere vna batalla entre Cartaginenses y Romanos, cuyos Capitanes Generales eran, Hannon por los Cartaginenses, y Scipion por los Romanos. Estaua descuydado Hannon, y llegò Scipion causando tan grande susto al Cartaginense, que se retirò de presto a vna Ciudad llamada Betica, en la qual se reparò y fortificò contra su enemigo. Visto esto por Scipion, y que no pedia dilacion venir a las manos, le presentò luego a otro dia la batalla

1 *Plin. citatus à Iuliano, aduersar. 165. Nactus sum in Ga lectæ Monasterijs vetus exemplar, sic ibi. Inter oppida Betis fluui, Betis oppidum est.*

2 *El Maestro Fr. Iuā de la Puente, lib. 3. c. 6. §. 2.*

3 *Apian. Alexand. Sed Scipionis repētino aduentu territus, (Hannon) Bæticam se recepit; quæ ante vrbem castra communit, quo in loco postero die à Scipione victus est, cum vallo, & vrbe potitus. De los modernos dō Fernando de Mēdoza*

talla al Cartaginense; aceptòla, no pudiẽdo escusarla; siguiole mejor fortuna al Romano Exercito, y con perdida de quinze mil hombres Cartaginenses, siendo los que murieron del Exercito Romano solos ochocientos. Lo primero que hizieron los vencedores, fue entrar luego en la Ciudad Betica, que antes auia seruido de presidio y refugio a los vẽcidos Cartaginenses. Conuienen todos los Autores, 1 que esta batalla fue en esta parte de Andalucia, donde al presente tiene su fundacion Buxalance; y assi es muy creyble fuesse la Ciudad Betica, y que la dio Apiano este nombre para diferenciarla del rio Betis.

Tito Libio 2 dize, que Scipion auiendo destruydo a Illiturgo, ò Andujar, se fue para Cartago a celebrar las obsequias de su padre, y quedãdo con el Exercito el Capitã Marcio, passò el rio Betis, y se apoderò de dos Ciudades, y estando por esta parte Buxalance dos leguas del rio, podemos entender fuera vna dellas. Claudio Tolomeo, 3 y Iulian Perez 4 le dan el mesmo nombre. Aulo Hircio 5 dize, que viniendo Pompeyo huyendo de Iulio Cessar, le alcançò el vencedor Iulio en la Ciudad Attegua, ò Attubi, que ya hemos dicho ser la villa de Espejo, y sabiendo el Cessar que en ella auia muerto Pompeyo a setẽta y quatro Ciudadanos de su opinion, y parcialidad, sintiolo notablemente, y acometiole, cercando la Ciudad; mas Pompeyo viendo el peligro, fuesse a toda prisa para la Ciudad Monda, que estaua cerca de Malaga: ocupò luego Iulio Cessar la Ciudad de Attegua, agradeciendo mucho a los que con riesgo de sus vidas auian defendido su parcialidad. Que saben los Tiranos obligar con palabras de cariño y agrado a los que desprecian sus vidas por defender su vando: en esta ocasion dize Hircio, que atemorizados de Pompeyo algunos vezinos de Attegua, se huyeron a la Ciudad de Beturia, la qual estaua cerca. Cinco leguas dista Espejo de Buxalance, y assi es muy creyble, que esta fuga y recurso que hizieron fue a Buxalance, llamada por este Autor, Beturia, que segun afirma Martin de Roa, 6 es lo mesmo que Betica.

Plinio el menor 7 hizo mencion desta Beturia, y dize, que en su tiempo auia en la Prouincia Betica, ò Andalucia dos regiones con este nombre, la vna caia en el territorio de Cordoua, y se llamaua Beturia de los Turdulos, porque tenia

lib. 1. del Cõcilio Iliberitano, c. 1.
El Maestro Fr. Frãcisco V. uar in Dextr.
El Maestro Fr. Iuan de la Puẽte, lib. 3. de la conueniencia de las dos Monarq. c. 9.
1 *Paul. Oros. lib. 4. c. 15.*
Rasis citado de Martin de Roa en el Principado de Cordoua, c. 12.
2 *Titus Libius, Decad. 3. lib. 8.*
3 *Claud. Tholom. lib. 2. cap. 4. in Bœtica Turdulorum.*
4 *Iulia. Pet. in Chronic. an. 286. nu. 117 in Bœtica ciuit. &c.*
5 *Aulus Hirc. lib de bello Hispan. fo. 378. Ex quo die oppidum Attegua esset captũ, metu cõterritos complures fugere in Beturiam.*
6 *Mart. de Roa, lib. del Principado de Cordoua, c. 12.*
7 *Plin. lib. 5. c. 1. Altera Beturia, quã diximus Turdulorũ, & conuentus Cordubensis, habet oppida non ignobilia.*

tenia muchos pueblos de su distrito y jurisdicion, siendo ella la cabeça y principal poblacion. Precedio Hircio a Plinio en mas de sesenta años, porque este fue del tiempo de los Emperadores Tito y Bespasiano, que destruyeron a Ierusalen, y aquel fue del tiempo de Iulio Cessar y Octauiano; y assi se valio Plinio de la Historia de Hircio para la suya: por lo qual auremos de dezir, que fue vna mesma la Beturia, de quien haze mencion Plinio, y la de Hircio en el territorio Cordubense, donde cae nuestra Ciudad Buxalance, la qual con nombre de Beturia, que es lo mesmo que Betica, ò Betis, daua nõbre a todos los pueblos de su comarca, los quales en aquel tiẽpo se llamauan Turdulos. Tambien se acordò destas dos regiones Iulian Perez, 1 y a la vna llamò, Beturia de los Celtas, y a otra de los Turdulos.

Este Autor habla como testigo de vista, porque estuuo en España, y en la Andalucia.

1 *Iul. Petr. aduersario. 178.*

El Obispo de Girona 2 don Iuan Margarite en su Paralipomenon impresso en Granada año de mil y quinientos y quarenta y cinco, dize, que estando cercada la Ciudad Burgia por los Cartaginenses, fue socorrida por los Romanos desde Italia, y a toda prisa vinieron los dos famosos Capitanes hermanos Publio Scipion, y Gneio Scipion, que a la sazon se hallauan en Africa; fue tan valeroso este socorro, que luego los Cartaginenses alçaron el cerco, y dexando libre la Ciudad Burgia, se fueron la Prouincia abaxo. Aqui Latinizò este Prelado el nombre Arabigo Buxalance, y le llamò *Burxia*, teniẽdo por cierto ser la mesma Ciudad a quien Hircio llama Beturia. Lo mesmo hizo el Arçobispo don Rodrigo Ximenez de Rada 3 tratando de Andujar nombre Arabigo, y la llamò, *Anduxarum*. *

2 *D. Ioan. Margar. Gerun. in Paral. Hispan. lib. 5. fol. 34.*

Carthaginenses reparatis statim exercitibus, Burgiam vrbem, quæ Romanis sociata fuerat, Carthaginenses opugnare cœperũt, quam obsidionem veniẽs Gneius Scipio soluit, &c.

3 *D. Rodr. Xim. lib. 9. c. 12. Rex cœpit Beatiam, & Anduxarum.*

Con los nombres referidos, Betis, Betica, y Beturia, se conseruò Buxalance desde su primera fundaciõ del Rey Beto, mil y ochocientos y veinte y quatro años antes del Nacimiento de Christo, hasta el de setecientos y catorze de nuestra Redencion, que fue quando los Moros ganaron a España, y la quitaron a los Godos, auiendo passado dos mil y quinientos y treinta y ocho años de vn estado a otro, poco mas a menos. Vsauan los Moros, a los lugares que conquistauan mudarles los nombres, y ponerles otros de su lengua Arabiga, que significaran lo mesmo; esto hizieron en muchos lugares de Andalucia, a la Ciudad *Asta*, llamarõ Xerez, a *Astigi* Ecija, a *Mentesa* Iaen, a *Illiturgo* Andujar; lo mesmo hizieron

* Que como dixo, y biẽ el Doctor Gregorio Lopez Madera en sus discursos de las laminas del sacro Monte de Granada, §. Lo segundo &c. Los vocablos son muy sujetos a mudanças, quedandose el lẽguage vno mismo.

en nuestra Ciudad, y la llamarõ Buxalãce en su lengua Arabe, que quiere dezir, CASA, O FORTALEZA DE LA GVARDA, y es lo mismo q̃ Betis, porq̃ segun Nicolao de Lyra, 1 San Isidoro, 2 y el Maestro Puente, 3 la palabra *Betis*, significa en lengua Hebrea lo mismo que Casa, y de aqui se dixo, *Bethsaida*, Casa de cazadores, *Bethania*, Casa de obediencia, *Bethel*, Casa de Dios, *Betphage*, Casa de la boca, *Bethlem*, Casa de pan, y otras a este modo, siendo en todos la palabra, *Beth*, comun en la Hebrea lengua; como en otra ocasion diximos de la palabra, *Polys*, para la lengua Griega, y *Briga* para la Castellana antigua: bien assi en la Arabiga lengua tenian los Moros palabra, ò termino comun para significar Pueblo, Castillo, ò Fortaleza, y era el articulo, *Borx*, de aqui dixeron, *Alborx*, *Almoxia*, a vnos lugares del partido de de Malaga, que quiere dezir, Pueblos altos, porque el articulo, *Al*, quiere dezir, alto, y juntandolo con la palabra, *Borx*, dize, Pueblo alto, y es assi, que estan fundados en sitios eminentes.

1 *Lyra in interpre. nomi. Bethsaida, quae nomine Hebraeo venatorum est dicta domus*

2 *S. Isidor. lib. 5. de las Etimologias de los nombres, fol. 31.*

3 *El Maestro F. Iuã de la Puente, lib. 4. c. 2. §. 1.*

Abentarique, 4 Coronista Arabe, que anduuo en la conquista de España dize las palabras siguientes. *El año del Señor de setecientos y veinte y seis entrò en la Andalucia por las tierras de Baeza Mahometo Aben Rahmin, Rey de Toledo, contra el de Cordoua, q̃ lo era en aquella ocasion Abulcacin Hadilbar, y auiendo vencido al Rey de Cordoua, edificò vn Castillo en aquella frontera, y en su lengua Arabiga llamò Hinz Albant.* Traduxole en lẽgua Castellana Miguel de Luna, como se ha dicho en otra ocasion. La palabra y articulo, *Albant*, significa tanto como, Guarda, y juntandolo con *Borx*, dize Fortaleza, Castillo, Casa, ò Pueblo de guarda. Del nombre, *Borxalbance*, vsaron los primeros Christianos restauradores desta Ciudad, y otros llamaron, *Burxalance*, y de ambos modos se halla en papeles antiguos de su archiuo; la diferencia es tan poca, que no destruye su principal nombre y significacion Arabiga.

Abentariq. lib. 2. de la perdida de España, 1. p. fol. 195.

§. III.

FAltanos responder a los Autores modernos, que viendo las excelencias y prerrogatiuas de la Colonia Betis mencionada de Strabon, la codiciaron por patria. Martin de Roa, 5 hijo de Cordoua, hallandose en Roma dio a

5 *Mar. de Roa, tract. del Principado de Cordoua en Latin, y en el de Castellano, cap. 12. fol. 61.*

la

la estampa vn tratado del Principado de su patria Cordoua, y se atreuiò a dezir, que era la Betis, de quien hablò el antiguo Strabon. Despus en otro mayor tratado, que sacò a luz con el mesmo titulo impresso en Cordoua en lengua Castellana el año de mil y seiscientos y treinta y seis, auiendolo mirado mas de cerca, reformò lo que dixo en Roma: *que le parecia era Baeza*, quiso con vn absurdo corregir otro, y como esto se auia de desbaratar, ò edificar con razones eficazes, y no las buscò, ò no las hallò, dexose la dificultad de peor condicion que antes estaua: porque dezir, que Baeza fue la antigua Colonia Betis, se opone a la verdad de la Historia; pues en el mesmo tiempo q̃ Octauiano Cessar Augusto erigiò Colonia Romana a la Betis, y dexò con su antiguo nombre, como ya diximos con autoridad de Strabon, tenia Baeza el mesmo nõbre que aora, pondrè aqui la inscripcion que se halla en su Alcazar, y la trae Argote de Molina. 1

1 *Argote, lib. 1. de la nobleza de Andalucia, c. 5.*

D. M. S.

Q. VALERIO POSTVMO BEA'
TIANO. Q. VALERII. CASTVL.
F. QVI. VIXIT ANN. XXXII. AN-
TONIA AVR. EX TESTAM.

B. M. P.

Quiere dezir. Memoria consagrada a los Dioses de las almas. Antonia, natural de Iaen puso esta piedra y memoria en cumplimiento de su testamento a Quinto Valerio Postumo Baezano, ò natural de Baeza, hijo de Quinto Valerio Castulonense, ò natural de Castulo, que viuiò treynta y dos años, siendo justamente merecedor della. Consta desta inscripcion Romana expressamente el nõbre que tenia Baeza en aquel tiempo, y ser el mesmo que tiene aora. Luego si quando los mesmos Romanos la hizieron Colonia, la llama Strabon, Betis Colonia, no pudo Martin de Roa con fundamento de buena antiguedad dezir, que la Colonia Betis, de quien Strabon haze memoria, es la Ciudad de Baeza. Fue

Stra-

Strabon del tiempo de Octauiano Cessar Augusto, y tuuo ciertas noticias de sus obras y hechos.

Trae este Autor para prouar su deseo vnas palabras de la Historia general, y por que se vea quan poco le ayudan, las pondremos aqui. *Los Bandalos* (dize la general Historia 1) *que eran llamados Silingos, tomaron la Prouincia de Betica, que es toda la ribera de Guadalquiuir, è donde houo nombre la ciudad de Baeza por el nombre del rio Betis.* No se infiere de auer Baeza tomado su nombre dél rio Betis, que tambien se aya llamado Betis, y fuesse la Colonia deste nombre; mayormente que las Ciudades no toman nombres de los rios que las avezindan, sino de los Reyes y Principes, ò personas notables que las edifican, * lo qual es muy comun y corriente, segun principios de Historia humana. Dixolo Iuan Anio tratando del Rey Beto, como ya referimos sus palabras, cap. 1. §. 2. Tābiē consta esto de la sagrada Escritura, y diuina Historia, y lo dixo Dauid en vno de sus Psalmos. 2 Es muy antiguo el nōbre Baeza, 3 Pablo Orosio Escritor antiguo de las cosas de los Romanos la llama *Bacia*. El mesmo nombre refiere Iulian Perez 4 y los demas Autores modernos. Escriuiò Martin de Roa contra Rodrigo Caro, y porque este dixo, que su patria Vtrera, (como veremos luego) era la antigua Betis, procurò Martin de Roa minorarle la opinion, y dixo, que no era sino Baeza; si procurara inuestigar la verdad, quiza la hallara, mouiole la oposicion del Escritor Rodrigo Caro, y assi no atendiò a otra cosa.

1 *Historia general de el Rey don Alonso, c. 149.*

* O descubren como lo del Inca Garcilaso, tom. 1. de la Historia de las Indias, lib. 7. c. 21. tratando de Pedro Baldiuia.

2 *Psal. 48. Vocauerunt nomina sua in terris suis.*

3 *Pablus Orosi. lib. 5. c. 4. Faunus Consul contra Lusitanos, & Viriatū dimicans Baciam oppidum.*

4 *Iulia. Pet. in Chronic. an. 382. Beacia, quæ Bacia dicitur nūc Baeza.*

Otro argumento muy eficaz tiene contra si Martin de Roa, y es el numero de millas que se contiene en las columnas del Templo de Iano hasta el mar Occeano; pues como vimos en los capitulos precedētes, son de ciēto y catorze las dos, y la otra de ciēto y veinte y vna desde Cadiz a la Ciudad Betis, y Templo de Iano, y porque este numero no passa del sitio que tiene Buxalance, fue necessario afirmar, que estuuo en este sitio la Ciudad: vemos que Baeza a la parte de Oriente en camino recto desde Cadiz està quarenta y cinco millas adelante de Buxalance, que hazen quinze leguas; luego no puede ser Baeza la antigua Colonia Betis de quien tratamos.

Flauio Dextro 5 cuyos escritos veneran, y con razon, los Autores eruditos de nuestros tiempos, dixo, que san Straton

5 *Flau. Dextr. ann. Christi 308. Bete Vrbe in Hispania Betica,*

ron Martir de Christo padeciò en la España Betica, en vna Ciudad llamada Betis, que tambien se llamaua en su tiempo Vtricula. Marco Maximo 1 Autor graue, que se siguiò en sus escritos a Flauio Dextro, dize, q̃ san Luciano Presbitero, hermano de Lucino Betico muriò en la Ciudad Betis, que aora se dize Vtriculà. Con estas autoridades tuuo bastãte fundamento Rodrigo Caro en el comento que hizo a los escritos de Flauio Dextro, y en la Historia de Seuilla, para dezir, que Vtrera su patria fue la antigua Betis.

Iuliano de Pedro 2 tratando del camino Real, ò Arrecife, dize, que lo reparò, y adonò el Emperador Iulio Cessar desde Cadiz hasta la Betis, que en su tiẽpo se llamaua *Vbura*, que dista de Cadiz sesenta y quatro millas. El Maestro fray Francisco Viuar 3 dize, que el nombre *Vburà*, es lo mesmo que Vtrera, luego si Vtrera es *Vbura*, que dista de Cadiz 64. millas, repartidas a tres por legua, hazen veinte y vna leguas, vna milla mas a menos. Bien clara queda la solucion de la dificultad, que no puede ser Vtrera la Betis Colonia de quien vamos tratando, pues quando menos dista de Cadiz ciento y catorze millas, que hazen treinta y ocho leguas, que son las q̃ ay desde Buxalance a Cadiz poco mas a menos.

De lo dicho se colige, q̃ en la Prouincia de Andalucia huuo antiguamente dos lugares con el nõbre Betis. Vno fue la villa de Vtrera, de quien dixo Rodrigo Caro 4 que fue Municipio de Romanos. Y otro la Ciudad de Buxalance, q̃ fue Colonia Romana. Desto tenemos algunos exemplares en la mesma Prouincia. Dos *Illipas* conociò Plinio, 5 la vna tuuo por sobrenombre *Italica*, y fue la mayor, otra se llamò *Illipa minor*, que aora se llama Peñaflor, y añadiò Iuliano de Pedro, 6 que la *Italica* fue Obispado, y de mucho nombre. Dos Salarias refiere el mesmo Iuliano, de la vna hizo memoria Plinio, y fue Colonia, de la otra se acordò Tolomeo, y no fue Colonia. Tãbien huuo dos lugares con nõbre *Tucci*; el vno fue Colonia llamada *Augusta gemela*, que aora es Martos: la otra se llama *Tucina* en el Arçobispado de Seuilla. Y pareciendo que todo esto no tiene inconueniente, dixo Rodrigo Caro. 7 *Nadie se marauille de hallar tres Carteyas, pues huuo quatro Eboras, tres Astigis, tres Tucis, cinco Illipas.* Segun esto, no serà dificultoso hallar en la mesma Prouincia dos Betis, vna Colonia, que es Buxalance, y otra Municipio

que Betis etiam Vtriculum dicitur Sanctus Christi Martyr Straton, &c.

1 *Marcus Max. an. Dom. 479. Mortuus est S. Lucianus Presbyter, Fr. Lucini Bætici ex vrbe Bete, ncũ Vtricula.*

2 *Iul. Pet. aduersar. 453. Cæsar restituit viã Gadibus Bœtim, quæ nunc Vbura. 64. M. P.*

3 *F. Frãcisc. de Viuar en el quaderno del libro de los Santos de Arjona de F. Manuel Tamayo.*

4 *Rodrigo Caro, lib. 3. de la Historia de Seuilla, c. 5.*

5 *Plin. lib. 3. cap. 1. Ilipa, cognomine Italica, &c. Illipa minor*

6 *Iul. Petr. aduers. 324. Duæ in Bœtica Italica, altera eadem, quæ illipa, altera sedis Episcopalis, & aduers. 356. Salaria, quæ olim fuit Colonia Salariensis Plini, & aliorum: altera Salaria Tholomei, non est Colonia.*

7 *Rodrigo Caro, lib. 3. de la Historia de Seuilla, c. 74. 37.*

Vrrera, quando como auemos visto a esta no le toca la mensura de las millas, ni el sitio del Templo insigne de Iano.

CAPITVLO III.

§. I. *Templo del Dios Iano en Buxalance.*

§. II. *Diuersas opiniones cerca del nombre Iano.*

§. III. *Es lo mesmo Iano, que Noe.*

§. I.



N muchos lugares de la Prouincia de Betica huuo Templos de idolos y simulacros, lo qual se tenia por fauor y honra, porque eran causa de concurso de gente peregrina de diuersas Prouincias. Y assi dixo Pomponio Mela, 1 que vnos lugares de Asturias tuuieron ciertas Aras, y Templos de Idolos, por lo qual adquirieron mucho nombre y estimacion entre los pueblos de aquella comarca. Lo mesmo vemos los Christianos Catolicos en los Templos de Imagenes milagrosas, como la de nuestra Señora de la Cabeça cerca de Andujar, el Santo Christo de la Yedra cerca de Baeza, y otras semejantes, en las quales nuestro Señor obra marauillas, de que resulta frequente concurso de Peregrinos, y gente deuota. A este modo eran visitados y honrados los Templos de los Gẽtiles donde auia Idolos y Simulacros, ò Estatuas de Emperadores: y si bien es verdad que las auia en toda España, eran mas las que auia en Andalucia. En Martos estuuo el Templo de Marte. En Elepa, que aora es Niebla, estuuo el de la Diosa Minerva. Cerca de la Isla de Cadiz estuuo el de Hercules. Y aunque el Maestro Puente 2 quiere que no tuuiera Idolo, porque estaua consagrado al Dios no conocido, como el que hallò san Pablo en Atenas, y refiere san Lucas en los Actos 3 de los Apostoles, importa poco para nuestro intento, supuesto que era visitado y frequentado de muchos Peregrinos, y diferẽtes naciones, por lo qual era celebre aquel Templo, y toda la Isla.

1 *Pópon. Mel. lib. 3 de situ Orb. c. 3. Tres areæ quas Sestinas vocant, in peninsula sedent, & sunt Augusti nomine sacræ, illustrantque terras, ante ignobiles.*

2 *Puente lib. 3. c. 13. §. 1.*

3 *Actor. c. 17. Scriptum erat ignoto Deo.*

De la Ciudad de Seuilla, afirma Rodrigo Caro, 1 que tuuo algunos Templos de opinion y fama, el de Baco, Venus, a esta Diosa llamauã Salandona, el de Marte y otros. En la Ciudad de Bellon, que estuuo cerca del estrecho de Gibraltar, dize el Obispo de Girona, 2 que estuuio el Templo de la Diosa Iuno. En Sanlucar de Barrameda estuuo el de Venus, que los antiguos llamaron, *Lux dudosa*. Como notò Strabon: 3 la causa de darla este nombre fue, porque en poniẽdose el Sol, se descubre en aquella parte de Andalucia vna hermosa estrella, que los Astrologos llaman Planeta Venus, la qual breuemente se encubre, y transmonta, ò desparece de nuestro Emisferio Betico, y assi la dixeron, *Dudosa lux*. Estimaronla mucho los naturales desta Region, y le edificaron Templo como si fuera Deidad, vatieron monedas con su rostro rodeado de rayos y resplandores, de estas monedas hemos visto algunas.

Tuuo Buxalance el Templo del Dios Iano, fue muy celebre en la antiguedad, y su fabrica suntuosa, con muchas columnas dedicadas por los Emperadores de Roma. Tenia su estatua y simulacro con Sacerdotes que le seruian, para que assi fuera mas estimada de los naturales, y forasteros, todos acudian de ordinario a cumplir sus promessas, y votos, pidiendole fauor en sus trabajos. Tenialos engañados el Demonio, permitiendolo Dios nuestro Señor, en pena de sus pecados, y abominaciones: deziales muchas mentiras, como padre dellas: creianle facilmente, y sacrificauanle sus hijos y hijas; segun enseña la sagrada Historia en los Psalmos del Rey Dauid, 4 y lo predicò san Pablo a los Romanos. 5

§. II.

DE el nombre, Iano, hallamos varias opiniones, el Santo Doctor de las Españas Isidoro, 6 Arçobispo de Seuilla dixo, que el primer mes de el año se origina de Iano, y se llama Ianuario, y tambien la puerta se llamò *Ianua*. Florian de Ocampo 7 dixo, que en lengua Caldea, es lo mesmo Iano, que descanso, y consuelo. El Bergomense 8 quiere que signifique dilatacion, segun consta de la sagrada Historia de el Genesis, 9 donde se haze mencion de la copiosa bendicion que tuuo el santo

1 *Rodrigo Caro, lib. 1. de la Historia de Seuilla, c. 12.*

2 *Gerundense en el Paralipo. de España, fol. 15.*

3 *Strab. lib. 3. de situ Orbis. Luciferi Fanũ, quod vocãt lucem dubiam.*

4 *Psalm. 105. Immolauerunt filios suos, & filias suas Dæmonijs.*

5 *Ad Roman. c. 1. Mutauerunt gloriam incorruptibilis Dei, in similitudinem imaginis corruptibilis hominis.*

6 *S. Isidor. lib. 5 Ethimolog. nomin. Ianuarius mẽsis, à Iano dictus.*

7 *Flor. lib. 1. c. 9.*

8 *Bergomens. lib. 2. omnimodæ Historiæ.*

9 *Genes. c. 9. Dilatet Deus Iaphet.*

santo Iaphet de su padre Noe, por auerle dissimulado y tapado con su capa el defecto personal, que descubrio el impudico hermano Can: que es muy conforme a razon sean los padres agradecidos a sus hijos, y los dexen mejorados en bienes temporales, si los hallan obedientes y reconocidos. Lleuose Iaphet la bendicion de el santo Patriarca Noe, y quedò la descendencia y linage de Can sin ella, y con maldicion paternal: que al passo que se conoce la ingratitud en el hijo, crece la indignacion en el padre. Pablo Orosio 1 afirma, que quando el Emperador Octauiano Cessar Augusto quiso venir a España contra los Asturianos, y Cantabros, ò Vizcaynos. La primera diligencia que hizo fue mandar abrir el Tēplo del Dios Iano, que estaua en Roma, y solo se abria quando tenia guerras el pueblo Romano en alguna Prouincia de su Imperio, ò quando salia a nueuas conquistas, porq̃ lo venerauan por Dios de la paz, como ya diximos en otra ocasion.

1 *Paul. Oros. lib. 6. c. 16. Cessar apperuit Iani portas, atque in Hispanias ipse cum exercitu profectus est*

Por muerte del Rey Beto se fueron perdiendo en la Prouincia de Andalucia las reglas de policia y prudencia que les auia enseñado a sus primeros habitadores y pobladores por espacio de treynta y cinco años, que fueron los que gouernò esta tierra, como dixo Iuan Anio, 2 a quien figuiò Iuan Vaseo 3 Autor graue. Perdiose tambien la Religiō, y culto deuido al verdadero Dios y Señor, en la qual se auian conseruado los Españoles Andaluzes desde sus principios. Conuienen nuestros Autores Florian de Ocampo, 4 el Maestro Puente, 5 y Iuan Vaseo, 6 que Osiris Rey de Egipto, padre de Hercules Oron Libio fue el primero que traxo a España la Idolatria. Vinose a la Prouincia de Andaluzia, y en ella quitò la vida a Gerion. Fuesse luego a Egipto, y dexò la tierra a sus hijos, los quales començaron a idolatrar, y preuaricar a los Andaluzes. Verdad sea que Lactancio Firminiano 7 quiere auer sido esta muerte que dio Osiris a Gerion, en desagrauio de las maldades que auia hecho a los naturales, y con esta demanda de vengar y deshazer agrauios dio cinco vezes buelta a lo que estaua descubierto del mūdo; si biē no quita esto, q̃ como idolatra, y lleno de vanidad introduxera por si y por sus hijos la idolatria en España, y asea con su astucia y sagacidad, ya con el poder y señorio de las armas, lo qual parece mas creyble, por que de ordi-

2 *Ioan. Ann. in Berosum.*

3 *Ioan. Vaseo in Chronicone Hispaniæ.*

4 *Flori. lib. 1. c. 11.*

5 *Puent. li. 3. c. 12. §. 3.*

6 *Ioan Vaseo en el Cronicon de España, c. 10. año 514.*

7 *Lactantius, lib. 1. de diuinis institutionibus, c. 11.*

ordinario los vencidos procuran agradar al vencedor.

Començò la idolatria en España introduzida por Osiris y sus hijos, 149. años despues del dilubio vniuersal, segun afirma Iuan Vaseo, 1 y el Maestro Puente; 2 desde aquel tiẽpo começò el Demonio a engañar a los Españoles, y persuadirlos, que aquellos Reyes de las Islas y tierras estrañas eran Dioses inmortales poderosos para librarlos de sus trabajos, darles hazienda, salud, y paz; por esta causa les haziã estatuas, edificauan Templos suntuosos, sacrificauan animales, y tal vez sus propios hijos, como hemos dicho con Dauid. El primero que ocasionò la Idolatria en el mundo fue Tare, padre del santo Abrahan, tuuo Tare por hijo a Aram, queriealo cõ estremo, como suelen algunos padres; quitoselo Dios, q̃ son sus juyzios incõprehensibles, y no los puede alcançar la criatura: muriò Aram primero que su padre, siendo el primero q̃ diuirtiò el orden de morir, porque hasta entonces morian primero los padres que los hijos; y si hallamos en la sagrada Historia, que Abel muriò primero que su padre Adan: se respõde, que muriò violentamente a manos de el traydor Caiñ su hermano, mas no muriò muerte natural como Aram: assi lo notò la sagrada Escritura en el Genesis. 3 Fue tan grande el sentimiento que hizo Tare por la muerte de su hijo, que mandò a sus criados le hizierã estatua del difunto hijo, para aliuiar en parte su sentimiento: hizieronle estatua, y fue motiuo para idolatrar, y hõrarla como a Dios. Dixolo san Epifanio, 4 y primero la Diuina Sabiduria. 5

Eforo dicipulo de Socrates afirma, que en su tiempo no tenian Dioses los Andaluzes, ni hazian sacrificios: refierelo assi Strabon. 6 Escriuiò Eforo a los quatrocientos y catorze años de la fundacion de Roma, que fue trezientos y treinta y ocho años antes que naciera Christo, porque el Saluador del mundo naciò setecientos y cincuenta y dos años despues que se fundò aquella Ciudad. Segun esta computacion de tiẽpos, pudieramos dezir, que trezientos y treinta y ocho años antes del Nacimiẽto temporal del Hijo de Dios era adorado y conocido por verdadero Dios en el Tẽplo de Iano, sin auer en el estatua, ni simulacro del Demonio. Contra esto ay, que 752. años despues de el dilubio vniuersal, estuuo, y reynò en España Hercules el Tebano, y auia venido antes Hercules el Egipcio, que traxo, y persuadiò a los Andaluzes

1 *Iuan Vaseo en el lugar citado.*
2 *Puẽte, lib. 3. c. 12 §. 3. Don Fernãdo de Mendoza, lib. 2. del Concilio Iliberitano, c. 4.*
3 *Genes. c. 11. Mortuus est Aram ante Thare patrem suũ.*
4 *S. Epiphan. lib. aduersus hæres in principio.*
5 *Sap. c. 14 &c. 15. Acerbo enim luctu dolens pater, cito sibi rapti filij fecit imaginem, & illum, qui tũc quasi homo mortuus fuerat, nunc tanquã Deum colere cœpit.*
6 *Strabo. lib. 8. de situ Orbis, in princ.*

la idolatria. Tratando el Moro Rasis de la venida deste Hercules, dixo lo siguiente. *Quando Hercules vino a España, andaua la Era de Adan en 2995. años, è reynò quando andaua la Era del diluuio en 752. años.* De esta cuenta dixo el Doctor Aldrete, 1 que estaua bien ajustada, y assi conforme a ella diremos, que muchos años antes del Nacimiento de Christo procurò el Demonio engañar a los Andaluzes, y los preuaricò para que se apartaran de adorar al verdadero Dios en el Templo de Iano Augusto, permitiendolo el Señor en castigo de sus culpas.

1 *Aldrete, lib. 3. del origen de la lengua Castellana, c. 1.*

De Iaphet, tercero hijo de Noe (dixo Bartolome Valentin 2) que se llamò Noe, y tambien Neptuno, porque fue el primero que nauegò los mares: Herodoto 3 quiere que el primer Dios que tuuieron los Egipcios fue Baco, y Baco era lo mismo que Iano, Iano que Iupiter, y Iupiter que Hercules, y que el Templo de Cadiz venerado de la antiguedad tuuo su principio desde la muerte del santo Patriarca Noe, el qual fue alli enterrado, y llamado Hercules, por los grandes trabajos que padeciò, ò por sus notables hechos, porque el nombre Hercules era comun, y se daua a qualquiera excelente varon.

2 *Valentin. lib. 2. del Reportorio general.*

3 *Herod. lib. 1. & 2.*

§. III.

EN tanta variedad de opiniones y pareceres, es mas conforme a la Historia, que el nombre, *Iano*, sea lo mismo que Noe: dixeronlo assi graues Autores antiguos y modernos. Iuan Vaseo, 4 Fray Alonso Venereo, 5 Iuan Perez de Moya, y otros. Deriuase el nombre *Iano*, de la palabra Hebrea, *Iain*, que significa el que trae vino: y segun la sagrada Historia del Genesis, 6 Noe fue el que plantò viñas, y hizo vino tan a costa de su credito, pues le priuò de la razon natural. El Alcayde Abentarique dixo, que Noe quiere dezir llanto, por el que hizo este Patriarca quando vio perecer toda la gente y animales del mundo, menos los que el mesmo encerrò en la barca, ò arca por mandado de Dios. Enseñoles a sus hijos y sucessores muchas cosas de virtud, y artes para la conseruacion de la vida, entre otras fue la agricultura, y labor de los campos para coger sus frutos. Tambien les enseñò labrar moneda, y en agradecimiento de su llegada a Italia,

4 *Ioan. Vase. li. Chronic de España, f. 19.*
5 *Fr. Alonso Vener. lib. inchirid. de tiempos, fol. 34.*
6 *Iuan Perez Moya lib. 2. de la Filosofia de la Gentilidad, c. 32.*

Genesis 9.

a Italia, dize Ouidio 1 que labraron monedas por orden del Senado con la popa de la naue en que auia salido libre del dilubio. Lo mesmo hizieron luego los Españoles quando lo vieron en sus tierras, donde estuuo a los trezientos y cincuenta años despues del dilubio. Vna destas monedas hallaron los vezinos de Buxalance, y llegò a mis manos, pondrè aqui vna copia della, para mayor certeza y credito de lo que hemos dicho, es de estaño.

1 *Ouid. Ac bona prosperitas pupim signauit in are; Hospites aduẽ.una testificata Dei.*



Tambien Macrobio 2 tratò destas monedas del santo Noe, y dize, que en el vn reuerso tienẽ la naue, y en el otro dos rostros de persona, estos significan la prudencia que deue tener el hombre, mirando lo passado y lo futuro para no verse en los peligros de muerte en que se vieron aquellos desuenturados que perecieron en las aguas, por no auer querido atender a las vozes que Noe les daua por mandado de Dios para que se enmendaran de sus culpas, y hizieran penitencia: a esso tirauan los golpes del arca, que tardò en fabricarse ciento y veinte años, segun consta del sagrado Texto del Genesis, 3 dilatandose tanto la obra para que los hombres se cõuirtieran. Assi lo entendiò san Ambrosio, 4 quando dixo: *Que Dios no se enoja como los hombres, ni los sentencia repentinamente, tiempo les dà muy suficiente para que respondan a los cargos; no es como los Tiranos Iuezes, que quando han de sentenciar la causa, le deniegan al reo la defensa natural.*

2 *Macrou. lib. 1. Saturnaliuin, c. 5. refert Ludouic. Lopez, lib. de Zaragoza, c. 10.*

3 *Genes. c. 5. Non permanebit spiritus meus in homine, quia caro est; eruntque dies illius centum viginti annorum.*

4 *S. Ambros. lib. de Noe, & arca, c. 4.*

Es esta moneda prueua de que Iano, ò Noe estuuo en Buxalance, quando no tuuieramos las tres columnas que con excelente Escritura lo testifican. Hallose esta moneda en vn olibar en el pago que llaman Alameda, donde se han descubierto muchos fundamentos de antiguedad, como se verà despues. Vese tambiẽ sobre la naue vna figura como de aue, y aunque

y aunque Macrobio no eſpecifica eſta ſeñal en la moneda, ſe halla en ella. Sabemos de la Diuina Hiſtoria del Geneſis, 1 que paſſada la tormenta de las aguas, deſpachò el ſanto Noe dos pajaros, ò aues para ver ſi podia ſalir del Arca, vna dellas fue el cuerbo, que no boluiò, y otra fue la paloma, que boluio con vn ramo de oliua en el pico en ſeñal de paz, ſerenidad, miſericordia, y triunfo del ſanto Patriarca: y como de coſa tan notable ſe deue entender, que mandara Noe poner la paloma en las monedas que mandò labrar a ſus compañeros.

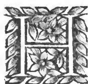
1 *Geneſ. c. 9.*

CAPITVLO IV.

§. I. *Sepulcro de Euce, Sacerdote del Templo de Iano, ſe halla en Buxalance.*

§. II. *Con otros de tiempo de Gentiles.*

§. I.



Anſe hallado en diferẽtes tiempos muchos ſepulcros de Gentiles en eſta Ciudad, y cada dia ſe hallan en ſu contorno y heredades de oliuares, mas el poco cuydado en las perſonas entẽdidas es cauſa para que ſe pierdan las memorias de eſta parte de antiguedad, y las que ſe deſcubren las cogen luego los hijos de Cordoua, con tanto cuydado como ſi les fuera en ello interes de grandes mayorazgos. En las caſas de don Diego de Caſtro y Ramirez, Regidor perpetuo de Buxalance nueſtro hermano, que eſtan en la plaza de ſeñor San Franciſco en vna pared del patio ſe lee vna muy hermoſa piedra de ſepulcro, es de jaſpe blanco y encarnado, toda adornada de corazones, y ſu eſcritura es la ſiguiente.

D. M. S.

EVCE ❦ AN. ❦ XVII.

H ❦ S ❦ E ❦ S ❦ T ❦ T ❦ L ❦

Todas

Todas son palabras Latinas abreuiadas, iran a la margē [1] desabreuiadas, y sueltas, para que las entienda con facilidad el que supiere Latin. En nuestro Castellano dizen. Memo ñ consagrada a los Dioses de los difuntos. *Euce de edad de diez y siete años està aqui enterrado, seale la tierra liuiana.* Hallose esta piedra de sepulcro el año de 1616. en el camino Real que va de Buxalance a la Aldea el Rio; de quien dixo Caroloclusio, [2] que era la antigua *Illiturgo*, como refiere el Maestro Rus: descubriola vna grande inundacion que lleuò el arroyo que va cerca del camino Real con las corrientes del cerro llamado Tirador.

Quien sea este Euce tiene su dificultad, segun buenos fundamentos de antiguedad. Està toda la escritura adornada de coraçones, que siruen de puntos a las palabras y dicciones Latinas, cosa que se halla en muy pocas piedras de entierros. Hallaronse junto della algunos instrumentos, vrnas, y platos, q̃ el vno era como cantaro mediano, y estaua todo lleno de tierra con algunos pedazos de carbon, señal manifiesta de auer tenido dentro zenizas de cuerpo humano, y ser los carbones de los huessos, ò de la leña conque fue quemado el cuerpo. Era este cantaro, ò vrna, de plomo, y estaua con algunas roturas, y agugeros, que no tuuiera si le echaran alguna mezcla de plata; mas no se hazian semejantes vrnas de entierros sino de plomo, barro, ò vidrio, aunque el difunto fuera muy graue persona: auia vn vaso puntiagudo, y vn plato en la forma q̃ aqui se ven.



Estos instrumentos de plato y jarro fueron vsados en los Templos de los falsos Dioses, vsauan dellos sus Sacerdotes Gentilicos, como notò Ambrosio de Morales, [3] y con cu riosidad

[1] *Dijs manibus sacrum*, Euce, *annorum XVII. hic situs est. sit tibi terra leuis.*

[2] *Caroloclusio refertur à Mag. Rus, lib. 1. de Hist. Giennensi, c. 9.*

[3] *Ambr. de Morales en el discurso de la Republica Romana, fol. 11. y en las antiguedades de España, f. 11*

riosidad Bernabe Moreno de Vargas. 1 Llamauan al plato, *patera*, y tambien, *catino*, y *patella*, a los jarros y vasos nombrauan con mayor variedad y diferencia de nombres, a vnos dezian, vasos futiles, *vasa futilia*, porque eran de poco prouecho, y por tener la parte inferior tan puntiaguda, era menester traerlos siempre en las manos quādo los auian menester. De estos vasos se dixeron a los hombres de poca monta, *futiles*, principalmente en materias de secreto. Y lo dixo Virgilio 2 en vno de sus versos. A otros llamauan, *guturinos*, porque dauan el agua, ò licor que tenian muy dificultosamente, gota a gota. Destos dixo Festo, 3 que seruian para lavarse las manos, y dellos quedò el vso de aguamaniles, que en estos tiempos vsamos. A vnos llamauan, *capedos*, a otros, *simpulos*. De los vasos *futiles* es este que aqui tenemos, y dixo dellos Plinio, 4 que principalmente seruian a los Sacerdotes en las cosas y ceremonias sagradas.

El no tener la piedra sepulcral si solo vn nombre, es argumento eficaz, que el difunto que contenia era hombre, y no muger, porque de ordinario las mugeres tenian muchos nōbres, y aunque no vsaran sino de vno, ponian muchos en sus piedras de sepulturas. Francisco Diago 5 trae vna piedra de esta calidad, y se podran ver muchas en Moreno de Vargas, 6 por hallarse junto a la vrna los instrumentos de vaso *futil*, ò *guturino*, y el plato, instrumentos que seruian en los Tēplos a los Sacerdotes Gentiles, podremos dezir que Euce fue Sacerdote del Templo del Dios Iano, y como a tal le pusieron en su sepulcro insignias que vsaua en el Templo quando exercia su oficio y dignidad Sacerdotal. Dase esto a entēder, porque vnas vezes semejantes instrumentos se los ponian en sus sepulcros, y otras los grauauan en los marmoles y piedras con figuras de medio relieue, significando con estas señales el oficio que auia tenido el difunto en esta vida. A este proposito dixo Ciceron, que en Cicilia conociò el sepulcro de Archimedes, famoso arquitecto, porque vio sobre su sepultura vna hermosa colūna, y en ella grauada de medio relieue vna esfera, y vn cilindro, instrumentos del arte, y ocupacion que tuuo en este mundo.

En la villa de Alcala de Henares en la Iglesia Colegial de san Iusto y Pastor, a las espaldas del coro se vee el sepulcro del Doctor Montesinos, Catedratico q̄ fue de Prima de Theologia

1 *Moreno de Vargas lib. 1. de la Historia de Merida, c. 12.*

2 *Virgil. lib. 11. cōsilijs habitus, non futilis author.*

3 *Festus. Guturnium vas ex quo aqua in manus datur, ab eo, quod, propter oris angustiā guttatim fluat.*

4 *Plin. lib. 35. c. 12. dis sacris quidem etiā inter has opes nō murrhinis christalinis, sed futilibus prolibatur sympuuiis.*

5 *Fr. Francisc. Diago Hist. de Valencia, lib. 4. c. 4. Martia. P. F. POSTVMÆ. LVCILLÆ. ÆMIA. C. F. PISSIÆ. Æmilia, hija de Cayo, A su piadosissima hija Marcia Postuma Mesenia, Lucilla, hija de Publio.*

6 *More. de Varg. lib. 1. de las antiguedades de Merida, c. 12. & c. 13.*

Lo mesmo se verà en Salazar de Mendoza lib. 4. de las antiguedades de Cadiz, c. 5.

El Maestro Gil Gonçalez de Auila, lib. 1. de las grandezas de Madrid, c. 4.

Francisco Bermudez de Pedraza, lib. 2. de las antiguedades de Granada, c. 7.

logia en aquella Vniuersidad; tiene vna hermosa lauda de fino marmol, y en ella grauados de medio relieue vn Sol y vna Mitra, significando con estos geroglificos, que con sus muchas letras aun como Sol, iluminado aquel emisferio literario, y florida Vniuersidad, y que le auian dado vn Obispado, y no lo auia admitido; esso significaua la Mitra. De modo que aun en estos tiempos vemos, que en sepulcros de personas ilustres se les ponen los instrumentos y geroglificos, que nos dizen callando quienes fueron los que alli estan sepultados: biẽ assi por auer sido Euce Sacerdote del Dios Iano Augusto, le pusieron cerca de su sepulcro, y vrna de plomo en que colocaron sus zenizas los Signos, è instrumentos sacrificales para q̃ fuera conocido en los siglos venideros.

Tuuo el Templo de Iano muchos Sacerdotes, que no fue este solo, auia hasta numero de seis, como se verà en su lugar, quando tratemos del gouierno Eclesiastico que tuuo esta Ciudad en aquellos primeros tiempos. Vno destos Sacerdotes fue Euce, y por auerlo arrebatado la muerte en sus floridos años, pues no viuiò si diez y siete, le pusieron el epitafio sepulcral sembrado de coraçones, dando a entender, que con su temprana muerte auia quebrado de dolor y sentimiento los de sus padres, deudos, y amigos. Dos cosas pueden significar estos coraçones grauados en piedras; si son de entierros, significan dolor y sentimiento; si son dedicatorias y geroglificos de triunfos, significan afecto de voluntad, amor, y venebolencia. Esto dieron a entender los Saguntinos en vna dedicatoria que pusieron en vna vasa de Estatua del Emperador Marco Aurelio Carino, sembrandola toda de coraçones entre palabra y palabra, para significar el grande afecto y voluntad con que se la ofrecian y dedicauan. Trae esta piedra el Maestro fray Frãcisco Diago 1 en nuestra piedra sepulcral de Euce: fueron señal de dolor y sentimiento, por auerlo falteado la muerte en la primauera de sus años.

Las tres letras primeras. D. M. S. son dedicatoria que haziau los Gentiles a los Dioses de las animas, y llamanlos *Manes*, dixo Plinio, 2 y lo notò Propercio, 3 si bien no era estilo comun y vniuersal poner estas cifras en las piedras de sepulcros, pues se hallan muchas que no las traen, como parece en Moreno de Vargas, 4 y en Diago 5 las quatro vltimas letras eran mas comunes y frequentadas, aunque tambien

1 *Fr. Francis. Diago, lib. 4. de la Historia de Valencia, c. 4.*

2 *Plin. lib. 7. c. 54. Manes colendo, Deumque faciendo, qui iam etiã homo esse desierit.*

3 *Propert. lib. 13. Tu quoque, qui quãdo venis ad facta memẽto; hoc iter ad lapides cana veni memores.*

4 *Moreno de Vargas, lib. 1. antig. de Merida, c. 12. y c. 13.*

5 *Diago, Hist. de Valencia, lib. 3. c. 35.*

bien se hallan algunos Epitafios de entierros que no las tienen: dezian, *sea te la tierra liuiana* S. T. T. L. porque con su ceguedad creian, que las almas aunque salian de sus cuerpos, no por esso quedauan los cuerpos sin sentido, ò sensibilidad; que fue error de los Griegos, y lo enseñò Democrito, el qual ciegamente afirmaua, que sentian los cuerpos de los difuntos: por esta causa les echauan la tierra cernida sobre la vrna, ò caxa en que colocauan el cuerpo, ò zenizas del difunto. Iuntauan estas quatro letras con otras tres, que señalauan el sitio y lugar donde estaua el entierro. H.S.E. estas eran las cifras, y citas ordinarias, y tal vez ponian alguna mas, conque significauan el dolor de sus padres y amigos, y en tal caso ponian la D. que quiere dezir, Dolorosamente, y es lo que dize el Latino, *Dolenter*.

§. II.

EL año del Señor de mil y quinientos y setenta se descubrieron en esta Ciudad en el pago que llamã del Alameda dos sepulcros antiguos, eran de figura de arcas fabricadas de piedra y argamasa fortissima, cubiertas de piedra, y cerca dellas se hallò vna jarra de barro, y vn plato. Afirma Antonio de Castro, 1 que los viò. En este mesmo sitio de Alameda el año de mil y seiscientos y treinta y vno, en el camino baxo que va de esta Ciudad a la villa de Cañete las Torres, cerca de vna puente que tiene el arroyo se descubrieron tres sepulcros antiguos, y como los que los descubrieron y vieron no tuuiessen noticia de la sagrada antiguedad, diuidieronse en varios pareceres: vnos dixeron, que eran de Gentiles: otros, que eran de Moros, y ninguno daua razon de su opinion. Hallauame en esta ocasion y tiempo en Cordoua, vine a Buxalançe, donde por vista de ojos, que es lo que deue hazer el que escriue: vi, y experimentè lo que la antiguedad ofrecio al presente siglo.

1 *Antonio de Castro en sus m.s.*

Fue conmigo Iuan Lopez Velorado, que dio principio à a estos descubrimientos de antiguedad, y prosiguiendo con lo començado, descubriò otros dos sepulcros en la forma siguiente. Estauan hechas vnas arcas de ladrillos biẽ compuestas, el cimiento era todo de arena de color de oro, y muy menuda, que parecia la auian cernido, estaua la arena en proporcion

ciō del arca, q̃ seria lōgitud de siete pies, y dos y medio de ancho. Luego estauā puestos los ladrillos en contorno, y por la parte superior estauā vnas piedras grādes tosca, y cō estas se cubriā las arcas, ò sepulcros, hallaronse en ellos algunos huessos humanos, cō lo qual se conociò ser sepulcros.

Para determinar si fueron de Gētiles, ò de otra naciō mas moderna, serà menester saber primero el vso y costūbre q̃ los antiguos obseruarō en los entierros de sus difuntos. Por sentēcia Diuina quedò el hōbre cōdenado a la tierra, de la qual fue cōpuesto y fabricado, como consta de la sagrada Historia del Genesis. 1 Muriò el S. Abel a manos del traidor Cain su hermano, y sus padres le dierō sepultura en la tierra; esto mesmo se cōtinuò hasta el dilubio, y tiēpo de Noe, el qual hizo entierros para sus hijos y nietos, q̃ fuerō los q̃ poblaron a España, y assi los primeros Españoles dierō sepulturas terrizas a sus difuntos, y tuuierō cō toda perfecion esta virtud religiosa. Imitarō a los Españoles otras naciones, y en particular los Egipcios, q̃ tābien dieron sepulturas terrizas a sus difuntos, y si era persona principal, poniā el cuerpo en vna arca de piedra, ò barro, cubrianlo cō vn paño de luto, y echauāle por cimā cedro, mirra, aloes, resina, sal, y otras materias preseruatiuas de corrupcion, como dixo Alexandro, 2 y otros Autores.

Entre los Hebreos fue muy ordinario enterrar sus difuntos cō grande puntualidad. Quatrocietōs escudos, dize la sagrada Historia del Genesis, 3 q̃ dio Abrahan por vna sepultura para enterrar el cuerpo de su muger Sarra en la ciudad de Hebron, y el S. Patriarca Isaac pidio a sus hijos lo enterrassen en el sepulcro q̃ auia preuenido en la tierra de Canaan, 4 dōde auia sido sepultada su muger Rebeca. De la pecunia q̃ se dio por la iniqua vēta q̃ hizo el traidor de Iudas, dize S. Mateo, 5 q̃ se cōprò vn cāpo para entierro de los peregrinos, y forasteros de Ierusalē. Estos Hebreos soliā lavar a sus difuntos cō agua caliēte, y algunos dizē, q̃ no solo por fuera, mas tābiē lo interior: despues los vngiā cō aromas y vnguētos, luego los emboluiā en vn liēço, y procurauan enterrarlos en sepultura nueua, esto es, q̃ no se huuiera enterrado antes otro cuerpo.

De los Tartaros, dixo Strabon, 6 Erodoto, 7 y Solino, 8 q̃ a sus mas amigos los engordauan y regalauā, y luego les quitauā las vidas, y quemauan sus carnes, y de aquellas cenizas se seruian para poluorear las comidas, como si fueran regaladas

1 Genes. c. 3. Donec reuertaris in terram, de qua sumptus es, quia puluis es, & in puluerem reuerteris.

2 Alexād. ab Alex. lib. 3 c. 2.

3 Genes. c. 23. Quod cum audisset Abrahā, appendit pecuniā quā Ephron postulauerat, audientibus filijs Heth, quadringentos siclos argenti probatæ monetæ publicæ.

4 Genes. c. 5. En morior, in sepulchro meo, quod fodi mihi in terra Canaā, sepelies me.

5 S. Matth. cap. 17. Principes Sacerdotū emerunt agrum figuli in sepulturam peregrinorum.

6 Strab. lib. 15.

7 Erodot. in Talia.

8 Solin. lib. 3. c. 65

especerias: a los demas enterrauā, y adornauā con preciosos vestidos, y en bobedas debaxo de tierra les ponian sentados a la mesa cō muchos platos de comida, para q̄ quādo boluierā del sueño de la muerte tuuieran q̄ comer y beber. Los Albanos les poniā vnas bolsas cō dineros, para q̄ quādo boluierā a esta vida tuuierā conq̄ ir a comprar de comer. Los Hircanos criauā valiētes perros, y les echauā los cuerpos de sus difuntos para q̄ los comierā, llamauan a estos perros sepulcrales, y los huessos q̄ dexauā los perros los enterrauā. De los Traces dixo Pōponio Mela, 1 q̄ se tenian por afrētados en passando de sesenta años, juzgādo ciegamēte q̄ los Dioses no los queriā por malos, y por quitarse desta afrēta lleuauan los hijos a los padres a los campos, dexauanselos alli hasta que morian de hābre. Los Cartaginenses, que fueron señores de España antes que los Romanos, vsaron enterrar sus difuntos, esto durò entre ellos, hasta que el Emperador Heraclito mandò por ley publica, que los quemaran: como notò Alexandro. 2

1 *Pōpon. lib. 3. c. 7.*

2 *Alexand. ab Alexand. lib. 3. c. 2.*

Los Romanos, en quienes tuuo la policia mayor lugar q̄ en otras naciones, tuuierō variedad y diferencia en sus entierros, al principio de su grādeza y florecimiēto de Imperio vsarō enterrarse en caxas de piedra, ladrillos, y otras materias de mayor valor, principalmēte los poderosos, y q̄ estauan en Prouincias ricas y opulētas de plata y oro, como lo es España: de quiē lo dixo Sylio Italico, 3 y Erodoto. 4 Despues tuuierō por cosa mas hōrada quemar los cuerpos, y entregarlos a la voracidad del fuego. El modo q̄ en esto tenian era: luego que moria el enfermo, lavauan el cuerpo cō agua caliēte, vestialo de preciosos vestidos, segun su calidad, ponialē vna guirnalda, ò corona, y assi lo poniā en el zaguā de su casa, los pies àzia la calle, y si era noble, adornauā el zaguā cō cipres, y si pleueyo, con apio. A esta primera ceremonia llamauan *colocacion*: aqui le teniā siete dias, y al octauo, estando cōuocado el pueblo, a voz de trōpeta, ò de hōbre, acudian todos donde estaua el difunto, y lleuauālo fuera de la ciudad, lleuando tābien algunas estatuas de sus deudos, personas ilustres, cō lo qual se refrescauā las memorias de sus proezas. Tenian en el cāpo preparada mucha leña y fuego, poniā sobre ella el cadaber, y luego el pariēte mas cercano, bueltas las espaldas (como dixo Virgilio) 5. aplicaua a la leña el fuego, y en viendo q̄ comēçaua el fuego a hazer su oficio, se venia todo el acompañamiento.

3 *Sylio Italico, lib. 3*

4 *Herodoto, lib. 3.*

5 *Virgil. lib. 5. Triste mysterium, & subiecti mare parentum. Auersi tenuere facē.*

El

El dia siguiente se boluian todos a juntar, tenian vn combite muy explendido, dezianse los elogios, y proezas del difunto, y el pariente que lo puso en poder de la leña y fuego, apartaua los huessos que auia quedado, y con las cenizas del cadaber las juntaua y lauaua primero con vino, luego con leche, y ponialas en vna vrna, ò cantaro de plomo, barro, ò vidrio, y echauan tambien algunas aromas, y vnguētos preciosos, y ponianlos baxo de la tierra, despidiēdo a los cōbidados, diziendoles, *ire licet*, y al q̄ assi quedaua enterrado deziā, *vale*: ponian luego algo apartada vna piedra con su nōbre. En este modo de entierros de Romanos, q̄ fue comun en todo su dilatado Imperio, conuienen los Autores antiguos y modernos, 1 Alciato, Ambrosio de Morales, Giraldo, Pedro Messia, Frontino, Salazar, don Sancho de Auila, Florian de Ocampo, Vitoria, y otros.

Los Moros, seguidores de Mahoma, y sus locuras, vsaron, y vsan siempre dar sepultura terriza a sus difuntos, y a las personas nobles, y de cuenta, les hazian vnas caxas de piedra de la mesma forma y grandor de el cadaber, començando ajustada, y angosta por los pies, y ensanchando hasta los ombros, y luego ensangostando lo restante para la cabeza, y cubrianlos con vna capa de argamasa. De este modo se han descubierto inumerables entierros de Moros en la Andalucia, y se descubren cada dia; ponianles cerca vnas calderas llenas de agua para que se lavaran, persuadidos vanamente, q̄ con aquel lavatorio se limpiauan las animas de los pecados, como se limpia el cuerpo. Assi lo dixo Pedro Belonio, 2 Autor Frances, y destas calderas se han hallado algunas en el sitio y pago de la Alameda en Buxalāce, y cerca dellas huessos humanos. Tambien se descubrieron en Cordoua el año del Señor de mil y seiscientos y veinte y seis, cerca del rio Guadalquiuir, mas de treinta sepulcros de Moros en esta forma, y todos estauan mirando a la parte de Oriente, y los pies a la parte del rio; como notò Pedro Diaz de Ribas. 3

Los Christianos Catolicos siguiendo la parte más verdadera y segura, se entierran en los Templos y lugares sagrados, como los difuntos no esten ligados, e impedidos con alguna censura, ò excomunion, que como esta sea arma de la Iglesia, con ella excluye a sus hijos inobedientes, y les niega sepultura Eclesiastica: segun enseña nuestro Enrique de Villalobos,

1 Alciat. embl. 197
Ambrosio de Morales discurso de la Republica Romana, fol. 11. y en las antiguedades de España, fo. 11.
Girald. lib. de vario sepulturæ ritu.
Pedro Messia, li. 4.
Front. de limitibus agror. lib. 1.
Salaz. lib. 4. de las antiguedades de Cadiz, c. 4.
Don Sancho de Auila, lib. 1. de la veneracion de las reliquias, c. 4.
Flor. de Ocamp. lib. 1. c. 11.
Victoria, 2. p. lib. 7. del tesoro de los Dioses, c. vlt.
Geron. Roman, lib. 3. de la Repub. Gentilica, c. 13. & 14.
2 Pet. Bolon. lib. 1. c. 12. de sepulch. Arabes labrum iuxta sepulturam suam plenū aqua ponunt, in quam Mauri toti se immergunt, in remissionem peccatorum suorum.
3 Pedro Diaz de Ribas, lib. de las antiguedades de Cord. en el fin

llalobos, 1 y otros Teologos. El auer dispuesto la santa Madre Iglesia, que los cuerpos de los difuntos Catolicos tẽgan sepultura Eclesiastica en los Templos y lugares sagrados. Entre otras causas dio vna nuestro fray Alonso de Castro: 2 porq̃ la palabra, sepultura, en lengua Latina quiere dezir, *monumento*, y porque los viuos entrando en los Templos se acuerden de los difuntos que alli estan enterrados, por esso los entierran en lugares publicos sagrados donde acuden los Christianos de ordinario a oir Missa, y celebrar los Oficios Diuinos, oir Sermones, y encomendarse a Dios. El modo funeral de lutos, musica, y otros gastos que haze la gente poderosa en aparatos suntuosos de tumulos, caxa preciosa forrada de terciopelo con galon de oro, y clavazon de bronze dorada, todo es de poca vtilidad para el difunto: solo sirue (como dixo san Agustin 3) de consuelo para los viuos, que con aquellos gastos escusados muestran el sentimiento de la muerte, y la ausencia de sus difuntos. Lo que aprouecha a las animas, si estan en el Purgatorio, y camino para la Gloria, son Missas, Vigilias, Psalmos, Oraciones, Limosnas, y Ayunos, que hazen los viuos, y las ofrecen para ayudar a satisfazer por las penas que padecen, y de la Oracion lo enseña el Texto sagrado. 4

Supuestas estas noticias, y diferencias de entierros q̃ varias naciones obseruaron con sus difuntos, parece que tienen alguna similitud los que se descubrieron en Buxalance cõ los sepulcros de los Moros, q̃ se descubrieron en Cordoua cerca del rio Guadalquiuir; mas faltan aqui las condiciones de estar mirando al Oriente y parte por donde sale el Sol: tampoco tenian los pies mirando al rio, aunque les estaua tan cerca el arroyo, que a penas dista dos tiros de arcabuz: tampoco teniã calderas para sus lavatorios. Luego no eran entierros de Moros, pues no se hallan en ellos las condiciones que los Moros obseruan en los sepulcros de sus difuntos; mayormente, que no lexos de este sitio se descubrieron pocos años antes algunos entierros antiguos donde se hallaron calderas, cõ lo qual nos persuadimos que eran de Moros, y no auiendolas aqui, diremos lo contrario.

Persuadimonos, y tenemos por cierto, q̃ estos sepulcros fuerõ de tiẽpo de Romanos, quãdo ya estaua en España predicado el S. Euãgelio, y serà posible auer sido entierros de Christianos,

1 *Enrique de Villalobos en el compen. de su sum. c. 12.*

2 *Alphons. de Castro lib. 13. aduersus hæreses, verbo, sepultura. Propter hoc enim sepu. tura, Latine monumentum dicitur, quod monet mentem, & viuos admonet, vt illic sepulcbrum recordetur.*

3 *S. August. lib. 1. de ciuit. Dei, c. 12. Proinde ista omnia, idest curatio funeris, conditio sepulturæ, põpa exequiarum magis vivorũ solatia sunt, quã subsidia mortuorũ.*

4 *2. Mach. c. 12. Sancta ergo, & salubris est cogitatio pro defunctis exorare, vt à peccatis soluantur.*

ſtianos, porq̃ los Emperadores de Roma no les dauan licẽcia de enterrarſe en poblado, 1 como tãpoco ellos ſe enterrauan, ni los Chriſtianos ſe quemauan como los Romanos, y aſsi los enterrauan en los campos cerca del poblado, y a eſtas ſepolturas llamò Tertuliano, *Arcas*, y deſpues las llamarõ los Chriſtianos, *Cementerios*. Eſtauan eſtos ſepulcros caſi juntos, y todos en diſtancia de veinte varas de medir, que caſi era el ſitio como vn oſſario, ò cementerio. Ayuda a eſte diſcurſo, q̃ en eſta tierra ſe viò en tiempo de Romanos entierros fabricados de ladrillos, y aſsi eſtaua el entierro de Marciano, de quiẽ trataremos en el capitulo ſiguiente. Tambien pudo ſer, que en eſte ſitio huuiera algun Templo y caſa de oracion donde ſe recogieſſen los Chriſtianos a orar huyendo de los Gentiles Romanos que poſſeian la Ciudad, y cerca eſtuuiera el lugar aſsignado para enterrar los difuntos; y vltimamente porq̃ todo eſte campo ſe halla lleno de pedazos de tejas, que ſon notorios veſtigios para ſaber donde teniã ſus entierros los antiguos, como aduirtiò Marco Barron. 2

Confirmaſe lo dicho, porque en eſtos ſepulcros ſe hallaron algunos pedazos y fragmentos de hueſſos humanos juntamente con algunos dientes, y ſi fueran hueſſos de Moros, no tuuieran gaſtado caſi nada, por el poco tiempo que ha paſſado deſde que ſe enorearon eſta tierra, que como el hueſſo tiene mucha ſequedad y ſimilitud con la tierra, que tambien es ſeca: de aqui es, que no tienen antipatia, ni ſe deſtruyen vno a otro, y dexalos la tierra eſtar en ſu natural ſer, quietos, y enteros deſpues de muchos años ſin acabar de cõuertirlos en tierra, por tener mayor ſeguridad que los demas hueſſos, y aſsi ſe los dexa ſanos, y los cõſerua en ſus entrañas muchos ſiglos, que mucho los reſpete la tierra, quando la voracidad y actiuidad del fuego los dexa ſin dentellada, ni herida; y lo notò curioſamente Plinio, 3 viendo que abraſaua el cuerpo, y la mayor parte de los hueſſos, y no empecia, ni quemaua los dientes. El primer cuerpo que los Romanos entregaron al fuego fue el del Rey Numa Pompilio, aunque otros quieren q̃ aya ſido el del Dictador Syla, y porque pareciò bien eſte modo de entierro, ſe continuò entre aquellas gentes idolatras.

1 *Luiprand. in fragment. fo. 42. Nullo tempore Romanorum permiſſum eſt, &c.*

Tertull. lib. ad Scapulam, arcas ſepulturarum noſtrarum.

2 *Marcus Barro, ſigna ſepulchri tegula.*

3 *Plinius, lib. 7. c. 16. Dentes autem, tã tum inuicti ſunt ignibus, nec cremantur cũ reliquo corpore.*

CAPITVLO V.

§. I. Del insigne sepulcro de Marciano, con cifras Romanas, y Godas.

§. II. Otras piedras antiguas que se hallan en Buxalance.

§. I.

EL Año del Señor de mil y seiscientos, estando sacando vn oliuo en el pago que llamā, Fuenblāquilla, entre los dos caminos que van de Buxalance a Cañete las Torres, en vn oliuar que era de Pedro Alonso de Castro, segundo abuelo de don Lucas de Castro y Rojas, Regidor perpetuo desta Ciudad quando se escriue esto, se descubrio vna insigne fabrica del tamaño de vn oratorio; estaua toda hecha de ladrillos grandes, mucho mayores que los q̄ se hazen en estos tiempos, estaua por la parte exterior con vna fuerte capa de cal y arena, que con grande fuerça no se podia romper: mas el deseo de ver que cosa fuera, alentò los criados de Pedro Alonso de Castro, y rompiēdo la bobeda, hallaron dentro algunos pequeños huessos humanos, y pedazos de plomo y estaño con alguna liga de plata. Estaua toda la bobeda por la parte interior adornada de ladrillos puestos de plano, conque la hazia mas fuerte, y tenian muchas letras y caracteres, vnas Latinas, y otras goticas, con algunas molduras, y releues en proporcion y compostura: al fin como obra de persona noble, hecha para entierro suyo, y de su familia. Vsaron los antiguos destos sepulcros grandes, porque en ellos se enterrauan todos los de la familia. Assi lo dixo el Iurisconsulto Cayo, [1] y ay memoria dellos en la ley octaua, y treze. [2]

1 *Caius, familiaria sepulchra sunt, quæ quis sibi familiæque suæ const[it]uit.*

2 *L. g. 8. & 13. cap. de Relig. & sump. funer.*

Quando se descubriò esta antiguedad en Buxalance, era su Republico, y noble Ciudadano el Licenciado Iuan Fernādez Frāco, Iurista en su facultad principal, y tan eminēte en letras humanas, y antiguedades, que no se conocia en los Rey

nos

nos quiẽ le excediera. Teniale Ambrosio de Morales 1 por su oraculo, para lo que escriuiò de la Historia de España, què principiò Florian de Ocampo, y assi desde Cordoua le venia a consultar sus mayores dificultades, porque era peritissimo en todo genero de antiguedad; escriuiò mucho con erudiciõ, y como no lo pudierà dàr a la estampa, dexolo a vn hijo suyo de facultad Medica, que casò, y residiò en la villa de Montoro, donde acudiò desde Cordoua Pedro Diaz de Ribas, Presbitero, y comprò todas las obras de Franco. Este insignne varon acudiò luego a ver la fabrica de el sepulcro que se descubria en Fuenblachilla. Hallòse presente a su ruyna, fuerõ desbaratandola, y sacaron de las paredes y bobeda mas de dos mil ladrillos mazaries, y algunas piedras de los cimiẽtos: parte destos ladrillos se lleuò el señor del oliuar donde se hallaron: y otros lleuò Martin Cerrillo de Lora vezino desta Ciudad, fundador que fue del mayorazgo de don Francisco Cerrillo de Lora su sobrino, Regidor perpetuo, y Familiar del santo Oficio quando se escribe esto. Gastaronse estos ladrillos mazaries en vna bodega que labrò en sus casas Martin Cerrillo, y de los que tenian letras goticas y Latinas participaron muchas personas curiosas, vnos lleuaron a Cordoua, y otros quedaron en Buxalance. De los que he visto pondrè aqui vna copia para mayor noticia.

1 *Ambros. de Morales, lib. 1. cap. 41. & lib. qui nominatur opus sancti Euangelij fol. 26. sic ait.*

Francus Lar... vniuersalis antiquitatis studiosissimus, & primus, &c.

SPES IN DEO.

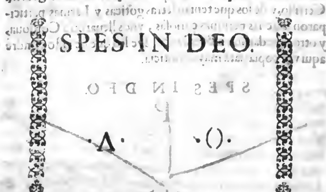
P

ω A

Quiere dezir, *Esperança en Christo Dios*. Porque la P. entre las dos rayas es cifra para escriuir el nombre de Christo Señor nues-

nuestro: deste modo lo vi gravado en sus monedas el Emperador Constantino Magno. Las dos Cruzes que parecen estrellas, son señales que tambien vsò el Emperador Constatino, por averla visto milagrosamente en el Cielo, y aver oydo vna voz que le dixo: *In hoc signo vinces.* * En esta señal vẽceras. Assi fue como se lo dixo el Oraculo, que entrando en la batalla con su enemigo Magencio, venciò Constantino, y mandò que se pusiera esta señal en sus pendones y estandartes a la qual llamarõ LABARO. Esta señal como la vemos en estos ladrillos la trae Iuan de Mariana, 1 y Argote de Molina. 2 La cifra con las dos rayas y la P. puso Teodosio Emperador de Roma en sus monedas, en vn reverso trae su testa, y vna letra que dize: *Theodosius fœlix Augustus.* En otro vna figura de hõbre, que en vna mano tiene vna aguila, y en otra vna lança, y en lo alto la cifra de Christo, y vn rotulo en contorno, que en vnas monedas dize: *Imperij reparatio.* Y en otras: *Gloria Romanorum.* He reservado cinco destas monedas para comprouacion de las cifras de nuestros ladrillos, y puede ser que se gravaran estas quando se batieron aquellas.

* Como afirman S. Ambrosio, Epist. 20. lib. 5. Hist. c. 24. Euseb. lib. 9. c. 9.
1 Iuan de Mariana, lib. 1. de la Hist. de España, c. 26.
2 Argote de Molina lib. 1. c. 47. de la Nobleza de Andaluzia.



Quiere dezir: *Esperança en Dios, que es principio y fin de todas las cosas criadas.* Las dos letras que estan solas en lo plano, è inferior parte son Griegas, primera y vltima del Alfabeto Griego, con las quales se dà a entender, que Christo nuestro Redentor, por lo que tiene de verdadero Dios, es principio y vltimo fin de todas las cosas: segũ lo q̃ dixo S. Iuã en su Apocalipsis: 3 *Ego sum Alpha & Omega: Principio, y fin de todo.* A esto alude lo q̃ dixo el Profeta Isaias: 4 *Yo soy el primero y el vltimo*

3 Apoc. c. 1. Ego sum Alpha, & Omega, principium, & finis.
4 Isai. c. 41. Primus & nouissimus ego sum

como

como explican san Agustin, san Ambrosio, san Atanasio, y otros contra el herege Arrio, que descomulgado y rebelde a la santa Madre Iglesia de Roma, negò la ygualdad de Christo en quanto Dios con su Eterno Padre, y assi fue condenado con su error en muchos Concilios, y particularmente en el Nisseno en tiempo del Emperador Constantino. Alli se compuso el simbolo que llaman Nisseno, y se añadio la palabra: *Consubstantialē Patri, per quem omnia facta sunt.* De aqui se originò, que los Christianos Catolicos para diferenciarse de los hereges Arrianos, ponian en sus Armas y entierros las dos letras Griegas, como se ha explicado. * Nuestro Licenciado Franco las explicò, y dixo que le parecia querian dezir, *Amen.* Engañose, y no fue culpable, porque no era su profession la sagrada Teologia, y assi no alcançò sus misterios.

* *Y lo notò el Doctor Francisco de Padilla, tom. 2 de la Historia Eclesiastica de España cent. 6. c. 1.*



Quiere dezir, *Marciano viuas en Christo.* Las palabras de este ladrillo son Latinas, y el nombre de Christo Señor nuestro està en cifra como el passado: este Marciano puesto en vocatiuo, es el señor del sepulcro y entierro: era persona noble, y de grande reputacion en esta Ciudad, dalo bien a entēder la grandeza de su sepulcro. Despues diremos mas copiosamente quien aya sido.

MAR-

MARTIANE

O

Λ· X. P. ().

VIVAS IN.

Lo mesmo contiene este que el passado, solo que la palabra, Christo, està con diferente cifra de tres letras, que aun en estos tiempos las vsamos. Tiene tambien las dos letras de el Alfabeto Griego, que ya hemos explicado en el segundo ladrillo. En esta forma estauan todos los ladrillos que adornauan la bobeda por la parte interior, y no tenian las letras cabadas y profundas, sino releuadas a fuera cosa de medio dedo de mano de hombre, de modo que se podian leer con facilidad. Era la masa de los ladrillos muy fuerte, y el tamaño era de vn pliego de papel, tres vezes mayores que los que se hazen por estos tiempos en la Andalucia. Llamaronse antiguamente estos ladrillos masaies, tomando el nombre y origen de vna Ciudad que huvo en esta Prouincia llamada *Massia*, de ella hizo memoria Iulio Cessar, 1 y no la oluidò Plinio, 2 como tampoco de sus ladrillos, pues afirma, que eran tan fuertes, que echados en agua no se hundian, ni baxauã al profundo. Lo mesmo dize Aldrete. 3 Labraronse tambiẽ en Seuilla, y trae Rodrigo Caro 4 el nombre de vn famoso artifice grauado en vn ladrillo mazari. En la villa de Orgiua, lugar del Reyno de Granada, se desbaratò vna torre muy antigua, y se hallaron muchos de estos ladrillos, como refiere Luys del Marmol. 5 Hallanse muchos en algunas fabricas de Buxalance, particularmente en el Conuento de señor San Francisco en las Capillas de la Cabeça, y Cõcepcion de nuestra Señora.

Era Marciano persona noble de la familia Marcia, que estaua muy dilatada en España con personas de grande reputacion en armas y gouierno. En la Ciudad de Xatiua de el Reyno de Valencia se halla vna piedra con el nombre de Fulvio Marciano, vno de los dos Gouernadores de aquella Republica: trae esta memoria, è inscripcion Fray Francisco Diago.

1 *Iul. Cæs. lib. 2. de bello ciuili.*
2 *Plin. lib. 35. c. 13 in vlterioris Hispania ciuitatibus Massia, & calento fiunt lateres, qui sicati non merguntur in aqua.*
3 *Aldret. lib. del origen de la lengua Castellana, c. 7.*
4 *Rodrigo Caro, lib. 1. de las antiguedades de Seuilla, c. 12.*
5 *Luis del Marmol, lib. 4. de la Historia del rebelion de Granada, c. 28.*

Diago. 1 El Apostol san Pedro tuuo vn dicipulo llamado Marciano, a quien dieron la muerte, por odio, y aborrecimiento de la Fe de Christo, los Hebreos, porque predicaua el santo Euangelio: como se dize en el Martirologio Romano. 2 Tuuo la familia Marcia su origen de el nombre Marte, que fue vanamente reputado por Dios entre los Gentiles. Tambien se dixo de Marte, Marcio, y Marcelo, y Marcelino, assi como de Mendo dezimos Mendez, y Melēdez. De Ramiro, Ramirez, Mirez, y Remirez. Fue de esta noble familia Marco Marcelo, que fundò la Colonia Patricia, llamada Cordoua, como dixo Strabon. 3 Tambien fue Lucio Marcio, a quien el Exercito de los Romanos viēdo muerto a su Capitan General Publio Cornelio Scipion, le alçarō y apellidarō por su General en estos cāpos y comarca de Buxalāce, siēdo los Romanos derrotados por los Cartagineses; como notò el Gerundense, 4 y Iuan de Mariana, 5 y Paulo Marula, 6 que juzgo fue Marco Marcelo, no solo fundador de la Colonia Patricia, mas tābien de la Colonia Marcia, aora la villa de Marchena.

Fue Marciano del tiempo que auia muchos Christianos en España, y aunque traia su origen Romano, era Christiano muy Catolico, pues no solo professaua la Fè Catolica, sino q̄ lo dio a entender a todos, poniendo cifras, y geroglificos en su sepulcro, que es lo que hazen las personas nobles, poniendo sus armas y blasones de nobleza en las puertas de sus casas, y en sus capillas, y sepulcros. Parece que esta fabrica se edificò en tiempo que ya auia Godos en España, porque la mesma cifra y letras se hallan en algunas piedras de el tiempo de Godos. En la villa de Lebrixa, cerca de Seuilla, se hallò vna piedra sepulcral de tiempo de Godos, con la mesma cifra que hallamos en este sepulcro de Marciano, y la trae Ambrosio de Morales, 7 y don Pablo de Espinosa. 8

1 *Fr. Franc. Diago, lib. 3. de la historia de Valencia, c. 33.*

2 *Martyrol. Rom. a 14. de Iunio.*

3 *Strab. lib. 3. de situ Orb.; Corduba edifficium Marceli.*

4 *Gerundens. lib. 5. de. Paralipom. de España, cap. de pugna Scipionis, &c.*

5 *Ioan. de Mariana, lib. 2. c. 19.*

6 *Paul. Marula, lib. 2. Cosmograph. c. 24 Marchena hodie, quō dam Colonia, inquit. Onuplirius ex antiqua vasi Martia conditam putant quidam à Marco Marcelo, l. Lucio Marcio, qui Gneio Scipione apud Bursabolensem mortuo, Romanorum duxit in Hispania Copias.*

7 *Ambros. de Morales, tom. 2. lib. 1. c. 43.*

8 *Don Pablo de Espinosa, lib. 2. de la historia de Seuilla, c. 14*

A· ✠ Ω·

ALEXANDRIA CLARISSIMA

FEMINA VIXIT ANNOS PLVS

MINVS XXV. RECESIT IN PACE

DECIMO CALENDAS IANVARIAS.

ERA. DIII. PROBVS FILIVS VIXITAN-

NOS DVOS MEN.I.

Quiere dezir. Alexandra, muger clarissima, que està aqui enterrada, viuiò veinte y cinco años, poco mas a menos, muriò en paz a los veinte y tres de Diziẽbre, en la Era de quinientos y tres, que son año de quatrocientos y sesenta y vno. Probo su hijo viuiò dos años y vn mes. No tiene la A. raya que la atrauiesa, como la pone el Castellano, y el Latino, porq̃ los Godos, poco curiosos en la forma de letras, desbarataron algunas, dexandolas imperfectas, como lo parece aqui; si biẽ en otras partes se halla la mesma letra cõ raya que la atrauiesa, y perficiona. En el lugar llamado, *Villamartin*, cerca de Seuilla, en vna pared de las casas de vn Cauallero llamado don Alonso de Bohorques, vi vna inscripcion del tiempo de Godos, y la trae por tal Rodrigo Caro, 1 q̃ es del tenor siguiẽte.

1 *Rodrigo Caro, lib. 4. de la Historia de Seuilla.*

A. ✠ Ω

ZEREZINDO DVX.

F. D. VIXIT AN. XLIIII.

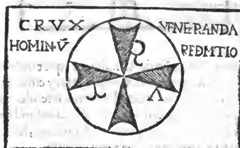
OBIT. K. AVG. ERA.

DCXVI.

Quiere dezir en Castellano. Aqui està sepultado el Capitan Zerecindo, hijo de el Capitan, viuiò quarenta y quatro años,

años, y murió en las Calendas de Agosto, que es à fin de Iulio, en la Era de seiscientos y diez y seis, que es el año del Señor de quinientos y setenta y ocho. Las dos primeras letras q̃ acompañan la santissima Cruz son Griegas, como se ha dicho, y tiene de mas à mas la A bien formada, porque el artifice tuuo mas primor y habilidad què otros, aũque le escriuiò en tiempo de Godos.

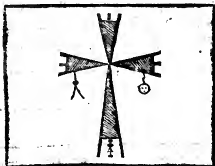
En Cordoua cerca de la fuente del potro, a la puerta de vna casa se leé otra inscripcion gotica con tres cifras pendientes de tres braços de vna Cruz quadrada, que por ser cosa muy singular la pondremos aqui.



En los dos braços tiene las dos cifras comũnes, la de la cabeça, y parte superior es extraordinaria, y parece quiere dezir, que en la santissima Cruz se obrò nuestra redencion, por que todo el plano en contorno està vn excelente elogio de la santissima Cruz en lengua Latina, què por no importar a nuestro intento no se pusierõ aqui mas de quatro palabras. El estar la Λ. sin raya què la atrauiese y perficione, ocasionò error a don Mauro Castella, 1 que dixo significaua compas conq̃ se miden las acciones humanas, y q̃ la O. era espejo en q̃ el hõbre se deue mirar. No fue este el pẽsamiento de quiẽ las mandò poner, sino el misterio de Fe q̃ dexamos explicado, cõfessando cõtra Arrio, obstinado herege, la ygualdad de Christo Señor nuestro cõ su Eterno Padre en quãto Dios. Verdad sea q̃ en algunas partes poniã la primera cifra de suerte q̃ parecia cõpas, y la segũda tã cerrada, q̃ podia motiuar à quiẽ ignorara el misterio, ser compas y espejo, mayormente las que vsaron algunos Reyes de Castilla despues de los Godos, como se ve en las Armas del Catolico Rey D. Froila Primero, y en las

1 *Don Mauro Castella, lib. 2. de la Historia de Santiago, c. 20.*

del Rey don Alonso el Casto, y de dō Ramiro Primero, que son como aqui se ven.



Afirma Ambrosio de Morales, 1 que tambien el Rey don Alōso el Magno puso estas dos letras y cifras en sus monedas y Armas, confessando el misterio referido contra los hereges Arrianos. Quien vio vna inscripcion Goda muy assimilada a las de nuestro sepulcro de Marciano, fue Luiprando, 2 y con ella daremos fin a este discurso.

1 *Ambrosio de Morales, tom. 2. lib. 11. c. 43.*
2 *Luiprand. in Chronicone anno Domini, fol. 36.*

A. P. Ω.

OBIT IN PACE SERVVS DEI GVDILA ARCHIDIACONVS S. ECCLESIAE TOLETANAE. VI. KALENDAS SEPTEM. AERA 718. IDEST ANNO IESV CHRISTI. 680.

Passò en paz desta vida el sieruo de Dios Gudila; Arcediano de la santa Iglesia de Toledo; en la Era setecientos y diez y ocho, que fue el año del Señor de seiscientos y ochenta. Es la cifra del nōbre de Christo la mesma que la de los ladrillos, y aunq̄ la O. parece diferente, es tābien Griega, y segū se ha dicho significa *Omega*. Haze memoria de estas cifras y sepulcro de Marciano el Licenciado Franco, 3 Ambrosio de

3 *Iuan Fernandez Franco en sus m. s.*

de Morales, 1 que afirma auerlos visto, y ser de las mayores antiguedades que en España se halla de tiẽpo de Godos, lo mesmo dize Pedro Diaz de Ribas. 2

1 *Ambr. de Morales lib. 1. c. 41.*
2 *Pedro Diaz de Ribas, lib. de las antiguedades de Cordoua, fol. 27.*

§. II.

En el sitio llamado, *Peropalomuerto*, entre los dos caminos que hazen Cruz, no lexos de donde se hallò el sepulcro de Euce, estuuo vna vasa y dedicatoria de estatua con vna excelente escritura Romana; hallase al presente en vna esquina del cercado de la Hermita de nuestra Señora de Valrico, media legua de Buxalance, y aunque maltratada, y falta de algunas letras, supliendolas de otras dedicatorias, y estilo comun, dize desta suerte.

C. POMPONIO BAETICO.
QVIR. MAR. VI. PANVR.
LAMILIVS. M. TITVS.
AVVNCVLVS. ET Q. M.
TONIVS. FVRVS FRATER.
HEREDES
STATVAM QVAM IS TES-
TAMENTO EX HS. IIICC.
SIBI PONI IVSSIT ADI-
ECTIS HS. xXCCC. POSSVERVNT.
HVIC ORDO COL. BAETIS OB MERITA
LAVDATIONEM, ET OBSE
QVIAS. TABVLAM ARGEN. FVNE-
RIS IMPENSAM LO
L
CVM. SEPVLTVRAE
STATVAM. D.

Quiere dezir en nuestro Castellano. A Caio Pomponio Betico de la Tribu Quirina, y de la Legion Marcia Sexto Panuro Lemilio, Marcio, ò Marciano, Tito, hermano de su madre, y Quinto Marcio, Tonio, Furo su hermano, herederos pusieron la estatua, que por clausula de su testamento las mādò poner, de valor de treinta mil y dozientos marauedis, añadiendo veinte mil y trezientos marauedis. A este Regimiento, ò Cabildo de la Colonia Betis, por sus merecimientos le decretò oracion laudatoria, obsequias, tabla de plata, la costa del entierro, lugar de sepultura, y estatua.

Las letras mayores son las añadidas, y parece que son las que legitimamente faltan, y se deuen poner para que corra la letura con perfecto sentido. Fue Caio Pomponio de la noble familia Pomponia, que era muy conocida en Andalucia, assi como Marciano era de la familia Marcia. En el claustro del Conuento de san Pablo de Cordoua se halla vn epitafio de entierro Romano, que dize assi.

DIS MANIBVS SACRVM.

POMPONIA Q. F. TVSCA

AVFIDII.

Memoria consagrada a los Dioses de los difuntos. Aqui iace Pomponia Tusca, hija de Quinto, muger de Aufidio. En la esquina de la Iglesia de san Benito de la mesma Ciudad se lee otro epitafio del tenor siguiente.

L. INFR. P. XV.

L. IN AG. P. XV.

C. POMPONIVS C. L.

LICINVS H. S. EST

PHILOMVSVS L. CIPPVM.

DAT.

Dize,

Dize, este sepulcro ocupa por la frente que mira al camino, quinze pies de lugar sagrado y religioso, y por essotros lados del cãpo otros quinze pies. Aqui iace Caio Põponio Licinio, liberto de Caio; Philomuso liberto le pone esta piedra. Traela nuestro Licenciado Iuan Fernãdez Franco, 1 serà possible, q̃ con las demas antiguedades, y piedras de tiẽpo de Romanos, q̃ se han lleuado desta Ciudad a la de Cordoua, fuera esta de Caio Põponio, pues del mesmo nõbre y apellido se halla la vasa de estatua en Buxalãce; y quãdo no se aya lleuado, se auerigua la nobleza de la familia Põponia, pues auia de ella personas de autoridad en Cordoua, como las auia en Buxalãce. Llamose *Betico*, por auer nacido en la Ciudad *Betis*, q̃ si le queremos dar mayor latitud, y dezir q̃ se llamò *Betico*, por ser de la Prouincia *Betica*, no haze perfecto sentido, pues serà necessario dezir, q̃ las demas piedras de estatuas y sepulcros q̃ se hallã en la Prouincia *Betica*, estã imperfectas no teniẽdo el nõbre *Betico*, y ay destas inumerables: luego assi como los de Cordoua se llamã *Patricios*, por ser de la Colonia *Patricia*, y los de Martos se llamã *Tucitanos*, por ser de la Colonia *Tucitana*; assi los de Buxalãce se llamarõ *Beticos*, ò *Beticanos*, por ser de la Colonia *Betis*, y de aqui tomò el nõbre *Betico* Caio Pomponio.

20 Tuuiera alguna dificultad este sentido, e inteligencia, si la vasa de estatua se hallara fuera de la Prouincia de Andalucia, pues parece q̃ en tal caso pudieramos dezir, que por auer sido Caio Põponio Andaluz se puso el nõbre *Betico*. Si a vno de el Reyno de Seuilla le pregũtarã en Castilla de dõde era, diria, q̃ de Andalucia: mas si se le preguntara estãdo en Seuilla, no era buena respuesta, caso q̃ fuera Andaluz, y assi era menester dezir, q̃ era de tal, ò tal lugar de Andalucia. En la Ciudad de Tarragona se halla vna inscripcion, que es memoria de *Lucio Anteyo Flauino Betico.* 2 Muriò este en la Ciudad de Astorga, y para dar a entender que era Andaluz, le llamaron *Betico*, porque se hallaua fuera de la Prouincia *Betica*, y era assi necessario, para dezir con claridad de donde era natural, mas si la memoria se huuiera de poner en Andalucia, superfluo fuera dezir que era Andaluz, y era menester señalar, y especificar el lugar de Andalucia donde naciò, para venir en perfecto conocimiento de tal persona. Silio Italico 3 tratando de las justas y torneos que hizo Scipion en Africa, pondera con palabras gloriosas el brio, y garbo, aliento,

1 *Iuan Fernandez Franco en sus m. s.*

2 *Lucio Anteyo Flauino Betico, consacaui. Asturiae, &c. Traela Rodrigo Caro, lib. 1. de la historia de Seuilla, c. 36.*

3 *Silio Italico, refierelo Martin de Roa en el Principado de Cordoua, en lẽgua Castellana, fol. 34.*

aliento, y bizarria que tuuo en ellos vn Andaluz, y le llama, *Betico*, sin dezir el lugar, villa, ò ciudad de Andalucia donde nació, y assi no podremos afirmar que sea Cordoues, como lo imaginò Martin de Roa, ni tampoco que sea Seuillano, pues todos son lugares de la Prouincia *Betica*, de donde tomò el nombre comun, porque el caso, y fuegos fueron en Africa, y el escritor Silio Italico quizà se hallò presente. Mas estãdo la estatua, ò vasa de Cayo Pomponio en la ciudad *Betis*, y en la mediacion de Andalucia, es necessario dezir, que el nõbre *Betico* lo tomò de la mesma ciudad, y no de la Prouincia, pues no le auia menester para ser conocido por Andaluz.

CAPITVLO VI.

§. I. *Otros fragmentos de antiguedad que se hallan en Buxalance.*

§. II. *Monedas antiguas de Buxalance, y su explicacion.*

§. I.



LOS despojos de antiguedad, y fragmẽtos de obras Romanas, que por diuersas partes desta ciudad se han descubierto, y cada dia se descubren, son muchos. En el camino Real donde se descubriò el sepulcro de *Euce*, se hallò el año de mil y seiscientos y doze, poco mas a menos, vna insigne fabrica Romana, tenia poco mas de vara de medir de ancho, y vn tercio mas de largo; era toda de piedra mãpuesta, muy bien labrada: a penas la descubrieron, quando arroxò tan grande golpe de agua dulce y regalada, que aunque se procurò agotar, no pudo. Descubrieronla algunos vezinos de la ciudad, auiendo consultado para ello ciertos Moriscos, los quales falsamente les persuadieron, que en aquel sitio y lugar auia vn rico tesoro. Creciò el deseo con la codicia, y vna noche, con el mayor secreto que pudieron, preuenidos de los instrumentos que juzgaron necessarios, fueron a buscar su imaginario tesoro, y a poco que cavaron descubrieron vna caudalosa, y peremne fuente, que baxaua de lo alto del cerro llamado Alcaparral.

A los

A los golpes que dieron acudiò la justicia de la ciudad, y sabido el secreto, obligòles a que prosiguieran en buscar el tesoro, y fue tanta el agua que de la parte del cerro salia, y abundaua en la fuente, que no se podia con mucha diligencia que se ponia minorar; a cuya causa la Ciudad mandò, que se boluiera a tapar la fabrica para mejor ocasion.

Casi por el mesmo tiempo se descubriò en el cerro que llaman de Sātiago otra antiguedad en forma de aqueducto, para sangrarle las venas, y conduzir el agua al camino Real, que va desta Ciudad a la de Cordoua; era hecha de muy fuertes piedras assidas con arena y cal; procurose descubrir, y ver hasta donde proseguia su derrota; mas viendo que se apoderaua de lo profundo del collado, y que era menester mucho gasto para ver su termino y fin, mandò la Ciudad limpiar lo que buenamente se pudo descubrir; y conduzida vna buena cantidad de agua, se edificò cerca del camino Real, no lexos de la Ciudad, vn pilar, y fuente para los ganados; y el cerro agradecido, tributaua copioso raudal de agua, comunicandose liberal a la Republica, como lo auia hecho en sus primeros siglos.

En los oliuares que llaman de *Alameda* se han hallado muchos fragmentos de obras de Romanos, pedazos de capiteles con labor Corinta, y vasas de marmol muy precioso, algunas columnas quebradas, y otras cosas deste genero. Assi lo testifica Bartolome Cerrillo, Clerigo de menores Ordenes, sobrino de don Pedro Serrano, Obispo de Coria, que por tener sus casas cerca de aquel pago, y ser aficionado al exercicio de campo, mas que al ocio de la Ciudad, ha experimentado en pocos años lo mucho de antiguedad q̃ el tiempo ha querido descubrir: si bien los naturales de la tierra, que solo atienden a sus aumentos de hazienda, desprecian la sagrada antiguedad, teniendola por vanidad, y de poca importancia. Este mesmo sujeto afirma, auer hallado en el referido pago algunos sepulcros de Moros, y cerca de ellos hallar calderas de cobre: costumbre que vsan los Mahometanos en sus entierros, para que se lauen los cuerpos difuntos, y queden purificados ellos, ò sus animas de las abominaciones, que engañados de el Demonio cometieron en este mundo, como ya se dixo en el capitulo precedente.

En la torre que llaman de las Palomas en la Fortaleza y Cas-

Castillo desta Ciudad, que es la que mira a Leuante inmediata a la del garvanço, casi en su mediacion se vee vna piedra blãca muy hermosa, y diferente de las demas; es de el grandor y tamaño de vna vara de medir, y en su figura y traza han juzgado personas entendidas en el conocimiento de edificios antiguos, que estuuo en alguna fabrica Romana; y aun se adelantan a presumir, que està escrita por el plano y parte que cae adentro de la torre, porque como toda la fabrica de el Castillo es de tiempo de Moros, y estos eran enemigos de las memorias antiguas de otras naciones, parece que pusieron la escritura desta piedra a la parte interior, para ocultarla, y que no se pudiera caer en obra suya; que fue lo que hizierõ en Cordoua, ocultar debaxo de tierra en el atrio de los naranjos las columnas del Templo de Iano, porque siendo de nacion estraña, no estuuieran en su Mezquita, ni en parte que se pudieran leer, como se dixo en su lugar.

§. II.

DE las monedas antiguas que se han hallado en esta Ciudad, y en sus campos pudieramos hazer vn gran tratado, si no temieramos apartarnos de nuestro principal assunto; solo trayremos aqui algunas, que son particulares desta Ciudad, y necessarias para la integra prouança de nuestra Historia. El Licenciado Iuan Fernandez Franco 1 recogiò inumerables, y las explicò con grande erudicion y acierto, como se verà en el libro que al presente està escriuiendo en Cordoua Pedro Diaz de Ribas, de los Santos Martires de Arjona, por solicitud y expensas de el Eminentissimo Cardenal don Baltasar de Moscoso Arçobispo de Toledo, que fue Obispo de Iaen. Tambien se hallan muchas en las obras de Ambrosio de Morales. Vezino tiene al presente Buxalance, que con moderado cuydado que ha puesto ha recogido sobre seiscientas monedas, ò medallas de todos metales, oro, plata, estaño, y cobre, vnas de antes de los Romanos, y Cartagiuenses, otras de Romanos, muchas de los Godos, y no pocas de Moros: de las que han llegado a mi noticia, y tengo en mi poder pondrè aqui algunas, porque no se carezca de todas.

1 *Iuan Fernandez Franco en sus mss.*

Es



Es esta medalla de estaño, fuerte metal, y del grandor de vn real de a quatro, en la vna parte tiene vn toro, y vna como mesa, ò ara, y vna V. bien formada. La figura de toro en monedas, dize Plutarco, 1 que el primero que la puso fue *Teseo*, porque el quitò la vida al toro *Maratonio*, que hazia mucho daño a los Atenienses, y como Hercules se vistiò del pellejo del Leõ *Nemeo*: assi su imitador *Teseo* del pellejo del toro, y de aqui se originò, q̃ muchos pusierõ el toro en sus monedas. Los Egipcios adorarõ por Dios al toro, y le llamarõ *Apis*, como afirma Plinio, 2 y pudieramos imaginar, que entre otros errores que enseñaron a los Españoles fuera tambien este: pero la letra V. que significa victima, y sacrificio, nos persuade lo contrario, y tãbien la postura de los cuernos abiertos; porq̃ el toro *Apis* de los Egipcios los tenia muy cerrados y briosos, como notò el mismo Plinio, comparandolos a los cuernos de la Luna nueua. Mas creyble parece, que los vezinos de Buxalance consagraron este toro a Iupiter, ò a Iano, para obligarlo a que les diera buena cosecha de pan, y de los ganados que abunda esta tierra. Confirmase este pensamiento, conque la moneda tiene en otro reuerso dos espigas de trigo, y enmedio el antiguo nombre *Betis*, que lo dize notoriamente, porq̃ las espigas es cosa cierta significan fertilidad, y abundancia de pan, y por tal las pusieron otros lugares de la Andalucia en sus antiguas monedas. La villa de Porcuna, tres leguas de Buxalance, otro lugar de la Andalucia baxa, llamado *Callet*, de quien haze memoria Rodrigo Caro, 3 y Argote de Molina, 4 no puso Porcuna en sus antiguas monedas, sino vna espiga de trigo, siẽdo la tierra de su comarca fertilissima, y se atreuiò Buxalance a poner dos; argumento euidente de su incomparable fertilidad de trigo. Que mucho, si el oficio de corre-

1 Plutarc. in Theseum.

2 Plin. lib. 8. c. 46. Vos in Egypto, etiam numinis vice colitur, &c.

3 Rodrigo Caro, lib. 3. de la historia de Seuilla, c. 70.

4 Argote de Molina lib. 1. de la Nobleza de Andalucia, c. 8.

corredor, ò medidor de trigo vale por titulo que dio el ſeñor Rey don Felipe Quarto eſtos años quinientos ducados, y no es vno ſolo el que ay en la Republica.



Lo que ſe hà dicho de la fertilidad de Buxalance, queda confirmado, y acreditado mas con eſta ſegunda moneda, es del tamaño de vn real de a ocho. Su materia es cobre, tiene por vna parte vn roſtro y figura de hombre: quizà fue la perſona que gouernaua eſta Ciudad quando ſe vatiò la moneda, ſola tiene vna letra que parece F. puede tener varios ſignificados, porque puede dezir, fertilidad, ò fortaleza, ò fagaſe. Si dize, fortaleza, y fertilidad, ſon a propoſito de lo que tiene en el otro reuerſo, donde ſe vee vna oliua, y vn ſarmiento con vn razimo de vbas, mas ſi eſte fuera ſu ſentido, parece que la letra auia de eſtar en la parte donde eſtà la oliua y vid; y aſsi por eſtar como eſtà junto al roſtro humano, podremos dezir, que fue poner en cifra la licencia y facultad para poder vatir la moneda, y fue como ſi dixera: *Fiat, ò faciat Reſpublica Betis*. Perſuadome a que ſe labrò muchos años antes que los Romanos entraran en Eſpaña, porque eſtos de ordinario ponian en las monedas el nombre del Emperador, y en muchas el de la Ciudad, Colonia, ò Municipio donde ſe labraua, como ſe verà deſpues. Y tambien expreſſauan la licencia y conſentimiento del Senado Romano.

La oliua ſignifica las muchas que en todas las edades y tiempos ha tenido eſta tierra, porque aprueuan muy bien, y las cuydan de modo, que rinden cada vn año copioſiſsima coſecha de azeyte, tan excelente, que ſe lleua a toda Andalucia, Caſtilla la nueua y vieja, Arrioja, y Vizcaya: porque aunque en otros lugares de la Prouincia ſe coge mucho azeyte, ninguno excede a lo de Buxalance, y mucho no le yguala. Son

las oliuas hermosissimas,y frondosas,y tan copadas, que parecen naranjos. La mayor parte de la tierra que aora està plantada de oliuas,que es todo el contorno,entradas, y salidas de la Ciudad estuuo en tiempos passados plantada de viñas, cō lo qual aunque los gastos de vino en la labor de el campo son grandes,no necessitaua Buxalance de vino forastero ; y si entraua alguno,era poco,y de Cordoua ; a quien estuuo sujeta en la juridicion muchos años, y llegò a termino, que prohibiò que no pudiera entrar en Buxalance vino de otra parte, sino de la mesma Cordoua. Sintiose muzho este mandato, y defendiose Buxalance con tanto valor, que venciò el pleyto en la Real Chancilleria de Granada en sentencia de vista y reuista. Apelò Cordoua cō las mil y quinientas doblas de oro; y considerando despues el mal pleyto que tenia se apartò de la apelacion, * y ganò Buxalance executoria el año de mil y quinientos y treinta y vno, para que libremente pudiera entrar vino en su distrito sin que Cordoua lo pudiera impedir. Hallose esta executoria en el archiuo de la Ciudad, y por esta causa se fueron descuydando en la labor de las viñas, y aumentandose en la cultura de las oliuas, si bien nūca estos dos frutos faltaron en grande abundancia : y assi los antiguos lo dieron a entender,poniendo en sus monedas la vid,y la oliua, y en otras las espigas de trigo,que todo significa fertilidad, y abūdancia de frutos, para la cōseruaciō, y palladia humana.

* *Ouid. lib. 3. de tristibus.*
Pugna suum finem, cum iacet hosti habet.
Quo quisque est maior, magis est placabilis iræ.
Et facilis motus mēs generosa capit.

De tiempo de Romanos se hallan muchas monedas cada dia en Buxalance,que como Colonia y lugar populoso, era mucho el comercio,y assi lo era el vso de diferētes monedas, porq̄ los Emperadores luego que entrauan a gouernar variauan monedas con varios geroglificos, y figuras de los mesmos Emperadores. Vsaua en Roma los Patricios, y Senadores de este indulto y preuilegio de labrar moneda:pedianla al Senado,el qual facilmente la concedia a las personas dignas deste honor,y para que la moneda que se labrara fuera hecha a buena ley,tenia el Senado puestos oficiales que la labraran, para q̄ assi se hiziera fiel y buena. De las q̄ labrò Buxalance en tiēpo del Emperador Octauiano Cesar Augusto (que fue quiē la hizo Colonia,y diò el supremo honor q̄ dauan los Romanos a las Ciudades) tenemos algunas;dos hā llegado a mi noticia y poder,que las pondremos aqui,y su explicacion.

Tiene



Tiene en vn reuerso esta moneda la figura y rostro de Octauiano Cessar Augusto, que fue hijo adoptado de Iulio Cesar, y lo dexò en su testamento nombrado por heredero del Imperio. Mereciò este Emperador, que en su tiempo el Verbo Diuino Hijo natural del Padre Eterno naciera por obra del Espiritu Santo, y tuuiera por verdadera Madre a Maria Santissima. Quitò Octauiano, que ningun Cauallero Romano, ni Colonia de su Imperio, pudiera vatir, y labrar moneda sin licencia expressa suya, y las Colonias que la tenian le honrauan con poner en la mesma moneda el rostro del Emperador, y en su contorno la licencia, como se vè, y lee en nuestra moneda, aunque algo cifrado, y abreuiado. La palabra *per*, quiere dezir, *permissu*. La palabra *aug*, quiere dezir, *Augustus*. No se lee otra cosa. Tengo para mi, que el tiempo gastò la dicciō de enmedio, porque en otras medallas de este Emperador se lee, *permissu Cæsaris Augusti*.

En el segundo reuerso tiene el nombre de Buxalance, llamado en aquel siglo, *Betica*, como la llamò Apiano Alexandrino, 1 a quien citamos en el §. 2. del 2. cap. y tambien podremos sus mesmas palabras a la margē, porque las halle mas cerca el que las quisiere ver: es poca la diferencia entre el nōbre *Betis*, que le dieron a nuestra Ciudad su fundador el Rey Beto, y en tiempo de Octauiano Cessar Augusto, Strabon, como se verà en el siguiente capitulo, y el que tiene la moneda: que como los Romanos eran tan diestros en la Grammatica de la lengua Latina, quisieron darle a la Colonia *Betis* mayor conueniencia en la terminacion y declinacion, llamādola *Betica*. Falta en la moneda la mitad de las letras a la palabra *Colonia*; efectos son del rigor del tiempo, que todo lo cōsume y desbarata. Tābien a la palabra *Betica* le falta la primera letra, mas facilmēte se puede entēder, y leer.

1 *Apian. Alexand. Sed Scipionis repentino aduentu territus (Hannon)* Bœticam *se recepit, quæ ante Vrbem castra communit, &c.*

* *Iulia. Pet. in Chronic. ann. 286. numero 117. in Bœtica ciuitate.*

El Moro Rasis, citado de Roa, lib. del Principado de Cordoua, c. 12.

Està

Està el nombre de Colonia Betica adornado con la corona *Ciuica* hecha de roble. Muchas fueron las coronas que se acostumbrauan dar en premio del valor de los soldados, la *triunfal*, que era de laurel se daua al Capitan, la *obsidional*, que era hecha de grama, se daua al que libraua la Ciudad del cerco de los enemigos, y el primero a quien se dio fue Sicinio Dètato. La *ciuica*, * que era de roble, ò enzina, se daua al que justaua, y libraua de algun peligro a qualquier Ciudadano. La *mural* era de oro, y se daua de mano del Capitan al soldado que primero subia a los muros de los enemigos en los asaltos. La *castrēse* era de oro, y se daua al primero que entraua en los aloxamientos, ò tiendas de los enemigos, y al que primero subia a los valuartes y fuertes. La *naual* era de oro, y se daua al que primero subia sobre la Armada de los enemigos. La *ouale* se hazia de murta, y se daua al Capitan, que a su saluo, y sin peligro vēcia al enemigo, y la primera que se vsò en Roma fue de Espliego y se dio a Romulo. La *armile* erā ciertas manillas de oro y plata, que lleuauan los soldados en los braços izquierdos junto a la espalda por ornato destas coronas. Hizo memoria Pedro de Cremona, 1 Plinio, 2 Aulo Gelio, 3 y otros. Demas de lo dicho de la corona *ciuica*, era condicion q̃ue para ganarla auia de ser Ciudadano el defendido de la muerte, y tambien el defensor, y auia de quedar en el puesto defendiendolo con to doda seguridad. Despues dio el Senado esta hōra y corona a los Emperadores que defendian las Ciudades, conseruando las vidas de los Ciudadanos; diosela a el Emperador Octauiano Cesar Augusto, y estimòla en mucho, y por esta causa la Colonia Betis, lisongeandole, puso en sus monedas esta corona, dando a entender, que con tal Emperador estauan muy seguros sus Colonos y Ciudadanos de los peligros de muerte.

* *S.nec.lib.1.de benefic.c.1. Imperator a.iquando torque bus muralis, & ciuica donat, & lib.de c ementia,c.26.*

1 *Pedro de Cremona, lib.de las antiguedades de Roma,c.31.*
2 *Plin. lib.16.c.4.*
3 *Aulogelio, lib. 5. c.6.*
Tibulo, lib.2.eglo.1.
Luis Lopez, lib.de los trofeos de Zaragoza, c.6.



Tiene el roſtrò de Octauiano Ceſſar Auguſto en vna parte, y la licencia para labrar moneda con la cifra comun, *Perm. Caeſaſ. Aug.* y en otro reuerſo tiene vn manojo de ſaetas, y el nombre de la Colonia Betica. El manojo de ſaetas ſignifica la quietud, paz, y tranquilidad que todo el Orbe gozaua quando ſe vatiò y labrò la moneda, ſiendo Emperador Auguſto Ceſſar. Aſsi lo tiene la Igleſia Catolica en el Martirologio Romano, 1 y lo dixo San Lucas 2 en ſu Euangelio. Eſta cifra, ò geroglifico de paz puſo en algunos Eſcudos de ſus Armas el Catolico Rey Don Fernando, quinto de eſte nombre, auiendo ganado a los Moros el Reyno de Granada, que fue lo vltimo que poſſeyan en Eſpaña, y las Prouincias que perdiò por ſus culpas, y de ſus vaſſallos el Rey don Rodrigo, vltimo de los Godos, ſe vieron victorioſos de ſus enemigos, y reduzidos a la Catolica y Romana Ygleſia, con paz, y tranquilidad, y aſsi recogidas en faciculo las armas y ſaetas, ſe terminaron las guerras; lo meſmo grauaron en eſta medalla los Ciudadanos de nueſtra Colonia, viendoſe gozar de paz vniuerſal en todo el Imperio Romano.

1 *Martyrolog. Rom. 24. Decemb.*

2 *Luc. c. 2. Gloria in excelſis Deo, & in terra pax hominibus bonae voluntatis.*

Lo meſmo profetizo Iſaias, c. 2. Et conflabũt gladios ſuos in vomeres, & lanceas ſuas in falces, non leuabit gens contra gentẽ gladium, nec exercebuntur vltra ad praelium

De quatro partes de el mundo tenian ſujetas las tres los Romanos, Aſsia, Africa, y Europa, porque la America, que es lo que llamamos Indias, no ſe auia deſcubierto en aquel ſiglo. El Aſsia fue la mayor parte de las tres, en ella ſe comprehendian muchas Prouincias, y naciones, la Siria, Paleſtina, Samaria, Iudea, Galilea, las regiones del Iordan, rio, que eſtauan habitadas de muchas gentes, y de los pueblos llamados Capoleos, 3 por donde predicò Chriſto Señor nueſtro, y hizo muchas marauillas, como ſe cuenta en la Hiſtoria de ſan Marcos Euangeliſta. La Prouincia de Tiro, Sidon, los Montes Libano, y Caucaſo, Nicaonia, Panfilia, Capadocia, Trapiſonda, las dos Armenias, mayor, y menor, Carmania, Meſopotamia, Caldea con ſu grande Ciudad Babilonia, todas eſtas Prouincias contiene el Aſsia. En la Africa tenian la Mauritana, de quien ſe llaman Moros los ſequazes de el falſo, y embuſtero Mahoma. La Numidia, Libia, Cirene, Etiopia, Egipto, y las Arabias. En la Europa tuuieron toda la Italia, Alemanie, Iſtria, Ylirico, Libonia, Macedonia, Panonia, Miſia, Epiro, Acaya, Peloponeſo, Arcadia, Teſalia, Magnaſia, Dacia, Tracia, Sar-

3 *S. Marcus, cap. 7. Inter medios fines de Capoleos.*

Sarmacia, Yrlanda, Escozia, Inglaterra, Flandes, Francia, y todas las Españas; como dize la sagrada Historia de los Macabeos. 1 Todas estas Prouincias, Reynos, y diferentes naciones sujetaron a sus armas y leyes los Romanos, y quien las vio todas en paz fue el Emperador Octauiano Cesar Augusto, en cuyo gouierno se fenecierō todas las guerras estrañas, y ciuiles, y assi con toda propriedad los vezinos de nuestra Colonia le labraron monedas con el rostro y testa de tal Emperador, y el geroglifico misterioso de las saetas liadas, y atadas en manojo.

1 *Lib. 1. Machab. c. 3. Quanta fecerunt in regione Hispaniæ, & quod in potestate, redegerunt metala argenti, & auri, quæ illic sunt.*

CAPITVLO VII.

§. I. *Buxalance Colonia Romana, su fundador Octauiano Cessar Augusto.*

§. II. *Otras Colonias de la Prouincia de Andaluzia, su dignidad, y la que tuuo Buxalance.*

§. I.



DOS maneras tuuieron los Romanos en fundar sus Colonias, la vna era de Latinos, y la otra de Ciudadanos Romanos. La de Latinos era de menor estimacion, y no tenia tantos preuilegios, de este genero fue *Carteia*, cerca de Gibraltar, que sus campos, y despoblado se llaman aora Cartagena. Esta Colonia fue la primera que huuo en España sujeta a los Romanos: la de Ciudadanos Romanos era la mas preuilegiada, porque era imagen y representacion de la Ciudad de Roma, a quien todas las Ciudades del mundo procurauā imitar, como a cabeça y admiraciō de las gētes. Desta manera de Colonias huuo tres diferēcias, vnas se fundauā dōde no auia poblaciō antigua, como afirma Rodrigo Caro; 2 q̄ fue *Merida*, q̄ tābien la fundō Octauiano Cessar Augusto en el mismo tiempo

2 *Rodrigo Caro, lib. 1. de las antiguedades de Seuilla, c. 9.*

tiempo y ocasion que la nuestra: otras Colonias auia, que siendo primero populosas Ciudades, castigauan sus vezinos, echandolos totalmente dellas, quitandoles la patria, casas, y campos, y lleuauanlos a otra parte a fundar de nueuo, lo qual era cosa muy sensible para los naturales, como se dexa facilmente entender. Assi sucediò a Cremona, y Mantua en la Italia, como se lamẽtà Virgilio en sus Eglogas, por auer sido a quien cupo esta desuentura y trabajo. La tercera manera de Colonias era, quando el Senado Romano, por merced de algunos seruicios, dexando la Ciudad y sus vezinos en la forma que antes estaua, les daua el gran preuilegio de Colonia de Ciudadanos Romanos. Deste genero fue la Colonia Betis nuestra Ciudad Buxalance.

Que aya sido Buxalance Colonia Romana, y fundada por el Emperador Octauiano Cessar Augusto, quando no lo dixeran las dos monedas que dexamos explicadas en el §. precedente, lo afirma Strabon, 1 de nacion Griego, y de tan grande autoridad en sus escritos, que es como Bartulo en la Iurisprudencia, Galeno en la Medicina, y Aristoteles en la Filosofia. Describe Strabon las Colonias mas celebres de la Andalucia, y comiença por Cordoua, y dize desta suerte. Tiene la Prouincia de Andalucia gran numero de Ciudades, dizen que dozientas, son mas conocidas las que estan riberas de los rios, de las marismas, ò del mar, por las comodidades que gozan de su vezindad: mas ha crecido tanto sobre todas en potencia y gloria Cordoua, edificio de Marcelo, y la Ciudad de Cadiz; està por la oportunidad de la nauegacion, y por auerse confederado con el Pueblo Romano; aquella por la bondad, anchura, y muchedumbre de tierras, à que ayuda mucho el rio Guadalquiuir. Habitaronla primero gente escogida de Romanos y Españoles, y fue la primera Colonia que fundaron los Romanos en estas partes. Despues desta, y la de Cadiz, Seuilla Colonia tambien de Romanos. LA DE BETIS HAZE VENTAXA EN HONRA, Y EN AVER RECIBIDO POCO HA VNA COLONIA DE SOLDADOS DE EL CESSAR, AVNQVE NO SON TAN LVZIDOS SVS EDIFICIOS. Despues destas Ilipa, &c.

1 *Strab. lib. 3. Geographiæ, cap. 11. Cordoua Marceli ædificium eo magnitudinis creuit, vt nominis celebritate, & potentia polleat, &c. Post has Hispalis claret, ipsa quoque Romanorũ Colonia, ac num quidem Emporium ibi durat. * Honorem autẽ, & recenti militum Cessaris eo missorum inhabitatione, Bætis precellit, quamuis nõ splendide condita.*

Hasta

Hasta aqui es texto de Strabon, que alcançò, como dixo Vargas, 1 el tiempo del Emperador Octauiano, y parte de Tiberio, y assi tuuo entera noticia de la fundacion desta Colonia, que gente la fundò, y en q̃ ocasion. Mucho dize, y con razon de las Colonias de Cordoua, Seuilla, y Cadiz, mas afirma, q̃ las excedia la Colonia Betis. En q̃ estuuo este excesso y ventaja? pregunta vn hijo de la Colonia Patricia Cordoua; 2 Que puede ser despues de auernos referido las excelencias de las demas Ciudades de la Andalucia? Que prerrogatiua es esta sobre las demas que ha contado? El mesmo Strabon lo dize, y nos escusa de cuydado. *Honore autem, & recenti militum Cæsaris commissorum in habitatione; &c.* El auer embiado el Cessar sus soldados Veteraneos *Cessareos*, por auer seruido en sus Exercitos, y en los de su padre adoptiuo Iulio Cessar. * Que no se fundò esta Colonia como otras, expeliendo a los naturales, y arrojandolos de su patria, sino embiando a ella Caualleros Romanos, que la habitaran, y poblaran con sus honrosos Titulos de Nobleza, y Caualleria Romana. En esto consistiò el excesso, y ventaja de nuestra Colonia a la de Cordoua, Seuilla, y Cadiz, que no en la grandeza de su mayor poblacion, y magnificos edificios; que tambien lo quiso especificar, y declarar Strabon, añadiendo luego: *Quamuis non splendide condita.* Lo qual necessariamente se ha de entẽder de la fundacion material, y no de la formal, que consistẽ en los soldados Cessarcos, y Veteraneos, ò Emeritos, como se llamaron los de Merida en la Lusitania.

1 *Moreno de Vargas lib. de la historia de Merida, c. 3.*
Don Pablo de Espinosa, historia de Seuilla, lib. 2. c. 1.

2 *El Licenciado Gamiz, Presbytero, y Benefitiado de S. Domingo de Silos en Cordoua. Honore Betis præcellit de Strabon.*

* Assi explica a Strabon el Padre Maestro de historia fray Iuan de Pineda, 2. p. c. 2. §. 1.

Pondera el Euangelista san Mateo 3 la pequeñez de la Ciudad de Belen en la Prouincia de Iudea, y aunque es verdad, que por sus edificios era pequeña, y de poca arrogancia, no por esso perdiò, ni tampoco desmereciò para ser muy excelente, y de grande opinion en las edades futuras. Quien le diò a Belen este honor y grandeza? Esta estimacion incomparable? Quien la hizo superior a todas las demas Ciudades de la Prouincia de Iudea? Diosela el tener por hijo Ciudadano, y Colonio al Capitan General del Pueblo de Dios, a Christo Señor nuestro? Luego no es la mayor grãdeza de vna Ciudad sus torres encũbradas, sus muros fuertes, peltrechos, y maquinas Marciales; pues ninguna destas cosas tuuo Belen, y cõ todo esso excediò a las grãdes Ciudades

3 *Matth. c. 2. Et tu Bethlem terra Iudà, nequaquam minima es in Principibus Iudà; ex te enim exiet Dux, qui rogat populum meum Israel.*

dades de la Prouincia de Iudea? Lo que tuuo Buxalance para ser esclarecida Colonia entre las famosas de Andalucia, y principalmente entre las tres, Cordoua, Seuilla, Cadiz, como dize Strabon, fuerõ sus illustres, y esclarecidos fundadores Cesareos, ò Imperiales Capitanes nobilissimos de las mas illustres familias de Roma, como erã los *Pomponios, Marcianos, &c.* y otros que el tiempo nos tiene tiranizadas; no se auentajò en sus edificios soberuios, y suntuosos, ni en sus magnificas torres que la cercauan con fuertes muros; si bien en estos tiẽpos lo pudiera dezir Strabon cõ toda verdad, y propiedad, pues ya que no tiene muros y torres que la rodeen y cerquen, tiene muchos, y muy illustres Conuentos de Religiosos, y Religiosas, magnificas y suntuosas Casas de Caualleros mayorazgos, y Ciudadanos honrados, con tanto comercio y comunicacion con las Prouincias proximas y remotas de toda España, para vender sus frutos naturales, de trigo, azeyte, lanas, paños, y los demas en que abunda, que yguala a las mayores Ciudades de la Prouincia, y muchas no le ygualan, particularmente en su incomparable cosecha de excelentissimo trigo. *

* De la Ciudad de Toledo, dixo Titoliuio, lib. 3. de la 4. Decada, que era Ciudad pequeña, *Toletũ ibi parua vrbs erat*: mas el tiempo, y la fortuna lo traxo al estado que tiene de Primada en lo Eclesiastico, y en lo seglar Imperial.

Fauoreciò mucho Cessar Augusto esta Colonia; diola preuilegios los que tenia la Ciudad de Roma, consta ya del capitulo precedente, que le concediò poder labrar moneda, y poner el nombre suyo, y el de la mesma Colonia *Betica*, cõ el geroglifico de manojo de saetas. Todo se hizo en fauor de los Ciudadanos, y cariño, y agasajo de los mesmos Colonios, por los grandes seruicios que auian hecho al Imperio cõ sus heroycas virtudes militares, y valor marcial, por medio de lo qual le auia dado glorioso fin a la conquista de tãtas Prouincias (como hemos referido:) en las tres partes del mũdo fue singular fauor de los Ciudadanos Andaluzes, que en todos tiempos fueron temidos, y respetados por sus armas. De los Españoles, dixo Ciceron, 1 que causauan temor, y espanto a los Romanos, enseñados a rendir y sujetar Reyes, mas no Españoles. Pues como los de nuestra Colonia Betis recibieron con gusto los soldados Colonios, que el Emperador Octauiano Cessar Augusto embiò para fundarla, por esso los fauoreciò con muchos indultos y preuilegios. Demas de Strabon, 2 trataron de nuestra Colonia Betis, Plinio, Aulo Hircio, Titoliuio, Apiano Alexandrino, el santo

1 *Cicero. in orat. pro murena.*

2 *Strabo. lib. 3. & etiã in lib. 17. Geographicæ, & a'ÿ Authores locis præcitatis.*

Con-

Concilio segundo *Arelatense*, 1 Luiprando, el Moro Rasis, el Maestro Iuan de la Puente, y otros modernos; y bastaua la erudicion, y autoridad de Iulian Perez, quando no huuiera otro que con honrosos titulos, y renombres hiziera della gloriosa mencion.

§. II.

PLinio 2 pone otras Colonias en la Prouincia de Andalucia, vna dellas fue *Ilipa*, por sobrenombre, *Italica*; pusole este segundo nombre Scipion el Africano, en ocasion que echò de España à los Cartaginenses: entonces queriendo assegurar la Prouincia, hizo algunos Presidios de valerosos soldados, y puso en *Italica* los que auian salido estropeados, y heridos de las batallas passadas, y porque auia muchos que eran naturales de *Illipa*, mudola el nombre, y llamola *Italica*. Della hizieron memoria Ambrosio de Morales, 3 Rodrigo Caro, 4 Fray Iuan de la Puente, 5 Ludouico Nonio, 6 y otros. Fue natural de *Italica* el Centurio, à quien Christo Señor nuestro dio vista del alma en el Mõte Caluario, acabando de entregar el Espiritu a su Eterno Padre, y el lo confessò por verdadero Hijo de Dios, como dize san Mateo. 7 Llamauase de nombre propio Cornelio, que el dezirse Centurio, era por ser, como era, Capitan de ciẽ soldados, que salieron en custodia y guarda de Iesus Nazareno quando lo lleuaron a ajusticiar al Caluario. Era esta Compañia, ò Cohorte de soldados Italicos, ò Andaluces de la Ciudad y Colonia *Italica*, como lo afirma san Lucas, 8 que fue singular fauor que el Cielo hizo a esta Colonia y Prouincia, pues se dignò, que sus hijos se hallaran en el Caluario a la hora de su muerte, y que le confessaran por verdadero Hijo de Dios.

La Ciudad de Ezija fue Colonia llamada *Astigi* de los antiguos, y luego de los Romanos, *Augusta Firma*. Mandola fundar Octauiano Cessar Augusto, y del tomò su nombre. Por el mesmo tiempo que fue Colonia *Ezija*, lo fue *Tuci*, que al presente es la villa de Martos, llamose *Augusta gemela*, ò ya porque la fundaron dos generos de gentes estrañas, ò porque los que la fueron a fundar se auinieron tan bien con los naturales, que se portauan como si fueran hermanos gemelos, ò

do

1 *Concilium Arelatense 2. ex Prouincia Hispaniæ, ciuitate* Bœtica.

2 *Plin. lib. 3. c. 1. Ilipa, cognomine, Italica.*

3 *Ambrosio de Morales, lib. 7. c. 11.*

4 *Rodrigo Caro lib. 1. de la historia de Seuilla, c. 12.*

5 *Fr. Iuan de la Puẽte, lib. 3. c. 7. §. 4.*

6 *Ludou. Nonio en la descripcion de España, c. 27.*

7 *S. Matth. cap. 27. Centurio autẽ, & qui cum eo erant, custodiẽtes Iesum, viso terremotu, & his quæ fiebant, timuerunt, valde dicentes; verè Filius Dei erat iste.*

8 *S. Lucas in actibus c. 10. Vir autem quidam erat in Cæsarea nomine Cornelius Cẽturio cohortis, quæ dicitur Italica; religiosus, ac timens Deum, cũ omni domo sua, &c.*

de vn vientre. Tuuo esta villa silla Obispal en tiempo de Godos, y algunos Prelados de muchas partes, Religion Catolica, y santidad. En particular dio su vida por Christo el glorioso Martir san Amador el año del Señor de ochocientos y cincuenta y cinco, como escriuen san Eulogio, 1 Morales, 2 Argote de Molina, 3 y otros modernos. 4

La villa de Espejo fue Colonia de Romanos, llamada, *Claritas Iulia*, y antes se llamò *Atubi*, como ya se dixo en otra ocasion. Hizo mencion de ella Aulo Hircio, que siguiò las Armas Romanas en tiempo de Iulio Cessar; ponela en el numero de las Colonias Ambrosio de Morales, 5 y el Maestro fray Iuan de la Puente. 6

La Colonia *Salaria*, ò *Salariense*, que se entiende es la villa de *Sabiote* en el Obispado de Iaen. Assi lo dixo Iuliano de Pedro, 7 y que tuuo Obispos, y personas de grande importãcia. Fuelo el glorioso Martir san Ianuario, como quiere el Maestro Rus de Puerta. 8 Ya se dixo en otra ocasion, que huuo dos lugares deste nombre, y el vno fue Colonia principal, y de mucho nombre.

La villa de Ossuna fue Colonia llamada *Igemina Vrbanorum*, y antiguamente se dixo *Vrsao*, y sus moradores y *Vrsaonẽnenses* La semejança y similitud q̃ tiene este nõbre cõ el de *Vrsabolenses*, ocasionò error a Rodrigo Caro, 9 para que dixera eran vna misma cosa, siendo assi, que Plinio 10 las haze diferentes. Tuuo Ossuna muchos hijos santos, que a costa del rosicler de su sangre subieron a la triunfante Ierusalen a hazer compañia con el Cordero inmaculado Sus nombres fueron, Arcadio, Leon, Donato, Niceforo, Abundancio, y otros compañeros; de los quales hizo memoria Flauio Dextro, 11 y se hallan en el Martirologio Romano por el mes de Mayo. Desta Colonia tratò difusamente Rodrigo Caro, 12 y assi me escusò aqui de otros elogios y grandezas q̃ pudiera dezir della.

De Xerez, dixo Ludouico Nonio, 13 que auia sido Colonia Romana, a quien Plinio 14 llamò *Real.* Niegalo Ambrosio de Morales, 15 pareciendole, que estuuo en el sitio que al presente conocemos con nombre de *Messa de Asta.* Poca es la distancia que ay entre estos dos sitios, y assi se puede entender sea vna mesma cosa, y quando le mudaron el nõbre antiguo en *Xerez*, que parece Arabigo, se variò alguna cosa

el

1 *S. Eulog. lib.* 3. *c.* 13.
2 *Morales, lib.* 14. *c.* 23.
3 *Argote de Molina lib. de la nobleza del Andalucia, c.* 20.
4 *El Maestro Rus de la Puerta, lib. de la historia de Iaen, c.* 1. *siglo* 9.
5 *Morales, lib.* 9. *c.* 32.
6 *Puente, lib.* 3. *c.* 9 §. 2.
7 *Iulian. aduersario.* 356. *Imperator Alphonsus Raimundi Comitis filius expugnauit Beatiam, & Vbetam, & Sabiotem, quae olim fuit Colonia Salariensis.*
8 *Rus de la Puerta, lib. de la historia de Iaen, sigl.* 4. *c.* 3.
9 *Rodrigo Caro, lib.* 3. *de las antiguedades de Seuilla, c.* 53.
10 *Plin. lib.* 3. *c.* 2. *& c.* 3.
11 *Flau. Dext. anno Dom.* 111.
12 *Rodrigo Caro, vbi supra.*
13 *Ludouic. Non. c.* 13.
14 *Plin. lib.* 3. *c.* 4.
15 *Morales, lib.* 9. *c.* 32.

el sitio,y poblacion,como ha sucedido en otros lugares de la Andalucia.

De otra Colonia llamada, *Virtus Iulia*, haze memoria Plinio, 1 no saben nuestros Autores àzia donde estuuo, parece fue dedicada a Iulio Cessar, ò que la fundò el, con sus soldados quando estuuo en esta Prouincia.

1 *Plin. lib. 3. c. 4.*

La Colonia *Carteia* fue Latina, y la primera que se conociò en esta Prouincia, como se ha dicho en otra ocasion: estuuo cerca de Gibraltar, y al presente està totalmente destruyda, como la insigne *Italica* cerca de Seuilla; que no ay fortaleza de torres, ni muros para los rigores del tiempo, y aduersa fortuna.

Tambien fue Colonia la villa de Marchena, llamada, *Marcia*, dõde padeciò glorioso martirio por Christo S. Apolonio con otros compañeros, como aduirtiò Iuliano de Pedro. 2

2 *Iulianus Petri in Chronicone.*

La dignidad que tenian estas Colonias era grande, porq̃ sus Colonios y moradores podian tener las dignidades de Roma, ser Magistrados, Pretores, Propretores, Consules, Proconsules, y los demas oficios, y cargos de honra, que tenian los que morauan dentro de Roma: estos oficios solo pertenecian a las personas nobles, si bien auia en esto gran cuenta y razon, porque cada vno podia tener mayor, ò menor dignidad en la Republica, segun que tenia mayor, ò menor cantidad de hazienda: regulauase por la hazienda lo que podia ser cada vno, para este fin se empadronauan todos los vezinos, y se les valuaua la hazienda, y conforme el numero de *siclos*, ò *sextiles*, assi quedaua capaz para los oficios y Magistrados de la Republica. Desta suerte se sabia el que podia ser del Orden *Senatorio*, ò del Orden *Equestre*, ò si auia de ser popular, y plebeyo. Quien duda que tendria graues inconuenientes este genero de gouierno? No ay duda, sino que muchas vezes seria preferida la riqueza a la virtud natural, el oro y plata a la prudencia, y don de gouierno? Pero se ouiauan otros graues inconuenientes, que trae el poner los oficios y dignidades en personas pobres, que para tener algun luzimiento, y portarse conforme pide la autoridad del oficio; si no tienen hazienda la buscan de donde pueden, y tal vez atropellan la justicia, mas como gouierno humano era fuerça estar mezclado de muchas imperfecciones, mayormente donde no

auia

auia la luz de la ley Euangelica, y justicia Diuina, que es quiẽ minora semejantes imperfecciones, y aun las quita totalmente en los ministros de buena intencion, y zelo de el bien publico.

Otro empadronamiento auia entre los vezinos de Roma, porque se supiera quien auia de pagar el tributo, y censo anual, que fue lo que le preguntaron los Fariseos a Christo Señor nuestro, como refieren san Mateo, 1 y san Lucas, 2 y lo predicò a los Romanos el Predicador de las gentes san Pablo, 3 para este censo, y tributo mandò empadronar todos los vassallos del Imperio el Emperador Octauiano Cessar Augusto, que dixo san Lucas, 4 pagauan todos este tributo al Cessar, solo estauan libres los nobles y Caualleros, q̃ gozauan del derecho llamado *ius Quiritum*, porque estos por sus grandes prendas y calidad tenian libertad para poderse sentar en los Templos, no poder ser presos por deudas, no pagar posadas, ni ceuada por los caminos que iuan, comer del Erario si venian en pobreza; hazer testamento sin testigos, no ser acusados, ni juzgados fuera de Roma, no pagar derechos, cẽsos, ni tributo alguno, y poderse enterrar en sepulcro alto. Estas eran las franquezas de los grandes señores Caualleros Romanos que gozauan del *ius Quiritum*, como notò el Obispo de Mondoñedo. 5

Era este censo muy cargoso, al fin como tributo Imperial, y el que no lo pagaua por ser noble y Cauallero, no se escusaua por ser Magistrado, y tener oficio de Republica; de suerte, que la diferencia estaua en el titulo de contribuyr, mas no en la substancia, pues todos lo pagauan, y no podia ninguno llegar al grado y orden Senatorio, ni a otra dignidad suprema sin que pagara su censo y tributo. Assi lo dixo nuestro Andaluz Seneca. 6 Quitose este tributo al Pueblo Romano, siendo Consul Æmilio Paulo, auiendo vencido a el Perseo gran Rey de Macedonia, y de sus grandes despojos puesto en el Erario publico tres mil libras de oro, como dixo Plinio. 7 Lo mesmo hizo el Emperador Octauiano Cessar Augusto con toda Italia, accion digna de tan generoso Principe, que no ay cosa que mas se obserue de los soberanos Monarcas en la memoria de sus vassallos, que el aliuio de gabelas, censos, y tributos. Dichoso el Principe que las puede quitar y aliuiar su pueblo, mas no se concede a todos esta felicidad,

1 *Matth. c. 22. Dic ergò nobis quid tibi videtur, licet censum dare Cessari, an non? Et ait illis, reddite ergo, quæ sunt Cessaris Cessari, &c.*

2 *Lucæ, c. 20.*

3 *Paul. ad Roman. cap. 13. Reddite ergò omnibus debita, cui tributum tributum; cui vectigal vectigal.*

4 *S. Lucas, c. 2. Exit editum à Cessare Augusto, vt describeretur omnis Orbis.*

5 *Don Antonio de Gueuara, to. 1. de sus epistolas, fol. 11.*

6 *Seneca, lib. 2. declamationũ, decla. 1. Senatorium adgradũ census ascẽdere facit, census Romanũ equitem à plebe discernet, census in castris ordinem præmouet, censu in foro iudex legitur.*

7 *Plin. lib. 33. c. 3. Intulit Æmilius Paulus Perseo Rege Macedonico. Deuicto prædam pondo trium millium, à quo tempore populus Romanus tributum pendere desijt.*

dad. Tuuola Augusto Cessar, y se extendiò el fauor no solo fuera de los muros de Roma, y terminos de Italia, sino que tã bien llegò a nuestra España. Y afirma Plinio, 1 que tuuo este indulto y prerrogatiua de libertad la Colonia *Acitana*, que es Guadix: llamauase esta franqueza y preuilegio, *ius Italicum.*

1 *Plin. lib. 33. c. 3.*

Entre otras cosas notables de gouierno q̃ tuuo este Emperador, fue vna, que no pudiera ningun Cauallero Romano ser Senador, si su caudal y hazienda no llegaua à numero de catorze mil vezes cien *sex tercios*, que era cantidad de casi veinte mil ducados. Y los del orden *Equestre* auian de tener quatrozientos mil *sex tercios*, que eran casi diez mil ducados; gran suma, y todo era menester para sustentar con deuida ostẽtacion tales oficios y dignidades.

Algunos Emperadores, estimando la nacion Española, su lealtad, su valor, y esfuerço la hizieron otros grandes fauores; Bespasiano la concediò el derecho de *lacio*, esto es, que gozasse los preuilegios que gozauan las Colonias Latinas; assi lo dixo Plinio. 2 Despues el año del Señor de ciento y quarenta siendo Emperador Antonino Pio, concediò a todas las Prouincias del Imperio Romano, que gozaran de los preuilegios, libertades, indultos, y fauores de los Ciudadanos de Roma. Dixolo el Iurisconsulto Vlpiano, 3 y el Emperador Iustiniano, y con ellos Luys Viues. 4 Quedò con esta ley la gran Ciudad de Roma hecha Patria comun a todo el Imperio, que es lo que en estos tiẽpos hizo la liberalidad del señor Rey don Felipe Quarto con la nobla villa de Madrid, Corte de los Catolicos Reyes, ouiando por este camino algunos graues inconuenientes en materias de aumẽtos de honor de sus vassallos, y por este camino escusando gastos originados de la embidia, y medras agenas.

2 *Plin. lib. 3. c. 3.*

3 *Vlpian. l. in Orbe, de statu hominum.*

4 *Luis Viues, c. 17. y mucho mejor S. Augustin, lib. 5. de Ciuitate Dei cap. 17. Non ne Romanis ceteris gentibus vna esset, eademque conditio?*

Estas fueron las dignidades, los fauores, y preuilegios q̃ tuuieron las Colonias del Imperio Romano que se conocieron en la Prouincia Betica, y las que tuuo Buxalãce, por auer llegado a tener dignidad suprema de Colonia Romana, con las vẽtajas, y mayorias que dixo Strabon, y dexamos explicado en el §. antecedente. Cessaron los tributos y censos de la Prouincia de Andaluzia al Imperio Romano, mas ella entre todas las del mundo quiso señalarse, y comutar el tributo de plata y oro en hijos Emperadores, y assi dio el Emperador

dor Traxano Adriano, y dos Teodosios, que gouernaran el mundo, como ponderò el orador Pacato, 1 y lo cãtò Claudiano, 2 a quien refiere Aldrete.

1 *Pacatus in laudibus seueri.*
2 *Cadianus, citatus ab Aldrete, fol. 25. de origine lingua Castella, hac (scilicet Hispania) generat, qui cuncta regant.*

CAPITVLO VIII.

§. I. *De los Municipios que auia en la Prouincia Betica, y la diferẽcia que ay de Colonia a Municipio.*

§. II. *De los pueblos libres, confederados, y pecheros que auia en esta Prouincia.*

§. I.



Eterminadamente pone Plinio 3 el numero de los Municipios, y no passa de ocho, y siendo assi, que solo en la Prouincia de Andalucia auia mas de doze, no podremos conformarnos con Plinio, si no es diziendo, que hizo memoria de los mas notables, y dexò los otros por menos principales. Fue de mucha cuenta en todos tiempos el Municipio *Pontificense*, q̃ primero se llamò *Obulco*, y aora se llama Porcuna, tres leguas de esta Ciudad a la parte de Leuante, tiene muy fertiles y dilatadas tierras de pan lleuar, grã parte dellas son de los vezinos de la Ciudad de Buxalance, vinculadas, y perpetuadas en gruessos mayorazgos. Hanse tratado estas dos Republicas con amistad, y buena correspondencia, estrechandola con algunos casamientos entre la gẽte mas lustrosa de vna y otra parte. A esta villa de Porcuna aportò Iulio Cessar desde Roma en veinte y quatro dias, cuydadoso de acabar con los dos hijos del grande Pompeyo, que se le auian huydo a España, desde la rota que les diò en la Forsalia, y le estauan inquietando la tierra, atrayendo a su opinion algunas Ciudades de la Andalucia; donde los desbaratò, y quedò señor del Imperio. Tiene Porcuna muchos rastros de su gran de antiguedad, como dizen Argote de Molina, 4 y Morales, 5 y della hizo mencion Plinio. 6 Don Pedro Fernandez de Cordoua, primer Marques de Priego, septimo señor

3 *Plin. lib. 3. c. 3.*
4 *Argote, lib. 1. de la nobleza de Andalucia c. 9 fol. 8.*
5 *Morales, lib. 1.*
6 *Plin. lib. 3. c. 1.*

ñor de la Casa de Aguilar, a quien dio el titulo de Marques el señor Rey don Fernando el Catolico año de mil y quinientos y dos: sabiendo, que en Porcuna auia muchos vestigios de antiguedad, a que era aficionado, fue a verlos, y hallando vnas estatuas de marmol blanco en vnas casas, las comprò, y echò por tierra para sacar las estatuas sin lesion, y las hizo lleuar a su villa de Cañete las Torres, y poner en el Castillo y fortaleza para ornato y autoridad. Dizelo don Francisco de Cordoua. 1

El Municipio *Albense Vrgabonense*, que por estos tiempos se llama *Arjona*, dista de Buxalance cinco leguas a la parte de Oriente, fue en todas edades, y tiempos muy celebrada poblacion, y mucho mas en tiempo de Gentiles Romanos, puso en ella su Corte y juzgado por orden de el Emperador Diocleciano, su Iuez de comission contra todos los Christianos Daciano, como consta de las Actas de san Bonosio, y Maximiano. 2 Simeon Metafraste, y Lipomano afirman, que los compañeros de san Panucio Monge y Abad de san Benito, embiados desde Egipto a Roma, y desde Roma a España, para que los justiciara Daciano, eran quinientos y quarenta y seys, y todos padecieron glorioso martirio, vnos por el camino, por el mal tratamiento, otros en Arjona, de que le cabe incomparable gloria a esta nobilissima villa. De sus grandezas ay muy eruditos discursos estos tiempos, el Padre Maestro fray Manuel Tamayo, 3 el Padre Maestro fray Geronimo Pâcorbo, 4 fray Francisco Viuar, 5 Bernardino de Villegas, 6 el Doctor Rodrigo Caro, y otros. 7

La Ciudad de Carmona fue Municipio muy calificado, tiene excelentes tierras de pan lleuar, y los antiguos hizieron (y con razon) tanto aprecio de esto, que en las monedas que labrauan ponian en vna parte vn rostro de hombre, y en otro dos espigas de trigo, y dentro, ò enmedio vna letra que dezia, *Carmo*. Desta calificada Ciudad, a quien ha ennoblecido con este titulo estos dias el señor Rey don Felipe Quarto el Grande. Ay Historia particular, y trata della Rodrigo Caro, 8 por ser del Conuento juridico de Seuilla, y assi estamos desobligados en esta ocasion a tratar della mas dilatados discursos.

1 Don Francisco de Cordoua, lib. 3. de las grandezas desta Casa, c. 13. fol. 124 vuelt.

2 Ex actibus S. Bonosi, & Maximiani. Sed cũ Dacianus Vrgabone consisteret in arce militum Romanorum, loco pro supplicijs Christianorũ, designato.

3 Fr. Manuel Tamayo, lib. de los Santos de Arjona.

4 Fr. Geronimo Pãcorbo, disquisicion de los Sãtos de Arjona.

5 Fr. Frãcisco Viuar en el lib. de el Padre Tamayo, al fin.

6 Bernardino de Villegas, memorial de los Santos de Arjona.

7 Rodrigo Caro en los comentos de Flauio Dextro.

8 Rodrigo Caro, lib. 3. de la historia de Seuilla, c. 5.

1 *El Moro Rasis,c. de Carmona. E Carmona yace sobre el arrecife,&c.*
2 *Rodrigo Caro, vbi supra.*

El Municipio *Flauio Arbense*, q̃ en estos tiempos es la villa de *Alcolea*, cerca de Lora, 1 fue lugar de mucha cuenta, y de ello ay grandes vestigios, y señales de piedras, vasas Romanas, è inscripciones, q̃ en aquel sitio se descubren cada dia. Acordose Plinio de este lugar, y lo pone Rodrigo Caro 2 con algunas inscripciones antiguas entre los Municipios de la Betica pertenecientes a la Ciudad de Seuilla.

3 *Rodrigo Caro, lib. 3. de la hystoria de Seuilla,c.37.fol.143.*
CAES. AVG. GENI. MVNICIP.

La villa de Vtrera fue tambien Municipio, segun parece por vna inscripcion que trae Rodrigo Caro, 3 si bien tan diminuta, que no pone el nombre de Vtrera, como es vso comun en otras inscripciones Romanas: tiene en su fauor hallarse en la mesma villa, aunque se pudo traer de otro Municipio cercano, como sucedio en otra piedra que el mesmo Autor trae, y afirma se lleuò a Vtrera de el Municipio *Flauio Salpesano*, porque assi lo dize la mesma inscripcion. Agregò, y juntò este Autor en beneficio de su patria todas las cosas que pudo de antiguedad, por lo qual le deue estar agradecida, mas no le fue possible hallar inscripcion de piedra, ò moneda que la acreditara de alguna soberania, y dignidad Romana; contentase conque aya sido Municipio, y trae su inscripcion dedicada en el genio de Cessar Augusto, el que hizo Colonia nuestra Ciudad de Buxalance, sus palabras iran a la margen para mayor satisfacion del letor.

4 *Bermudez de Pedraza, lib. de la hystoria de Granada, c.12*
ORDO MVNICIPII FLORENTINI ILLIBERRITANI.

La noble Ciudad de Granada fue Municipio llamado *Florentino*, y antes, *Illiberis*, assi lo testifica vna piedra que trae en su historia don Francisco Bermudez de Pedraza, 4 y aunque se esfuerça este Autor quanto puede, para defender, que la autoridad Municipal en los lugares, era mayor que la de las Colonias; no trae fundamento eficaz para ello, porque tiene contra si la comun y general doctrina de todos los antiquarios, como veremos despues.

5 *Plin. lib.3.c.1.*

La villa de Peñaflor fue otro Municipio de esta Prouincia, llamose tambien, *Italicense*, y antes, *Illipa minor*, como quiere Plinio, 5 a diferencia de *Illipa maior*, que fue *Italica*, a quien en estos tiempos llamamos, Seuilla la vieja, y fue Colonia Romana, y en tiempo de los Godos Ciudad populosa, con Obispo, no ha quedado en ella otra cosa si vn trofeo de los rigores del tiempo, para que sepamos, que su juris-

jurisdicion es tan grande, que quando quiere desbarata Colonias, y populosas Ciudades, y las dexa de modo, que a penas se ven algunas esparcidas cenizas por sus campos; que ocuparõ fuertes torres, y soberuios omenages, efectos de la arrogancia humana.

Estos Municipios, y otros, que diferentes Autores traẽ, y aqui omitimos, ò porque ya no tienen ser; ò porque su credito està muy opinatiuo. De los que gozaron de este titulo y dignidad ay grande controuersia entre algunos interessados, sobre qual serà mas, Colonia, ò Municipio. Lo cierto es, que es mas Colonia que Municipio; porque las Colonias se consideran como aora las Ciudades; y los Municipios como las villas, y assi lo han juzgado muchos de nuestros Autores. 1 La razon de esto es, porque como los Romanos fueron tan poderosos en dar y quitar honras, y se preciaron de tan politicos, todas las naciones de el mundo procurauan imitarlos, y remedarlos en quanto podian; y assi quãdo el Senado Romano criaua vna Colonia, se tenia aquella Republica por muy dichosa, mayormente quãdo por meritos de los naturales no los echauan fuera; sino que estandose quietos y pacificos en sus casas, con sus tierras, y possessiones, llegauan los soldados, y Caualleros Romanos, y fundauan la Colonia, con aquella grandeza, y soberania que tenia Roma en su Republica y gouierno.

De la autoridad y dignidad Municipal dixo el Iurisconsulto Vlpiano, 2 que era vna participacion, y communicacion de los preuilegios de Roma, y supuesto que era fauor comunicado de los Romanos; menor era que el que por naturaleza tenian los Colonios que venian de Roma à fundar, y trayan consigo la Nobleza y dignidad *Immune*. Afirma Aulogelio, 3 que los Municipes *Italicenses*, cerca de Seuilla, pidieron por grande fauor al Emperador Adriano, que era natural de la mesma *Italica*, les hiziera Colonios Romanos, y aunque el se resistiò, y de luego se lo negò, fue tan grande la instancia que le hizieron, que les concediò su peticion, y suplica, haziendolos de Municipios Colonios. Luego tuuieron por cierto, que la dignidad de Colonia era mayor que la de Municipio, que à no ser assi, no hizieran tanta instancia por ser Colones? y al fin lo consiguieron.

1 *Iuan de Mariana, tom. 1. de la historia de España, lib. 2. c. 8 y otros.*

2 *Vlpianus, l. 1. ad Municipem. Proprie quidẽ Municipes appellantur, muneris participes recepti in ciuitatem, vt munera nobiscum facerent.*

3 *Aulusgelius in noctibus aticis, lib. 16. c. 13. Mirarique se ostendit Adrianus, quod etsi Italicenses, & quædam item alia Municipia antiqua in quibus Vticẽses nominat eum suis moribus, legibusque vti possent, in ius Colonia rũ mutari gestiuerint*

Lo que tenian (a el parecer) mejor los Municipios que los Colonios, era, que se conseruauan, si querian, en sus antiguas leyes, sin que los Romanos en ninguna manera les alteraran su gouierno, si bien les estauan sujetos y rendidos: esto mas era tema, ò comodidad, que dignidad, ni autoridad de la Republica, como si aora vn Ciudadano se saliera de su Republica y Ciudad, y se fuera a vna Aldea, ò casa de Campo por su gusto, ò mayor comodidad: clara cosa es, que no estaria este con la autoridad y estimacion que en su Republica y Ciudad, donde tiene sus compañeros Ciudadanos. No siempre es lo mejor del gouierno el que escoge la Republica, ni es buena politica dezir, *esto obseruaron mis mayores*, pues el tiẽpo y sus circunstancias no son vnas, y lo que ayer fue conueniente, se experimenta no ser oy a proposito; luego no era lo mejor poderse conseruar, si querian, en sus antiguas leyes. Y es cierto, que el recurso a las Chancillerias, y Conuentos juridicos lo tenian ygualmente todos los pueblos, ora fuerã Colonios, ora Municipios.

Gouernauanse los Municipios con todo luzimiento a modo de los Colonios Romanos, tenian su Consul, y Pretor, que era el Corregidor, tenia Senadores, que eran los que en estos tiempos llamamos Regidores, ò Veintiquatros por el numero, que su propio oficio y dignidad es Regidores, por tener como tienen a su cargo el gouierno publico, estos entrauan en los Cabildos y Ayuntamientos con sus ropas talares, ò togas, que eran vnas vestiduras largas, como si dixeramos las ropas, ò garnachas de los Oydores de las Chancillerias, y de los Alcaldes de Corte, con las quales autorizan las personas, y la dignidad de sus oficios: en esto era casi vno el modo de gouierno que tenian las Colonias, y los Municipios, y assi como demas a mas tenian algunas leyes priuatiuas y particulares, de aqui es, que algunos tuuieron por mejor ser vna Ciudad Municipio que Colonia. San Pablo 1 estimò en mucho auer nacido en el Municipio de *Tarso*, Ciudad de Cicilia, y queriendole azotar, como si fuera plebeyo, le dixo el Centurion que lo tenia a su cargo para executar la pena: No sabes que no es licito azotar a vn hombre Romano? Quando el Centurion oyò esto, suspendiò la execucion. Diole cuẽta al Tribuno de lo que san Pablo auia dicho, y mandò, que pareciera Pablo en su presencia; preguntole

1 *D. Paulus in Actibus Apost. c. 21. & 22. & ad Rom. c. 51.*

si era

si era Romano? Respõdiole, que si, y que era Municipe Tarsense. A quien replicò el Tribuno, buẽ dinero me costò a mi essa honra y preuilegio. Gozaua san Pablo de la honra, è inmunidad Municipal, aunque era Hebreo de nacion, como el mesmo lo afirma en muchas partes de sus epistolas. Vsò tam bien san Pablo de vestidura Romana, ò toga, llamale *Penula*, como consta de la carta q̃ escriuiò a su dicipulo Timoteo, 1 pidiendole, que se la lleuara al Apostol santo.

1 *Epist. 2. ad Timothæum, c. 4.*

§. II.

OTros pueblos auia de menor importancia, y estos erã *confederados* con el Pueblo y Ciudad de Roma, y por esta razon gozauan de alguna inmunidad y franqueza, si bien era precisso el acudir a los Romanos en las ocasiones de guerra, porque este fue su modo de confederacion y amistad con las naciones estrañas; y consta de la Historia sagrada, en la amistad, y confederacion que los Macabeos 2 hizieron con los de Roma, quedando los Macabeos con precisa obligacion de acudir a las guerras que se les ofreciessen a los Romanos, costeando las nabes, los soldados, y armas, estando sujetos en todo a los Capitanes de el Exercito Romano, y este con tan poca carga en las guerras de los Macabeos, que podian escusarse de la tutela y proteccion con qualquiera moderado impedimento. La mesma carga y obligacion tenian los Pueblos que se confederauan y amistauan en todo el Imperio con la Ciudad de Roma.

2 *Lib. 1. Machab. c. 8. Et abierunt Romam viam multã valde, &c. Et hoc est rescriptum, quod rescripserunt, bene sit Romanis, & genti Iudæorum in mari, & in terra in æternũ, &c. Custodient mãdata eorum nihil ab eis accipientes.*

Quando Plinio 3 escriuiò su Historia, estaua la noble villa de *Montoro* en el numero destos Pueblos confederados con el Pueblo Romano, llamose por aquel tiempo *Epora*, ò *Ripapora*, por estar tan en la ribera del rio Guadalquiuir. Ha tenido esta villa en todos tiempos grande amistad, y confederacion con Buxalance, estrechandola con muchos casamientos, y vinculos de parentesco. Tiene *Montoro* muchas familias nobles, y lo son entre otras la de los Laras, Cerdas, Mendez Sotomayor, estas han emparentado cõ otras nobles familias de Buxalance, y en las ocasiones de importancia hã hallado muy buena correspondencia y trato. El año del Señor de mil y seyscientos y quarenta y ocho se le ofreciò a dõ Nuño de Lara y Cerda, Regidor perpetuo, y Alferez mayor

3 *Plin. lib. 3. c. 1. Mox Ripapora fœderatorum.*

de Montoro cierto pleyto de cuydado y honor, que por caso de Corte pendia de la Real Chancilleria de Granada, y auiendo tenido sentencia de vista en contrario, recurriò a Buxalance para acreditar su nobleza, y el apellido de Lara, donde con justicia fue defendido, y ayudado, como lo suele hazer esta Ciudad a los Republicas conuezinas, y a sus moradores.

Tambien ha estado la villa de Montoro por tiempo de quinientos años, poco mas a menos, sujeta al dominio y señorio de los señores Reyes de Castilla, y a la Ciudad de Cordoua, de cuya juridicion saliò el año del Señor de mil y seiscietos y treinta y quatro, poco mas a menos; gouiernase por Alcaldes añales, hasta que el tiempo les descubra los graues inconuenientes que este gouierno tiene, y por tanto excluydo de todas las notables Republicas destos Reynos.

Auia otros pueblos llamados *libres*, porque lo estauã de pagar algunas contribuciones y censos a Roma tan de ordinario como otros de menor calidad: estos pueblos entre otras inmunidades y franquezas que tenian, era vna estar essentos de la justicia ordinaria que administrauan los Pretores, ò Corregidores de la Prouincia; y si algun Pretor licenciosamẽte se entremetia en ellos, se lo capitulauan, y residenciauan despues en Roma en presencia de los padres y Senadores. Assi le sucediò a *Pison*, que fue reprehendido de Ciceron 1 en publico Consistorio, por auer quebrantado la inmunidad y libertad destos pueblos capitulada y firmada con la Ciudad de Roma. De los pueblos desta calidad tratò el Iurisconsulto Proculo, 2 y dixo dellos, q̃ no tenian sujecion a otro alguno. A todo se acomodauan los Romanos con su natural prudencia, y desta suerte fueron señores del mundo.

Tenian vltimo lugar en esta Categoria y orden los pueblos llamados *Stipẽdiarios*, ò pecheros, solo tenian de preuilegio Romano, poder casar hombres y mugeres con Romanos y Romanas, que en algun tiempo les fue prohibido à los Españoles. Los tributos que este genero de pueblos pagaua cada vn año era grande, pagauan por cabeças, ò personas, los hombres desde catorze años, y las mugeres desde doze, y todos hasta sesenta y cinco años. Otro pecho pagauan de las tierras que cada vno vendia, como cõsta de la ley expressa, 3 no se escusaua nadie de estas contribuciones, y las pagauan los

1 *Cicero. in orat. in Piso. omitto iurisdictionem in liberam ciuitatem, contra leges, Senatusque consulta.*
2 *Proculus. l. nõ dubito, de cap. post lim. liber autem populus estis, qui nullius alterius populi potestati est subiectus.*
3 *Leg. 3. de censibus*

los esclauos. Sin estos pechos tenian sus contribuciones conforme lo pedia la necessidad de las guerras. Otros auia en los puertos, y lugares maritimos, de las mercaderias que entrauan y salian. Tambien pagauan tributo de las herencias que tenian, si bien este pecho era comun al pueblo Romano, hasta que lo quitò Emilio Paulo, como se dixo en el capitulo precedente, y lo afirmò Plinio. 1 Esto era lo comun en los lugares stipendarios, libres, confederados, y Municipios; mas quando la necessidad de Roma obligaua, no se reseruaua nadie, todos acudian con sus donatiuos y ayudas de costa, y las Colonias que tenian mayores obligaciones haziã lo mesmo, si bien era por diferente titulo, y sin obligacion ordinaria.

1 *Plin. lib. 33. c. 3.*

CAPITVLO IX.

§. I. *Oficios que auia en la Prouincia Betica.*

§. II. *Los que tenia la Ciudad de Buxalance.*

§. III. *Su trage, y lengua Romana.*

§. I.



EL gouierno que auia en las Prouincias sujeta al Imperio Romano, se assimilaua en todo lo possible a el gouierno de aquella Ciudad cabeça del mũdo. Gouernose Roma en diferentes tiempos con diferentes suertes de gouierno. El primer modo que tuuo fue de Reyes, este durò hasta Tarquino, y todos fueron siete. Luego tuuo diuidido el gouierno en diez varones, y les llamaron, *Decem-viratos*, y durò diez años. Luego se reduxo a tres, y le llamaron, *Trium-virato*, este modo durò quarẽta años. Luego tuuo Consules, y duraron quatrozientos y quarenta y quatro años. Luego tuuo Censores, y duraua este oficio vn año, y passado el año entraua otro con el mesmo titulo. Luego tuuo Dictador, y este oficio no se daua sino en tiempo de grauissima necessidad de la Republica, y este gouierno era de medio año. El Tribuno duraua tres años, este oficio era de grã de estima y reputacion, su ministerio era defender al pueblo, y con-

y contradezir, si era menester, a los Consules, y por esta razõ tenia preeminencia cõ pena de muerte al que llegara a la persona, ò a la ropa que vestia. Luego se siguiò el Emperador, q̃ durò todo el tiempo que el Imperio.

En las Prouincias sujetas al Imperio se guardauã tres clases y modos de gouierno, como dixo Quintiliano, 1 el principal era el que pertenecia al culto de los Dioses, que no huuo nacion por engañada y barbara que fuesse, que no tuuiera algun especial culto de Religion; tuuole la Gentilidad en tiempo que floreciò el poder de los Romanos, y fue muy grande, como lo era la ceguedad en que los tenia el Demonio. Tuuierõ muchos Templos de Idolos y Simulacros, y en ellos auia Sacerdotes, que llamauan *Flamines*, y al superior destos llamauan, *Archiflamen*, como si dixeramos, Arcipreste, ò cabeça de los Presbiteros. Dauase tambien esta dignidad de Sacerdotes a las mugeres, y llamauanlas, *Flaminias*. Auia en cada Templo, por lo menos, vn Sacerdote, ò Sacerdotisa, y algunas vezes llegauan a seys, segun que gustauan los Emperadores, cõ mayor, ò menor deuocion al Idolo que venerauan en sus Tẽplos; y ordinariamente estos *Flamines*, ò Sacerdotes tenian sobrenombres del Emperador que los fundaua, y assi los que estableciò el Emperador Octauiano Cessar Augusto se llamauan *Augustiles*, y lo mesmo vsaron despues estos Sacerdotes, porque desde este Emperador se llamaron todos los que le siguieron en el Imperio, *Augustos*, y de Iulio Cessar se llamaron, *Cessares*. Hallose en la villa de Montoro, dos leguas desta Ciudad, vna inscripcion de tiempo de Gentiles Romanos, que haze memoria de vno destos Sacerdotes *Augustales*, y la trae el Maestro Diago. 2

1 *Quintil. Genera enim iuris, sacri, publici, & priuati.*

2 *Diago, lib. 3. de los Anales de Valencia, c. 33.*

LVPÆ ROMANAE. M. VALERI
V
VS PHOEBVS. VI. VIR. AG. CVI
ORDO MVN. EPOR. OB MERI-
TA. CENIS PVBLICIS INTER DE
CVRIONES LVDIS INSERTISH.

Quiere dezir. A *Lupa Romana, Marco Valerio, Phebo, vno de los*

los seys Sacerdotes de los Augustos, a quien el orden, ò Regimiento del Municipio Eporense, por sus merecimientos le auia concedido, que en las cenas y juegos publicos tuuiera assiento entre los Decuriones. Consta de esta inscripcion, que es el *Flamen*, ò Sacerdote del Templo se llamaua *Augustal*, por el Emperador Augusto que le auia puesto, ò à quien ofrecia culto religioso. Tambien consta, que la villa de Montoro mejorandose de dignidad se hizo Municipio, pues antes auia sido pueblo libre, como diximos con Plinio en el capitulo precedẽte. Y este Marco Valerio era Phebo tan benemerito, q̃ los Decuriones por derecho publico le dauan, assi en lo honroso en su Cabildo y Regimiento, quando auia cenas y banquetes solemnes. Tambien consta, q̃ era compañero de otros Sacerdotes, y que en el Templo donde assistiã auia numero de seys *Flamines*, de lo qual resulta mucho credito para aquella noble Republica, pues en aquellos siglos llegò a tanta dignidad, que fue Municipio, y con Sacerdote *Augustal*, si biẽ pudo ser forastero, y por algunos respetos auer le concedido aquel preuilegio de assiento en los combites publicos entre los Decuriones. Assi como vemos que los Canonigos de la Iglesia Catedral de Cordoua tienen assiento en el coro de la Catedral de Iaen; demodo q̃ pudo ser este Marco Valerio Phebo Sacerdote *Augustal* del Templo de *Iano Augusto*, y su obligacion y residencia ser en la Colonia Betis, ò Buxalance, y por la propinquidad, ò vezindad con Montoro, auerle dado assiento publico quando ocurria en aquel lugar.

Auia otro gouierno seglar, que procuraua quanto podia assimilarse al de la Ciudad de Roma, y se llamaua *Senado*, y tã bien *Concilio*, como notò Iuliano de Pedro, 1 Vicario general de Toledo, y Arcipreste de santa Iusta. Este Concilio determinaua a què personas se podian eregir estatuas, y colocarlas en el foro, ò plaza publica, y con que circunstancias se auia de poner, porque en esto auia mas y menos, segun que erã los merecimientos y calidad a quien se eregia y leuantaua la estatua. Tambien cuydaua este Concilio de poner Sacerdotes dedicados al culto de la vana Religion, y al de los Emperadores de Roma, procurando, que estos oficios y dignidades se dieran a personas merecedoras de ellos, en virtud natural, y otras condiciones que tenian establecidas para su mejor gouierno. Este Senado, por respeto del que auia en Roma, se

1 *Iulian. Pet. aduersario 524. Senatus, qui dicebatur Concilium; hoc Concilium decernebat statuas in foro sui conuentus, & qui futuri erant Flamines, qui Sacerdotes Romæ Deorum, & Augustorum.*

llamaua comunmente, *Ordo*, y los Senadores, *Decuriones*, de los quales elegian dos los mas a proposito, y seruian sus oficios vn año, a estos llamauan, *Dum viros*, y en los lugares que duraua el gouierno cinco años les llamauan, *Dum viros quinquenales*. Estos Iuezes añales se juntauan en la Basilica, que era lugar publico, como si dixeramos, Casas de Cabildo, y alli hazian alguna justicia, como era dar libertad a los esclauos, y otras cosas de poca monta, porque los pleytos de mayor cõsideracion se decidian y determinauan en los Conuentos iuridicos, ò Chancillerias, quando no era tiempo de guerras, y asistir a la Campaña, porque esto de la guerra era preferido siempre.

En cada Prouincia auia vn *Pretor* embiado por el pueblo Romano, y vn *Questor* que recogia las rentas Reales, y vn *Legado*, coma dixo Strabon, 1 y lo mismo afirma Dion Casio. 2 Estos tres oficios embiaua el pueblo Romano a la Prouincia de Andalucia, porque quando Iulio Cessar repartiò el gouierno de todas las Prouincias del Imperio, dio las mas quietas y pacificas al pueblo, y las que no lo eran tanto reseruò para si, y entre otras fue vna la Lusitania. Hizose este repartimiento veinte y cinco años antes que naciera Iesu-Christo nuestro Redentor, como notaron nuestros Autores, y Bernardo de Aldrete, 3 siguiẽdo la autoridad de Strabon. El oficio de *Questor* tuuo en la Prouincia de Andalucia Iulio Cessar sesenta y tres años antes del Nacimiento del Saluador, siendo Pretor Antistio Turpiõ, 4 y cõ autoridad Pretoriana visitò la Chancilleria de Cadiz, como afirma el mismo Iulio Cessar, y lo refiere Suetonio Tranquilo. 5 Despues siendo Consul en Roma era muy afecto a las cosas desta Prouincia, y procuraua su mejor estar, quitãdole algunas cargas y tributos que auia puesto Metello, y otros sus antecessores.

1 *Strabo. lib. 3. mittiturque in eam Praetorem, Quaestorem cũ legato.*
2 *Dion Casius, lib. 53.*
3 *Bernard. Aldret. lib. 1. orig. linguae Castell. c. 15.*
4 *Cessar. lib. de bello Hispano.*
5 *Sueton. Tranquil. c. 7.*

Auia otro oficio puesto por el Senado de Roma en cada Prouincia, y principalmente le auia de ordinario en la Andalucia, llamauase el que lo exercia *Procurator*, este cuydaua de ver, y registrar las minas y tesoros que se sacauan de oro, plata, y otros metales en la Sierra Morena, llamada entonces, Montes Marianos. Este oficio se daua a vno de los *Decuriones* de las Colonias, ò Municipios de la Prouincia, siendo persona de toda satisfacion. Otro auia en cada Colonia, ò Municipio,

cipio, llamauase, *Curator*, y seruia de las causas publicas de la republica, como era cobrar sus censos Concegiles: tambien cuydaua de las obras publicas, y que estuuiessen reparadas: ponia precio a las cosas que se vendian: y disponia, que los soldados fuessen bien acomodados a la Campaña.

El oficio de *Censor*, 1 era en Roma de grāde autoridad, y reputaciō, traia el que lo vsaua toga, y *litoras* delante, q̄ eran Hombres de Armas, andauan en carro de marfil cō mucho sequito de gente, su oficio y ocupacion era valuar las haziendas de todos, para que se conocieran los nobles de los que no lo eran; que en todos tiempos fue de mucho valor tener biēnes de fortuna para posseer la nobleza que dà el mundo. Sabiase por esta censura los que eran pecheros y tributarios; escriuia las vidas de todos, sus oficios, y costumbres, aūque fueran *Magistrados*, y si alguno se oluidaua de administrar bien su oficio, ò de cultiuar los campos el que professaua ser labrador, llegauase a el *Censor*, y le amonestaua, y dezia su obligacion: lo mesmo hazia con los Nobles y Caualleros del Ordē *Equestre*, si se descuydauan en el cuydado de sus cauallos, y si eran defectuosos notablemente, y amonestados no se enmēdauan, los multaua, y penaua a su arbitrio y voluntad. Huuo este oficio de *Censor* en todas las Colonias y Municipios del Imperio, y se juzgaua por muy importante.

1 *Dion Casio. lib. histor. Censoris potestas erit, quā priuatim quoque, in cuiusque vitam inquirēat, meritosque, informādi ius haberet.*

Tenia el Censor quatro compañeros, que se llamauan *Ediles*, y estos le ayudauan, y aliuiauan de los muchos cuydados, y cosas que tenia a su cargo. Principalmente estos *Ediles* cuydauan del asseo y limpieza de las plazas y calles, que estuuiessen bien empedradas, y limpias de lodos el tiempo de aguas, y de poluos en tiempo de calor: que se reparassen las calçadas y salidas de las Ciudades, las puentes, y poços, ò fuētes del comun de las Republicas; como tambien de las leyes destos Reynos de Castilla cōsta, y se hallan obligados a su cūplimiento todos los Gouernadores de Prouincias, Corregidores, y personas q̄ administrā justicia cō autoridad Real. 2 Llamauan tambien a estos *Ediles, Quartum viros*, y cuydauan demas de lo dicho, que no faltaran mantenimientos en la Republica, y que se vendieran a precios acomodados, assi para los que vendian, como para los que comprauan.

2 *1. parte de la nueua Recopilacion, lib. 3. tit. 6. l. 14. & l. 18.*

Por la mayor parte estas dignidades, y oficios de autoridad, aunque algunos los nombrauan desde Roma, casi todos

dos se dauan a los naturales, y estos se llamauā *Decuriones*, por que quando se fundauan las Colonias, y Municipios, sacauā de cada diez vno, que solia ser el mas anciano y prudēte; este modo de asignar *Decuriones* fue a los principios, que despues solo se atendia a la mayor cantidad de hazienda, y a la substancia, y riqueza de la Ciudad. Tambien auia otros q̄ se llamauan, *Curiales*, y *Posseedores*, porque posseian lo que pertenecia al bien publico, y cuydauan de la curia: trayan estos *Decuriones* para ser conocidos vnas vestiduras *Talares*, ò Togas, que como ya se ha dicho en otra ocasiō, eran a modo de las garnachas que vsan los Oydores, y en la cimbria de estas vestiduras *Talares* traian cierta flocadura de color purpureo, ò passamano de purpura Sentauanse en los Cabildos, y Cōcilios cada vno por su antiguedad, y era tenido por mas antiguo el que tenia mas hijos, y si no los tenia, y moria en el gouierno, tenia precisa obligacion a dexar la quarta parte de sus bienes y hazienda al Cabildo; con lo qual si el *Decurion* venia a pobreza, le sustentaua su Cabildo, y assi lo que de vnos heredaua guardaua para sustentar a otros.

§. II.

TVuo Buxalance estos gouiernos Eclesiastico, politico, y priuatiuo, como vna de las Colonias mas principales de la Prouincia Betica, ò Andalucia, particularmente el gouierno Eclesiastico de la vanidad supersticiosa de los falsos Dioses, y de los Emperadores Augustos, a causa de tener el celebrado Templo del Dios *Iano Augusto*, y por ser esta Colonia fundacion de Octauiano Cessar Augusto, que por su grande felicidad llegò a ser tenido por Deidad suprema, y se le dedicaron algunos Templos en el Imperio, y en sus Colonias le ofrecian sacrificios, y le hazian plegarias; que todas estas abominaciones hazen los hombres quando carecen de la luz Euangelica, y se apodera de ellos el Demonio, enemigo comun del genero humano. Auia en toda la Prouincia Betica vn Sacerdote supremo llamado Pontifice, a cuya disposicion estaua el gouierno de los demas Sacerdotes, o *Flamines*, que residian en las Colonias de la Prouincia, y era como si dixeramos, Arçobispo, que tiene por inferiores y sufraganeos otros Obispos, y superiores en la Prouincia; assi este

Ponti-

Pontifice lo era en la Prouincia Betica, y superior a los Sacerdotes de cada Colonia; llamauase vno dellos Lucio Lucrecio Fuluiano, como consta por vna inscripcion que trae Iano Grutero, y se hallò en la Ciudad de Ezija, de el tenor siguiente.

PIETATI AVG.

L. LVCRET. FVLVIANVS. FLAMEN. COL.

IMMVNIVM. PROVINC. BAETIC. PONTIF.

PERPETVVS. DOMVS AVG. T. P. I. EX.

ARG. P. C. OB. HONOREM PONTIFICATVS

Q. LVCRET. L. F. CAMPANÆ. FLAM. PERPET.

DOM. AVG. EDITIS. AD. DEDICATIONEM.

SCENICIS. LVDIS. PER. QVATRIDVVM;

ET CIRCENSIBVS. ET. EPVLO.

DIVISO POSVIT.

HVIC. DOMO. LVCR. CAMPANA. AMPLIVS.

DOMIN. SVO. QQ. CORONAM.

AVREAM ADIVNXIT.

D. D. D.

Quiere dezir. Consagrada a la piedad Augusta, Lucio Lucrecio Fulbiano, Flamen, ò Sacerdote supremo, ò Pontifice perpetuo de las Colonias immunes de la Prouincia Betica, y de la Casa de los Augustos, mandò poner esta estatua por su testamento, de cien libras de plata, por honra de el Pontificado de Lucrecia, hija de Lucio, q por sobrenombre

se llamaua *Campana*, y era Flaminica perpetua de la casa de los Emperadores, y para celebrar la solemnidad de la dedicacion, mandò hazer muchas representaciones, y comedias por espacio de quatro dias, juntamente con los juegos Circenses, dando a todo el pueblo mesa franca. Y la mesma Lucrecia Campana, a la manda de Lucio Lucrecio añadiò en nombre suyo vna corona de oro, y la puso con decreto, y acuerdo de los Decuriones, ò Regidores. Es memoria notable, y se coligen de ella algunas cosas particulares. La primera, que este Pontifice era persona de grande autoridad, pues los juegos, comedias, y combites que se hizieron en la colocacion de su estatua lo manifiestan. La segunda, que por ser superior en dignidad a todos los Flamines, ò Sacerdotes de la Prouincia, no tenia Colonia, ni Ciudad determinada para su assistencia, sino que estaua donde era su gusto y voluntad.

Fuera deste oficio general a toda la Prouincia, auia en cada Colonia otro Sacerdote superior a los del Templo, y numero de seis, donde auia *Seuirado*, como vimos en la inscripcion que traximos de Marco Valerio, Sacerdote del Municipio Eporense (si alli huuo Sacerdotes). Tuuo Buxalãce este *Seuirado* de Sacerdotes puestos por el Emperador Octauiano Cessar Augusto, assi como tābiē lo puso en la Colonia de Valēcia en la Prouincia Tarraconēse, y vno dellos se llamò *Quinto Sertorio* Abascāto, q̃ aunq̃ fue *Liberto* de quinto, llegò por sus muchas prendas y meritos personales a ser Flamen del *Seuirado* Augustal, como lo dize esta inscripcion.

Q. SERTORIVS. Q. LIB.

ABASCANTVS. SEVIR.

AVG. D.S.P.F.C. IDEM.

QVE DEDICAVIT.

Quinto Sertorio Abascanto, Liberto de Quinto, vno de el *Seuirado Augustal*, procurò se le labrasse de sus proprios bienes, y el mismo se la dedicò; assi de la misma suerte en nuestra Colonia *Betica* puso este Emperador Augusto otros seis

Sacer-

Sacerdotes,que obſeruauan entre ſi el orden de primero, y ſegundo;halloſſe en la Ciudad de Caſtulo, que al preſente eſtà deſtruyda,cerca de la villa de Linares,vna inſcripcion de el tenor ſiguiente,ſi bien no eſtà entera, mas tiene lo que baſta para nueſtro intento.

FLAMI AVGVSTALI

IN BETICA PRIMO.

Al Flamen,ò Sacerdote Auguſtal,primero del *Seuirado* de la Betica,aqui no ſe puede entender por el nombre Betica la Prouincia, ſino la Ciudad Betica, ò Bolonia Betica, porque quando ſe hablaua de la Prouincia, ſe dezia con palabras claras y manifieſtas,lo qual conſta de inumerables inſcripciones que traen nueſtros Autores, 1 y ſe vee en la que truximos poco ha de Luzio Lucrecio Fulviano : luego ſi aqui hablara del Sacerdote de toda la Prouincia, lo auia de eſpecificar,y dezir con palabras claras,y pues no lo dize,y ay Ciudad deſte nombre, ſe aurà de entender de la Ciudad *Betica*,donde auia *Seuirado*,y vno que tenia primer lugar, ſiẽdo cabeça y ſuperior de los otros. Si tuuieramos la inſcripcion entera ſalieramos de toda duda,pues era fuerça ponerſe el nõbre del Sacerdote,y lo demas, como ſe halla en la que traximos de Valencia,tomamos lo que nos dà el tiempo deſpues de tantos ſiglos,y ſentimos ſus rigores,denegandonos lo prèecioſo de la antiguedad.

1 *D. Pablo de Eſpinoſa,lib.* 1. *de la hiſtoria de Seuilla,c.* 9. *Ambroſio de Morales,lib.* 8. *c.* 55. *Rodrigo Caro,lib.* 2 *de la hiſtoria de Seuilla, c.* 16. *Martin de Roa,lib. del Principado de Cordoua,c.* 8. *fol.* 41.

En quanto al gouierno politico y ſeglar,era muy luſtroſo el que tuuo Buxalance,llamauaſe ſu Cabildo, *Ordo*, como el de las otras Colonias y Municipios,tenia muchos *Decuriones*, deſte orden,ò numero de *Decuriones* ſacauan para los demas oficios de la Republica, a las vezes ſeruian tiẽpo de dos años,y a las vezes cinco,llamauanſe *Duumviros*, eſtos erã como Alcaldes ordinarios,q̃ ſalen cada vn año,a eſtos *Duumviros* pertenecia el gouierno ordinario inmediato de la Colonia, y para las cauſas mayores, y pleytos de mas calidad, ſe acudia al Cõuento juridico,ò Chãcilleria de la Prouincia dõde reſidia el *Pretor*. Teniendo eſte oficio Iulio Ceſſar, reſidiò en Seuilla,y tuuo alli ſu Oratorio,hõrando mucho a los Andaluces,como refieren Rodrigo Caro,y otros Autores. 2

2 *Rodr. Caro, lib.* 1. *de la hiſtoria de Seuilla, c.* 10.

Tenia Buxalance quatro *Curadores*, y *Ediles*, para aderezar las calles y caminos, teniendolas empedradas con toda limpieza, y asseo: que no es digna de nombre la Republica cuyas calles no estan empedradas, y con toda limpieza, para que los Ciudadanos puedan salir a cuydar de sus familias, y negociar lo que les està bien. A estos Diputados llamaua tambien *Quartumviros*, por ser en numero quatro, y suplian el oficio de *Censor*, quando estaua ausente, ò en mayores cosas ocupado. El *Questor* que tenia puesto el pueblo Romano en toda la Prouincia, venia quando era menester a cobrar los censos, y repartimientos, recogia las rentas, y las remitia a Roma, como en estos tiempos lo hazen los Tesoreros de las alcaualas, y rentas Reales. Si por lo que vemos en estos tiempos en Buxalance, huuieramos de regular lo que fue en aquellos, sin duda que eran muchos los oficios publicos, y Magistrados que tenia, pues aora excede en esto a las mayores poblaciones de la Prouincia, y ombrea con las grandes Ciudades de el Reyno, como se verà en su lugar.

§. III.

DEL trage, y vestidos que traian los Colonios y Ciudadanos de Buxalance, y de los demas moradores que estauan cerca de el rio Guadalquiuir, tratò Strabon, 1 y afirma, que se acomodarõ tanto al estilo Romano, que en poco tiempo, oluidados de su antiguo, y conatural trage, se vestian de modo, que no se diferenciauan casi de los Romanos, y lo mesmo era en el lenguage. La razon desto fue, que estos Andaluces, a quienes Strabon llamò Turdetanos, fueron grandemente aficionados a los Romanos, y con grande gusto los admitian en sus Republicas por Colonios y Municipes: y assi aficionados tãbiẽ al trage Romano, y a su lenguage, en breue tiẽpo parecian todos de vna naciõ, y patria, oluidando la lengua materna, y no apeteciendo el trage en que se auian criado. Vemos esto por experiencia entre Portugueses y Castellanos, q̃ los Portugueses por el poco afecto q̃ tienen a los Castellanos, tarde, y de mala suerte aprẽden la lengua de Castilla, y si el Castellano passa a Portugal, en quatro dias sabe hablar Portugues, y aun se hallan Caste-

1 *Strabon. lib. 3. Turditani autẽ, maximè, qui ad Betim sunt, planè Romanos mores assumpserunt, nec sermonis quidem vernaculi memores, at plerique facti sunt Latini, & Colonos acceperunt Romanos, parũque abest, quim omnino Romani facti sint.*

Castellanos, y Andaluces, que solo de oyr hablar en Portugues, les entienden la lengua, y la hablan, lo qual prouiene notoriamente, de que los Andaluces y Castellanos tienẽ pia aficion a los Portugueses, y estos nos aborrecen hasta en el modo de hablar.

Erales muy facil a los Andaluces aprender la lengua Romana, ò Latina, porque los de la region cercana al rio Guadalquiuir fueron siempre inclinados a letras, y las tratauan frequentemente en sus Academias y Estudios con grandes ventajas a los demas Españoles. Assi lo dixo el Obispo de Girona, 1 quando la experiencia no lo enseñara, ayudales a esto el clima natural, y temperamento de la tierra caliente, que el calor es causa de buen ingenio en los indiuiduos de la naturaleza humana. Alaba mucho Seneca 2 a Porcio Latron de excelente Orador, aunque era de natural robusto y fuerte, mas tenia lo natural tan suauizado con el arte, que tuuo primeras aclamaciones entre los famosos Oradores que en su tiempo tuuo la Ciudad de Roma, y de otros Andaluces ay notables elogios, puede verlos el curioso en Aldrete. 3

Admirò mucho a Ciceron, 4 quando supo, que vn Andaluz, oyda la fama que en todo el Imperio Romano auia de su eloquencia y erudicion, se puso en camino, y passando los trabajos que ocasiona el camino, llegò a Roma, solo por ver, y conocer tal hombre, y auiendolo visto, y conocido se boluiò a su patria Andalucia. Cosa que admirò a el gran Cardenal san Geronimo, 5 y por prodigio lo celebra en sus obras, y de otro Andaluz, que embiò hasta Ierusalen por los escritos originales de este graue Doctor de la Iglesia, solo por gozar de ellos con toda fidelidad, y puntualidad, y como el Santo los auia escrito. Bien se conoce esto en los hijos de Buxalance, tan aficionados a letras, que en todas facultades ha auido, y ay insignes sujetos por todo el Orbe, y en todas edades, como se verà en el progresso de esta Historia; y assi lo que Strabon y el Gerundense dixeron de los Turdetanos moradores de las Riberas del rio Guadalquiuir, no se les puede negar a los hijos de esta Ciudad, antes quedan sus dichos acreditados, quando en la Prouincia, y sus riberas no huuiera otros lugares que los acreditaran, y desempeñaran.

1 *Gerundensis in paralip. Hispan. lib. 1. fol. 12. Turdetani inter Hispaniæ populos sapientia putãtur excellere, & in terris studijs vtuntur, qui ad Betim amnen habitant.*

2 *Seneca in præfat. lib. 5. controuers. Declamatoriæ virtutis latronem Portiũ vnicũ exemplũ, &c.*

3 *Aldrete, lib. 1. del origen de la lengua Castellana, c. 16.*

4 *Cicero. lib. 2. epistolarum, epist. 3.*

5 *S. Hieron. epistol. 28. & tom. 3. epist. 1. q. 103.*

Aborrecian los Romanos grandemente toda variedad, y diferencia de lenguage, como no fuera Latin; assi lo notò san Iuan Chrisostomo, 1 y no querian permitir que se hablara otra sino la suya, aunque fuera la Griega; que era muy celebre, y la sabian algunos Romanos, y la supo muy bien el Emperador Tiberio Cessar, y cõ todo esso no la queria oyr hablar. Sucedio, que estando este Emperador en vna oratoria publica, le dixo el Orador (quizà por lisongearlo) vn periodo en lengua Griega, y mandò al Orador, que se lo boluiera a dezir en Latin: pues como la lisonja de los Emperadores y grandes señores del mundo se procure tanto de sus inferiores, y sea de tanta importancia hablarles en su lenguage con palabras que les suenen bien, y esto tuuiera mucho lugar entre aquellos Principes Romanos, no auia Español q̃ fuera hombre de importancia que no pusiera cuydado en aprender Latin, y hablarlo con elegancia, para ganar la gracia de los Magistrados de Roma; y si algunos reseruaron la lengua antigua Española, no eran personas de cuenta.

Afirma Valerio Maximo, 2 que fue tan grande la estimacion que hizo de la lengua Latina el Emperador Tiberio Cessar Augusto, que mandò, que no pudiera ninguno de su Imperio ser admitido por testigo en causa ciuil, ò criminal, si no sabia la lengua Latina. Tanto como esto procurauã acreditarla, y establecerla en las Prouincias de su Imperio de Romanos. Demas de la razõ dicha de aficiõ, les obligò a este mandato, ver que en tiempo de los dos Emperadores, Octauiano, y Tiberio se hablauan en España tantas lenguas, que era notable confusion oyrlas, porque auia la antigua Española, la Vizcayna, la Griega, Latina, Arabiga, Caldea, Hebrea, Celtibera, Valenciana, y Catalana. Assi lo dixo Luyprando, 3 y por esta causa puso el Emperador Tiberio la sobredicha ley para los testigos; si bien por curso de tiempo se boluiò España a llenar de varias lenguas, y lo estaua el año del Señor de seiscientos y nouẽta. Desta materia trataremos en el libro segundo, quando tratemos de la predicacion del santo Euangelio, y assi la dexaremos por aora.

1 *S. Chrisostom. in epist. 2. ad Timot. hom. 5. cap. 2. Neque enim, aut Barbaram, aut Græcam, aut aliquamlibet, ita ut Syram oderant linguam*

2 *Valerius Maxim. lib. 2. cap. 2. §. 2. Illud quoque magna cum perseuerantia custodiebant, ne Græcis vnquam, nisi Latinè responsa darent.*

3 *Luiprand. in Chronic. fol. 42. In eodem tempore (hoc est anno Dom. 690.) fuerunt in Hispania decẽ linguæ, vt sub Augusto, & Tiberio, vetus Hispana, Cãtabrica, Caldea, Hebræa, Græca, Latina, Arabica, Celtiberia, Valentina, Catalaunica, &c.*

CAPI-

CAPITVLO X.

§. I. *Fertilidad, y abundancia de la campiña de Buxalance.*

§. II. *De los rios Guadalquuir, y Guadatin; y lo que firuen à esta Ciudad.*

§. I.



DE la diſpoſicion natural de la tierra, dixo el Eſpiritu Santo en la ſagrada Hiſtoria de Eſdras, 1 ſe conocen los frutos, y ſus ſimientes, y Chriſto Señor nueſtro 2 predicò, que el buen arbol no puede dar mal fruto, ni el malo darlo bueno. No ha auido Hiſtoriador de las coſas de Eſpaña, que en llegando a tratar de la Prouincia de Andalucia, no ſe ocupe mucho tiempo en tratar de ſus grandezas, y fertilidad. Plinio 3 començò ſu Hiſtoria natural de todo el mundo, deſcubierto por eſta Prouincia, y refiere del gran Filoſofo Platon, que eſta tierra es ſagrada, hermoſa, admirable, y fertiliſsima. Strabon 4 tratando de ſus campiñas, dixo, que ſon inmenſas, y fructuoſas. Homero, y Virgilio ſin luz de la perfecta verdad y Religion Catolica, puſieron en eſta Prouincia la Bienauenturança de las Animas, y los Campos Eliſeos, donde engañados, dezian, caminauan quando ſalian de las carceles de ſus cuerpos, para tener deſcanſo y conſuelo. Eſtos fueron errores de Gentiles, que ygnoraron la felicidad eterna, que Dios tiene preparada a ſus amigos, y bienauenturados, la qual conſiſte en amar a Dios, y verle claramente, como enſeña el Doctor ſubtil Eſcoto, 5 y con el ſu Eſcuela, y los que mejor eſpecularon eſta Teologia ſanta.

Dexando a vna parte las ficciones de los Poetas Gentiles, demos credito al Iluſtre Prelado de Girona, 6 el qual tratando de los campos, y tierra que ocupa Buxalance en la parte Meridional del rio Guadalquiuir, dixo, que no penſò la razon humana, ni apeteciò la voluntad felicidad natural, que no ſe hallaſſe en eſta tierra, haſta la antigua Ciudad de Caſ-

1 *Exdræ, c. 4. Qualis ager, talia; & ſemina.*

2 *Matth. cap. 7. Non poteſt arbor bona malos fructus facere; neque arbor mala, bonus fructus facere.*

3 *Plin. lib. 2. c. 9. Ex Platone ait, ſacra, ſpetioſa, mirāda, vberrima.*

4 *Strab. lib. 3. Sunt autem planities immēſa, exceſſaque iacet, & fructuoſa.*

5 *Scotus Doctor ſubtilis, in 4. ſententiarum, diſt. 43. Et omnes eius diſcipuli, ibi.*

6 *Gerundenſis in paral. Hiſp. lib. 1. f. 12 At Turdetania agerque coniunctus nullā in hoc fœlicitatis ge-*

nere rationem commē dare volentibus abesſent. Et lib. 6. §. Rebellio Turdetanorum, 14. Turdetani, qui ſunt incolæ maritimæ oræ Betis fluminis, & per mediterraneum, vſque Caſtulonem.

Caſtulon, que como hemos dicho otras vezes, es termino de la villa de Linares, donde los Romanos puſieron la raya de las dos Prouincias, Betica, y Tarraconenſe; por manera, que de los lugares, entre el rio Betis, y el mar Mediterraneo eſtà Buxalance: y aſsi eſtos elogios del Gerundenſe le pertenecen en primer lugar, y por antonomaſia, pues tiene la mediacion del curſo de Guadalquiuir, como veremos en el ſiguiente §.

La fertilidad deſta Ciudad, y ſus terminos, en materia de trigo, es tan grande, que qualquiera ponderacion ha de ſer corta y pequeña: ſon tan pujantes las coſechas, que no ſon baſtantes las troxes, las camaras, y alhories de las caſas para encerrarlo, y aſsi en contorno de la Ciudad ay grādes ciſternas, que los naturales llaman ſilos, donde lo encierran, y guardan, rebuelto con tamo, y paja, y alli, ſi es meneſter, le guardan ſeis, y ocho años ſin corrupcion alguna, con admiracion de los foraſteros, y guſto de ſus dueños. Es la tierra de Buxalance tan acomodada para lleuar trigo, que entre las oliuas del contorno de la Ciudad ſe ſiembra gran cātidad, y ſe cria tan fertil, y abundante, que lo admirò Plinio, 1 quizà por auerlo viſto, pues es cierto que eſtuuo en eſta tierra, y lo que della dixo fue de experiencia. Puedenſe ſembrar dētro de ſus terminos y juridicion treinta mil fanegas de trigo, poco mas a menos, y ſi la coſecha es moderada, ſe cogen ſobre trezientas mil fanegas. * Es mucho lo que ſe ſaca para las Prouincias comarcanas: el año de mil y ſeiſcientos y treinta y ſeys llegò à valer la fanega de trigo en eſta Ciudad de cincuenta a ſeſenta reales: gran precio para eſta tierra, y que no ſe auia viſto deſde el año de mil y ſeiſcientos y cinco. Pidiò en eſta ocaſion trigo la gran Ciudad de Seuilla, y fue tanto lo que dio eſta, que por las calles, y plazas no ſe podia paſſar de los muchos carros y caualgaduras que auia para conduzirlo, ni los corredores de lonja podian medir tanto como era meneſter para el deſpacho. Caſi lo meſmo ſe viò el año de mil y ſeyſciētos y quarenta y ſiete, que fue neceſsitado para toda la Prouincia de Andalucia.

1 *Plin. lib. 17. c. 12 Bœtica quidem vberrimas meſſes inter oliuas metit.*

* Que parece le cupo a Buxalāce la bēdicion que el Santo Patriarca Iſaac dio a ſu hijo Iacob. *Geneſ. c. 27. Det tibi Deus de rore Cœli, et de pinguedine terræ abundantiam frumēti.*

El modo de labrar las campiñas de Buxalance es cō yūtas de bueyes, porque otros animales no ſon baſtantes, aunq̃ ſean muy fuertes y valientes, a romper tierras tan llenas de virtud, y groſſedad: tienen para eſte miniſterio mucho ganado bacuno, que ſe cria en eſta comarca, de modo que ſin mē-

digar,

digar, ni buscar de los pueblos circunvezinos, labran sus tierras, y las cultiuan con grande primor: conocen los labradores con tanto acierto la disposicion natural de los tiempos, y son tan eruditos en esto, que parece estan leyẽdo a todas horas la agricultura del grande labrador Moderato Columela, 1 honra de los Andaluces, que tratan en labor de los campos.

Para coger los trigos dio el modo san Isidoro Arçobispo de Seuilla, 2 deuiolo de tomar de Mario Barron, 3 este Autor dize, que el modo de sacar los trigos, es el vso del trillo, hazese de vna gruessa tabla de enzina, ò roble, y por la parte que ha de andar sobre las espigas, y mies, ponen agudos pedernales, puas de hierro, y algunos cuchillos, y despues que està bien poblada destos materiales, assen la tabla con vna soga, que la tira vna caualgadura; y puesta sobre el trillo vna persona, guia la caualgadura, y lleua el trillo por dõde vee que conuiene; deste modo sin ruydo poco a poco se van cortando las espigas, y descubriendo el trigo: destos trillos vsan los labradores del Reyno de Castilla, y algunas Prouincias de España, donde las labores son moderadas, y destos tratò san Isidoro, mas no es a proposito el trillo para los trigos de Andalucia, porque la mies tiene tan valientes cañas, que con grandissima dificultad las pudierã partir los instrumentos del trillo, y lo principal, porque son tantos los panes, que si huuieran de aguardar los labradores la pausa y espacio del trillo, les cogiera el otoño con sus aguas sin auer cõcluydo la cosecha. Vsan de otro modo mas fuerte y veloz, q̃ es de colleras de ligeras yeguas, bien herradas, y estas con su grande valentia, puestas en la parva, y azotadas buelan, y con notable breuedad desbaratan vna parva de mies tan alta como vna casa: por esta causa ay en Buxalance mucha cria de yeguas de muy buena raza, y assi se hallan muchos Ciudadanos que gozan del preuilegio que concede la ley de estos Reynos 4 en fauor de los que tienen yeguas.

El azeyte que rinde cada año la mata copiosa de oliuares, es mucho, y de lo mejor de España, en sabor, y olor. Miguel de Luna, 5 que traduxo algunos libros de lẽgua Arabe en Castellana, dixo, que el azeyte de Andalucia era lo mejor de todo el mundo: vaya esta exageracion por cuenta de quien la dixo. Lo cierto es, que estas plantas quieren tierra caliente,

1 *Moderatus Columela, lib. 5. c. 63. & lib. 7. c. 7.*

2 *S. Isidor. lib. 20. c. 14. Tribula genus vehicula, quibus teruntur frumenta.*

3 *Marcus Barron. lib. 3. c. 9. Fit tribulum è tabula lapidibus, aut ferro aspera-ta, quo imposito auriga, aut pondere grande trabitur iumentis, vt discutiat ab spica grana.*

4 *2. parte de la nueua Recopilacion, lib. 6. tit. 17. l. 2.*

5 *Miguel de Luna, 2. par. c. 6. fol. 41.*

caliente,ni muy montuosa,ni muy llana,porque a la primera se le và el agua facilmente, y a la segunda le impide la mucha detencion,pues como esta tierra casi toda es campiñas, donde los collados son de moderada altura,y tambien las llanadas: de aqui es, que estas plantas medran mucho en esta Prouincia,y particularmente en el contorno de esta Ciudad, donde el cuydado que se pone en labrarlos, y cortarlos a sus tiempos,para que los coxa de lleno el Sol,abrirles la tierra en contorno de la cepa,para que en tiempo de aguas las recoxa, y luego en la Primauera cerrarlos,para que los calores del Estio no les desequen demasiadamente: con estos beneficios y otros semejantes se crian tan hermosos,frescos, y frondosos, que causan mucho gusto mirarlos; y cō toda verdad los alabò Moderato Columela, 1 assignando las condiciones de la tierra donde se han de plantar.

1 *Moderator Columela, lib. 5. cap. 8. Sed neque depressa loca,neque ardua , magisque medios cliuos amat , quales in Italia Sabinorum,vel tota Prouincia Bætica vidimus.*

Tiene Buxalance para moler la azeytuna que rinde tanta mata de oliuar,cincuenta y dos molinos, los quarenta en contorno de la Ciudad,y algunos dētro de sus calles;los doze tiene en el pago, y heredamientos que llaman, *Monte*, dos leguas de la Ciudad a la parte del Norte, son casi todos de dos vigas,y algunos labrados con mucho primor y hermosura: sacase este azeyte con fuego,y en algunos con agua: estan abiertos estos molinos, quando menos, seis meses de el año, y algunos se ocupan solo en moler la azeytuna de sus amos y señores, sin tener lugar para la estraña : arroxan los alpechines,y dexanlos salir libremente de los molinos, para que los pobres,si quieren,se aprouechen dellos;porque en algunas Ciudades 2 de la Prouincia los recogen, y guardan en tinaxones,y vasijas grandes, hasta que llega el Sol con su grande calor del Estio,y entonces los purifican,y aclaran:de modo, que suele ser materia de mucho interes y valor, lo q̄ antes era al parecer de poca vtilidad,mas la abundancia,y fertilidad de la tierra,si ya no diga la liberalidad de los Ciudadanos,no dà lugar a semejantes diligencias humanas , y assi la dexa desperdiciar.

2 *Montilla, Luzena,Vaena, Rambla.*

Crianse en estas campiñas muchas visnagas y cardos,cuyas flores siruen de sustento en el Verano a las auejas, y por esta causa ay muchas posadas de colmenas , de que se coge mucha,y muy regalada miel, y no poca cera para el Culto Diuino,siendo naturaleza prouida y liberal en esto, pues no

solo

ſolo ſiruen los cardos y viſnagas para el ſuſtento de los animales quadrupedos, y volatiles, que los apetecen; y comen: mas tambien de las pequeñuelas auejas, que agradecidas, y diſcretas preparan la dulçura de ſus panales, a coſta de ſu deſuelo y diligencia, hurtando, ſin perjuyzio, flores, para conuertirlas en nectar; y dulce miel, como dixo el Andaluz Gongora. 1

Dulciſsimo panal, a cuya cera;
Su nectar vinculò la Primauera.

El ganado ouejuno que en eſta tierra de Bujalance ſe cria es mucho, y de lo mejor de toda la Prouincia, de que reſulta notable vtilidad para ſus vezinos y moradores; porque toda la gente del campo vſa el color *Betico*, ò paño pardo, y por auer tanto en eſta Ciudad, ſe acomodan los pobres facilmente, y acuden muchos foraſteros a cultiuar los campos. Fue el color de la lana deſta tierra muy eſtimada de los Antiguos, y della dixo Strabon, 2 que era excelentiſsima, y que dauan por vn carnero para padre de las ouejas ſeiſcientos ducados, y era mas eſtimada la lana de Andaluzia, que la de *Colcos*, donde dizen que eſtuuo el *Bellocino* de oro. Marcial 3 ponderò tanto el color deſtas lanas, que dixo, ſolo el color rubio de los cabellos le ſobrepujaua. Verdad ſea, que como notò ſan Ambroſio, 4 auia mayor cuydado en apacentar las ouejas, que puede auer en eſtos tiempos, porque de aqui ſe origina la excelencia de la carne, y de la piel del animal. Hazen los paſtores veſtidos de las pieles deſtos animales, y ſiruenſe dellos en tiempo de Inuierno y de Eſtio, poniendo cõforme el tiempo la lana a la parte interior; llaman a eſtos veſtidos *Pellicos*, y dellos hizo memoria Iulio Polux, 5 llamoſe veſtido *Betico*, tomãdo el nombre de nueſtra Ciudad *Betis*, por el mucho ganado que tiene deſta calidad, y el grãde gaſto de la gente, y paſtores que lo guardan.

De las ouejas, dixo Simon de Caſia, 6 que entre los animales quadrupedos no ay otro que ſea de mayor vtilidad a ſu ſeñor; la carne es buena, y en eſta Ciudad es el comun ſuſtento de la gente trabajadora todo el tiẽpo de calor; aprouecha el vellon con ſu lana hermoſa; regalan con ſu leche, y queſo, que eſte es tan ſabroſo, y de tanto picante, ſi ſe pone en

1 *Don Luis de Gongora. eſtacion 26. del Po ſimo.*

2 *Strabò. refert Aldrete li. 3 orig. lingua Caſtell. c. 12.*

3 *Marcial, lib. 5. Epigr. 28.*

4 *S. Ambroſ. lib. 5. examer. cap. 11. Sciunus qua ſolicitudine vellera ouium minus precioſa curentur.*

5 *Iulio Polux, lib. 7. capit. 15. Beta tunica, & in hyeme, & in ſtate optima.*

6 *Simeon de Caſia, lib. 11. c. 44. In Euãgelia obis tota in vſu vtilis eſt; vt nequaquam in exterioribus aut interioribus ſit, quin poſsit ad bonum, & pulchrum, & aptũ vſum auferri, nec etiã ſtercus eius ab vtilitate, & vſu medicinæ valeat.*

en tinaxa que aya tenido azeyte, que excede a lo que traen de Flãdes, è Inglaterra. Hasta el estiercol de las ouejas es de importancia para las huertas y jardines, por la grande virtud que le dio naturaleza, auentajado al de otros animales. Dos cosas pidiò el santo Patriarca Iacob 1 al Dios de Israel, para salir libre de las azechanças, y cautelosos tratos de su hermano aduersario Esau, y fueron, pan lo suficiente para sustentarse, y vestido que ponerse, prometiendole a Dios, si estas dos cosas le concedia, serle puntual pagador de sus diezmos y tributos anuales. Pues si en trigo, y lanas para vestidos es Buxalance tan fauorecida del Cielo, que puede otra cosa desear con el santo Patriarca Iacob? ninguna, de verdad, y assi deue en toda ocasion y tiempo mostrarse agradecida al Dios de Israel, que tantos fauores se siruiò de hazerla por su diuina misericordia, y liberalidad infinita.

1 *Iacob, Genes. c. 29. Si fuerit Dominus mecum, & custodierit me in via, & dederit mihi panem ad vescẽdũ, & vestimẽtum ad induendum, decimas offeram ei.*

La mayor felicidad natural que tiene esta Ciudad, y la podemos llamar fertilidad, es la sanidad grande que concede a sus vezinos y Ciudadanos, porque ay algunos que passan de cien años de edad, y quando tienen ochenta estan fuertes, robustos, y de tan buen juyzio, que no se les conoce el curso de los años: la causa desto es, estar en sitio alto, con proporcion, que ni los ayres por frios la maltratan como a Baeça y Alcala la Real; ni por profundos, y humedos la enferman, como a Cordoua cercada de sierras, visos, y rio. Tiene Buxalance excelente situacion natural en quatro collados no muy altos, el de Santiago, san Benito, el Tirador, y el que ocupa la Fortaleza y Castillo, todos tan proporcionados, que parece los cõpuso naturaleza para sitio de vna dichosa poblacion: y assi quando no tuuiera otra cosa si esta jera eficacissimo fundamẽto para persuadirnos, que los antiguos pobladores de España la escogieron por morada y habitacion, conociendo tan excelente clima, sus ayres tan saludables, su tierra tan fertil, y sus campos tan amenos.

De la antigua, y celebrada Numancia, dixo el Obispo de Mondoñedo, 2 q̃ su sitio era cerca del rio Duero en vn collado no muy alto, su vezindad de cinco, ò seys mil vezinos, las dos partes dellos en la guerra, la otra parte en la labor de los campos, muy fuertes para el trabajo, y dissimulados en la aduersidad: condiciones son casi todas que le conuienen a nuestra Ciudad. Y prosigue este Autor diziendo: *No tenia torres*

2 *Don Fray Antonio de Gueuara, tom. 2. de sus epistolas, fol. 2.*

torres dentro, ni muros por fuera, solo tenia vna caba ancha, y algo honda. Y con estas circunstancias fue terror de los Romanos, y asombro de los que sujetaron todo el mundo descubierto, y aunque ganaron a Numancia, no vencieron a los Numantinos, ni huuo triunfo dellos en Roma.

§. II.

DEL rio Guadalquiuir, a quien la Antigüedad llamò Betis, en memoria de su descubridor el Gouernador y Rey de España Beto, como diximos en el primer capitulo de esta Historia, han dicho tantas grandezas, y prerrogatiuas los Escritores, 1 que qualquiera cosa que en su credito digamos, serà muy corta y limitada. Procuraron algunas naciones, que en diferentes tiempos entraron en España a alterarle y mudarle el nõbre, vnos le llamaron *Tartaso*, otros *Carpias*, otros *Circio*, mas de tal suerte, que nunca perdiò (como dize Strabon *) su primer nombre, hasta que los Arabes totalmente sepultando el nombre antiguo Betis, le llamaron en su lengua Guadalquiuir, que quiere dezir, Rio grande, como lo explica Miguel de Luna, 2 y traduze de la palabra Arabe, *quit*, que quiere dezir Rio y *alquiuir* grande: lo mesmo hizieron con el Rio *Singilis*, que fertiliza la vega de Granada, llamaronlo en su lengua Arabe *Saanil*, que quiere dezir, segundo Nilo, y poco a poco vino a llamarse Genil: assi lo interpreta este Autor, que por la gran noticia de la lengua Arabiga le auremos de dar credito, mientras no tuuieremos mayor noticia. No careciò de esta enfermedad el rio *Guadiana*, cuyo nombre le dieron los Arabes, quitandole su antiguo, *Sic-Ano*, en memoria de el Rey Sicano, que fue quien lo descubriò, y poblò parte de sus riberas, como dixeron Esteuan de Garibay, y Moreno de Vargas. 3

Tiene Guadalquiuir su nacimiento y origen en la sierra de Segura, adelante de la villa de Cazorla, lugar que cae en la Prouincia *Tarraconense*, como lo notò nuestro Andaluz Pomponio Mela, 4 y passando vna legua de Baeza, se llega a los muros, y calles de Andujar, y viene hasta la villa de Montoro, hasta llegar a Cordoua, dexandose a Buxalance a la parte de el Medio dia, en distancia de poco mas de

1 *Argote de* [illegible] *lib. 1. c. 16. Aldrete, lib. 3. del origen de la lengua Castellana, c. 12.*

* *Como dize Strabon lib. 6. Videntur autẽ veteres appellasse Betim.*

2 *Miguel de Luna en la historia del Rey don Rodrigo, 2. part. c. 4. fol. 75. y cap. 3. donde trata del rio Genil.*

3 *Garibay, lib. 4. c. 11. Moreno de Vargas, Historia de Merida, lib. 1. c. 6.*

4 *Pomponius Mela, lib. 3. c. 1. Betis ex Tarraconensi Prouincia, & regione demissus, &c.*

de legua, por no ofenderla con ſus ràpidas corrientes, y hume doſos vapores, que como hijos de vn padre, el Rey Beto, y buenos hermanos ſe han querido ayudar ſin leſion de ſus vezinos, y habitadores, deſde los primeros ſiglos de Eſpaña.

Las aguas de Guadalquiuir ſon delgadas, ſaludables, y de opinion en toda la Prouincia, conſeruanſe en tinaxas mucho tiempo ſin mal olor, ni corrupcion. Cria eſte rio eſtremados pezes, y barbos de grande regalo, muchos albures, y ſabalos, que a la goloſina de las dulces aguas, ſuben deſde las ſaladas de el mar, y llegan haſta Andujar, trepando peñas, y ſuperando azudas de molinos; ſon tantos de eſtos peſcados los que ſuben algunos años el rio arriba, que en la ribera de Cordoua tal vez ſe eſtiman en poco, participa mucho de eſtos peſcados Buxalance, que a la fama de ſu riqueza ay peſcadores, que los quitan a ſus pueblos, y los traen, porque experimentan la liberalidad conque les pagan ſu trabajo. Sirue eſte rio el Verano y Eſtio para los baños, y ſon muy ſaludables los dos meſes de Iunio y Iulio, venſe ſus aguas deſde algunos ſitios de la Ciudad, y ſe oyen ſus ruedas, que les llaman gruas, conque ſuben el agua para fertilizar, y regar gran parte de huertas. Todo el camino deſde Buxalance a Guadalquiuir es muy llano, y apacible, ya ſea por el Aldea el Rio, ya por Mõtoro, ya por el Carpio, ò Perabad, que todos eſtos lugares tiene en ſus margenes y riberas poco mas de vna legua de eſta Ciudad, para que aſsi le ſea mas ſaludable.

Guadatin es otro rio de eſta Ciudad, el nombre es Arabigo, como Guadalquiuir, y otros muchos que tiene la Prouincia de Andaluzia: nace dentro de los terminos y juridicion de Buxalance en el pago y heredamiento, que llaman de las Herreras, media legua de la Ciudad, entre Medio dia y Poniente, ſus aguas ſon dulces y ſaludables, criãſe en ellas muchos pèzes y anguillas de regalo; apacientanſe en ſus riberas muchas manadas de ganado bacuno, ouejuno, y de cerda, muchas yeguas y cauallos celebrados en toda Eſpaña, por la vezindad que tiene con el ſagrado Betis, ò Guadalquiuir. Tiene *Guadatin* vna muy buena puente en el camino Real, que và de eſta Ciudad a la de Cordoua, no lexos de la vanta que llaman de Cardenas; cerca deſta venta ſe conocen los

los terminos de las dos Ciudades, y luego se va desuiando *Guadatin* por la parte del Norte; hasta que muere, y pierde su nombre en el caudaloso Guadalquiuir.

CAPITVLO XI.

§.I. *Fuentes, y poços para el vso comun de la Ciudad.*
§.II *Abundancia de mantenimientos que tiene la plaza de Santa Maria.*

§. I.



AS fuentes, y poços Concegiles, y de comunidad, que ha tenido, y tiene Buxalance en sus calles y contornos han sido y son muchas, porque sus collados y cerros en quienes està fundada son muy a proposito para este ministerio, y los adornò el Autor de la naturaleza de muchas aguas dulces y sabrosas; si bien los vezinos y Ciudadanos cuydan poco desto, y por esta causa no està la Republica con los adornos y luzimientos de vistosas fuentes que pudiera tener: contentanse con lo suficiente para la vida humana, y dexan lo que ocasiona delicias y regalo, que fue lo que pidiò a Dios 1 el prudente y sabio Rey de Israel Salomon. *

1 3. *Regum, c. 3.*

En lo alto de la Calle ancha, en la plazeta de las casas de don Lucas de Castro y Rojas, Regidor perpetuo desta Ciudad quando se escriue esta Historia, estuuo antiguamente vna caudalosa fuente, cuyas aguas eran dulces y saludables, y tan caudalosa, que vertiendose por sus bordes, y margenes, corria por toda la calle abaxo, y fertilizaua muchos olmos, y frondosos arboles, que auia en diferentes sitios de la calle: conseruaronse de este modo muchos años, hasta que por los de el Señor de mil y quinientos y treynta, poco mas a menos, con la fundacion de el Conuento de señor san Francisco, que està en la mediacion de la Calle ancha, arrancaron los arboles que auia, y la fuente fue faltando en su corriente, con la sequedad de algunos años que

* El año de 1652. que es quando esta Historia se dà a la estãpa, se traiò de minar el collado, o cerro de S. Benito, y lo puso por obra la generosidad del M. R. P. Fr. Blas de Castro y Medinilla, Ministro Prouincial de la Orden de los Menores; y acompañado de su buena fortuna, hallo mucha agua

dulce, que conduze y lleua a su insigne Conuento de S. Frãcisco; obra digna de eterna fama, y de inmortales elogios.

huuo de pocas aguas, si bien no fuera està total causa, si los q̃ gouernauan la Republica cuydaran de el beneficio publico. De esta suerte se fue perdiendo la memoria, y aguas del Alamillo, assi llamauan los naturales, fuente del Alamillo, por que junto a su cristal le hazia vezindad y compañia vn Alamo. Consta lo dicho de algunos papeles antiguos q e tienen los de el apellido y linage de Castro, que por muchos años han tenido, y tienen sus casas principales cerca de esta fuente, de donde se originò llamar a algunos de este linage, Castros del Alamillo, como diremos en otra ocasion.

A la salida de la Ciudad, por el camino que va a la villa de Morente, en la falda del cerro de san Ilefonso esta la fuente del Adalid, assi llamada, porque cerca de este sitio estuuieron antiguamente las casas y morada de Domingo Sanchez, Maesse de Campo en los Exercitos del santo Rey don Fernando, que ganò a los Moros esta Ciudad. El nombre *Adalid* es Arabigo, y quiere dezir, Maesse de Campo, como notò el Maestro Gil Gonçalez de Auila; 1 ò *Guiador*, como dixo la Historia general del Rey don Alonso. 2 Tuuo este Cauallero, Maesse de Campo, ò Adalid, su hazienda, y repartimiento del santo Rey mucho tiempo en esta parte donde està la fuente: y juntamente en sus casas auia vna torre, que duraua por los años del Señor de 1582. quando por orden del santo Tribunal de la Inquisicion de Cordoua sacaron de dicha torre seys fanegas de trigo, como consta de instrumentos antiguos, que dexò el Licenciado Molina de Obregon, Iurisconsulto, hijo desta Ciudad. Las aguas desta fuente son las mas delgadas, y saludables que se conocen en estos tiempos en esta Republica; son muy abundantes, pues todo el año las visitan innumerables aguadores de dia y de noche, y a todas horas, y nunca se ha visto cō la enfermedad q̃ otras: reparose su fabrica el año del Señor de 1614. y por estar muy cercana a vn arroyo, ha sido menester boluerla a reparar, y lo està de presente, para que todos los Ciudadanos y passageros la gozen.

1 *Gil Gonçalez de Auila, lib. de las grandezas de Madrid, fol. 423.*
2 *Historia general de el Rey don Alonso, 3. part. fol. 3.*

En la falda de el cerro de Santiago, por la parte del camino Real que va desta Ciudad a la de Cordoua, està otra fuente caudalosa, que baxa de lo alto del cerro, fue obra antigua de Romanos, como se experimentò en su fabrica de piedra,

dra, y fuerte argamasa, quando se descubriò el año del Señor de 1612. poco mas a menos; reparose esta agua, y conduxose a vn pilar, que se labrò cerca del arroyo que està junto al camino: sirue esta fuente y pilar no solo para el gasto ordinario de los vezinos de aquel barrio, mas tambiē para beber los ganados, y suele desperdiciarse tanta, que sustenta a vn arroyo q̄ tiene por vezino.

La fuente de la Higuera, assi llamada por vna higuera, q̄ en tiempos antiguos tuuo, que la hiziera vezindad, es de muy buena agua, y caudalosa; pusola el Autor de la naturaleza en la falda del cerro, que llaman *Alcaparral*; a la parte del Norte desta Ciudad, donde quisieron algunos poner la antigua poblacion de Buxalance, y que se llamasse *Calpurniana*, como ya se dixo, y contradixo con razones eficazes en otro lugar.

La fuente que llaman del Cauallero es de muy delgada y saludable agua, està cerca del camino Real, que va de esta Ciudad a la villa de Cañete las Torres, por el pago que llaman Alameda, estàsse terriza, y sin beneficio alguno despues que se descubriò, y no por esso se muestra desagradecida a todos los que la buscan, y piden de sus cristales, pues los comunica liberal. *

* Y saliendo de su esfera natural, quita muchas calenturas, y varias enfermedades, mediante la virtud Diuina, y assi ha llegado a merecer honorifico renōbre de *Fuen Sancta*.

En la falda del cerro de señor san Roque està otra excelēte fuente, llamada de los Antiguos *Pegujar*, porq̄ està cercada de tierras de pan lleuar, ha sido de mucho nōbre por su agua saludable, y tan caudalosa, que la gasta mucha parte de la Ciudad, y para todos tiene sin cansarse; tiene este cerro algunos minerales de plomo y azofar, a cuya causa el agua es muy delgada; fue antiguamente este collado donde auia muchos silos para encerrar trigo, y por auerse experimentado alguna humedad, lo han dexado, mas no la fuente, porque se conoce, y experimenta su grande virtud.

Poços tiene Buxalance muchos y buenos para el gasto de la comunidad, en el camino Real que va de esta Ciudad a la de Cordoua està el Poço nueuo, assi llamado, porque su fabrica por su excelencia mereciò esse nombre a sus principios, y le ha obseruado muchos años; tiene grande abundancia de agua, ay tradicion entre los vezinos antiguos de la Ciudad, que tiene este poço algunos veneros de excelētissima y muy delgada agua, y vno q̄ no es tan bueno la muda de suerte, que se conoce bastantemente, y por esta causa no se com-

para con las fuentes que hemos dicho: pero es tan abundante, que gasta de ella mucha gente de los barrios comarcanos, y vezinos.

El poço del Alamo està cerca del camino Real que va a la villa del Carpio, llamase del Alamo, por vn Olmo que ha tenido en tiempos antiguos, tan aficionado a sus aguas, que nunca se apartaua de su vista, assistiendole amigablemente en los rigores del estio, y escarchas del Inuierno; su agua es delgada, y muy de ordinario se vsa entre los vezinos de aquella parte de la Ciudad.

El poço del Prado està cerca del camino de Cordoua, y no lexos del poço nueuo, llamase del Prado por el sitio que tiene, que es muy hermoso, y apacible: no ay noticia que a este poço aya faltado agua, aun en tiempos de grandes sequedades, pusole el Autor de naturaleza, y el cuydado de los Antiguos con su artificio y manufatura, algo retirado de la Ciudad, para suplir faltas de sus amigos en tiempos de mayor necessidad, que puso Dios entre las criaturas irracionales, quien callando supiera enseñar al hombre sus obligaciones.

El poço Valverde està dentro de la Ciudad a la parte de Leuante en la calle Valverde, que por el sitio fresco, y apacible tomaron del los nombres el poço y la calle: vsosse poco esta agua, y assi aunque es buena, y abundante, no se estima tã to como otras de la Republica, por estar en barrio donde los vezinos tienen en sus casas muchos poços caudalosos.

El collado que mas agua tiene en Buxalance es el que llaman de san Benito, y antiguamente se llamò de san Christoual, porque es sin duda, que si se minara y sangrara * se pudiera facilmente conduzir a la Ciudad mucha agua, y a poca costa, segun que lo han dicho personas entendidas en la materia. Tiene este collado, ò cerro casi en lo mas eminente en vna calle dos, ò tres poços de agua dulce, tan caudalosos, y superficiales, que nunca les ha faltado agua, y se saca dellos con vna cuerda del tamaño de vna braça. Por los años del Señor de 1620 poco mas a menos, hizo vn vezino desta Ciudad 1 vnos silos para trigo, llenolos, y dexoselos, y a poco tiempo, queriendo ver lo que tenia en ellos, hallò el trigo tan humedo, y alguno podrido, que le obligò a desampararlos, persuadido que el cerro està con mucha agua, que alli puso el Autor de la naturaleza para regalo de los vezinos desta Republica.

* Como ya hemos dicho, que se haze quando este libro se dà a la estampa.

1 Lorenço Martin de Aguilera, Familiar de el Santo Oficio.

Todos

Todos los poços q̃ hemos referido son de comunidad, y Concegiles, puestos con particular prouidencia de los Antiguos en contorno de la Ciudad, para abastecerla de cosa tan necessaria a la vida natural. Sin estos ay muchos en la Ciudad, de suerte que son pocas las casas donde no aya poço, y muchos son de agua dulce y regalada. De la Imperial Ciudad de Toledo refiere su Coronista Francisco de Pisa, 1 q̃ tiene solos quatro poços, los tres de agua salada dentro de la Ciudad, y vno fuera, de agua dulce, llamado Laso. Los salobres, ò salados son, poço de Barrionueuo, poço de san Saluador, y poço Amargo. Mucho mas dichosa es Buxalance en esta parte, pues tiene innumerables poços dulces, y salados, y està cercada de collados, que estan combidando cõ sus venas y entrañas, para regalar, y refocilar à sus vezinos, como hemos visto en estos tiempos.

1 Francisco de Pisa, lib. 1. de la historia de Toledo, c. 6.

§. II.

LA plaça que llaman de santa Maria, por estar junto à la Iglesia mayor, dedicada a la Reyna de los Angeles santa Maria Madre de Dios y Señora nuestra, es la mayor que tiene Buxalance, de muy buena disposicion, y capacidad, es de la forma, y hechura del naype, mas larga, q̃ ancha, como han de ser las plazas; està toda en cõtorno adornada de ventanage muy vistoso, para las ocasiones de fiestas y regozijos: en ella estan las casas del Cabildo y Ayuntamiẽto de Corregidor, Regidores, y Iurados, con bastantes, y capazes instãcias, altas, y baxas, para tener sus Cabildos ordinarios, y Audiẽcias de judicatura en las causas ciuiles y criminales, como lo dispone͂ las leyes y prematicas de los Reynos de Castilla a los Gouernadores, Corregidores, y Alcaldes. *Los Alcaldes juzguẽ* (dize la ley) *en lugar señalado, y desde el primer dia de Abril hasta el primer dia de Otubre, juzguen cada dia de la mañana, hasta que la Missa de Tercia sea dicha, guardando los dias de las fiestas, y de las ferias, assi como lo manda la ley, y en todo el otro tiempo juzguen de la mañana hasta el medio dia.* Assi lo ordenaron, y mandaron los señores Reyes de Castilla, desde don Iuan el Segundo 2 en las Cortes de Madrid, y con grande acuerdo y prouidencia, que es indecente cosa, y que desdize de la autoridad del oficio de Iuez, tener las Audiencias menos que en lugares publicos,

2 Don Iuan el Segũdo en las Cortes de Madrid, año de 1433. Don Felipe II. 1. parte de la nueua recopilaciõ, lib. 3. tit. 9. l. 1.

publicos, y mas quando las Republicas estan adornadas de Caualleros, y gente lustrosa.

Acuden a esta plaza con tanta prouision los lugares de la comarca, que parece cosa increyble; tiene en su ambito, y circunferencia dos alhondigas de vino, vna de la Ciudad de Montilla, y otra de la de Luzena, en ellas se halla a todas horas del dia y noche, vino regalado, y de todos precios para la gente trabajadora. Tiene otra alhondiga donde se vende esparto, que traen de las villas de Alcaudete, y Iodar, que por ser grande el gasto desta materia en la labor del campo, viene a ser cosa de no menor importancia. Ay otra alhondiga donde se venden garvanços, lantejas, y otras cosas semejantes, porque aunque se cogen muchos garvanços en esta tierra, acuden tambien desde las villas de Porcuna, Arjona, Arjonilla, Lopera, Vaena, y Castro el Rio con mucha cantidad.

Todas las mañanas antes de salir el Sol, se halla en esta plaza vn grande numero de cauallos tan altos como Dromedarios, que vienen de las villas del Carpio, y Villafranca, lugares de la margen de Guadalquiuir, tan cargados de hortaliza y fruta, que solo verlos causa admiracion, porque los serones que traen son grandissimos, y atrauesados de punta a punta, con vna gruessa y robusta lança, para que vengan abiertos, y sin maltratarse las canastas que dentro traen con diuersidad de frutas entre las hortalizas: parece, sin ponderacion, que cada vno destos Dromedarios trae a cuestas todo lo que rinde vna huerta en el discurso del año, al sudor, y vigilias de su hortelano, y señor. Demas deste natural censo q̃ Guadalquiuir rinde y tributa todos los dias a esta plaza, traen mucha fruta assi verde como seca todo el año las villas de Palma, Castro el Rio, Vaena, Alcaudete, Priego, y rio de Iaen.

Està de ordinario abastecida de mucho pã, assi de la misma Ciudad, como de las villas de Espejo, Castro el Rio, y Cañete las Torres, que todo es muy bueno, y sazonado, si bien muchas personas de regalo dan primer lugar al que se amassa en Buxalance, y mas si se gasta el dia que se cueze. Hazense en esta Republica tres suertes de pan, vno muy blanco, que yguala al mejor de toda Andalucia: otro, que llaman comun, o panadero, y este come el mayor numero de la gente de la Ciudad, y es lo que de ordinario se vẽde en las plazas, y calles:

calles: otro ay para la gente trabajadora, y este se gasta sin limite, ni tassa, por la grande abundancia que Dios embia de trigo a esta Ciudad, como ya se ha dicho en otras ocasiones.

Nunca falta en esta plaza abundancia de caça, de conejos, perdizes, cañas de pajaros, y otras suertes de aues para el regalo de los sanos y enfermos, mayormente gallinas, pollas, y pollos, que se crian con facilidad, y comodidad, por el mucho grano que ay para sustentarlas, y en las casas de campo, y cortijos son tantas las que se crian, que qualquiera comparacion serà corta. El pescado llega salado, y bien sazonado, por la distancia del mar, que lo mas cerca està veinte y dos leguas, a cuya causa no padece està Republica las enfermedades y contagios que los lugares maritimos, por la abundancia de sus pescados frescos. Suplese mucho la distãcia del mar Mediterraneo con la propinquidad y vezindad del caudaloso rio Guadalquiuir, cuydadoso de criar excelentes pezes, y barbos en sus cabernas y grutas.

En todo tiempo ay en esta plaza abundancia de tozino, ya fresco, ya salado, a causa del mucho ganado de cerda que se cria en esta tierra, vendese a precio, que puede la gente pobre comprarlo, y assi es mucho el gasto que ay de esta carne: en las carnizerias, que estan vn tiro de piedra de la plaza, se pesa la mesma carne todo el año, y la de carnero con baca el tiẽpo de calor, el macho solo se pesa en tiempo de frio, y nunca la de cabra; carne de oueja no se pesa, mas es grande el gasto que ay para la gente del campo en tiempo que se cogẽ los panes, y el sustẽto ordinario de los trabajadores. Tiene fuera de la plaza esta Republica vn rastro donde por mayor se gastan las carnes.



LIBRO

LIBRO SEGVNDO DE LA PRIMERA PARTE DE LA HISTORIA ECLESIASTICA Y SEGLAR DE LA COLONIA BETIS, AORA LA CIVDAD DE BVXALANCE.

CAPITVLO I.

§.I. *Venida de Santiago a España.*
§.II. *Su predicacion del santo Euangelio, y por sus Discipulos en Andalucia.*
§.III. *Santiago Apostol predica en Buxalance.*

§. I.



VATRO estados ha tenido el Reyno de España, y su inuencible nacion desde q̃ murio Christo nuestro Redentor y Señor. El primero (segun el Maestro Puente) 1 duro quatrozientos años, y este tiẽpo estuuo sujeta a las leyes y gouierno del Imperio Romano, llamauase Prouincia *Vlterior*, que quiere dezir, mas apartada de Roma. El segundo estado fue desde el año quatrozientos y diez y seis, como notó Ambrosio de Morales, 2 en este tiempo entraron los Godos en España, y se apoderaron della triunfando de los Romanos. El tercero estado fue desde el año de seiscientos y catorze, quãdo la ocuparon tiranicamente los Moros, por traycion del Conde dõ Iulian:

1 *El Maestro Puente, tom. 1. c. 5. fol. 23.*

2 *Ambrosio de Morales, lib. 11. c. 12.*

Iulian: en este tiempo padeciò España grandes trabajos, y calamidades; al fin cautiua entre Barbaros, sin Religion, y sin ley. El vltimo estado fue desde el año de mil y quatrozientos y nouenta y dos, que fue quando los Reyes Catolicos dō Fernando y doña Ysabel echaron todos los Moros de España ganando el Reyno de Granada. De estos quatro estados hasta el tiempo presente trataremos en lo restante desta Historia, començando de la venida de el Apostol Santiago a la Prouincia del Andalucia.

Tuuieron noticia los Españoles, principalmente los Hebreos Toledanos, y Zamorenses, de los grandes prodigios, y marauillas, que Iesus Nazareno obraua en la tierra de Palestina, Iudea, y Ierusalé, porque los Hebreos de aquellas regiones se comunicauan con los que estauan en las Sinagogas de España; y como los de Ierusalen trataron de quitar la vida a este verdadero Dios y Saluador del Mundo (dize Iulian Pedro 1) que procuraron ganar los votos de las Sinagogas de Toledo y Zamora, embiando para ello sus Embaxadores y Comissarios, con cartas de creencia, y auiso de todo lo que Christo Señor nuestro hazia: mas los Españoles no los admitieron con gusto, pareciendoles, que las cosas que dezian de Iesus Nazareno, mas eran para estimarlo, y honrarlo, que para quitarle la vida; y assi embiaron dos Comissarios y Embaxadores a Christo Señor nuestro, para que se siruiera de embiar luego a España vno de sus Dicipulos, que los enseñara, y predicara aquella ley y Religion que predicaua en Ierusalen. Estos Embaxadores que salieron desde Toledo, dize este Autor, que fueron Eufrasio, que despues fue Obispo de *Illiturgo*, y Indalecio. Parece que tambien fueron embiados a san Pedro, por si a caso quando llegauan a Ierusalen ya le auian quitado la vida al Saluador del Mundo.

Muriò Christo Señor nuestro en el afrentoso madero de la Cruz, para que assi se cumplieran las sagradas profecias de Isaias, 2 y los demas Profetas, como dixo el mesmo Señor por su Coronista san Iuā: 3 resucitò glorioso al tercero dia: visitò muchas vezes a su Santissima Madre la Virgen Maria, y a sus Apostoles: y antes que subiera a los Cielos, mandoles que fueran por todo el vniuerso Mundo a predicar su Euāgelio, como dixo su Coronista S. Marcos. 4 Este mandamiēto del Diuino Maestro pusierō por obra los Apostoles sagrados,

1 *Iulianus Petr. an. Dom. 36. num. 8. & num. 9. Illi vero miserunt Euphrasium, et Indaletium, rogantes Petrum, & cæteros Apostolos, vt statim Iacobum mitterent.*

Lo mesmo afirma Flauio Dextro, año de 37

2 *Isai. c. 53. Verè lāguores nostros ipse tulit, & dolores nostros ipse portauit.*

3 *Ioan. c. 22. Quod scriptum est oportet impleri in me.*

4 *S. Marcus, c. 16. Et dixit eis; euntes in mundum vniuersum prædicate Euangeliū omni creaturæ.*

dos, luego que recibieron el Espiritu Santo, que vino sobre ellos en lenguas de fuego, que para predicar el santo Euangelio, y conuertir pecadores, es menester Espiritu Santo en sus ministros y predicadores.

En el repartimiento que los sagrados Apostoles hizieron de las Prouincias del mundo, cupo a Santiago la de España con otras, y despedido de su tia la Virgen Santissima Maria, y tomando su bendicion, y de la cabeça de la Iglesia Vicario de Christo san Pedro, se puso en camino, trayendo en su compañia algunos Dicipulos, hombres, y mugeres, que le ayudauan todos en el diuino oficio de la predicacion. Assi lo dixo Iulian Pedro; 1 y añade, que le acompañò su padre el Zebedeo, y su madre Maria Salome, hermana de Maria Santissima por parte de madre; Ioseph Abarimatia, noble Decurion de Ierusalen, que se hallo en el entierro de Christo Señor nuestro; Susana muger de Manases, y Sitofenis madre de la Madalena, y otras mugeres religiosas, y varones perfectos; lo qual parece muy conforme a razon, porque era tan grande la persecucion que los Hebreos, Escribas, y Fariseos dauan a los que de nueuo se conuertian, y creian el Euangelio, que en compañia de los santos Apostoles salieron muchos, y dexauan la Ciudad de Ierusalen, y assi Santiago traxo en su compañia muchos hombres, y mugeres Christianas y religiosas.

La venida de Santiago a España se tiene por cosa recibida de todos nuestros Autores antiguos, y modernos, y quando no huuiera para creer esta verdad mas autoridad que la de san Isidoro Arçobispo de Seuilla, 2 y Doctor de las Españas, bastaua, y para tenerla por cierta. Hizose esta venida muy clasica, por auerla negado Cessar Varonio; mas despues reparando este Autor en lo que auia opinado, se reformò mejor informado de noticias antiguas, y en vn tomo q̃ dedicò a la Magestad del señor Rey don Felipe Segundo el Prudête, tratò larga y eruditamête, q̃ Santiago vino a España, y fundò esta Iglesia, autorizandola con grandes milagros, y que las materias grandes, y misterios dificultosos, con pleytos, y controuersias se explican y aclaran bien. Exemplo tenemos desto en la negacion que hizo santo Tomas Apostol, del misterio de la gloriosa Resurrecciô de Christo Señor nuestro, que apareciendole, y hallandole incredulo, le dixo

1 Iulia. Petr. aduers. 423. Beatus Iacobus quem B. Virginê Herosoly mis est comitatus, cũ fratre Ioanne, & alijs, soluens autem Ioppe anno XXXVI. à Christo nato venit recta nauigijs in Hispaniam missus à S. Petro, cum benedictione S. Virginis.

2 S. Isidor. lib. de ortu, & obitu Sanctorũ Patrum, c. 73. Iacobus filius Cebedei, frater Ioannis, quartus in ordine, duodecim Tribubus, quæ sunt in dispersione gentiũ, atque Hispaniæ, & occidentalium locorum gẽtibus Euangelium prædicauit.

Lo mismo dixo S. Antonino de Florencia, lib. 8. c. 6. p. 2.

El Maestro Fr. Frãcisco de Iadar Carmelita.

Don Ioseph Pellicer en el comento a don Luys de Gongora, estancia 42. junta a este proposito 250. Autores.

Tomas, porque me viste me creiste. 1 Viò el Cardenal Cessar Varonio lo que antes no auia visto, de tradiciones, y Autores graues, y creyò, que el santo Apostol hijo del Zebedeo vino a España, y la ilustrò con su predidacion, y marauillas.

1 Ioan. cap. 21. Quia vidisti me Thoma credidisti, Beati qui nō viderunt, & crediderūt.

§. II.

SAliò de Ierusalen Santiago, embarcose en el puerto de *Ioppe*, que despues se llamò *Iafa*, de alli vino por la isla de Cerdeña, y poco a poco se llegò a las Costas de España del mar Mediterraneo. Que aya entrado por Cartagena, ò por Almeria, y tomado la possession desta tierra, importa poco, y es competencia de poca monta. Iulian Pedro quiere q̃ aya entrado por Almeria, y de ai al camino de Granada, lo cierto es, q̃ anduuo todas las Ciudades desde este territorio y Prouincia Betica, y q̃ llegando al Monte *Illipulitano*, cerca de Granada, obrò alli algunos milagros, como los obraua por todas partes, y lo mismo hazian los demas Apostoles en sus Prouincias, como lo dize el Euāgelista S. Marcos. 2 Los cōpañeros q̃ llegaron cō el santo Apostol a estas Costas del mar Mediterraneo, los pone Flauio Dextro, 3 y señala sus nōbres, dize, q̃ fuerō Basilio Pio, Atanasio, Maximo, Crisogono, Teodoro, Cecilio, Tesifon, Hiscio, Secundo, Indalecio, Torquato, y Eufrasio; todos parece q̃ son doze, estos erā los dicipulos, y mayores cōpañeros en la predicaciō, q̃ sin ellos le acōpañauan otros muchos. Tābien ay controuersia entre este Autor, y Iuliano de Pedro, en el año que el santo Apostol llegò a España, quiere Iuliano 4 aya sido del año del Señor de 36. y Dextro el año siguiente de 37. pudo ser, que saliendo de Ierusalen el de 36. llegara a España el de 37. y assi ambos Autores digan verdad, y que tuuieran toda certeza para ello.

2 S. Mar. c. 16. Illi autem pradicauerunt vbique, Domino cooperante, & sermonem cōfirmante, sequentibus signis.

3 Flauio Dextr. año de Christo de 37.

4 Iulianus Pet. anno Dom. 36.

En la Historia q̃ estos dias ha salido de la Ciudad de Granada por don Francisco Bermudez de Pedraza, 5 se dize, q̃ Sātiago celebrò la primera Missa en el Mōte *Illipulitano*, ribera del rio Dauro, y quiere aya sido la primera q̃ se dixo en España: acreditalo primero, conq̃ en las cabernas q̃ se descubrierō en aq̃l Monte siēdo Arçobispo dō Pedro de Castro, * se hallò vna Cruz y vna patena de alatō, vnas chrismeras de plomo, y vn missal de la Missa de los Apostoles: ningunas destas cosas

5 Don Francisco Bermudez de Pedraza, 2. part. de la historia de Granada, c. 2.

* Dō Pedro de Castro, Arçobispo de Granada, año de 1588.

cosas tiene repugnancia, y assi se puede entender, q̃ Sātiago, para consuelo suyo, y de sus dicipulos y cōpañeros celebrara muchas Missas en España, quando huuiera ocasion y comodidad para ello, instruyendo a los nueuamente conuertidos a la Fè, y enseñandoles, que el Sacrosanto cuerpo de Christo nuestro Redentor Sacramentado, està baxo de las especies, y accidentes de pan y vino. *

Predicò Santiago en España el misterio de la purissima Concepcion de la Reyna de los Angeles Madre de Dios santa Maria, oyeronlo los Españoles con afecto, porq̃ la auiā de tener por su Abogada y Patrona, y assi se alegraron de oyrlo como lo auiā predicado y determinado los Apostoles en Ierusalen, q̃ fue donde primero se tratò este misterio, segun afirma Iuliano de Pedro. 1 Passò el tiēpo, y oluidose este Augusto misterio, hasta que vn hijo de mi Religion Serafica, deuoto de la Virgen Santissima, natural de la Ciudad de Duns en Irlanda, hallandose en la insigne Ciudad de Paris de Francia, ilustrado del Espiritu Santo, quiso publicamente defender este misterio, y que la Virgen Santissima fue cōcebida sin pecado original: hizolo assi el Religioso, llamado fray Iuan Duns Scoto, 2 tuuo en publica palestra conclusiones, auiēdo primero dado cuenta de lo que passaua al Pontifice Romano; pusieronle dozientos argumentos, y auiendolos oydo todos, boluiò por su orden a repetirlos y resoluerlos, añadiendo en cada vno nueuas replicas y dificultades; diò tan profundas, y sutiles respuestas a todos, que desde aquella ocasion le llamaron, el Doctor Subtil, y quedò el misterio santo de la purissima Concepcion de nuestra Señora renouado en la memoria de sus deuotos: * assi lo afirman graues Autores antiguos y modernos, Pelbarto, 3 Ojeda, 4 Antonio Daza, y otros. 5

La yda de Santiago a Granada primero que a otras Ciudades de la Andaluzia, demas de estar cerca de la Costa del mar Mediterraneo, pues Motril solo està onze leguas de Granada; dize Iuan de Marieta, 6 que fue por la grande instancia que le hazia vno de sus dicipulos, llamado Cecilio, que despues fue Obispo de la mesma Ciudad, y padeciò en ella glorioso martirio. Este Autor parece que no fue bien ajustado a la Historia, en razon de hazer a san Cecilio natural de Granada en quanto a su nacimiento, porque

* *Dixolo claramēte Iuliano, aduers. 121. Sanctus Iacobus, & communem Missam, et solemnem in Hispania celebrat.*

1 *Iulian. Pet. aduersario. 395. Traditio fuit ab Apostolis in Cōcilio congregatis Beatam Virginem Mariā, Dei hominesque veri Matrem originali peccato incontactam esse.*

2 *Scotus Doctor subt. l. lib. 3. sent ent. dist. 3. q. 1. lit. A. & in 4. dist. 22. q. 1. art. 3. lit. N. & cum eo omnes Scotistæ.*

* Y desde aquel dia votò la Vniuersidad de Paris defender este misterio.

3 *Pelbartus, lib. 4. par. 1. art. 3.*

4 *Ojeda, lib. de la informacion Eclesiastica, c. 15. §. 6.*

5 *Antonius Daza, lib. de Conceptione, c. 5. dize, que fue esta disputa de Scoto el año de 1240.*

6 *Iuan de Marieta, historia Eclesiastica de España, lib. 1. c. 14.*

naciò en la Arabia menor en la Prouincia de *Dux*, y sus padres fueron, *Cale*, y *Rebeca*, que entre otros hijos tuuierõ a Cecilio, el qual naciò sordo y mudo, y lo estuuo hasta q̃ Christo Señor nuestro le diò habla y oydos cerca de las Ciudades de Tiro y Sidon, donde lo lleuò su padre *Cale*, ocasionado de los grandes milagros q̃ oyò dezir hazia el Saluador del Mundo Iesus Nazareno: verdad es, q̃ despues fue S. Cecilio natural de Granada, siendo su Prelado y Obispo, q̃ para dezirse vna persona natural de vn lugar, bastale nacer, viuir, ò morir en el, y S. Cecilio viuiò siendo Obispo, y muriò en Granada.

§. III.

QVE Sãtiago aya estado, y predicado en nuestra Colonia y Ciudad de Buxalãce, se puede tener por cosa ajustada a razon, porque graues Autores dizen, que estuuo en muchas Ciudades de la Prouincia Betica, y siẽdo Buxalance vna dellas, no aurà causa para negarle este fauor. El Maestro Rus de la Puerta 1 afirma, q̃ vio vna relacion embiada desde Granada, y en ella la vida del santo Apostol, escrita por su dicipulo san Cecilio, donde dezia, q̃ saliẽdo Santiago de Granada, fue a vna Ciudad llamada *Mentesa*, sus palabras son estas: *Y luego fue a vna Ciudad pequeña, la qual se llamaua Mentesa, enmedio de la qual ay vna fuente de buen gusto a los que beben della, y estuuo en ella pocos dias, con poca esperança de la conuersion de sus moradores; luego salio della, &c.* Hernãdo de Ojeda 2 tratando del camino q̃ tomò Santiago quando saliò de Granada, dize: *De alli fue a Iaen, luego a Cordoua, &c.* La Ciudad *Mẽtesa* estuuo fundada cerca de donde al presente està Iaen, y assi estos dos testigos contestan, en q̃ Santiago estuuo en Iaẽ, ò *Mẽtesa*, q̃ es vna misma cosa; pues auiendo estado en Iaen, y passado desde Iaen a Cordoua, era lance forçoso passar por Buxalance, que està enmedio a las nueue leguas de Iaen, viniẽdo por el Municipio *Pontificense*, ò *Porcuna*, seis leguas de Iaen, y tres de Buxalance; y si de Iaen saliò para *Illiturgo*, que tãbien es buen camino, era fuerça passar por Buxalance, que està de *Illiturgo* seys leguas camino de Cordoua: si de Iaen saliò para la Colonia *Tucitana*, ò *Augustagemela*, que es Martos, dista otras seys leguas camino recto a Cordoua, y seys leguas desde Buxalance. Luego admitidos los dichos, y auto-

1 *El Maestro Rus, siglo 1. de la historia de Iaen, c. 16.*

2 *Hernando de Ojeda, lib. de la informacion Eclesiastica, cap. 15. §. 6.*

Refierelo, y se conforma con esta opinion Martin de Ros en el Principado de Cordoua en Castellano, c. 10.

Don Francisco de Torreblanca, lib. 2. de Magia, c. 26. §. 2.

y autoridad del libro de la Historia de Santiago, y del Padre fray Hernando de Ojeda, Dominicano, serà cõsequencia eficaz, que Santiago estuuo, y predicò en Buxalance.

El Brebiario Milanes q̃ hizo san Ambrosio, dize, q̃ Santiago anduuo predicando por toda España, refierelo Fr. Francisco de Viuar. 1 Lo mismo afirma Iuliano de Pedro, 2 pues absolutamente dize, q̃ predicò en todas las Ciudades, y las ilustrò con su predicacion y milagros: quien dize q̃ en todas predicò, no excluye alguna, y assi no ay razõ para excluir la Ciudad de Buxalance: es verdad, que este Autor, y primero q̃ el Flauio Dextro, 3 no lo dize cõ palabras claras y distintas, mas si lo dixeran, poco teniamos q̃ trabajar: tampoco dixeron, q̃ auia estado en Cordoua, Ezija, Malaga, hasta que aora es Xerez, todas Ciudades antiquissimas de España, y no por esso diremos, q̃ no estuuo en ellas por si, ò por sus Dicipulos, predicando, y sembrãdo el grano fructifero de la palabra Euangelica, para que diera fruto a razon de ciento por vno, como se ha visto por la experiencia, fertilizada España con el rozio de la gracia, y auxilios Diuinos.

Ayuda mucho a nuestro discurso, q̃ Santiago, y los demas Apostoles en sus Prouincias procurauan yr donde auia Tẽplos de Idolos, para derribarlos, y destruyrlos, conuẽciendo primero cõ viuas y eficazes palabras a los Sacerdotes Gẽtiles, ò *Flamines*. Esto hizo S. Iuã Euangelista en la isla de Ephesо, dõde estaua el suntuoso y magnifico Tẽplo de la Diosa Diana, Santiago en la Ciudad de Antequera, dõde hallò dos Sacerdotes del Cessar Emperador de Roma, el vno llamado *Cornelio Proculo*, y el otro *Cornelio Basso*; recõuinolos a disputa, y oyò les sus razones el S. Apostol, y luego cõ aq̃lla ciencia infusa q̃ traia, y plenitud de gracia del Espiritu Sãto, * assi les satisfizo a sus razones, y despues les enseñò la verdadera ley de Dios, q̃ arroxados a sus pies le pidierõ los bautizara, y tuuiera por dicipulos, ya q̃ tãn ciegos auiã viuido, por no auer tenido Maestro q̃ los enseñara: muy bien lo dixo Iulian Pedro, 4 aunq̃ lo callò Flauio Dextro, ò no llegò a su noticia. Lo mismo tenemos por sin duda que hizo este glorioso Apostol entrando en nuestra Ciudad donde estaua el Templo de el Dios Iano Augusto, y en el *Flamines*, y Sacerdotes Gentiles; trataria les de el error en que los tenia el Demonio; que no auia si vn Dios con Trinidad de Personas, en vnidad de essencia;

1 *Frãciscus de Viuar an 37. in Dextr. n. 1. Iacobus Maior, dum vniuersam predicãdo Hispaniam peragrasset.*

2 *Iulia. Pet. in Chronic. an. 36. n. 5. Sanctus Apostolus Zebedei filius Hispanias adyt, vrbes eius lustrat.*

3 *Flau. Dext. an. 37. In his omnibus vrbibus, & alijs Hispaniæ multis, mira celeritate prædicauit.*

* *Como dixo S. Lucas, Actorum 2. Repleti sunt omnes Spiritu Sancto.*

4 *Iul. Pet. in Chronico. an. 36. nu. 5. & in aduersar. num. 101. Ingresso Diuo Iacobo* Antiquariam *de religione disputãt cũ discipulis eius Sacerdotes idolorũ, præsertim Cornelius Proculus, & Cornelius Bassus Pontifices Cessarum, disputãtes vincunt.*

 que

que la segunda persona el Hijo de Dios siēdo infinito y eterno se hizo hombre, y en tiempo nacio de Madre Virgen, y quiso morir para dar vida a los hombres, que este Hijo de Dios hecho hombre se llamò Iesus, y murio afrentosamente en vna Cruz, mas luego resucitò glorioso, y se fue en cuerpo y Alma por su propia virtud a los Cielos. Con estas cosas y otras semejantes los conuirtiò, pidieronle los bautizara, y quedaron alistados por soldados de Christo Señor nuestro.

Para estas disputas traia Santiago sus compañeros y Dicipulos, que le ayudauan en las controuersias, y otros Gentiles gustauan de disputar con ellos, pareciendoles por esse camino salir mas bien parados, mas al fin quedauan vēcidos de la fuerça de la verdad, que esta es la eficacia de la predicacion Christiana y Catolica. Quedò la predicacion de Santiago estampada en los coraçones de los Beticanos, y por muchos años la celebraron con fiesta particular, como lo hazian los de la Ciudad de *Betula* el año del Señor de trezientos y quarēta, como notò Iuliano de Pedro, 1 y refiere el Maestro Rus, juzgando, que esta memoria, y celebracion de fiesta no era del dia principal de Santiago, sino de su predicacion, y estada en aquella Ciudad, cuyo sitio fue cerca de donde en estos tiempos està fundada Vbeda.

1 *Iulian. Pet. in chronic. ann. D. 340. nu. 156. Betulæ, quæ nūc Vbeda dicitur, colitur memoria S. Iacobi Zebedei.*

Tiene Buxalance vna Iglesia muy hermosa y capaz, tanto, que podia seruir para Canonigos, dedicada a este santo Apostol, y ha sido reedificada algunas vezes, sin que se pueda aueriguar quien fue su primer fundador; tuuo antiguamente titulo de Parroquia, y en el collado y cerro donde està edificada se hallan rastros, y vestigios de muy grāde antiguedad, de tiempo de Gentiles Romanos, como se dixo en el libro primero, 2 y assi podremos pensar, que la primera fabrica deste Templo aya sido en tiempo de los primeros Christianos que huuo en esta Ciudad conuertidos por Santiago y sus compañeros, y que la memoria de que hazian fiesta fuesse en este Templo dedicado al glorioso Apostol. *

2 *Lib. 1. c. 6. §. 1.*

* Podemos tener por cosa muy ajusta da a la verdad, que Santiago lo que predicò en España, y en las otras Prouincias y Reynos fue confor me al Euangelio de

De auer estado en esta ciudad el Patrō de España, se siguiò la venida despues a ella por su Obispo san Tesifon, vno de los doze Dicipulos que le acompañaron en la predicacion de esta Prouincia; estuuo aqui primero san Tesifon, y se hallò en la disputa con los Sacerdotes Gentilicos, y en essa ocasion lo nom-

nombrò por ObispoSantiago, si bien no vino a su Iglesia hasta despues de la muerte de su Maestro, como tampoco vinieron Cecilio a Granada, Eufrasio a Illiturgo, y los demas compañeros a las otras Iglesias de la Andaluzia, quizà por no ser entonces menester, ni conuenir que se apartassen del santo Apostol. Hemos de tratar despues de este punto, y como san Tesifon puso su silla de Obispo en la Ciudad Betica, luego Buxalance, y por esta causa lo dexarèmos aora.

CAPITVLO II.

§. I. *La Virgen santa Maria aparece en Zaragoza a Santiago, y le manda le edifique vn Templo.*

§. II. *Edificase otro a la mesma Señora en Buxalance, y llamanle Santa Maria en Ierusalen.*

§. I.



AVIENDO Santiago sembrado en España el grano de trigo fructifero, quiso boluerse a Ierusalen, y estando en la Ciudad de Zaragoza de Aragon acompañado de sus Dicipulos, y los demas Christianos que le seguian, sucediò, que vna noche estãdo en oracion, dando gracias al Señor por los fauores que le hazia en la conuersion de los Gentiles, y Hebreos Españoles, oyò vna musica muy sonora, como de Angeles, y Cortesanos del Cielo, aplicò el Santo la atencion, para certificarse mas en las vozes, y oyò que todas eran en alabança de la Reyna de los Angeles, entre los quales estaua la soberana y Augusta Señora, que todauia viuia en el mundo en carne mortal; alegrose sumamente Santiago de ver a la Virgen Santissima Maria Madre del Diuino Maestro Iesus, y tia del mesmo Apostol, y juntamente de ver a su hermano san Iuan Euangelista, que entre aquellas turbas Angelicas acompañaua a la Madre de Dios, y suya por adopcion y mãdato de Christo en la Cruz, como dixo el mesmo san Iuan. 1 Començaron los Angeles a cantar vnos Maytines a su Reyna y Señora, y auiendo-los

su hermano san Iuã, pues auque ay no poca cõtrouersia entre los Autores, si el glorioso Euangelista Iuã escriuiò primero la historia sagrada que estuuiera en la Isla de Padmos: puede teresp õder a esta question, que los misterios que le reuelo Christo quãdo le tuuo recostado sobre su pecho la noche de la Cena, luego les dixo y reuelò a sus cõpañeros, paraque los supieran, y predicaran, y el Santo los escriuiò para predicarlos, aunque no se publicò todo como desques; y es cierto que se predicò, y escriuio primero en Griego, y luego en Hebreo: y el santo Patrono, ilustrado con el don de lenguas, lo predicaria en España a los Hebreos en su lengua Hebrea, y a los Gentiles en la que mejor entendieran, para q̃ no se perdiera el grano fructifero de la Diuina palabra. Y siẽdo, como es cierto, que los Españoles siẽpre tuuieron su propia lengua en ella se les predicaria.

1 *Ioann. 22. Deinde dixit Discipulo, Ecce Mater tua.*

los concluydo con el *Benedicamus Domino*. Dixole Maria Santissima a Santiago la causa de su venida a Zaragoza, y como auia determinado su Hijo Iesus, que fuera Patrona, y defensora de los Españoles, y de todo su Reyno, y assi, que conuenia le edificara luego vn Templo y Casa de oracion dedicada a su persona y nombre, y que pusiera en el aquella columna con su Imagen. Con esto despidiendose todos amorosamente, como parientes y deudos tã cercanos, desaparecio la vision, y por virtud Diuina, y ministerio de los santos Angeles fueron restituydos los dos celestiales sujetos, Maria, y Iuã al lugar donde antes estauan en la Isla de Ephesô. Refieren este aparecimiento, y prodigioso milagro innumerables Autores, 1 algunos se pondran a la margen, que todos serà imposible moralmente.

Quedò con esta visita Santiago tan alegre, como se dexa facilmente entender, y assi luego puso por obra la del Tẽplo, acomodandose con la oportunidad del tiempo, y la pobreza de Apostol de Iesu Christo: labrose la Iglesia de solos ocho passos de ancho, y diez y seis de largo, poniendo junto al Altar la columna y retrato de la Virgen Madre de Dios, fabricado por manos de Angeles santos, que es la que al presente tiene aquella felicissima Ciudad de Zaragoza, si bien ampliado ya el Templo, y con la veneracion que pide tan grande reliquia. Fue esta Iglesia la primera que nuestra Señora tuuo en el Mundo, y assi este dichoso Reyno de España, como corre su felicidad por cuenta de tal Patrona, ella alcança de su Hijo Iesus la conseruacion de la Fè, y obediencia al Pontifice Romano sucessor de san Pedro, a quien su amado Hijo encargò el gouierno.

Acabado el Templo consagrado a tan gran Señora, se fue Santiago de aquella Ciudad, y breuemente salio de España, en la qual gastò desde el año del Señor de treinta y seys, hasta el de quarenta y vno, segun la mejor cuenta, y opinion de nuestros Autores, de modo que gastò casi seis años, como quiere el Acipreste de santa Iusta de Toledo; y quando no ayan sido si quatro, que son los menos que le dan otros computistas, parece que tuuo tiempo bastante para fundar la Iglesia de España, porque la fabrica principal hazia la gracia del Espiritu Santo, cuya voluntad no tiene contradicion, ni resistencia en las criaturas, como no la tuuo en la vocacion de Pedro,

1 *Flau. Dex. an. 37. Nam, & Iacobus sanctus Zebedei filius, peragratis vrbibus Hispaniæ, multisque erectis Ecclesijs, & Episcopis creatis ex aduentis, primum Templũ, vel oratorium Beatæ Virgini, & eius iussu, præsentiaque super columnam* Cæsar Augustæ erexit.

Iulian. Pet. in Chronicone, ann. 36. nu. 7. & etiam aduersario. 423. perdocte ait. Inuenit Cæsar Augustã, vbi illa nocte orãti apparuit Beata Virgo super columnam comitata Angelis, & ciuibus æternis, & allato secum S. Euangelista Ioanne, indiuiduo Beatæ Virginis, dum vixit comite, iuxit vt ibi erigeret in honorẽ suum Ecclesiam, & super columnam illam erigeret altare. futurũ policens, mansurã præ cæteris Hispaniæ ciuitatibus, ibi deuotionẽ Beatæ Virginis, & fidei sacram anchoram semper ibi inconcussam fore.

Pedro, y Andres su hermano al Apostolado, pues a la primera vez que les dixo Christo: 2 *Venid conmigo os harè pescadores de hombres.* Al punto dexaron lo que estauan laborando, y se fueron en seguimiẽto de Christo, cuyo poder era diuino por lo que tenia de Hijo del Padre Eterno; y sus vocaciones quãdo queria eran eficazes sin resistencia criada. Lo mismo hazia Santiago en España, ayudado desta diuina vocacion, y saber tan gracia, que Dios le comunicaua para la conuersiõ de los Españoles, siendo mansos corderos al silvo de tan santo Pastor.

El puerto que tomò Santiago para salir de España no determinan nuestros Autores antiguos, algunos de los modernos 3 dizen, que saliò por Tarragona; otros, 4 que por la Prouincia de Galizia, dando a entender, que auia de boluer a ella despues de muerto. Iuliano de Pedro 5 dize, que desde España fue a Frãcia, luego a Inglaterra, Hibernia, Germania, y de alli boluiò a la santa Ciudad de Ierusalen, dõde fue martirizado en defensa de la Euangelica ley que predicaua, por mandado del Rey Herodes, * siendo este glorioso Apostol el primero que mereciò entre los doze de Christo la palma del martirio. Quedaron en Zaragoça, quando salio de alli Santiago, dos de sus dicipulos, llamados Teodoro, y Atanasio, para que cuydaran de la custodia, y culto de la sagrada Imagen de la Emperatriz de los Cielos, y aumento de la Religion Christiana, en aquella Ciudad, y su comarca.

§. II.

PVblicose luego por toda España, como la Virgen Sãtissima auia estado milagrosamente en Zaragoça, y q̃ auia traydo vn retrato suyo hecho de jaspe, y le auian labrado vn Templo, donde fuera inuocada, y adorada de los Españoles, con lo qual era tan grande el concurso de gente, que de todas partes acudia a ver aquella grãde Reliquia, que era cosa de admiracion. Estaua ya conocida en España esta gran Señora por la predicacion del Apostol su sobrino Santiago, y creciò la deuocion con esta visita y nueuo fauor, que estiman mas los deuotos a sus Santos de deuocion, quando los ven acudir al remedio de sus aflicciones, y necessidades: eran grandes las que padecian los nueuos Christianos en las Pro-

Nuestro Pineda, 2. p. de la Monarquia, lib. 10. c. 25.
Esteban de Garibay, lib. 3. c. 9.
Zurita, lib. 41. de los Anales de Arag. 1. p.
Ambr. de Morales, lib. 9. c. 7.
Nuestro Alonso de Vargas, hist. de S. Maria de las Huertas de Lorca, 1. n. 8.
Iuã de Mariana, lib. 4. c. 3.
Illescas, historia Pontifical, lib. 1. c. 1.
Iuan Vaseo, año 37. de Christo.
Beuter. lib. 1. c. 22.
Loaysa, y otros.
2 *Matth. 4. Venite post me, faciã vos fieri piscatores hominum.*
3 *El Maestro Diago hist. de Valencia, lib. 4. c. 3.*
4 *Moreno de Vargas hist. de Merida, lib. 2. c. 1.*
5 *Iul. Pet. adu. 530. S. Iacobus prædicauit post Iudæam, Samariam, & Galileam in Vrbe Ephesos, inde venit ad Hispanias, inde in Gallias, Angliã, Hiberniã, & per Germaniã, vnde reuersus est in Herosolimã primus Apostolorũ martyriũ subyt*
* *S. Lucas, Actor. c. 12. Misit Herodes Rex manus, vt affligeret quosdam de Ecclesia, occidit autem Iacobum, &c.*

Prouincias de España, por mandato de los Gentiles, que tenian orden de los Emperadores de Roma, que no dieran lugar a nueua Religion, y assi en la mayor necessidad acudian por patrocinio a la Reyna de los Angeles Maria Santissima, y la buscauan en su nueuo Templo, para ver, y adorar su hermoso rostro. De estas peregrinaciones que los Españoles hazian a Zaragoza tratò Flauio Dextro, como quiere dō Tomas Tamayo. 1

Començaron luego por toda España los Prelados, y Obispos a edificar le Templos a la Virgen Santissima con notable fee y deuocion para tenerla en sus lugares donde poder acudir frequentemente a buscarla, y pedirle su intercession. El primero que se edificò despues del de Zaragoza fue el de Braga en la Prouincia Lusitana. Labrò este segundo Templo vn Prelado Obispo de aquella Ciudad, llamado Pedro, compañero de Santiago, que por su gran virtud mereciò la palma del martirio, como testifica el Arcipreste de santa Iusta de Toledo Iuliano, 2 y añade Dextro, 3 que en obra tan santa siguieron al Obispo de Braga, los Obispos de Tarragona, Seuilla, Toledo, y otros de diferentes Iglesias: que el buen exemplo en los Superiores, y Prelados, de ordinario es de mucha edificacion en vna Prouincia y Reyno; como tambien de grande culpa el escandalo, y mal exemplo a los inferiores y subditos.

En esta ocasion labrò nuestra Ciudad de Buxalance vn Templo a la Virgen Santissima, con titulo de Santa Maria en Ierusalen, que era el que le dauan a las Iglesias, que de nueuo se dedicauan a esta gran Señora, para que se entendiera, q̃ era la que residia en Ierusalen, y cuyo Hijo Iesus Nazareno auia muerto en Ierusalen por el bien del Mundo, y redenciō del linage humano. Que fuera este el titulo de las Iglesias de la Virgen Santissima Señora nuestra, lo dixo S. Maximo, 4 y aunque Dextro no señala mas de las Iglesias de Seuilla, Toledo, y Tarragona, dize, que lo mesmo hizieron otros Prelados, y Obispos de otras Ciudades, por lo qual no deuemos negar esta deuocion de nuestra Señora a los Ciudadanos de la Betica, pues por el mesmo tiempo tuuieron Obispo y Prelado tan santo como fue Tesifon, compañero, y dicipulo de Santiago, y que se hallò en Zaragoza quādo apareciò la Virgen Santissima a su Maestro Santiago.

1 *Dō Tomas Tamayo en la defension de Flauio Dextro, fol. 72. Et Mariae vitam, ad quam frequens ex Hispania fiebat peregrinatio.*

2 *Iulianus Petr. aduers. 172.*

3 *Flau. Dext. an. 38 Prima totius Orbis aedes Beatae Mariae Virginis Caesaraugustana fuit, post Praesules Tarraconensis, Hispalensis, Toletanus, & alij sacras aedes, vel oratoria Virgini dedicant.*

4 *Sanctus Max. hymno ad sacrum Templum Caesaraug. quae inuenitur ad finem operis Flau. Dext. Hinc & vocare singulas Episcopales Cathedras Ierusalem, ab hac domo est factum vocandi initium.*

Con este fundamento de san Maximo, y Dextro, defiẽde Moreno de Vargas, 1 que en Merida huuo Templo dedicado a nuestra Señora, y que se llamò, Santa Maria en Ierusalen, pareciendole, que siendo la Iglesia de aquella Ciudad Catedral, no dexaria su Obispo passar la ocasion sin fundar Templo a la Reyna de los Angeles Santa Maria. Despues deste Autor lo dixo Martin de Roa, 2 poniendo otro exemplo, en Cordoua su patria, a esta gran Señora con titulo de Ierusalen: y sin argumento de importancia, parece que se podrà defender lo mesmo de todas las Ciudades q̃ en aquellos tiempos de la primitiua Iglesia Española tuuieron Prelados Obispos, y aunque no los tuuieran, podrian hazer lo mesmo, pues la deuocion de la Virgen Santissima fue tã vniuersal en toda España, que todos los pueblos, y naciones la bendixeron, y alabaron en todo tiẽpo, como lo dixo la mesma Señora a su prima santa Elisabet por san Lucas. 3

No ayuda poco a nuestro intento, ver, que quando el santo Rey don Fernando ganò a los Moros esta Ciudad, puso a la Iglesia, Santa Maria, y se la consagrò a su santissimo nombre, luego que los Prelados, Obispos, y Arçobispos q̃ le acõpañauan purificaron la Mezquita Mahometana, y la limpiaron de las abominaciones conque seruian al falso Profeta Mahoma sus Alfaquies y Ministros falsos. Podemos presumir de tan santo Rey, que aquella deuocion singularissima que tenia a la Reyna de los Angeles, para consagrarle a su santissimo nombre las Iglesias que ganaua, era para que ya que se restauraua la Catolica Fè en las Ciudades y villas de España, se recuperauan tambien los titulos de los Templos que la Virgen tuuo en esta Prouincia de Andalucia, quando comẽçaron a conocerla por Patrona y defensora. Puso este santo Rey don Fernando el mismo titulo de nuestra Señora a las Iglesias de Baeza, Andujar, Martos, Cordoua, Iaen, y Seuilla, luego que las ganò a los Moros, siẽdo assi que todas ellas tuuieron Obispos y Prelados santissimos desde la predicaciõ de Santiago, y no ay razon para entender, que en ellas no huuiera Templos dedicados a la Virgen Santissima Maria, como los huuo en Tarragona, y Toledo.

1 *Moreno de Vargas historia de Merida, lib. 2. c. 2.*

2 *Martin de Roa en el Principado de Cordoua, fol. 54.*

3 *Luca, c. 1. Ecce enim ex hoc beatam me dicent omnes generationes.*

CAPI-

CAPITVLO III.

§.I. *Los dicipulos de Santiago traen su cuerpo a España por ministerio Angelico, tratase de su Patronato.*

§.II. *San Tesifon, dicipulo de Santiago, pone su silla de Obispo en Buxalance.*

§. I.



Vriò el Apostol Santiago en Ierusalen vn dia de Viernes, como lo fue el de la muerte de Christo Señor nuestro, y cō la muerte de tā soberano Principe, y Colegial Diuino, se començaron a poner en Ierusalen triunfante del Cielo las doze piedras misteriosas que puso en el Altar al Profeta Elias, como se dize en la Historia de los Reyes, 1 y las que llenas de hermosura y resplandò puso al sumo Sacerdote Aarō en el pectoral su hermano Moyses por mādato Diuino, como se dize en el Exodo: 2 en esta ocasion faltò en el Mundo vno de los doze del gouierno Apostolico, que tenia el Diuino Salomō Christo, de que hallamos noticia en la Historia de los Reyes. 3 Començò a brillar vna de las luzientes estrellas que viò el Euangelista Profeta 4 en la cabeça de aquella misteriosa muger. Començò a verter rosicler hermoso vna de las doze fuentes, que hallarō los hijos de Israel en la Ciudad de Elim, como se cuenta en el Exodo. 5 Subiò a la mesa celestial de la Gloria vno de los doze panes de la proposicion, que se refiere en la Historia del Exodo, 6 y todos se començaron a copiar el dia que el hijo del trueno Santiago entregò su vida temporal al ministro iniquo de justicia por mandado de el Rey Herodes, 7 y su bienauenturada Alma a su Criador, y Redentor.

Los dicipulos del santo Apostol, quando le vieron muerto, procuraron guardar sus santas reliquias y cuerpo, cogieronle, y pusieronlo en vna naue, que casualmente hallaron en el Puerto, y entrandose con el, caminaron para España, guiando

1 3.Reg.cap.18.*Tulit duodecim lapides, iuxta numerum tribuum filiorū Iacob.*

2 Exod.c.28.*rationale quoque iudicij facies, ponasq; in eo quatuor ordines lapidum, habebuntque, nomina filiorum Israel duodecim nominibus.*

3 3.Reg.c.4. *Salomon autē habebat duodecim Perfectos super omnem Israel.*

4 Apoc. Ioan. c. 12. *& in capite eius corona stellarū duodecim.*

5 Exod.c.15.*Venerunt autem Elim filij Israel, vbi erant duodecim fontes.*

6 Exod.c.25.*Et pones super mēsam panes propositionis in cōspectuo meo semper.*

7 Actor.c.12.*Misit Herodes Rex manus, vt affligeret quosdam de Ecclesia, occidit autem Iacobum fratrem Ioannis gladio.*

guiando la naue vn Angel, como se tiene por cierto, y assi lo dixo Iulian de Pedro: 1 con tal Marinero, y celestial Piloto aportaron a las Costas de el mar de España, llegaron a las columnas de Hercules, que en estos tiempos llaman, Estrecho de Gibraltar: y afirma el Bergomense, 2 que fue disposicion Diuina esta jornada, para que estuuiera el cuerpo de Santiago donde auia en vida predicado. Desde el Estrecho fueron Costeando por el mar Occeano hasta llegar al Puerto de *Iriaflauia*, que aora llaman *Padran*, y alli dexaron el santo cuerpo. Despues los Reyes de España estimando como era razon tan precioso tesoro, procuraron que estuuiera con toda magestad y culto. Passaron la Silla y Catedra Obispal que auia en *Iriaflauia* a Compostela; ò como quiere Moreno de Vargas, 3 la de Merida, y la hizieron Arçobispal, y Metropolitana, como la de Toledo, y Seuilla.

Admitiò toda España por Patrono y Tutelar a Santiago, y se obligò a ello, haziendo voto de dar cada vezino, subdito, y vassallo desta Corona Imperial de España, vna quartilla de trigo; aunque sea muy poco lo que cogiere, si bien como la cantidad de el voto es poca, y las Prouincias muchas, y algunas fertilissimas, viene a ser vna donacion, y reconocimiento de grande consideracion, y el santo Apostol lo paga con tanta liberalidad, rogando, e intercediendo a nuestro Señor por estos sus Reynos tributarios, que muchas vezes ha tomado armas y cauallo para ayudar a los Españoles en las batallas contra infieles: como consta de las Historias de Castilla; y tambien fauoreciò a los Españoles en las conquistas de las Indias: que no puede faltar el agradecimiento en los Santos bienauenturados, y si alguna vez se hazen sordos a nuestras suplicas, es por nuestros pecados, y demeritos. Apareciò Santiago en la batalla que diò el Rey don Ramiro Primero a el Rey Moro de Cordoua, sobre dar los Españoles el tributo de las cien donzellas, cincuenta nobles, y cincuenta que no lo eran; tributo infame concedido por el Rey Mauregato, amigo de la ociosidad, y enemigo de las armas con que se defiende la patria, y la honra de la naciõ; como lo hizo el Rey don Ramiro, ayudado del fauor, y proteccion de Santiago.

No siempre tuuo España por Tutelar y Patrono a

 San-

1 *Iulian. Pet. aduer. 49. Nunc vero interfecta discipuli quos fecerat in Hibernia, scilicet Torquatus, Cecilius, & alij cetera ingressi nauim Hispaniã, vnitis cæreis incensis, & suffictibus, corpus ibi sacrum imponunt, & duce quodam Angelo (vt dicitur) Hispaniæ custode per vastum mare nauigantes ad columnas Hercules appellunt, & inde per Occeanum venientes* Iriamflauiam portum tenent.

2 *Bergomens. lib. 8. omnimodæ historiæ anno Dñi 43. Eius autem sacratissima ossa per modum discipuli ipsius ab Hierusalem ad Hispanias transtulerunt, vbi scilicet prædicationis officium viuens exercuerat.*

Idem tenet Iacobus de Boragine, lib. de vitis patrũ. fol. 126.

3 *Moreno de Vargas lib. 4. c. 10. & lib. 5. c. 8.*

Santiago, aunque lo deuiera tener, pues fue quien la sacò de las tinieblas de la Gentilidad, y enseñò la Fè verdadera de Iesu Christo nuestro Redentor: tuuo muchos años por su Patrona a santa Eulalia Virgen y Martir, natural de Merida, particular abogada de el Rey don Pelayo, que le ayudò, y fauoreciò en la batalla primera que dio a los Moros en el Valle de Cangas, quando se començò a restaurar España, como dixeron Sandoual, 1 y Ambrosio de Morales. 2 Afirma Moreno de Vargas, 3 que esta Santa fauoreciò mucho a los Españoles contra los Moros, y por su deuocion se edificaron muchos Templos consagrados a su nombre; vno de ellos quiere que sea el de Santaella en la Prouincia de Andalucia, y Obispado de Cordoua.

1 *Sandoual, historia de Tuy, fol. 50.*
2 *Ambrosio de Morales, lib. 1. c. 10. y lib. 3. c. 3.*
3 *Moreno de Vargas lib. 4. c. 2.*

Por los años del Señor de mil y seyscientos y veynte y cinco, poco mas a menos, los Religiosos Descalços de nuestra Señora de el Carmen, tuuieron inteligencia, para que su fundadora, y reformadora santa Teresa de Iesus fuera Patrona de España juntamente con Santiago, y se publicò el Patronato en todos los Reynos de Castilla con grande afecto, y aplauso, por la gran deuocion de la Santa, y de su Religion, cuyos hijos son exemplo de virtud y perfeccion. Tuuo este Patronato algunas contradiciones por parte de la santa Iglesia de Santiago, y de otras Iglesias de España, que cada qual proponia sus Santos para compañeros de Santiago en el nueuo Compatronato; y en las Cortes que se tuuieron el mismo año en la villa de Madrid, se determinò, que se estuuiera Santiago sin compañera, y assi cessò el nueuo titulo que se le auia dado a la gloriosa Virgen santa Teresa de Iesus.

§. II.

AViendo dado honrosa sepultura a el santo cuerpo de Maestro, los siete Dicipulos determinaron ver a el Principe S. Pedro en Roma, y poniẽdose en camino fuerõ como nubes velozes sopladas del viento del Espiritu Sãto, q̃ profetizo Isaias, 4 ò como dixo el Profeta Rey, 5 como saetas en la mano del poderoso braço, si hemos de seguir la explicaciõ de nuestro Francisco Titelmã. Llegaron feliz-

4 *Isaiæ, c. 60. Qui sunt isti, qui vt nubes volant.*
5 *Psal. 157. Sicut sagitæ in manu potentis, ita filij excusorũ.*

felizmente a Roma, dieron cuenta a san Pedro de lo que les auia sucedido en su larga peregrinacion, y como dexauan el cuerpo de su Maestro Santiago en España, y lo que les auia mandado, y el estado que tenian las cosas de la Iglesia Española. Tomaron breuemente resolucion en la buelta a España, y † con la bendicion de el Vicario de Christo partieron de Roma para España, como notaron el Bergomense, 1 Iulian Pedro, 2 y otros: llegaron a las Costas del Occeano, y visitaron el cuerpo de su Maestro Santiago, y luego passando el estrecho, que llaman de Gibraltar, costearon el Mediterraneo, hasta tomar Puerto cerca de la Ciudad de Malaga; de alli passaron a la Colonia *Accitana*, que aora se llama Guadix en lengua Arabe, siempre lugar populoso. Lo mesmo tienen Pedraza, Iuan Vaseo, Equilino, y Morales.

† Y consagrados Obispos.

1 *Bergomens. lib. 8. ann. Dom. 70.*

Petrus á Natalibus lib. 5. cap. 3.

2 *Iul. Petr. aduers. 483. Septē sancti Pōtifices discipuli sancti Iacobi reuersi Roma ad Gallias appulerunt, inde nauigantes ad Flauiam Iriam, visitatoque magistri corpore, venerunt ad fretum, & soluentes prope Malacam ad Accim ciuitatem Bœticæ primam peruenerunt, & ibi prædicarunt.*

Pedraza, 2. p. de la historia de Granada, c. 4.

Iuan Vaseo, tom. 1. c. 23.

Equilino, lib. 5. c. 3.

Ambrosio de Morales, lib. 9. c. 7.

Estauan los vezinos y moradores de Guadix holgandose quando llegaron los santos Pontifices, y como los viessen, y estrañassen la lengua, y trages de los vestidos, presumiendo, que eran enemigos, y que yuan a hazerles mal, quisieron prenderlos, mas los Santos se retiraron lo mejor que pudieron, y tomando el camino, salieronse de la Ciudad, llegaron a vn rio, que dista de Guadix camino de vna legua, poco mas a menos, y en essa ocasion les alcançauan los Gentiles, para prenderlos, y lleuarlos a la Ciudad; mas el Señor, que gouernaua, y dirigia los passos de sus sieruos, no dio lugar que les molestaran: passaron los Santos el rio, y quando lo fueron a passar los Gentiles, quebrose el puente, y diò con ellos en el raudal de las aguas, quedando anegados y muertos a vista de los Predicadores Euangelicos, los quales experimentaron el fauor Diuino en sus personas, y la justicia en la de sus aduersarios.

Volò luego la fama de este milagro, supose en Guadix, y persuadidos los Gentiles, que los huespedes no eran ladrones, ni enemigos, sino gente santa, salieron a persuadirles, tuuieran por bien yrse con ellos a la Ciudad, donde los querian regalar, y hospedar como amigos. Conociendo los Santos ser aquella la voluntad de Dios, para que assi se dispusiera la conuersion de aquella gente, dexaronse vencer de sus ruegos, fueron a la Ciudad, donde experimentaron ser verdad lo q̃ les dezian; viēdo los Sātos la buena

acogida que les hazian los Gentiles, predicaronles el santo Euangelio, y los misterios de la Fè Catolica. Y dize Flauio Dextro, 1 q̃ vna deuota y poderosa Matrona llamada *Lupa*, les dio sus casas principales, para que en ellas hizieran Iglesia, como se hizo, dedicada al Precursor de Christo san Iuan Bautista, y ella se conuirtiò con toda su familia, y se bautizò. Añade aqui Iuliano de Pedro, 2 que esta Matrona tuuo vna hija del mismo nombre en la Prouincia de Galizia, y que estando alli estos mismos Santos, les diò sus casas principales para que le edificaran Templo a Santiago su Maestro. Conuienen estos Autores, y con ellos el Maestro Rus de la Puerta, * que en el Reyno y Prouincia de Galizia en el rio Tamaris sucediò otro semejante milagro como el de Guadix.

1 *Flau. Dextr. lib. omnimoda historia, c. 14.*

2 *Iulian. Pet. aduersar. 401.*

* *Rus, lib. de la historia de Iaen, siglo 1. c. 10.*

Repartieronse luego los Santos por diuersas Ciudades de la comarca de Guadix, dexando aquella noble Colonia con muchos Christianos: que es poderosa la mano del Omnipotente Dios, para reduzir, y ablandar coraçones endurecidos de proterbos Hebreos, y remotos Gentiles a el yugo suaue de el Euangelio, por medio de sus predicadores. Fue la tercera vez que predicaron en España estos siete dicipulos de Santiago. La primera vez acompañaron a su Maestro, luego traxeron su santo cuerpo, y vltimamente se dedicaron a el ministerio santo de la predicacion, y conuersion de las almas, residiendo en sus Iglesias Catedrales, y gouernandolas. San Torquato se quedò en Guadix, era persona noble, Romano de nacion, hijo de Publio Nonio Aspernate, varon Consular. Iulian de Pedro, 3 Arcipreste de santa Iusta y Rufina de Toledo, afirma, que san Torquato fue Obispo de Malaga, y que alli conuirtiò a la Fè Catolica los dos hermanos, Ciriaco, y Paula, que despues merecieron palmas de inuictissimos Martires de Iesu Christo. Fue Malaga en aquellos siglos de la primitiua Iglesia Española, muy populosa y calificada poblacion, por su puesto, y hermosa playa de mar, y podemos entender, que Iuliano tuuo muy buenos originales, para afirmar, que san Torquato fue Obispo de Malaga, si bien la comun opinion està por Guadix.

3 *Iul. Pet. aduers. 24. Durabat adhuc per hæ tempora memoria Sanctorum fratrũ Ciriaci, & Paulæ, ciuiũ Malacitanorum, qui doctrina S. Torquati Episcopi Malacitani, sancti Iacobi discipuli conuersi ad fidem, &c.*

San Tesifon fue a la Ciudad Betica, que como ya prouamos * es nuestra Buxalance, y lo dixo el Maestro Francisco

* *Lib. 1. fol. 23.*

cisco Viuar, 1 cuya erudicion ha conocido este siglo. Trata este Autor de las Ciudades donde predicaron los siete dicipulos de Santiago, y señalando la Ciudad Betica a san Tesifon, le añade la palabra, *vrbe*, porque no se dude; si la palabra, ò nombre Betica, es la Prouincia de este nombre. Muchas fueron las Ciudades que predicò, y conuirtiò a la verdadera Religion, porque su doctrina era vniuersal para todos, mas la que escogiò para poner su Catedra, y adornar con el titulo de Obispado fue la Ciudad Betica, ò Buxalãce, como mas populosa en aquella edad.

Fue comun estilo de los santos Apostoles, y de todos sus dicipulos, poner sus Catedras Obispales, no en Aldeas, y Castillos, * sino en las mayores Ciudades, mayormente donde auia Templos de Idolos, y Sacerdotes Gentiles. Lo mesmo obseruò despues el Pontifice san Clemente, y su sucessor san Anacleto, 2 y en vna de sus epistolas lo dize por estas palabras. *Los Obispos no se han de poner en Castillos, ni en Ciudades pequeñas, sino los Presbiteros.* Y mas abaxo prosigue. * *El Obispo no ha de ser ordenado de vno, sino de muchos Obispos; y no se ha de nombrar, e intitular de Ciudad pequeña; porque no se enuilezca el nombre de Obispo, sino de Ciudad honrada y principal.* Siendo, pues, Buxalance Colonia Romana, ilustre por sus Sacerdotes Gẽtiles, que seruian a el Idolo de el Dios Iano, es muy conforme a razon, que san Tesifon pusiera su Cãtedra Episcopal en ella.

Eutrando, 3 Pedro de Natales, 4 y otros, afirman, que la predicacion de estos siete dicipulos fue en los pueblos de el Medio dia Español, que son los de el Reyno de Iaen, Granada, y Cordoua; diuidiendose cada vno a su Ciudad mas notable. Es cosa cierta, que Buxalance tiene su sitio entre los pueblos Meridionales en la mediacion de el rio Guadalquiuir, y el mar Mediterraneo; y assi se comprueua, que en esta tierra estuuieron, y predicaron estos gloriosos Santos, escogiendola san Tesifon para su principal morada, y habitacion. Desde aqui se comunicaua este dichosissimo Santo con los demas compañeros Obispos en las materias graues, y dificultosas, si ya no dezimos, que como a Maestro, y mas erudito en las lenguas, le venian a buscar, y consultar los demas Obispos comarcanos, para la prosecucion de la conuersion de las almas, pues solo

1 *Viuar in Flau. Dext. inu. 54 Tesiphõ in Betica Vrbe.* * *Virginia Vrbe. Oppida magisque Vrbibus.* * *Prima ecc. religionis fundamenta.*

Hallose este cometo en el libro de los Sãtos de Arjona del Padre F. Manuel Tamayo, y porque el Padre Maestro Viuar es Autor de los mas grades y eruditos q̃ ha tenido este siglo, vale su dicho por muchos, quando fuera menester en materia de historia, que vno basta, como dixo, y bien Rodrigo Caro, lib. 3. de la historia de Seuilla, c. 24.

* Dõde salian a predicar, como dize S. Lucas, c. 9. *Egressi autem circuibãt per Castella Euãgelizãtes.*

2 *S. Anacl. epist. 3.*

* *In c: Episc. 80. distinct. Et vt dictũ est ei (dize su decreto) nõ ad modicam ciuitatẽ, ne vilescat nomẽ Episcopi, sed ad honorabilẽ locum, nominãdus est, & titulandus.*

3 *Eutrand. in fragm. n. 83. fol. 22. Sancti septem Pontifices prædicant primo per partes Meridionales Hispaniæ.*

4 *Pet. à Natal. lib. 5. c. 3.*

ſolo deſto tratauan, y para eſte fin los embiò deſde Roma el Principe de los Apoſtoles ſan Pedro. *

San Segundo, ò Segundino, otro dicipulo de Santiago, compañero de ſan Teſifon, vino a parar al Municipio *Albenſe Vrgabonenſe*, que es la noble y dichoſa villa de Arjona, tan fauorecida del Cielo con iluſtres Martires, aqui puſo ſu Catedra Epiſcopal, no en Auila, ni Abla, como quiſieron algunos Autores, lleuados mas de la ſimilitud del nombre, que de la fuerça de la razon, que es la que deue buſcar el Eſcritor, por ſer eſta quien mueue al entendimiento, como ſu objeto principal.

San Eufraſio, otro compañero de ſan Teſifon, fue a parar a *Illiturgo*, que por eſtos tiempos es la Ciudad de Andujar, y aunque Autores graues ſon de parecer, que San Eufraſio fue Obiſpo de otra *Illiturgo*, cerca de Cartagena: lo contrario eſta recibido de la comun opinion, y en Andujar ſe tiene por Patrono, y deſto tratò eruditamente el Maeſtro Rus de Puerta, 1 y aſsi nos eſcuſa de ſu defenſa, aunque tan vezinos, y conterraneos los Ciudadanos de Buxalance, y Andujar. San Indalecio fue a ſer Obiſpo de *Vrci*, que es Almeria, y alli ſe celebra ſu fieſta a veinte y tres de Março. San Hicio fue a *Carteia*, que es la villa de Cazorla. Y ſan Cecilio a *Illiberi*, que es Granada; en todos eſtos lugares ay no poca equiuocaciõ, porque como Eſpaña eſtuuo antiguamente mucho mas poblada que aora, auia algunas Ciudades que tenian vn miſmo nombre, y con eſto han tenido motiuo los Autores para dar diferentes patrias y naturalezas a eſtos Santos: y no me admiro, que como fueron tan grandes ſoldados de Ieſu Chriſto, y los primeros Maeſtros de la Fè Catolica, todos ſe honran conellos, y con afecto de voluntad deuota les dan ſus villas y ciudades, confeſſandolos por Patronos.



* Y ſi alguno nos dixere, como no ſe haze memoria de eſte Obiſpado, en la diuiſion que hizieron el Emperador Conſtãtino, y el Rey Vbanba de los Obiſpados de Eſpaña? Le reſpõderemos, que tãpoco la hizieron de el Obiſpado de Andujar, ó Illiturgo, dõde fue Obiſpo ſan Eufraſio, ni de Granada, donde lo fue ſan Cecilio, y no por eſſo ſe les deniega eſta dignidad a tales ciudades, como aſirma Gregorio Lopez Madera en los diſcurſos que hizo en defenſa de las laminas de el ſanto Monte de Granada, §. En quanto, &c. y el Doctor Padilla en la 2. parte de las centurias, cap. vltimo, trae muchos Obiſpos de la primitiua Igleſia de Eſpaña, ſin poder aueriguar donde fueron Obiſpos.

1 *Rus de Puerta, hiſtoria de Iaen, ſiglo* 1. *c*. 8. *y* 9.

CAPI-

CAPITVLO IV.

§. I. *Nacimiento, vida, milagros, y martirio de san Tesifon, Obispo y Patrono de Buxalance.*

§ II. *Lugares donde padecieron martirio los dicipulos de Santiago, compañeros de san Tesifon.*

§. I.



VE san Tesifon natural de la Arabia menor, naciò en la Prouincia de *Dux*, de padres nobles, y poderosos de bienes temporales, su padre se llamò *Calè*, y su madre *Rebeca*, naciò ciego, fue hermano de san Cecilio, que fue Obispo de *Illiberi*, ò Granada, como se ha dicho: siendo ya mancebos Tesifon y Cecilio, tuuo su padre *Calè* noticia de la fama y milagros de IesuChristo Redentor nuestro, y determinò lleuarselos para que se los curara; fueron a Ierusalen buscando al Medico soberano, y su diuina Magestad llegò a Iudea, y a la Ciudad de Samaria, en cuya region sanò diez pobres leprosos, como dize san Lucas: 1 conociò *Calè* a Iesu Christo por el grãde sequito que traia de Apostoles, Dicipulos, y otras compañas; arrodillose, y pidiole con toda reuerẽcia y humildad, se apiadara de aquellos sus dos hijos, y les diera entera salud: como el Saluador del mundo viò la fee conque lo pedia, tuuo misericordia del, y de los dos mancebos Tesifon y Cecilio, y dio vista a nuestro Santo, y a su hermano Cecilio lengua. Quando los dos hijos de *Calè* se hallaron libres y sanos de sus penosas enfermedades, loaron al Señor, y le rindieron deuidos agradecimientos por tanto fauor como les auia hecho: no como los leprosos, que en viendose sanos se fueron, y solo vno boluiò a dar gracias a su Medico: culpa q̃ no quiso disimular Christo, 2 y assi le dixo, si fueron diez los sanos, donde estan los nueue? Que es cosa de grande sentimiento la ingratitud en el que cõ liberalidad haze el beneficio. Reconocidos los dos hermanos de el beneficio a su Bienhechor, siguieronle, y oyeron su salu-

Los Cosmografos la llaman Feliz, para diferenciarla de la desierta, q̃ se llama, Petrea; segun Plinio, lib. 5. c. 11. de la Arabia Feliz haze memoria la diuina Escritura, 2. Paralip. c. 26. y el Profeta Rey, Psal. 71. Reges Arabum, & Sabà dona adducent. Et Actor. c. 2.

1 *Luca, c. 17.*

2 *Luca, c. 17. Non ne decem mundati sunt? Nouem vbi sunt?*

saludable doctrina, y Christo Señor nuestro los encomendò a su Dicipulo hijo del Zebedeo Santiago, para que los traxera a España por predicadores del Euangelio.

Llamauase san Tesifon antes que Christo le diera vista, *Aben Atar*, y por la luz que el Saluador de el Mundo le dio en los ojos del cuerpo, se puso, y llamò de alli adelante Tesifor, que quiere dezir, *Hombre de luz*, y fuelo tanto, que tuuo para si, y para innumerables Gentiles y Hebreos, que conuirtiò a la luz del santo Euangelio. En particular se tiene noticia de *Lupario y Maximino*, a los quales tuuo por dicipulos y compañeros en sus caminos y peregrinaciones; siguiendole hasta dar sus vidas, saliendo del mundo con laureolas de gloriosos martires, como veremos despues. *Lupario* parece ser hermano ò hijo de Claudia *Luparia* la de Guadix, que regalò, y hospedò a san Tesifon y sus compañeros, como ya se dixo en el capitulo precedente. * El nombre de *Maximino* es Romano Español; y es muy creyble, que fuesse natural de Buxalance, pues en ella auia muchas personas nobles, cuyo origen era de Roma, y lo vimos en Marciano, y en Pomponio, de quienes traximos sus inscripciones en el libro precedente, cap. 5.

* Y lo notò cō erudiciō el Doctor Gregorio Lopez Madera en los discursos de las laminas del Monte santo de Granada.

Hallose san Tesifon en compañia de Santiago su Maestro, quando en Zaragoza de España apareciò la Virgen Santisima al santo Apostol, y le mandò, que alli le edificara vn Templo, y pusiera en el su Imagen, como la Reyna de los Angeles la traia sobre coluna de jaspe; ayudò san Tesifon 1 a la fabrica del Templo, y por ello mereciò grandes fauores de la Virgen nuestra Señora, y en particular fue abogado del misterio de su pura y limpia Concepcion, y entre otras cosas que predicò deste misterio, fue vna: *que el que assi no lo creyera, y predicara, tenia peligro de saluarse.* Palabras son de deuocion, y afecto, mientras el misterio de la limpia y pura Concepciō no se diere y determinare por de Fè, que entonces tendran todo rigoroso sentido, y el que no lo confessare como lo siente y confiessa la santa Madre Iglesia de Roma, no se podrà saluar, y podemos entender piadosamente en fauor deste santo misterio, que el Pontifice y glorioso martir Tesifon lo dixo Profeticamente, pues en estos nuestros tiempos falta tan poco para darlo la Iglesia por de Fè.

1 *S. Thesiphon relatus à Patre Granados sic ait. Illa Virgo, illa Maria, illa Sācta preseruata fuit a peccato originali in primo instanti sua Conceptionis, & libera ab omni culpa, & qui ita non senserit, non consequetur salutem aeternam.*

Quando Santiago estuuo predicando en la Isla de Ibernia, auiendo ya salido de los trabajos de España, considerando

do el santo Apostol la capacidad, y grandes virtudes de Tesifon, lo assignò por dicipulo (dize Iulian Pedro 1) porque hasta aquella ocasion no tuuo esta dignidad, que solo se llamaua compañero, y lo mismo era S. Eufrasio, q̃ vnos eran dicipulos, y otros compañeros: assi como el Diuino Maestro Christo tenia doze Apostoles, y por otra parte setenta y dos Dicipulos, que tal vez embiaua de dos en dos a predicar por los lugares, y Castillos. Estando en Galizia cuydadoso de dar sepultura honrosa al cuerpo de Santiogo, embiò a san Tesifon y sus compañeros *Claudia Luparia*, muger noble y poderosa en aquella Prouincia, para que vieran, y comunicaran su venida con Lucio Venonio Eluciano, Tribuno, ò Coronel de la Corte primera de Galizia, que llamauan, *Franca*, este como idolatra, y sin caridad, quando viò al Santo, mandò, que a el, y a sus compañeros los pusieran en prisiones, teniẽdolos por gente facinerosa, y que venian a inquietar el Reyno con nouedades, acudiò nuestro Señor como suele a librar a sus sieruos de la carcel y tribulacion que padecian, cumpliendo la palabra dada al santo Profeta Rey Dauid, 2 que acompañara al justo en la tribulacion, le librara, y glorificara. Embiò Dios vn Angel, y como a otro san Pedro, quitando las cadenas y prisiones de Tesifon y sus compañeros los puso en libertad, y sacò del poderio tiranico de aquel Tribuno. Assi lo notò Iuliano de Pedro, 3 y otros modernos de estos tiempos.

Adornòle el Cielo de mucha sabiduria Diuina y humana, que no es la menor felicidad de vna Republica tener quiẽ la rija, y gouierne con letras, porque el que no las tiene anda a ciegas en el gouierno, y como ciego cae muchas vezes, y contamina la Republica con errores, y absurdos. Por esso el Espiritu Santo 4 ponderò la dicha de hallar vn varon sabio, que el basta para librar la Ciudad de qualquier peligro que se le offrezca: y en otra parte llama, *Bienauenturada la tierra que tiene Rey noble*. Ambas cosas tuuo nuestro Prelado san Tesifon, noble, y sabio; noble por sangre y nacimiento; y sabio por letras adquiridas y comunicadas del Cielo: con estas escriuio en laminas de plomo vn erudito y misterioso libro intitulado, *Fundamento de la Iglesia*, que por estar en la censura del santo Tribunal de la Inquisicion, no pōderaremos aqui los grandes y profundos misterios que contiene. Supo con primor la lengua

Arabe,

1 *Iulian. Petr. aduersar. 167. Sanctus Iacobus rediens ex Hispania, in Hibernia septem comites, Torquatum, Thesiphontem discipulos, & velut Apostolos constituit.*

2 *Psal. 90. Cum ipso sum in tribulatione eripiam eum, & glorificabo eum.*

3 *Iul. Petr. in Chronic. n. 14. Et in aduers. n. 410. E Maestro Rus de la Puerta en la historia de Iaen sig. 1 c. 10.*

4 *Eccl. c. 9. Inuentus est in ea vir sapiẽs, & liberauit vrbē per sapientiam suam. Et cap. 10. dicitur. Beata terra, cuius Rex nobilis est.*

† Y en ella escriuiò sus libros, y la vida, y prodigios de su Maestro Santiago, como quien le auia acompañado hasta la muerte, y la pudo coronizar con toda verdad: q no ay tal Escritor como el que afirma auer visto lo que escriue.

Arabe, porque le era materna; † hablaua con elegancia la Latina, y entendiò con toda propriedad la Hebrea, pues como era tan eminente varon en el conocimiento, y lo que la de estas lenguas, y juntamente adornado de grandes virtudes, y santidad, traxole consigo el Apostol Santiago en todas sus missiones, y peregrinaciones, para tener quien le ayudara con toda satisfacion en la conuersion de las almas; que no ay duda sino que lo pudo dexar en alguna de las Iglesias de España por donde passò, como quedò san Basilio por Obispo de Cartagena, san Atanasio de Zaragoza, san Elpidio de Toledo, san Agatadoro de Tarragona, y san Pedro en Braga; todos estos los fue Santiago consagrando, y dexando por Obispos en las referidas Ciudades: no dexò entonces a san Tesifon en Buxalance, ni en otra Ciudad: parece que fue la causa principal de esto, auerlo menester a su lado, para que como tan eminente varon le ayudara en el ministerio grande de la predicacion. Quando la mies era mucha, y pocos los obreros, como se dize en el Euangelio de san Mateo. 1

1 *Matth. c. 9. Messis quidem multa operari autem pauci.*

2 *Flauius Dex. ann. 44. Ioan Vasco pone essa venida el año de 45. y se conforma con su opinion Gregorio Lopez Madera: poca es la diferencia que tienẽ con Flauio Dextro.*

Llegò san Tesifon a Buxalance el año del Señor de quarenta y quatro, segun la cuenta de Flauio Dextro, 2 y luego tratò de disponer las cosas en el modo que mejor pudo, para plãtar su Iglesia Catedral, que se puede entender estuuo en el sitio que al presente està la Iglesia mayor, titulo de Santa Maria, porque tiene la mediacion de la Ciudad en vna parte de vno de los quatro collados, ò montes sobre que està toda la poblacion, y es muy acomodado para semejante fabrica. Desde aqui discurria por los lugares comarcanos, † enseñando, doctrinando, y publicando el Euangelio, cultiuando las plantas tiernas, que su Maestro Santiago dexò en esta nueua Iglesia, y criando cada dia otras de nueuo: acudia desde aqui a Cordoua, y alli predicaua, y conuertia muchos Gẽtiles, y Hebreos, que por ser tierra fertil, y abundante, tenian alli Iuderia, y Sinagoga: pues como dixo Filon Iudio, 3 los de su nacion ocupauan todas las tierras fertiles, y de buenos campos, ò campiñas. Para esto fue prouidencia Diuina, que san Tesifon fuera persona eminente en letras, y tan grã Teologo, que pudo escriuir vn libro de tan magestuoso nombre, y titulo, como, *Fundamento de la Iglesia*. Bien conocia Santiago lo que traia consigo, y lo que era menester para conferir y disputar con los Sacerdotes Gentiles de las Colonias Betis, Buxa-

† Como dixo san Lucas, c. 9. Egressi autem circuibãt per Castella Euangelizantes.

3 *Philo Iudaus. Omnes vrbes, quæ bonum agrum habẽt à Iudæis incoluntur.*

Strab. lib. 3. Geographiæ, tratando de los Turdetanos, que son los Andaluzes, dize assi. Hic inter Hispaniæ populos sapientia putantur excedere, & literarũ studijs, &c.

Buxalance, y Patricia Cordoua, que solo dista seys leguas la vna de la otra. No tuuo Cordoua Obispo hasta el año del Señor de 207. como notò Iuliano de Pedro, 1 y don Pablo de Espinosa 2 añade, que Seuero fue el primer Obispo que tuuo Cordoua: y es cierto, que quando el Papa Dionisio le escriuiò, y hizo Legado para disponer algunas cosas de las Iglesias de España era por los años de 207. poco mas a menos: y supuesto que Santiago no puso en Cordoua Obispo, quando estuuo, y predicò allì, auremos de dezir forçosamente, que su conuersion, y ampliacion en la Fè Catolica corriò por cuenta de nuestro san Tesifon, como tambien la de *Ripepora*, ò Montoro, y la de *Calpurniana*.

En este santo ministerio de la predicacion, trayendo almas al yugo suaue del Euangelio, destruyendo la idolatria, plantando la Religion Christiana con fuerça Diuina y Celestial de palabras y obras, con muchos milagros gastò nuestro santo Pontifice treze años, poco mas a menos, desde el de quarenta y quatro que vino de Roma, tercera vez que vino a España, hasta el de cincuenta y siete, que fue el segundo de el Imperio de Neròn. Auia ydo san Tesifon a Granada, ò *Illiberi*, a consultar algunas cosas de importancia para la conuersion de las almas, y aumento de sus subditos; que en las materias arduas y graues no deue el superior y Iuez guiarse siempre por su parecer, sin consultar a los varones sabios y de prudencia: assi lo dixo el diuino Ambrosio, 3 y por el lugar de Osseas el gran Augustino, 4 Doctor de la Iglesia, y con ser Tacito 5 Gentil, reprehendia al Emperador Tiberio, porque gouernaua las cosas de su Imperio por su voluntad, y sin comunicarlas con sus Senadores; por lo qual aconsejaua Mecenas a Augusto Cessar, que no vsasse de todo lo que podia, y que no pensasse, que se diminuya su poder, quando no obraua conforme a su potestad: como lo refiere Dion Casio. 6 Y el Cardenal Belarmino 7 dezia, que con justa razon alaban al Principe, que guarda justicia, y tiene ministros prudentes, y bien intencionados con quienes comunicar las cosas graues: assi lo hazia nuestro Obispo san Tesifon al tiempo que estuuo en esta su nueua Iglesia de Buxalance. Tenia por ministros y dicipulos a *Lupario, y a Maximino*, varones virtuosos y prudentes con quienes consultaua sus cosas; y quando via que conuenia, se via con san Eufrasio en Andujar, con san

1 *Iul. Petr. in Chronic. an. 254. n. 113. Paulo ante hoc, scilicet anno 270. scribit Dionisius Papa Seuero Cordubensi, quem creat per Hispanias legatum.*

2 *Don Pablo de Espinosa, historia de Seuilla, lib. 2. c. 11.*

Lo mismo afirma Garcia de Loaysa, y pone a Osiio en segundo lugar por los años del Señor de 380.

3 *S. Ambr. Ps. 118. Bonus iudex nihil ex suo arbitrio facit, & proposito domesticæ voluntatis, sed iuxta lege spbera pronuntiat.*

4 *S. August. lib. 5. de Ciuitate Dei, c. 25.*

5 *Tacito, lib. 1. c. 2. Quod noluit aliqua ad Senatũ remittere.*

6 *Dion. Casius lib. 5. Id tibi consilium do, ne quando abutaris potentia tua, neque tamen putes esse diminutionẽ potentiæ tuæ, si nõ omnia simul facis; quæ possis; sed quanto magis omnia, quæ statueris poteris perficere, tãto magis cura, vt optima quæque proponas.*

7 *Belarm. lib. 1. de offic. Princ. c. 9. Laudamus Principem, quẽ iustitiam seruat.*

ſan Segundo, ò Segundino en Arjona, ò con ſan Cecilio en Granada, y conſultaua con ellos las coſas mas conuenietes a la propagacion de la Fè, y bien de la Igleſia.

En eſta ocupacion eſtaua ſan Teſiſon en Granada quando fue preſo por los Gentiles idolatras, que gouernauan aquella Ciudad, Municipio confederado con la de Roma, y gouernado por ſus leyes Municipales, no por Iuezes Romanos como los auia en las Colonias, y aſsi es cierto, que no lo mandò prender el Iuez *Aloto*, como algunos imaginaron. Y lo afirma Flauio Dextro, 1 porque no es compatible, que fuera Granada gouernada por ſus leyes, y que Iuez Romano hiziera en ella el ſuplicio de ſan Teſiſon, y de ſus dicipulos, y algunos de los compañeros, como ſe verà deſpues: y ſi me dixeren, que Arjona era Municipio, y el Preſidente Daciano atormetò alli innumerables Martires por la Fè de Ieſu Chriſto; ſe podrà reſpõder, que Daciano tenia eſta comiſsion para todas las Prouincias de Eſpaña, † y por la de Andalucia, ò Betica tuuo ſu judicatura en Arjona, por algunas conueniencias que para ello huuo, y no fue la menor la grã fortaleza del Municipio, para eſtar ſeguro el Iuez mientras actuaua tã ſangrienta perſecucion, lo qual no auia en *Illiberi*, ò Granada. A Flauio Dextro reſpõde Ioachin Maldonado, 2 que la perſecucion de Neron començò quando ſe imputò a los Chriſtianos de Roma el incendio della, y le ſigue cuerdamente dõ Franciſco Bermudez de Pedraza, 3 que aunque Dextro fue muy puntual en lo que eſcriuiò, no lo pudo ſer tanto, que no ignoraſſe mucho mas; y es coſa cierta, que el martirio pũtual de ſan Teſiſon eſtuuo lleno de confuſion y dudas haſta el año del Señor de 1594. que la Diuina prouidencia tuuo por bien de deſcubrir en el Monte *Illipulitano*, media legua de Granada, ciertas laminas, en las quales ſe declara la muerte de fuego que tuuo nueſtro Paſtor ſanto, y Prelado celeſtial, que ſu tenor es el que ſe ſigue.

1 *Flau. Dext. anno D. m. 57.*
El Maeſtro Rus de la Puerta, hiſtoria del Reyno de Iaen, ſigl. 1. c. 10.

† Como dixo el Arcipreſte Iuliano, aduerſ. 257. Multa extant in Hiſpanis veſtigia crudelitatis P. Daciani totius Hiſpaniæ Præſidis.

2 *Ioachin Maldonado, caſtigat. in Dext. 1. perſecut. Neronis.*

3 *Don Franciſco Bermudez de Pedraza, hiſtoria de Granada, 2. p. c. 5.*

ANNO

ANNO SECVNDO NERONIS INPERII. CALENDIS APRILIS PASSVS EST MARTIRIVM. IN HOC LOCO ILLIPVLITANO S. THESIPHON DICTVS PRIVS ABEN ATHAR DIVI IACOBI APOSTOLI DICIPVLVS. VIR LITERIS ET SANCTITATE PREDITVS. PLVNBI TABVLIS SCRIPSIT LIBRVM ILLVM FVNDAMENTVM ECCLESIAE APPELLATVM. ET SIMVL PASSI SVNT SVI DICIPVLI. DIVVS MAXIMVS. LVPARIVS. QVORVM PVLVIS, ET LIBER SVNT CVM PVLVERIBVS DIBORVM MARTIRVM IN HVIVS SACRI MONTIS CAVERNIS. IN QVORVM MEMORIA VENERETVR.

Tracla don Francisco Bermudez de Pedraza, lib. de la Historia de Granada, 2. parte. c. 5. y la defiẽde docta y eruditamente Gregorio Lopez Madera, Cauallero de el Abito de Santiago, y Ministro del Real y Supremo Consejo de Castilla quando esto se escriue, lib. de las reliquias del Monte santo de Granada.

Quiere dezir en nuestro Castellano. En el año segũdo del Imperio de Neron a primero de Abril padeciò martirio en este lugar Ilipulitano S. Tesifon, llamado antes de su conuersion Aben Altar, dicipulo de Santiago Apostol, varó adornado de letras y santidad. Escriuio en laminas de plomo aquel libro llamado, *Fundamento de la Iglesia*, y juntamente con el fueró martirizados sus dicipulos, san Maximo, y Lupario, cuyos poluos, y libros estan con los poluos de los Sãtos martires en las cabernas deste sagrado Monte, en cuya memoria sea reuerenciado.

Cõ esta lamina hallò el Arçobispo de Granada dõ Pedro de Castro y Quiñones muchos huessos medio quemados, vna cabeça, vna pierna, y vn pie, y las piernas quemadas de la fuerça del fuego, en el mismo dia se hallò el libro, que afirma

la lamina escriuiò el Santo, estaua cubierto con vna capa de plomo, y para su calidad se junto Concilio Prouincial en Granada, en el qual con otros grandes Teologos, y Iuristas concurrio vn hijo de Buxalance el muy Reueredo Padre Fr. Iuan Ramirez de Lara, q̃ a la sazon auia sido segūda vez Prouincial, y despues lo fue otras dos vezes en la Prouincia de Granada, Orden de señor S. Francisco, y por sus grādes letras y opinió fue el primer voto decisiuo q̃ huuo en el Cōcilio, y quien primero dio culto religioso, y adoració publica a las reliquias descubiertas en el Monte Ilipulitano; y a tan grande varō, y celeberrimo Teologo siguiò todo el Cōcilio, como cōsta del erudito libro q̃ dio a la estāpa el señor Doctor Gregorio Lopez Madera, 1 Fiscal q̃ en aquella ocasion era de la Real Chācilleria de Granada, y en esta del Supremo y Real Consejo de Castilla gran ministro.

1 *Gregorio Lopez Madera, lib. de las reliquias del santo Mōte de Granada.*

Consta desta lamina el engaño, y falta de noticias q̃ tuuo el Autor del Martirologio Romano, 2 quando dixo, q̃ S. Tesifon padeciò martirio en Berja, lugar pequeño del Reyno de Granada; mas como no auia el Cielo descubierto las reliquias y laminas del Monte Ilipulitano, no tenia la certeza del martirio deste santo Prelado, ni donde fue atormētado por Christo. Por auer san Tesifon padecido martirio en el Reyno de Granada, segun que en tiempos antiguos se opinaua, rezauan del, y le hazian fiesta el dia que dezia el Martirologio Romano, a quinze dias de Mayo, mas despues que se supo con mas certeza, se le celebra fiesta cō Oficio doble el primero dia de Abril, y este dia tiene Buxalance precisa obligacion a hazerle toda fiesta por su Maestro en la Fè de Iesu Christo, primer Obispo de su Iglesia, q̃ si no lo ha hecho en los tiempos passados, por no auer tenido las noticias que auia menester para ello, ya no podrà alegar esta causa, y justamente podrà la comun censura culpar qualquiera omision que huuiere.

2 *Martyrolog. Roman. 15. Maij. Torquatus Acci, Thesiphon Bergi.*

§. II.

DE san Torquato conuienen todos los Autores, q̃ padeciò martirio en Guadix, antigua Colónia de Romanos, llamada *Acci*, y es tenido por primer Obispo della, y su Patrono. El modo conq̃ padeciò por Christo se ignora;

que

que fueron tantas, y tan grandes las diligencias que hazian los Tiranos por coger los libros en que estauan las vidas de los santos Martires, que a muchos quitaron las vidas por esta causa; y afirma Iuliano de Pedro, 1 que a los Obispos que celebraron el Concilio *Illiberitano* en Granada, les obligaron con graues penas a que entregaran estos libros, y ellos anduuieron tan valerosos, que no los dieron por entonces: si bien las diligencias que se hizieron fueron tantas, y tan extraordinarias, que perecieron innumerables libros: y assi dize san Gregorio Turonense, 2 que carecemos de las victorias de los gloriosos Martires y sus passiones, que fueran de grande consuelo para los Christianos, pues assi como las malas obras contaminan la voluntad, y el mal exemplo, es lepra pegajosa a la humana naturaleza: el buen exemplo, y vida de vn Santo sirue de aliento exemplar al Christiano, ayudado con la Diuina gracia, para poner la vida por su Capitan Iesu Christo.

San Segundo, ò Segundino padeciò martirio en el Municipio *Albense Vrgabonense*, que es Arjona, cinco leguas de Bujalance, a la parte de Leuante, y en tal altura y disposicion natural de sitios, q̃ se miran facilmente, y se saludan a qualquier hora del dia. Fue celeberrimo el Municipio *Albense* en los primeros siglos, y hizo del honrada mencion Plinio, 3 llamandole *Vrgao*, ò *Vrgauo*, y tambien *Alba*, por la blancura del sitio y territorio en que està fundado, como notò Bernardino de Villegas. 4 Fue facil la equiuocacion en los que leyeron por *Alba*, *Abla*, y les pareciò que san Segundino puso su silla Obispal en *Abla*, lugar de tan inferior nombre, y auia de dexar vna Ciudad Municipio confederada con la de Roma, como *Illiberis*, y otros notables lugares desta Prouincia de Andalucia, entonces Betica Prouincia, y de la Tarraconēse, mayormente, que como ya diximos en el capitulo precedente: el orden, è instruccion que los sagrados Apostoles dieron a sus dicipulos, era, que las Catedras y Obispados se pusieran en lugares populosos, y de grandes concursos de gente, para q̃ assi tuuiera mayor estimacion la Prelacia, y dignidad Episcopal; y lo mismo mandò despues san Anacleto 5 por su carta.

Confirmase el discurso con las milagrosas visiones que huuo en el descubrimiento de los santos Martires de

1 *Iul. Petr. aduers. 131. Sācti Christi confessores, qui Concilio Illiberitano interfuerant Osius, &c. Grauiter torti sunt, ut sacras Scripturas traderent; ipse tamen nūquam tradituros responderunt.*

2 *S. Gregor. cap. 40. Multi sunt martyres, quorum historiæ passionum integræ nobis, non sunt delatæ.*

3 *Plin. lib. 3. cap. 1. Celeberrima inter hũc (Bætin fluvium) & Occeani ora in Mediterraneo Segeda, quæ Auriga cognominatur Iulia, quæ Fidentia, Vrgao, quæ Alba.*

4 *Bernardino de Villegas en el memorial de los Santos de Arjona, fol. 46. n. 91.*

5 *S. Anacl. epist. 3.*

de Arjona el año del Señor de 1628. que muy de ordinario veian Obispos † reuestidos con vestiduras Pontificales, y deuemos entender piadosamente, que en la persecucion que en Arjona se actuò contra los Christianos, huuo algunos Obispos que acompañauan a su Capitan san Segundino en el lugar donde antes auia padecido glorioso martirio por el nombre de Iesu Christo y su Fè. Fue el martirio de san Secundino el mismo año que el de san Tesifon, segundo de el Imperio de Neron, y de Christo cincuenta y siete, ò el siguiente de cincuenta y ocho, segun varios pareceres, y el de los Santos Martires de Arjona fue el de trezientos y ocho de Christo Señor nuestro, en el quinto de el Pontificado de Marcelo, y tercero de el Imperio de Constantino en la persecucion de la Iglesia, que començaron los Emperadores Diocleciano, y Maximiano, que durò diez años: como notò Eusebio, 1 y otros Autores. Por manera que fue primero la muerte de san Segundo dozientos y cincuenta años, vno mas a menos, que fue nuestro Señor seruido fauorecer en aquellos tiempos con tantos triunfos y vitorias de Martires aquella noble Ciudad, y en estos descubrirlos para su mayor gloria.

† El Maestro Rus de la Puerta, lib. de la historia del Reyno de Iaen, sig. 4. c. 8.

1 *Eusebius lib. 8. histor. c. 20. & etiã 27.*

En la opinion de los que afirmã que Arjona se llamò antiguamente *Aurige*, es mas eficaz nuestro discurso, y cosa cõstante que huuo Obispado en Arjona en tiempo de los Godos, porq̃ en aquella ley, ò carta del Rey Flauio Sisebuto, 2 que està en el Fuerojuzgo, se haze mencion de vn lugar llamado *Aurigi*, a cuyo Prelado y Obispo con los demas del territorio se escriue la carta, y a otros Sacerdotes y Iuezes, en orden al gouierno de sus Obispados y partidos: que si bien parece que son muchos Prelados en tan breues y cortos terminos, no los hemos de cõsiderar por lo que al presente vemos, pues es cosa cierta que estuuo mucho mas poblada España en los siglos passados, y mas cultiuada la tierra, con muy grande numero de Ciudades y pueblos insignes, en lo q̃ vemos desierto, y muy cortas poblaciones, ò totalmẽte destruydas, y assi no son muchos los Obispados q̃ aqui señala el Rey Flauio Sisebuto para la Prouincia Betica. El Reynado de este Catolico Principe en España fue por los años de el Señor de 612. Pues si Arjona por esse tiempo tuuo Obispo, bien podremos afirmar, que tambien lo tuuo desde que los siete dici-

2 *Legum Visigotorũ, lib. 12. tit. 2. cap. vel lege 13. quæ incipit Flauius Sisebutus Rex sanctissimis, ac beatissimis Agapio, Cecilio, item Agapio Episcopis, siue iudicibus ibidem institutis, similiter, & reliquis Sacerdotibus, & iudicibus in territorio Barbi,* Aurigi, *Sturgi, Iliturgi, Beacia, Tuca, Tatugia, Agabro, Epagro, consistentibus. Refierela Rus de Puerta, lib. de la historia de Iaen. sig. 4. c. 4.*

Argote de Molina, lib. 1. de la Nobleza de Andaluzia, c. 18.

dicipulos de Santiago se repartieron por esta comarca de Andalucia, y que san Segundo puso su Silla de Obispo alli, y que Arjona es la *Alba* donde muriò y padeciò martirio, y no en *Abla* junto de Guadix. Otras razones pudieramos alegar aqui, si no nos llamaran las causas de nuestro principal fin.

San Indalecio padeciò en *Vrci*, que algunos quieren sea Almeria, pero se engañan, porque la Ciudad *Vrci* fue totalmente destruyda por los Moros en la perdida de España, y[1] assi quando el Rey don Alonso, llamado el Emperador, ganò de los Moros la Ciudad de Almeria, hallaron alli el cuerpo de san Indalecio, que lo auian traydo de la antigua *Vrci*, y por esta causa imaginan algunos que Almeria fue *Vrci*. Todo esto lo dixo con toda erudicion y acierto el Arcipreste de santa Iusta; 1 y lo confirma don Garcia de Loaysa; 2 y lo mismo dize el Martirologio Romano; poniendo su martirio y fiesta a quinze de Mayo; afirma Ioan Vaseo, 3 que parte de las reliquias deste Santo se veneran, y obseruan en la Iglesia Catedral de Burgos, y se celebra su fiesta con toda solemnidad esse mismo dia.

San Cecilio muriò en el Monte *Illipulitano* cerca de Granada en el mismo año que nuestro Patrono san Tesifon, solo tuuieron diferencia en los dias, porque san Cecilio padeciò martirio a primero de el mes de Febrero, y esse dia se celebra su fiesta en Granada, como Prelado, y Obispo que fue de aquella Ciudad: si bien el Martirologio vltimo Romano 4 lo pone con sus compañeros a quinze de Mayo. La vida de este glorioso Pontifice hermano de san Tesifon escriuiò con piedad, y erudicion don Francisco Bermudez de Pedraza, 5 y assi estamos aqui escusados de referirla: el dia de su martirio se contiene en vna de las laminas que escriuio vn dicipulo suyo, que fue Obispo de Cartagena, y se llamò Basilio, a quien sigue Bermudez de Pedraza: y el lugar del Monte *Illipulitano* lo dixo el grande inuestigador de las cosas de España Iulian de Pedro, 6 que escriuiò su Coronicon por los años del Señor de mil ciento y treynta y cinco, y de las muchas cosas notables que hallò en los archiuos de la santa Iglesia de Toledo, y de algunas insignes Bibliotecas hizo sus aduersarios.

1 *Iul. Petr. aduers. 362. Cum Imperator cœpit Almeriam, repertum est ibi corpus S. Indaletij, translatum ex Vrci ciuitate, nō ante trecentos annos, penitus à Mauris excisa, propè arcem Cipildem in litore constitutam: & quia dictum est passum S. Episcopum Vrci, vbi fuit Episcopus, & repertum est corpus eius Almeriæ, à quibusdam antiquitùs acceptis vocata est Almeria Vrci.*

2 *D. Garcia de Loaysa in notis ad Concilium Lucense.*

3 *Ioan. Vaseus in Chronic. Hispan. fol. 98.*

4 *Martyrolog. Rom. 15. de Mayo. S. Cecilius Libert, Hesicius Carteiæ, & Euphrasius Liturgi.*

5 *Bermudez de Pedraza, historia de Granada, 2. p. c. 5.*

6 *Iul. Petr. aduers. 191. Sepultus iacet S. Cecilius in Monte Illipulitano, primus Episcopus Eliberitanus, & martyr.*

M 3 San

San Hiſcio padeciò en el Monte *Illipulitano* en el miſmo año ſegundo del Imperio de Neron, en que padecieron ſan Teſifon, y ſan Cecilio, fue ſu muerte el primero dia de Março, fue quemado en compañia de ſus dicipulos, ſan Turilo, ſan Panucio, ſan Marino, y ſan Lentulio; aſsi lo dize otra lamina de las que ſe hallaron en Granada en la ocaſion referida, y la trae don Franciſco Bermudez de Pedraza en el lugar citado: conſta della, que el Cardenal Ceſſar Varonio, Autor de las adiciones, y nueua diſpoſicion de el vltimo Martirologio Romano, careciò de eſtas noticias, y aſsi dixo, que ſan Hiſcio auia padecido por Chriſto en *Carteia*: pero no ay que admiramos lo dixera aſsi, pues los que eſcriuieron haſta ſu tiempo lo afirmaron de la miſma ſuerte. Fabio Dextro 1 dixo, que auia ſan Hiſcio predicado en dos *Carteias*, la vna cerca del Eſtrecho de Gibraltar, y la otra cerca de Cartagena: puedeſe creer piadoſamente, que el grande zelo que tenia de la conuerſion de las almas lo lleuaſſe a muchos lugares de la Prouincia para predicar el ſanto Euangelio: pero ſu dichoſa muerte fue en el Monte *Illipulitano*, y por tanto le haze fieſta aquella Ciudad con oficio doble el primero dia de el mes de Março. Tambien le haze fieſta la villa de Cazorla, cinco leguas de Vbeda a la parte de Leuante, eſta es a quinze de Mayo, ſiguiendo el orden del Martirologio Romano.

1 *Flau. Dext. ann. 52. Sanctus Hiſcius Carthea prope fretũ prædicat, itaque borã maris interui perluſtrat, & Aone, & Carthea alteri in Mediterraneo mare.*

De la villa de Cazorla hizo memoria particular, *Eutrando*, ò *Luitprando*, 2 y dixo, que los Moros la llamaron aſsi, y que antes ſe llamò *Carceſa*: la diferencia que ay entre los dos nombres, *Carthei*, y *Carceſa*, es tã poca, que parece ſon vna miſma coſa, mayormente, que al que *Luitprando* llama *Lariola*, ſe conſerua en eſtos tiempos con buena poblacion, coſa de medio quarto de legua adelante de Cazorla a la parte del Oriẽte, y ſe llama *Eliruela*. Para venerar a vno deſtos Santos dicipulos de Santiago, que fueron los Maeſtros de la Fè, y los que la predicaron en la Prouincia de Andalucia, con qualquiera titulo baſta, ſiendo, como ſon, canonizados, y declarados por dicipulos del Patrono de Eſpaña, y tan dignos de todo agradecimiento en los pechos Catolicos.

2 *Luitprand. in fragment. n.* 108. Lagurris *ciuitas à Cartaginenſibus condita prope* Carceſam *à Mauris dictam Cazorlam, & à Mauris corrupto vocabulo dicitur* Lariola.

A ſan Eufraſio reconoce por primero Obiſpo y Patrono la Ciudad de Andujar: † algunos Autores antiguos porfian, que no padeciò martirio alli, ſino en otra Ciudad llamada *Illiturgo* cerca de Cartagena. A eſta dificultad ſatiſ-

† Fue Eſpañol de nacion, natural de Toledo, como ſe colige de Iuliano Pedro, año de Chriſto 36. n. 8. y que

fizo

fizo con erudicion el Maestro Rus de la Puerta; 1 y assi no sera menester que nos detengamos en ella. Afirma Argote de Molina, 2 que el Rey Godo Sysebuto edificò vn Templo suntuoso a este Santo en Andujar, y parece que fue argumento de q̃ san Eufrasio padeciò aqui, y no en la *Illiturgo* de la Prouincia Tarraconense, como quieren Flauio Dextro, 3 Iuliano de Pedro; 4 y Luitprando, 5 si bien son de tāta autoridad estos tres Autores, y estan sus obras tan ajustadas con la verdad, que no nos atreueremos a contradezirlos sin fundamētos mas fuertes y eficazes, los quales por aora no tenemos en fauor de la Illiturgo Betica Andujar.

Fue el martirio de este glorioso Pontifize a primero dia de Febrero en el año segundo del Imperio de Neron, y el mismo dia padeciò san Cecilio en Granada, con lo qual se ajusta puntualmente la verdad de Iuliano Pedro; y la lamina que se hallò despues mas de quinientos años en el Mōte *Illipulitano*; en la qual se dize, que san Cecilio padeciò esse mismo dia por Christo nuestro Redentor. La Iglesia Catedral de Cordoua, y todo su Obispado rezauan antiguamente de san Eufrasio y sus compañeros a quinze de Mayo; reconōnociendolos por Patronos; y Maestros en la predicacion de el santo Euangelio. En estos tiempos se reza de san Eufrasio en el Obispado de Iaen.

aya sido Español lo dixo Guillermo Eiseñ Spitense, Autor graue y antiguo, centur. 1. dist. 4.

1 *El Maestro Rus de Puerta, lib. de la historia de Iaen, figl. 1. c. 8.*

2 *Argote de Molina lib. 1. Nobleza de Andalucia, c. 18.*

3 Flau. *Dext. anno Dom. 52: Euphrasius Illiturgi, non procul à Cartagine Spartaria populis.*

4 *Iul. Petr. aduersar. 370. ait: Maurus Archipresbyter Illiturgi inter Cartaginē Spartaream, & Securam; venit ad Concilium Illiberitanum, cū Episcopum Biguerra, quo translata fuit sedes Illaturgitana.*

Ibi passus est sanctus Euphrasius Martyrūs 2. anno Neronis Imperatoris mense Februario, quo die prope Granatam S. Cecilius.

5 *Luiprand. in Antipodi, n. 222.*

CAPITVLO V.

§. I *Venida de san Pedro y san Pablo a España.*

§ II. *Su predicacion en Andalucia, y en la Ciudad de Buxalance.*

§. I.



NO se contentò el Cielo con fauorecer a España, embiando para su principal Maestro a Santiago, y a sus dicipulos y compañeros, q̃ fundaran vna y muchas Iglesias, como hemos visto; mas tambien quiso ilustrarla con la venida de san Pedro y san Pablo. Fue esta venida representada el dia de la Natiuidad de Christo Señor nuestro,

nuestro en tres Soles que vieron los Españoles distintos entre si, y juntandose luego se conuirtieron en vno muy hermoso y refulgente: assi lo afirman nuestros Autores, y en particular el Maestro Puente, 1 Iuã de Mariana, 2 santo Tomas de Aquino, 3 don Francisco de Mosquera, 4 Flauio Dextro, 5 don Pablo de Espinosa, 6 y la Coronica general de el Sabio Rey don Alonso, 7 y otros modernos.

De la venida de san Pedro a España conuienen graues Doctores dignos de toda creencia, y lo dixeron sin passion Simeõ Metafraste, 8 Lipomano, 9 Iuliano de Pedro, 10 Laurencio Surio, 11 don Tomas Tamayo de Vargas, 12 y el señor don Francisco Pizarro de Orellana 13 del Consejo Supremo y Real de Castilla. Pondera Flauio Dextro en el lugar citado, que la venida de este glorioso Principe de los Apostoles a España, no solo fue como Predicador y Teologo soberano, auentajado a los demas Concolegas, como se vio en la respuesta milagrosa q̃ dio el Diuino Maestro Christo, quando propuso aquella graue question: *Que dizen los hõbres del hijo del hombre?* 14 Y satisfizo a ella con tanta propriedad, y verdad, que le dixo Christo, auer sido ilustracion, y reuelacion del Padre Eterno: que tales misterios no podiã prouenir de la carne y sangre. Vino, pues, san Pedro a España a solidar, y corroborar los fundamentos de la Iglesia, que auiã fundado Santiago y sus dicipulos, y embiados tambien por el mismo san Pedro desde Roma, y juntamente vino a visitar sus ouejas como buen Pastor, Prelado, y Cabeça en ausencia corporal de Dios Hombre.

Tuuieron los sagrados Apostoles particular cuydado del aumento de la Iglesia de España; y assi dixo Iuliano Pedro, 15 que quando san Pedro supo, que auia salido de España Santiago, le dio orden a Santiago el menor, que era Obispo de Ierusalen, acudiera a todo lo que se ofreciera en la Iglesia Española; y no solo hazia esto Santiago el menor, por ser disposition y orden de san Pedro; mas tambien era especial prouidencia, y recomendacion que tenia de Maria Santissima, la qual auia tomado por su cuenta el Patronato y Tutela de España, donde ya tenia Casa y Templo consagrado a su Augusto nombre, y purissima Concepcion, cuya fabrica se auia hecho en Zaragoza por mãdato de la misma Señora,

como

1 *El Maestro Puente, to.1.lib.3.c.34.§.3.*
2 *Iuã de Mariana, 1.p.lib.7.c.4.*
3 *S.Thõm.Aquin.3.p.q.36.a.3.ad tertiũ*
4 *Mosquera, hist. Numant.cant.2.c.9.*
5 *Flau.Dex.ann.1. Christi Dom.*
6 *D. Pablo de Espinosa, hist. de Seuilla, lib.1.c.1.*
7 *Histor. general del Rey D. Alonso, 1.p. c.107.*
8 *Sim. Metaphr. in vita S.Petri.*
9 *Lipom. in notis ad Martyrol.*
10 *Iu. Pet. in Chronic.an.D.60.n.19. S.Petr. ad Hispanias se contulit, & vt Pastor vniuersalis oues inuisit, illas præsentia sua, doctrinaque nobilitat.*
11 *Laur.Sur. 3.to. Analog.*
12 *D.Thomas Tamayo de Vargas en la defensa de Dextro, noue dad 13.*
13 *D.Frãc.Pizarro de Orellana, lib.de los Varones ilustres de el nueuo mundo, c.11. fol.73.& 421.*
14 *Math.c.16.Quẽ dicunt homines esse filium hominis?*
15 *Iul.Pet.aduersario.120.*

como ya se dixo en su lugar; y vltimamente para colmar de fauores estos Reynos, quiso personalmente venir a ellos, y enseñar la doctrina que oyò de la boca de el Diuino Maestro Christo Iesus.

De la venida de el Apostol san Pablo ay mas noticia que de san Pedro, porque de san Pablo lo afirman muchos y muy graues Padres de la Iglesia, agenos de toda sospecha: dizenlo en particular san Iuan Chrisostomo 1 en muchas partes de sus escritos, y principalmente comentando a san Mateo san Gregorio, 2 san Anselmo, 3 san Isidoro, 4 san Damaso, 5 S. Geronimo 6 en muchos lugares de sus obras, dō Lucas de Tuy, 7 Vsuardo, 8 el Martirologio Romano, Iuā Vaseo, 9 san Atanasio, 10 san Cirilo Hierosolimitano, 11 san Epifanio, Tomas Massucio. 12 Flauio Dextro 13 afirma, que estando el santo Apostol en España, le escriuiò vna carta Seneca, que estaua en Roma, llena de dulçura, y cordial amor, al fin como a su Maestro de espiritu, y que le auia enseñado por cartas la verdadera Fè de Iesu Christo Señor y Redentor nuestro. Santo Tomas de Aquino 14 dize, que no leyò Autor que dixera auer venido a España san Pablo, y siendo assi que lo afirmaron los Sātos que hemos referido, y que escriuieron muchos años antes que santo Tomas, deuiò de ser falta del Abreuiador, ò Impressor, y por dezir, que lo auia leydo en muchos Santos, dixo lo contrario. El Papa Gelasio dixo determinadamente, que san Pablo no estuuo en España, y esta fue su opinion, como Doctor particular, y pudo como tal opinar con qualquiera fundamēto: pero como esta causa no pertenece a causas comunes de la Iglesia, no perjudica la sentencia comū de tantos Santos y Doctores, que extienden la doctrina y predicacion del santo Apostol, hasta los fines de la tierra entōces descubierta.

§. II.

LA estada de san Pedro en la Prouincia de Andalucia, dixo Iuliano Pedro, 15 y que traia en su compañia a san Clemente, que despues fue Pontifice Romano; y llegando san Pedro a vn lugar de la Andalucia llamado entonces *Sestosirmio*, puso alli por Obispo y Prelado a

Epeneto:

1 *S. Chrisost. hom. 76 in Matth. vbi sic ait: Videat eum ab Hierosolymis ad Hispanias vsque currentem, nam eū Romaviennū exigisset, in vinculis tandem fuit jest, deinde in Hispanias profectus inuisit, illic Iudaeos quoque. Rere ide u tenet homil. 7. & hom. 76. in epist. 1. ad Corint. c. 24.*

2 *S. Greg. in moralibus, lib. 31. c. 37.*

3 *S. Anselm. epist. ad Roman.*

4 *S. Isidor. lib. de morte & vita Apostol. & in Epitome.*

5 *S. Damaso in vita S. Pauli, apud Lipom.*

6 *S. Hieron. super Isaiam, & et ā super Amòs Prophet. c. 5.*

7 *D. Lucas de Tuy en el prologo sobre la historia de S. Isidoro.*

8 *Vsuardo en el Martyrol. Roma. a 12. de Diziembre.*

9 *Ioan Vas. en el Chronic. de España, fo. 59.*

10 *S. Athan. in epist. Dracōtiū, vbi sic ait: In Hispaniam vsque promptitudinem praedicationis extendit.*

11 *S. Cyril. in Cathecism. 17.*

12 *Thomas Massucio en la vida de san Pablo, lib. 13. c. 7.*

13 *Flaui. Dextr. an. Dom. 64.*

14 *S. Thom. Aquin. in commentar. epist. ad Romanos.*

15 *Iul. Pet. aduers.*

195. & etiam 102. vbi sic ait: S. Petrus veniens ad Hispaniã, in Prouincia Bœtica riliquit Epenetum ad Sext firmicam, nũc vocatur Fragiliana vetus Epenetum.

Epeneto: qual sea en estos tiempos este lugar, tiene su dificultad, algunos quieren que sea la villa de Motril, lugar maritimo, onze leguas de Granada. Otros afirman ser Frigiliana, por la mayor similitud del nombre, si bien esta razon no es la mas eficaz para su aueriguacion. De creer es, que el Principe de los Apostoles iria reparando por todos los lugar que llegaua lo que veia ser necessario para el aumento de la Iglesia Española, y pondria Obispos dõde viera ser menester, y en otras partes Presbiteros, segun el gouierno comun que teniã los sagrados Apostoles en aquel tiempo de la primitiua Religion Christiana, dando pasto espiritual a las nueuas ouejas de la Iglesia.

San Pablo entrò en España por el Puerto de Cartagena, lugar del mar Mediterraneo, de alli passo a Granada, y vio las cabernas y lugares del Monte *Illipulitano*, donde fuerõ martirizados por Christo los dicipulos de Santiago. Luego passò a Malaga, donde le hospedò, y tuuo en su casa Cayo, hijo de Cayo Opio el Centurio, que confessò a Christo por Hijo de Dios en la Cruz, y se fue con el hasta Corintio en la Assia, donde tambien fue su huesped, como lo afirma el mismo Apostol en la carta que escriuiò a los Romanos, diziendo: *Cayo mi huesped os saluda.* De Malaga passò a la Colonia Tucitana, aora Martos, donde estaua el Templo de Marte, y predicò en todos estos lugares con grande fruto, conuirtiendo Gentiles y Hebreos a la Fè de Christo, y confirmando a los bautizados, enseñandoles los misterios soberanos que le auia Dios reuelado para aumento de la Iglesia.

No vinieron juntos estas dos columnas de la Iglesia, aũque aqui hablamos ygualmente de ellos, cada vno vino por si, y en diferente tiempo; porque como dize el mismo san Pablo, nunca viò, ni tratò personalmente a san Pedro, hasta que auiendo predicado en la Arabia, y en Damasco, fue a Ierusalen, y alli vio a san Pedro, y le assistiò tiẽpo de quinze dias, 1 y tambien en essa ocasion comunicò con Sãtiago el menor, llamado comunmente hermano de el Señor, por lo mucho que le parecia en el rostro. Entrò en España san Pablo el año de Christo de sesenta y seys, segun la mejor computacion de los tiempos, y auia venido antes el Apostol san Pedro el año del Señor de quarenta y siete.

1 Ad Galatas, c. 1. Post annos tres veni Hierosolimam videre Petrũ, & mansi apud eũ diebus quindecim, alium autem Apostolorum vidi neminem, nisi Iacobum fratrem Domini.

En

En la Ciudad de Ezija afirma el Metafrastes 1 Autor Griego, y lo mismo dize Flauio Dextro, 2 que conuirtiò con su predicacion a *Probo*, y a *Xantipa* su muger, vezinos, y nobles Ciudadanos de Ezija, llamada en aquel tiempo *Astigi*, fue su conuersion en la forma siguiente. Deseaua *Xantipa* oyr al Apostol san Pablo, fue a oyrlo predicar a la plaza, y atendiò con cuydado no sólo a las palabras celestiales que dezia, sino a la noble grauedad, y compostura del Apostol, que esta es en los Predicadores Euangelicos de no poca importancia. Acabado el Sermon boluiò la muger a su casa tocada de la gracia de Dios, y procurò con su marido *Probo*, que combidara a comer al Predicador de las gentes. Acudiò el marido a las instancias y ruegos de su muger, que saben pedir quãdo quieren con eficacia. Fue Pablo en casa de *Probo*, y estando a la mesa comiendo, dixo tan altos misterios de la Fè Catolica, que facilmente ayudado de la Diuina gracia, conuirtiò a sus huespedes; y para mayor credito de lo que enseñaua, permitiò Dios, que en la frente de san Pablo leyeron *Probo* y *Xantipa* vnas letras de oro que deziã: *Pablo Predicador de Christo.* Dispusolos el Santo Apostol en la Fè, y antes de salir de aquella Ciudad les diò el santo Bautismo, y dexò alistados baxo de la vandera Christiana. Era *Xantipa* hija de Marcelo Perfecto de Roma, y sobrina de Marcelo Eugenio Obispo de Toledo, hija de Claudia *Xantipa*, Ciudadana Romana, y de noble sangre, como afirma Flauio Dextro, 3 y su Comentador el Maestro fray Francisco de Viuar. 4 No solo conuirtiò san Pablo en Ezija a sus dos huespedes, sino tambien al Perfecto de la Ciudad Filipo Filoteo, y a exemplo suyo otras muchas personas de los Gentiles, y Hebreos, conuencidos de la eficacia de la palabra diuina.

Estos dos Sagrados Apostoles ilustraron con sus presencias, y predicaciõ nuestra Ciudad, y fomentaron cõ su dotrina los muchos Christianos que en ella auia, hijos espirituales engendrados en Iesu Christo por la predicacion del Apostol Santiago, y de su dicipulo San Tesifon, que ya auia padecido glorioso martirio en Granada. De la estada aqui San Pablo, y predicado en Buxalance, parece no es dudable, pues para passar desde la Colonia *Tucitana* (llamada *Augusta gemela*, que aora es la noble villa de Martos, como ya se ha dicho otras vezes) à Ezija es camino recto la Ciudad de Buxalãce,

y po-

1 *Metaphrastes in vita S. Pauli.*
2 *Flau. Dext. ann. Christi 64. n. 3. & 4. & ann. 100. n. 10.*
3 *Flau. Dext. ann. Christi D. 100. n. 10*
4 *Viuar, ann. Christi 64.*

y podemos atender prudentemente, que llegarà primero al Municipio Pontificense, aora la villa de Porcuna; y de alli fuesse a Iliturgo, aora Andujar, y luego a Buxalance; pues como dixo Iuliano Pedro, 1 anduuo, y predicò el Santo Apostol todas las Ciudades de España, y aunque esto tenga alguna limitacion, por lo menos auremos de dezir, que estuuo y predicò en las Ciudades mas notables, y donde auia Obispos, como en Iliturgo san Eufrasio, y en Buxalance san Tesifon, los quales por sus muertes dexarian sucessores que gouernaran sus Iglesias.

Si hemos de dar credito a Flauio Dextro, 2 como lo dan personas graues y eruditas, y es verdad, que san Pablo se comunicaua por cartas con Seneca, y q era Christiano oculto en la Curia de Roma, podemos presumir, que desde Buxalance, antes de llegar a Ezija, estuuiera en Cordoua, patria de Seneca, y alli obrara de sus marauillas, conuirtiendo infieles a la verdadera Fè de Christo. Esta doctrina de Flauio Dextro parece que se opone a lo que dixo san Agustin, 3 afirmando de Seneca, que murio Gentil, y sin llegar a la fuente del sacro Bautismo; mas como el ser Christiano Seneca, no fue en lo publico, sino oculto, y dissimulado por miedo de el Emperador Neron, fue cosa facil, que S. Agustin en Africa no tuuiera noticia del caso, y assi afirma que murio Gentil.

Auiendo san Pablo predicado en las Ciudades de la Andalucia, passò a Castilla, y en Segouia dexò por Prelado y Obispo al diuino Hieroteo, Español de nacion, natural de Ezija, ò como quiso Eutrando, 4 natural de Ampurias, auia sido primero Obispo de Atenas, segun Flauio Dextro, 5 y luego san Pablo lo puso en Segouia, quizà la necessidad lo pidio, porque el Santo era tan eminente en letras y virtud, que en aquella edad tuuo notable credito y opinion. Si Flauio Dextro no dixera determinadamente, q san Hieroteo auia sido Obispo de Segouia, la de los pueblos *Areuacos*, pudieramos entender que auia sido de la Segouia que estuuo en Andalucia, no lexos de Carmona, a la parte de Leuante, porque fue notable Ciudad, segun Aulo Hircio, 6 y trata della Rodrigo Caro. 7

Estando san Pablo de buelta para Italia, dize Iuliano Pedro, 8 que escriuiò vna carta a los Hebreos de España, y la

em-

1 *Iulian. Petrus in Chronic. ann. 63. nu. 12: Paul⁹ Roma profectus, iam liber, & vinculis absolutus, Hispanias adiit, nauibus Gentium beatus, Carthagine Spartaria excedit*, in omnibus Vrbibus Hispanię prędicat animos Catholicorum confirmat in Fide.

2 *Flau. Dextr. ann. Dom. 64. Seneca Cordubēsis Hispanus, missis vltro, citroque literis ad Paulum, de Christiana re benesentiit, factusque Christianus, occultus eius discipul⁹ fuisse creditur.*

3 *S. August. lib. 7. c. 8.*

4 *Eutrand. relatus à Colmenarem, Historia de Segouia, fo. 29. Macer Hierotheus Hispanus Enpuritanus.*

5 *Flau. Dext. ann. Dom. 71.*

6 *Aulus Hircius lib. de bello Alexand.*

7 *Rodr. Caro, lib. de la Hist. de Seui. c. 50.*

8 *Iul. Petr. aduers. 426. & in Chronic. ann. 36. n. 21.*

embiò con su dicipulo Timoteo, y vino a parar a los que residian en Zamora con su sinagoga, como las auia en otras ciudades del Reyno. A esta Carta se le da titulo *ad Hebræos*. Y està recebida por la Iglesia entre las demas epistolas de S. Pablo. Pudo ser que en la buelta que el santo Apostol diò a las Ciudades de España, conociera como Maestro graduado por Christo, la importancia de su Catolica, y sana doctrina, y assi la escriuiò a los de su naciõ Hebrea, y la embiò cõ su dicipulo Thimoteo, persona de grandes virtudes, letras, y prudencia, que despues mereciò la corona de glorioso martir de Iesu Christo.

Visitò S. Pedro sus obejas en la Andaluzia, como Vicario de Christo, y Pastor vniuersal, que dixo Flauio Dextro, 1 y assi se puede creer que tambien visitaria las de esta Ciudad, corroborandolas en los preceptos Euangelicos, y enseñandoles muchos misterios soberanos, como tan grande Teologo que era, honrandolos, y ennobleciendolos con su presencia, y doctrina, que fue lo que dixo Iuliano Pedro, 2 en cõfirmacion de Flauio Dextro. Y lo mesmo Iuliano afirma, q̃ en España se celebrò fiesta muchos años a la venida de San Pedro, mostrandose agradecida a tanto beneficio y fauor, como el Cielo la hizo por la doctrina del Principe de los Apostoles: tambien se cree que S. Pedro traxo a España el vso, y adoracion de las Imagines. Y afirma el Maestro Gil Gonçalez Dauila, que vnos Clerigos dicipulos de S. Pedro traxerõ la santa Imagen de Nuestra Señora de Atocha, que està en la villa de Madrid, y que la traxeron de Antioquia, y el tiempo le variò el nombre, como suele a todas las cosas, y la llamò de Atocha. Si ya no es que se llame assi por el sitio, y lugar que tiene. *Theotoca*, en Griego quiere dezir, Madre de Dios, y pudo ser que este fuera su primer nombre, y de aqui se variara con el tiempo, y llamara *de Atocha*.

1 *Flau. Dextr. ann. Domini 36. Petrus, vt Christi Vicarius ad Hispanias adyt.*

2 *Iulian. Petr. in Choronic. anno Domini 60. n. 20. & in aduersarijs 34. sic ait: Celebratur in Hispania dies, qua S. Petrus venit in Hispaniam.*

El Maestro Gil Gõçalez Dauila, en el Teatro de las grandezas de Madrid, lib. 2. cap. 2.

CAPITVLO VI.

§. I. Martirio de los Santos Fausto, y Zelestino, naturales de Buxalance, y memoria que ay de Germano, Obispo de la mesma ciudad.
§. II. Obligacion que tiene Buxalance al Patronato destos Santos.

§. I.



A Dezima persecucion que tuuo la Iglesia Catolica, fue en tiempo de los Emperadores de Roma, Diocleciano, y Maximiano: a este cupo la parte de Occidente, que es nuestra España, y a Diocleciano el Oriente, y en ambas partes fueron indecibles las crueldades que actuaron en los Christianos, segun afirma Iuan Vaseo, 1 y todos nuestros Autores. Començaron esta persecucion estos dos tiranos el año de Christo de 284. si bien en España no fue con tanto rigor, hasta el siguiẽte de 285. que fue quando començò su gouierno Maximiano, acompañando a Diocleciano, como notaron Pedro Mexia; 2 y Iuan de Mariana. 3 Estos tiranos dieron sus poderes cumplidos a otros tan malos como ellos, para que por todo el Imperio persiguieran el nombre de IesuChristo. Vino a España Deciano con titulo de Presidente; era Catalan de nacion, y de las mas crueles entrañas que el mundo ha tenido. Si bien son tan grandes, y tan inmensos los juyzios de Dios, que despues por medio de la Diuina gracia, el que auia dado innumerables tormentos, los deseò por Christo, como se dirà despues, y fue Christiano.

1 Ioan. Vaseus in choronicone Hispaniæ, f. 68. Diocletianus in Oriente. Maximian' Herculeus in Occidente, vastari Ecclesias, affligi, interficiq; Christianos decimo post Neronem loco præcipitur.

2 Pedro Mexia, en la vida de Diocleciano.

3 Ioan de Mariana, lib. 4. cap. 12.

Entre otros gloriosos martires q̃ triunfarõ de los tormentos de Daciano, fue vno S. Fausto, natural de Alexandria de Egipto, donde llegò a estar ordenado de Euãgelio, ò Diacono, y por ordẽ del Emperador Valeriano, perseguidor tãbiẽ de los Christianos, fue desterrado de aquella Prouincia y Reino el año del señor de 254. lleuãdo en su cõpañia a S. Dionisio. Prẽdierõle por Christiano, y puesto en presencia del juez le requirieron q̃ adorara los Idolos, como lo hazian los Gentiles. Respondiò Fausto que era Christiano, y no podia adorar Dioses de madera, y metal, fabricados por mano de hom

bres,

bres, pusieronle en la carcel, donde estuuo algunos dias con mal tratamiento, y muchas prisiones; hizieronle despues muy grandes promesas para que se apartara de su proposito, y dexara la Fè de Iesu Christo: mas como no bastaran promesas, ni amenazas del Iuez, para que se desistiera de lo que auia vna vez confessado, temiendo el Iuez que si lo atormentaua luego abiá de seguirle otros muchos Christianos, en descredito de sus Idolos, y gloria del Imperio Romano, determinose a desterrarlo, y echarlo de la Ciudad, como se hizo. El compañero Dionisio, que llenò consigo San Fausto, no fue el Ateniense Areopagita, que este auia ya padecido martirio el año del Señor de 120. en Paris de Francia, como afirma Villegas. 1

Saliò desterrado de Alexandria san Fausto, vinò a parar a España, y poco a poco llegò a Buxalance, llamada en aquel tiempo Ciudad *Betica*, donde estaua por Obispo, y Prelado Germano, persona de grandes partes, de virtud, letras, y prudencia; como le viò san Fausto, y diò cuenta de sus trabajos, destierro, y larga peregrinacion, consololo el santo Prelado, alentandolo en la obseruancia de la Fè que importa poco començar bien si no se prosigue hasta el fin. Era san Fausto de lindo natural, y prompto para qualquiera cosa de virtud, y assi facilmente se vnieron los dos soldados de Christo, y procuraron aprouechar con su oficio de predicacion, encaminando muchas almas al seruicio de Dios, imitando el santo Leuita Fausto, al otro Leuita Estevan, que por su predicacion en la Ciudad de Gerusalen, mereciò la conuersion de muchos Gentiles, y Hebreos, y por vltimo complemento el fiel, y corona, con la purpura de el martirio en la flor de sus años, como notò con elegancia san Agustin; 2 bien assi nuestro inclito martir Fausto, predicando en nuestra Ciudad Buxalance, y en los lugares de la comarca el santo Euangelio, y Fè de Iesu Christo, llegò a merecer, no en la flor de los años, la corona, y laurel de glorioso Martir, sino en sus mayores dias, y ancianidad, con el honroso titulo de Leuita, y Diacono, como Estevan.

Tuuo noticia Publio Deciano de la predicacion de Fausto, y como auia sido desterrado de Alexandria por no querer adorar a los Idolos mandòle prender, y viendole lleno de canas, y años, le dixo el Iuez auiendo caminado tantas

1 *Villegas en el Flos sanctorum, fol.* 286. En Rueda, ay Conuento de Religiosos Bernardos, pone Camargo el martirio de otro Dionisio, cerca de el rio Ebro el año de 300 es muy creyble que fuesse este Santo el compañero de San Fausto, y que le prendieran alli los tiranos, y le martirizaran por Christo. *Camargo en su Cronologia. fol.* 56.

2 *S. August. serm. 2. sancti Stephani. Ibi enim Diaconus ministrauit, & in ipso iuuentutis flore decore ætatis suæ sanguine purpurauit.*

Prouincias y tierras desde Alexandria de Egipto, y estando en lo vltimo del mundo, y de tus dias, no acabas de apartarte de tus locuras, y ceguedad, adorando al Crucificado? Determinate luego a dexar essa vana superstición, y si no, conoceràs el rigor de mi justicia? A esto respondiò Fausto: Si los pocos años, y gloria del mundo no pudieron apartarme de mi proposito, y escogi por mejor salir desterrado de mi Patria, que negar a Iesu Christo, y su verdadera Ley, como quies que agora en los vltimos dias le niegue? Haz todo lo que quisieres de mi cuerpo, que no podras hazerlo en mi Alma, la qual criò Dios para su gloria, y me la tiene prometida por medio de la muerte, y Passion de Iesu Christo su Hijo, en quien creo, y por quien deseo dar muchas vidas que tuuiera. Conoció Publio Deciario su proposito, y pareciendole que vn hombre de los años y ancianidad de Fausto era poca materia para su crueldad, mandò a los Ministros de Iusticia que luego le quitaran la vida; y alli en su presencia vn verdugo le passò el pecho con vn puñal, abriendo puerta para que el Alma saliera a recibir el premio de su triunfo, y acompañada de Coros de Angeles subio al Cielo.

El Martirologio Romano 1 de Gregorio XIII. le pone este genero de muerte, y haze memoria de su destierro, y que muriò a diez y nueue de Nouiembre. Añade el Arcipreste Iuliano 2 que fue cortada la cabeça. No auian hecho mencion de la Patria, y Ciudad donde murio este glorioso Santo, y el Martirologio solo auia dicho su origen, su destierro, y muerte en España: mas despues el Arcipreste Iuliano, que fue grande imbestigador de las vidas, y martirios de los Santos, asignò el lugar de su martirio, que fue la Ciudad *Betica*, agora Buxalance, como se ha prouado en esta Historia. La Ciudad de Cordoua conoce por Santo natural, otro Fausto, tambien Martir, mas no fue Diacono, ni Alexandrino de nacion, sino Español, natural de Asta, Ciudad que estuuo cerca de Xerez en la Prouincia de Andaluzia, y fue hijo de San Marcelo, Martir en Tingi, Ciudad de la Tingitania, y Decurion de la Legion Trajana, segun Villegas, 3 y Cordoua celebra su fiesta a treze de Otubre. Fue como este Santo natural, y hijo de esta Ciudad, padeciò San Celestino, natural, y hijo de esta Ciudad, padeciò glorioso martirio en defensa de la Religion Catolica, y Fè

de

1 *Martyrolog. Roman. die 19. Nouembris. Eodem die sancti Fausti Diaconi Alexandrini, qui primũ in persecutione Valeriani, cum S. Dionysio in exilium missus, deinde persecutione Diocletiani ætate longæuus, gladio animaduersus martyrium consumauit.*

2 *Iulianus in chronico. ann. Dom. 286. n. 117. in* Bœtica ci*uitate, martyrium S. Fausti Diaconi Alexandrini, qui ibi exulans, & ab Episcopo* Germano Bœticensi *humaniter tractatus exilium amputatione capitis exornauit.*

3 *Villegas en el Flos sanctorum, fol. 372.*

* Deuese notar aqui la curiosidad grãde con que explicò Iuliano de Pedro el denominatiuo, que tuuo Germano, Obispo de la Ciudad Betica, de quien se llamo *Bœticense*, como S. Cecilio, que lo fue de Granada, se dixo, *Granatense*.

de Iesu Christo. Era Emperador de Roma Iuliano por los años del Señor de 361, y siendo assi que quando començo a gouernar, no persiguiò a los Christianos, y que fue Christiano: despues apostatò publicamente de la Religion Catolica, y se hizo idolatra, y quitò a los Christianos todas las honras, y puestos de importancia, con lo qual muchos por dar gusto al Emperador, y no perder sus oficios honorificos, dexauan la Religion, y se hazian idolatras. Entre otras maldades deste Iuliano, fue vna despojar a los Christianos de sus rentas, y haziendas, diziendo, que segun el Euangelio no podian tener haziendas. Estaua en essa ocasion en Roma Celestino, Varō Consular, noble, rico, y persona de mucha cuenta por sus partes personales, y clara sangre. Tuuo de el noticia el Emperador Iuliano, y que auia ydo de España, donde auia seruido a los Emperadores, Constantino Magno, y Constante, su hijo, en ocupaciones de mucha vtilidad, y importancia.

Pareciole a Iuliano, que podria quitarle buena cantidad de oro, y plata. Mandòle prender, y que se pusiesse a buen recaudo. Pidieronle a Celestino las riquezas, y joyas que tenia, pues siendo Christiano, no las podia tener con buen titulo de verdadera Religion. Procurò el Glorioso Santo satisfazer a esta demanda: mas no fueron a proposito sus palabras, y razones para Iuliano, y mandò, que se estuuiera preso.

Estauan en la mesma carcel donde pusieron a Celestino, otros muchos Christianos, a los quales se les capitulaua lo mesmo que a Celestino. Y aun que esto pudo seruir de algun aliuio para el Santo, eran tantos los pesares que los Gentiles les dauan de mal comer, y beber, que a no tener de el Cielo continuas, y eficazes consolaciones, rindieran luego sus Almas a su Criador. Los Gentiles, a cuyo cargo estaua la prision, y carceleria de los Christianos, por entender que dauan gusto a Iuliano, que totalmente los aborrecia, procurauan por todos caminos molestar al Santo, y a sus Compañeros, cargandolos de prisiones, y malas palabras, con otras amenazas, si no apostatauan de la Fè, ò entregauan sus haziendas a el Emperador, pues las auia menester para defender la Religion de los Dioses antiguos, y conseruar la grandeza del Imperio.

Y en estos nuestros tiempos llamamos *Corduberse* al de Cordoua, *Hispalense* al de Seuilla, *G.e.ese* al de Iaen; bien assi Germano se llamò *Beticense*, porque era Prelado de la Ciudad Betica quando llego a ella san Fausto, que pudiera dudarse su propia Iglesia, aunque supieramos de su dignidad Episcopal. Queda con este dicho de el Arcipreste Iuliano, confirmada la verdad, que ya hemos historiado, de que Buxalance tuuo Prelados Obispos, y su Yglesia fue Cathedral, desde que san Tesifon puso alli su Cathedra, auiendose continuado hasta el año de Christo de 286. y otros 20. despues, quando el de 306. se hallò *Sabino* en el Concilio Arelatense, siendo Obispo de Buxalance, como se dira en el siguiente capitulo.

Passaua el Santo la prision con notable alegria de su alma, y no se hartaua de dar gracias a Dios, porque se sentia de tenerle preso por la causa comun que padecian los Christianos. Llegò la hora de su dichosa muerte, y despidiendose de sus Compañeros, animandolos a la perseuerancia de la prision, y trabajos por Christo, diò su alma al que la criò, y fue acompañada de Coros de Angeles a recebir en el Cielo la eterna corona de la Gloria.

Haze memoria de S. Celestino el Martyrologio Romano 1 a dos de Mayo, y le dà por Compañeros en la prision y martirio de carcel a S. Saturnino, Neapolo, y Germano. El Arcipreste Iuliano Pedro 2 pone el martirio de S. Celestino tambien a dos de Mayo, y le señala su nacion Español, y la Patria donde naciò, que fue la Ciudad Betica, ò Buxalãce, màs no pone los nombres de Saturnino, y sus Compañeros. Deuemos al cuydado deste Autor la noticia de este glorioso Santo, hijo y natural de Buxalance. Dale este Autor titulo de Ciudad Consular, porque S. Celestino era Varon Consular, y del gouierno de la mesma Ciudad, ò de alguna Prouincia; que esto no lo declara, si bien lo dà a entender el nombre lustroso de Varon Consular. Participò en esta ocasion la Patria, la honra del hijo que engendrò, ajustandose en Celestino la sentẽcia de Ciceron, 3 q̃ dezia: *Que el hijo no nace sòlo para si, sino tambien para su Patria.* Y assi la honra, y lustroso titulo que tuuo este hijo de Buxalance, siẽdo Varon Consular, se la comunicò tan de veras, que adquiriò nombre de Ciudad Consular, en la opinion y sentencia de Iuliano: pero no es cosa nueua que la Ciudad, ò villa, tome el nõbre de la persona, y oficio del que la habita. Porcuna, noble Villa de la Andaluzia, se llamò antiguamente, Municipio Pontificense; porque en ella estaua el Pontifice, y Sacerdote summo de los Emperadores, para ofrecer sacrificios a sus idolos, y falsos dioses. Lo mesmo sucedio en Buxalance, llamandola el Arcipreste Iuliano Pedro, Ciudad Consular, porque tuuo a San Celestino Varon Consular.

El Presidente Deciano, Seuero Tyrano, para perseguir Christianos con inauditos generos de tormentos, estando ya cansado, y no saciado de vertir sangre de Catolicos, siendo de edad de cien años, boluiò a Roma, y fue muy estimado, y hõrado de los Emperadores Dioclesiano, y Maximiano, hizieronlo

1 *Mart. Romanum in 2. die Mai. Romæ Sanctorum Martyrũ Saturnini, Neopoli, Germani, & Celestini, qui multa passi in carcerem demum coniecti, ibi in Domino quieuerunt.*

2 *Iulian. Pet. in aduersar. n. 6. In Hispanis memoria est celebris sancti Celestini martyris, qui passus est Romæ in persecutione Iuliani Apostatæ, vir Consularis, ex* Consulari Bœtica *Hispanus, eisdem tempore, quo Ioannes, & Paulus comprehẽsi sunt. Obit in carcere secunda Mai. martyr.*

3 *Cicero in Catherinam. Patria communis omnium nostrarũ actionũ. Et alibi. Omnia quæ in nobis geruntur, non ad nostrã vtilitatem, & commodum, sed ad Patriæ salutem referre debemus.*

ronlo Proconsul, y fue a gouernar a Antioquia, donde tenia vna hija endemoniada, sanola S. Vincencio Presbitero, y ablandado el duro coraçon del Proconsul Deciano. Pidio el santo Bautismo, y lo recibiò de mano del Santo Vincencio, en cōpañia de otros muchos, que a su exemplo hizieron lo mismo; que por malo, y pecador que sea el hombre, como se arrepienta de sus culpas, y llegue a las puertas de la misericordia Diuina, las hallarà abiertas, y en ellas a nuestro buen Dios, para hazerle fauores, y darle gloria. Muriò Christiano Deciano en Roma, y deseoso de padecer por Christo, a quien tanto auia perseguido en sus creyentes. Haze memoria de Deciano el Arcipreste Iuliano Pedro. 1

1 *Iulian. Petr. aduersario 541. Publi° Decianus natus in Catalonia, Hispaniæ ciuitate Deciana ad omnegenus crudelitatis natus, &c. Conuersus ad Fidem à Vincentio Presbytero baptizatus, &c.*

§. II.

TIENE Buxalance precisa obligacion de justicia a procurar estos gloriosos Santos por sus Patronos, y Tutelares, siendo como son sus naturales, y auiendo recebido dellos tan notables beneficios y fauores, que vnos les predicaron la Fè Catolica, otros los corroboraron en ella, otros derramaron su sangre en sus calles, y otros con su vida y exemplo las ilustraron. Muchos son los Santos que Dios ha sido seruido dar a esta Republica en todas edades y tiempos, como se tocò en el lib. 1. cap. 1. §. 1. desta historia, y se iran poniendo sus vidas en sus tiempos, y lugares. Son hijos desta ciudad los Santos Tesifon, Obispo, y Martir, por auer tenido en ella su silla, y catedra de Obispo, y auer salido de aqui para Granada, donde padeciò martirio por la Fè de Iesu Christo. San Fausto Diacono, por auer padecido aqui su persecuciō, y dado la vida al duro azero de los Tyranos, hasta recebir la palma de inuencible Martir. San Celestino por auer nacido, y criadose en esta Ciudad de padres Nobles, y ser por su persona tan ilustre en virtudes, que por lo natural mereciò la gracia y fauor de los Emperadores de Roma Constantino Magno, y de su hijo Constante, llegando a ser Varon Consular, y por lo sobrenatural mereciò de Dios tantos auxilios, y gracias, q̄ muriò en defensa de la Fè de Christo. San Gumesindo, por auer sido Parroco, y Beneficiado desta Iglesia, y auer salido della para padecer martirio en Cordoua en tiempo de Moros, como se verà en su lugar, Santos todos canonizados por

la Iglesia Romana, y que Granada reza de S. Tesifon, Cordoua de S. Gumesindo, Iaen de S. Fausto, y el Martirologio Romano trae a S. Celestino, y le da commemoracion, que tambien es rezo particular.

Sin estos gloriosos Santos Martires, hijos de Buxalance, tiene otros que la Iglesia aun no ha declarado, aunque consta de sus heroycas virtudes. * El Santo Martin de Cauallero, hijo de esta Ciudad, y de padres Nobles, padeciò glorioso martirio en la Villa de Berja de el Arçobispado de Granada, en el alçamiento de los Moriscos el año de 1568. era Beneficiado de aquella Iglesia, y tan dichoso en ella, que mereciò la corona de Martir. El Santo Fray Andres de Alcoba, hijo de la sagrada Religion de S. Geronimo en su Conuento de Cordoua, donde se llamò Fray Andres de Buxalance, estilo de aquella Orden: fue excelente en todo genero de virtudes, como lo dize su Coronista Fray Ioseph de Cigüença. 1 El Santo Fray Francisco de Morente, hijo de nuestro Serafico Padre SAN FRANCISCO, Sacerdote, Predicador, y Guardian del Conuento de San Francisco del Monte, de donde saliò dexando la Guardiania, y con espiritu Apostolico fue a las Indias, donde muriò adornado de virtudes, e ilustrado con milagros. El Santo Alonso de Rojas Toboso, Presbitero, y de tan milagrosa vida como hemos conocido, pues le merecimos tratar, y comunicar en estos dias. El Santo Benito de Castro Medinilla, Varon de profunda humildad, paciencia y caridad, hasta que saliò desta vida, dexando comun opinion de Varon perfecto, y aclamacion de Santo, a quien conocimos, y merecimos comunicar. Estos tres vltimos Cõfessores, y al Santo Martir Martin de Cauallero tiene Dios en su gloria, y quando sea seruido mouerà las voluntades de los Fieles, hijos de su Iglesia Catolica, para que se les dè el culto y honra que sea seruido, cumpliendo Dios el dicho de el gran Pontifice San Clemente: 2 *Eorum qui Deo viuunt, nec reliquiae sine honore manent.*

* El santo Fr. Pedro de Dueñas de la Orden de N. P. S. Francisco, Martyr de Granada, el año de 1397.

1 *Fray Ioseph de Ciguença 3. p. de la Coronica, lib. 3. cap. 22*

2 *Sanctus Clemens, lib. const. cap. 4.*

Los quatro primeros Martires son a quienes tiene Buxalance precisa obligacion por titulo de justicia a declarar por sus Patronos, leuantarles Templos, celebrar sus dias con solemnidad de rezo, procesiones, y fiesta de Missa y Sermon, para que con tan solemnes pompas conozcan los habitadores desta Ciudad las hazañas, virtudes, trofeos, y premios que el

con-

configuieron, animandose a imitar aquellas, y a arribar a estos efectos que Dios produze para honra de sus Santos, como predicò S. Zenon 1 en vn sermon de el glorioso martir san Arcadio. Esto de tener Patronos Santos las ciudades, villas, Reynos, y Prouincias, consta de las Diuinas letras; san Miguel, Capitan de la Milicia Angelica, era Tutelar, y Patrono del Pueblo Hebreo, como afirma el Espiritu Santo por su Profeta Daniel. 2 Otros siete Angeles estauan consignados para fauorecer siete Iglesias de Asia, como consta del Apocalipsi de S. Iuā. 3 Lo mesmo vsaron los Gentiles, sin conocimiento de la verdad Catolica, pues dize Tertuliano, 4 q̄ a cada Prouincia, y ciudad le asignauan vn Dios que le fauoreciera en sus guerras, y trabajos. La Isla de Rodas tenia al Sol, la de Creta tenia la Luna, la de Cadiz a Hercules, y desta suerte cada Lugar, Ciudad, y Prouincia tenia su Dios tutelar, y nuestra Ciudad tuuo al Dios Iano, y le edificò magnifico Templo, seruido de Sacerdotes, y otros Ministros, como ya se ha dicho en el libro precedente.

Llamamos a estos Santos naturales desta Ciudad, aunq̄ no todos nacieron en ella, porque para ser vn Santo natural de vna Ciudad, ò Villa, basta vna de tres cosas, nacer, viuir como Ciudadano, y vezino, ò morir, y por qualquiera dellas se llama natural, y es su Patria el lugar donde tuuo qualquiera de estas cosas, y lo dixo con elegancia el Iurisconsulto Curcio: 5 *Patria es donde el Varon fuerte escoge, ò elige lugar para viuir, ò morir*. Que el nacer no està en la voluntad de el hombre, como ni el escoger padres: solo Christo, por lo que tenia de Dios, los escogio, y para nacer, vn Pesebre humilde; los demas tomamos los que el Cielo nos dà, y son los que mas nos conuienen. A la naturaleza por nacimiento se reduze *la criança, o vezindad*, por razon de la qual se dize vno natural de algun lugar, por auerse criado, ò morado en èl, aunque aya nacido en otra parte, como quiere el doctissimo Baldo, 6 y lo alega en semejante ocasion el señor Gregorio Lopez Madera, del supremo y Real Consejo de Castilla. Tambien se llama propriamente natural de vna Ciudad el que muriò en ella siendo Santo, porque al dia de la muerte de los Santos llama la Iglesia: *Dies natalis*, dia de nacimiento, à cada passo se vè esto en el Martirologio Romano, y en las oraciones que canta la Iglesia en las Festiuidades de los Santos. La razon de llamar

1 Sanctus Zenon serm. in fest. eius Arcadium. Beati Arcadij martyris gesta. eo. et tis triumphi honor, & sublimia in agone immortalis laudis, Christianus semper ardor animatur; fit geminum de religiositate commertium, cum ad cœleste premiū populus ascenditur, & martyris meritis non sietur.

2 Danielis cap. 12. in tempore autem illo consurget Michael Princeps magnus, qui stat pro filijs populi tui.

3 Apocalip. cap. 2.

4 Tertul. Apol. cap. 10. & 24. Vnicuique Prouintiæ, & Ciuitati suus Deus est.

5 Curtius lege 6. Patria est vbicūque vir fortis sedem elegerit.

6 Baldus citatus à Gregorio Lopez Madera, l. 1. tit. 20. & l. 24. Partita 4. Educatio tanta potentiæ est, quod in eam transformetur naturalitas per natiuitatem.

mar dia de nacimiento al de la muerte de los Santos, dieron muchos y graues Autores, solo trueremos la que diò el Pontifice Nicolao, 1 à quien refiere el Cardenal Cesar Baronio: *Porque esse dia sale el Justo para gozar de la luz de los que viuen cō Dios, assi como la criatura sale de la obscuridad del vientre de la madre a la luz, y vida temporal.*

Naciò S. Tesifon en la Arabia menor, muriò en Granada, tuuo su silla y catedra de Obispo en Buxalance; aqui fuè Ciudadano, y vezino; alli muriò para nacer en la Gloria. Tanta obligacion tiene esta Ciudad, segun las leyes, como aquella, a tenerlo por Santo natural, y celebrarle su fiesta: porque si aquella Ciudad le destinò el Cielo para su triunfo, y nacimiēto a la Gloria; esta escogiò el Santo por inspiracion Diuina, para conuertir a la Fè de Christo inumerables idolatras, y enseñarlos el camino del Cielo: y basta auerla el Santo escogido para que se llame Patria suya, como ya diximos con el Iurisconsulto Curcio. San Fausto naciò en Alexandria de Egipto, muriò en esta Ciudad, y naciò esse dia para la Gloria, que Dios le tenia guardada en el Coro de los inuictissimos Martires: suya es esta Ciudad, su Patria es; pues de aqui saliò para el Cielo. San Zelestino naciò para el mundo en esta Ciudad, y sus padres le quisieron como hijo, y le dieron el primer ser natural. La mesma naturaleza le hizo Patrono, y Tutelar, pues le diò por madre esta Ciudad, y para su nacimiento eterno de la Gloria la cabeça del Imperio, y santa Roma, donde en aquella ocasion residia, y al presente reside el Vicario de Iesu Christo, sucessor de san Pedro. San Gumesindo naciò en Toledo, estudiò en Cordoua, fue Parroco, y Beneficiado en Buxalance, de donde saliò para padecer glorioso martirio en Cordoua; igualmente es de todas tres Ciudades Patrono, y Tutelar: porque si en Toledo naciò al mundo, y en Cordoua naciò para la Gloria, en Buxalance morò, y habitò como Ciudadano, y Padre espiritual de muchas almas, que con su vida exemplar encaminò al Cielo.

Todo lo dicho se confirma, y valoriza con las misteriosas palabras a este intento, que trae la Bula del señor Papa Gregorio XIII. 2 a quien pidieron las Iglesias de España facultad para rezar de sus Santos naturales, y se la concediò el año de 1562. para rezar de los Santos: *Scilicet ciuium, Episcoporum, vel qui nati, aut mortui fuerint in Ciuitate, vel Diocesi.* * Y a estos

1 *Nicolaus Papa relatus à Baronio in notis ad Martyrologiū 3. Nouemb. Quomodo enim vsitato modo dicitur nasci, quando quis ex vtero materno procedens, in lucē exit, sic quoque iure natus appellari potest, qui liber ab huius sæculi tenebris, ad lucem pertingit vincētium.*

2 *Gregorius Papa XIII. in Bulla data an. Dom. 1582.*

* Conuiene à saber que fueron Ciu

llama naturales; y el señor Papa Clemente VIII. 1 en la Bula de la aprouacion de el oficio de nuestro Padre S. Diego de Alcalà, concediò facultad a todos para rezar de el Santo, en nuestra Orden de S. Francisco doble clasico, y en Seuilla, que fue la Diocesi del Santo donde naciò, y en la de Toledo dõde muriò, doble no clasico, y para los demas Fieles semiduple, gradua las Dignidades, segun las condiciones de los lugares dõde el Sãto naciò, viuiò, y muriò; naciò en el Arçobispado de Seuilla, muriò en el de Toledo, y viuiò en la Religion de San Francisco, donde tuuo su domicilio, y habitacion, que le hizo natural, y hijo della, demas de la professión.

dadanos Obispos, ò los que nacieron, ò murieron en qual quiera Ciudad, o Diocesi.

1 *Cemẽt Papa VIII in Bulla S. D. daci ad officium Diuinum recitandum.*

Por la autoridad que el Papa Gregorio XIII. dà a las Iglesias de España, para rezar, y celebrar fiestas a los Santos naturales, en las palabras que dexamos referidas, toca y pertenece esta licencia y facultad de señalar por Patronos, y naturales Santos de Buxalance al señor Obispo de Cordoua, pidiendolos la ciudad, y nombrandolos por sus nombres. San Tesifon Obispo y martyr a primero de Abril. San Fausto Diacono y martyr a 19. de Nouiembre. San Celestino martyr a dos de Mayo. San Gumesindo Presbytero y martyr a 19. de Enero, como la peticion se haga por la ciudad juridicamente, no la puede negar el señor Obispo por titulo de justicia, ni puede dexar de vsar de la facultad que le concede la Bula en mayor culto, y honra temporal destos Santos, no priuandolos della, ni a su ciudad desta defensa, y patrocinio, a lo qual tienen accion, assi los Santos, como los vezinos de Buxalance. *Esta razon mouiò fuertemente al señor Illustrissimo Arçobispo de Seuilla don Pedro de Castro, exemplo de doctos, y santos Prelados, a dar licencia y facultad, para que en aquel Arçobispado se rezara de otros muchos Santos que no se auian conocido, ni rezauan dellos hasta su Pontificado, y assi de hecho los admitiò, y mandò se rezasse dellos; porque dezia este gran Arçobispo, que bien podia el, y qualquiera vsar, ò no vsar del derecho facultatiuo, que le concedia el Pontifice: pero quando era en daño, y perjuyzio de tercero, contra su mayor acrecentamiento de honra, y estimacion, &c.* No podia impedir esta facultad, ni detenerla, ni impedir las voluntades de sus subditos, a los quales tambien se concedia, por quien es legitimamente señor de las voluntades de sus subditos en esta parte; principalmente siẽdo en daño dellos, y de su Obispado, que podria carecer por esto de mas intercessores, de mayores sufragios, de mayor calidad de su Iglesia,

sia, y por el mayor numero de sus Santos: y porque a los mismos Santos se les priua de mayor culto temporal, conocimiento, estimacion, y celebridad, que son partes de grande acrecentamiento, assi en los vnos, como en los otros; por lo qual mandò este gran Prelado, que en su Obispado de Seuilla se rezara de muchos Santos que no se rezaua antes, y en muchos lugares los conocieron por sus Patronos, y Titulares, y lo mesmo deue hazer el Ilustrissimo señor Obispo de Cordoua con los referidos Santos, naturales de Buxalance, siendo suplicado, y requerido en forma juridica por sus vezinos.*

Y si alguno reparare en que a S. Tesifon lo tiene por Patrono la villa de Berja en el Arçobispado de Granada, porque huuo quien dixo, que muriò en aquella, siendo assi que no muriò si no en Granada, como consta de la lamina que se hallò en el monte Illipulitano. Y que de pocos años a esta parte, no se con que fundamento rezan de S. Fausto en el Obispado de Iaen. Y de S. Gumesindo rezan en nuestro Obispado de Cordoua. Puedese con facilidad responder lo que el Cardenal Baronio, tratando de los martires Carpoforo, y Abundo, a quienes los Seuillanos tienen por suyos, y muchos Autores los llaman, *Hispalitani*, y los de Espoleto en Italia los tienen tambiẽ por suyos, porque otros Autores los llaman, *Espolitani*. Aqui dize 1 Baronio: *Poco importa, ò nada, q̃ los celebremos en esta, ò en aquella parte, que los Santos en todas partes se han de celebrar, porque Dios donde quiera es marauilloso en sus Santos.* Y segun esto, importa muy poco que vna Republica, con algun fundamento razonable, tenga por Patrono a vn Santo, y tambien lo tenga otra con mayor, ò menor fundamento.

A Santa Agata tienen por suya, y por Patrona los de la Ciudad de Cathanea, y tambien la tienen los de Palermo, ambas nobles Republicas en Italia de grande autoridad, y cuenta. En Ezija, y en todo el Arçobispado de Seuilla se celebra fiesta a San Fulgencio, porque es prouable que muriò alli, y tambien se celebra en el Obispado de Cartagena, porq̃ tienen por opinion que muriò en aquel Obispado. En Andujar tienen por Titular y Patrono a S. Eufrasio, y afirman graues Autores, que fue Obispo de aquella Ciudad, y padeciò alli martirio; y otros lo tienen por natural del Reyno de Murcia, donde huuo otra Ciudad llamada *Illiturgo*, como Andujar. En la noble villa de Arjona se celebra fiesta a los San-

* Y puede Bujalance dezir con san Ambrosio en las homilias que pedricò quãdo hallò los cuerpos de S. Geruasio, y Protasio (trae las Surio to. 3. die 19. Iunio) que ha salido de vna grande ingratitud, pues tenia tales, y tãtos Patronos, y no los veneraua, ni conocia, lleuando esta ventaja los que aora viuen a sus passados, que han cobrado la memoria de los Santos que ellos perdieron. *Inuenimus* (dize) *vnum hoc, quo videamur præstare maioribus sanctorum martyrum cognitionẽ, quã illi amiserẽ, nos adeptisumus.* Refiriendo esta Ciudad a estos santos Patronos la grandeza en que està al presente.

1 *Baronius in Martyrolog. Rom. die 10. Decembr. Quod hic, aut ibi celebremus, nihil refert, sancti vbiq; celebrẽtur, quia Deus mirabilis vbiq; in sanctis suis.*

Santos martires Apolo, Isacio, y Crotas, y quieren que sean sus naturales, y tambien los celebran por naturales, y Patronos en la villa de Abla, cerca de Guadix. Pudieramos facilmente traer otras muchas pruebas, y exemplares de Republicas, que tienen a vnos mesmos Santos por naturales, y Patronos, celebran sus fiestas, y les han dedicado sumptuosos Templos, donde sus deuotos acuden à pedirles intercedan por ellos a Dios en sus trabajos, y necessidades, que desto sirven en las Republicas Christianas los Santos Patronos, y Titulares, como dixo con elegancia S. Leon Papa. 1

Mientras que estos gloriosos Santos no tuuieron oficios, y oraciones proprias, se les deue dar el Oficio, y Rezo de comun de martires, y si algun deuoto les hiziere particulares Oficios, y Oraciones, Antiphonas, ò Lecciones, pertenece al señor Illustrissimo Obispo de Cordoua su aprouacion, en virtud de dicha Bula de Gregorio 2 XIII. porque en tiempo de el Pontifice Sisto V. Frayle de San Francisco, nuestro Padre, y sucessor que fue de dicho Gregorio XIII. El Obispo de Ouiedo don Christoual Vela hizo rezado proprio de Lecciones, y Oraciones para sus Santos, que son muchos, y remitio el quaderno a Roma, pidiendo aprouacion, y en Roma la Congregacion de los señores Cardenales le boluiò a embiar el mismo quaderno al Obispo, para que el lo aprouasse, por la facultad que tenia en la Bula de Gregorio XIII. con estas palabras: *Quam facultatem tua Amplitudo petit probandi Officia propria tuæ Ecclesiæ, eamdem habet Bulla Gregorij XIII. de qua tua Amplitudo vti poterit.* Y el señor Obispo con esta declaracion aprouò luego el Rezo, y Oficios de Santos de su Obispado, que el dia de oy se conserua, como consta del mesmo quaderno.

1 *S. Leo Papa, sermone 1. de D. Petro, & Paulo: Sicut nos experti jumus, & nostri probauere maiores credimus; atque confidimus inter omnes labores istius vitæ ad obtinendam misericordiam Dei, semper nos specialium Patronum orationibus adiuuari.*

2 *Bulla de Gregorio XIII. concedida a las Iglesias de España, su data en 30. del mes de Diziembre, año de 1573.*

CAPITVLO VII.

§. I. *Celebran los Obispos de España y Francia el Concilio general en Arles, Ciudad de aquel Reyno.*

§. II. *Hallase en el Sabino, Obispo de Buxalance.*

§. I.



POR Los años del Señor de 306. tuuieron las cosas de la Iglesia Catolica mejor estado, y los Christianos alguna bonança en sus trabajos, y calamidades: auia durado la persecucion tiempo de veynte años, poco mas a menos, y en ella los dos Emperadores, Diocleciano y Maximiano auian quitado las vidas à inumerables Christianos: cansados ya de perseguirlos los dexarõ, y ellos aunq̃ idolatras, y sin conocimiẽto de la Religiõ Christiana, dexaron el gouierno del Imperio a Flauio Valerio Cõstãcio, y a Maximiano, y se retirarõ à tratar de su quietud: notable exẽplo de las cosas del mũdo, aun de Principes, y Prelados Christianos, q̃ en la vejez tienẽ mayor apetito de mãdar; duroles poco esta determinacion, que al fin no estauã iluminados cõ la verdad del Euãgelio: à pocos dias se arrepintierõ de auer dexado el gouierno del Imperio, y el vno se ahorcò, y el otro tuvo mala muerte: castigo deuido a sus impiedades, actuadas en los Christianos por todo su Imperio.

Los dos Emperadores q̃ sucedieron a estos tiranos, dierõ lugar a q̃ los Christianos pudierã andar, y hablar en publico, dezir Missa sus Sacerdotes, como dize Moreno 1 de Vargas, sin peligro manifiesto de la muerte. Muriò el Emperador Flauio Valerio Cõstãcio en menos de dos años, y dexò por sucessor en el gouierno a su hijo Cõstãtino, q̃ fue llamado el *Magno*: y de verdad lo fue, porq̃ dexãdo la idolatria recibiò el S. Bautismo, y se hizo Christiano, mediãte la diuina gracia, de la qual fue muy fauorecido cõtra sus enemigos, y mereciò ver en el cielo la señal de la S. Cruz, como dize Flauio Dextro, 2 y todos nr̃os autores, señalãdo la paz y trãquilidad q̃ tuvo la Iglesia miẽtras q̃ imperò Cõstãtino Magno.

1 *Moreno de Vargas lib. 2. de la historia de Merida, cap. 10.*

2 *F. a. Dex. an. 312 Cõstãtinus Magnus. Mirabili Crucis signo admonitus gloriosissime triumphat.*

Bauti-

Bautizose Constantino en Roma en la Iglesia de S. Iuan de Letran, y luego començò a publicar editos, y leyes en fauor de los Christianos; mandò que se leuantaran, y repararan los Templos, que sus predecessores Diocleciano, y Maximiano auian mandado echar por tierra, como notò Eusebio, 1 y otros. Assimismo se edificaron otros muchos de nueuo, con notable gusto del Emperador. Los grãdes fauores q̃ Constantino hazia a los Christianos, honrando los Eclesiasticos, y defendiendo todas las causas de los Catolicos, fue motiuo para que las de otras falsas sectas lo aborrecieran; principalmente los seguidores de la ley de Moysen procuraron quitarle la vida en odio de los Christianos, y conjurarõse de muchas parte del Imperio: si bien los que mas fomentarõ la traycion fuerõ los Toletanos, como quiere el Arcipreste 2 Toledano Iulian Pedro; no diò N. Señor lugar a q̃ se les cõcertara esta maldad: supose la conspiracion, prendierõ a los culpados, y aueriguado el delito perdonoles las vidas el Emperador, contentandose con que les cortaran las orejas: executose luego la sentencia, y dizen que parecian muy bien desorejados, deuido castigo a gente tan ingrata, que naturalmente aborrecen a quien les haze bien.

Mouiose por estos tiẽpos vna cõtrouersia en España, en razõ de aueriguar qual era mayor Sacramẽto, el del Bautismo, ò el de la Cõfirmaciõ? Para determinar esta dificultad huuo algunos Synodos, y Cõcilios Prouinciales en España cõ autoridad del Papa Melchiades, y del Emperador Cõstãtino, q̃ con notable afecto solicitaua las mejoras, y felicidades de los Catolicos Christianos. Afirma Moreno 3 de Vargas, q̃ vno destos Synodos, ò Concilios se tuuo en la ciudad de Merida de la Prouincia Lusitana, y q̃ en aquella ocasiõ era su Obispo y Prelado *Liberio*, y porq̃ los Padres q̃ se juntaron al Concilio no se resolvieron en el pũto principal de los dos Sacramẽtos, Bautismo, y Confirmacion, remitieron todos sus pareceres al Papa, para que como Cabeça de la Iglesia, en quien assiste el Espiritu-santo para semejantes resoluciones, la diera, y declarara lo mas seguro, conforme la Sagrada Escritura, como se hizo.

Lo que cerca desta dificultad se resoluiò, es lo que sin controuersia tiene la escuela de los Teologos cõ el Doctor Subtil Scoto, 4 S. Buenauẽtura, Alexãdro de Alex, S. Tomas de

1 *Eusეb. lib. 8. de la hist. Eclesiast. cap. 2*

2 *Iulian. Petr. in chronic. an. 315. n. 145 Iudai per Hispanias euagantes, & pracipuè Toletani, ac etiam extra Hispanias, in Constantinum Magnũ conspirant; quibus captis, & deuictis, tam insolentis arrogantia in vindictam; aures amputantur.*

3 *Moreno de Vargas lib. 2. de la historia de Merida, cap. 10.*

4 *Scot. in 4. dist. 7. q. 3. D. Bonauent. in 4. membro 3. Alensis in 4. q. 27. membr. 2.*

D.Thom.q.1.art.1. Suarez 3.p.tom.3. disput.34.sect.12.

Aquino, Francisco Suarez, y otros Teologos Catolicos: q̃ el Sacramento de el Bautismo absolutamente hablando, es mayor, y mas excelente Sacramento que el de la Confirmacion, porque el Bautismo es de mayor necessidad para la salud del alma, pues sin el no se puede salvar ninguno, y assi en caso de necessidad puede bautizar qualquiera Catolico, y en ausencia de hombre puede bautizar la muger, y ser ministro deste Sacramento: mas el Sacramento de la Confirmacion solo tiene por ministro al Obispo, y por esta causa, y mayor dignidad de ministro excede, *secundum quid* (que llama el Teologo) este Sacramento al del Bautismo; mas no en razon de Sacramento. Resoluiose esta dificultad por la cabeça de la Iglesia el Papa Melchiades, y quietaronse los que la controuertian en España.

Quietos, y sossegados los Catolicos Christianos de España procurò el santo Pontifice, y juntamente el Emperador Cõstantino, quietar a los Franceses, los quales con los Donatistas traian otra controuersia, en razon de aueriguar si se podian bautizar segunda vez los que ya fueron bautizados: y aunque esta dificultad se auia determinado en Roma cõtra los Donatistas, y para ello se auia celebrado Concilio, no se quietauan los hereges cismaticos, y auiã apelado para ante el Emperador, y por esta causa el Catolico Cõstãtino Magno juntò Concilio general en la ciudad de Arles de Francia, dõ de a la sazon se hallaua, como notò el Cardenal Baronio, 1 y otros 2 modernos: *Gouernaua ya la silla de S. Pedro el Papa Siluestro, y eran Consules en Roma Volusiano, y Aniano, como consta del titulo del mesmo Concilio, y los refiere Garcia de Loaysa.* 3 Fue de grande importancia este santo Concilio Arelatense quando los Donatistas con su cabeça, y maestro Donato, andauan inquietos, y orgullosos, como suelen los hereges. Auia començado esta heregia en tiempo del Emperador Constancio, padre de Cõstantino Magno, y tenia ya algunos que la seguiã, que nunca faltan hombres amigos de nouedades, pareciẽdo les que por esse camino se dan a conocer, y a las vezes buscan su total destruycion. Destos hereges Donatistas, y de sus errores, y de otros que engañados del demonio dixeron contra la Vnidad del Sacramento del Bautismo, tratò cõ elegãcia, y profunda erudicion Fr. Alonso de Castro 4 de la Ordẽ de N.P.S. Francisco, hijo de la santa Prouincia de Salamanca.

1 *Baronius tom. 3. ann. Dom. 314.*

2 *Fr. Francisco Diago li. 4. de la hist. de Valencia, cap. 27.*

3 *Garcia de Loaysa summa Conciliorum.*

4 *Fr. Alfonso de Castro lib. 3. contra hereses, heregia 6.*

§. II.

§. II.

HALLOSE En este Concilio Sabino siendo Obispo de Buxalance, llamada por aquel tiẽpo Ciudad Betica; dizelo don Fernando de Mendoza, 1 y otros graues Autores; el Maestro Fr. Iuan de la Puente 2 Dominicano; don Pablo de Espinosa, 3 Prebendado de la santa Iglesia de Seuilla; el Maestro Fr. Francisco Diago, 4 Dominicano; Bernabe Moreno de Vargas, 5 Iurisconsulto; Rodrigo Caro, 6 y la mesma subscripcion, y firma de Sabino, q̃ se halla en lo vltimo del Concilio. 7 Presidiolo Marino, Arçobispo, y Primado de Toledo, no por este titulo, si no por ser el mas antiguo en la dignidad, y consagracion, que fue lo que pocos años antes sucediò en la ciudad Illiberis, cerca de Granada, donde se celebrò el Concilio Illiberitano, y presidiò Felix, Obispo Acitano, que aora es Guadix, y le tocò la presidencia por la antiguedad en la dignidad, y consagracion; lo mesmo sucediò en este Concilio de Arles, que lo presidiò Marino, persona de grandes partes, de virtud y letras: y assistiole tambien el Emperador Constantino Magno, como notò Iuliano 8 Pedro.

Este Obispo Sabino que gouernaua la Iglesia de Buxalance, y assistiò al Concilio Arelatense, es diferente de otro Sabino, que se hallò en el Concilio Illiberitano el año antes de 300. siendo Metropolitano de Seuilla, y despues del Concilio de Granada presidio otro en Toledo, y fue muy persegui do de los Emperadores porque entregara los libros sagrados, y las vidas de los santos Martires. Otro es el Obispo Sabino, de quien vamos tratando. Celebrose este Concilio Arelatense primero, año de 314. segun la mejor cõputacion, y lo pensò assi el Cardenal Baronio, 9 a quien siguen los modernos, Camargo, 10 y otros. Puedese entender que Sabino el de Buxalance, ò no lo era quando los demas Obispos de España se juntaron en Granada, ò que estaua con tal impedimento, que no le fue possible ir al Concilio.

Pone Iuliano Pedro 11 por Obispo de Buxalance a Germano, varon perfecto, y de mucha caridad el año del Señor de 286. y no tenemos noticia de otro Prelado hasta Sabino, que assiste en este Concilio; la persecucion de los Catolicos

1 *D. Fernand. de Mẽdoz.a, li. 1. c. 1. del Concilio Liberitan. f. 15. & c. 9. fol. 71. vbi sic ait:* Quidã Sabinus ex Ciuitate Bœtica subscripsit in Concilio Arelatensi.

2 *El M. Puente to. 1. de la conueniencia de las dos Monarquias li. 3. cap. 9.*

3 *D. Pablo de Espinosa, li. 2. de la historia de Seuilla, c. 8.*

4 *El M. Diago, lib. de los Anales de Valencia.*

5 *Moreno de Vargas lib. 2. de la historia de Merida, c. 8.*

6 *Rodrigo Caro 3. lib. de la historia de Seuilla, f. 37. y en otro mas pequeño, f. 27.*

7 *Concil. Arelatense 2. ex Prouincia Hispania:* Ciuitate Bœtica Sabinus.

8 *Iulian. Petr. aduers. 129. Marinus præfuit Concilio Arelatensium, præsente Cõstantino Augusto.*

9 *Baron. to. 3. anno 314.*

10 *Camargo in chronologica anno 314.*

11 *Iulian. Petr. in Choronicone, an. 286 n. 117.*

de aquellos tiempos, era tan grande, que no poco hazian en librarse algun tiempo de las tiranias de los Emperadores Gentiles.

Haze aqui dificultad que en la firma de Sabino dize Presbitero, y no Obispo, y parece que se puede dudar si fue Presbitero: a esta dificultad respondiò el Cardenal Baronio 1 q̃ los hereges quando se vieron confundidos, procuraron rabiosos infamar a los Obispos, llamandolos Presbiteros, publicando, que lo que se determinò fue por dar gusto al Emperador Constantino, y no conforme a derecho. Y por esto les pareciò publicar, y subscriuir firmas de Presbiteros en lugar de Obispos: confirma este discurso Baronio, con que a Zelestino, Obispo de Cartagena, le llaman Presbitero, y le quitan el nombre de Obispo. Tambien prueua con este fundamento el Maestro Fray Francisco Diago, que Nayal fue Obispo de Cartagena, tenido, y conocido por tal quando se hallò en el mesmo Concilio de Arles, y los hereges le supusieron la firma, y le llamaron Presbitero, y lo mesmo hizieron con nuestro Sabino, que siendo Obispo le llamaron Presbitero.

Esto hizieron con algunos Obispos para desacreditarlos, y a otros les leuantaron graues testimonios, y procuraro͂ diabolicamente que estas maldades salieran impressas en algunos libros de Catolicos para hazer mejor su hecho: pusiero͂ en las obras de san Isidoro, 2 Arçobispo de Seuilla, muchas patrañas, y mentiras, * y de el santo Osio, Obispo de Cordoua, porque era particular amigo del Emperador Co͂stantino, y de quien mas satisfacion tenia entre todos los gra͂des Prelados de aquella edad. Dixeron del que auia firmado en fauor de Arrio sus errores, auiendolos antes condenado en el Concilio general de Nissa, que en Cordoua impiamente condenò a san Gregorio Betico, * y como estas maldades las vian, y leian los Catolicos en los libros de vn varon ta͂ santo como Isidoro, creianlas en descrediro de Osio, que merecio en aquel tiempo, con titulo de padre de los Concilios: y dize del Luyprando: 3 *Que el Emperador Constancio, que sucediò a Constantino Magno, fauoreciò a los hereges notablemente, y queriendo tener de su parte vn Teologo de tanta autoridad como Osio, procurò reduzirlo a su opinion, y no fue possible, por grandes diligencias que hizo, y dexado de la mano de Dios embiò algunos de sus ministros de justicia a* *Cordoua,*

1 *Baron. to. 3. §. 52. an. 314. A Donatistis deprauatum est, atque mutilatum, Concilium Arelatense: nam in eadem serie Episcoporum, Cecilianus Episcopus Carthaginensis, qui ab eadem quoque Synodo fuit absolutus, non Episcopus, sed Presbyter nominatur.*

2 *S. Isidorus, lib. de viris illustribus.*

* Corrompie͂do las obras del mesmo Sa͂to, como notò el Doctor Padilla 2. p. de las Centurias, c. 31.

* Assi llamado porque fue Obispo de Iliberi, ò Granada en la Prouincia Betica. Pedraça hist. de Granada, cap. 18.

3 *Luypr. aduers. 175 Sunt qui putent, testa͂turque Authores graues, non pauci, sanctiss*

Cordoua, para que le quitaran la vida, como lo hizieron. y assi se cree q murió martir. Qualquiera crueldad se puede creer de los que fauorecen hereges, pues los permite Dios para prouar en su Iglesia la Fè, y paciencia de los Catolicos.

Osium Senem in odium fidei Catholicæ à submissis à Constantio Imperatore ministris occissum, & ita fuit martyr.

Y quando la razon que alega el Cardenal Baronio, no fuera tan eficaz como parece, importa poco que la firma diga: *Sabino Presbytero*, para que entendamos lo fue, y no Obispo, porque la palabra, *Presbytero*, tanto quiere dezir como *Obispo*, Y S. Pablo, escriuiēdo a su dicipulo Tito, 1 le dize: *Que lo dexa de intento en Creta, para que acuda a las cosas necessarias de aquella Iglesia, corrigiendo, y enseñando a los nueuamente Christianos, y juntamente constituyendo por las Ciudades Presbyteros, como se lo auia ordenado.* Palabras que todos los Expositores entienden Obispos, quando el Apostol dize, Presbyteros, y lo dixo nuestro eruditissimo Fray Alfonso de Castro. 2 Luego no porque Sabino se firme Presbytero, se ha de entender que de tal suerte lo era, que no era Obispo, aunque los hereges nos lo quieran proponer solo como Presbytero, con intencion de minorar su autoridad, letras, y santidad.

1 *Epist. Diui Pauli ad Titum, cap. 1. Huius rei gratia reliquite Cretæ, vt ea, quæ desunt corrigas, & constituas Presbyteros.*

2 *Alphons. de Castr. lib. 6. contra hereses, fol. 96. Hoc loco Apostolus Paulus, nomine Presbyterorum, intellexit Episcopos.*

Hallase esta firma de nuestro Prelado Sabino en el segundo Concilio Arelatense, porque alli se pusieron por hierro, siendo assi que pertenecen al primer Concilio, donde se hallò el Emperador Constantino Magno, y eran Consules de Roma los ya nombrados, *Volusiano, y Aniano*: mas en el segūdo Concilio que se celebrò cinco años despues, el de 319. no se hallò el Emperador, ni estos Consules, conuienen en esto todos nuestros Autores, y que las firmas se pusieron por descuydo en el segundo Concilio. Tuuose el primero, y se concluyò para mayor gloria de Nuestro Señor, y tranquilidad de su Iglesia Catolica, quedaron los errores condenados, y los hereges confundidos, y conuencidos con la fuerça, y eficacia de la Fè Catolica, que no puede faltar, como se lo prometiò Christo a su Vicario Pedro antes de dalle las llaues de la Iglesia. 3 *Yo roguè por ti para que no falte tu Fè.* Con ella, y cō las continuas ilustraciones que Dios embia a los Teologos Catolicos, se purifican mas las verdades infalibles contra las cavilaciones de los hereges, como sucediò en este santo Concilio de Arles de Francia, congregado Canonicamente con autoridad del Papa Silvestro, quedando condenados los Donatistas, y sus herrores, diziendo los Padres de la Iglesia alli con-

3 *Lucæ cap. 22. Ego autem rogaui pro te, vt non deficiat fides tua.*

1 D. Paul. epist. ad Ephesios, cap. 4. Vnus Deus, vna Fides, vnum Baptisma.

congregados, lo que predicò S. Pablo: 1 *Vn Dios, vna Fè, y vn Bautismo.* Y consiguientemente, que el que vna vez se bautizò, no tiene necessidad de rebautizarse, aunq̃ se aparte de la Fè, y apostate; porque el caracter que se imprime en el alma por el Bautismo, no se borra con ninguna accion pecaminosa de la voluntad. Era en esta ocasion el Obispo Sabino sufraganeo del Arçobispado de Seuilla, como tambiẽ lo era el de Tuci, que aora es Martos; el de Egabro, aora Cabra; el de Astigi, aora Ezija, y el de Cordoua. *

* Trasladose la catedra y Obispado de Buxalance a Cordoua, y lo mesmo al de Cabra; el de Martos a Mentesa, ò Iaen; y el de Illiturgo, ò Anduxar, por ser lugares mayores, como notò Gregorio Lopez Madera, tratando del Obispado de san Cecilio en Granada, y luego en Illiberis.

CAPITVLO VIII.

§. I. *Los Vandalos quitan el nombre a la Prouincia Betica, y la llaman Vandaluzia.*

§. II. *Conseruase el nombre Betica en Buxalance, hasta el tiempo de los Moros.*

§. I.



HASTA El año de el Señor de 400. durò la cumbre y soberania de el Imperio Romano, y como es curso natural que todas las cosas criadas en llegando a su Auge, y mayor altura, bueluen a baxar, y caer; assi el Imperio de Roma quando llegò a su mayor cumbre, y altura, que dominaua todo el mundo, tan lleno de triunfos, y vitorias, que todas las Naciones seruian de trofeos, entrando en los Coliseos, y Amphiteatros de Roma, para que sus Capitanes y Cesares triunfaran de ellos; entonces la mesma carga le hizo tanto peso, que se fue baxando al suelo, y solicitando su ruyna, como se lo auia profetizado Balan: y se refiere la profecia en la Historia Sagrada de los Numeros. 2 *Todo el mundo sugetaron los Romanos; pero vltimamente pereceran ellos.* Pagaràn con sus ruynas miserables los males que hizieron a los Catolicos, y las tiranias que actuaron impiamente en los Christianos. Tomò Dios por instrumento para domar, y castigar a los Romanos, la gente mas feroz, y barbara que se conoce en el mundo: tal ha sido y es la que se cria baxo del Norte, de donde procede todo mal, como dixo

2 Numeror. cap. 24. Venient in trieribus de Italia, superabunt Assirios, vastauuntq; Hebraos, & ad extremum etiam ipsi peribunt.

dixo el Espiritu-santo por su Profeta Ieremias, 1 profetizando el castigo que Dios auia de embiar a Gerusalen.

Por muerte del Emperador Teodosio quedaron sus dos hijos Arcadio, y Honorio, moços de poca edad, y por tutores, ò compañeros para el gouierno, Gildo, Rufino, y Estelicon; estos tres, faltando a sus obligaciones, tiranizaron el Imperio; alçose en Africa Gildo, en el Oriente Rufino: y en el Occidente Estelicon, segun quieren Pablo 2 Orosio, Iuan 3 Vaseo, Eusebio, 4 y Francisco Tarafa, 5 Iuan de Mariana, 6 y otros. Rufino como viò turbado el Imperio, concitò las gentes Setentrionales, tratòse con los Godos, Vandalos, y Silingos, Alanos, y Suebos: los quales, vnos por la Francia, otros por Italia, y otros por España, acometieron al Imperio Romano con tanta ferocidad, que facilmente lo despedazaron, y triunfaron de los que auian sugetado todas las Naciones del mundo. Entraron los Vandalos en España por los montes Pirineos, auiendo antes vencido a los Franceses, como quiere Vaseo, 7 y hizieron lo mesmo en España, sin serles estorvo la resistencia natural que los montes les ofrecian para que no llegaran a España, como advirtiò nuestro Andaluz Seneca, 8 que mucho si venian a castigar pecados, y tiranias de Romanos. *Los Vandalos, y Silingos anduuieron juntos, y segun quiere Dion 9 con otros Autores, traen su origen de cerca de los montes Vandalicos en Alemania. Los Alanos tuuieron su origen de la Scitia, con notable propension natural a las armas, en tanto grado, que era vileza no morir en la guerra. De los Suevos dixo Strabon, 10 que tuuieron su origen cerca del rio Aluis, no lexos del Danubio, cerca de la Ciudad que oy se llama Augusta.* De todas estas Naciones tratan nuestros Autores, Ambrosio 11 de Morales, Loaysa, 12 don Lucas de Tui, 13 Fr. Iuan de la Puente, 14 y otros muchos.

Venian todas estas Naciones con apellido, y nombre de Vandalos, y porque eran mnchos en numero, trataron de diuidirse en dos Exercitos, y llamaronse los vnos *Silingos*, por sobrenombre *Vandalos*, y los otros reservaron su antiguo nombre de *Vandalos*. Estos llegaron a la Prouincia Betica, y apoderandose de muchas Ciudades, y Villas, quitaron el nombre de *Betica*, y llamaronla *Vbandalia*, y despues se llamò *Vandalia*, y oy *Andaluzia*. Desde Andaluzia passaron algunos de los Vandalos, acompañados de los Suevos, a Galizia, Asturias,

1 *Ierem. cap. 1. Ab Aquilone pãdetur omne malum, super omnes habitatores terrȩ.*

2 *Pablo Orosio li. 7. cap. 22.*

3 *Ioan. Vaseo en el coronicon, año de 265.*

4 *Eusebio en el coronicon.*

5 *Tarafa, lib. de las cosas de España.*

6 *Ioan de Maria. to. 2. lib. 4. de la historia de España, c. 21.*

7 *Ioan Vaseus in choron. to. 1. Vandali, Alani, & Sueui, relictis Galijs, quas per annos aliquot miserè depopulati fuerant, Hispanias inuadunt.*

8 *Seneca li. de consolat. c. 6. Pyrineus Germanorum trãsitus nõ inhibuit.*

9 *Dion. referido de Ioan de Mariana, to. 1. lib. 5. cap. 1.*

10 *Strabo. lib. 3.*

11 *Ambrosio de Morales, lib. 11. cap. 9.*

12 *Loaysa, lib. de los Concilios, fol. 133.*

13 *D. Lucas de Tui en el choronicon, li. 3.*

14 *Ioan. de la Puente, tom. 1. lib. 3. §. 2. cap. 10.*

rias, y Castilla la Vieja. A los Alanos cupo la Estremadura y parte de Portugal: notable paz tenia España quando estas barbaras Naciones la infestaron, y turbaron, como dixo Pablo Orosio; 1 si bien la mayor turbacion fue, que todos eran Arrianos, y enemigos de los Catolicos Christianos: cõ lo qual estuuo la Iglesia Española para dar en tierra, si Dios por su Diuina prouidencia y misericordia no la fauoreciera, y amparara, como dixo el Arcipreste 2 Iuliano. Los Godos recibieron la Fè de Iesu Christo en tiempo del Emperador Constantino Magno, porque el Emperador Constancio su padre desterrò vn Obispo santo a la Scytia, y entrando por aquellas Prouincias las predicò los Sacramentos a los Godos, y a los Sarmapas, y los bautizò, como quiere Salviano, 3 Socrates, 4 Sozomeo, 5 y otros.

1 Paul. Oros. lib. 6. cap. 21. Tota Hispania in æternum pacem cum quadam respiratione lassitudinis reclinata, ac posita quieuit

2 Iulian. in choron. ann. 475. Casurã Ecclesiam timeres, nisi firmissimo fundamẽto diuinæ promissionis niteretur.

3 Saluian. li. 7. c. 41

4 Socrat. li. 1. c. 14.

5 Sozomeo, li. 2. c. 5.

Pusieron su Corte los Vandalos en la Ciudad de Seuilla, donde hazian todo quanto mal podian a los Catolicos, y en particular a los Obispos, tratandolos con poca veneracion. Estaua en Africa por Gouernador de las armas otro herege Arriano, llamado Bonifacio, de nacion Setentrional, y muy amigo de los Vandalos de Andaluzia: pidioles ayuda para sugetar aquellas Prouincias; acudiò a esta demanda Genserico, Rey de los Vandalos, y con deprauada intencion preuino para esta jornada todos los Prelados que pudo Españoles, y muchos Principes seglares; y quando yuan passando el mar por el Estrecho, que entonces llamauan de Hercules, y aora de Gibraltar, los hizo anegar a todos con alebosia, y traycion, porque no seguian sus errores, y heregias Arrianas: y assi dixo Iuliano, 6 que todos padecieron martirio, por auer muerto en odio, y defensa de la Catolica Religion. Tuvo de bueno esta jornada, que dexaron libre la Prouincia de Andaluzia hombres tan malos, y tan tiranos, con los que les auian recibido en sus tierras, y dado el señorio.

6 Iulian. in choron an. Dom. 418. n. 212 Omnes Vandali ex Hispania, Rege, ac Duce Genserico, migrant in Africam, &c. ac illustres Christi martyres fiunt.

Lo mesmo dizen S. Isidoro, lib. de la historia de los Vandalos, to. 2. Era 668.

Y Ambrosio de Morales, to. 1. li. 3. c. 11. y lib. 11. cap. 22. El Maestro Puente.

§. II.

CONSERVOSE En Buxalance el antiguo nõbre *Betica*, ò *Betis*, que auia tenido muchos siglos antes, que no fue poca dicha, porque estos Vandalos alteraron, y mudaron muchos nombres a la lengua Española, y la son los nombres Camara, Gozque, Azafran, y otros muchos

que

que trae Alderete. 1 Afirma Francisco Tarrafa 2 que el nombre de la ciudad de Leon lo dieron los Vandalos; mas no tuuo buenos fundamentos para ello; porque fue fundacion del Emperador Trajano, y su nombre fue, *Legio Gemina*, q era el nombre de la Legiõ de los soldados que la fundaron: y aunque en Claudio Tolomeo 3 se halla *Legio Germania*; fue error, y descuydo de la Impreta, como lo aduirtierõ nuestros Autores Alõso Venero, 4 el Maestro Puente, 5 Iuã Vaseo, 6 y otros modernos. Fundaron estos Vandalos la ciudad de *Lugo* cerca de Obiedo: no es la que persseuera en estos tiempos; como afirma Garcia de Loaysa, 7 y que fue su Iglesia Episcopal, cuyo Prelado se halla en vno de los Cõcilios Toledanos, q no era de la Iglesia de *Lugo*, que oy perseuera en el Reyno de Galizia.

Eran todas estas Naciones Vandalos, Silingos, y Sueuos, por la mayor parte grandes de cuerpo, el color blanco, el cabello rubio, y pendiente hasta los ombros: por la parte de el rostro los traian bueltos a la mitad de la cabeça, y enrizados a manera de cresta, ò corona piramidal, y esto hazia mas por ferocidad, que por gala, y adorno. Comunmẽte traian çapatos altos, y ninguno vsaua de calças, aunque fuera grande señor: traian los vestidos muy ajustados al cuerpo, y las mãgas tan cortas, que dexauan desnuda la mitad del brazo. La gente Noble traia vestidos de varios colores, muy costosos, y de valor: la demas gente, hombres, y mugeres, vestiã de lienço. Traian los hombres muy ordinario todas armas militares, muy fuertes cotas, coseletes, con espadas pẽdiẽtes de los ombros, y en las cabeças vsauan zeladas de muchas maneras, y diferencias: eran ligeros para el vso de las armas, y notablemẽte aficionados a la milicia, mas que a otra ocupacion.

Demas de la heregia Arriana que estas gentes traxeron a España, huuo otra de vn hombre seglar, capa, y espada, sin letras, ni erudiciõ, solo sabia la lengua Latina, y vn poco desto que llaman, *buenas letras*, vna poca de historia, y con ella quiso entrarse a segar en mies agena, y tratar materias de ciencia: cosa que aun despues de curarla, y professarla muchos años, se sabe poca. Lleuauase de su natural inquieto; era Gallego de Nacion; y persona Noble, como dixo Iulian Pedro: 8 su nombre fue Priciliano. Iuntaronse en Zaragoza algunos Obispos a celebrar Synodo, ò Concilio

Pro-

1 *Alderete lib. 3 de el origen de la lengua de Castilla, cap. 14. Lo mesmo dize Ambrosio de Morales, li. 11. cap. 7.*

2 *Franciscus Tarrafa de rebus Hispaniæ in Valerianum.*

3 *Claudius Tholomeus, lib. 2.*

4 *Alonso Venero en el inquiridion de tiẽpos, año 874.*

5 *El Maestro Puente li. 3. cap. 10. §. 1.*

6 *Ioannes Vaseus, in choronic. an. 924.*

7 *Garcia de Loaysa en las anotaciones al mesmo Concilio 3.*

8 *Iulianus Petrus in choronicone, ann. 487. num. 255. Incipit sæuire Pricilianus Gallecus Nobilis.*

CAPITVLO VII.

§. I. *Celebran los Obispos de España y Francia el Concilio general en Arles, Ciudad de aquel Reyno.*

§. II. *Hallase en el Sabino, Obispo de Buxalance.*

§. I.



POR Los años del Señor de 306. tuuieron las cosas de la Iglesia Catolica mejor estado, y los Christianos alguna bonança en sus trabajos, y calamidades: auia durado la persecucion tiempo de veynte años, poco mas a menos, y en ella los dos Emperadores, Diocleciano y Maximiano auian quitado las vidas a inumerables Christianos: cansados ya de perseguirlos los dexarõ, y ellos aunq̃ idolatras, y sin conocimiẽto de la Religiõ Christiana, dexaron el gouierno del Imperio a Flauio Valerio Constãcio, y a Maximiano, y se retirarõ a tratar de su quietud: notable exẽplo de las cosas del mũdo, aun de Principes, y Prelados Christianos, q̃ en la vejez tienẽ mayor apetito de mãdar; duroles poco esta determinacion, que al fin no estauã iluminados cõ la verdad del Euãgelio: a pocos dias se arrepintierõ de auer dexado el gouierno del Imperio, y el vno se ahorcò, y el otro tuvo mala muerte: castigo deuido a sus impiedades, actuadas en los Christianos por todo su Imperio.

Los dos Emperadores q̃ sucedieron a estos tiranos, dierõ lugar a q̃ los Christianos pudierã andar, y hablar en publico, dezir Missa sus Sacerdotes, como dize Moreno 1 de Vargas, sin peligro manifiesto de la muerte. Muriò el Emperador Flauio Valerio Constãcio en menos de dos años, y dexò por sucessor en el gouierno a su hijo Constãtino, q̃ fue llamado el *Magno*: y de verdad lo fue, porq̃ dexãdo la idolatria recibiò el S. Bautismo, y se hizo Christiano, mediãte la diuina gracia, de la qual fue muy fauorecido cõtra sus enemigos, y mereciò ver en el cielo la señal de la S. Cruz, como dize Flauio Dextro, 2 y todos nr̃os autores, señalãdo la paz y trãquilidad q̃ tuvo la Iglesia miẽtras q̃ imperò Constãtino Magno. Bauti-

1 *Moreno de Vargas lib. 2. de la historia de Merida, cap.* 10.

2 *F. a. Dex. an.* 312 *Constãtinus Magnus. Mirabili Crucis signo admonitus gloriosissime triumphat.*

Bautizose Constantino en Roma en la Iglesia de S. Iuan de Letran, y luego començò a publicar editos, y leyes en fauor de los Christianos; mandò que se levantaran, y repararan los Templos, que sus predecessores Diocleciano, y Maximiano auian mandado echar por tierra, como notò Eusebio, 1 y otros. Assimismo se edificaron otros muchos de nueuo, con notable gusto del Emperador. Los grādes fauores q̃ Constantino hazia a los Christianos, honrando los Eclesiasticos, y defendiendo todas las causas de los Catolicos, fue motiuo para que las de otras falsas sectas lo aborrecieran; principalmente los seguidores de la ley de Moysen procuraron quitarle la vida en odio de los Christianos, y conjurarōse de muchas parte del Imperio: si bien los que mas fomentarō la traycion fuerō los Toletanos, como quiere el Arcipreste 2 Toledano Iulian Pedro; no diò N. Señor lugar a q̃ se les cōcertara esta maldad: supose la conspiracion, prendierō a los culpados, y aueriguado el delito perdonoles las vidas el Emperador, contentandose con que les cortaran las orejas: executose luego la sentencia, y dizen que parecian muy bien desorejados, deuido castigo a gente tan ingrata, que naturalmente aborrecen a quien les haze bien.

1 *Euseb. lib. 8. de la hist. Eclesiast. cap. 2*

2 *Iulian. Petr. in chronic. an. 315. n. 145 Iudæi per Hispanias euagantes, & præcipuè Toletani, ac etiam extra Hispanias, in Constantinum Magnū conspirant; quibus captis, & deuictis, tam insolentis arrogantiæ in vindictam; aures amputantur.*

Mouiose por estos tiēpos vna cōtrouersia en España, en razō de aueriguar qual era mayor Sacramēto, el del Bautismo, ò el de la Cōfirmaciō? Para determinar esta dificultad huuo algunos Synodos, y Cōcilios Prouinciales en España cō autoridad del Papa Melchiades, y del Emperador Cōstātino, q̃ con notable afecto solicitaua las mejoras, y felicidades de los Catolicos Christianos. Afirma Moreno 3 de Vargas, q̃ vno destos Synodos, ò Concilios se tuuo en la ciudad de Merida de la Prouincia Lusitana, y q̃ en aquella ocasiō era su Obispo y Prelado *Liberio*, y porq̃ los Padres q̃ se juntaron al Concilio no se resolvieron en el pūto principal de los dos Sacramētos, Bautismo, y Confirmacion, remitieron todos sus pareceres al Papa, para que como Cabeça de la Iglesia, en quien assiste el Espiritu-santo para semejantes resoluciones, la diera, y declarara lo mas seguro, conforme la Sagrada Escritura, como se hizo.

3 *Moreno de Vargas lib. 2. de la historia de Merida, cap. 10.*

Lo que cerca desta dificultad se resoluiò, es lo que sin controuersia tiene la escuela de los Teologos cō el Doctor Subtil Scoto, 4 S. Buenauētura, Alexādro de Alex, S. Tomas de

4 *Scot. in 4. dist. 7. q. 3. D. Bonauent. in 4. membro 3. Alensis in 4. q. 27. membr. 2.*

D.Thom.q.1.art.1. Suarez 3.p.tom.3. disput.34.sect.12.

Aquino, Francisco Suarez, y otros Teologos Catolicos: q̃ el Sacramento de el Bautismo absolutamente hablando, es mayor, y mas excelente Sacramento que el de la Confirmacion, porque el Bautismo es de mayor necessidad para la salud del alma, pues sin el no se puede salvar ninguno, y assi en caso de necessidad puede bautizar qualquiera Catolico, y en ausencia de hombre puede bautizar la muger, y ser ministro deste Sacramento: mas el Sacramento de la Confirmacion solo tiene por ministro al Obispo, y por esta causa, y mayor dignidad de ministro excede, *secundum quid* (que llama el Teologo) este Sacramento al del Bautismo; mas no en razon de Sacramento. Resoluiose esta dificultad por la cabeça de la Iglesia el Papa Melchiades, y quietaronse los que la controuertian en España.

Quietos, y sossegados los Catolicos Christianos de España procuró el santo Pontifice, y juntamente el Emperador Cõstantino, quietar a los Franceses, los quales con los Donatistas traian otra controuersia, en razon de aueriguar si se podian bautizar segunda vez los que ya fueron bautizados: y aunque esta dificultad se auia determinado en Roma cõtra los Donatistas, y para ello se auia celebrado Concilio, no se quietauan los hereges cismaticos, y auiã apelado para ante el Emperador, y por esta causa el Catolico Cõstãtino Magno juntò Concilio general en la ciudad de Arles de Francia, dõde a la sazon se hallaua, como notò el Cardenal Baronio, 1 y otros 2 modernos: *Gouernaua ya la silla de S. Pedro el Papa Siluestro, y eran Consules en Roma Volusiano, y Aniano, como consta del titulo del mesmo Concilio, y los refiere Garcia de Loaysa.* 3 Fue de grande importancia este santo Concilio Arelatense quando los Donatistas con su cabeça, y maestro Donato, andauan inquietos, y orgullosos, como suelen los hereges. Auia començado esta heregia en tiempo del Emperador Constancio, padre de Cõstantino Magno, y tenia ya algunos que la seguiã, que nunca faltan hombres amigos de nouedades, pareciẽdo les que por esse camino se dan a conocer, y a las vezes buscan su total destruycion. Destos hereges Donatistas, y de sus errores, y de otros que engañados del demonio dixeron contra la Vnidad del Sacramento del Bautismo, tratò cõ elegãcia, y profunda erudicion Fr. Alonso de Castro 4 de la Ordẽ de N.P.S. Francisco, hijo de la santa Prouincia de Salamanca.

1 *Baronius tom. 3. ann. Dom. 314.*

2 *Fr. Francisco Diago li. 4. de la hist. de Valencia, cap. 27.*

3 *Garcia de Loaysa summa Conciliorum.*

4 *Fr. Alonso de Castro lib. 3. contra hereg. gias, heregia 6.*

§. II.

§. II.

HALLOSE En este Concilio Sabino siendo Obispo de Buxalance, llamada por aquel tiẽpo Ciudad Betica; dizelo don Fernando de Mendoza, 1 y otros graues Autores; el Maestro Fr. Iuan de la Puente 2 Dominicano; don Pablo de Espinosa, 3 Prebendado de la santa Iglesia de Seuilla; el Maestro Fr. Francisco Diago, 4 Dominicano; Bernabe Moreno de Vargas, 5 Iurisconsulto; Rodrigo Caro, 6 y la mesma subscripcion, y firma de Sabino, q̃ se halla en lo vltimo del Concilio. 7 Presidiolo Marino, Arçobispo, y Primado de Toledo, no por este titulo, si no por ser el mas antiguo en la dignidad, y consagracion, que fue lo que pocos años antes sucediò en la ciudad Illiberis, cerca de Granada, donde se celebrò el Concilio Illiberitano, y presidiò Felix, Obispo Acitano, que aora es Guadix, y le tocò la presidencia por la antiguedad en la dignidad, y consagracion; lo mesmo sucediò en este Concilio de Arles, que lo presidiò Marino, persona de grandes partes, de virtud y letras: y assistiole tambien el Emperador Constantino Magno, como notò Iuliano 8 Pedro.

Este Obispo Sabino que gouernaua la Iglesia de Buxalance, y assistiò al Concilio Arelatense, es diferente de otro Sabino, que se hallò en el Concilio Illiberitano el año antes de 300. siendo Metropolitano de Seuilla, y despues del Concilio de Granada presidio otro en Toledo, y fue muy persegui do de los Emperadores porque entregara los libros sagrados, y las vidas de los santos Martires. Otro es el Obispo Sabino, de quien vamos tratando. Celebrose este Concilio Arelatense primero, año de 314. segun la mejor cõputacion, y lo pensò assi el Cardenal Baronio, 9 a quien siguen los modernos, Camargo, 10 y otros. Puedese entender que Sabino el de Buxalance, ò no lo era quando los demas Obispos de España se juntaron en Granada, ò que estaua con tal impedimento, que no le fue possible ir al Concilio.

Pone Iuliano Pedro 11 por Obispo de Buxalance a Germano, varon perfecto, y de mucha caridad el año del Señor de 286. y no tenemos noticia de otro Prelado hasta Sabino, que assiste en este Concilio; la persecucion de los Catolicos

O 3 de

1 *D. Fernand. de Mẽdoza, li. 1. c. 1. del Concilio Libertan. f. 15. & c. 9. fol. 71. vbi sic ait:* Quidã Sabinus ex Ciuitate Bœtica subscripsit in Concilio Arelatensi.

2 *El M. Puente to. 1. de la conueniencia de las dos Monarquias li. 3. cap. 9.*

3 *D. Pablo de Espinosa, li. 2. de la historia de Seuilla, c. 8.*

4 *El M. Diago, lib. de los Anales de Valẽcia.*

5 *Moreno de Vargas lib. 2. de la historia de Merida, c. 8.*

6 *Rodrigo Caro 3. lib. de la historia de Seuilla, f. 37. y en otro mas pequeño, f. 27.*

7 *Concil. Arelatense 2. ex Prouincia Hispania:* Ciuitate Bœtica Sabinus.

8 *Iulian. Petr. aduers. 129. Marinus præfuit Concilio Arelatensium, præsente Cõstantino Augusto.*

9 *Baron. to. 3. anno 314.*

10 *Camargo in chronologica anno 314.*

11 *Iulian. Petr. in Choronicone, an. 286 n. 117.*

de aquellos tiempos, era tan grande, que no poco hazian en librarſe algun tiempo de las tiranias de los Emperadores Gentiles.

Haze aqui dificultad que en la firma de Sabino dize Preſbitero, y no Obiſpo, y parece que ſe puede dudar ſi fue Preſbitero: a eſta dificultad reſpondiò el Cardenal Baronio 1 q̃ los hereges quando ſe vieron confundidos, procuraron rabioſos infamar a los Obiſpos, llamandolos Presbiteros, publicando, que lo que ſe determinò fue por dar guſto al Emperador Conſtantino, y no conforme a derecho. Y por eſto les pareciò publicar, y ſubſcriuir firmas de Presbiteros en lugar de Obiſpos: confirma eſte diſcurſo Baronio, con que a Zeleſtino, Obiſpo de Cartagena, le llaman Presbitero, y le quitan el nombre de Obiſpo. Tambien prueua con eſte fundamento el Maeſtro Fray Franciſco Diago, que Nayal fue Obiſpo de Cartagena, tenido, y conocido por tal quando ſe hallò en el meſmo Concilio de Arles, y los hereges le ſupuſieron la firma, y le llamaron Presbitero, y lo meſmo hizieron con nueſtro Sabino, que ſiendo Obiſpo le llamaron Presbitero.

1 *Baron. to. 3. §. 52, an. 314. A Donatiſtis deprauatum eſt, atque mutilatum, Concilium Arelatenſe: nam in eadem ſerie Epiſcoporum, Cecilianus Epiſcopus Carthaginenſis, qui ab eadem quoque Synodo fuit abſolutus, non Epiſcopus, ſed Presbyter nominatur.*

Eſto hizieron con algunos Obiſpos para deſacreditarlos, y a otros les leuantaron graues teſtimonios, y procurarõ diabolicamente que eſtas maldades ſalieran impreſſas en algunos libros de Catolicos para hazer mejor ſu hecho: puſierõ en las obras de ſan Iſidoro, 2 Arçobiſpo de Seuilla, muchas patrañas, y mentiras, * y de el ſanto Oſio, Obiſpo de Cordoua, porque era particular amigo del Emperador Cõſtantino, y de quien mas ſatisfacion tenia entre todos los grãdes Prelados de aquella edad. Dixeron del que auia firmado en fauor de Arrio ſus errores, auiendolos antes condenado en el Concilio general de Niſſa, que en Cordoua impiamente condenò a ſan Gregorio Betico, * y como eſtas maldades las vian, y leian los Catolicos en los libros de vn varon tã ſanto como Iſidoro, creianlas en deſcredito de Oſio, que merecio en aquel tiempo, con titulo de padre de los Concilios: y dize del Luyprando: 3 *Que el Emperador Conſtancio, que ſucediò a Conſtantino Magno, fauoreciò a los hereges notablemente, y queriendo tener de ſu parte vn Teologo de tanta autoridad como Oſio, procurò reduzirlo a ſu opinion, y no ſue poſſible, por grandes diligencias que hizo, y dexado de la mano de Dios embiò algunos de ſus miniſtros de juſticia a Cordoua,*

2 *S. Iſidorus, lib. de viris illuſtribus.*

* Corrompiẽdo las obras del meſmo Sãto, como notò el Doctor Padilla 2. p. de las Centurias, c. 31.

* Aſsi llamado porque fue Obiſpo de Iliberi, ò Granada en la Prouincia Betica. Pedraça hiſt. de Granada, cap. 18.

3 *Luypr. aduerſ. 175 Sunt qui putant, teſtãturquè Authores graues, non pauci, ſanctũ*

Cordoua, para que le quitaran la vida, como lo hizieron: y assi se cree q̃ muriò martir. Qualquiera crueldad se puede creer de los que fauorecen hereges, pues los permite Dios para prouar en su Iglesia la Fè, y paciencia de los Catolicos.

Osium Senem in odium fidei Catholicæ à submissis à Constantio Imperatore ministris occissum, & ita fuit martyr.

Y quando la razon que alega el Cardenal Baronio, no fuera tan eficaz como parece, importa poco que la firma diga: *Sabino Presbytero*, para que entendamos lo fue, y no Obispo, porque la palabra, *Presbytero*, tanto quiere dezir como *Obispo*, Y S. Pablo, escriuiẽdo a su dicipulo Tito, 1 le dize: *Que lo dexa de intento en Creta, para que acuda a las cosas necessarias de aquella Iglesia, corrigiendo, y enseñando a los nueuamente Christianos, y juntamente constituyendo por las Ciudades Presbyteros, como se lo auia ordenado.* Palabras que todos los Expositores entienden Obispos, quando el Apostol dize, Presbyteros, y lo dixo nuestro eruditissimo Fray Alfonso de Castro. 2 Luego no porque Sabino se firme Presbytero, se ha de entender que de tal suerte lo era, que no era Obispo, aunque los hereges nos lo quieran proponer solo como Presbytero, con intencion de minorar su autoridad, letras, y santidad.

1 *Epist. Diui Pauli ad Titum, cap. 1. Huius rei gratia reliquite Cretæ, vt ea, quæ desunt corrigas, & constituas Presbyteros.*

2 *Alphons. de Castr. lib. 6. contra hereses, fol. 96. Hoc loco Apostolus Paulus, nomine Presbyterorum, intellexit Episcopos.*

Hallase esta firma de nuestro Prelado Sabino en el segundo Concilio Arelatense, porque alli se pusieron por hierro, siendo assi que pertenecen al primer Concilio, donde se hallò el Emperador Constantino Magno, y eran Consules de Roma los ya nombrados, *Volusiano*, y *Aniano*: mas en el segũdo Concilio que se celebrò cinco años despues, el de 319. no se hallò el Emperador, ni estos Consules, conuienen en esto todos nuestros Autores, y que las firmas se pusieron por descuydo en el segundo Concilio. Tuuose el primero, y se concluyò para mayor gloria de Nuestro Señor, y tranquilidad de su Iglesia Catolica, quedaron los errores condenados, y los hereges confundidos, y conuencidos con la fuerça, y eficacia de la Fè Catolica, que no puede faltar, como se lo prometiò Christo a su Vicario Pedro antes de dalle las llaues de la Iglesia. 3 *Yo roguè por ti para que no falte tu Fè.* Con ella, y cõ las continuas ilustraciones que Dios embia a los Teologos Catolicos, se purifican mas las verdades infalibles contra las cauilaciones de los hereges, como sucediò en este santo Concilio de Arles de Francia, congregado Canonicamente con autoridad del Papa Silvestro, quedando condenados los Donatistas, y sus herrores, diziendo los Padres de la Iglesia alli con-

3 *Lucæ cap. 22. Ego autem rogaui pro te, vt non deficiat fides tua.*

1 D. Paul. epist. ad Ephesios, cap. 4. *Vnus Deus, vna Fides, vnum Baptisma.*

congregados, lo que predicò S. Pablo: 1 *Vn Dios, vna Fè, y vn Bautismo.* Y consiguientemente, que el que vna vez se bautizò, no tiene necessidad de rebautizarse, aunq̃ se aparte de la Fè, y apostate; porque el caracter que se imprime en el alma por el Bautismo, no se borra con ninguna accion pecaminosa de la voluntad. Era en esta ocasion el Obispo Sabino sufraganeo del Arçobispado de Seuilla, como tambiẽ lo era el de Tuci, que aora es Martos; el de Egabro, aora Cabra; el de Astigi, aora Ezija, y el de Cordoua. *

* Trasladose la catedra y Obispado de Buxalance a Cordoua, y lo mesmo al de Cabra; el de Martos a Mentesa, ò Iaen; y el de Illiturgo, ò Anduxar, por ser lugares mayores, como notò Gregorio Lopez Madera, tratando del Obispado de san Cecilio en Granada, y luego en Iliberis.

CAPITVLO VIII.

§. I. *Los Vandalos quitan el nombre a la Prouincia Betica, y la llaman Vandaluzia.*

§. II. *Conseruase el nombre Betica en Buxalance, hasta el tiempo de los Moros.*

§. I.



ASTA El año de el Señor de 400. durò la cumbre y soberania de el Imperio Romano, y como es curso natural que todas las cosas criadas en llegando a su Auge, y mayor altura, bueluen a baxar, y caer; assi el Imperio de Roma quando llegò a su mayor cumbre, y altura, que dominaua todo el mundo, tan lleno de triunfos, y vitorias, que todas las Naciones seruian de trofeos, entrando en los Coliseos, y Amphiteatros de Roma, para que sus Capitanes y Cesares triunfaran de ellos, entonces la mesma carga le hizo tanto peso, que se fue baxando al suelo, y solicitando su ruyna, como se lo auia profetizado Balan: y se refiere la profecia en la Historia Sagrada de los Numeros. 2 *Todo el mundo sugetaron los Romanos; pero vltimamente pereceran ellos.* Pagaràn con sus ruynas miserables los males que hizieron a los Catolicos, y las tiranias que actuaron impiamente en los Christianos. Tomò Dios por instrumento para domar, y castigar a los Romanos, la gente mas feroz, y barbara que se conoce en el mundo: tal ha sido y es la que se cria baxo del Norte, de donde procede todo mal, como dixo

2 Numeror. cap. 24. *Venient in trieribus de Italia, superabunt Assirios, vastauuntq; Hebraos, & ad extremum etiam ipsi peribunt.*

dixo el Espiritu-santo por su Profeta Ieremias, 1 profetizando el castigo que Dios auia de embiar a Gerusalen.

Por muerte del Emperador Teodosio quedaron sus dos hijos Arcadio, y Honorio, moços de poca edad, y por tutores, ò compañeros para el gouierno, Gildo, Rufino, y Estelicon; estos tres, faltando a sus obligaciones, tiranizaron el Imperio; alçose en Africa Gildo; en el Oriente Rufino: y en el Occidente Estelicon, segun quieren Pablo 2 Orosio, Iuan 3 Vaseo, Eusebio, 4 y Francisco Tarafa, 5 Iuan de Mariana, 6 y otros. Rufino como viò turbado el Imperio, concitò las gentes Setentrionales; tratose con los Godos, Vandalos, y Silingos, Alanos, y Suebos: los quales, vnos por la Francia, otros por Italia, y otros por España, acometieron al Imperio Romano con tanta ferocidad, que facilmente lo despedazaron, y triunfaron de los que auian sugetado todas las Naciones del mundo. Entraron los Vandalos en España por los montes Pirineos, auiendo antes vencido a los Franceses, como quiere Vaseo, 7 y hizieron lo mesmo en España, sin serles estorvo la resistencia natural que los montes les ofrecian para que no llegaran a España, como advirtiò nuestro Andaluz Seneca, 8 que mucho si venian a castigar pecados, y tiranias de Romanos. *Los Vandalos, y Silingos anduuieron juntos, y segun quiere Dion 9 con otros Autores, traen su origen de cerca de los montes Vandalicos en Alemania. Los Alanos tuuieron su origen de la Scitia, con notable propension natural a las armas, en tanto grado, que era vileza no morir en la guerra. De los Sueuos dixo Strabon, 10 que tuuieron su origen cerca del rio Albis, no lexos de el Danubio, cerca de la Ciudad que oy se llama Augusta.* De todas estas Naciones tratan nuestros Autores, Ambrosio 11 de Morales, Loaysa, 12 don Lucas de Tui, 13 Fr. Iuan de la Puente, 14 y otros muchos.

Venian todas estas Naciones con apellido, y nombre de Vandalos, y porque eran mnchos en numero, trataron de diuidirse en dos Exercitos, y llamaronse los vnos *Silingos*, por sobrenombre *Vandalos*, y los otros reservaron su antiguo nõbre de *Vandalos*. Estos llegaron a la Prouincia Betica, y apoderandose de muchas Ciudades, y Villas, quitaron el nombre de *Betica*, y llamaronla *Vbandalia*, y despues se llamò *Vandalia*, y oy *Andaluzia*. Desde Andaluzia passaron algunos de los Vandalos, acompañados de los Sueuos, a Galizia, y Asturias,

1 *Ierem. cap. 1. Ab Aquilone pãdetur omne malum, super omnes habitatores terrã.*
2 *Pablo Orosio li. 7. cap. 22.*
3 *Ioan. Vaseo en el coronicon, año de 265.*
4 *Eusebio en el coronicon.*
5 *Tarafa, lib. de las cosas de España.*
6 *Ioan de Maria. to. 2. lib. 4. de la historia de España, c. 21.*
7 *Ioan Vaseus in chron. to. 1. Vandali, Alani, & Sueui, relictis Galijs, quasper annos aliquot miserè depopulati fuerant, Hispanias inuadunt.*
8 *Seneca li. de consolut. c. 6. Pyrineus Germanorum trãsitus nõ inhibuit.*
9 *Dion. referido de Ioan de Mariana, to. 1. lib. 5. cap. 1.*
10 *Strabo. lib. 3.*
11 *Ambrosio de Morales, lib. 11. cap. 9.*
12 *Loaysa, lib. de los Concilios, fol. 133.*
13 *D. Lucas de Tui en el choronicon, li. 3.*
14 *Ioan. de la Puente, tom. 1. lib. 3. §. 2. cap. 10.*

rias,y Caſtilla la Vieja. A los Alanos cupo la Eſtremadura y parte de Portugal: notable paz tenia Eſpaña quando eſtas barbaras Naciones la infeſtaron,y turbaron, como dixo Pablo Oroſio; 1 ſi bien la mayor turbacion fue, que todos eran Arrianos,y enemigos de los Catolicos Chriſtianos: cō lo qual eſtuuo la Igleſia Eſpañola para dar en tierra, ſi Dios por ſu Diuina prouidencia y miſericordia no la fauoreciera, y amparara, como dixo el Arcipreſte 2 Iuliano. Los Godos recibieron la Fè de Ieſu Chriſto en tiempo del Emperador Conſtantino Magno, porque el Emperador Conſtancio ſu padre deſterrò vn Obiſpo ſanto a la Scytia,y entrando por aquellas Prouincias las predicò los Sacramentos a los Godos,y a los Sarmapas,y los bautizò, como quiere Salviano, 3 Socrates, 4 Sozomeo, 5 y otros.

Puſieron ſu Corte los Vandalos en la Ciudad de Seuilla, donde hazian todo quanto mal podian a los Catolicos, y en particular a los Obiſpos, tratandolos con poca veneracion. Eſtaua en Africa por Gouernador de las armas otro herege Arriano,llamado Bonifacio,de nacion Setentrional,y muy amigo de los Vandalos de Andaluzia: pidioles ayuda para ſugetar aquellas Prouincias; acudiò a eſta demanda Genſerico, Rey de los Vandalos, y con deprauada intencion preuino para eſta jornada todos los Prelados que pudo Eſpañoles,y muchos Principes ſeglares; y quando yuan paſſando el mar por el Eſtrecho,que entonces llamauan de Hercules, y aora de Gibraltar, los hizo anegar a todos con aleboſia, y traycion,porque no ſeguian ſus errores,y heregias Arrianas; y aſsi dixo Iuliano, 6 que todos padecieron martirio, por auer muerto en odio,y defenſa de la Catolica Religion. Tuvo de bueno eſta jornada, que dexaron libre la Prouincia de Andaluzia hombres tan malos,y tan tiranos, con los que les auian recibido en ſus tierras,y dado el ſeñorio.

1 *Paul. Oroſ. lib. 6. cap. 21. Tota Hiſpania in æternum pacem cum quadam reſpiratione laſsitudinis reclinata, ac poſita quieuit*

2 *Iulian. in choron. ann. 475. Caſurā Eccleſiam timeres, niſi firmiſsimo fundamēto diuinæ promiſsionis niteretur.*

3 *Saluian. li. 7. c. 41*

4 *Socrat. li. 1. c. 14.*

5 *Sozomeo, li. 2. c. 5.*

6 *Iulian. in choron an. Dom. 418. n. 212 Omnes Vandali ex Hiſpania, Rege, ac Duce Genſerico, migrant in Africam, &c. ac illuſtres Chriſti martyres fiunt.*

Lo meſmo dizen S. Iſidoro, lib. de la hiſtoria de los Vandalos, to. 2. Era 668.

Y Ambroſio de Morales, to. 1. li. 3. c. 11. y lib. 11. cap. 22. El Maeſtro Puente.

§. II.

CONSERVOSE En Buxalance el antiguo nōbre *Betica*, ò *Betis*, que auia tenido muchos ſiglos antes, que no fue poca dicha, porque eſtos Vandalos alteraron, y mudaron muchos nombres a la lengua Eſpañola, y la ſon los nombres Camara, Gozque, Azafran, y otros muchos

que

què trae Alderete. 1 Afirma Francisco Tarrafa 2 que el nombre de la ciudad de Leon lo dieron los Vandalos; mas no tuuo buenos fundamentos para ello; porque fue fundacion del Emperador Trajano, y su nombre fue, *Legio Gemina*, q̃ era el nombre de la Legiõ de los soldados que la fundaron: y aunque en Claudio Tolomeo 3 se halla *Legio Germania*; fue error, y descuydo de la Imprẽta, como lo aduirtierõ nuestros Autores Alõso Venero, 4 el Maestro Puente, 5 Iuã Vaseo, 6 y otros modernos. Fundaron estos Vandalos la ciudad de *Lugo* cerca de Obiedo: no es la que persevera en estos tiempos; como afirma Garcia de Loaysa, 7 y que fue su Iglesia Episcopal, cuyo Prelado se halla en vno de los Cõcilios Toledanos, q̃ no era de la Iglesia de *Lugo*, que oy persevera en el Reyno de Galizia.

Eran todas estas Naciones Vandalos, Silingos, y Sueuos; por la mayor parte grandes de cuerpo, el color blanco, el cabello rubio, y pendiente hasta los ombros: por la parte de el rostro los traian bueltos a la mitad de la cabeça, y enrizados a manera de cresta, ò corona piramidal, y esto haziã mas por ferocidad, que por gala, y adorno. Comunmẽte traian çapatos altos, y ninguno vsaua de calças, aunque fuera grande señor: traian los vestidos muy ajustados al cuerpo, y las mãgas tan cortas, que dexauan desnuda la mitad del brazo. La gente Noble traia vestidos de varios colores, muy costosos, y de valor: la demas gente, hombres, y mugeres, vestiã de lienço. Traian los hombres muy ordinario todas armas militares, muy fuertes cotas, coseletes, con espadas pẽdiẽtes de los ombros, y en las cabeças vsauan zeladas de muchas maneras, y diferencias: eran ligeros para el vso de las armas, y notablemẽte aficionados a la milicia, mas que a otra ocupacion.

Demas de la heregia Arriana que estas gentes traxeron a España, huuo otra de vn hombre seglar, capa, y espada, sin letras, ni erudiciõ, solo sabia la lengua Latina, y vn poco desto que llaman, *buenas letras*, vna poca de historia, y con ella quiso entrarse a segar en mies agena, y tratar materias de ciencia: cosa que aun despues de curarla, y professarla muchos años, se sabe poca. Lleuauase de su natural inquieto; era Gallego de Nacion, y persona Noble, como dixo Iulian Pedro: 8 su nombre fue Priciliano. Iuntaronse en Zaragoza algunos Obispos a celebrar Synodo, ò Concilio Pro-

1 *Alderete lib. 3 de el origen de la lengua de Castilla, cap. 14. Lo mesmo dize Ambrosio de Morales, li. 11. cap. 7.*

2 *Franciscus Tarrafa de rebus Hispaniæ in Valerianum.*

3 *Claudius Tholomeus, lib. 2.*

4 *Alonso Venero en el inquiridion de tiẽpos, año 874.*

5 *El Maestro Puente. li. 3. cap. 10. §. 1.*

6 *Ioannes Vaseus, in choronic. an. 924.*

7 *Garcia de Loaysa en las anotaciones al mesmo Concilio 3.*

8 *Iulianus Petrus in choronicone, ann. 487. num. 255. Incipit sæuire Pricilianus Gallecus Nobilis.*

Prouincial, hallaronse en el *Idacio*, Obispo de Merida, y Agidano de Cordoua: citaron a Priciliano para que pareciera en el Concilio, y diera razon de sus nouedades; no pareciò, temeroso de ser conuencido, y afrentado en publico: dieronle los Padres de Concilio por incurso en las penas que señalan los sacros Canones a los fautores de nueuas setas. *La que pretendia introduzir Priciliano, era vna vanidad, fundada en algunos principios erroneos de la ciencia que llaman Astrologia; con ellos procuraua sugetar el libre aluedrio, y libertad de la voluntad; dotrina que le enseñò el Egipcio Basilides, grande herege, Nigromantico, y compañero de los demonios; a quienes inuocaua, y llamaua para sus adiuinaciones: quiso Priciliano seguir semejantes vanidades, y assi quedò perdido, y sentenciado en el referido Concilio de Zaragoza, y luego en otro que se juntò en Burdeos, donde tambien fue condenado, y depuesto de su dignidad Episcopal vn amigo de Priciliano, llamado* Indacio, *ambos fueron conuencidos de hechizeros, y tambien otro seglar su amigo, llamado* Elpidio.

CAPITVLO IX.

§. I. *Imperio de los Godos en España, y su Religion Catolica.*

§. II. *Conuento de Monges de san Benito en Buxalance por aquel tiempo.*

§. III. *Moneda de Godos con las Armas de Buxalance.*

§. I.



OR Los años del Señor de 413. entraron en España los Godos: su origen, segun lo refiere el Arçobispo de Toledo don Rodrigo, 1 es de las Regiones Setentrionales, cerca del rio Danubio, no lexos de el Mar mayor: tierras tan destempladas de frio, que dize este Autor, que nunca se criaron avejas, ni las conocieron aquellas gentes, hasta que salieron dellas a ver mundo, y con su grande valor y esfuerço ganaron Reynos, y Prouincias. El primero de los Reyes Godos que entrò en España se llamò Athaulpho. Tuvo el gouierno solos tres años, y muriò en Cataluña a manos de los suyos. Fueron todos

1 *Rodericus libr. 1. de origine Gotor. c. 8. In cuius Scðātia quadam parte tanta est frigiditas, quod apes nunquam reperiuntur.*

dos los Godos Arrianos, y porque el Emperador Valente les embiò vnos Obispos Arrianos que les bautizaran, y enseñaran la Religion Christiana, y por esta causa defendian aquella seta Arriana, con grandes fuerças; y como era gente vencedora, sugetauan facilmente a sus opiniones a los vencidos en armas. Durò esta plaga, y calamidad en España hasta el año de el Señor de 589. que entrò a reynar el gloriosissimo Rey Recaredo, hijo de Leouigildo, y de Teodosia, y sobrino de san Leandro, Isidoro, y Fulgencio, y hermano del martir san Esmeregildo. Este año de 589. se celebrò en Toledo vn Concilio, que viene a ser el 3. en numero de los que se celebraron en aquella Imperial Ciudad, y en el professò la Catolica Religiō el Rey Recaredo, conforme lo decretaron contra Arrio en el santo Concilio de Niza.

Dos nombres tuuieron los Godos despues que salieron de sus tierras, y parte del Norte, los que se quedaron mas cercanos al Oriente, se llamaron *Ostrogodos*: estos quedaron en la Italia, y Francia: los que vinieron a las partes mas occidentales, como son España, y sus Prouincias, se llamaron, *Vicegodos*, y este fue el nombre comun de los Godos de España, porq̄ respeto de Francia, è Italia, son los Españoles mas occidentales. Los vnos, y los otros fueron tan barbaros, y fieros, que se sustentauan de carne humana, y a los hombres de qualquiera Nacion que cogian en las guerras, los sacrificauan al Dios Marte, de quien eran muy deuotos, y aficionados por lo que tenian de feroces, y amigos de vertir sangre humana. † Esta ferocidad natural se fue poco a poco suauizando con los temperamentos de la region de España, y perdiendo lo aspero, y crudo que traxeron, se hizieron afables, amigos de verdad, y Religion, que son propiedades de la Nacion Española, por estar sugeta al signo Sagitario, casa, y domicilio del Planeta Iupiter, padre de Religion, y de toda buena inclinacion en los hombres, como tiene la comun opinion de los Astrologos, con el Doctor Francisco Iuntino. ‡

Tuuieron los Godos antes de salir de sus tierras algunas guerras con los Emperadores de Roma; Augusto Cesar les diò mucho en q̄ entender, y los desbaratò tanto, q̄ casi los tuuo destruydos, y aniquilados de todo punto: mas como los Imperios del mundo, y su gouierno penden de la voluntad Diuina, y los dà, y quita quando quiere, y como quiere, y a quien

† *S. Isidorus libr. 9. Gotigens fortis, & potentissima corporum mole, ardua, armorum genere terribilis.*

‡ *Francisc. Iuntinus, tom. 1. de Astrologia.*
Ioan. de Sacro Bosco, lib. de Sphera.
Rodrigo Zamorano lib. del Repertorio de

a quien le parece, que fue lo que dixo la Sabiduria Diuina en los Proueruios: 1 *Por mi reynan los Reyes, y los Principes imperã*; conseruò Dios a los Godos, y los libró de la grande potẽcia Romana, para castigar con ellos los desafueros, y pecados de los mesmos Romanos, y assi corriendo las Prouincias de el Imperio Romano, saquearon la gran ciudad de Roma, sugetaron las Francias, llegaron a España, echaron de ella a los Vandalos, y se apoderaron de toda; cumpliendose lo que dixo el Espiritu-santo por el Eclesiastico: 2 *Que se mudan los Reynos de vna gente en otra por las culpas, y pecados que cometen contra Dios, y contra los hombres, injusticias, agrauios, y otros insultos.* Y lo pagan perdiendo la soberania humana que tuuieron, y oluidados que aquella grandeza no era suya, y si alguna cosa tenian, era solo el vso, y la administracion temporal.

Puso su padre de el Catolico Rey Recaredo su Corte en Toledo, sacandola de Seuilla, y alli tratò muy de veras de el aumento de la Religion Catolica, honrando mucho a los Eclesiasticos, y poniendo en las Dignidades, personas virtuosas, y de letras; con lo qual en poco tiempo se viò España en grande felicidad, y obseruancia de la Doctrina Euangelica. Tuuieron notable dicha los Godos en los principios de su gouierno en estas Prouincias, que les diò el Cielo muchos Religiosos santissimos, y zelosos de la honra de Dios, vnos del Orden Profetico, q̃ llamauan *Carmelitas*, y otros de san Benito, varones Apostolicos, y en quienes puso Dios el espiritu de sus sagrados Apostoles para que restauraran las virtudes (por medio de la gracia) que los tres soles, Santiago, san Pedro, y san Pablo auian causado con su predicacion, y la tirania de el tiempo auia destruydo, hasta que llegaron estos Religiosos a restaurarlas con su exemplo, doctrina, y enseñança.

Estos Religiosos Carmelitas, ò de el Orden Profetico (como los llama Eusebio) 3 estuuierõ en España en tiempo de la dezima persecucion de la Iglesia, en el Imperio de Diocleciano, y Maximiano, porque entre los inumerables martires que padecieron en Arjona, huvo algunos de este santo instituto, y en las visiones, y aparecimientos que en estos tiempos se han visto de noche en aquella noble villa, se se veian algunos santos con abitos, que parecian Carmelita-

nos.

los tiempos. Bartholom. Valentin. lib. del Reportorio del mundo.

1 *Prouerb. cap. 8. Per me Reges regnãt, per me Principes imperant.*

2 *Ecclesiast. cap. 10. Regnum à gente in gẽtem transfertur, propter iniustitias, & iniurias, & contumelias, & diuersos dolos.*

3 *Eusebius, lib. 2. cap. 3.*

nos. Y el Obispo Cremonense, Luitpandro 1 dize, que muchos de los compañeros de Santiago quando vino a Espa ña, eran de este santo instituto Carmelitano: y si pareciere que es duro de creer esto, porque ay hombres que no quieren creer lo que dizen Autores graues, y de credito; podran darlo a este santo Obispo 2 en lo que alcançò del instituto Carmelitano que tuuo, y professò santa Leocadia virgen, y martir, natural de Toledo, y que padeciò en la mesma persecucion dezima de la Iglesia: honra, y gloria es de la Naciõ Española auer tenido en todos tiempos, y edades, personas de institutos Religiosos, y Santos temerosos de Dios, y de su Ley.

A los 393. años pone Flauio 3 Dextro, otros Monges de Abitos negros en el Reyno de Galizia, que le tenian por aquel tiempo los Alanos, y Suevos. Destos Monges dize Fray Fernando de Camargo 4 que eran de su Orden de san Agustin, y que auian venido de Africa; si esto tiene fundamento, mucho credito espera quien los procura acomodar a su instituto, y modo de viuir: tenemos por mas prouable que por aquellos tiempos, aunque traian Abitos de Mõges, no tenian vida Conuentual, ni professauan aquella estrechez Monastica que despues huuo en los Monges de san Benito: andauan aquellos Monges del Orden, ò Regla Agustiniana, al modo que los Hermitaños que vemos en estos tiẽpos, que cada vno viste a su modo, vnos de vellori, otros de fraylesco ceniciento, y rezan quando quieren, y habitan donde les hazẽ mejor passage, como vemos los de la Alvayda de Cordoua, que visten Abitos de Religiosos, el color vellori, ò pardo, y quando quieren se van donde su espiritu mejor los gouierna, y de tal suerte viuen, que ni dexan de parecer Religiosos, ni lo son; bien assi aquellos Monges de Abitos negros q̃ auia en Galizia por aquel tiẽpo que señala Flauio Dextro, aunque en el vestuario parecian Religiosos, ò por mejor dezir, Hermitaños, andauan a su gusto, y paladar donde querian, y como gustauan; pero de tal suerte que exẽplificauan con sus palabras, y procedimiento, que a no ser assi, no los permitieran los Obispos, y Prelados, que auia en España, zelosos de la Religion Christiana.

(*.*.*)

1 *Luiprand. in fragment. ann. Dñi 256. Mihi valdè probabile est, & legitur in Orientis historia Elpidium, & reliquos Episcopos, quos traxerat S. Iacobus in Hispanias, & ab ipso baptizatos fuisse de numero Carmelitarum, qui in Hispaniam, & per alias regiones Monachatum introduxerant.*

2 *Luipran. an. 256 f. 25. Sunt qui putẽt, quod & ego credo S. Leocadiam Moniale fuisse Ordinis Carmelitani.*

3 *Fla. Dex. an. 393 Canali in Lusitania Monachi nigri.*

4 *Camargo en su Cronologia sacra, año del Señor de 509.*

El Doctor Francisco Padilla 2. part. de sus Centur. Cent. 6. c. 3. dize, que estos Monges erã de la sagrada Religion de S. Basilio Magno, los quales auian passado a España desde Oriente, donde tuuo principio este Apostolico instituto, que despues reformò S. Benito, y al de S. Benito S. Bernardo.

§. II.

FLORECIO Notablemẽte en el Imperio de los Godos la sagrada Religion del Patriarca de muchas Ordenes san Benito, * el qual embiò a España el año de el Señor de 545. doze Monges professos de su Apostolico instituto, los quales vinieron a parar a Toledo, donde estaua el Catolico Rey Recaredo, y quando viò su modo de viuir, y la grande autoridad de sus personas, les diò licencia para q̃ fundaran Conuento en aquella ciudad, como lo hizieron: venia por Abad, y Prelado destos Monges vn Religioso llamado, Turibio, que por sus grandes meritos a pocos dias fue promouido al Obispado de Palencia, como afirma el Arcipreste de Santa Iusta 1 de Toledo, Iuliano Pedro. Desde Toledo passaron estos santos Monges de san Benito a la Andaluzia, y fundaron algunos Conuentos de su Orden, y cupo parte destas fundaciones a Buxalance, donde tambien tuvieron Casa, y Monasterio, como quiere el Doctor Francisco 2 de Pisa, afirmando: *Que en Cordoua, y los lugares de su comarca tuuieron Conuentos, y Monasterios, assi de hombres, como de mugeres.*

El sitio donde estos santos Religiosos tuvieron su Conuẽto, no se puede saber con toda certeza, auiẽdo passado hasta estos nuestros tiempos mas de mil y cien años; pero ay algunos vestigios, y noticias que la antigua tradicion de nuestros mayores nos dexaron, y a esta se deue dar credito, y assi lo escriuiò el Apostol S. Pablo 3 a los Tesalonicas, persuadiendolos que creyeran, y tuuierã por verdaderas las tradiciones de sus mayores. Doctrina que aprendiò el S. Apostol de lo q̃ profetizò el S. Rey 4 Dauid, enseñado por el Diuino Espiritu, que no todas las cosas han de estar expressadas en la Sagrada Escritura, para que las tengamos por ciertas: algunas hemos de entender que son verdaderas, porque assi las tuuieron nuestros mayores, y se las refirierõ a sus hijos, y ellos a los que despues vinieron al mundo, y proporcionadamente lo mesmo que nos enseña Dauid en las cosas sagradas, hemos de filosofar, y prudentemente creer, de las cosas humanas, y profanas, que no es possible que todo lo escriuieran los Autores antiguos, vnas cosas dexarõ por no saberlas; y otras

* Que segun dize Leon Obispo Ostiẽse, y refiere Padilla, 2. p. cent. 2. c. 2. nacio el año de 480. y muriò el de 542. auiendo viuido 62. años.

1 *Iulianus Petr. in Choronicon. an. 545. n. 267. Mittit S. Patriarcha Benedictus duodecim Monachos, cum Abbate suo, Toletum, quæ tunc Sedes Regia Gotorum erat. Et n. 278. ait: Turibius Monachus, cui anno Dñi DXXXVI. dederat habitũ S. Benedictus, & veniens ad Hispaniã fundauit Monasteria post fact' Episcopus Palentin'.*

2 *Francisco de Pisa, li. 3. de la hist. de Toledo, c. 10.* * *Donde dize: Auia tambien en Cordoua, y en los lugares de su Comarca Tẽplos, y Monasterios de Religiosos, y Religiosas.* *

3 *S. Paul. epist. 2. ad Thesal. c. 2. State fratres, & tenete traditiones.*

4 *Ps. 77. ver. 3. Quãta mandauerit patribus nostris nota facere filijs suis, vt cognoscat generatio altera, & fi ij, qui nascentur narrabunt filijs suis.*

y otras por muy comunes: y no vale dezir, no lo dizē los autores antiguos, no ay q̄ darle credito, pues basta vna humana tradicion de los mayores para q̄ se le dè credito à qualquiera materia por graue y dificultosa, q̄ parezca al juyzio humano.

Estas tradiciones, y noticias de nuestros mayores tenemos, para afirmar que el sitio que tuvo el Convento de Religiosos de S. Benito en esta Ciudad, fue donde por estos tiempos està la Iglesia, y Templo dedicado à Santiago Apostol; y ser tan grande su antiguedad, que ha sido dos, ò tres vezes reedificado, y ha sido Parroquia en otro tiempo, y siempre muy venerado de los moradores de la Ciudad. Son sus vistas excelentes, y se goza facilmente de el rio Guadalquivir, y su agradable vista; vense por diuersas partes del collado y cerro algunos edificios muy antiguos para sangrar sus venas, y conduzir sus aguas al vso de los moradores, como ya se dixo en el cap. 1. §. 1. desta Historia. Ha tenido esta Ciudad en todas edades notable deuocion al Santo Patriarca Benito, y no se puede entender aya sido esto a caso; si no que Nuestro Señor que cuyda de las honras de sus Santos, inspira para que donde sus hijos fueron Maestros de la doctrina Euangelica, sea el Patriarca venerado, y seruido. Tiene su imagen muy deuota, y de excelente talleria, y antiguamente huvo otra de grande deuocion. Tiene Cofradia con estatutos muy Christianos, aprouados, y confirmados por el Ordinario el señor Obispo de Cordoua: no està la imagen del glorioso S. Benito en el sitio donde estuvo el Convento de su Orden, si no en otro cerro que se llamò de S. Christoual. Celebrase su fiesta con grande concurso de gēte por el mes de Iulio, que es quādo la Religion le celebra su traslacion.

El año del Señor de 1618. sucediò, que estando vnos vezinos de esta Ciudad sacando vna parva de mies de trigo en las hazas que llaman de San Ilefonso, no lexos de la Ciudad, se pegò fuego a la parva; y como creciera el fuego de modo q̄ no pudieran apagarlo, los hombres que assistian a el trabajo de la Era, llamaron con fee y deuocion a grandes vozes a Sā Benito, que los fauoreciera, y luego se apagò el incendio sin ser menester otra diligencia humana; y viendo los *Exeros* el milagro, dexaron de trabajar aquel dia en reuerencia de San Benito, y publicaron a todos el fauor que auian recibido de Nuestro Señor por la intercession de su sieruo.

§. II.

FLORECIO Notablemẽte en el Imperio de los Godos la sagrada Religion del Patriarca de muchas Ordenes san Benito, * el qual embiò a España el año de el Señor de 545. doze Moñges professos de su Apostolico instituto, los quales vinieron a parar a Toledo, donde estaua el Catolico Rey Recaredo, y quando viò su modo de viuir, y la grande autoridad de sus personas, les diò licencia para q̃ fundaran Conuento en aquella ciudad, como lo hizieron: venia por Abad, y Prelado destos Monges vn Religioso llamado, Turibio, que por sus grandes meritos a pocos dias fue promouido al Obispado de Palencia, como afirma el Arcipreste de Santa Iusta 1 de Toledo, Iuliano Pedro. Desde Toledo passaron estos santos Monges de san Benito a la Andaluzia, y fundaron algunos Conuentos de su Orden, y cupo parte destas fundaciones a Buxalance, donde tambien tuuieron Casa, y Monasterio, como quiere el Doctor Francisco 2 de Pisa, afirmando: *Que en Cordoua, y los lugares de su comarca tuuieron Conuentos, y Monasterios, assi de hombres, como de mugeres.*

El sitio donde estos santos Religiosos tuuieron su Conuẽto, no se puede saber con toda certeza, auiẽdo passado hasta estos nuestros tiempos mas de mil y cien años, pero ay algunos vestigios, y noticias que la antigua tradicion de nuestros mayores nos dexaron, y a esta se deue dar credito, y assi lo escriuiò el Apostol S. Pablo 3 a los Tesalonicas, persuadiendolos que creyeran, y tuuierã por verdaderas las tradiciones de sus mayores. Doctrina que aprendiò el S. Apostol de lo q̃ profetizò el S. Rey 4 Dauid, enseñãdo por el Diuino Espiritu, que no todas las cosas han de estar expressadas en la Sagrada Escritura, para que las tengamos por ciertas: algunas hemos de entender que son verdaderas, porque assi las tuuieron nuestros mayores, y se las refirierõ a sus hijos, y ellos a los que despues vinieron al mundo, y proporcionadamente lo mesmo que nos enseña Dauid en las cosas sagradas, hemos de filosofar, y prudentemente creer, de las cosas humanas, y profanas, que no es possible que todo lo escriuieran los Autores antiguos, vnas cosas dexarõ por no saberlas; y otras

* Que segun dize Leon Obispo Ostiẽse, y refiere Padilla, 2. p. cent. 2. c. 2. naciò el año de 480. y muriò el de 542. auiendo viuido 62. años.

1 *Iulianus Petr. in Choronicon. an. 545. n. 267. Mittit S. Patriarcha Benedictus duodecim Monachos, cum Abbate suo, Toletum, quæ tunc Sedes Regia Gotorum erat. Et n. 278. ait: Turibius Monachus, cui anno Dñi DXXXVI. dederat habitũ S. Benedictus, & veniens ad Hispaniã fundauit Monasteria post factꝰ Episcopus Palentinꝰ.*

2 *Francisco de Pisa, li. 3. de la hist. de Toledo, c. 10.* * *Donde dize: Auia tambien en Cordoua, y en los lugares de su Comarca Tẽplos, y Monasterios de Religiosos, y Religiosas.* *

3 *S. Paul. epist. 2. ad Thesal. c. 2. State fratres, & tenete traditiones.*

4 *Ps. 77. ver. 3. Quãta mandauerit patribus nostris nota facere filiis suis, vt cognoscat generatio altera, & filii, qui nascentur narrabunt filiis suis.*

y otras por muy comunes: y no vale dezir, no lo dizẽ los autores antiguos, no ay q̃ darle credito, pues basta vna humana tradicion de los mayores para q̃ se le dè credito à qualquiera materia por graue y dificultosa q̃ parezca al juyzio humano.

Estas tradiciones, y noticias de nuestros mayores tenemos, para afirmar que el sitio que tuvo el Convento de Religiosos de S. Benito en esta Ciudad, fue donde por estos tiempos està la Iglesia, y Templo dedicado à Santiago Apostol; y ser tan grande su antiguedad, que ha sido dos, ò tres vezes reedificado, y ha sido Parroquia en otro tiempo, y siempre muy venerado de los moradores de la Ciudad. Son sus vistas excelentes, y se goza facilmente de el rio Guadalquivir, y su agradable vista; vense por diuersas partes del collado, y cerro algunos edificios muy antiguos para sangrar sus venas, y conduzir sus aguas al vso de los moradores, como ya se dixo en el cap. 1. §. 1. desta Historia. Ha tenido esta Ciudad en todas edades notable deuocion al Santo Patriarca Benito, y no se puede entender aya sido esto à caso; si no que Nuestro Señor que cuyda de las honras de sus Santos, inspira para que donde sus hijos fueron Maestros de la doctrina Euangelica, sea el Patriarca venerado, y seruido. Tiene su imagen muy deuota, y de excelente talleria, y antiguamente huvo otra de grande deuocion. Tiene Cofradia con estatutos muy Christianos, aprouados, y confirmados por el Ordinario el señor Obispo de Cordoua: no està la imagen del glorioso S. Benito en el sitio donde estuvo el Convento de su Orden, si no en otro cerro que se llamò de S. Christoual. Celebrase su fiesta con grande concurso de gẽte por el mes de Iulio, que es quando la Religion le celebra su traslacion.

El año del Señor de 1618. sucediò, que estando vnos vezinos de esta Ciudad sacando vna parva de mies de trigo en las bazas que llaman de San Ilefonso, no lexos de la Ciudad, se pegò fuego a la parva; y como creciera el fuego de modo q̃ no pudieran apagarlo, los hombres que assistian a el trabajo de la Era, llamaron con fee y deuocion a grandes vozes a Sã Benito, que los fauoreciera, y luego se apagò el incendio sin ser menester otra diligencia humana, y viendo los *Exeros* el milagro, dexaron de trabajar aquel dia en reuerencia de San Benito, y publicaron a todos el fauor que auian recibido de Nuestro Señor por la intercession de su sieruo.

* Que segun dize Leon Obispo Ostiẽse, y refiere Padilla, 2.p.cent.2.c.2. nacio el año de 480. y muriò el de 542. auiendo viuido 62. años.

1 *Iulianus Petr. in Choronicon.an.545. n.267. Mittit S.Patriarcha Benedictus duodecim Monachos, cum Abbate suo, Toletum, quæ tunc Sedes Regia Gotorum erat. Et n.278. ait: Turibius Monachus, cui anno Dñi DXXXVI. dederat habitũ S. Benedictus, & veniens ad Hispaniã fundauit Monasteria post fact⁹ Episcopus Palentin⁹.*

2 *Francisco de Pisa, li.3. de la hist. de Toledo, c.10.* * *Donde dize: Auia tambien en Cordoua, y en los lugares de su Comarca, Tẽplos, y Monasterios de Religiosos, y Religiosas.* *

3 *S. Paul. epist.2. ad Thesal.c.2. State fratres, & tenete traditiones.*

4 *Ps.77.ver.3. Quãtam audiuerit patribus nostris nota fecere filijs suis, vt cognoscat generatio altera, & fi ÿ, qui nascentur narrabunt filijs suis.*

§. II.

FLORECIO Notablemẽte en el Imperio de los Godos la sagrada Religion del Patriarca de muchas Ordenes san Benito, * el qual embiò a España el año de el Señor de 545. doze Monges professos de su Apostolico instituto, los quales vinieron a parar a Toledo, donde estaua el Catolico Rey Recaredo, y quando viò su modo de viuir, y la grande autoridad de sus personas, les diò licencia para q̃ fundaran Convento en aquella ciudad, como lo hizieron: venia por Abad, y Prelado destos Monges vn Religioso llamado, Turibio, que por sus grandes meritos a pocos dias fue promouido al Obispado de Palencia, como afirma el Arcipreste de Santa Iusta 1 de Toledo, Iuliano Pedro. Desde Toledo passaron estos santos Monges de san Benito a la Andaluzia, y fundaron algunos Conventos de su Orden, y cupo parte destas fundaciones a Buxalance, donde tambien tuvieron Casa, y Monasterio, como quiere el Doctor Francisco 2 de Pisa, afirmando: *Que en Cordoua, y los lugares de su comarca tuuieron Conuentos, y Monasterios, assi de hombres, como de mugeres.*

El sitio donde estos santos Religiosos tuvieron su Convẽto, no se puede saber con toda certeza, auiẽdo passado hasta estos nuestros tiempos mas de mil y cien años, pero ay algunos vestigios, y noticias que la antigua tradicion de nuestros mayores nos dexaron, y a esta se deue dar credito, y assi lo escriuiò el Apostol S.Pablo 3 a los Tesalonicas, persuadiendolos que creyeran, y tuuierã por verdaderas las tradiciones de sus mayores. Doctrina que aprendiò el S. Apostol de lo q̃ profetizò el S.Rey 4 David, enseñado por el Diuino Espiritu, que no todas las cosas han de estar expressadas en la Sagrada Escritura, para que las tengamos por ciertas: algunas hemos de entender que son verdaderas, porque assi las tuuieron nuestros mayores, y se las refirierõ a sus hijos, y ellos a los que despues vinieron al mundo, y proporcionadamente lo mesmo que nos enseña David en las cosas sagradas, hemos de filosofar, y prudentemente creer, de las cosas humanas, y profanas; que no es possible que todo lo escriuieran los Autores antiguos, vnas cosas dexarõ por no saberlas;

y otras por muy comunes: y no vale dezir, no lo dizẽ los autores antiguos, no ay q̃ darle credito, pues basta vna humana tradicion de los mayores para q̃ se le dè credito à qualquiera materia por graue y dificultosa q̃ parezca al juyzio humano.

Estas tradiciones, y noticias de nuestros mayores tenemos, para afirmar que el sitio que tuvo el Convento de Religiosos de S. Benito en esta Ciudad, fue donde por estos tiempos està la Iglesia, y Templo dedicado à Santiago Apostol; y ser tan grande su antiguedad, que ha sido dos, ò tres vezes reedificado, y ha sido Parroquia en otro tiempo, y siempre muy venerado de los moradores de la Ciudad. Son sus vistas excelentes, y se goza facilmente de el rio Guadalquivir, y su agradable vista; vense por diuersas partes del collado y cerro algunos edificios muy antiguos para sangrar sus venas, y conduzir sus aguas al vso de los moradores, como ya se dixo en el cap. 1. §. 1. desta Historia. Ha tenido esta Ciudad en todas edades notable deuocion al Santo Patriarca Benito, y no se puede entender aya sido esto à caso; si no que Nuestro Señor que cuyda de las honras de sus Santos, inspira para que donde sus hijos fueron Maestros de la doctrina Euangelica, sea el Patriarca venerado, y seruido. Tiene su imagen muy deuota, y de excelente talleria, y antiguamente huvo otra de grande deuocion. Tiene Cofradia con estatutos muy Christianos, aprouados, y confirmados por el Ordinario el señor Obispo de Cordoua: no està la imagen del glorioso S. Benito en el sitio donde estuvo el Convento de su Orden, si no en otro cerro que se llamò de S. Christoual. Celebrase su fiesta con grande concurso de gẽte por el mes de Iulio, que es quãdo la Religion le celebra su traslacion.

El año del Señor de 1618. sucediò, que estando vnos vezinos de esta Ciudad sacando vna parva de mies de trigo en las bazas que llaman de San Ilefonso, no lexos de la Ciudad, se pegò fuego à la parva; y como creciera el fuego de modo q̃ no pudieran apagarlo, los hombres que assistian a el trabajo de la Era, llamaron con fee y deuocion à grandes vozes à Sã Benito, que los fauoreciera, y luego se apagò el incendio sin ser menester otra diligencia humana, y viendo los *Exeros* el milagro, dexaron de trabajar aquel dia en reuerencia de San Benito, y publicaron a todos el fauor que auian recibido de Nuestro Señor por la intercession de su sieruo.

§. II.

FLORECIO Notablemẽte en el Imperio de los Godos la sagrada Religion del Patriarca de muchas Ordenes san Benito, * el qual embiò a España el año de el Señor de 545. doze Monges professos de su Apostolico instituto, los quales vinieron a parar a Toledo, donde estaua el Catolico Rey Recaredo, y quando viò su modo de viuir, y la grande autoridad de sus personas, les diò licencia para q̃ fundaran Convento en aquella ciudad, como lo hizieron: venia por Abad, y Prelado destos Monges vn Religioso llamado, Turibio, que por sus grandes meritos a pocos dias fue promouido al Obispado de Palencia, como afirma el Arcipreste de Santa Iusta 1 de Toledo, Iuliano Pedro. Desde Toledo passaron estos santos Monges de san Benito a la Andaluzia, y fundaron algunos Conventos de su Orden, y cupo parte destas fundaciones a Buxalance, donde tambien tuvieron Casa, y Monasterio, como quiere el Doctor Francisco 2 de Pisa, afirmando: *Que en Cordoua, y los lugares de su comarca tuuieron Conuentos, y Monasterios, assi de hombres, como de mugeres.*

El sitio donde estos santos Religiosos tuvieron su Convẽto, no se puede saber con toda certeza, auiẽdo passado hasta estos nuestros tiempos mas de mil y cien años, pero ay algunos vestigios, y noticias que la antigua tradicion de nuestros mayores nos dexaron, y a esta se deue dar credito, y assi lo escriuiò el Apostol S. Pablo 3 a los Tesalonicas, persuadiendolos que creyeran, y tuuierã por verdaderas las tradiciones de sus mayores. Doctrina que aprendiò el S. Apostol de lo q̃ profetizò el S. Rey 4 Dauid, enseñado por el Diuino Espiritu, que no todas las cosas han de estar expressadas en la Sagrada Escritura, para que las tengamos por ciertas: algunas hemos de entender que son verdaderas, porque assi las tuuieron nuestros mayores, y se las refirierõ a sus hijos, y ellos a los que despues vinieron al mundo, y proporcionadamente lo mesmo que nos enseña Dauid en las cosas sagradas, hemos de filosofar, y prudentemente creer, de las cosas humanas, y profanas: que no es possible que todo lo escriuieran los Autores antiguos, vnas cosas dexarõ por no saberlas; y otras

* Que segun dize Leon Obispo Ostiẽse, y refiere Padilla, 2. p. cent. 2. c. 2. nacio el año de 480. y muriò el de 542. auiendo viuido 62. años.

1 *Iulianus Petr. in Choronicon. an. 545. n. 267. Mittit S. Patriarcha Benedictus duodecim Monachos, cum Abbate suo, Toletum, quæ tunc Sedes Regia Gotorum erat. Et n. 278. ait: Turibius Monachus, cui anno Dñi DXXXVI. dederat habitũ S. Benedictus, & veniens ad Hispaniã fundauit Monasteria post fact⁹ Episcopus Palentin⁹.*

2 *Francisco de Pisa, li. 3. de la hist. de Toledo, c. 10. * Donde dize: Auia tambien en Cordoua, y en los lugares de su Comarca Tẽplos, y Monasterios de Religiosos, y Religiosas. **

3 *S. Paul. epist. 2. ad Thesal. c. 2. State fratres, & tenete traditiones.*

4 *Ps. 77. ver. 3. Quãta mandauerit patribus nostris nota facere filiis suis, vt cognoscat generatio altera, & filij, qui nascentur narrabunt filijs suis.*

y otras por muy comunes: y no vale dezir, no lo dizē los autores antiguos, no ay q̄ darle credito, pues basta vna humana tradicion de los mayores para q̄ se le dè credito á qualquiera materia por graue y dificultosa, q̄ parezca al juyzio humano.

Estas tradiciones, y noticias de nuestros mayores tenemos, para afirmar que el sitio que tuvo el Convento de Religiosos de S. Benito en esta Ciudad, fue donde por estos tiempos està la Iglesia, y Templo dedicado a Santiago Apostol; y ser tan grande su antiguedad, que ha sido dos, ò tres vezes reedificado, y ha sido Parroquia en otro tiempo, y siempre muy venerado de los moradores de la Ciudad. Son sus vistas excelentes, y se goza facilmente de el rio Guadalquivir, y su agradable vista; veense por diversas partes del collado y cerro algunos edificios muy antiguos para sangrar sus venas, y conduzir sus aguas al vso de los moradores, como va se dixo en el cap. 1. §. 1. desta Historia. Ha tenido esta Ciudad en todas edades notable deuocion al Santo Patriarca Benito, y no se puede entender aya sido esto a caso; si no que Nuestro Señor que cuyda de las honras de sus Santos, inspira para que donde sus hijos fueron Maestros de la doctrina Euangelica, sea el Patriarca venerado, y servido. Tiene su imagen muy deuota, y de excelente talleria, y antiguamente huvo otra de grande deuocion. Tiene Cofradia con estatutos muy Christianos, aprouados, y confirmados por el Ordinario el señor Obispo de Cordoua: no està la imagen del glorioso S. Benito en el sitio donde estuvo el Convento de su Orden, si no en otro cerro que se llamò de S. Christoual. Celebrase su fiesta con grande concurso de gēte por el mes de Iulio, que es quādo la Religion le celebra su traslacion.

El año del Señor de 1618. sucediò, que estando vnos vezinos de esta Ciudad sacando vna parva de mies de trigo en las hazas que llaman de San Ilefonso, no lexos de la Ciudad, se pegò fuego a la parva; y como creciera el fuego de modo q̄ no pudieran apagarlo, los hombres que assistian a el trabajo de la Era, llamaron con fee y deuocion a grandes vozes a Sā Benito, que los fauoreciera, y luego se apagò el incendio sin ser menester otra diligencia humana, y viendo los *Extros* el milagro, dexaron de trabajar aquel dia en reuerencia de San Benito, y publicaron a todos el fauor que avian recibido de Nuestro Señor por la intercession de su siervo.

a quien le parece, que fue lo que dixo la Sabiduria Diuina en los Prouerbios: 1 *Por mi reynan los Reyes, y los Principes imperã;* conservò Dios à los Godos, y los librò de la grande potẽcia Romana, para castigar con ellos los desafueros, y pecados de los mesmos Romanos, y assi corriendo las Prouincias de el Imperio Romano, saquearon la gran ciudad de Roma, sugetaron las Francias, llegaron a España, echaron de ella à los Vandalos, y se apoderaron de toda, cumpliendose lo que dixo el Espiritu-santo por el Eclesiastico: 2 *Que se mudan los Reynos de vna gente en otra por las culpas, y pecados que cometen contra Dios, y contra los hombres, injusticias, agrauios, y otros insultos.* Y lo pagan perdiendo la soberania humana que tuuieron, oluidados que aquella grandeza no era suya, y si alguna cosa tenian, era solo el vso, y la administracion temporal.

Puso su padre de el Catolico Rey Recaredo su Corte en Toledo, sacandola de Seuilla, y alli tratò muy de veras de el aumento de la Religion Catolica, honrando mucho a los Eclesiasticos, y poniendo en las Dignidades, personas virtuosas, y de letras, con lo qual en poco tiempo se viò España en grande felicidad, y obseruancia de la Doctrina Euangelica. Tuuieron notable dicha los Godos en los principios de su gouierno en estas Prouincias, que les diò el Cielo muchos Religiosos santissimos, y zelosos de la honra de Dios, vnos del Orden Profetico, q̃ llamauan *Carmelitas*, y otros de san Benito, varones Apostolicos, y en quienes puso Dios el espiritu de sus sagrados Apostoles para que restauraran las virtudes (por medio de la gracia) que los tres soles, Santiago, san Pedro, y san Pablo auian causado con su predicacion, y la tirania de el tiempo auia destruydo, hasta que llegaron estos Religiosos a restaurarlas con su exemplo, doctrina, y enseñança.

Estos Religiosos Carmelitas, ò de el Orden Profetico (como los llama Eusebio) 3 estuuierõ en España en tiempo de la dezima persecucion de la Iglesia, en el Imperio de Diocleciano, y Maximiano, porque entre los inumerables martires que padecieron en Arjona, huvo algunos de este santo instituto, y en las visiones, y aparecimientos que en estos tiempos se han visto de noche en aquella noble villa, se se veian algunos santos con abitos, que parecian Carmelitanos.

los tiempos. Bartholom. Valentin. lib. del Reportorio del mundo.

1 *Prouerb. cap. 8. Per me Reges regnãt, per me Principes imperant.*

2 *Eclesiast. cap. 10. Regnum à gente in gẽtem transfertur, propter iniustitias, & iniurias, & contumelias, & diuersos dolos.*

3 *Eusebius, lib. 2. cap. 3.*

nos. Y el Obispo Cremonense, Luitpandro 1 dize, que muchos de los compañeros de Santiago quando vino a Espa ña, eran de este santo instituto Carmelitano: y si pareciere que es duro de creer esto, porque ay hombres que no quieren creer lo que dizen Autores graues, y de credito; podran darlo a este santo Obispo 2 en lo que alcançò del instituto Carmelitano que tuuo, y professò santa Leocadia virgen, y martir, natural de Toledo, y que padeciò en la mesma persecucion dezima de la Iglesia: honra, y gloria es de la Naciõ Española auer tenido en todos tiempos, y edades, personas de institutos Religiosos, y Santos temerosos de Dios, y de su Ley.

A los 393. años pone Flauio 3 Dextro, otros Monges de Abitos negros en el Reyno de Galizia, que se tenian por aquel tiempo los Alanos, y Suevos. Destos Monges dize Fray Fernando de Camargo 4 que eran de su Orden de san Agustin, y que auian venido de Africa; si esto tiene fundamento, mucho credito espera quien los procura acomodar a su instituto, y modo de viuir: tenemos por mas prouable que por aquellos tiempos, aunque traian Abitos de Mõges, no tenian vida Conuentual, ni professauan aquella estrechez Monastica que despues huuo en los Monges de san Benito: andauan aquellos Monges del Orden, ò Regla Agustiniana, al modo que los Hermitaños que vemos en estos tiẽpos, que cada vno viste a su modo, vnos de vellori, otros de fraylesco ceniciento, y rezan quando quieren, y habitan donde les hazẽ mejor passage, como vemos los de la Alvayda de Cordoua, que visten Abitos de Religiosos, el color vellori, ò pardo, y quando quieren se van donde su espiritu mejor los gouierna, y de tal suerte viuen, que ni dexan de parecer Religiosos, ni lo son; bien asi aquellos Monges de Abitos negros q̃ auia en Galizia por aquel tiẽpo que señala Flauio Dextro, aunque en el vestuario parecian Religiosos, ò por mejor dezir, Hermitaños, andauan a su gusto, y paladar donde querian, y como gustauan, pero de tal suerte que exẽplificauan con sus palabras, y procedimiento, que a no ser asi, no los permitieran los Obispos, y Prelados que auia en España, zelosos de la Religion Christiana.

(*.*.*)

1 *Luiprand. in fragment. ann. Dñi 256. Mihi valdè probabile est, & legitur in Orientis historia Elpidium, & reliquos Episcopos, quos traxerat S. Iacobus in Hispanias, & ab ipso baptizatos fuisse de numero Carmelitarum, qui in Hispaniam, & per alias regiones Monachatum introduxerant.*

2 *Luipran. an. 256 f. 25. Sunt qui putẽt, quod & ego credo S. Leocadiam Monialẽ fuisse Ordinis Carmelitani.*

3 *Fla. Dex. an. 393 Canali in Lusitania Monachi nigri.*

4 *Camargo en su Cronologia sacra, año del Señor de 509.*

El Doctor Francisco Padilla 2. part. de sus Centur. Cent. 6. c. 3. dize, que estos Monges erã de la sagrada Religion de S. Basilio Magno, los quales auian passado a España desde Oriente, donde tuuo principio este Apostolico instituto, que despues reformò S. Benito, y al de S. Benito S. Bernardo.

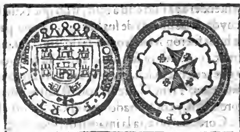
y otras por muy comunes: y no vale dezir, no lo dizē los autores antiguos, no ay q̄ darle credito, pues basta vna humana tradicion de los mayores para q̄ se le dè credito à qualquiera materia por graue y dificultosa q̄ parezca al juyzio humano.

Estas tradiciones, y noticias de nuestros mayores tenemos, para afirmar que el sitio que tuvo el Convento de Religiosos de S. Benito en esta Ciudad, fue donde por estos tiempos està la Iglesia, y Templo dedicado à Santiago Apostol; y ser tan grande su antiguedad, que ha sido dos, ò tres vezes reedificado, y ha sido Parroquia en otro tiempo, y siempre muy venerado de los moradores de la Ciudad. Son sus vistas excelentes, y se goza facilmente de el rio Guadalquivir, y de su agradable vista; venseo por diuersas partes del collado y cerro algunos edificios muy antiguos para sangrar sus venas, y conduzir sus aguas al vso de los moradores, como ya se dixo en el cap. 1. §. 1. desta Historia. Ha tenido esta Ciudad en todas edades notable deuocion al Santo Patriarca Benito, y no se puede entender aya sido esto à caso, si no que Nuestro Señor que cuyda de las honras de sus Santos, inspira para que donde sus hijos fueron Maestros de la doctrina Euangelica, sea el Patriarca venerado, y servido. Tiene su imagen muy deuota, y de excelente talleria, y antiguamente huvo otra de grande deuocion. Tiene Cofradia con estatutos muy Christianos, aprouados, y confirmados por el Ordinario el señor Obispo de Cordoua: no està la imagen del glorioso S. Benito en el sitio donde estuvo el Convento de su Orden, si no en otro cerro que se llamò de S. Christoual. Celebrase su fiesta con grande concurso de gēte por el mes de Iulio, que es quādo la Religion le celebra su traslacion.

El año del Señor de 1618. sucediò, que estando vnos vezinos de esta Ciudad sacando vna parva de mies de trigo en las hazas que llaman de San Ilefonso, no lexos de la Ciudad, se pegò fuego à la parva, y como creciera el fuego de modo q̄ no pudieran apagarlo, los hombres que assistian a el trabajo de la Era, llamaron con fee y deuocion a grandes vozes a Sā Benito, que los fauoreciera, y luego se apagò el incendio sin ser menester otra diligencia humana, y viendo los *Exeros* el milagro, dexaron de trabajar aquel dia en reuerencia de San Benito, y publicaron a todos el fauor que auian recibido de Nuestro Señor por la intercession de su siervo.

§. III.

TENEMOS En nuestro poder vna Medalla de tiempo de Godos, hallose en esta Ciudad, tiene en vna parte la Santissima Cruz, y en otra el Escudo de Armas que esta Republica vsa, y ha vsado siempre; anduvo tan inadvertido el que la hallò, que cudicioso de leer toda la inscripcion que tiene por ambas partes, la amolò tanto para quitarle el orin, y mojo, que la dexò borradas muchas letras de la vna parte, y de la otra casi todas: con que carecemos de su total noticia con la perfeccion que el arte, y la curiosidad de nuestros mayores la vatieron, y labraron: pondremos aqui vna copia del ser que al presente tiene, para que no se carezca de memoria tan propia desta Ciudad.



Es de cobre, y algo mayor que vn real de a ocho, en la parte donde està la Santissima Cruz no se ven si dos letras: y assi mientras no tuvieremos otra moneda, careceremos desta curiosa antiguedad, la forma, y hechura de la Cruz es conocida obra de Godos, y ya traximos algunas en el libro 1. c. 5. §. 1. En la parte donde estan las Armas de la Ciudad, se lee la palabra, *Fortitudo*, ò *Fortaleza*, y pudieramos conjecturar q̃ toda la inscripciõ dezia: *Estas* 1 *son las Armas de nuestra grande Fortaleza*. Antes de la palabra, *Fortitudo*, està la letra G. que parece es de la palabra Latina, *Magna*. El discurso se haze de qualquiera cosa, con deseo de investigar la verdad. Acredita esta medalla lo que hemos dicho de el nombre de *Buxalance*, porque su primer nombre *Betis*, en lengua Hebrea diximos

1 *Arma magna Fortitudinis nostra.*

que

que significa lo mesmo que *Casa*, ò *Torre*: y hallando (como hallamos) la torre por Armas en tiempo de Godos, y la inscripcion que dize; *Fortitudo*, Fortaleza: todo tiene tanta conexion, y proporcion, que facilmente nos persuaden a la perpetuydad que esta Republica ha tenido en tan remotos siglos; y que auiendo passado por tan diferentes Imperios, y Naciones, aunque le han variado el nombre, ya Latino, ya Hebreo, ya Arabe, siempre ha significado casi vna mesma cosa, que no ha sido poca felicidad, y suerte.

Conocese por este Escudo de Armas auer sido Buxalance, quando se batiò la moneda, Ciudad de mucho nombre en la Prouincia de Andaluzia: pues se le concediò facultad para batir monedas, y en ellas grauar sus Armas: cosa que solo tenemos noticia se concediera a grandes Ciudades. El Escudo arguye nobleza conocida, porque no le pueden poner si no son Ciudades, y Villas, que es a quienes los señores Reyes, y Principes soberanos conceden nobleza quando las dã estos titulos: assi como quando los Emperadores de Roma hazian Colonias, ò Municipios a sus lugares para ennoblecerlos, y honrarlos. Ha vsado siempre Buxalance deste Escudo de Armas en sus fabricas, y obras publicas, y en las demas partes donde se suelen poner. Contiene el Escudo vn Castillo, ò Torre preeminente: su metal de oro, y el campo Roxo, tiene por orla siete Torres tambien de oro en campo azul; parece que los antiguos moradores desta Ciudad tuuieron algunas destas monedas quando la Republica se ganò de los Moros, ò bastantes noticias, para poner quando se vierõ fuera de la tirania de los Moros el mesmo Escudo y Armas que tenia quando se perdiò. El oro entre los metales es el superior; en la Armeria significa nobleza: y assi poner oro la Ciudad de Buxalance en sus Armas, fue dar a entender su antigua nobleza, deriuada de su primer Fundador el Rey *Beto*, a los dos mil y ciento y veynte años de la creacion del mũdo, como notò Fernando 1 Camargo, continuada cõ mayor, ò menor fortuna hasta estos tiempos.

Tambien los Castillos, y Torres en las Armas, significan defensa de la Republica, como quiere el Autor de la historia Numantina, 2 y con toda propiedad se dize de las Torres de Buxalance, fuerõ defensa propia, y de sus moradores, ayudando tambien a la libertad de otras Ciudades comarcanas, quando

1 *Fernando Camargo en sus cifras chronologicas, cifra* 1. *de los primeros Reyes de España* Beto 6. *Rey a los* 2120. *años.*

2 *D. Francisco de Barnueuo Mosquera, lib. de la hist. Numan*

tina,cap.15.cāto 4.
Defensa significan los Castillos,que en Roxo campo vestiste Amarillos.

quando se recuperaron a su antiguo lustre, y salieron de la tirania de los Moros, como se verá en su lugar. Tiene la Torre y Castillo de oro, el campo Roxo, que corresponde al fuego, principal elemento de los quatro, y en lenguage de Armeria, el color Roxo se llama, *Goles*. La orla de siete torres de oro tiene por campo el color Azul, que corresponde al ayre, y en las Armas se llama, *Blao*. Ambos colores denotan valor y zelo, que los hijos de esta Republica tuvieron para bolver por la honra de Dios en su Ley Catholica Christiana, y por su patria, conservandola en la obediencia de sus Reyes, y señores naturales. Tambiē lo azul significa Verdad, porque naturalmente son los hijos desta Republica inclinados à tratar verdad: y por esta excelente prerrogativa son estimados, y tenidos en mucho, como ya se dixo en el libro 1. capitulo 1. §. 1.

Los Poetas antiguos dieron a la Torre muchos, y honrosos atributos, y epitectos; Virgilio la llamò, *Alta*; Lucano, *Ardua*; Pamphilio dixo que era, *Sublime saxo*; Oracio la nombrò, *Excelsa*; Catulo dixo que era *Fuerte*; Pontano, *Soberbia*, y todos se esmeraron en dezir elogios della, como lo notò el Maestro Cascales, (1) y con razon se dixeron tantos honrosos atributos de la Torre, pues sirve à su Republica de atalaya, asilo, y refugio en sus mayores peligros, y afficciones: por lo qual parece que no merece nombre la Ciudad, ò Villa que no tiene para su defensa y amparo alguna fortaleza en que defenderse de sus enemigos. Puede Buxalance darle muchas gracias à Nuestro Señor por averla conservado con tan hermosa fortaleza, adornada de siete torres excelentes con que defenderse de sus contrarios, que las mudanças del tiempo le ofreciere. Si bien la mayor fortaleza que puede tener, es el Escudo de la Santissima Cruz, que sus mayores pusieron, y grauaron en la moneda, pues con essa misteriosa señal, baxada del Cielo al Emperador Constantino Magno, venciò a sus adversarios: particularmente a su enemigo conjurado Maxencio, que a los primeros encuentros de la batalla le bolviò las espaldas cerca del rio Tiber de Roma, y a la entrada de el Puente cayò el y su cauallo, y pereciò miserablemente ahogado en el rio, quedando vencedor Constantino por las armas Celestiales que lleuaua de la Santissima Cruz, que entonces se llamaua *Labaro*, y la mandò poner Constantino en

1 Cascales, lib. de la Historia de Murcia, fol. 394.

sus

sus Armas, en sus edificios, y en sus monedas; como refieren todos los Autores que tratan de su vida; y en particular Eusebio Cesarense; el Poeta Prudencio; y en medio de la Ciudad de Roma hizo poner la Santissima Cruz con la siguiente letra. Traela Fernando Camargo. 1

1 *Fernando Camargo en su Chronologia sacra, año de 312. folio 68.*

P

HOC SALVTARI SIGNO VERO FORTITVDINIS INDICIO; CIVITATEM VESTRAM TIRANIDIS A IVGO LIBERAVI; EST. P. Q. R. IN LIBERTATEM VINDICANS PRISTINAE AMPLITVDINI, ET SPLENDORI RESTITVI.




SANTIS FVNDAMENTA EIVS IN MONTIBVS

LIBRO TERCERO DE LA PRIMERA PARTE DE LA HISTORIA ECLESIASTICA Y SEGLAR DE LA COLONIA BETIS, AORA LA CIVDAD DE BVXALANCE.

CAPITVLO I.

§. I. *El Conde don Julian trae los Moros à España, y algunas causas que para ello huvo.*
§. II. *Origen de los Moros, y su apellido.*
§. III. *Batallas en la Andaluzia, y en ellas vencen los Moros à los Godos.*

§. I.



OR Orden, y disposicion del Conde dō Iulian se perdiò España, y la ganaron los Moros, gente sin ley, sin misterio de la Santissima Trinidad, y dada a todo genero de vicios, y torpezas. Las causas q̄ los Autores dan por parte deste Conde, son muchas, y la mas comun, y ordinaria es, que el Rey don Rodrigo, que fue el vltimo de los Godos, se aficionò con amor deshonesto de vna hija del Conde, llamada Florinda, hermosa, y discreta; como tal se defendiò quanto pudo de los amores declarados del Rey: mas como fuesse Dama de la Reyna,

Reyna, y estuviera la ocasion dentro de Palacio, a pocos lances que el Rey tuuo con Florinda, gozò su flor, y consiguiò su gusto. Imitò en la violencia al Principe Amnon, 1 hijo del Rey David, y Florinda a Tamar en procurar su vengança. Afirma Iuan Vaseo, 2 que sucediò este caso en la villa de Pancorbo, entre las Ciudades de Burgos, y Vitoria. El Rey tenia su Corte en Toledo, pudo ser que para conseguir mas a plazer, y sin impedimentos sus amores, llevara a Florinda fuera de la Corte: Iuā de Mariana 3 pone la fecha de la carta que Florinda escriuiò a su padre el Conde, en Toledo: desde alli diò cuēta de su desgracia: y el padre q̃ a la sazō estaua en Africa por Gouernador de la Ciudad de Zeuta, luego que tuvo auiso de lo que auia sucedido a su hija, passò a España, y en las Algeciras, dos Ciudades que estauan cerca de el Estrecho de Gibraltar, y entonces de Hercules, comunicò con su muger su desgracia. Aqui dize el Arçobispo don Rodrigo, 4 que antes de passar el Conde a España, dexò en Africa concertado con los Arabes entregar a España, por vẽgarse del Rey don Rodrigo, y que llegò breuemente a Toledo, y fingiendo que su muger estaua enferma en las Algeciras, y queria ver a su hija, la sacò de Toledo, y lleuò donde estaua su madre. Puesta la hija en su casa, tratò luego de poner por obra la vengança.

Esto es lo que comunmente traen nuestros Autores Romancistas: mas el Obispo Cremonense 5 dà otra razon superior, y de mayor misterio; y es, que su antecessor de don Rodrigo, llamado Vvitiza, perdiendo el temor a Dios, y a los hombres, publicò vna Prematica en todo el Reyno de España, que qualquiera hombre de qualquiera calidad, y dignidad que fuesse, pudiera tener, con titulo de matrimonio, ò sin el, todas las mugeres que quisiera, dando permissiō a que los Eclesiasticos, y personas consagradas a Dios, hizieran lo mismo. Era don Rodrigo en esta ocasion moço, y soltando las riendas al apetito de la carne, hizo a sus gustos plato, y al Rey Vvitiza particular lisonja. Supo el Pontifice Romano (que lo era Constantino Primero) lo que passaua en España, y como Pastor santo, viendo que sus ouejas Españolas se iuā perdiendo, y derrotado en el vicio de la sensualidad, escriuiò vna carta de mucho sentimiento a Vvitiza, mandandole que derogara la Prematica promulgada, y de no hazerlo proce-

deria

1 2. *Regum cap.* 13. *Amnon autem noluit aquiescere precibus eius, sed prævalens viribus oppressit eam, & cubauit cum ea.*

2 *Ioan. Vaseus in Chronicone Hispaniæ, anno Dñi* 711.

3 *Iuan de Mariana to.* 1. *de la Historia de España, lib.* 6. *c.* 21.

4 *D. Rodericus li.* 3. *cap.* 8. *Iulianus habito verbo cum Arabibus in Hispaniam est reuersus, & egrotantis matris desiderium simulans à Rege filiā impetrauit, infirmæ matris solatio designādam, quam receptam restituit matri suæ.*

5 *Eutrand. an. Christi* 706. *Constantinus Papa monet Vvitizā, vt legem abroget deducendis vxoribus per Sacerdotes; ille verò impaciens iræ, nihiloque melior factus minatur Sanctissimo Papa se propè diem Romam cum exercitibus additurum, eamq; captam spoliaturum sanctis suis ornamentis, vt olim fecerant maiores sui, vel disruptam delaturum.*

deria contra el, conforme los sagrados Canones; con esta carta del Papa Constantino se irritò desuerte el Rey Vvitiza, q̃ dixo algunas palabras contra el Papa, amenaçandole q̃ iria a Roma, y tomaria vengança de su atreuimiento; esta estando la sa respuesta al sucessor de Christo Nuestro Redentor castigò su Magestad en Vvitiza, q̃ dẽtro de pocos dias se viò despojado del Reyno, preso en Cordoua, sacados los ojos, dõde muriò miserablemente, * y su sobrino don Rodrigo pagò su culpa, perdiendo la Corona de Rey de España, y toda su grandeza, y magestad.

* Gonçalo de Villegas, Illescas 1. p. de la Pont. lib. 4. c. 25.

No dormia el Conde Iuliano en buscar medios para destruyr a su enemigo don Rodrigo, aunque fuera tan a costa suya como fue: que el vengatiuo solo aprehende la vengança sin reparar inconuenientes propios; viò el Conde en Seuilla al Arçobispo don Opas su hermano, ò como dizen otros, su cuñado: consultò con el su deprouado intento, que la traycion quando es grande, siempre tiene consortes, dixo Valerio Maximo: 1 era el Arçobispo ambicioso, y arrogãte, ayudole a el Conde facilmente, passò luego a Africa, y con vn Capitan Mahometano, llamado, Muza Zahami, que gouernaua las Armas de aquella Prouincia Mauritana, por el Miramamolin Almançor: ajustò su vengança, y traycion de modo, que le prometiò a poca costa darle todo el señorio de España: pareciole bien al Capitan Muza la propuesta de el Conde, mas como cauteloso soldado, y valeroso Capitan pidiò tiempo para su resolucion; y vltimamente se resoluiò en q̃ passaron a España algunos Africanos por las costas de el mar Mediterraneo, y si sucedia como prometia el Conde, se proseguiria la guerra con mayores fuerças.

1 *Valerius Maximus lib. 9. cap. 6.*

Con esta determinacion quedo contento Iuliano, y bolviendo a España, cogiò en las Algeziras todo lo que pudo de sus tesoros, y rentas, y a su muger, y hija Florinda, y las passò a Africa, para poder bolver sin cuydado a hazer presa en los vassallos de su enemigo Rodrigo, como si cada vno en particular le huuiera quitado la honra a su hija: passaron la primera vez a España trezientos Moros, los ciento de a cauallo, y los dozientos infantes, segun dize la historia general 2 del Rey don Alonso. Y añade el Arçobispo D. Rodrigo 3 Ximenez, que fuerõ quatrocientos infantes, y ciento de a cauallo, con esta gente vino vn esforçado Moro por Capitan, llamado

2 *Historia general 2. part. cap. 55. fol. 262*

3 *Don Rodrigo Ximenez lib. 3. cap. 18.*

mado Tarif, y por principal Caudillo el Conde Iuliano, q̃ los alentaua, y facilitaua la conquista: esta gente se embarcò en quatro naos, y haziendose a la vela, se pusieron breuemente en las Algeziras, passando el Estrecho, que solo tiene tres leguas de nauegacion: apoderaronse sin resistencia alguna de las dos ciudades Algeziras, porque eran del señorio del Conde; luego passaron a la Ciudad del Monte Calpa, que al presente se llama Gibraltar, y entonces Eracla, ocuparola, y por toda aquella Costa no dexaron lugar que no saquearan, ni persona a quien no quitaran la vida. Fue esta entrada de los Moros en España el año de el Señor de 712. Apellidaua el Conde, y sus deudos que le acompañauan: *Libertad, libertad*, propio lenguage de traydores rebeldes amotinados para disimular su insolencia, para cocitar, y mouer la plebe, y multitud. Assieron los Moros todo quanto pudierō de aquella comarca, y con riqueza, vitoria, y gusto dieron buelta a sus tierras, deseossos de bolver a ser señores de la mejor Prouincia que conocen los hombres.

Año de 712.

§. II.

ANTES Que se apoderen los Moros de toda España, serà bueno que sepamos su origen, y que gente es. Luys de el Marmol, 1 el Doctor Pisa, 2 y otros Autores, conuienen, que los Moros traen su origen de Tiro, y Fenicia, y con ocasion de trato, y mercancia vinieron a la Africa con nombre tambien de Cartaginenses, y dieron no poco ruydo a los Romanos: llamaronse despues Moros por la Prouincia Mauritana, que es de las mas cercanas a España; su cabeça, y falso Profeta fue Mahoma, el mayor ministro, y amigo q̃ ha tenido el demonio, precursor del Antichristo, cō mo dixo S. Iuan Damasceno: 3 tuuo Mahoma por patria la ciudad de Saraca en la Arabia Feliz, y deste nombre algunos llaman Agarenos a sus sequazes, y otros quieren que tomarō este apellido, porq̃ descienden de la esclaua de Abrahan, llamada, *Agar*, madre de Ismael. Naciò Mahoma a los 618 años del Nacimiēto de Christo Nuestro Dios, y Redentor. Assi lo cōputarō graues Autores, S. Eulogio, 4 el Arçobispo D. Rodrigo Ximenez, 5 nuestro Fr. Iuā de Pineda, 6 el Maestro Puente, 7 Maluenga, 8 Iuan de Mariana, 9 Ambro-

1 *Luis de el Marmol lib. 2. de el rebelion de los Moros de Granada cap. 1.*

2 *Pisa, libr. 2. de la historia de Toledo, capit. 32.*

3 *Diuus Damascen. libr. de heresibus, in fin.*

4 *S. Eulogio libro de la Apologia de los martires.*

5 *Don Rodrigo Ximenez libro de la historia de los Arabes.*

6 *Pineda lib. 17. de la Monarquia, cap. 15.*

7 *El Maestro Puente lib. 4. cap. 6. §. 1. a la margen.*

8 *Maluenga lib. de el Antichristo, cap. 5.*

9 *Iuan de Mariana libro 5. de la historia de España, cap. 12.*

Ambrosio de Morales, 1 y otros muchos. Fue Mahoma de mediana estatura, la cabeça grande, el gesto robusto, el co lor rojo, y encendido, propio efecto de el Planeta Marte; vso de cabello, y barba larga, y quando tuuo canas se las tenia para dissimular los años: tenia donayre en hablar, y grauedad en la persona, y assi se hazia respetar de los suyos, y los entretenia con chocarrerias, y carantoñas.

1 *Morales lib. 11. de la Coronica de España, cap. 73.*

Estuuo en España, y afirma la historia de el sabio Rey don Alonso, que llegò a Cordoua, y predicò en ella algunos de sus errores. Las palabras de la historia 2 son estas: *E por a las vezes se tornaua el diablo; como dize la Escritura, en figura de Angel de luz, y entraua el diablo en el a las vezes, è faziale dezir algunas cosas de aquellas que auian de venir, è por esta manera lo creian todas las gentes lo que les el dezia: E despues desto, passo a passo vino a España, e fuesse para Cordoua, e predicò el, y aquella su mala secta, e començo dezirles en su predicacion, que Nuestro Señor Iesu Christo nació de Muger por obra de Espiritu-santo: mas que non fuesse èl Dios. E quando esto sopo el buen Padre S. Isidro, que llegara estonces de la Corte Romana, embiò sus omes a Cordoua para que ge lo prendiessen, è ge lo lleuassen; e el diablo apareciò a Mahoma, e dixole que se partiesse de aquel logar, e estonces saliò de Cordoua, e fuyò, e passò allen mar, e predicò en Arabia, e en Africa.* Hasta aqui son palabras de la referida historia. Cõtradizela Ambrosio 3 de Morales, pareciendole cosa infame que tan mal hombre estuviera en su Patria Cordoua: la infamia fuera si por Diuina permission le creyeran los de Cordoua, y dieran oydos a sus errores, y abominaciones. A la historia del sabio Rey se le deue todo credito, porq los Autores que la compusieron tuvieron para ella noticias de los papeles del archiuo de Toledo, y no dixeron cosa sin mucho fundamento, y assi la siguen graues Escritores; y en esta parte el Maestro Iuan 4 Vaseo, nuestro Fr. Alonso de Espina, 5 y el Autor del libro Faciculo 6 de los tiempos.

2 *Historia general de el Rey D. Alonso, 2. part. cap. 40. fol. 227*

3 *Ambrosio de Morales lib. 11. cap. 21.*

4 *Iuan Vaseo en el cronicon, año de 605.*

5 *Alonso de Espina en el lib. Fortalitium fidei, fol. 219.*

6 *Facilius temp. an. Dñi 604.*

El Obispo Cremonense Eutrando 7 dixo, que Mahoma diò buelta a las mas populosas Ciudades de España, y por todas partes procurò darse a conocer por su infernal dotrina: en particular dize este Autor, q̃ estuvo en Sevilla, Cordoua, y Toledo, donde a la sazon era Prelado, y Arçobispo Aurasio, varon de grandes prendas, y luego procurò reparar los golpes fieros del falso ministro, y que con otros Prelados, con escritos y disputas lo procuraron confundir, y perseguir.

7 *Luiprãdus in choronicone, anno Christi 607. Machumetus*

qui vtres errores sui fundens per Hispaniã, Cordaua, Hispali, Toleti, cœpit seminare, ab Aurasio, Toleti Archiepiscopo Toleta no pulsus; Catholiciq; Doctores verbo, & scripto nefarium errorem persequuntur.

Acredita este diligente Escritor lo que dixo la historia general del Rey don Alonso, y parece que es muy verisimil, que aquel hombre tan ayudado del demonio corriera por España, y procurara por todos caminos sembrar la cicania de su falsa doctrina en el trigo escogido que sembraron los Apostoles, Santiago, S. Pedro, y S. Pablo: mayormente quando la Religion Catolica en los Reyes Godos iua tan de capa caida, que pocos años despues diò el maluado de Vvitiza en el mesmo error de Mahoma contra la castidad conjugal, permitiendo, y diziendo ser licitas muchas mugeres: pero el saliò huyendo de España, y Nuestro Señor vsando de sus misericordias defendiò estos Reynos en aquella ocasion, y no diò lugar a que la Iglesia de España fuera amancillada con la dotrina de tan mal hombre como Mahoma.

§. III.

NO se descuydaua en Africa el traydor Conde, solicitando con los Capitanes Moros que se prosiguiera lo ya començado de la conquista de España: y assi para el siguiente año de 713. acometieron por las Costas del mar Mediterraneo doze mil Moros con su Capitan Tarif, muy alentados, y orgullosos, acordandose del buen sucesso que tuvieron el año antes. Procurò el desventurado Rey don Rodrigo reparar estos daños, y diò orden que vn sobrino suyo, llamado Iñigo Sanchez, saliera al encuentro al Capitan Tarif, y en los lugares maritimos donde Tarif desembarcò sus gentes, tuvieron los vnos y otros grandes porfias, y escaramuzas: pero todo fue de poca importancia; pues siempre los Christianos lleuauan la peor parte: con lo qual poco a poco se fueron los Moros apoderando de aquellas poblaciones, y acabandose los nuestros: de modo, que quando el tiempo entrò cõ sus aguas del Inuierno, ya los Moros estauan poderosos, y ricos de los grandes despojos que auian tomado, y el Moro Tarif bolviò cargado de riquezas, cautivos, y quanto pudo coger de los nuestros, sin que le agrauiaran, ni minoraran su gente en cosa de importancia.

Los cuydados del Rey don Rodrigo eran grandes, via su Reyno sin armas, sin muros las Ciudades, sin dinero los vassallos, y lo peor de todo, sin espiritu, ni valor, porque todos se

se auian dado a la ociosidad, y vicios de la carne; olvidada la diciplina militar, y exercicio de Marte. Auia cerca de la Ciudad de Toledo (dize el Arçobispo 1 don Rodrigo Ximenez) vna cueua, donde se presumia que auia grandes tesoros, y como la necessidad del dinero para la guerra fuesse grãde, quiso Rodrigo entrar en la cueua; estorvauanselo los Grãdes, y Señores del Reyno, venciò la determinacion del Rey, y entrò en la cueva, hallò vna Estatua de figura de hombre muy formidable sobre vn pedestal de tres codos de alto, y en las manos vna fuerte maza con que azotaua el ayre, y hazia vn grande ruydo: era la Estatua de bronze, quando la viò Rodrigo, pesole de auer entrado en la cueua, y como si la hiziera pleyto omenage, la dixo que no quitaria cosa alguna de lo que auia en la cueua, por que solo queria ver lo que auia en aquella sala: en diziendo esto el Rey, cessò la Estatua de dar golpes; alentose algo el Rey con la quietud de la Estatua, y buscando por la sala, viò en vna pared vnas letras, que dezia: *Por estrañas Naciones seràs desposseido, y tus gentes malamente castigadas.* La estatua tenia en las espaldas vn rotulo, que dezia: *A Arabes inuoco.* Y en los pechos tenia otra, que dezia: *Mi oficio hago.* No hallaron otra cosa en la sala, y saliose el Rey con los suyos, y luego la Estatua bolviò a dar golpes.

Saliose el Rey don Rodrigo de la Ciudad de Toledo; vinose a Cordoua para estar mas cerca de las Costas de Andaluzia, por donde auia començado la enfermedad del Reyno: desde Cordoua se preuino lo mejor que pudo de lo que auia menester para la guerra: auisò a todos los señores del Reyno para que estuvieran cuydadosos de salir a defender la Patria. El enemigo Conde don Iulian desde Africa auia passado a dar cuenta a Miramolin Iacobo Almançor, Emperador de aquella barbara gente, y de camino concitaua, y alentaua a todos los Pueblos para la conquista de España: preuino el Gouernador Muza todo lo necessario, y el siguiente año de 714. passò a la conquista vna poderosa Armada de ciento y ochẽta mil infantes, y quatro mil cauallos, como notò Iayme 2 Bleda. Tambien el Rey don Rodrigo desde Cordoua juntò vn poderoso Exercito: afirma el Arçobispo dõ Rodrigo 3 Ximenez, que passò de cien mil hombres de armas. Otros añaden, y dizen, que llegò a ciento y quarenta y seys mil hombres, los ciento y veynte y tres mil infantes, y

1 *Rodericus Archiepiscopus, lib. 3. c. 17. Erat autem tunc temporis Toleti palatium a multorum Regum tẽporibus semper clausum, & seris pluribus obseratum, hoc fecit Rex Rodericus contra voluntatem omnium apperire, vt sciret, quid interius haberetur, putauit enim thesauros maximos inuenire.*

2 *Iaime Bleda lib. 2. de la historia de los Moros de España, capit. 8.*

3 *Rodericus Episcopus Toletanus lib. 3. cap. 19. In exercitu Christiano fuisse cõstat plusquam centum milia armatorum.*

los veynte y tres mil de a cauallo: grandioso Exercito para conquistar muchos Reynos, y que se ha experimentado despues en las conquistas de las Indias: mas en esta ocasion estauan los Españoles tan entregados a sus delicias, y vicios, que parecia no auer nacido para tomar las armas en las manos.

Desembarcò toda la Morisma en las Costas de Andaluzia, sin que huviera quien se lo impidiera, y el Rey don Rodrigo saliò de Cordoua con todo su Exercito, y sucediò, que passada la puerta del rio Guadalquiuir, en el campo que llaman *de la verdad*; dandole el Rey su Pendon, y Estandarte Real a vn Cauallero llamado Ramiro, cayò subitamente del cauallo, y quedò muerto, y el Estandarte diò en tierra, y se quebrò el asta. Assi lo certifica el Alcayde 1 Auentarique, mas dando luego el Estádarte a otro Cauallero digno de tal honra, partiò de alli el Exercito, y por sus jornadas fue a parar cerca del rio Leteo, que despues los Moros llamaron en su lengua *Guadalete*, cerca de la Ciudad de Xerez. En dandose vista los dos campos contrarios, començaron a tener algunas escaramuzas, y desafios personales, y siempre lleuauan la peor parte los Christianos: y assi el Rey don Rodrigo se determinò a dar la batalla de podera poder; y para el octauo dia, que fue Domingo, la presentò al Exercito enemigo.

1 *Auentarique li. 11 de la perdida de España, fol. 60.*

Estaua la gente puesta a guisa de pelea, todos con grande deseo de llegar ya a las manos: los Capitanes Moros assegurauan la vitoria a los soldados, trayendoles a la memoria los buenos sucessos de los dos años passados, y las felicidades que auian de gozar siendo señores de España; el Rey dõ Rodrigo con valeroso coraçon propuso a los suyos la obligaciõ grande que tenian a defender la Fè Catolica; que se acordaran de las grandes vitorias que los Godos sus antepassados auian vencido; que en esta batalla si ganauan, seria de gloria y honra eterna, y si perdian, erã sus vidas, su patria, y su honor. Con esto los Godos al son de caxas, y trompetas; los Moros al son de atabales de metal, de tal suerte se començaron a herir, que parecia se hundian los montes, y estremecian los valles comarcanos: fue notable la griteria de la vna parte, y de la otra, los vnos peleauan por vencer, y los otros como vencedores; estuvo la mayor parte del dia sin conocerse la vitoria, solo parecio que los Moros flaqueauan, y querian ponerse en huyda; mas el sacrilego Arçobispo don Opas, cuñado

del traydor Conde, que la traia penſada, para vengarſe de el miſerable Rey. Viendo que los Moros iuan ya de vencida, ſalioſe de los nueſtros con vna buena parte de cauallos, y infantes, paſſoſe al campo de los Moros, y dando de traues en los nueſtros por el coſtado mas flaco, de tal ſuerte los desbaratò, y atemorizò, que bolviendo las eſpaldas ſe puſieron en afrentoſa huyda: acudiò con valor el Rey don Rodrigo; y puesto en medio del peligro, como esforçado Capitan procurò a grandes vozes detenerlos; mas no fue poderoſo para remediar tanto daño como de repente ſobreuino cō el traydor Arçobiſpo don Opas: viendo eſto Rodrigo; ſaliò de la litera en que eſtaua, a vſança de los Godos, puſoſe en vn ligero cauallo, llamado, ſegun dizen, *Orelia*, ſalioſe de la batalla; por no venir en manos de ſus enemigos, ya vencedores: aſsi como los Moros vieron al Rey ſalir de la batalla en el cauallo, apellidaron vitoria, y con tanto animo dierō en los Chriſtianos, que brevemente los desbataratron, y pueſtos en huida dexaron libre al campo, y apoderoſe de todo el enemigo: deſta ſuerte perdieron los Godos en vn dia lo que auian ganado en muchos años, caſtigando Dios a Rodrigo, y a ſus gentes, y vaſſallos por los pecados eſcandoloſos que cada dia cometian contra ſu Diuina Mageſtad, tomando por inſtrumento de la Diuina Iuſticia vna gente tan mala, e inſolente como los Moros.

Convienen nueſtros Autores en que ſe diò eſta batalla el dicho año de 714. y en dia de Domingo, difieren en el mes; vnos quieren aya ſido por el mes de Março; otros por Nouiembre, dia de ſan Martin; otros por Otubre: deſte parecer fue el Alcayde Auētarique, 1 y por auerſe hallado en la cōquiſta de Eſpaña, parece que le podemos dar mas credito q̃ a otros. El deſventurado Rodrigo, como ſaliò de la batalla ſe fue al Reyno de Portugal, donde eſtuuo eſcondido, quizà haziendo penitencia de ſus culpas, y pidiendo a Dios miſericordia. Fue el vltimo Rey de los Godos que tuuo Eſpaña; porque ſi bien es verdad, que el Rey don Pelayo era de aquella ſangre Real Goda; mas no ſe intitulò como ſus anteceſſores, ſi no Rey de Ouiedo, de Leon, y Caſtillas los que le ſucedieron. Afirma Iuan de Mariana, 2 y otros Eſcritores, q̃ paſſados algunos años ſe hallò en la villa de *Viſeu* del Reyno de Portugal el ſepulcro de Rodrigo, con la inſcripcion ſiguiente.

HIC

[1] *Auentarique 1. p. de la hiſtoria del Rey don Rodrigo, y perdida de Eſpaña, lib. 1. fol. 60.*

[2] *Iuan de Mariana, lib. 6. cap. 23.*

Hic iacet Roderic⁹ vltimus Rex Gottorum.

HIC REQVIESCIT RVDERICVS VLTIMVS REX GOTTORVM.
MALEDICTVS FVROR IMPIVS IVLIANI, QVIA PERTINAX; ET INDIGNATIO, QVIA DVRA; VESANVS FVRIA, ANIMOSVS FVRORE, OBLITVS FIDELITATIS, INMEMOR RELIGIONIS; CONTEMPTOR DIVINITATIS, CRVDELIS IN SE, HOMICIDA IN DOMINVM, HOSTIS IN DOMESTICOS, VASTATOR IN PATRIAM, REVS IN OMNES. MEMORIA EIVS IN OMNI ORE AMARESCET, ET NOMEN EIVS IN ÆTERNVM PVTRESCET.

La Coronica de el sabio Rey don Alonso 1 buelve este Epitafio en Castellano, segun el antiguo idioma de aquellos tiempos; y dize asi.

1 *Historia General de España del Rey D. Alonso, 2.p.cap. 55.*

Aqui yaze el Rey Rodrigo, el postrimero Rey de los Godos. Mal dicha sea la saña del Conde don Julian, que mucho fue perseuerada; e mal dicha sea la su ira, que mucho fue dura è mala: ca sandio fue el con su rabia, e corajoso con su fincha, continuando su locura, oluidado de lealdad, destoruador de la ley, despreciador de Dios, cruel en si mismo, matador de su señor, enemigo de su casa, e de su tierra, culpado, aleboso, e traydor contra todos los suyos. Amargo sea el su nombre en la boca de aquel que lo mentare; duelo e pesar faga la su remembrança en el coraçon de aquel que lo mentare. E su nombre sea mal dicho siempre de quantos del fablaren.

CAPITVLO II.

§. I. *Diuidise el Exercito de los Moros en dos partes; y el Capitan Tarif toma a Buxalance.*

§. II. *Fin desdichado que tuuieron el Conde don Julian, y los demas complices en la traycion.*

§. I.


NTRARONSE Los Moros vencedores por la Prouincia de Andaluzia, como si estuvieran en sus tierras de Africa, apoderauanse de las Villas, y Ciudades muy a su seguro, y si alguna resistencia les hazian los des-

desventurados Godos era de tan poca importancia, que luego se rendian a las fuerças del tirano; auia el Rey Vitiza mãdado derribar los muros, y cercas de las villas, y ciudades, solo quedaron cõ muros Toledo, Leon, y Astorga, como quiere Eutrando. 1 Segun esto, no tenia la Prouincia de Andaluzia lugar cercado donde los naturales se pudieran defender en virtud de sus muros, y cercas; pues tampoco tenian armas, ni fuerças, a causa de la grande peste que auian padecido dos años antes, y grande esterilidad, y hambre: todo era a proposito para los Arabes; y assi llegaron breuemente a Cordoua, y con poca diligencia de vn Christiano renegado, llamado *Maged Abentom*: entraronla por la parte del rio Guadalquiuir, y a los Christianos que se retiraron a la Iglesia, llamada entõces, *San Gorge*, y aora, *Santa Clara*, cercarõlos, y el Gouernador dexolos sin remedio: con lo qual perecieron los encerrados en la Iglesia facilmente, y se apoderaron los Moros de Toledo, dandoles buena parte del saco a los Iudios que les ayudauan a los Moros en todas estas conquistas: al fin como enemigos publicos de Christianos.

Estando en Cordoua el Gouernador Muza, y Tarif, tomaron determinacion de diuidir el Exercito, y proseguir por diferentes partes de España la conquista: tomò Muza la buelta del Poniente, y Tarif la de Leuante, como quierẽ el Obispo de Tuy, 2 el Alcayde 3 Auentarique, Bernabe Moreno 4 de Vargas, y otros. Saliò Tarif de Cordoua, y llegò a Buxalance, dõde entrò sin resistencia alguna, y dandole los moradores las llaues de la fortaleza, tomòlas, y puso en ella por Alcayde vn Moro noble, llamado *Abulcacin Abdulbar*. Y a otro dia partiò para Andujar: de alli passò a Mentesa, vna ciudad populosa, q̃ estuuo cerca de la villa de la Guarda, no lexos de Iaen. Y porque los naturales hizieron alguna resistencia, los mandò Tarif passar a cuchillo, y echar por tierra la ciudad para causar temor a otros Pueblos de la comarca; assi lo dixo el Arçobispo don Rodrigo Ximenez. 5

Dexemos al Capitan Tarif proseguir su buena fortuna, y boluamos a nuestra ciudad de Buxalance, rendida al señorio tirano de vn Moro, sin palabra, y sin verdad: tal era el Alcayde Abulcazin, a quien q̃dò el gouierno de paz, y guerra: el qual començò lo primero a quitarles la libertad, tratandolos, casi, como esclauos: de que resultò notable confusion a los

1 *Eutrandus in chronic. ann. 709. Hoc anno iubet Vuitiza ciuitates muratas muris nudari arma desy-ci, preter Toletum, Legionem, & Asiur arri, quod sibi persuaderet in omni casu fore sibi Fide.es.*

2 *D. Lucas, Obispo de Tuy en el choronicõ lib. 3. Era 748.*

3 *Auentarique 1. p. lib. 1. cap. 9.*

4 *Bernabe Moreno de Vargas lib. 1. de la historia de Merida. c. 20.*

5 *Archiepiscop. Roderic. Xim. lib. 3. c. 22. Ipse autem (scilicet Taric) cum maiori exercitu venit Mẽtesam prope Gienium, & ciuitatẽ funditus dissipauit.*

los pobres Christianos; que no ay cosa de mayor penalidad para el hombre que la variedad del gouierno, y mas quando toca en la opresion de la libertad, q̃ fue lo que aduirtieron S. Iuan Chrisostomo, 1 y Salustio. 2 Consolauanse en su mayor angustia, y pena, con lo que dixo el Padre san Agustin: 3 *No poco es estar seguros, que no nos puedan con razon dañar.* Mas como los Alarabes, y Moros que acompañauan a Abulcacin, no se gouernauan por razõ, ni justicia: obligoles el mal trato a salirse muchos de los Christianos, y dexãdo su Patria, deudos, y hazienda caminar a tierras no conocidas. Permitioseles à los pocos Catolicos que en la ciudad quedaron, pudieran vsar de su trage, y vestidos de Christianos, tener algunos Tẽplos en que poder celebrar Missa, y los Diuinos Oficios, si bien con poca autoridad, y luzimiento, porque no se apellidaua en publico, si el nombre de el falso Mahoma, y el mayor numero de los vezinos era de Moros, y Alarabes. Y, aun para poder vsar de estas vestiduras, y exercer los Oficios Diuinos en publico, les costaua su particular tributo, que los Moros llamauan, *alcauala*, y si no, no se les permitia todas vezes, como notò Iuan Vaseo. 4

Llamaronse los Christianos que se quedaron a viuir entre los Moros, y Arabes, *Muzarabes*, porque no del todo se extinguiò el Christianismo entre gente tan contraria, y detestable. Tanto quiere dezir *Muzarabes*, como gente que viue entre Arabes, segun Iuan Vaseo, 5 el Arçobispo don Rodrigo Ximenez, 6 y Iuan de Mariana, 7 dixeron, que se llamaron *Muzarabes*, porque el Capitan Muza les diò permission, y licencia para que moraran en la ley de Christianos: qualquiera de las dos opiniones tiene bastante fundamento. Traìan los Christianos Muzarabes, particularmente los Sacerdotes, sus trages y vestidos diferentes de los legos, como se vsan en estos tiempos, que en qualquiera Nacion los Eclesiasticos han sido diferenciados de los legos; vsavan los Sacerdotes coronas abiertas; tenian en las Iglesias torres, y campanas para llamar a los Oficios Diuinos, y enterrauan sus difuntos con todo culto religioso, lleuandolos a los Templos con Cruz leuantada en alto, y lumbres encendidas, cantando los Psalmos que vsa la Iglesia de Roma en semejantes obras. Tenia pena de muerte el Christiano que en publico hablaua mal de Mahoma, ò despreciaua su ley. Eran los Moros tan su-

1 *S. Chrisostomus, nihil adeò animos perturbat (etiam si de vtilitate agatur) quam aliquid nouare, & à consuetudine alienum facere.*

2 *Salustius ad Cæsarinam libertas iusta bonis, & malis, extremis, & ignabilis, optabilis est.*

3 *D. August. Satis est si hoc habemus, nè quis merito nobis malefacere possit.*

4 *Ioan. Vaseus in Cronicon fol. 115. Cristiani tributarij, & vectigales, permissi sunt in instituto, & lege Cristiana viuere, atq; omnibus vtis ritibus Ecclesiasticis.*

5 *Vaseus in Chronic. an. Christi Dñi. 717. Christiani verò qui inter Arabes viuebant, Muzarabes dicebantur.*

6 *D. Rodrigo Xim. lib. 3. cap. 21.*

7 *Iuan de Mariana, tom. 1. lib. 6. cap. 26. Franciscus de Pisa historia de Toledo, li. 2. cap. 36.*

superſticioſos,y aborrecian tāto las ceremonias de los Chriſtianos,que a ſus ropas,y veſtidos nó llegauan, teniendo por cierto,que ſi tal coſa hazian ſe contaminauan: la mayor perſecucion que los Chriſtianos Eclesiaſticos tenia, era la de los muchachos Mahometanos, que azuzados de ſus padres hazian quanto mal podian,tirando piedras,lodo,y otras materias inmundas: todo a fin de mofa , y eſcarnio de la Catolica Religiō, y muchas vezes para prouocar a los afligidos Chriſtianos,y proceder luego cōtra ellos los Miniſtros de la Iuſticia ſin juſticia.

§. II.

LAS Maldades del Conde don Iulian, y los daños que auia cauſado a Eſpaña eran tā grandes, que ya no los podia ſufrir la tierra, y aſsi los caſtigò el Cielo, aunque con miſericordia: porque ſiempre Dios caſtiga con menor pena de la que merece la culpa; mas no quiſo que tan mal hōbre como eſte ſaliera deſta vida ſin algun caſtigo exemplar; pues auiſado con diuinas inſpiraciones no ſe conuirtiò, ni tratò de ſu ſalvacion, que fue lo que dixo el Profeta Ezequiel: 1 *Si auiſado el impio de ſu mal eſtado no ſe conuirtiere, por ſu cuenta corre la deſdicha, y ſi muriere ſin auiſarle, ſerà por cuenta de quien no le amoneſtò.* Muchas amoneſtaciones tuuo don Iulian de los Prelados, y buenos Chriſtianos, para q̃ no los perſiguiera, ni ſiguiera la tirania de los Moros; mas a todo ſe hizo ſordo, y aſsi executò en el la Diuina Iuſticia el caſtigo. Hallauaſe el Conde en Cartagena, y reſidia en Cordoua el Rey Moro, llamado *Alahor*, q̃ auia traido la Corte de Seuilla: embiò el Moro a llamar al Cōde, y preſumiēdo q̃ no le eſtaua biē, eſcuſoſe, diziēdo eſtar falto de ſalud; con eſta eſcuſa le embiò al Rey Moro mil y quinientos hombres de armas, que le ſiruieran en la guerra. Quando el Moro ſupo la eſcuſa del Conde, attribuyolo a malicia, y pareciendole que era inobediencia, todo lleno de furor, mandò cortar las cabeças a los mil y quinientos hombres de armas, y mas furioſo contra el Conde, determinò ir a buſcarlo, y caſtigarlo por inobediente, tomando deſto motiuo para quitarle los teſoros que auia robado en las guerras. Supo el Conde la determinacion del Rey Moro, y huyoſe a vn fuerte caſtillo en el Reyno de Aragon, y eſtādo en el caſtillo, ſe cayò ſobre el deſventurado vna torre, y le diò muerte

1 *Ezechielis, cap. 3. Si dicentè me (inquit) ad impium morte morieris, non anuntiaueris ei, neque loquutus fueris, ut auertatur à via ſua impia, & viuat, ipſe impius in iniquitate ſua morte morietur.*

muerte instãtanea, sin poder tener remedio de persona algu na. Luego el Rey *Alabor* se apoderó de sus grandes riquezas, y tomo para si todas sus tierras.

La muger del Conde, madre de Florinda, estaua en Zeuta quando murió su marido, y sabido por el Rey Moro, queriendo vengar en ella lo que no auia podido en el Conde, mãdò que se la traxeran a su presencia: hizose assi, y quãdo la tuuo en Cordoua, entregòla a los cautiuos Christianos, para que la apedrearan, por auer sido tanta causa en su cautiuerio, y desventura: los cautiuos tomaron della vengança, quitandole la vida a pedradas, y despues entregandola a los muchachos la arrastraron por las calles de la ciudad, y se la dexaron sin dar sepultura, para que los perros comieran a la que imitando a Iezabel 1 en sus maldades, tuuiera en esta vida la misma sepultura.

1 3. *Reg. cap.* 21. *Canes comedent Iezabel in agro Iezrael.*

La hija Florinda, a quien los Moros en su lengua Arabe llamaron, *Caba*, que quiere dezir, *mala*, tuuo su castigo exemplar; y fue, que entrãdosele vna espina, ò raspa de pescado por entre la carne y vña del dedo de la mano, se le alterò de suerte, que se hinchò todo el braço, y subiò el veneno al rostro, afeandolo notablemente: padecia tambien grandissimos dolores, sin que huuiera medicina que los mitigara: con este accidẽte estaua la *Caba* impacientissima, tanto, que llena de rabioso despecho se daua de bocados en su cuerpo, y dize el Moro Auentarique, 2 que se hizo lleuar a lo alto de vna sierra, y desde alli se despeñò voluntariamente, teniendo por mejor remedio morir despeñada, que viuir rabiando, la que ya era aborrecida de todos.

2 *Auentarique, lib. 1. de la perdida de España, 1. p. fol.* 101.

El sacrilego Arçobispo de Seuilla Opas, fue embiado por el Capitan Tarif a hablar al Infante don Pelayo, para que apartado de su resistẽcia se reduxera a la obediẽcia de los Moros; estaua D. Pelayo retirado, y fortalecido en vna cueva, q̃ comũmente se llama *Onga*, hablòle el Arçobispo con pabras supuestas, y fingidas; persuadiale q̃ obedeciera a Tarif, pues ya los Godos todos le obedecian; respondiole Pelayo, que solo a Dios obedecia, y pues auia sido mal Prelado, dexãdo sus ouejas en bocas de vorazes lobos, tendria del Cielo justo castigo: con esto se apartò Opas, y auiendo tenido don Pelayo vitoria de sus enemigos Moros con muerte de veynte mil dellos, mandò a los Catolicos Christianos que prendieran

ran al Arçobispo, y despues fue despeñado sin señales de arrepentimiento de la apostasia que auia hecho de la santa Fè Catolica, y passadose a la seta abobinable de Mahoma. Era este Opas hermano del Vvitiza, que muriò en Cordoua, priuado del Reyno, y sin ojos, y dize el Arçobispo 1 don Rodrigo Ximenez de Roa, que algunos quisieron dezir era hermano del Conde Iuliano.

Tuuo este Arçobispo dos hermanos, hijos de Vvitiza, llamados Sisiberto, y Eba; los quales viendo a su padre despojado del Reyno; se fueron a Africa, y procuraron con fauor del Gouernador Muza la restitucion del Reyno, por esta causa se holgaron de la Ruyna de Rodrigo, y en la batalla vltima, cerca del rio Guadalete, estuuieron de parte de los Moros, pareciendoles que despues de la batalla los dexaria Muza en el Reyno, que fue de su padre: mas como los Moros sea gente sin palabra, ni lealtad, despues de auerse seruido de ellos Muza, mandò al Rey de Cordoua Alahor que los prendiera, y cortasse las cabeças, como se hizo en pena de su infidelidad, quedando comprehendidos en la maldicion de el Profeta Geremias, 2 a los que confian en fauor de hõbre, que siempre es dudoso, y pocas vezes se logra. Aconseja christianamente S. Cipriano 3 a los Catolicos, que nunca hagan pazes, ni alianças con infieles, pues estando ellos separados de nosotros en la Religion, deuemos estarlo nosotros en el trato y comercio totalmente, entendiendo què nunca seran buenos para nuestros aumentos, y vtilidad: assi lo experimentaron estos desventurados hermanos, y sus deudos, el Conde Iuliano, y su familia, pues se fiaron de ellos, y luego les quitaron a todos las vidas, la hazienda, y la honra.

La muger del Rey don Rodrigo, que se llamaua *Egilona*, perseuerò siempre en la Catolica Religion, y vn Principe Moro llamado *Abdalasis*, que algunos quierẽ fue hijo de Muza, se casò con ella, y los Moros presumiendo que a persuasiõ de Egilona se auia el Moro buelto Christiano, quitaronle a el la vida, y a ella la martirizaron, juntamente con vn Sacerdote, que parece era su Capellan; hizose esta justicia en Cordoua: y afirma el Arcipreste 4 de santa Iusta de Toledo, q̃ siempre Egilona estuvo firme en la Fè de Iesu Christo, y por su causa muriò, y assi se tiene por martir, que entre las mayores espinas sale la rosa llena de fragancia, y suaue olor: tal fue

1 *Archiepiscopus Rodericus, lib. 4. cap. 21 Oppa autem à Pelagio captus mansit; frater fuit Egicæ, & frater Viticæ.*

¶ *Afirma el Alcai de Auentarique, 2. p. de la historia del Rey Don Rodrigo, cap. 5. fol. 77. que quando dõ Opas renegò tenia 80 años de edad, y andaua a cauallo con lança y adarga escaramuzando como si fuera de 40.*

2 *Hieremiæ cap. 17. Maledictus homo qui confidit in homine, & à Domino recedit cor eius.*

3 *S. Cyprian. in epist. ad Corint. Nulla cũ talibus cõmertia, nulla conuiuia, nulla coloquia misceantur, simusq; ab illis, tam separatis, quam sunt illi ab Ecclesia.*

4 *Iulianus in Chronico. an. 712. n. 372 Egilona Regina, vxor Roderici Regis Vicego*

thorum vltimi, cum Abdaliſſo, cui poſt coacta nupſit, cum Sacerdote, qui eos traxerat Corduuæ, Fidei cauſa patitur.

1 *Auentarique 2. p. de la hiſtoria del Rey D. Rodrigo, cap. 19. fol. 172.*

eſta Reyna, que entre las eſpinas de innumerables apoſtatas de la Fè de Chriſto, diò ſuaue olor, y con el roſicler de ſu ſangre labrò corona para el Cielo, quando le quitaron los Moros la de la tierra.

El Alcayde Auentarique 1 refiere eſte caſo de otra manera. Dize, que eſta Egilona fue hija de don Rodrigo, y que ſe criò ocultamente en la Ciudad de Illiturgo, que aora es Andujar, y viniendo deſde Seuilla a Cordoua Mahumeto Abdalazis, hijo de Muza, y a quien auia dexado con el gouierno de Eſpaña mientras yua a dar cuenta al Emperador Miramamolin Almançor: ſabiendo Abdalazis de la hermoſura de Egilona, y que era hija de Rey, la hizo lleuar a Cordoua, y casò con ella. Añade mas, que por darla guſto ſe puſo corona, y mandò a los ſuyos que lo llamaran Rey; lo qual no pudiendo tolerar los Moros, le quitaron la vida aleboſamente, y deſta pena muriò Egilona al tercero dia de vn mal parto que tuvo. Mas credito merece Iuliano de Pedro, y antes q̃ ſalieran a luz las obras deſte Autor, lo auian dicho muchos de nueſtros Autores.

CAPITVLO III.

§. I. *Eſtado que tuuieron las coſas de Eſpaña en tiẽpo de los Moros, y el que tuuo Buxalance.*

§. II. *Nacimiento, vida y martirio de S. Gumeſindo, natural de eſta Ciudad.*

§. I.



TRATARON Los Moros vencedores de los Reynos, y Prouincias de Eſpaña conſervar a los Chriſtianos en ſus tierras, porque no ſe deſpoblaran los lugares, y faltara quiẽ cultiuara los campos, y proueyera de lo neceſſario para el comercio, y paſſadia de las gentes; mas deſpues fueron tantas las que de Africa paſſaron a proſeguir la conquiſta, y gozar de lo que auian ganado, que deſeſtimando a los naturales, ſe alçauan los eſtraños con todo quanto bueno auia en las ciudades, villas,

llas, y lugares: todo era confusion de varias Naciones; Arabes, Moros, Hebreos, Griegos, Christianos renegados, conuertidos en Moros; y los que querian se hazian Hebreos; de modo, que todo era confusion, y desdicha: estas Naciones hablauan en sus primitiuas, y naturales lenguas, y assi dixo el Alcayde Auentarique; 1 era notable la variedad de idiomas en que hablauan los Españoles en aquella ocasion, por que de la comunicacion, y trato de tantas Naciones se mezclauan las lenguas, y ninguna era legitima, ni perfeta.

1 *Auentarique, 2. p. de la historia de el Rey don Rodrigo, c. 2. fol. 64.*

Con esta calamidad, y confusion de gentes de diferentes professiones, en materia de Religion, estauan las cosas Eclesiasticas tan postradas, y menoscabadas, q̃ qualquiera pōderaciō serà pequeña. Afirma este Autor Arabe 2 referido, q̃ eran tātos los Christianos q̃ apostatauan, y dexauan la Fè de Iesu-Christo, y se passauan a la detestable seta de Mahoma, que treze años despues de la batalla de el Rio Guadalete, se hallaron en Africa en vn Exercito de Moros tres mil Españoles Christianos renegados: pues como eran tantos los apostatas, y hereges, y por otra parte los Moros señores de la tierra, procurauan acreditar su vana seta Mahometana, escarnecian de las ceremonias santas de los afligidos Christianos Muzarabes, mofauan de el Culto Diuino: y procurauan estinguirlo, y borrarlo de todo punto; valianse para esto de quitarles a los Christianos sus mugeres, y casarse con ellas: otros tenerlas por concubinas, como dixo Iayme 3 Bleda, sin que huuiera para obiar tanto daño remedio alguno, ni poder humano, por ser gente sin Dios, y sin Ley, por este camino atraìan las mugeres à su falsa seta por buen tratamiento, y a las vezes por malo.

2 *Auentarique, libro 2. cap. 38.*

3 *Iayme Bleda, li. 7 de los Moros de España, cap. 1. fol. 759.*

Vna de las mayores calamidades que tuuieron los Christianos a la entrada de los Moros en España, fue carecer las Yglesias de sus Sagradas Reliquias de Santos Martires, Confessores, y Virgenes, por que estos Santos seruian de fuertes muros a los Godos, para defenderse de sus enemigos visibles, è inuisibles. Por este camino castigò Dios a los Christianos de aquel tiempo, para que no tuuieran quien abogara por ellos en el Tribunal de la Diuina misericordia. Fue esta plaga muy comun a las Iglesias de España.

Afirma el Arcipreste 1 de santa Iusta de Toledo, que el Arçobispo de aquella ciudad, acompañado de algunos Principes, y señores Catolicos, y con ellos el infante don Pelayo sacaron vna arca llena de preciosas reliquias, que en otros tiẽpos auia traydo a Toledo san Fulgencio, Obispo Rupense desde Gerusalen, y caminando con ellas a Africa no hallauã lugar a proposito donde ocultarla de el rigor tirano de los Moros. El cuerpo de Santa Leocadia, virgen, y martir, estuuo en Alemania, y Flandes en *Mons de Henao*, hasta que el año de el Señor de 1586. lo bolvieron a Toledo. De Cordoua lleuaron a Francia el cuerpo de san Ascisclo, donde al presente està en la Iglesia de san Saturnino de Tolosa, como dize Iayme Bleda. 2 De Alcalà de Henares lleuaron los Santos cuerpos de Iusto, y Pastor a Francia, y despues a la Villa de Nocito, y de alli a Guesca de Aragon, de donde por orden, y disposicion del señor Rey don Felipe Segundo los traxo, y restituyò a Alcalà don Pedro Serrano, Obispo de Coria, natural de Buxalance, como se dirà despues.

1 *Iulianus Petrus in choronic. ann. Dñi 716. n. 369. & 371* vbi sic ait: *Magnus maror Toletanorum inuasit, se priuari cælesti Thesauro reliquiarum sacrarũ ab Vrbano, & Comitibus, &c.*
Idem tenet Rodericus Ximenez, libr. 4. cap. 3.

2 *Iayme Bleda li. 2. de la historia de España, cap. 17.*

Quedaron algunas ciudades de España cõ Iglesias, y Tẽplos para que los Christianos Muzarabes pudieran exercer sus ceremonias, y oficios Diuinos, dezir Missa, y pedir a Dios remedio de sus trabajos. Este indulto concedian los Capitanes generales, Muza, y Tarifa las ciudades, y villas que no se les resistian, si no que buenamente les dauan la obediencia, y ayudauan con refresco para la gente de armas que iua en el exercito; tambien se concediò este indulto a algunas Ciudades, por medio de conueniencia despues de auerse defendido algun tiempo en virtud de sus muros, y fortalezas: mas de estas huuo pocas, si hemos de creer a Eutrando, 3 Obispo Cremonẽse, que dize no quedaron en toda España mas Ciudades con muros, y cercas que Toledo, Leon, y Astorga, como ya diximos, cap. 2. §. 1. Sabemos que tuuo Cordoua algunas Iglesias, y templos de Muzarabes: dizelo Fernando Camargo, 4 y otros, y tambien las huuo en Seuilla. Afirma Iuliano Pedro. 5 que los de Toledo se rindieron a los Moros el año de 719. que fue cinco despues de la batalla de Andaluzia, y perdida de Rodrigo, y entre otras condiciones que los cercados Toledanos sacaron, fue vna, que auian

3 *Eutand. in choronic. an. 709.*

4 *Camargo en su coronolog. año de 850.*

5 *Iulianus Petrus in choronicone, anno Dñi 719. nu. 376.*

auian de quedar en aquella Ciudad seys Iglesias para el vso, y Culto Religioso, como se hizo, y las demas hasta numero de 32. fueron profanadas por los Moros, y convertidas vnas en Mezquitas, y otras totalmente destruydas.

Capta est ciuitas Regia Toletum à Sarracenis sub ea pactione, vt relinquerent Sarraceni Christianis murarabibus sex Templa, &c.

Es cosa cierta que en Buxalance huuo algunas Iglesias Muzarabes, porque quando el Capitan Tarif la ocupò, y puso en la fortaleza por Alcayde al Moro *Abulcazin Abdilbar*: quedaron los Ciudadanos acomodados en esta parte; porq viendo su mal a los ojos, recibieron a los Moros, y les entregaron la fortaleza, y acudieron con el socorro, y refresco que pudieron a los soldados, y gente de guerra. En estas Iglesias celebrauan los Christianos los Diuinos Oficios; auia Sacerdotes que dezian Missa, y pedian a Dios remedio en tanta cautiuidad, y miseria. Desta suerte passaron muchos años, hasta que el de 852. merecieron tener por martir inuictissimo a S. Gumesindo, que era Cura, y Parroco de vna Iglesia desta Ciudad, como diremos en el §. siguiente. Vna destas Iglesias Muzarabes que tuvo Buxalance, fue la de Nuestra Señora del Rosario, que con este titulo y advocacion se conservò muchos tiempos, hasta que el año del Señor de 1587. la diò el Cabildo de la Ciudad, con otras casas y solares que la auezindauan a los Padres Descalços de Nuestra Señora del Monte Carmelo, como consta de los papeles que tiene la misma Ciudad en sus archiuos: *Auiase conseruado aquella santa Casa de Nuestra Señora del Rosario, y tenia su Cofradia de lo mas lustroso de la Ciudad; passose la Cofradia, y Hermandad a la Iglesia mayor, donde los Cofrades hizieron vna Imagen de talla de grande deuocion; y la colocaron en vn Tabernaculo con mucho adorno, y lamparas de plata. La Imagen antigua de Nuestra Señora perseuerò algun tiempo en el Conuento de los Religiosos, en el cuerpo de la Iglesia, en vn Altar cerca del Arco Toral; alli la vimos en nuestra infancia: despues la lleuò el santo Padre Alonso de Roxas Toboso, a vn Eremitorio que edificò en la Sierra Morena, para tratar de mayor perfeccion, y vida Anacoreta; como largamente se dirà en su lugar. Tenia Buxalance grande parte de su vezindad y poblacion por aquella donde estaua la Iglesia de el Rosario, y como la que tenian por Iglesia mayor con titulo de Santa Maria en Gerusalen, profanaron los Moros, y conuirtieron en Mezquita, acudian a la Iglesia del Rosario, pidiendo a la Reyna del Cielo ayuda y remedio en sus incomportables miserias, y cautiuidad.*

Archiuo de la Ciudad año de 1587.

Fue grande la persecucion que los Moros de Cordoua

mouieron a los Christianos de aquel Reyno, y sus tierras el año del Señor de 850. siendo Rey de aquella Ciudad Abderrahamen, segundo deste nõbre, el qual zeloso de la secta de su profeta Mahoma, publicò vn Edicto, que en suma cõtenia: *Que el Christiano que injuriasse a algun Moro, fuesse luego azotado por ello, y el que lo hiriesse fuesse muerto, y el que dixesse mal de Mahoma, fuesse martirizado con graues tormentos.* Tratan largamente deste Edicto nuestros Autores, Ambrosio 1 de Morales, don Pablo 2 de Espinosa, y otros. 3 Reynaua por aquel tiempo en Aragon, y Nauarra, don Yñigo Arista: en Leon, y Galizia, y Asturias, con la mayor parte de Castilla, don Ramiro el Primero, sucessor de don Alfonso el Casto. La demas parte de España tenia el señorio de los Reyes de Cordoua, donde corriò el Edicto, y con poca causa se procedia contra los Christianos, porque el mayor delito era no ser dicipulos del falso profeta Mahoma.

1 *Ambrosio de Morales, lib. 15. cap. 20. y 36.*

2 *D. Pablo de Espinosa, lib. 3. de la historia de Seuilla. cap. 4.*

3 *Iuan de Mariana, lib. 7. cap. 15.*

San Eulogio electo Arçobispo de Toledo cuenta algunas de las calamidades, y persecuciones que los Christianos padecieron en tiempo deste tirano Abderrahamẽ: escriuioselas a vn amigo suyo, llamado *Vuilesindo*, que en aquella ocasion era Obispo de Pamplona, que por ser carta digna de memoria, pondremos aqui parte della, traduzida de Latin en Castellano: *Cierto en este año (dize san Eulogio) presente, que es la Era 889. embrabeciendose el cruel furor de el tirano contra la Iglesia de Dios, todo lo derrama, todo lo destruye, todo lo despedaza, y consume, encarcelando los Obispos, Presbiteros, Abades, Leuitas, y todo el Clero, poniendo en cadenas todos los que en esta tempestad pudo prender, y como a muertos deste siglo, echandolos en los soterraneos, y cueuas, entre los quales, yo aquel pecador vuestro querido, fui tambien preso, y en aspera prision encarcelado, donde juntamente con los demas a vna padecimos los horrendos trabajos de tales prisiones. Dexò el tirano viuda la Iglesia, prohibida del sacro Misterio, priuòla del oraculo, enagenòla del Oficio Diuino: ya en este tiempo no tenemos Oblacion, ni Sacrificio, ni incienso, ni lugar de primicias, con el qual pudiessemos aplacar a Nuestro Señor, si no con animo contrito, y espiritu humilde ofrecemos a Christo los deseos de alabança; demanera, que faltando en el Conuento la musica de los Psalmos, resuena en los calabozos de la carcel el murmurio santo de los Hymnos.* Mas se alarga el Santo en su relacion, bastarà lo dicho para que se entienda lo mucho que padeciò la Iglesia Española Betica en esta persecucion de los Moros.

Año del Señor de 851.

§. II.

DVRO La persecuciõ en la Andaluzia tiempo de diez años, y es sin duda q̃ desta ciudad padecierõ muchos Christianos, cuyos nõbres estã escritos en el libro de la vida, y sus almas gozã de eternas glorias: quedò escrita para memoria de los hombres, la del inclito martir san Gumesindo, escriuiola S. Eulogio, 1 Francisco de Pisa, 2 Iuan de Mariana, 3 Alonso de Villegas, 4 Iuan de Marieta, 5 y otros modernos. Naciò S. Gumesindo en Toledo, de padres Christianos, deuotos, y temerosos de Dios; tuvieron este hijo, y luego determinaron ofrecercelo à Dios en perpetua victima: para esto quando le vieron en edad de poder aprender latinidad, aunq̃ auia en Toledo Academia, y Vniuersidad de letras, como advirtiò Iuliano 6 Pedro, quisieron sacarlo de la Patria; que no siempre es a proposito para que los mancebos estudien: embiaronlo a Cordoua a vnos Maestros de virtud y letras, que los enseñauan en el Templo de los Santos Martires, Fausto, Ianuario, y Marcial, que en todos tiempos en la Prouincia de Andaluzia fueron auentajados los Maestros de las ciencias por la superioridad del clima natural que alcança esta dichosa Prouincia, como dixo Lucio 7 Marineo Siculo. Estuvo Gumesindo en aquella Iglesia hasta llegar a edad de ordenarse de Sacerdote, y en todo se auentajò a los de su tiempo, siendo adornado de claro ingenio, fecunda memoria, recogido, amigo de silencio: con lo qual todos le amauan, y tenian concepto de sus muchas virtudes: y assi no huvo dificultad en llegar a recebir la dignidad, y Estado Sacerdotal.

Dirigiole el Señor para que fuesse Soldado de su Milicia, y aunque la voluntad del santo Sacerdote era recta, y buena, encaminaua Dios sus passos por donde Gumesindo nõ alcançaua, que fue lo que dixo el Espiritu-santo en los Proverbios; 8 señalòle el Obispo (si a caso entõces lo auia en Cordoua) para que gouernara vna de las Iglesias de Buxalance, con titulo de Cura, ò Parroco, y con sus grandes prendas de virtud, y letras cuydara de ouejas necessitadas de tan buen Pastor, para que las guardara de los muchos lobos carniceros que tenia Abderrahamẽ en su Imperio y Reyno de Cordova.

1 *S. Eulogius, lib. 2. de memoriali sanctorũ cap. 9.*

2 *Francisco de Pisa, lib. 3. de la historia de Toledo, cap. 7.*

3 *Iuan de Mariana, lib. 7. cap. 15.*

4 *Alonso de Villegas en el Flos Sanctorum, fol. 389.*

5 *Iuan de Marieta, lib. 2. de los Santos de España, cap. 91.*

6 *Iul. Pet. in Chron. ann. 830. num. 426. Erigitur Toleti Academia Philosophia, &c.*

7 *Lucius Mar. Siculus, lib. 5. de lingua Hispania, fol. 21. In Bœtica Prouincia mul to est elegantior, mul toque copiosior est lingua ratione climatis.*

8 *Prouerbior. c. 16. Cor hominis disponit ad viam, sed Domini est dirigere gressus eius.*

dova. Estuvo algun tiempo en aquella santa ocupacion, y fervorizado del Espiritu-santo, viendo los santos martires, que cada dia triunfauan de los tiranos, y morian por Christo en defensa de la Fè, saliò de Buxalance, fuesse para Cordoua con animo de presentarse al tirano, y en el camino se encontrò con vn varon Religioso, cuyo nombre era, *Sieruo de Dios*, comunicòle su determinacion, y queriendole acompañar el Religioso, fueron ambos a la Ciudad, y presentandose al Emperador Abderrahamen, dixeron q̃ eran soldados de Christo, y por la verdad de su Ley darian las vidas, que la secta de Mahoma era mentirosa, y solo seruia de engañar a los hombres con vicios, y torpezas. Indignado el tirano barbaro, y admirado de oyr tal arrojamiento de palabras contra lo que tenia publicado en su Edicto, mandò que les cortaran las cabeças: assi se hizo luego por sus ministros, sus cuerpos fuerõ sepultados en la Iglesia de S. Christoual por ministerio de los Christianos.

Tratando S. Eulogio [1] desta Iglesia, donde estuvo por Cura, Parroco, ò Beneficiado S. Gumesindo, dize, que era vn lugar de la campiña de Cordoua, y desde allì baxò acompañado del Religioso *Sierno de Dios*. Estas dos circunstancias nos asseguran que fue Buxalance, y de allì baxò para Cordoua, porque entre los lugares de la campiña, el mas notable es Buxalance. Y dezir que decediò para llegar a Cordoua, nos necessita mas, porque desde Buxalance a Cordoua ay seys leguas, y todo el camino se và decendiendo, y baxãdo siguiẽdo el rio Guadalquiuir. No se puede entender la palabra, *baxaron*, de la villa de Espejo, ni de Baena; porque aunque son del Reyno de Cordoua, y estan en la campiña, caen tan a la parte baxa de Cordoua, que es menester subir, y nunca encuentran con la corriente del rio, hasta casi estar en Cordoua. Tampoco se puede entender de la villa del *Carpio*, que està entre Buxalance, y Cordoua, porque este lugar es muy moderno, y el nombre Castellano *Carpio*, que significa *Castillo*, lo està diziendo. *Afirma el Arçobispo de Toledo D. Rodrigo* [2] *Ximenez de Rada, que en tiempo del Rey D. Alonso el Magno floreciò en armas Bernardo del Carpio: assi llamado por vn castillo que edificò en tierra de Salamanca, al qual llamò* Carpio. *Este mesmo nombre se le diò a la villa del Carpio, quando los señores de la nobilissima Casa de* Haro *edificaron este castillo, de quien despues tuuieron titulo de Marqueses. Tābien*

1 *S. Eulogius, lib. 2. cap. 9. fol. mihi 42. Cuiusdam Campaniæ Corduuensis Ecclesiæ, Sacerdos adolescẽs præficitur.* Et postea subdit: *Inde ad orbem ipse descendens, & cum eo beatus seruus Dei.*

2 *Roderic. Ximenez lib. 4. cap. 15. Bernardus extruxit Castrũ, quod* Carpium *appellabit in territorio Salmanticensi.*

bien el nombre de la villa de Morente *es Castellano, y consiguientemente poblacion moderna. Y por tanto, aunque està cerca de Buxalance, y en la campiña, no se puede entender que por aquel tiempo tuuiera vezindad para que san Gumesindo saliera de alli; y descendiera a Cordoua por verdadero soldado de Christo ante el Moro Abderrahamen. Tuuo este tirano dentro de pocos dias el castigo del Cielo; subiò a vna torre de su Alcaçar, y viò ahorcados quatro martires, mandòlos quemar; y en acabando de pronunciar la sentencia, se le cerrò la boca, y sin boluerla a abrir muriò aquella noche miserablemente.*

Por auer san Gumesindo estado en Buxalãce, siendo Cura, Partoco, ò Beneficiado, y auer tenido aqui su domicilio, y casa, es propiamente natural desta ciudad, conforme a los buenos principios del derecho, y a las leyes, y razones q̃ traximos en el lib. 2. c. 6. §. 1. y 2. tratando deste glorioso martir, y de san Fausto, y Celestino, tambien naturales, y Patronos desta ciudad, porque el domicilio, casa, y morada de vna persona le constituye natural para las honras, Dignidades, y Beneficios de qualquiera Republica; luego la misma Republica tiene reciproca acciõ en tal ciudadano para llamarle suyo, y gozar de sus honores como patria verdadera, que fue el tiempo que le tuuo por vezino, domiciliario, y ciudadano, dixo el Consulto Curcio: 1 *Patria es aquella donde el hombre valeroso y fuerte tiene su morada, y habitacion.* Escogiò el Cielo a S. Gumesindo para Prelado, y Beneficiado, Cura, y Parroco de Buxalance, no ay razon eficaz, ni autoridad de Santo, ni de Escritor fidedigno que lo contradiga. * Estimemoslo por natural, y Patrono, que como Cortesano del Cielo sabrà interceder por sus deuotos.

1 *Curtius; lege 6. Patria est vbicumque vir fortis sedem elegerit.*

* Antes la mesma razon lo insinua, y obliga a creer lo que S. Eulogio afirma de la Iglesia que tuvo este inuictissimo martir. Estimemoslo, &c.

CAPITVLO IV.

§. I. *Abderrahamen, Emperador de los Moros de España, reedifica el Castillo de Buxalance.*

§. II. *El aumento que tuuo desde aquel tiempo.*

§. I.

POR Los años de Christo Señor Nuestro de 927. y de la Era del Cesar 965. siendo Emperador de los Moros de España Abderrahmen, ò como quieren otros,

otros, Abderrahamen, poderoso señor, y tan dado a las fabricas, y obras, que las hizo muy excelentes en Cordoua, y en otros lugares de su Reyno. Començò este Moro a reynar en Cordoua el año de 907. segun quiere Luys de el Marmol, 1 y Fr. Iayme Bleda; 2 si biē Ambrosio 3 de Morales no le pone hasta el año de 915. Fue tercero de los deste nombre, y para Buxalance el primero en hazerle bien, y procurar ampliarla, y reedificar su castillo, y fortaleza. Estaua en el sitio que al presente tiene el castillo otro muy antiguo, desde que Octauiano Cesar Augusto hizo Colonia esta Ciudad por sus soldados, Cesaros, y Iubilados, como ya se dixo en el libro 1. cap. 7. §. 1. desta historia. Pareciole al Emperador Abderrahamen, que el sitio desta Ciudad era a proposito para tener en el vna excelente fortaleza, y castillo, y lleuado de su grande inclinacion a obrar, y de otras razones de estado, que despues diremos: mandò echar por tierra la antigua fabrica Romana, y edificar la que en estos tiempos se vè, que es de las sobervias que tiene la Prouincia de Andaluzia.

1 Luys del Marmol.

2 Iayme Bleda, lib. de los Moros de España, cap. 14.

3 Ambrosio Morales lib. 15. cap. 20. y 36.

Començose esta sumptuosa fabrica, segun quiere Iuan de Mariana, 4 año del Señor de 910. ò segū la historia general 5 del Sabio Rey D. Alonso, el de 927. Sus palabras son como se siguen: *Este año començò Abderrahamen Miramamolin de España, e Rey de Cordoua, a fazer vn castillo, y cerca de la Ciudad, que oy dia està aì. mas no dize la historia el nōbre del.* Esta historia q̄ aqui cita el Sabio Rey D. Alonso, es la del Arçobispo de Toledo don Rodrigo 6 Ximenez de Rada, que como el mismo dize, escriuiò por los años del Señor de 1243. y de sus eruditas obras han sacado, y sacan todos los que despues escriuen. Las palabras del Arçobispo son estas: *Hic Abderrahamen præcepit edificari Castrum propè Cordubam, quod hodie adhuc extat.* Es lo mismo que en Castellano dixo la historia general. El Licenciado Pedro Diaz 7 de Ribas, Presbitero, considerando la palabra, *propè Cordubam*, se determinò a defender vna nouedad, opinando, que este castillo y fortaleza estuuo en el sitio donde cerca de Cordoua estuuo antiguamente la mesma Ciudad, y aora se llama *Cordoua la vieja.* Tiene este Autor contra si toda la clase de los Autores historicos, y quando no tuuiera otro que Ambrosio 8 de Morales, diligente inuestigador de las cosas de Cordoua, su Patria, bastaua para persuadir-

4 Iuan de Mariana tom. 1. de la Coronica de España, lib. 6. cap. 19. fol. 363.

5 Hist. general de España por el Rey Don Alonso, 3. p. cap. 20. fol. 60.

6 D. Rodrigo Ximenez de Rada, libr. 9. cap. 18.

7 Pedro Diaz de Ribas, discurso 2. de las antiguedades de Cordoua, trae las palabras del Arçobispo.

8 Ambr. de Morales en muchos lugares de

fuadirnos que Cordoua tuuo su primera fundacion cerca de donde en estos tiempos està el Conuento de S. Geronimo; y por ser el sitio poco sano, se passò a donde al presente està, a la orilla, y margenes del rio Guadalquiuir.

su Historia, afirma, q̃ Cordoua estuuo en el sitio que aora se dize Cordoua la vieja.

Tiene la palabra, *propè Corduuam*, mas distancia en su rigurosa inteligencia Latina que la que imaginò este Autor. Tratando el Arcipreste 1 de santa Iusta de Toledo, del Concilio Illiberitano, que se celebrò en la Ciudad de Illiberi, tres leguas de donde al presente està Granada, y doze de la Ciudad de Guadix, llamada por aquellos tiempos, *Acci*; vsa de la mesma palabra, *propè*, y le parece que *Illiberis* està cerca de Guadix. Lo mesmo dize Flauio Dextro quando haze mencion deste Concilio; y conformandose con la erudicion de estos Autores, Bernardino 2 de Villegas, en el memorial de los Santos Martires de Arjona, haze vn largo discurso sobre la palabra, *propè Albæ*, que puso Flauio Dextro, tratādo del martirio de los Santos Apolo, Isacio, y Crotas, que algunos quieren padeciessen cerca de Guadix, y no en Arjona. Pues si Buxalance solo dista de Cordoua seys leguas; por que no diremos que el Arçobispo de Toledo don Rodrigo Ximenez de Rada, la Historia del Sabio Rey don Alonso, y los demas Autores que trataron de la fundacion que hizo Abderrahmen, Rey de Cordoua, fue la que al presente vemos en Buxalāce: obra tan magnifica, como las demas que hizo este Emperador? Si ya no digamos la mayor.

1 Iulianus Petrus in Chronicone, an. Dom. 300. nu. 133. Præside Fælice Accitano, ac cæteri de more in Sede Pontificia, habetur Synodus magna Iliberi, propè Accim, in qua, &c.

2 Bernardino de Villegas, memorial de los Santos de Arjona, fol. 74. num. 165.

Haze mucha fuerça este Autor 3 para comprouar su opinion en otras palabras de el Arçobispo don Rodrigo Ximenez de Rada, donde señala el lugar del castillo, y dize que estaua en la sierra de Cordoua: pues como Buxalance està en la campiña, y no en la sierra; pudieramos dudar en la autoridad del Arçobispo. Sus palabras son estas: *His en autem valè dicens filijs, & amicis, iuit ad quoddam Castrum, quod in montanis Corduuæ erat situm.* Y la Historia General del Rey don Alonso dixo, traduziendo el Latin en Castellano: *Elseca despidiosse estonces dellos, y fuesse con sus hijos, ò sus amigos a vn castiello, que era en la sierra de Cordoua.* Menor dificultad tiene este dicho del Arçobispo que la palabra, *propè Corduuam*. Afirma el Moro Alcayde Auentarique, 4 Coronista de los Capitanes Muza, y Tarif, en la conquista de España, que Athaulpho, priuado, y confidente del Rey don Rodrigo, quiso alebosamente quitar la

3 Pedro Diaz de Ribas en el lugar citado, y trae las palabras de el Arçobispo, y de la HistoriaGeneral.

4 Auentarique, 1. parte de la historia del Rey don Rodrigo, y perdida de España, lib. 1. cap. 2. fol. 27.

la vida al Infante don Sancho, hijo de *Costa*, hermano mayor del Rey don Rodrigo, y para actuar esta maldad, sacò al Infante de su Palacio de Cordoua, donde estaua seguro, y descuydado de la traycion, y lo lleuò, y puso en prision en vna fortaleza que estaua en la sierra cerca de Cordoua: pongamos las mesmas palabras de Auentarique: *Y llegado al Palacio deste Principe, le hallaron durmiendo muy seguro de aquella traycion; mas Athaulpho auiendole preso, y con buen recaudo, antes que fuessen sentidos de nadie de la Ciudad, le sacò della, y lleuò a vna pequeña torre, llamada en lenguage Español, Torre de la Priedra; la qual està a vista de aquella Ciudad, en vna sierra que llaman Morena.*

Consta destas palabras de Auentarique no ser castillo, ni fortaleza tal como nos la pinta Pedro Diaz de Ribas, la que estaua en la sierra de Cordoua, y a su vista, si no vna torre, ò atalaya donde podian estar quatro, ò seys personas en prision, ò en guarnicion: que tiene que ver esta fortaleza, ò castillo, con el que edificò despues muchos años Abderrahamen en Buxalance, que caben descansadamente en su plaza mas de veynte mil personas? Auia menester este Autor que edifica tan suntuosa y sobervia fabrica, darnos quien la destruyò, y en que tiempo? Porque por los mesmos Moros no la destruyeron, ni huuo causa para ello; tampoco la destruyò el Santo Rey don Fernando quando ganò a Cordoua, ni el cerco se puso por aquella parte de Cordoua la vieja, que es entre Puniente y Norte; si no por el camino real que và de las ventas de Alcolea a la Ciudad donde aora està el monton de la tierra, que es a Leuante de Cordoua. Y si perseveran las demas torres y fabricas de Moros, y las paredes, y Mezquita, que hizo el mesmo Abderrahamen, sin que el rigor del tiẽpo las aya cõsumido; porq̃ se acabò, y cõsumiò tan insigne fabrica Mora, q̃ totalmẽte se desapareciò, y solo ha quedado el nõbre de Cordoua la vieja? Pudose vna torre acabar, y mas estãdo en parte q̃ toda la tierra era de Christianos, y para la fabrica del Conuẽto de los Religiosos de S. Geronimo (que està alli cerca) desbaratarla, y consumirla, como es constante tradiciõ en aquella Ciudad; mas no vna fortaleza y castillo insigne, que pudiera ilustrar la Ciudad, y servir de Alcazar, como la Alhambra en Granada. *

* Parece que nuestro amigo Pedro Diaz de Ribas quedarà satisfecho, y a

Fundò Abderrahamen este castillo en Buxalance, ò reedificò, y ampliò el que estaua antes, dexandolo tan perfecto, que

que auiendo passado por el 722. años hasta el de 1649. que es quando se escriue esto, no le ha maltratado el tiempo en cosa notable, ni le ha desmantelado sus lienços, ni picado en sus torres, con ser tan encumbradas, y arrogantes. Tiene siete en su circunferencia, quatro en los angulos, y tres en la mediacion de los lienços, puestas con excelente disposicion, mirando al Mediodia, Oriente, y Puniente: tuuo en la parte del Norte vn postigo en la mediacion del lienço para salir a deshora los soldados, y centinelas, sin peligro de abrir la puerta principal: a esta se le diò sitio muy aproposito en la torre mayor, que es la que mira al Mediodia. El año de el Señor de 1630. poco mas, ò menos, mudò la Ciudad el relox, que estaua en la Iglesia mayor a esta torre, y mandò hazer sobre lo mas eminente della vn campanil de ladrillo muy fuerte, y curioso para poner la campana mientras, se acaba la torre de la Iglesia mayor: era en aquella ocasion Corregidor de esta Ciudad don Francisco de Llanos y Ribero, persona noble, natural de Zamora, y Catedratico que auia sido en la Vniuersidad de Valladolid, y Salamanca; tuuo la diputacion de la obra, y la hizo Don Diego de Castro y Ramirez, nuestro hermano, Regidor perpetuo de la Ciudad, como consta de los papeles de su archiuo. La torre que està a la parte de Oriente, se llama de las Palomas; la de el Puniente, de la Mazmorra, porque la tiene, y parece que seruia para tener en ella los cautiuos: tiene en su plaza vn poço caudaloso para las ocasiones de importancia, y vn algibe de excelente fabrica. Los tres lienços de toda la fortaleza tienen por la parte de afuera su como antemural con algunos rebellines muy fuertes, y de mucho adorno y parecer.

Conocidamente toda esta fortaleza es obra, y disposicion de Moros, quando no lo dixeran los Autores que dexamos citados, y con ellos el Padre Iuan de Mariana, 1 que pone la fundacion de esta fabrica el año de el Señor de 910. es semejante a las que hizieron en Cordoua, ampliando aquella Ciudad con muchas torres, y muros, desde la puerta que los Gentiles, y Godos llamaron de el *Sol*, donde aora llaman *Portillo*, hasta la Puerta nueua; y quien conociere las obras de Moros, y viere la de este castillo, facil

S men-

los fundamentos de su nouedad añadirà otros mas eficazes, que por aora quedaremos aguardando, y dirèmos con Aristoteles, lib. 1. Ethicor. c. 3. *Dicetur autem satis, si delarabitur perinde, atquè subiecta materia postulat.* Y añade el Doctor Sãto Tomas, lib. 1 cõtr. gent. cap. 4. *Non omnis veritatis manifestandi modus est idẽ, disciplinati autem hominis est, tantum de vnoquoque Fide capere, quantum natura rei permittit.*

Archiuo, año de 1630

1 *Iuan de Mariana, to. 1. de la Historia de España, lib. 6. c. 19. fol. 363.*

mente conocerà ser obra suya ; y tambien podrà distinguir algunas piedras, y fragmentos que fueron de la fabrica antigua Romana, como se experimenta en la torre de las Palomas; *Vno de los motiuos que tuuo Abderrahamen para hazer esta fortaleza, fue assegurar la tierra, porque cada dia tenia guerras con los Christianos.* Lo mesmo hizo cerca de la Ciudad de Merida el Rey Moro *Albange*, edificando vn castillo fuerte, tres leguas de la Ciudad, para fortificarse en los peligros que le ofreciera el tiempo, y tener donde yr a defenderse : assi lo dixo Bernabè Moreno de 1 Vargas. Tenia Abderrahamen por aquel tiempo en que hizo esta fortaleza, vn poderoso enemigo entre los Principes Christianos, que llamaron *Ordoño*, primero de este nombre, entre los Reyes de Leon, y Castilla, tan zeloso de la honra de Dios, y de la exaltacion de la Santa Fè Catolica, que el año de el Señor de 921. con valeroso exercito, y magnanimo espiritu, entrò en las tierras de Abderrahamen, y passando hasta la Andaluzia, llegò tan cerca de Cordoua, que por solo vn dia de camino no llegò a sus muros. Quiza esta jornada que le faltò a el Rey don Ordoño por andar hasta llegar a Cordoua, fue la que dista Buxalance de aquella Ciudad: y auiendo estado el Principe Catolico talando, y destruyendo lo que auia en los campos de Buxalance, quiso Abderrahamen para assegurar la Ciudad, y tambien la de Cordoua, y su persona, edificar esta fortaleza, y excelente fabrica de Castillo.

1 *Moreno de Vargas libr. 4. de la historia de Merida, cap. 8.*

§. II.

EL Aumento que tuuo Buxalance desde que labrò, y redificò su castillo, fue muy mayor que el que por muchos años antes auia tenido; creciò en numero de vezindad, en trato, y comercio, porque la gente que andaua en la obra era mucha, y el Rey Moro gustaua del aumento desta Ciudad, cõsiderando la fertilidad de sus campiñas, el tẽperamento tan sano, y los ayres tan saludables que tiene. Erã los Moros de España muy dados a la lobor, y agricultura, y assi hallaron en esta tierra lo que apetecian naturalmente.

Iuan

Iuan de 1 Mariana tratò del aumento de nuestra Ciudad, no solo en la obra del castillo, mas tambien en la vezindad y poblacion; pondremos aqui sus palabras: *Verdad es que Abderrahamen se puede contar entre los grandes Reyes, assi en el gouierno, como en las cosas de la guerra por todo el tiempo de su vida, tuuo atencion a cōponer las discordias de su nacion, y sossegar las parcialidades que amenazauan mayores daños: administraua justicia con mucha rectitud, edificò vn castillo junto a Cordoua, en Africa tomò la Ciudad de Zeuta; demas de esto, cō Real magnificiencia aumentò, y mejorò las Ciudades, y pueblos de todo su Reyno.* Suele este Autor ser mal contentadizo; y es mucho que diga tanto bueno de vn Principe Moro.

1 *Iuan de Mariana, tom. 1. lib. 7. cap. 19.*

Otras palabras muy a este proposito trae el Padre Maestro Fray Francisco Diago, del Orden del glorioso Patriarca Santo Domingo. 2 *El Abalifa Gualid, segundo deste nombre, embiò a España al valeroso Abdulmalic, que traxo consigo infinitos Alarabes de Africa, los quales poblaron en España; leuantando de nueuo muchos Pueblos, y reedificando otros, que auian sido destruydos en las guerras.* Es cosa muy verisimil que todas estas gentes estrañas, lo primero que hizieron luego que entraron en España por las Costas de Africa, procuraron ver las de Andaluzia, y la Corte de su Emperador, que residia en Cordoua, y de alli se repartieron por los lugares comarcanos a tomar domicilios, y casas para morar en el Reyno; pues como Buxalance està tan cercana a Cordoua, cupole mucho numero de los Moros Africanos, y llegò a tener sobre cinco mil vezinos; de lo qual hallamos muchos vestigios en los varrios que se han destruydo en el collado, y cerro de San Christoual, aora de San Benito, que el año de 1600. se conocian muchas calles enteras hasta el egido que llaman de el Monte Calvario, donde al presente ay algunos molinos de azeyte. Pues en lo que llaman Varrionueuo, cerca de el Conuento de Nuestra Señora de el Carmen; y cerca de la Hermita de Santa Luzia virgen, y martir, perecieron por aquel año muchas calles enteras; toda esta poblacion y aumento auia conseruado Buxalance desde el Imperio y señorio de el Rey de Cordoua Abderrahamen; por lo qual aunque no fue fundador de esta Ciudad, la magnificò, y ampliò tanto, que puede llamarse obra suya; assi como de Cordoua dixo Estrabon 3 q̄ auia sido edificio, y obra de Marcelo; no porque Marcelo la edificara, que muchos siglos antes lo estaua;

2 *Fr. Francisco Diago, lib. 6. de la historia de Valencia, c. 4.*

Por este tiempo gouernò a España Abul cacin Hadilbar, y ajustò auer passado de Africa cincuenta mil casas, lib. de la historia del Rey don Rodrigo, por el Alcayde Auentarique 1. part. cap. 20.

3 *Estrabo. lib. 3. Iuā Vaseo en el Chronicō de España, to. 1. c. 20.*

si no porque la ilustrò, y magnificò con sus fabricas, y edificios sumptuosos. Lo mesmo dixeron 1 Morales, y Iuan Vaseo.

1 *Morales, in origine Corduuæ, apud Sãctum Bulogium, fol. 124.*

Fue este Rey de Cordoua heredero legitimo de aquel Reyno en quanto a la sucesion, porque en lo demas, cosa sabida es que todo el tiempo que los Moros sugetaron las Espa ñas, las tuuieron tiranizadas, porque la conquista fue en virtud de la traycion del Conde don Iulian, y en las Ciudades donde auia Sinagogas de Iudios, les ayudauã a los Moros, * como se dirà despues quando lo pida la historia; y assi con tirania, è infedelidad procediã, y gouernauan; mas entre todos aquellos Moros tiranos auia mas y menos, y auia hijos q̃ quitauan las vidas a sus padres por reynar; otros a sus hermanos mayores: y muy ordinario es entre Moros en tomando la possession del Reyno, perseguir, y quitar las vidas à los hermanos menores, para gouernar sin rezelo de rebeldes; mas este Abderrahamen, Emperador de los Moros de España, fue heredero de su padre *Abdallà*, y gouernò con mucha obediencia de sus vassallos, haziendo a todos justicia, y fomentãdo la guerra por medio de algunos Capitanes, y Generales de grande opinion en las cosas que conduzian a la Milicia.

* Alderete, lib. 3. del origen de la lengua Castellana, c. 13.

Inquietaron a este Principe algunos de los Moros que le assistian en su Corte, juzgando ser ocasion a proposito para lograr mejor sus intentos de vengança en los Christianos, condicion de malos ministros, prouocar al Principe, para vẽgar sus propias passiones. Determinose Abderrahamen a promulgar vn edito en todos sus Estados y Reynos contra los Christianos, mandando: *Que qualquiera que viuiera en la Prouincia de los Moros, y su jurisdiciõ, negara la Fè de Christo, ò fuera condenado a muerte*: Assi lo afirma Iuan 2 Vaseo, Iayme 3 Bleda, y otros Autores. Con este deprauado edito persiguiò este ministro del demonio a los Christianos, y muchos con corona de martires subieron triunfantes a las Moradas eternas de la Gloria, en defensa de la Fè de Christo Señor Nuestro.

(*.*)

2 *Vaseus in Choronicone Hispaniæ, anno 950. fol. 134. Edixit, vt quicũq; Christi viuerẽt inpotione Maurorum, vel abnegarent Fidem Christi, vel morte, pœnas luerent.*

3 *Iayme Bleda, lib. 3. de la historia de los Moros de España, c. 15.*

CA-

CAPITVLO V.

§. I. *El Santo Rey Don Fernando Tercero y llamado el Santo, gana de los Moros a Buxalance.*

§. II. *Era en aquella ocasion lugar de mucha vezindad, y plaça de importancia.*

§. I.



EL Año de el Señor de 1224. reynando en Castilla y Leon el Santo Rey D. Fernãdo, tomò muy de veras la conquista de la tierra, y Prouincia de Andaluzia, procurando quitar de los ombros de los Christianos el yugo intolerable de los Moros enemigos detestables de la Religion Catolica. Con este santo proposito el inuicto Rey don Fernando luego que llegò la Primauera de dicho año, saliò de Toledo, y con mucho acompañamiento de señores, y Titulos, Eclesiasticos, y Seglares, se acercò a la Andaluzia, y passò el puerto llamado, *Muradar*. Cuydadoso el Rey Moro de Cordoua, y Baeza, llamado *Azehin Aben Mahomad* con la venida a sus tierras tã poderoso Rey, como era don Fernando, saliò a recebirle de de Baeza con grande acompañamiento de caualleria, e infanteria. Recibiolo el Rey don Fernando con mucha afabilidad, y benevolencia; de lo qual quedò muy satisfecho, y obligado el Moro: que los agrados, y afabilidades en los señores grandes son cadenas para enlazar, y prender coraçones inferiores, quedòlo el del Moro, Rey de Baza, y Cordoua, y assi luego se diò por su vassallo, reconociendo por señor suyo al que auia humilde besado las manos.

Hizo este recebimiento el Rey Moro al Santo Rey don Fernando cerca del sitio, que llaman *Nabas de Tolosa*, donde en otro tiempo se diò la celebre batalla, q̃ ganaron los Christianos a los Moros, por el fauor que Dios embiò, tomando por instrumento el sacrosanto Estãdarte de su preciosa Cruz, en ocasion que reynaua en Castilla D. Alõso el Bueno, año del señor de 1212. memoria que celebra España, con fiesta,

y rezo Diuino a 16. dias de Iulio, y en particular la ciudad de Baeza, porque cae este sitio dentro de los terminos de su jurisdicion. Fray Iayme 1 Bleda de la Orden de el glorioso Padre S. Domingo, dize, que este recebimiento del Rey Moro al Santo Rey D. Fernando, fue en vn lugar cerca de la villa de Martos, llamado *Exaldilla.* Sus palabras son estas: *Llegò el Rey a Martos, y de alli passò a Exaldilla, adonde vino el Rey de Baeza cõ tres mil de a cauallo Almohades, y Alarabes, y mucha infanteria, con deseo de seruirle. Saliò el Rey D. Fernando a recebirle con muchas caricias: concertaron ambos Reyes, para que la amistad quedasse mas confirmada, que el Rey de Baeza diesse al Rey Don Fernando los Castillos de* Salvatierra, Capilla, Borjalimar, *y hasta la entrega destas fortalezas diesse en rehenes el Alcaçar de Baeza, y que el Rey don Fernando le amparasse de todos sus enemigos*: sin duda q̃ este Autor no estuuo en Andaluzia, pues juzgò que la villa de Martos estaua entre Baeza, y el puerto del *Muradar*, por donde entrò el S. Rey D. Fernando en la Andaluzia: Engañose en pensar que el Moro le recibiò cerca de Martos.

Iuan de Mariana 2 trae la salida del Rey Moro a recebir al S. Rey, mas no haze mencion de el sitio donde saliò. *Diò este ofrecimiento grande contento, rogandole lleuasse adelante su buena voluntad, y en particular concertaron viniesse el Rey Moro, en que en* Salvatierra, *y en* Capilla, *y* Burjalimar, *tres plaças de importancia, residiessen soldados de guarnicion.* Lo mesmo afirma Rades de Andrade; 3 tambien lo dixo la historia general del Sabio Rey D. Alõso. 4 *Estando alli trageros preissesia, que diesse el Rey de Baeza al Rey don Fernãdo estos Castiellos, Saluatiera, Capillas, Burjalimar, è diò en rehenes el Alcaçar de Baeza al Rey don Fernando, que tuuiesse basta quel entregasse estos Castiellos, y el Rey dexò en el Alcazar a don Gonçalo Ybañez, Maestre de Calatraua. E el Rey de Baeza diò por mañero al fijo de* Aboaquies, *quel entregasse, è el Rey Don Fernando mouio luego para allà, è quando llegò a Burjalimar dierongela luego.*

Argote de Molina, 5 en el libro de la Nobleza de Andaluzia trae vnas cartas de preuilegios que el Santo Rey don Fernando diò a la Iglesia de Toledo, y trata con mayor claridad la toma de nuestra ciudad. *En el año* (dize este Autor) *que el Rey de Baeza junto a las Nauas de Tolosa vino a ser mi vassallo, y me besò mis manos, librando las fortalezas de* Saluatierra, Capellã, *et* Borjalimar *de las manos de los Sarracenos, y las boluì al culto de los Christianos.*

1 *Fr. Iayme Bleda, libr. 4. de la historia de los Moros de España, cap. 5.*

2 *Iuan de Mariana, libr. 12. capit. 12. tom. 1.*

3 *Rades de Andrade, historia de Santiago, cap. 18. fol. 37.*

4 *Historia General de el Rey don Alonso 4. part. cap. 11. fol. 373.*

5 *Argote de Molina, lib. 1. c. 69. & c. 70. refert sic. Eo anno, quo Rex Beatiæ apud Nauas de Tolosa deuenit vassallus meus, & osculatus est manus meas, & Saluaterrã,*

Christianos: lo qual sucedio el año noueno de mi Reynado. Y luego en otro capitulo declarando mas el nombre de nuestra Ciudad, dize: *En el año dezimo de mi Reynado: esto es, en el año que yo adquiri a* Baeza, Saluatierra, Capilla, y Borjalance, *que tambien era segundo año, despues que libre de las manos de los Sarracenos a Martos, y Andujar.* En vnas partes se nombra esta Ciudad Borjalimar, y en otras Borjalance. Iayme Bleda la llama Burjalimar, y en los papeles antiguos del archivo de la Ciudad se pronuncia Burjalance, como ya se ha dicho en otras ocasiones; la diferencia es tan poca, que ni varia el nombre, ni el significado; pues assi el vno, como el otro es Arabigo, y quiere dezir *Torre*, ò *Fortaleza de la Guarda.* Estos preuilegios, donde se haze memoria de la toma de Buxalance, se dieron en lengua Latina; porque el año del Señor de 1126. el Rey D. Alonso, que llamaron Emperador, prohibiò que se hiziessen instrumentos publicos en lengua Gotica, ni Arabe, si no solamente en Latin: assi lo notò Iulian 1 Perez.

& Borjalimar de manibus Sarracenorũ liberatas reddidi, cui tui Christianorum, anno Regni mei nono.
Et cap. 84 fol. 88. ait: Anno Regni mei decimo, eo videlicet anno, quo ego Beatiã, Saluatierram, Capellam, & Borjalance acquisiui, secundo etiã anno, postquam Martos, & Andujar è manibus Sarracenorum eripui.

Por Capilla entiende Argote de Molina la villa de Caçorla; en estos tiempos se halla vn barrio en la mesma villa, llamado *Capilla*, ò *Capellania.* Engañose Iuã de Mariana 2 quando dixo, que Capilla era vn lugar en la Estremadura, y que antiguamente se llamò *Mirobriga.* Saluatierra es vna fortaleza cerca de Caçorla: llamaronla assi, porque està en sitio eminente desde el qual la vista, salua, y descubre mucha tierra. Otra villa deste nombre fundò el señor Rey Don Alonso Dezimo entre los que reynaron en Leon. A Moreno 3 de Vargas le pareciò que Saluatierra se dixo assi, porque los Christianos saluaron aquella tierra del poderio tirano de los Moros; poco nos importa que sea lo vno, ò lo otro: de Saluatierra cerca de Caçorla, dixo Iuan de 4 Mariana, que pocos años antes que la ganara a los Moros el santo Rey don Fernando, fue lugar de mucha poblacion, y el año del Señor de 1210. la cercò poderosamente el Rey Moro de Granada *Mahomad.* Y la ocupò passando a cuchillo todos sus vezinos, por lo qual llegò a estado de poca vezindad, y la tenia quando la recuperò a los Christianos el Santo Rey don Fernando, y juntamente con Buxalance.

1 *Iulianus Petr. in chronicon. anno Dom. 1126. num. 621.*

2 *Iuan de Mariana, tom. 1. lib. 12. c. 12.*

3 *Moreno de Vargas, lib. 5. de la historia de Merida, cap. 9.*

4 *Iuan de Mariana, tom. 1. lib. 11. c. 23.*

Auiendo concluydo los dos Reyes sus cosas, y sentado la paz, y amistad, se despidieron con grandes demonstraciones de voluntad, y muchas cortesias. Pareciole al santo Rey lle-

gar

gar hasta Buxalance, y gozar de la Andaluzia, tan celebrada en el mundo, por su amenidad, y abundancia de todos frutos. Llegò a Buxalance, donde estaua por Alcayde de la fortaleza vn valeroso Moro, llamado *Abuzeyt Abem*; el qual como ya supiera lo que su Rey de Cordoua *Mahomad* auia hecho, saliole a recebir, acompañado de muchos Caualleros Moros, y grande numero de infanteria, lleuando tambien muchos Christianos Muzarabes de los que auia en la Ciudad, y saliendo vna milla de la Ciudad, le entregò las llaves del castillo y fortaleza, para que como señor propietario hiziera a su gusto y voluntad lo que le pareciera: tomòlas el Santo Rey D. Fernando, haziẽdole al Alcayde Moro muy venebolo recibimiento, por ser vassallo de su ya amigo *Mahomad*, Rey de Baeça; procurò el Moro besar la mano al Santo Rey para agradecer la honra que le hazia, y acompañandole todos hasta la fortaleza, llegaron con notable gusto de los Catolicos. *Entrò el Santo Rey D. Fernando en Buxalance vispera del Precursor de Christo S. Juan Bautista, a 23. de Junio, año del Señor de 1224.* Diez años antes que le ganara Cordoua, porque se ganò Cordoua el año de 1236. El alegria de los Christianos Muzarabes quando vieron entrar al Santo Rey, fue grandissima. Vsaua este Rey quando entraua triunfando en alguna Ciudad subir a cauallo para que todos le vieran, y gozaran, assi entrò en Seuilla, y en las demas ciudades que ganò. Segun dize don Alonso 1 de Cartagena, Obispo de Burgos; lo mesmo hizo quando entrò en esta ciudad para q̃ todos le vieran, y gozaran.

Año de 1224. se ganò Buxalance.

1 D. Alonso de Cartagena, historia de España, cap. 83. Depingitur Ferdinandus armatus in equo propè ciuitatem Siuilliam.

Esta llegada del santo Rey a Buxalance nos dixo la historia general 2 del Sabio Rey don Alonso por estas palabras. *El Rey don Fernando mouiò luego para alla, è quando llegò a Borjalhimar, dierongelo luego, è fuesse para Saluatierra.* En entrãdo en la ciudad mandò el Rey santo a don Rodrigo Ximenez de Rada Arçobispo de Toledo, subiera a la mas preeminente torre de la fortaleza, y como era vso, y costumbre, enarbolara el Estandarte de la Santissima Cruz de Christo Nuestro Redẽtor, y otro Estandarte de sus Armas Reales. Hecha esta ceremonia, fueron luego a la Mezquita (assi llamauan los Moros sus templos, como notò Iuan 3 Vaseo) y consagraronla en Iglesia Catolica Romana, echando en ella agua bendita, y diziendo las oraciones santas que para tales cosas tiene deter-

2 Historia general de el Sabio Rey don Alonso, 4. part. fol. 373.

3 Ioannes Vaseus in choronicone Hispaniae, fo. 121. Meszquitas Arabes tẽpla sua appellant.

minadas nuestra Madre la Iglesia Santa: dedicò este Templo el invictissimo Rey don Fernando à la Reyna de los Angeles, de quien era deuotissimo, y pusieronle Santa Maria. Por esta grande deuocion que el Rey tenia a nuestra Señora no se dedicò el Templo a S. Iuan Bautista, ni el de Cordoua a San Pedro y S. Pablo, aunque en sus dias y vigilias se recuperaron, y ganaron a los Moros. Quedò desde aquel dia en los vezinos y moradores vn perpetuo agradecimiento al Precursor S. Iuan, y todos los años acordados de la libertad que sus progenitores adquirieron en su vigilia, y vispera, le hazen fiestas, corriendo toros, cañas, y otros festines, en demostracion de obsequio. Pusieron luego en la nueua Iglesia de Santa Maria vna Imagen de medio relieue en el Retablo del Altar mayor, que por estos tiempos perseuera en la Capilla del Batisterio, y la deuocion del Santo mouiò los coraçones, y le labraron despues vn Templo muy capaz en la primera calle de la Ciudad, por donde entrò el Santo Rey don Fernando quãdo la ganò, viniendo de la Ciudad de Anduxar, ò de Baeza, que casi es vn mesmo camino.

Todos los buenos sucessos, y señaladas vitorias que tuuo en las conquistas de Andaluzia el Santo Rey, le prouinieron de la grandissima deuociõ que tenia a la Virgen Santissima: viose esto en que traìa su Imagen de talla muy hermosa en el exercito, y quãdo ganò a Seuilla, la puso, y colocò en la Iglesia Catedral, donde con aduocacion de Nuestra Señora de los Reyes haze cada dia muchas marauillas. Afirma don Pablo 1 de Espinosa, que labrò muchos Templos, y todos los dedicaua a la Santissima Virgen MARIA, y lo mesmo hazia en las Mezquitas que ganaua a los Moros, como se ha dicho, sus palabras son las siguientes: *Con auer fundado el Rey don Iayme de Aragon casi dos mil Templos. En Castilla no tiene cuenta, ni cuento las Iglesias, y Templos que el Santo Rey don Fernando dedicò a la Virgen Gloriosissima.* Lo mesmo dixeron Geronimo 2 Blancas, don Mauro 3 Castela, Fray Alõso 4 de Vargas y otros. Fue muy caritatiuo, y piadoso con los pobres; y assi ordinariamente le pintan sentado en trono Real, con vestidura talar, ò larga, a la vsança de aquel tiempo, Cetro y Corona, y vna moneda en la mano para repartirla a dos pobres q̃ le acõpañã. Llamanle los Autores 5 Catolico, glorioso, gloriosissimo, bienauẽturado, bueno, piissimo, grande, potentissimo, excelen-

1 *Don Pablo de Espinosa, en la vida del Santo Rey don Fernãdo, fol. 20.*

2 *Geronimo Blancas año de 1285.*

3 *Don Mauro Castela, lib. 1. cap. 23.*

4 *Fray Alonso de Vargas, lib. de la Historia de Nuestra Señora de las Huertas, fol. 35.*

5 *S. Piro, Obispo de Astorga, historia de España, año 734.*

Iuan de Mariana, historia de España, tom. 1. lib. 12. cap. 16

lentissimo, felicissimo, nobilissimo, religiosissimo, amado de Dios; y otros elogios que refiere don Pablo de Espinosa. En el cerco de Seuilla pidiò a Dios que se dilatara el dia para concluyr la batalla, y su oracion fue tan fervorosa, y acepta a Nuestro Señor, que se detuuo el Sol, como a otro Iosue. 1 De todas estas excelēcias del Santo Rey, cabe grande parte de felicidad a nuestra Ciudad, por auer sido su conquistador, restaurador, y libertador.

1 *Iosue, cap.* 10. *Sol contra Gabaon, nemo ueari?s Et stetit Sol, in medio cœli.*

§. II.

ERA Buxalance quando se ganò a los Moros, y la ocupò el Santo Rey don Fernando, vna Plaza de mucha consideracion entre las de la frontera de Andaluzia, y estaua muy llena de gente Mahometana, y Christianos: assi la llama Iuan de Mariana, como ya diximos en el capitulo precedente, y si no fuera si solo vn castillo, no se le diera tan lustroso titulo: *Borjalimar, plaza de importancia*; mayormente, q̃ dize este Autor, que el Santo Rey pidiò a el Rey Moro, que en Buxalance, y en las otras plazas residieran soldados de guarnicion, y si no fuera lugar notable y de vezindad, no podian estar juntamente con los Moros, porque en vn castillo por grande, y capaz que sea, mal pueden auenirse, y estar juntamente Moros, y Christianos. Luego serà fuerça dezir que era lugar populoso, y de mucha vezindad.

2 *Iayme Bleda, lib.* 4 *de la historia de los Moros de España, cap.* 5.

3 *Ioannes Vaseus in Choronicone Hispania, fol.* 48. *indistione Illiberitana Castellum erat Granata, qua dicebatur urbs Iudaorum, quia à Iudais condita.*

La palabra, *Castillo*, acredita lo que vamos diziẽdo, pues segun la historia general del Sabio Rey dõ Alonso, Iayme 2 Bleda, y otros Autores de credito, quiere dezir lugar, ò Ciudad populosa, y de mucha vezindad. Iuan Vaseo, 3 tratãdo de la Ciudad de Granada, la llama Castillo, siendo assi q̃ en sus primeros tiempos fue lugar populoso, y fundacion de Hebreos. Lo mesmo dixeron Fray Francisco 4 Diago, Pedro Diaz 5 de Ribas, Rades 6 de Andrada, tratando de Loxa, y Priego, lugares populosos de la Andaluzia. Ninguno lo dixo mejor que el Moro Rasis, tratando de Granada, y otros lugares de la mesma Prouincia. *El otro es* 7 *(dize Rasis) el Castillo de Granada, el que llaman villa de Iudios; è esta es la mas antigua villa que en termino* Eliuera, *ha, è poblaronla los Iudios, è por medio de la villa de Granada và vn rio que auia nombre Salon, è aora es llamado* Guadagenil, *è nace de vn monte que ha en termino de* Eliuera, *que ha nombre* Daina, *è en este rio cogen las limaduras*

4 *Fr. Francisco Diago lib.* 7. *de la historia de Valencia, cap.* 5.

5 *Pedro Diaz de Ribas libro de las Antiguedades de Cordoua, discurs.* 2. *fol.* 15.

6 *Rades de Andrada, Coronica de la Orden de Calatraua, cap.* 18. *fol.* 37.

7 *Rasis, refierelo Alderete, lib.* 3. *del origen de la lengua de Castilla, cap.* 13.

ras del oro fino, è entra en los rios que salen del monte, que salen de la elada. E el otro Castillo ha nombre Loxa, è yaze contra el Puniente de Eliuera, è contra el Puniente del Meridion de Cordoua; è Loxa es muy natural tierra de muy buenos lugares, è huertas, è yaze sobre el rio de Genil, è el otro es el castillo de Pliego, &c. Por esta narracion consta q̃ el nombre castillo significa lugar populoso, y grande: y assi quã do la historia general dize que Buxalance era castillo, se entiende vna lustrosa Ciudad, y de mucha vezindad.

En opinion deste Autor, que escriuiò por los años del Señor de 976. pone distincion, y diferencia entre castillo, y lugar; llama castillo a la Ciudad fuerte, con torres, y defensa, para las ocasiones de peligro en tiempo de guerra; y esto no tienen los lugares abiertos, y pequeños: refiere de este Autor Iuan de Mariana, q̃ en el Reyno de Toledo auia algunos destos castillos muy fuertes, y q̃ seruiã de fronteras en las ocasiones de mayor importancia; vno dellos era Talauera, cerca de el caudaloso, y celebrado rio Taxo; sus palabras son assi: *En tierra de Toledo, que es de las mas anchas de España, ay muchos pueblos, y castillos, entre los quales castillos es vno* Talauera, *que edificaron los Griegos sobre el rio Taxo, y despues ha sido fuerte, y frontera, segun que las cosas de los Moros, y Christianos varian. El muro es alto y fuerte, las torres eminentes.* Refiere estas palabras del Moro Rasis Iuan de Mariana. 1

Vsarõ los antiguos, vezinos desta tierra, hazer edificios de tapieria terriza, que no siempre es durable, porque es menester labrarla bien; que si es assi, tiene tal firmeza, que dura por muchos siglos, como notò la curiosidad de Plinio, 2 y si no perecen, y se desbaratan luego. Es cosa muy sabida que los Moros no tuuierõ primor en sus obras, y fabricas de tierra, ni de piedra; lo mas que hizieron fue cortar yeso, segun parece en los Alcazares Reales de la Alhambra de Granada: y assi las fabricas y edificios que hizieron en esta Ciudad, no fueron de mucha consideracion, ni permanecia fuera de la fortaleza, y castillo, que por ser toda la fabrica de piedra; ha resistido a los rigores del tiempo, y en estos se conoce su grã de valor; mas los otros edificios perecieron a manos del tiẽpo riguroso, y consumidor de todo lo criado, sin auer dexãdo mas vestigios que las veredas por donde estauan las calles en el contorno de lo que aora vemos Ciudad.

1 Iuan de Mariana, tom. 1. lib. 4. c. 14. fol. 179.

2 Plinius, lib. 35. cap. 41. quid? Non in Africa, Hispaniaque, parietes, quos appellant formaceos, quoniã in forma circũdatis vtrinque duabus tabulis inferciuntur verius, quam instruuntur, æuis durant imbribus, ventis, ignibus, &c.

CA-

CAPITVLO VI

§. 1. *El Rey don Fernando pone por Virrey de la frontera de Andaluzia a don Aluaro Perez de Castro.*

§. 2. *Acude don Aluaro a la toma de Cordoua con gente de Buxalance.*

§. I.



L Año de el Señor de 1223. auia dado el Santo Rey don Fernando el gouierno de las fortalezas de Martos, y Anduxar al noble Cauallero don Alvaro Perez de Castro, Rico-home * de Castilla; porque aunque estauan en compañia de el Rey otros dos señores de grande autoridad; el vno que era Maestre del Orden Militar de Calatraua, llamado Gonçalo Ybañez, y el otro, Tello Alfonso de Meneses; pareciò ser mas a proposito don Alvaro Perez de Castro, y assi a solo el diò el gouierno de las dos plazas, Anduxar, y Martos, con cincuẽta mil marauedis de renta cada vn año, como dize la historia general 1 del Sabio Rey don Alonso: *E el Rey de Baeza entregò estonces al Rey don Fernãdo el Alcazar de Martos, è de Anduxar, è el dexolos a dõ Aluar Perez de Castro, è diol cincuenta mil marauedis Alphonsies en retenencia.* Estos marauedises valia cada vno lo q̃ en estos tiempos vn ducado * onze reales y vn marauedi: y assi dexarle el Rey don Fernando a dõ Alvaro Perez de Castro cincuenta mil marauedis de renta para cada vn año, fue dexarle cincuenta mil ducados, y parece que es grande cantidad; si ya no digamos que era para los gastos, y distribuciones de la gente de guerra de toda la frontera de Andaluzia cada vn año, y la historia solo haze memoria de don Alvaro Perez de Castro, por ser como era el Virrey, a cuyo cargo estaua la guerra, y todo lo que pertenecia a el gouierno de las plazas de la frontera, y sus gastos en la gente Militar.

* Rico-home de Pendon y Caldera, que era la mayor dignidad en Castilla, y la que oy corresponde a la de los Grãdes de Castilla.

1 *Historia general de el Sabio Rey don Alonso, 4. part. fol. 372.*

* Como dixo Diego de Colmenares, libro de la historia de Segouia.

A este don Alvaro Perez de Castro encargò el santo Rey don Fernando el gouierno de la Ciudad de Buxalance, luego que la ocupò, y ganò a los Moros el año de el Señor de

1224.

1224. como se ha dicho, pareciendole que por estar esta plaça, y fortaleza cerca de Cordoua, donde los Moros tenian su Corte, era menester dexarla a quien la defendiera con todo valor, y lealtad. En el titulo que por entonces se le diò a don Alvaro Perez de Castro, ay variedad entre los Autores, Argote 1 de Molina le llama Alcayde, Fray 2 Ioseph de Siguẽça le llama Capitan general; y dize, que es lo mesmo que Marques, y que se origina de la palabra, marcos, ò limites; dõ Francisco de 3 Cordoua le llama Virrey. Qualquiera es tã grande, y de tanta autoridad, que no tenemos que detenernos en explicar sus significados. Diole el Rey dõ Fernando bastãtes poderes para el gouierno, como aduirtiò Iuã 4 de Mariana; y dexãdo las cosas en el mejor estado q̃ pedia la guerra, saliò el Sãto Rey la buelta de Toledo, dõde estuuo hasta el siguiente año que prosiguiò la conquista de la Andaluzia.

Auia estado don Alvaro Perez de Castro muy desauenido con el Santo Rey, desuerte, que desnaturalizado de los Reynos de Castilla (esto solian hazer los grandes señores, y se passauã a otros Reynos, y a las vezes a tierra de Moros) estaua en el Reyno de Cordoua aludiendo a las cosas de la guerra en fauor de los Moros, y queriendo el Santo Rey tomar la Ciudad de Iaen, sucediò que se hallò dentro don Alvaro Perez de Castro, y solo el fue bastante a defenderla, para que no la ocupara, y ganara el Christiano Principe, cessando de combatir la ciudad, como dixo la general historia del Sabio Rey don Alonso: 5 *Quando el Rey don Fernando de Castilla entendiò lo que dezien, mandò combatir la villa, mas por lo que dezien; que nõ porque fuesse guisado, ca la villa era muy fuerte, è muy torreada, è yazie dentro don Aluar Perez de Castro con ciento è sesenta Caualleros Christianos, è biẽ tres mil Caualleros de Moros, è bien cincuenta mil omes de pie. E entonces mandò el Rey don Fernando que nõ combatiessen.* Siendo para esto la principal causa la persona de don Alvaro Perez de Castro, tan afortunado en las cosas de la guerra, que dize Argote 6 de Molina, que siempre salia vitorioso en las guerras, y entraua en ellas sin armas, porque era tan grueso y cargado de carnes, que no auia armas que le vinieran.

Estando don Alvaro Perez de Castro en Buxalance, fue necessario yr a Castilla para consultar con el Sãto Rey algunas cosas de importãcia; para salir de la Andaluzia, procurò dexar a su muger la Condesa doña Irene en parte donde estuuiesse

1 *Argote de Molina libro de la nobleza de Andaluzia, cap.69.*

2 *Ioseph de Siguença, 3. part. de su historia, lib.1. cap.11.*

3 *Don Francisco de Cordoua, libro de las grandezas de la Casa de Cordoua, m.5. c.5. fol.27.*

4 *Iuan de Mariana, lib.12. c.18. f.618.*

5 *Historia de el Rey don Alonso, 4. part. cap.11.*

6 *Argote de Molina libr.1. de la nobleza de Andaluzia, c.91. fol. mihi 92.*

uiesse segura de los Moros enemigos, y para esto la lleuò a Martos, seys leguas de Buxalance, a la parte de Leuante, y doze de Cordoua. Los Caualleros Christianos de la frontera quisieron hazer entrada en tierra de Moros, y con esta determinacion se juntaron con don Tello Alfonso de Meneses. Supolo el Rey Moro de Seuilla *Abullale*, y preuiniendo con toda diligencia a sus Capitanes, y gente de guerra, a penas acometieron los Christianos a tierra de Baena, Castroelrio, y Luezna, lugares de el Rey de Seuilla, quando por tierra de Biboras entraron los Moros sin parar hasta llegar a Baeza, y Martos. *Aqui sucediò, que como los Caualleros Christianos se auian todos juntado para hazer la entrada contra los Moros, en compañia de don Tello Alfonso de Meneses, dexaron la fortaleza de Martos sin guarnicion, y en ella sola doña Irene cõ algunas mugeres sus damas, y criadas; si bien como las mugeres Españolas, tal vez tengan mayor valor que hõbres de otras naciones, como a proposito lo dixeron Florian* 1 *de Ocampo, Fray Iuan de la Puente,* 2 *y otros.* Quando la Cõdesa se viò sola, y cercada de muchos Moros toda la villa de Martos, y la Peña, mandò a sus damas, y criadas, q̃ se vistieran en trage de hõbres, y tomaran armas, y cõ ellas passearã la muralla, y cerca del castillo, tirando algunas flechas, y piedras: fue esta ficciõ, y extratagema de tanta importãcia, q̃ entretenidos los Moros, juzgãdo q̃ auia gẽte de guarniciõ en el castillo, llegò socorro, y los Moros sin hazer cosa de daño, ni cuydar de acometer a la fortaleza, se fuerõ, dexãdo inmortal fama a la Cõdesa doña Irene: assi lo põderò el P. Iuã de Mariana, 3 q̃ refiere este sucesso, y la Historia general.

1 *Florian de Ocampo, lib. 3. cap. 11.*

2 *Fray Iuan de la Puente, lib. 3. c. 17. §. 1.*

3 *Iuan de Mariana, tom. 1. lib. 13. c. 1. Historia del Rey dõ Alonso el Sabio, 4. p. fol. 373.*

§. II.

LOS Caualleros, y gente de guerra de los Christianos q̃ residian en la Andaluzia a la disposiciõ, y gouierno de D. Alvaro Perez de Castro, quisieron entrar en tierra de Moros a infestarlos, y hazerles el mal que pudieran; juntaronse para este intento en Andujar algunos *Adalides*, q̃ como ya diximos en el libr. 1. c. 11. §. 1. *Adalid* quiere dezir Maese de Cãpo, ò Guiador, cõ ellos algunos *Almogaraues*, q̃ erã, segũ Antonio Nebrixa, 4 y Colmenares 5 cierto genero de hõbres, a las vezes Christianos, y a las vezes Moros, muy diestros, y ligeros para hazer qualquiera zelada, y atajar caminos con toda breuedad, y ligereza. Del nombre *Adalid* se ha-

4 *Antonius de Nebrixa, libr. 2. de reb. Ferdinandi Catholici, decada 2. c. 9. Almogauares, erat genus hominum, tam ex Christianis, quam ex Mauris, qui prædandi, atque homines capiẽdi studiositas, idest studio se:nitas obsidebant.*

5 *Diego Colmenares libro de la historia de Segouia, c. 21. §. 4.*

ze memoria en las leyes de la Partida, 1 y fue dignidad militar en las conquistas de España, principalmente en la Andaluzia. Los Almogauares solian andar a cauallo, y tal vez a pie para mayor disimulo; quando ivan a pie traian vn currõ, ò bolsa grande pendiente de los ombros, que caia a las espaldas, alli lleuauan alguna vianda, ò comida, y juntamente aderezo para encẽder lumbre, luego su espada, ò alfange, y su arco al ombro: los q̃ andauã a cauallo eran al modo de los Escuderos de las Costas del mar Mediterraneo, Velez, y Almuñecar, q̃ salẽ de noche a correr la marina: todo lo dixo cõ breuedad la Coronica general del Sabio 2 Rey dõ Alonso: *En aquel tiempo los Christianos q̃ auie en la Frontera, Caualleros Fijosdalgo, è Adalides, è Almogauares, a cauallo, è a pie, juntarõse en Andujar, q̃ era de Christianos, è fizieron su caualgada cõtra Cordoua*: vno destos Adalides era vezino, y natural de Buxalance, llamauase Domingo Sancho, y en vna fuente que estaua cerca de sus casas, se conserva todavia el nombre de Adalid. Tuuo despues honroso repartimiento en Seuilla, como se dirá despues.

Desde Anduxar despachò el Virrey, ò Capitan General don Alvaro Perez de Castro, toda la gẽte de Armas, y el se acercò, y vino a Buxalãce para lo q̃ resultara de la jornada; sucedioles bien a los nuestros, y bolvierõ gustosos, y con buena presa de ganados, y cautiuos; entre estos cogierõ vnos Almogauares, los quales pidierõ a dõ Alvaro Perez de Castro les diera libertad, q̃ podrian ser agradecidos; y acomodar de modo las cosas en Cordoua, q̃ por su ordẽ tomara la Ciudad, porq̃ ellos serviã algunas vezes de cẽtinelas en las torres, y q̃ los de la Ciudad estauã muy descuydados de la guerra, a causa de estar el S. Rey D. Fernãdo en Castilla, y ser tiẽpo de Inuierno, y aguas. Pareciòle al Virrey q̃ se auẽturaua mucho en coger a Cordoua, y se perdia poco en dar libertad a los cautiuos Almogauares, diosela, y quedò el dia, y ora determinada, quãdo se auia de hazer el asalto a las torres de Cordoua. Llegò el dia 23. de Diziembre del año de 1235. Domingo en la noche, y algunos de los nuestros Christianos vestidos a lo Moro, fueron a Cordoua cõ asaltos, y otros peltrechos para hazer el asalto; llegaron a vn varrio que llaman Axarquia por la parte de el rio Guadalquiuir, y fue a tan buena ocasion, que el sueño tenia ocupadas las guardas del muro: arrojaron las escalas, y los primeros que subieron fueron Pe-

1 Partita 2. tit. 22. lege 1. & 2. & 3 & lege 6. tit. 22.

2 Historia General del Sabio Rey dõ A. 8-so, 4. parte, cap. 11. fol. 375.

El modo como armauã Caualleros los Reyes a los q̃ hazian Adalides, refiere Fr. Luys Ariz, libr. de la Historia de Auila 3. parte, §. 1. fol. 4.

dro Ruyz de Argote, y Martin Ruyz de Argote, Aluaro Colodro, y Benito de Baños, segun lo afirma la Historia general, 1 y Iayme Bleda. 2

Hallaron en lo alto del muro vno de los Almogauares, a quiẽ D. Alvaro Perez de Castro auia dado libertad, y cõ quiẽ se tratò el asalto, ayudò a los nuestros, y precipitãdo a las guardas, arrojãdolos al suelo, y quitãdo a otros las vidas, se apoderarõ breuemẽte del puesto, y le tuuierõ hasta que amaneciò. Fue grãde la rabia, y sentimiẽto de los de Cordoua, quando amaneciò, y le vierõ cogida vna Torre, q̃ al presente se llama del Colodro, porq̃ el primero q̃ subiò a ella, y la ganò fue Alvaro Colodro. Luego prosiguierõ el muro adelãte, ganando torres, hasta apoderarse de todo el liẽço de muralla del varrio Axarquia. Despacharõ los valerosos soldados a toda diligencia vn peon q̃ diera cuenta a dõ Aluaro Perez de Castro de lo q̃ auian hecho, y el estado en q̃ estauan, otro fue al S. Rey dõ Fernãdo, hallarõ a dõ Aluaro Perez de Castro en Martos, y luego sin deteciõ acudiò cõ toda la gẽte q̃ pudo, assi de Martos, como de Buxalãce, q̃ està al passo, y con grãdissima prisa llegò a Cordoua, y dize la historia del Sabio Rey don Alonso: 3 *Los Christianos viendose mucho apretados, y apremiados, por el grã poder de los Moros, q̃ erã muchos, ouieron su acuerdo, è despacharõ dos omes cõ su mãdado. El vno al Rey dõ Fernando su señor que los viniesse a socorrer. E el otro a dõ Aluar Perez de Castro, q̃ era de los grandes omes de Castilla, poderoso, è Nobre. Quãdo el Rey llegò a esta cerca de Cordoua, piença ante q̃ D. Aluaro Perez de Castro estaua dentro en el Axarquia en ayuda de los Christianos, è don Pedro Nuñez su hermano, a quien los Moros llamauan el Afazet, porque era romo.*

Estaua el Rey D. Fernando quãdo le llegò el auiso de lo q̃ auia en Cordoua, en Benavẽte, y luego se puso en camino, y procurò llegar a Cordoua: puso el Real no lexos de las vẽtas d̃ Alcolea, y desde alli se acomodarõ las cosas d̃ la guerra demodo, q̃ el año siguiẽte de 1236. por el mes de Iunio, dia de los Apostoles S. Pedro, y S. Pablo entrò el S. Rey dõ Fernando triũfando en la ciudad, acõpañado de los mayores Principes, y señores del Reyno, Eclesiasticos, y seglares, q̃ todos los mas acudierõ a este cerco, y esse dia tã solemne fue la antigua Colonia Patricia restituida a los Christianos, y expurgada de los herrores de Mahoma, como dixo el Arçobispo 4 dõ Rodrigo Ximenez. Cõsagrose la mezquita mayor, y diosele nõbre de

Santa

1 *Historia general del Sabio Rey D. Alonso 4. p. fol. 375.*

2 *Iayme Bleda, lib. de los Moros de España, cap. 10.*

3 *Historia del Sabio Rey don Alonso 4. p. fol. 376. & fol. 377. Y el Arçobispo don Rodrigo, lib. 9. cap. 16. ¶ Interim autem aduenit Aluarus Petri de Regni magnatibus potens, & nobilis, & obsidentibus se adiecit.*

Año de 1236 se ganò Cordoua.

4 *D. Roderic. Ximenez de Rada, libr. 9. cap. 16. In festo Apostolorũ Petri, & Pauli, à sordibus Machomets Patricia ciuitas expugnatur.*

Santa MARIA, como ya se ha dicho en otras ocasiones. Puso el Rey por Obispo vn varon santisimo de la Orden de S. Benito, llamado Fray Lope, conventual de la Casa, y Monasterio de *Fitero*, cerca del rio *Pisuegra*. Auia 260. años que los Moros corriendo la tierra de Galizia, llegaron a la Iglesia, y Casa del Apostol Santiago, y quitaron las puertas, y las campanas, y se las traxeron a la Mezquita de Cordoua; mas aora mandò el Santo Rey, que en ombros de los Moros se lleuaran las campanas, y restituyeran a la Iglesia de el Santo Apostol, y las puertas se quedaron en la Iglesia de Cordoua, para memoria a la posteridad de los siglos. Diose el gouierno de la Ciudad en quanto a lo Seglar, a don Alonso de Meneses; y el de la frontera quedò como antes estaua, en dò Aluaro Perez de Castro..

No quiso el Santo Rey don Fernando salir de Cordoua sin mostrar primero algun agradecimiento a los Religiosos Apostolos S. Pedro, y S. Pablo, por auer sido la total entrada en Cordoua esse dia; y para esto señalò sitio en lo mejor de ella a los Religiosos que traia consigo de la Orden de nuestro Padre S. Francisco; y por su deligencia, y cuydado corriò la obra del insigne Convento, con titulo, y advocacion de San Pedro Apostol. Tambien señalò sitio, y diò facultad a los Religiosos de nuestro Padre Santo Domingo para que fundaran otro Convento, con advocacion de S. Pablo Apostol, acudiendo el Santo Rey con muy grande liberalidad a los gastos de ambos Conventos, eternizando su memoria, y magnificando la Ciudad con dos insignes Templos. Traia el Santo Rey en su exercito, y a su lado algunos Religiosos de estas dos Religiones, y assi cumpliò con el amor, y afecto que les tenia, y juntamente con la obligacion a los Santos Apostolos S. Pedro, y S. Pablo. En el plano de la pared de la puerta principal de nuestro Convento se conserua vn Escudo de piedra con las Armas del Santo Rey, y tambiẽ en vnas puertas muy antiguas que estan en la puerta por donde salen de la Iglesia al Claustro. La grande deuocion de los Fieles al Patriarca de los Frayles Menores nuestro Padre S. Francisco, no dà lugar a que sus Conventos retengan las advocaciones, y titulos de otros grandes santos; y assi luego les llaman Conventos de S. FRANCISCO; de lo qual ay muchos exemplares en la Andaluzia: lo mesmo ha sucedido en

Cordoua, pues auiendo fundado este sumptuoso Convento el Santo Rey don Fernando, y dedicadoselo a S. Pedro, Principe de los Apostoles, todos los Ciudadanos, y Fieles le llaman de S. FRANCISCO; si bien los Prelados de la Religion Serafica, no olvidados a su bien hechor, escriuen, y llaman Convento de S. Pedro Real de Cordoua.

CAPITVLO VII.

§. 1. *Muerte del Virrey don Alvaro Perez de Castro.*

§. 2. *Danle a don Pedro Fernandez de Castro su sobrino la Alcaydia del Castillo de Buxalance.*

§. I.



EL Tiempo que dõ Alvaro Perez de Castro tuuo el gouierno de la frontera de Andaluzia, sucediò que sobreuino vna grande hambre, y carestia de mantenimientos, la qual puso a la gente en tanto conflicto, y penuria, que perecian los mas poderosos: sentia el buen Caudillo la necessidad de sus inferiores como era justo, y acudia con las rentas de sus mayorazgos, y vassallos, soçorriendo a los pobres soldados, y a los mas desvalidos, para que pudieran viuir, y defender los lugares fronterizos de Moros: assi lo dixo la historia 1 del Sabio Rey don Alõso. *Este don Aluar Perez de Castro à corriò i muy bien, è a muy buen tiempo abastecià los castiellos, è las fortalezas, è fizo i caualgadas, è corriò tierra de Moros, è fizo i muchos bienes.* Por los años de el Señor de 1239. fue don Alvaro Perez de Castro a Castilla à comunicar con el Santo Rey don Fernando algunas cosas de importancia para el gouierno de la Andaluzia, y prosecucion de las guerras contra los Moros: agradeciole mucho el Sãto Rey sus buenos servicios, y vigilancia en el gouierno de la frontera, hizole muchas honras; y de nueuo le encargò, y mandò assistiera en la Andaluzia, en las materias de guerra, y de paz, porque la capacidad, y prudencia de don Alvaro era grande, y no era menor el fauor que el Santo Rey le hazia; que a las vezes

1 *Historia del Sabio Rey don Alonso, 4. p. fol. 237.*

vezes importa poco la capacidad para el gouierno, si el Principe no mira el sugeto con afecto y voluntad.

En esta ocasion que don Alvaro Perez de Castro fue à Castilla a ver al Santo Rey, se ofreciò firmar vna carta de preuilegio el Santo Rey don Fernando sobre ciertos pleytos, y letigios que auian tenido los vezinos de la Ciudad de Segouia, y Villa de Madrid; en este preuilegio se halla la firma de don Alvaro Perez de Castro, como Rico-home de Castilla; y su firma se halla antes de la del Obispo de Segouia; y despues del Obispo de Palencia; porque era estilo de aquellos tiẽpos firmar todos los Ricos-homes de Castilla, y tambien los Prelados Eclesiasticos; Arçobispos, y Obispos cõ este ordẽ, vn Prelado Eclesiastico, y luego vn Rico-home, y Principe Secular, como lo notaron Bobadilla, 1 y Diego de Colmenares. 2 Por esta causa se llamauan todos de el Consejo del Rey, y durò este modo de gouierno hasta que se conquistò España, despues se reduxo a los Consejos que residen en la Corte, de lo qual tratò con alto estilo el Maestro 3 Gil Gonçalez de Avila.

Concluydas las cosas que don Alvaro Perez de Castro tenia que tratar con su Rey, y señor, tratò luego de bolverse à Andaluzia, y auiẽdo besado la mano a su Alteza (este era el titulo que tenian los Reyes de aquel tiempo) pusose en camino, y llegò a la villa de Orgaz, ò como quieren otros (y es lo mas cierto) a la villa de Ayllon, y desde alli passò a Orgaz; alli le sobreuino el mal de la muerte, y vltima enfermedad. Pidiò luego los santos Sacramentos, y conociendo que se acabaua su vida temporal, dispuso su testamẽto, como Christiano Catolico, y diò fin al periodo fatal desta caduca vida, para gozar de la eterna. Tratado de esta muerte Iuan 4 de Mariana, dixo: *Fue aquel año desgraciado para Castilla, por la muerte de dos varones muy esclarecidos: estos son don Lope de Haro, a quien sucediò su hijo don Diego, y don Aluaro de Castro, por cuyo esfuerço se mantuuieron los nuestros en el Andaluzia.* Y la general historia del Sabio Rey D. Alõso, dixo: 5 *Don Aluar Perez entrando por su camino, è partido del Rey, llegò a Toledo, è fallò ende muy cedo, è llegò a Orgaz, è la muerte que a muchos se auiesse en descomulgal, diol salto en aquel logar, è matol sin semejança de muy gran dolencia. Mas quando el Rey don Fernando, de la muerte de don Aluar Perez oio, dobraronle los pesares, è non podrie ome dezir quan fuerte fue el dolor que ende*

huuo,

1 *Bobadilla en su Politica, to. 1. lib. 1. cap. 19.*

2 *Diego de Colmenares, libro de la historia de Segouia; c. 21. fol. 103.*

3 *El Maestro Gil Gõçalez de Auila, lib. 4. Teatro de las grandezas de Madrid, cap. del Consejo Supremo de Castilla, fol. 352.*

4 *Iuan de Mariana, lib. 13. cap. 1.*

5 *Historia General del Sabio Rey don Alõso. 4. part. fol. 380. & fol. 381.*

buno, nin quanto se ende sintio, nin quan gran mengua le ficiera.

No fue menor el sentimiento que hizo la Prouincia de Andaluzia, quando supo la muerte de su Capitan General, y Virrey, porque lo amaua, y tenia por padre, cuydando de toda ella con notable voluntad. Particularmente sintiò esta muerte la Ciudad de Buxalance, que se hallaua mas obligada, por el grande aumento en que cada dia la ponia, fauoreciendo a los Caualleros que en ella se auezindauan, vnos dexando la Milicia, y casandose aqui, otros viniendo con sus mugeres, y hijos de Castilla, Vizcaya, y las Montañas a la fama de la fertilidad, y abundancia de la tierra; tambien aumẽtò mucho en las cosas Eclesiasticas, porque era muy reuerẽte al Culto Diuino, y tenia grandissima deuocion al Apostol Santiago, Patrono de España, y añade Argote 1 de Molina, que mereciò verle en esta vida viniendole a fauorecer en vna ocasion de guerra contra los Moros. Tenia notable conocimiento de las cosas de la guerra, y nunca se arrojaua a el peligro, si no via mucha prouabilidad de la vitoria, q̃ fue lo q̃ dixo *Suetonio*, 2 y luego consultaua como valeroso Capitã las circunstancias, y substancia de los peligros, siguiendo como prudente la doctrina del politico Begecio: 3 que para los aciertos del bien publico, deue el superior desvelarse, y no fiarse solo de su opinion.

1 *Argote de Molina, lib. 1. de la nobleza de Andaluzia, c. 92. fol. 96.*

2 *Sueton. in Augustum.*

3 *Begetius, libr. 3. cap. 9. Dux vigilans, sobrius, prudens, tanquam de ciuili causa, inter partes vindicaturus, adhibito consilio de suis copijs iudicet.*

Fue don Alvaro Perez de Castro hijo legitimo de Pedro Fernandez de Castro, que llamaron el Castellano, y de doña Ximena Gomez su muger; * tuuo por hermano a don Pedro Nuñez, que le acompañò en la toma de Cordoua, como ya diximos, y a doña Ello, ò a doña Olalla: su abuelo paterno fue Fernan Ruiz de Castro, Rico-hombre de Castilla, * y Capitan General en el exercito de el Rey Moro Abujacob Almançor. Estaua Fernan Ruiz de Castro en seruicio deste Rey Moro, y muy desauenido con su Rey natural don Fernando, segundo deste nombre; sus razones de estado obligauan a los grandes señores de Castilla en aquellos tiempos a dexar su patria, y passarse a seruir a los Reyes Moros, hasta q̃ bolvian a la gracia de sus Reyes; y esto era con tales circunstancias desnaturalizandose de la patria, que no incurrian en deshonor, ni menoscabo de su grandeza, y noble sangre. Tiniendo Fernan Ruiz de Castro, abuelo de don Alvar Perez, el oficio de Capitan General del exercito de Abujacob Alman-

* Segun afirma Rades de Andrada, historia de la Orden de Calatraua, cap. 14. fol. 22. y otros Genealogistas.

* Segun don Pablo de Espinosa, libr. 4. historia de Seuilla, cap. 5. por estas palabras: *Don Fernan Ruiz de Castro fue señor de la villa de Sãta Olalla, y Adelantado de la Frontera.*

mançor, sucediò que passò este Rey à Africa (como notò Iayme 1 Bleda) y en esse tiẽpó Fernã Ruiz de Castro puso cerco a Ciudad-Rodrigo; acudiò luego a la defensa el Rey dõ Alfonso VIII. abuelo del don Fernando II. y auiendo el Rey don Alfonso vencido a los Moros, quedaua vna valerosa esquadra de Christianos que seguian la parcialidad, y opinion de Fernan Ruiz de Castro; el Rey le embiò a dezir que se reduxera a su seruicio, y obediencia, y lo casaria con su hermana la Infanta doña Estefania; acetò el partido Fernan Ruiz de Castro; passose al seruicio, y obediencia de su Rey natural, y casose con su hermana la Infanta, como auia prometido el Rey, siendo despues de mucha importancia para la conquista de las tierras que posseian los Moros.

Y en el lib. 5. cap. 1. dize: Este es el heredamiento que diò el Rey a Fernan Ruiz de Castro, Rico-home, y Adelantado de la frontera de Andaluzia, y fue Capitan General, &c.

1 *Iayme Bleda, lib. 3. de la restauracion de España, cap. 40.*

§. II.

TENIA en su compañia don Alvaro Perez de Castro para mayor seguridad de las fortalezas de Martos, Anduxar, y Buxalãce a su hermano don Pedro Nuñez, y a su sobrino don Pedro Fernandez de Castro, hijo de dõ Pedro Nuñez, y quãdo saliò de Andaluzia para ver, y hablar a el Santo Rey don Fernando en Castilla: quedaron estos dos Caualleros, padre, y hijo con el gouierno por modo de tenẽcia, y quando muriò, diò el Santo Rey la villa de Martos a la Orden de Calatraua, para que la tuuiera por suya, y puso por Gouernador en Anduxar a don Pedro Nuñez, y en Buxalance a su hijo don Pedro Fernandez de Castro, pareciendole que la falta de tan grande Capitan y Virrey como don Alvaro, no se podia suplir con otros sugetos; y assi diò estas dos plazas y fortalezas en propriedad de gouierno a los que antes la tenian con titulos de Tenientes, viuiendo don Alvaro Perez de Castro. *Don Francisco 2 de Cordoua quiere, que don Pedro Fernandez de Castro aya tenido el mesmo titulo de Capitan General, y Virrey de la frontera de Andaluzia; como la tuuo don Aluaro Perez de Castro su tio. Este autor afirma, que don Pedro Fernandez de Castro fue hijo de don Pedro Ruiz de Castro, y assi se llamaua el que ayudò a don Aluaro Perez en la toma de Cordoua; no sè con que fundamento, porque la historia general 3 del Sabio Rey don Alonso, le llama don Pedro Nuñez.* Quando el Rey llegò a esta cerca de Cordoua (dize) pieza auie que don Alvaro Perez de Castro estaua dentro en el Axar-

* Fue don Alvaro de el antiguo linage Castellano, como escriue Argote de Molina, libro. 1. cap. 90. por estas palabras: *Era don Alvar Perez de Castro de el linage antiguo Castellano, y Cauallero de tan gran esfuerço, y valor, y tambien afortunado en las armas, como se ha referido en esta historia; de cuyo linage sucediò don Fadrique de Castro, que en este Reyno de Iaen fue Duque de Arjona, y Payo Arias de Castro, que en el Reyno de Cordoua fue señor de la villa de Espejo.*

2 *D. Frãcisco de Cordoua, lib. 3. de las grãdezas de la Casa de Cordoua, c. 5. f. 70 & lib. 3. c. 3. fol. 56.*

3 *La historia del Sabio Rey don Alonso, 4. part. fol. 377.*

Axarquia en ayuda de los Christianos, è don Pedro Nuñez su hermano, a quien los Moros llamauan el *Afacet*, porque era romo: *Todos nuestros Autores dan mucho credito a esta Historia, y assi nos conformamos con ella, y que el padre de nuestro Alcayde, y Gouernador don Pedro Fernandez de Castro fue don Pedro Nuñez de Castro, y descendiente de Fernan Ruiz de Castro, Rico-home de Castilla en el Reynado del Señor Rey don Alfonso VIII. y del nombre patronomico, se llamò Fernandez por el abuelo Fernan Ruiz, que es la obseruancia comun, y estilo de los Genealogistas, como lo notò con elegancia don Ioseph Pelicer en el memorial de la Casa de Saauedra, fol. 26.*

Deste Cauallero, segundo Alcayde de la fortaleza de Buxalance, proceden, y se originan los Castros que ay en esta Ciudad, y se han conseruado en ella desde aquel tiempo: muriò don Aluaro Perez de Castro el año del Señor de 1239. y luego le sucediò en el gouierno desta Ciudad su sobrino, y tuuo la fortaleza, y castillo hasta que muriò, dexando hijos, y successores que de nueuo continuaran por tantos siglos su nobleza y valor. Han estado siempre los deste linage en estimacion, y comũ opinion de Caualleros Hijosdalgo, y han gouernado la Republica con los oficios mas honorificos della, como consta de los libros, y papeles de su Archiuo. * El año del Señor de 1611. siẽdo Colegial en el insigne mayor de S. Ilefonso de Alcalà de Henares dõ Bartolome Ximenez de Castro, natural desta ciudad, quiso aueriguar ser descendiẽte por linea recta de varõ deste don Pedro Fernãdez de Castro, y de la Casa de los señores Condes de Lemos, y Duque de Arjona don Fadrique de Castro, y lo comprouò con muchos testigos mayores de toda excepcion. Hizose esta informacion, interpuniendo su autoridad judicial el Licenciado Iuan de Ordaz, Corregidor de Buxalance, y passò ante Alõso Fernandez Pamo, Escriuano del numero, y Familiar de el Sãto Oficio, cuyos papeles, y oficio de Escriuano tiene, quãdo esto se escriue, Iuan Pamo de Ontiueros. *

* Archiuo de Buxalance en muchos libros.

* Iuan Pamo, Escriuano del numero

El año del Señor de 1625. para entrar en el insigne Colegio mayor del Arçobispo en Salamanca dõ Alonso de Castro y Robles, hijo de don Francisco Serrano de Castro, y de doña Maria de Robles y Lara, hizo las prueuas vn Colegial, hijo de los señores Marqueses de Bedmar, su apellido Cueua; y con muchos, y muy calificados testigos aueriguò descẽder el pretendiente don Alonso de Castro y Robles de dicho

cho don Pedro Fernandez de Castro; y por tal se le diò luego la possession del Colegio, donde muriò siendo Catedratico de Leyes en Catedra de ostentacion, y proueydo Oydor de Valladolid: han emparentado con el linage de Castros en esta Ciudad, las mas calificadas familias que se conocen en ella, y tenemos noticia de 36. que son las siguientes: *Cardenas, Camachos, Caualleros, Casasnueuas, Alcobas, Almagros, Velascos, Barnueuos, Laras, Lunas, Leones, Laynez, Linares, Madueños, Mendez, Moras, Morales, Medinillas, Mortaras, Monsalues, Oblancas, Ortegas, Olallas, Ramirez, Roxas, Robles, Serranos, Sorianos, Torquemadas, Torres, Torreblancas, Torrubias, Tobosos, Rincones, Cerrillos, Godoyes.* Todas ilustres, y que han produzido tantos, y tan luzidos sugetos para honrar su patria, que si se huuieran de referir era necessario escriuir vn libro.

CAPITVLO VIII.

§. 1. *El Santo Rey don Fernando buelue a la Andaluzia.*

§. 2. *Haze repartimientos a algunos vezinos de Buxalance, de tierras, y otros heredamientos.*

§. I.



REVINO El Santo Rey don Fernãdo, como prudente, y vigilante señor, el peligro grande en que estaua la Prouincia de Andaluzia, y fronteras de los Moros, auiendo faltado della dos sugetos de tãta cuenta, como eran don Lope de Haro, y don Alvaro Perez de Castro; y assi aunque luego proueyò las plaças de Anduxar, y Buxalance en los ya nombrados don Pedro Nuñez, y don Pedro Fernãdez de Castro, se determinò a venir a la Prouincia para mayor seguridad de sus pueblos, que los inconuenientes, y daños quando vienen pagan de ordinario los Principes en el credito, y assi dixo con acuerdo vna ley de la Partida. 1 *E si alguna cosa por el menguasse, el yerro, è daño que por ende viniesse, toda la culpa seria suya* Mas el Santo Rey como alcançaua las materias

1 *Lege 9. titul. 23. Part. 2.*

terias del gouierno, y tenia amor a sus vassallos, procuròles luego su mayor conueniencia, y vtilidad, pospuniendo sus comodidades a las de sus inferiores para tenerlos en paz. Este fue el principal titulo que escogio Dios quando se hizo hombre, *Principe de Paz*, y lo vaticinò su Profeta Isaias, 1 refutãdo, y exluyendo toda disension, que no es Dios de disensiõ, sino de paz, predicò 2 San Pablo, para que la tuuieran los Andaluzes, y estuuieran con mayor seguridad de los Moros, hizo esta jornada.

1 *Isaia, cap. 9. Vocabitur Princeps pacis.*

2 *Epist. ad Corint. cap. 14. Non Deus est disensionis, sed pacis.*

Llegò el Rey don Fernando a Cordoua, y traxo consigo sus dos hijos, los Infantes don Alonso, y don Fernando, ambos de pocos años, y en edad jubenil, como notò el Arçobispo de Toledo don Rodrigo Ximenez de Rada. 3 Acompañaron al Rey en esta llegada a Cordoua todos los Alcaydes, y Gouernadores de las Ciudades, y villas de la Andaluzia, y entre los demas don Pedro Fernandez de Castro, que de nueuo le hizo otros fauores su Rey quando le viò de pocos años, y con tanto valor, y esfuerço para su seruicio Real: diò orden el Santo Rey desde Cordoua, que los Alcaydes, y Caualleros de Andaluzia hizieran algunas entradas en tierra de Moros, y fueron de tanta importancia, que se recuperaron muchas villas, y lugares a la Christiandad, dando la obediencia al Santo Rey don Fernando; entre otros fueron Ezija, noble Ciudad en todas edades, Luzena, Porcuna, Baena, Santaella, Cabra, Zuheros, Almodouar del Rio, Aguilar, Ossuna, Luque, Moron, Estepa, Rute, Marchena, Castellar, Mirabel, Sietesilla, Cote, Ballar, Tenexir, Parral, Ornachuelos, y otros de menor nombre: tanto era el miedo que los Moros concebian del Santo Rey don Fernando, y por otra parte el buen tratamiento que les hazia quando los tenia por vassallos, que muchos lugares destos se le entregauan sin costa alguna.

3 *Dom. Rodericus lib. 9. de rebus Hispaniæ, cap. 18. Rex Ferdinandus cum filijs suis Alphonso, & Ferdinando, qui tunc in flore adolescẽtiæ stabantur, Cordubam est reuersus.*

Algunas destas villas dize Francisco 4 Caro de Torres, que diò el Santo Rey a las Ordenes Militares, otras a señores particulares, que lo estauan mereciendo, y siruiendo en la cãpaña, otras reseruò en su patrimonio Real. La villa de Luzena diò al Obispo de la Ciudad de Cordoua, segun afirma dõ Rodrigo Ximenez de Rada, 5 Arçobispo de Toledo, era lugar de poca importancia en aquella ocasion, y assi lo trocò otro Obispo de Cordoua por la casa del Alameda, orilla del

4 *Francisco Caro de Torres, lib. 1. de las Ordenes Militares, cap. 14.*

5 *D. Rodrigo Ximenez, lib. 9. cap. 17.*

rio Guadalquiuir, cerca de Cordoua; que era del señor de la casa de Cordoua: quando se escriue esto, es Luzena de las buenas Ciudades de la Andaluzia, y de mucho trato, por las grãdiosas cosechas que tiene de vino, lo mejor de la Andaluzia. Estaua en aquel tiempo muy florida la Religion Militar de Calatraua, con muchos Caualleros que acudian de ordinario a las guerras, y su gran Maestre era persona de mucha cuẽta entre los Prelados, y señores del Reyno: diò el Santo Rey al Orden de Calatraua la villa de Porcuna, y la de Martos auia dado pocos dias antes. Estos dos lugares quedaron desde aquel tiempo en poder del Sagrado Orden Militar de Calatraua, y aunque biẽ gouernadas por los Caualleros, y Freyles, poco medradas, ò ninguna cosa, respecto de las excelentes tierras que alcançan en lo mejor, y mas fertil de la Andaluzia; poca suerte serà, pues su gouierno es recto, y bueno.

§. II.

QVISO El Santo Rey don Fernando antes de bolverse a Castilla hazer demonstracion de la voluntad grande que tenia a los Andaluzes, por lo bien que en todas ocasiones le auian servido: para esto se valiò de su generosa liberalidad, que como dixo Aristoteles, 1 en los Principes, y señores es muy estimada, y en los prudentes; y mucho mejor dixo el Sabio en los Proberuios: que el hombre liberal arrebata el coraçon del que recibe el beneficio. Conociendo esta generosa potencia de la liberalidad, y siendo adornado con ella el Santo Rey don Fernando, repartiò a sus vassallos muchos fauores; y en particular tuuieron repartimientos en tierra de Buxalance algunos de sus vezinos, que auian servido como buenos soldados. Diosele muy honroso repartimiento de tierras, y oliuares al Maese de Campo Domingo Senchez, que en aquella ocasion con titulo honroso de Adalid acudiò a la toma de Cordoua, y assistio a ella con dõ Alvaro Perez de Castro, como se dixo en su lugar. Tenia este Cauallero sus casas de morada, y fue heredado en las tierras, donde en estos tiempos està la fuente de el Adalid, camino de la villa de Morente, en la falda del collado de San Ilefonso, alli tuuo muchos años su hazienda, y casa de Campo, como consta del libro verde de la Sa

1 *Aristoteles, lib. 4. Ethicor. cap. 1. Liberales homines, maximè fere omnium sua diuersi hominũ amãt.*

ta Iglesia Catedral de 1 Cordoua, donde se haze memoria de este Adalid, ò Maese de Campo Domingo Sanchez. Despues tuuo segundo repartimiento en Seuilla por el señor Rey don Alfonso, sucessor del Rey dõ Fernando, * y se quedò a viuir en San-Lucar, como dixo don Pablo de Espinosa. 2

El año del Señor de 1582. à tres de Nouiembre, dierõ los Inquisidores Apostolicos de Cordoua vn mandamiento para que Pedro de Molina Obregon, vezino de Buxalance, y Familiar del Santo Oficio, sacara de las casas, y torre de Adalid seys fanegas de trigo; firmaron el Licenciado Montoya, y el Licenciado Molina de Obregon y Medrano, Inquisidores de Cordoua. Hallòse este instrumento entre los papeles que dexò con su muerte el Licenciado Molina de Obregon, Iurisconsulto, y natural desta Ciudad, y los heredò su sobrino Gabriel Diaz de Obregon, vezino de Cordoua. El nombre del Maese de Campo Sanchez, se ha variado con el tiempo, y ha quedado Sanchuelo, y se perpetua en vnas tierras, y casa de campo, vinculadas en el noble linage de Leon: parece fue heredamiento del Adalid Domingo Sancho, y por auerse quedado por vezino de San-Lucar, ò por no tener sucession passò a tercero posseedor, que cõ honrosos pensamientos lo vinculò, y hizo mayorazgo, para que a pesar de los rigores de el tiempo, y su malicia reserve su memoria. Quando se escriue esto, possee dicho mayorazgo, y tierras de Sanchuelo doña Maria de Leon y Roxas, muger que fue de don Andres de Alarcon y Serrano.

Tuuieron tambien repartimientos de el Santo Rey, Miguel Rubio, y don Silvestre. De Miguel Rubio ha quedado el nombre en vnas tierras cerca de la Ciudad, y parece que alli tuuo sus casas, y torre para su morada, como el Adalid Domingo Sanchez. Tambien fue heredado Pedro Nauarro; este linage, y apellido de Nauarro se ha conservado en Buxalance desde aquellos tiempos, con honrosa opinion, y calidad. Entrò en este numero Gonçalo Perez, que tambien se ha conservado su apellido patronimico; Alonso Perez ayudò con su hazienda para la fundacion de el Convento de N. P. S. FRANCISCO, segun consta de los papeles del Archiuo 3 del mesmo Cõueto, como se dirà en su lugar. Fueron heredados Rodrigo Anejar, y Pedro Yvañez, Pedro

1 *Libro verde de la Iglesia de Cordoua, año de 1260.*

* El año del Señor de 1253. que es la Era de 1291. dierõ se dozientas arançadas de viñas, y cinco yugadas de heredad en el cortijo de Albegi, ò de Texada.

2 *D. Pablo de Espinosa, lib. 5. de la historia de Seuilla, c. 1. fol. 14. column. 4.*

3 *Archiuo del Conuento de S. Francisco.*

Iuste, y Yvañez Domingo. Este Yvañez Domingo siguiò la guerra, y se hallò en la conquista, y toma de Seuilla, dõde tãbien tuuo heredamiẽto por el Rey dõ Alfonso; haze memoria del dõ Pablo de 1 Espinosa. No quedò rastro, ni memoria en esta Ciudad, y si la dexò, la tiene sepultada el tiẽpo, como otras muchas cosas desta materia. En los libros 2 q̃ tiene la S. Iglesia Catedral de Cordoua se haze memoria destos Caualleros q̃ hemos referido, y los pone por vezinos de Buxalãce, como se verà en el siguiente capitulo. Tenian algunos de ellos sus casas fuera de la Ciudad, y por esta causa los anexa, y agregã à la Iglesia de Buxalance para la contribucion annual de los diezmos, y primicias, y assi no es dudable auer sido personas de mucha cuenta, y auer recibido el fauor, y honra que a otros hizo el Santo Rey, dandoles tierras de pan lleuar, oliuares, y otros heredamientos.

Remon de Salvanes fue heredado en esta ocasion, y su memoria, y nombre ha durado hasta estos tiempos en vnas tierras de pan lleuar, que le cupieron por heredamiento; y estàn cerca del camino Real que và desta Ciudad a la de Cordoua dentro del termino de Buxalance; y quando se escriue esto las tiene para labrar don Lucas de Castro, Regidor perpetuo, y las labrò muchos años su padre Miguel Ximenez Zerrillo de Castro, Regidor, y Familiar del Santo Oficio. Remon Salvanes tuuo otro hermano, que se llamò Iuan Martin Salvanes, y ambos fueron acompañando en el Exercito al Santo Rey don Fernando à la guerra, y conquista de Seuilla, donde tambien fueron heredados; como refiere don Pablo de Espinosa. 3 Otros heredamientos que tuuieron en esta tierra los vezinos de Buxalance, los dexaron, como sucediò en Seuilla, y passaron a nueuos possee dores por gracia de los Reyes, ò permutas pecuniarias, y assi pereciò su nombre, y memoria. Luego se fue el Santo Rey don Fernando à Toledo, dexando acomodadas las cosas de la Prouincia de Andaluzia, y capituladas pazes con el Rey Moro de Granada Mahomad.

1. D. Pablo de Espinosa, lib. 5. de la historia de Seuilla, f. 28

2 Libro verde de la Iglesia de Cordoua, y en el lib. de las Tablas fol. 61. & fo. 64. y en el lib. de los Estatutos fo. 61. & 64.

3 D. Pablo de Espinosa, lib. 5. de la historia de Seuilla, cap. 1. fol. 23.

CAPITVLO IX.

§. I. *Pone cerco el S. Rey don Fernando a la villa de Arjona; hallanse en el D. Pedro Fernandez de Castro, y otros hijos de Buxalance.*

§. II. *Muerte deste Cauallero, y sucession de don Remon Bonifaz, en la Alcaydia de Buxalance.*

§. I.



Allauase el S. Rey en Burgos, quando tuuo auiso de los Andaluzes, que el Rey Mahomad auia quebrado las pazes, y andaua infestando los lugares de los Christianos; supo tambien q̃ los nuestros auiã tenido vna rota, y en ella las Armas de el Rey Mahomad tuuierõ mejor fortuna, y murierõ dõ Isidro, Comẽdador del Ordẽ de Calatraua, y Alcayde del castillo de Martos; Martin Ruiz de Argote, y otros Caualleros de opiniõ, y entre otros cautiuos iua Miguel Ruiz de Argote, hermano de Martin Ruiz, los q̃ se hallarõ en la toma de Cordoua: cõ estos auisos determinò el Rey D. Fernando bolver a la Anduluzia, como lo hizo, y luego que llegò puso cerco a la villa de Arjona, fuerte por sus Torres, y Alcazar, y muy llena de gente Militar. Acudierõ a este cerco de la villa de Arjona muchos señores de Castilla, y de la Andaluzia, y el Rey tomo resoluciõ de no alçarlo hasta ganar la villa, porq̃ estaua en medio de otros lugares de Christianos, y hazià desde alli quãto mal podià los Moros. Entre otros señores, y Ricos-homes q̃ viniesõ de Castilla, fue vno, Nuño Gõçalez de Lara, el qual traìa en su Cõpañia mucha gẽte de a cauallo, y grande copia de infantes sus vassallos costeados, para que siruieran al Santo Rey. El Maestre del Ordẽ de Sãtiago, era por entõces D. Pelay Perez Correa, segũ afirma Frãcisco Caro 1 de Torres, y como se hallasse en el Reyno de Murcia, en cõpañia del Infante D. Alonso, hermano del Rey dõ Fernãdo, vino luego al cerco de Arjona con otros muchos caualleros de la mesma Orden: estaua el Santo Rey quando llegò el Maestre de Santiago, en Martos, y aunque quisiera que tambien se pusiera cerco a la Ciudad de Iaen, tomose resolucion que se aplicara todo el poder al sitio de Arjona, y despues se sitiara Iaen.

1 *Francisco Caro de Torres, libro de las Ordenes Militares, cap. 16.*

Saliò

Saliò de Martor el Maestre don Pelay Perez Correa para Arjona, y a otro dia saliò el Rey sin perder tiempo, ni dexar passar ocasion: assi lo dixo la historia 1 del Sabio Rey don Alonso: *E otro dia de gran mañana el Rey amaneciò con ellos*; acudieron a este cerco muchos hijos de Buxalance, en compañia de su Alcayde, y Gouernador don Pedro Fernandez de Castrò, que por la cercania de Arjona, pues solo dista de Buxalance cinco leguas a la parte de Leuante, era forçoso acudir todos los que podian tomar armas. Tenemos noticia que acudieron Pedro Garcia de Saluanes, y Domingo Garcia de Saluanes, hijos de Remon Saluanes, de quien se hizo memoria en el capitulo passado, Rui Garcia Megollos, Rui Fernandez de Piedrola, y dõ Garcia Cabeçon. Pedro Garcia de Saluanes era Almocaden, que en lengua Arabia parece que significa Cabo esquadra: lleuaua consigo ocho peones; y dize don Pablo de Espinosa, 2 que despues fueron heredados en Seuilla. De don Garcia Cabeçon huuo muchos descendientes en esta Ciudad.

1 *Historia General, 4. part. fol. 329.*

2 *D. Pablo de Espinosa, lib. 5. de la historia de Seuilla, c. 1. fol. 23.*

Quando el Rey de Granada Mahomad supo las muchas gentes que de todas partes auian acudido al cerco de Arjona, y la resolucion que tenia el Santo Rey don Fernando, vinose a sus Reales, y diose por su vassallo, entregandole la fortaleza, y villa de Arjona, y la de Pegalajara, y otras de menor nombre, y de mas a mas ciento y cincuenta mil marauedis Alfonsies cada vn año, y se obligò a acudir a lo que el Santo Rey le mandara; si estos Reyes Moros obseruaran las promesas que hazian a los nuestros, fuera grande beneficio para la Christiandad: mas son tan sin fee, y sin palabra, que luego la quebrantan, y assi lo hazian quando se conquistauan estos Reynos. Quedò Arjona por el Santo Rey don Fernando, que la incorporò en su Real Corona, y puso en ella Alcayde que la guardara, y gouernara a satisfacion, y cuydado, como pedia la ocasion. *

* En las Cortes q el Rey don Iuan el primero tuuo en Toro, Era 1406. que fue año del Señor de 1368. mandò que Adarga de Arjona embordada, valga veynte y cinco marauedis. D. Fr. Antonio de Gueuara, 1. part. de sus epist. fol. 140.

§. II.

POR Los años del Señor de 1246. muriò el Alcayde don Pedro Fernandez de Castro, dexò dos hijos de pequeña edad. El Santo Rey estaua en la Andaluzia, cuydadoso de la conquista de la gran Ciudad de Seuilla; hallauase en la villa de Alcalà de Guadaira, quando supo estaua

Buxalance sin Alcayde, y luego diò el gouierno, y plaça, y fortaleza a don Remon Bonifaz, persona de grandes prẽdas, natural de Burgos: tenia don Remon vn hijo de su mesmo nombre, y de grandes esperanças en sus pocos años; a este embiò el padre para q̃ estuuiera, y assistiera en la fortaleza mientras el se desocupaua del auio de vnos bageles q̃ estauã aprestando para la cerca por agua a Seuilla. Era don Remon Bonifaz Cauallero de mucho nombre en Castilla, y auiase venido desde Burgos a seruir al Santo Rey en el cerco, y cõquista de Seuilla. Hazen memoria deste Cauallero nuestros Autores; don Pablo de 1 Espinosa dize del: *Estando el Santo Rey don Fernando en Iaen, vino de Burgos a besarle la mano vn hombre rico, y principal, llamado Remon Bonifaz, que era muy experimentado en cosas de la mar, y a proposito para gouernar vna armada, y assi le ordenò que se boluiesse luego, y juntasse las mas naos que pudiesse, y hiziera dellas vna armada con que se viniesse a Seuilla.* Y luego en el mesmo capitulo añade: *Entrose el Rey don Fernando en Alcalà de Guadaira, y estandola fortoleciendo, le vino nueuas de como el Almirante Remon Bonifaz venia con treze galeras muy bien aderezadas, y a punto de guerra.*

1 D. Pablo de Espinosa, libr. 3. de la historia de Seuilla, cap. 1.

Iuan de 2 Mariana, dize: *En este medio el Rey don Fernando se detenia en Cordoua con resolucion de combatir a Seuilla, y cercalla con todas sus fuerças; embiò a Remon Bonifaz, ciudadano de Burgos, muy exercitado en las cosas de la mar, para que en Vizcaya pusiesse a punto vna armada:* En el lugar se cõtradizen estos Autores, pues vno dize, q̃ Remon Bonifaz vino a Iaen, y otro que a Cordoua. La historia 3 general del Sabio Rey don Alonso dize lo siguiente: *Estando el Rey don Fernando en Cordoua mensurãdo todo esto sallò ende, è fuesse para Iaen, è quando i fue llegado, vino i Remon Bonifaz, vn home nobre de Burgos, è plugol al Rey mucho con el, è de que houo sus cosas con el fabrado, mandol luego tornar apressa, è que fuesse guisar naues, è geleras a Vizcaya, è la mayor forta q̃ pudiesse.* Esta historia le dà titulo de Almirante a Remon Bonifaz. Iuan de Mariana le llama Capitan General; ambos oficios pudo tener en difereẽtes ocasiones, pues los mereciò por sus muchas partes de valor, y prudẽcia, y los grandes seruicios que hizo el Santo Rey don Fernando en esta conquista de Seuilla. Fue este Cauallero el primero que en los Reynos de Castilla vsò de la dignidad honorifica de Almirante; y para autorizalla mas, hizo el Sabio Rey don Alfonso la ley 3. tit. 24. de la Partida 2. Y el

2 Iuan de Mariana, tom. 1. de la historia de España, libr. 13. cap. 5. y 7.

3 Historia General, 4. part. fol. 332. & 333. & 336.

el Santo Rey le fauoreciò mucho, y despues su hijo el Rey dō Alfonso le diò grandes heredamientos, como refiere don Pablo de Espinosa. 1

Que don Remon Bonifaz aya sido Alcayde en propriedad, y possession del castillo de Buxalance, consta por instrumentos publicos, que se hallan en el oficio de Iuan Pamo de Ontiueros, en el protocolo, y registro del año de 1611. quando don Bartolome Ximenez de Castro, Colegial mayor en el insigne de de san Ilefonso de Alcalà de Henares, aueriguò con muchos testigos de mayor excepcion ser descendiente deste Cauallero, y tocarle al apellido honroso de Bonifaz por parte de su madre doña Leonor Ximenez Serrano y que muriò en la villa de Alcalà de Henares el año de el Señor de 1624. Ay deste linage en Buxalance personas principales y nobles, quando se escriue esta historia, Miguel Ruiz Barnueuo, Regidor perpetuo, y Familiar del Santo Oficio, Iuā Ruiz de Barnueuo, Familiar del Santo Oficio, y sus hijos y descendientes, que todos son Serranos, y Bonifazes por linea de varon, como muy copiosamente lo dizen los testigos en sus deposiciones, auiendose continuado esta noble generacion, y linage desde el año del Señor de 1246. que muriò don Pedro Fernandez de Castro, y le sucediò en la Alcaydia de el castillo de don Remon Bonifaz. *

1 D. Pablo de Espinosa, lib. 5. de la historia de Sevilla, c. 1. fol. 223.

* Este Cauallero està enterrado en el Conuento de S. Frācisco de Burgos, y en aquella Ciudad dexò successores, y se han conseruado muchos años cō oficios de la Republica, siēdo Alcaldes Mayores, y Procuradores de Cortes, y otros oficios que ocupan los nobles.

CAPITVLO X.

§. I. *El Santo Rey don Fernando muere en Sevilla.*

§. II. *El Obispo de Cordoua amplia los terminos de la Iglesia de Buxalance.*

§. I.



EL Año de el Señor de 1252. fue de grande tristeza para toda la Christiandad por la muerte del Santo Rey don Fernando, tercero deste nombre, entre los Reyes de Castilla, y primero entre los de Leon. Cogiole la muerte auiendo acabado de ganar las Ciudades de Xerez, Cadiz, Arcos, Medina, y las villas de Bexar,

xar, Alcalà de los Gauzues, Rota, Lebrixa, y Tribuxena, que era el resto de los pueblos que los Moros tenian en la Prouincia de Andaluzia baxa: de suerte, que dize el Obispo de Tuy don 1 Lucas, que tenian tan grande miedo al Santo Rey dõ Fernando, que no se atreuian a salir de sus casas, y moradas; y assi en ocho años que estuuo en la Andaluzia sin bolver a Castilla, no les dexò posseer en España, si no el Reyno de Granada, que tambien le dauan tributo; y eran sus vassallos los Reyes. Conquistada toda la Andaluzia, determinò passar a Africa: con este intento tenia preuenida vna poderosa armada, con que atemorizo los animos de los Moros; porque la fama de sus hazañas, y vitorias bolaua por todo el mundo: de modo, que ninguno de sus enemigos se juzgaua seguro en su casa. No quiso Dios que este invictissimo Principe passara con sus Estandartes, y Vanderas a Africa, impidiola con su muerte, ocasionada de sus grandes trabajos, y guerras, en defensa de la Fè, y del nombre de Iesu Christo.

1 *D. Lucas, Obispo de Tui, historia de España, cap. 88. fol. mihi 243.*

Afirma Iuan 2 de Mariana, que el Santo Rey en ninguna ocasion diò mayor muestra de santidad que en la hora de la muerte, y lo mesmo afirman nuestros Autores, llamandole vnos, santissima, otros deuotissima, y otros gloriosissima, porque en ella hizo Dios muestra de sus grandes virtudes, y merecimientos, y se le cantò la Gloria; y el mesmo Rey mandò q̃ por su deuocion le cantassen todos vn *Te Deum laudamus.* Y lo dixo la general historia del Sabio Rey don 3 Alonso, por estas palabras. *E quando el Rey vio que la dolencia crecia en pocos dias, è entendiò que la hora del finar le llegaua, è que venie la vida duradera en el Cielo, fizo venir a don Remondo, è otros Obispos, è Arçobispos que i eran, e todo la Creleçia, è quel traxessen el Cuerpo de Dios, è la Cruz en que està la significança de Nuestro Señor Iesu Christo. E quandol sintiol venir dexose caer de la cama abaxo, è teniendo los ojos fixos, tomò vn pedazo de soga, è echosela al cuello, è encrinose fazia la Cruz muy humildosamente, è tomòla en las manos, començando a mentar quantas penas zufriera Nuestro Señor en ella por nos, besauala muchas vezes, feriendose en los pechos, culpandose de sus pecados, è pidiendo a Dios perdon, creiendo, è otorgando todas las creencias verdaderas de la Santa Igresia, recibiò el Cuerpo de Dios de mano del dicho don Remondo, Arçobispo de Seuilla.* Lo mesmo dize el Arçobispo 4 de Toledo D. Rodrigo Ximenez de Rada, de donde lo sacaron los que compusieron la historia de el Sabio Rey. La qual concluye, diziendo: *E man-*

2 *Iuan de Mariana, lib. 13. año de 1252*

3 *Historia general del Sabio Rey dõ Alonso, 4. part. fol. 346.*

4 *D. Rodrigo Ximenez de Rada, c. 102. fol. 276.*

E mando luego a los Clerigos rezar la Letania, è de si muy sinpremẽtẽ diò el espiritu a Dios. Esto fue lueues a la noche, treynta dias del mes de Mayo, quando andaua la Era del Cesar en mil è dozientos è nouenta, è el año de la Nascencia del Señor en mil y dozientos y cincuenta è dos años.

Muriò este Santo Rey de enfermedad que llamã Hydropesia, segun afirma el Obispo de Tuy don 1 Lucas. Su cuerpo fue sepultado en la Iglesia Catedral, que por su grande deuocion a Nuestra Señora se la dedicò, y consagrò con advocacion de S. MARIA. Y dize Argote de 2 Molina, que en acabando de dar sepultura al cuerpo, se oyeron en la bobeda grandes, y sonoras vozes de Angeles, honrãdo Dios cõ ellas a su sieruo, que en el periodo de su vida temporal procurò quanto pudo seruirlo, y glorificar su santo nombre. Lo mismo testificã, y afirmã otros graues Autores, Tomas 3 Bocio, y don Rodrigo Sanchez 4 de Palencia. El Rey Moro de Granada, llamado Alhamad, quando supo de esta muerte, mandò hazer grandes sentimientos, y llantos en todo su Reyno, y dizen del, que le amaua, y veneraua de modo, que todo el tiempo de su vida embiaua cada año muchos Moros a Seuilla con cien hachas de cera blanca para que se repitieran sus obsequias, y aniuersario en su Capilla Real; y el dia que se haziã era tan solemne para la Ciudad como si fuera de Pasqua, ò grande fiesta, y desde la tarde antes no se abriã las tiendas de los mercaderes, ni trabaxauan los oficiales, y acudian para este dia muchos señores de Castilla, y Leon, haziendo particulares demonstraciones de sentimiento; y en particular los Andaluzes, como mas obligados, acudian de todas las Ciudades, y villas de la Prouincia, y donde teniã algun Pendon, Estandarte, ò Bandera del Santo Rey, lo lleuauan, y ponian en la Capilla del oficio, y obsequias funerales. Su cuerpo se puso sobre vn sepulcro de alabastro, con su rotulo, y epitafio en lengua Latina, Griega, y Hebrea, y en Castellano, que dize assi: *Aqui yaze el muy honrado Rey Fernando, señor de Castilla, è de Toledo, de Leon, de Galizia, de Seuilla, de Cordoua, de Murcia, è de Iaen: el que conquistò toda España, el mas leal, y el mas verdadero, è el mas franco, è el mas esforçado, è el mas apuesto, è el mas granado, è el mas sofrido, è el mas omildoso, è el q̃ mas temie a Dios, è el q̃ le fazia seruicio, è el q̃ quebrãtò, è destruyò a todos sus enemigos, è el q̃ alçò è honrò a todos sus amigos, è cõquistò la Ciudad de Seuilla, q̃ es cabeça de toda España, è passò el postrimero dia de Mayo, en la Era de mil è CC. è nouenta años.*

1 *D. Lucas de Tuy, historia de España, cap. 88. fol. 243.*

2 *Argote de Molina libr. 1. de la nobleza de Andaluzia, c. 21.*

3 *Tomas Bocio, lib. 20. de las señales de la Iglesia.*

4 *D. Rodrigo Sanchez de Palencia, 3. p. cap. 40.*

Porque

Porque la cuenta de años por Eras del Cesar se halla en todos los instrumentos publicos antiguos: diremos breuemente su principio, y motiuo que para ello huuo. Treynta y ocho años antes que naciera Christo Nuestro Redentor, se impuso en todo el Imperio Romano vn pecho, ò tributo que pagauã todas las personas de qualquiera calidad que fuessen, y porque los dineros, y metales de que se hazen, se dizen en latin *Era*; tomaron en España la manera de contar los años por el tiempo que començò el tributo. Durò este modo de contar los tiempos, y años hasta el de 1383. que en Segouia mandò el Rey don Iuan el Primero, que se contaran por el Nacimiento de Christo Señor Nuestro, y quitando del numero de la Era 38. años que començò este modo de contar antes del Nacimiento de Christo se ajustan con facilidad los años; pues dezir en el Epitafio del Santo Rey don Fernando, que muriò en la Era de mil y dozientos y nouenta años, si quitamos treynta y ocho, quedan mil y dozientos y cincuẽta y dos, que fue quando muriò. *

* Assi lo notò el Doctor Padilla, 2. part. de las Cẽturias cap. 33. y es comun de todos los Autores.

§. II.

EN Vn libro que tiene la Santa Iglesia Catedral de Cordoua, llamado de las Tablas; en la diuision de las limitaciones, y dezmerias, con ereccion de Parroquias q̃ hizo el Obispo de aquella Iglesia, llamado don Fernando, jũtamente con su Cabildo, y Prebendados, para mejor gouierno de su Obispado, el año de el Señor de 1260. que fue de la Era del Cesar 1298. en diez y seys dias del mes de Abril, se halla vn capitulo, y clausula del tenor siguiente: *Burjalbanz. A esta Iglesia se diò por territorio la Higuera, las casas de el Adalid Domingo Sancho, las de Miguel Rubio, casa de don Siluestre, casas de Pedro Nauarro, casas de Gonçalo Perez, casas de Rodrigo Anejar, y de Pedro Yuañez, y de Yuañez Domingo, ò ponemos en encomiẽda de Burjalbanz, las casas de Pedro Luste, è las de Martin Garcia.* En primer lugar se haze mencion de la Higuera, lugar pequeño, poco mas de vna milla de Buxalance, y dentro de sus terminos, como tambien lo està en estos tiempos, reservando su antiguo nombre vna fuente caudalosa: era este lugar en lo seglar, y Realengo de la jurisdicion de Buxalance, como la Higuera de Martos, Higuera de Andujar, que con moderadas poblaciones se cõ-

servan;

ſervan,pereciò con el tiempo la Higuera de Buxalance, y ſu vezindad: mas el año que el Obiſpo de Cordoua tuuo eſte Cabildo para el gouierno de ſu Obiſpado,tenia algunos vezinos,y aſsi fue neceſſario ſeñalarles Parroquia donde acudieran a cumplir con las obligaciones de Chriſtianos, ſegun las conſtituciones,y preceptos de la Santa Madre Igleſia en lo eſpiritual,y temporal: para todo ſe aſsignò la Igleſia de Buxalance,y ſe le encargò,y diò por anexa la de la Higuera.

Conſta deſte inſtrumento, y clauſula de libro, ſu mayor antiguedad de la Igleſia de Buxalance,y que deſde los tiempos precedentes tenia Parrochos,y Beneficiados,como ſe dixo quando tratamos de S.Gumeſindo nueſtro Patrono,y ſerà muy poſsible que el inuictiſsimo Santo fueſſe Parrocho de la Higuera de Buxalance,y tuuiera alli ſu titulo,y Beneficio quando mereciò llegar a Cordoua para triunfar del tirano,y ſubir a gozar de la Corona de la Gloria. Eſtà la Higuera muy cerca de la villa de Morente, y no la agregaron a la Igleſia de aquel lugar,porque ſiempre auia ſido de Buxalance;y aſsi en eſta ocaſion, que ya no tenia vezindad para tener por ſi Parrocho,y Beneficiado,quedò anexa a la de Buxalãce,ſi ya no fue porque entonces començò a ſer la Igleſia de la villa de Morente; pues en el meſmo libro ſe dize: *Para la Parroquia que ſe ha de fundar;* y và fundando,y erigiendo las de algunos lugares del Obiſpado;y quando trata de la de Buxalance,ſuponiendola fundada,y con ſus Parrochos, y Feligreſes,le dà otros anexos,y en particular los vezinos, y pueblo de la Higuera. Hizoſe eſte repartimiento de Parroquias en el Obiſpado de Cordoua, treynta y ſeys años deſpues que el Santo Rey don Fernando ganò aqueſta Ciudad de Buxalance a los Moros, y veynte y quatro deſpues de auer ganado aquella.

En ſegundo lugar pone las caſas del Adalid, ò Maeſe de Campo Domingo Sancho, porque eran de mayor autoridad,y tenian ſu torre, como ya ſe dixo en el capitulo precedente. Eſtauan todas eſtas caſas en el contorno de Buxalance,y las habitauan eſtos Caualleros de quienes haze memoria el Catalago,y clauſula referida. Auiales tocado en ſuertes,y repartimientos del Santo Rey don Fernando, y deſde alli acudian a cultiuar,y labrar ſus poſſeſsiones de viñas,y oliuares; y porque les era mayor comodidad no ſe paſſauan a la

Ciu-

Ciudad, si bien algunos tenian sus moradas, y casas tambien en la Ciudad: mas en esta ocasion se especificaron, y nombraron todas para mayor destruycion, y claridad, ò conocimiẽto de los Feligreses del contorno de la Ciudad. Hazese tambien mencion en dicho libro de la fundacion, y ereccion de las Iglesias Parroquiales de Belmonte, y Cañete las Torres, dista Belmõte de Buxalãce media legua, y Cañete vna, ambos lugares estã al Oriente de Buxalãce, y son de particulares señores de la nobilissima casa de Cordoua. A ninguna destas Iglesias se les dà anexos, quizà porque en sus territorios no los huuo, pues vemos que muchos de los nombres referidos perseueran en el contorno de Buxalance, y sus sitios estã ocupados con oliuares, y viñas, y otras muchas siruen de tierras calmas para sembrar, como la dehesa de la Corrilla, la de San Ilefonso, assi llamada por la Hermita, y Templo muy antiguo, que tiene este Sãto Doctor de las Españas, el de Miguel Rubio, y el de Sanchuelo, que son tierras donde estuuierõ las casas referidas.

CAPITVLO XI.

§. I. Nacimiento, y educacion del Santo Fray Pedro de Dueñas de la Orden de N. P. S. Francisco, natural de Buxalance.

§. II. Su glorioso martirio en la Ciudad de Granada.

§. I.



DEL Varon heroyco en virtud, letras, ò armas, dixo con elegãcia Demostenes, 1 que aunque sea solo basta para ilustrar toda su generacion. Esto podemos dezir de el glorioso ilustre martir S. Pedro de Dueñas, pues mereciò en esta vida temporal conseguir la corona triunfal para la eterna. Naciò en Buxalance de padres honrados labradores, que es la mas comun ocupacion desta tierra, y que la vsan todos los nobles: su padre se llamò Alonso de Dueñas, y su madre Ysabel de Sebastian, apellidos antiguos desta Ciudad, y de los primeros

1 Demostenes. Vnus heroicus vir, totam gẽtem illustrat.

ros q̃ acudieron de Castilla, luego q̃ el S. Rey dõ Fernãdo la ganò a los Moros. Dizese comũmẽte, q̃ los deste linage Dueñas traen su origen de Castilla la vieja en el Obispado de Palẽcia, de vn lugar deste nõbre. Dioles el Cielo este hijo entre otros, pusieronle Pedro en el Bautismo, y ocupose algunos años de su infancia en aprender las primeras letras, y como a los diez años de su edad muriera su madre, determinò su padre q̃ le ayudàra en la labor del cãpo, y el jouen obedecio luego al mandato de su padre: era tãbien inclinado, modesto, y deuoto, q̃ nũca se le oyò dezir palabra ociosa: tenia sus deuociones, y despues de auer cũplido con su ocupacion, y assistido a los mozos, y gente de la labor, quãdo los demas se recogian a tomar descanso para bolver a trabajar el dia siguiente; Pedro de Dueñas tomaua su rosario, y se ponia en oraciõ las dos y tres oras, pidiendo a Nuestro Señor le guiara por el camino que mejor le conuiniera para su salvacion: ayunaua los Sabados a N. Señora, y teniala por su particular Deuota.

Admirauase el padre de Pedro de Dueñas viendo tãto recogimiẽto, y virtud en los pocos años de su hijo, y qual otro Iacob 1 callaua, y cõsideraua los fauores q̃ N. S. le hazia en su hijo. Llegò el mozo a edad de 17. años, y dixole a su padre, q̃ de buena gana seria Religioso de N. P. S. Francisco en el Cõvento del Monte, cinco leguas de Buxalance: admirado el padre de oir la resolucion q̃ tenia de ser Religioso, lleuòlo al Conuento, y comunicò con el Prelado Guardian su pẽsamiento, el qual guiado por el Espiritu Santo, sin reparar en los pocos años del mancebo, y la grande aspereza del instituto, propuso de darle el Abitò, y a pocos dias se lo diò cõ notable gusto de toda la Comunidad de los Religiosos, y començò su nouiciado, y año de aprouacion.

1 *Pater verò, rem tacitus considerabat. Genes. 37.*

Auia pocos dias q̃ llegarà al mesmo Cõvento por Cõvẽtual el P. F. Iuã de Zetina, natural de la villa de Zetina en Castilla: este Religioso era Predicador, y auia pedido muchas vezes licẽcia a sus Prelados superiores para yr à predicar a los infieles, y se la auiã denegado, mas en esta ocasiõ se la embiarõ desde el Capitulo Prouincial, celebrado en Burgos, y cõ calidad, q̃ pudiera llevar vn cõpañero el q̃ escogiera: puso luego los ojos para tã heroyca jornada en Fr. Pedro de Dueñas: tuuo grãde dificultad la peticiõ, porq̃ los Religiosos amauã de corazõ las grãdes virtudes de su nouicio, y sentiã mucho dexarle tã presto salir del Cõvento, mas el S. Fr. Iuan de Zetina

perseverò en su peticiõ,y obligò cõ grãdes razones q̃ Dios le administrò,para q̃ el Guardiã le diera la professiõ al nouicio, y todos los Religiosos del Conuento el veneplacito,y auiendose antes preuenido cõ muchos ayunos,y mortificaciones, salieron ambos a predicar a los Moros de la Ciudad de Granada.

§. II.

A LA Primera jornada que los dos Soldados de Christo hizieron,llegaron a Buxalance,y despidiendose Fray Pedro de su padre,y parientes,les pidiò lo encomendaran a Dios para que acertara a seruirle en aquella empressa de tanta importancia:de alli passaron a Alcaudete, y luego a la Ciudad de Alcalà,que era de Moros,y aunque los encontrauan algunos por el camino,y les preguntauan,donde iuã? Y ellos respondian,que a Granada a predicar al Rey la verdadera Fè,ninguno les impedia el camino:dieron vista a la Ciudad,y dixo el S. Fr. Iuã: *O Ciudad de maldicion,Dios te santifique para q̃ merezcas ser llamada Ciudad de Dios.* Esto dixo en voz alta, que la oyerõ muchos Moros,y luego dierõ auiso al Cadi, q̃ era el supremo Gouernador:mandolos parecer ante si,y preguntoles q̃ buscauan? Respondiole Fr.Iuan,q̃ iuan a predicar la Fe de Iesu Christo,respondiò el Cadi: essas son locuras de Christianos:mãdolos lleuar a vna posada donde estauã vnos mercaderes Christianos Catalanes.No cessaua Fr.Iuã de predicar a los Moros,los quales viẽdo su audacia, y libertad en hablar cõtra Mahoma,se quexaron al Cadi:este procurò dissuadir a los Sãtos,y apartarlos de su proposito;mas no hallãdo camino para ello, los mandò lleuar al corral de los cautiuos,estaua el Rey de Granada,llamado Mahomad,en Malaga,bolviò a Granada,y teniẽdo noticia de los dos Predicadores de Christo,mãdolos lleuar a su presencia,y auiẽdolos tratado mal de palabra,diò al S. Fr. Iuã tã grãde palo con el baston q̃ tenia en las manos el Rey,q̃ le echò al S. vn ojo fuera: agradeciosselo el S. y dixole: *Sea por amor de Dios.* Huuo otras replicas entre los dos a cerca de la Fè,y enfurecido el Rey,lo mandò desnudar,y el mesmo cõ vn cordel azotò fuertemẽte al S. Luego lo entregò a vnos renegados,q̃ hizierõ lo mesmo cõ tãta impiedad,q̃ por algunas partes le descubrierõ las entrañas,y mas duras las del barbaro Rey, q̃ vn brõce,pareciẽdole q̃ hazia gran obsequio a su falso Mahoma,echãdo mano a vn alfange que traìa ceñido, le cortò la cabeça a el Santo, sir-

viendo de verdugo cruel, para que la vitoria fuera mayor.

Quedaua en la estacada el invictissimo Fray Pedro de Dueñas; mirolo Mahomad con ferocidad; y considerando sus pocos años, que no auia cumplido diez y ocho, su aspecto agradable, y hermoso, dixole: *Tu vida està en mis manos; elige vna de dos cosas, ò viuir honrado en mi Corte, obseruando la ley de Mahoma, ò morir despedazado, para que sirvas de exemplo a los que siguen tu parecer.* Hallaronse presentes en esta ocasion vnos renegados, y con piedad (a su parecer) apartaron al Santo de la presencia del Rey, procurando disuadillo de la firmeza que tenia para entrar en la batalla, imitando a su compañero: todo fue de poca importancia; auisaronle a el Rey lo que passaua; mandolo azotar fuertemente, y estandolo azotando, a vistas del Rey, y de otros muchos Moros, les dixo: *Ciegos, miserables acabad con migo, que mas quiero morir como mi compañero, que viuir con vosotros vida de perdicion.* Enfurecido el Rey con estas palabras, tomò el alfange, y cortòle la cabeça, como lo auia hecho a su compañero: que quando vn tirano comiença a ser malo, no se contenta con ser verdugo de vn justo. Passò este glorioso Triunfador a gozar de la Corona del martirio, que recibiò luego de mano de su Capitan Christo.

Año de 1397.

Fue este martirio en la Alhambra de Granada, año de el Señor de 1397. Sabado a doze de Mayo, Reynado en Castilla don Enrique Tercero deste nombre. Sacaron luego los Moros los cuerpos de los dos Santos, echaronlos en el muladar, y los muchachos, atandolos por los pies, los lleuaron arrastrando hasta la puerta de Bib-Arrambla, y dexaronlos despues en otro muladar, donde estuuieron tres dias, hasta que los Christianos, auiendo tomado algunas de sus reliquias, sepultaron los Sātos cuerpos cerca del muro de la Ciudad: despues se repartieron a Cordoua, Seuilla, y Vique en Cataluña. Si traxeron algunas a Buxalance, como se puede tener por cierto, no tenemos noticia dello. El año del Señor de 1610. siendo Prouincial desta Prouincia de Granada el Venerable P. F. Iuan Ramirez y Lara, natural de Buxalance, con las noticias que tenia deste Santo, y ser de su Patria, procurò que en lugar de su martirio se erigiera vna coluna de jaspe en memoria; pusose despues de su muerte, y dize assi.

Tratan destos gloriosos martires muchos Autores; en particular el Reuerendissimo Padre Gonçaga, General desta Orden, 3. p. fo. 1167.

Fray Marcos de Lisboa, 3. part. de las Coronicas de la Orden Serafica.

Fray Antonio Vicēte Dumence, Dominicano, lib. de la historia general de los Santos de Cataluña.

D. Francisco de Pedraza, 3. parte de la historia de Granada, cap. 23.

AÑO DE M.CCC.XC.VII. A XII. DE MAYO, REYNANDO EN GRANADA MAHOMAD, FVERON MARTIRIZADOS POR MANO DE EL MISMO REY EN ESTA ALHAMBRA, FRAY PEDRO DE DVEÑAS, Y FRAY IVAN DE ZETINA DE LA ORDEN DEL PADRE S. FRANCISCO, CVYAS RELIQVIAS ESTAN AQVI, A CVYA HONRA, Y DE DIOS N. S. SE CONSAGRA ESTA MEMORIA, POR MANDADO DEL ILVSTRISSIMO SEÑOR D. PEDRO DE CASTRO, ARZOBISPO DE GRANADA, AÑO DE M.DC.X.

CAPITVLO XII.

§. I. *El Maestre de Santiago, Capitan General en los Reynos de Cordoua, y Iaen, gana a los Moros algunos lugares de la Andaluzia.*

§. II. *Lleua en su compañia, y seruicio algunos hijos de Baxa lance.*

§. I.



POR Los años del Señor de 1407. reynando en Castilla don Iuan, segundo de este nombre, quando heredó de su padre don Enrique Tercero, a penas tenia veinte meses de edad, dieronle tutores, y lo fue su tio el Infante don Fernando, hermano de su padre: llegò el Rey a los quinze años, y dieronle el gouierno,

casose con doña Maria, hija del Rey de Aragon don Iayme, y con aliento procurò la conquista de España contra los Moros; era Comendador del Orden de Calatraua, y Maestre don Luys de Guzman, persona de grande valor, y credito en las armas; a este preuino el Rey don Iuan para que con algunos Caualleros de su Religion le siruiera, y acompañara en vna entrada que queria hazer en la vega de Granada: tenia cargo este Maestre de la gente de guerra de los dos Reynos de Iaen, y Cordoua, con titulo de Capitan General, aunque no en propriedad, como notò Francisco 1 Caro de Torres, hasta que poco tiempo despues se lo diò con circunstancias de grande honor, y reputacion, atendiendo el Rey a los grandes seruicios que auia recibido del Maestre, como dixo Francisco Caro de Torres en el lugar citado. Sabida la determinacion del, aprestòse el Maestre con toda la gente Militar que pudo, assi de su Orden, como de los lugares de la Andaluzia; sacò mucha de Andujar, por ser lugar suyo proprio, q̃ se lo auia dado el Rey el año del Señor de 1431. poco mas, ò menos; tambien sacò mucha gente de Martos, Porcuna, y Buxalance. Toda la gente de Armas llegò a seys mil Infantes, y ochocientos de a cauallo.

1 *Francisco Caro de Torres, libr. 2. de la historia de las Ordenes Militares, c. 35.*

Estaua el Rey don Iuan fomentando esta jornada, y auigorando los animos de sus vassallos en Cordoua, donde llegò el Maestre don Luys de Guzman, guarnecido, y acompañado de sus gentes, y Caualleros, deseosos de emplear sus fuerças, y afectos en tan Christianos progressos, como era la guerra contra los Moros de Granada: auian acudido a Cordoua en seruicio del Rey muchos Ricos-hombres de Castilla, y grandes señores con sus personas, y gruessas sumas de dinero, y gente de Armas. Llegò el numero de los combatientes a ochenta mil, que bastauan para la conquista de grãdes Prouincias. Por el mes de Iunio del año de 1432.* entrò el Rey don Iuan en tierra de Granada; y el Maestre don Luys de Guzman, que se auentajò a los de aquella jornada en fortuna y valor militar; llegaron las vanderas de los Christianos hasta la sierra de Elvira, tres leguas, ò nueue millas de Granada, haziendo el Exercito lo que suele en semejantes ocasiones, y molestando todos los lugares, y heredamientos de la vega. Estuuo dentro de Granada su Rey Mahomad; salieron algunas tropas de Moros, con quienes los

* Este año se otorgò en Buxalãce vna escritura de venta en fauor del Concejo, y le llama *Burjalbance*, consta de su Archiuo.

Catolicos tuuieron exercicio de armas, y formaron sus escaramuças, lleuando casi siempre los Moros la peor parte. Couernaua la voluntad del Rey su valido don Aluaro de Luna, con quien el Moro Rey de Granada tuuo sus correspondencias, y disposiciones, tales, que sin hazer faccion de importancia, en razon de tomar alguna plaza, se desuaneciò toda la jornada, y con aumento de cautiuos, y otros destrozos de la vega de Granada, bolviò el Rey a Cordoua con demostraciones de gusto, como dize Iayme 1 Bleda.

Luego que el Rey don Iuan llegò a Cordoua, diò titulo en propriedad de Capitan General de los Obispados, ò Reynos de Cordoua, y Iaen al Maestre don Luys de Guzman: assi lo dixo Fràcisco Caro 2 de Torres. *Bolviò el Rey* (dize este Autor) *muy vitorioso, y conociẽdo el valor de el Maestre, le dexò por General de los Obispados de Iaen, y Cordoua*: cò este honorifico titulo le mandò q̃ tuuiera cuydado del Infante Moro Iuseph Aben Almano, que se auia venido a la proteccion, y amparo del Rey don Iuan contra Mahomad, Rey de Granada. A este Infante por mandado del Rey don Iuan se le diò luego titulo de Rey de Granada, y con todo afecto acudieron los Christianos a la pretension que traia de la Corona Real de Granada, y en particular el Rey Christiano lo encargò, y mãdò al Maestre don Luys de Guzman, que la fama, y opinion en vn General pundonoroso obliga a mayores empleos para acreditarla. Acudiò a la execucion deste precepto soberano, el Maestre con su espada, y las de sus subditos, y acompañado de muchos Caualleros deudos y amigos lleuò al Infante Moro a la villa de Montefrio, y despues ocupo con las armas otros muchos Pueblos, Ronda, Alicum, Yllora, Yznajar, Archidona, Cazarabonela, Setenil, Tutor, Ardales, Castellar, y la Ciudad de Loxa: en estas conquistas tuuo el Maestre grandes recuentros con los Moros, que valerosamẽte defendian sus tierras, y Patria, siendo fomentados, y alẽtador por Mahomad, Rey de Granada.

Para todas estas conquistas tuuo el Maestre don Luys de Guzman muy desigual numero de gente de Guerra, que el que lleuò el Rey don Iuan los años antes a la vega de Granada, y los efectos fueron tan diferentes en pro de la Christiandad, como hemos visto, que no con el numero de soldadesca en los Exercitos se ganan las plazas, y a los contrarios, si no

con

1 *Iayme Bleda, lib. de la Restauracion de España, cap. 43.*

2 *Francisco Caro de Torres, libr. 2. de la historia de las Ordenes Militares, cap. 53.*

cō el arrisco, y buena disposicion de sus principales Gouernadores, q̃ la gloria no se adquiere, si no entre los peligros mas notorios: tuuolos muy grādes el Maestre para poner en la possession del Reyno de Granada al Infante, mas al fin lo consiguiò con valeroso esfuerço: faccion digna de tan ilustre General, y el Infante quedò reconocido vassallo al Rey don Iuā, y quando escriuia al Maestre su bien hechor, le dezia: *Al honrado, y preciado Cauallero el Maestre de Calatraua, señor de la villa de Andujar.* Fue Andujar algun tiempo deste Cauallero, y por su muerte la heredò su hijo don Iuan de Guzman, y luego por pleyto que le pusieron, se incorporò en el Patrimonio Real, y Corona de Castilla: dieronle a don Iuan de Guzman en recompensa algunos vassallos en tierra de Seuilla, que en estos tiempos estan ilustrados con titulos de Marquesados de Algaua y Hardales, y señores de la casa de Trigueros. Andujar ascendiò tambien a la dignidad honrosa de otros grandes lugares de España, diòla titulo de Ciudad el señor Rey Enrique IV. deste nombre; que ay lugares a quienes fauorece la fortuna hasta ponerlos en la mayor cumbre de su capacidad natural, y otros a quienes sopla tanto el viento contrario, que no les dexa piedra sobre piedra.

§. II.

DE Buxalance salieron tres hijos, valerosos soldados, q̃ entre otros dexarō cō q̃ perpetuar sus memorias, y cōtinuar el progresso desta historia; auiā ya por la edad, y reinado del Rey D. Iuā entrado ē esta Republica los nobles Caualleros del apellido *Lara*, y emparētado con los *Castros*. Ay noticias de Antō Grāde de Lara, q̃ siruiò al S. Rey don Fernando en la conquista desta Ciudad, y otros del contorno, el qual por auentajarse en valor militar, oyò de la boca de el Santo Rey: *Soys de los Grandes de Lara*; y desde aquella ocasion vsaron algunos el renombre *Grande*, juntamente con el suyo antiguo de *Lara*. Hallanse en los repartimientos que el Santo Rey hizo en tierras de la villa de Montoro, dōde se hā conseruado muchos Caualleros hijosdalgo deste linage, desde que el Conde don Nuño de Lara, que fue Rico-hombre de Castilla: tuuo el castillo, y fortaleza de aquella villa por preuilegio, y merced del señor Rey don Alonso VIII. año de

Laras.
Pachecos.

Rico-home.

de 1114. poco mas, ò menos, han continuado por muchos años la memoria deste don Nuño, vsando del mesmo nombre, y lo tiene, quando esto se escriue, vno de sus descendientes don Iuan Nuño de Lara y de la Cerda, Alferez mayor de la villa de Montoro. Los que salieron de Buxalance con la gente de armas que lleuò el Maestre de Santiago dō Luys de Guzman, fueron tres hermanos, llamados Iuan Grande de Lara, Francisco Pacheco, y Antonio Pacheco, a los quales el Maestre conocia, y trataua por deudos. Fue en esta jornada por Capitan de Infanteria Iuan Grande de Lara, y por su Alferez Francisco Pacheco, y por camarada Antonio Pacheco, que despues fue Capitan en la jornada de Tunez, * como se dirà en otro lugar.

* Con el Emperador Carlos Quinto Maximo, el año de 1532.

Fueron muchas las ocasiones de importancia que huuo en esta jornada, y no pocas las dificultades que se vencieron para dar la possession del Reyno de Granada al Infante *Iuseph Aben Almano*, quitando de la Silla Real al que la tenia, llamado *Mahomad*, que en las empresas arduas, y dificultosas es donde luze mas el valor generoso de los Capitanes, y soldados de obligaciones, no atendiendo si a la consecucion de el efecto honroso; tuuole, y muy afortunado en esta jornada, el Maestre, poniendo en la possession del Reyno de Granada al Infante Moro, y ocupando algunas plazas, y castillos para el Rey Catolico, porque la jornada no fuera solo en fauor del Infante infiel, aunq̄ puesto en la protecciō del Rey Christiano: bolviose el Maestre con su gente de armas a Cordoua, y despidiola para q̄ fueran a descansar, dando buenas ayudas de costa, y pagas a los Capitanes, y Caualleros que le auian acompañado, y ayudado a salir de la obligacion, y empeño en que le auia puesto su Rey.



CA-

CAPITVLO XIII.

§. I. *El Rey don Enrique Quarto haze merced de la villa de Buxalance a don Diego Fernandez de Cordoua, Mariscal de Castilla, con titulo de Visconde.*

§. II. *Desvanecese esta merced, y quedase Buxalance en la Corona de Castilla como lo estaua antes.*

§. I.



ESDE El año de 1454. començò a Reynar en Castilla el señor Rey don Enrique IV. y en todo su tiempo no faltaron inquietudes, y desdichas a sus vassallos, y Prouincias, que ay Principes infortunados desde la hora de su nacimiento, y otros que les acompañan felicidades, y venturas: tuuo el Rey don Enrique vn hermano, a quien llamaron el Infante don Alonso, y siendo assi que el hermano qualquiera que sea deue ayudar a su hermano en todas las ocasiones de honor, por la grande obligacion de sangre en que los puso la naturaleza; y de dos hermanos que se ayudan, como tales, dixo 1 el Espiritu Santo por la boca del Rey mas sabio, que son, *como vna Ciudad firme*: mas este hermano del Rey dō Enrique, apartado de la obligacion Christiana, y natural, apeteciò ser Rey de Castilla viuiendo don Enrique: auiase criado en la Andaluzia, y tenia algunas Ciudades aficionadas; llegò el año de 1466. y en la Ciudad de Auila, vn Iueues a cinco de Iulio, congregados, y juntos algunos señores Ricos-hombres de Castilla, y algunos Prelados Eclesiasticos, hizieron vna Estatua de Rey, sentaronla en vna silla sobre vn tablado en publico, con Cetro, y Corona de Rey, y luego le quitaron estas insignias Reales, y echaron a cozes la Estatua al suelo, sentādo en la silla, y trono Real al Infante don Alonso, y lo juraro por Rey de las Coronas de Castilla, con notable irreuerencia de su señor natural don Enrique, que posseia legitimamēte el Reyno: grande arrojamiento en el Infante, y mayor desorden

1 Salomon in Proberbijs, cap. 18. Frater, qui adiuuatur à fratre, quasi ciuitas firma.

forde en los vassallos, pues como enseña el Espiritu Sãto: 1 *No digas mal del Rey en tu pensamiento, porque las aues del Cielo se le lleuarán por los ayres, y quando mas seguro estes, te hallarás donde no quieras.* Apenas sucediò la inobediencia precipitada en Avila quando lo supo el Rey Enrico, y començò el Reyno a ponerse en arma para recuperar la quietud que se iva perdiendo, que esta no se grangea sin las armas, dixo prudentemẽte Cornelio Tacito. 2

Eccl. cap. 10. In cogitatione tua ne detrahas Regi, & in secreto cubiculi tui ne maledixeris diuiti, quia & aues cœli portabũt vocem tuam, & qui habet pœnas annunciabit sententiam.

2 Cornelius Tac. lib. 4. Histor. Neque quies gentium, sine Armis, neque Arma sine stipendijs.

Supose luego en Andaluzia lo que passaua en Castilla, y las Ciudades afectas al Infante Rey, tirano en la voluntad de los rebeldes, començaron a mal humorarse, y como la naturaleza de algunos hombres sea propensa a nouedades, enfermaron algunas Republicas, y apellidaron imprudẽtes la voz del nueuo Rey: afirma don Francisco de Cordoua 3 que fue vna dellas Ezija, y que acudieron desde Cordoua algunos Caualleros a preuenir el daño, y no pudieron, hasta que don Diego Fernandez de Cordoua, Mariscal de Castilla, hijo de don Diego Fernandez de Cordoua, Conde de Cabra, con buen numero de gente de a cauallo, è infantes, fue a Ezija, y la entrò, y ocupò por fuerça, poniendola en la obediencia del Rey don Enrico: el Rey quando tuuio auiso de lo que auian hecho en su seruicio, don Diego el Mariscal, y el Conde; a este diò titulo de Visconde de Ysnaxar, y al Mariscal hizo Visconde de Buxalance: el titulo es del tenor siguiente. *Don Enrique, &c. Acatando los buenos, è leales, è señalados seruicios cõtinuos que vos don Diego Fernandez de Cordoua mi Mariscal de Castilla, è del mi Consejo, fijo del Conde de Cabra, me auedes fecho, è facedes de cada dia, è entendiendo que cumple assi a mi seruicio. Otrosi, por vos facer bien, y merced, quiero, è es mi voluntad, que de aqui adelante, è para toda vuestra vida, seades Visconde de la villa de Buxalance, de que vos yo vue fecho merced por respecto de los dichos seruicios, &c.* Firmada de su nombre, y sellada con su sello, y refrendada por Fernando de Badajoz. En esta conformidad lo refiere don Francisco de Cordoua. 4 Parece que la merced se hizo en ocasion que el Rey estaua en Segouia por el mes de Otubre del año de 1466.

3 Don Francisco de Cordoua, libr. 4. m. 5. de las grandezas de la Casa de Cordoua.

4 D. Frãcisco de Cordoua, lib. 3. de las grandezas de aquella casa, cap. 5. fol. mihi 285. m. 5.

Fueron grandissimas las alteraciones que tuuo el Reyno de Castilla en esta ocasion, y cupo grande parte a la Prouincia de Andaluzia, que como està ilustrada con muchos Estados de señores poderosos, siguiò cada qual su afecto, y ma-

yor

por obligacion, y assi algunos se declararō por el nueuo Rey, y otros perseueraron en la obediencia antigua de dō Enrico, q̄ en ocasiō de guerras ciuiles no deue el hōbre prudēte quedarse neutral, porque este, *ni produze amigos* (dixo 1 Liuio) *ni quita enemigos*: y assi para no lleuar la peor parte del temporal borrascoso, deue declararse, y aguardar el golpe de la fortuna. Acabaronse alguna cosa estas porfias, y parcialidades con la muerte del Infante, intrusso Rey tirano: muriò en la villa de Cardeñosa, cerca de Auila, Martes cinco de Iulio, año de 1468. a los catorze y medio de su edad, tres y vn mes de su reynado: que las violencias, y tiranias, aunque las permite Dios, y dà lugar a ellas, por los fines, y juyzios que no alcançamos, tambien suele castigarlas, y el mayor castigo de esta vida temporal es carecer della.

1 *Liuius, lib. 9. Neque amicos parit, neq; inimicos tollit*

§. II.

AFIRMA El Autor de la historia de las grandezas de la casa de Cordoua, que el Mariscal don Diego procurò por todos los caminos, y medios que pudo, tomar la possession, y jurisdiccion de la villa de Buxalance, en virtud del titulo Real que tenia de Visconde; mas no pudo, porque don Alonso Fernandez de Cordoua, señor de la casa de Aguilar, y por esta razon, llamado comunmente don Alonso de Aguilar, era Alguazil mayor de la Ciudad de Cordoua, donde residia, y con tantos amigos deudos, y sequito de gente popular, que no se hazia otra cosa en la Republica, si no lo que ordenaua, y queria don Alonso: tuuo este Cauallero algunas causas, que le dieron motiuo para impedir la possession del Viscondado de Buxalance a don Diego Fernandez de Cordoua; y vna dellas fue estar Buxalance a la jurisdicion de Cordoua; otras auia, quizà de mayor conueniencia para don Alonso de Aguilar, y aunque las dize el Autor, las omitiremos aqui por no hazer largo el discurso: pareciole al Mariscal que seria medio eficaz para conseguir su intento ganar el consentimiento de algunos soldados que estauan de guarda en el castillo y fortaleza de Buxalance, y dando ellos entrada pondria dentro sus amigos, y guarnicion: la palabras deste historiador 2 son las siguientes: *De Buxalance tenia hecha merced el Mariscal don Diego, primogenito de el Conde*

2 *D. Frācisco de Cordoua, lib. 4. de las grandezas de aquella casa, cap. 4. fol. mihi 263.*

de

de Cabra con titulo de Vifconde, fin auer podido tomar poſſeſsion de ella, por la grande fuerça, y defenſa en que la tenia don Alonſo de Aguilar, pẽsò aora auerla con mayor facilidad el Conde, valiendoſe de la mudança de Caſtilla; tuuo trato con tres de los que guardauan la fortaleza, que viniẽdo el para cierto dia antes de amanecer, poderoſo de gente, le darian entrada en ella: faltò el ſecreto en vno dellos, y ſiendo deſcubiertos, y ahorcados tres por el Alcayde, vino con mil de a cauallo, y gran numero de infantes el Conde al plazo pueſto; pero viendo deſvanecido el trato, y no pudiendo ſitiar la villa, huuo de dar buelta a ſu tierra, a tiempo que dõ Alonſo, ſabidor de ſu venida, ſaliò de Cordoua con quinientos de a cauallo, y muchos de a pie, en ſocorro de los ſuyos, ya poco neceſsitados del, ſe boluio a la Ciudad, donde quiſo yr a prouocar al Conde. Haſta aqui ſon palabras deſte Autor.

En tiempo de guerras ciuiles mas pueden las armas que las leyes, porque con el eſtrepitu de aquellas (dixo Plutarco) 1 no ſe atiende, ni oyen eſtas: huuo diferentes pareceres ſobre la reſiſtencia que hizo al Mariſcal, don Alonſo de Aguilar, por medio del Alcayde ſu confidente, que tenia la fortaleza de Buxalance: cada qual ſiguiò ſu afecto, y la fama que no ſe funda en razon, publicò varias opiniones, mas no ajuſtò coſa alguna, q̃ como dixo Quinto Curcio: 2 *Pocas vezes la fama eſparce, y inquiere lo verdadero; antes encareciendo lo que de ſuyo es nada, leuanta mayores humaradas que prometian los incendios, ſiendo aueriguados.* Y mucho mejor el Andaluz de Cordoua, Seneca: 3 *Ninguna coſa hallaràs verdadera, y cierta, ſi es guſto de la fama.* No pudo ajuſtar el Mariſcal lo que deſeaua, que erà muy poderoſo ſu contrario en Cordoua, y los incẽdios durã haſta q̃ de todo pũto ſe apaga el fuego, faltando eſte facilmẽte ſe apagã aquellos: faltò el Infante dõ Alonſo, que fomentaua, y animaua con ſu vida las inquietudes del Reyno: comẽçò a viuir ſin çozobra Enrique IV. y para ſoſegar de todo punto la Prouincia de Andaluzia, determinò de venir a ella, como lo hizo.

Antes que el Rey don Enrico partiera de Caſtilla para la Andaluzia, tuuo Cortes en Ocaña el año de 1469. y en ellas ſe acordò eſta jornada, pareciendoles a algunos ſeñores de los que aſsiſtian la perſona Real, que el humor de la Prouincia era malo, y para expurgarlo neceſsitaua de antidoto Real. llegò el Rey a Iaen por el mes de Mayo, y fue en ella bien recibido del Condeſtable don Miguel Lucas de Yran-

1 *Plutarcus in vita Caij Mar. inter armorũ ſtrepitum, leges non audiuntur.*

2 *Curtius, lib. 9. Nũquam ad liquidũ fama perducitur, ſed falſis mixta omnia, illa tradente, maiora ſunt vero.*

3 *Seneca, epiſt. 67. Nihil inuenies veri, nihil certi, quacumque fama placent.*

ço,que la tenia,y gouernaua:despues a los ocho dias partiò de alli para Offuna,y de Offuna para Castroelrio, donde le saliò a recebir el Conde de Cabra don Diego Fernandez de Cordoua con sus dos hijos,y con Martin Alonso de Montemayor su hermano, acompañados de mil hombres de a cauallo:aposentose el Rey en la fortaleza de la villa, y fue muy seruido,y agasajado del Conde:desde Castro abriò passo el Rey a Cabra,donde estaua don Alonso de Aguilar, el qual saliò a recebirle cerca del rio Guadahoz,y admitiendolo el Rey con venebolo rostro,y palabras de alegria,passaron a Cordoua,donde fue recibido el Rey con notables demostraciones de obediencia,assi de los Caualleros,y nobleza,como del resto de la Ciudad, y luego don Alonso de Aguilar entregò las llaues de las puertas, y de las fortalezas, y torres.

Puesto el Rey en su noble Ciudad de Cordoua; y desvanecidas presunciones de algunos Principes de Castilla, tratò luego de componer a los dos parientes don Alonso Fernandez de Cordoua, ò Aguilar, y al Mariscal don Diego, y a su padre el Conde de Cabra:tuuo la composicion no poca dificultad,respecto de los grandes daños que las partes auian recibido en sus tierras,y vassallos: oialos a todos con atenciõ el Rey, deseoso de concordarlos; que es propia obligacion del Principe buscar por todos caminos, y medios possibles, que gozen sus Pueblos,y subditos de quietud. *Pero la mayor dificultad* (dize don Francisco de 1 Cordoua) *fue la merced, que el Rey auia hecho al Mariscal,hijo del Conde, de la villa de Buxalance,con titulo de Visconde,porque demas de que era de la jurisdicion de la Ciudad,y tan principal,la tenia,y auia defendido del Conde don Alonso*: venciose con las demas dificultades esta, y capitulò el Rey con el Conde, que le haria merced a el Mariscal don Diego Fernandez de Cordoua de trecientos vassallos contados en la villa de Adamuz, de la jurisdicion de Cordoua, en recompensa de la merced que le auia hecho de Buxalance, de que auia de partir mano, y esta merced, antes de salir de Cordoua el Rey se executara. Desta suerte se conuinieron el Mariscal, y don Alonso de Aguilar: dio el Rey su firma, y sello para mayor valor al instrumento que pareciò conueniente, y se otorgò por las partes interessadas en 26. de Mayo de 1469.

1 *Don Francisco de Cordoua, en el lugar citado, fol. mihi 266.*

Estas pazes, y concordias, aunque autorizadas con la firma del Rey, duraron muy poco, porq̃ los emulos de dõ Alõ

so de Aguilar sentiã de muerte verlo tã apoderado en Cordoua, y valido de su Rey; y assi procurarõ se le desvanecierã sus fauores, que las acciones mas justas suelẽ salir a las vezes mas infortunadas. Y esto tiene mayor vigor, si se juntan en vno la nobleza, y el Pueblo, que de su naturaleza es nouelero, y vario: juntaronse estos dos contrarios, y dieron auiso a Enrico IV. de algunos inconuenientes que tenia la merced de los trecientos vassallos en Andamuz, para la propriedad, y dominio del Mariscal, con lo qual se quedò por entonces la execucion, y el tiempo variò las cosas tanto, que nunca llegò a cumplimiento, y assi Buxalance, por la segunda merced de recompensa quedò perpetuada en la Corona de los señores Reyes de Castilla, y por entonces en los limites de la jurisdiccion de Cordoua. Muriò el Conde de Cabra, padre del Mariscal, año de 1481. y estando haziendo testamento, y disponiendo las cosas de su alma, se juzgò tener agrauada la conciencia con los muchos daños que auia hecho a los lugares que por Cordoua defendia don Alonso de Aguilar, y otros Caualleros sus deudos y amigos: por esta causa mandò en su testamento, que se hagan muchas restituciones de ganados, y marauedises: nombra para estas restituciones las villas de Aguila, Montilla, Espejo, Montemayor, Castroelrrio, Priego, Alcaudete, Antequera, Buxalance, Cañete, Montoro, y otras partes; buena, y Christiana clausula testamentaria, si se huuiera cumplido. Don Alonso de Aguilar, estando en las casas del Cabildo de Cordoua, combidò a tomar colacion a don Diego de Cordoua el Mariscal, y le prendiò, y despues para tomar satisfacion don Diego, prendiò a Gonçalo Fernandez de Cordoua, llamado comunmente el Gran Capitan, y lo tuuo preso en Baena tres años y medio, hasta que por orden de la Reyna doña Ysabel tuuo libertad: assi lo dize D. Francisco de 1 Cordoua. Era Gonçalo Fernandez de Cordoua hermano de don Alonso de Aguilar.

1 *Don Francisco de Cordoua, en el lugar citado, fol. 295. m. 5.*

* * *

CA-

CAPITVLO XIV.

§. I.



POR Los años del Señor de 1472. era Prelado de Cordoua don Pedro Solier, persona de grandes prendas, de virtud, letras, y nobleza, primo segundo de dō Alonso de Aguilar, hijo de don Martin Fernandez de Cordoua, tercero Alcayde de los Donzeles, que casò con doña Beatriz de Solier, segunda hija de Arnao de Solier, señor de Villalpando. Esta notoria calidad, y su mucha rectitud pudo obligar a que tā graue Prelado siguiera en su gouierno la mejor, y mas de el seruicio de Dios, como de hecho le obligò, y sus procedimentos erā santos, y muy religiosos. Tenia dō Alonso de Aguilar cō titulo de Alcayde, el gouierno del Alcazar, y juntamente era protector de los Hebreos, que se conuertian a nuestra Santa Fè Catolica. Sucediò, q̄ el Obispo puso entredicho en las Iglesias de Cordoua: detuuose algun tiempo, porque la grauedad del pleyto no daua lugar otra cosa: pidieronle al Obispo que alçara el entredicho, y denegolo con eficaces razones, y cortesia; mas como estas no siempre se admiten, que la razō tiene fuerça, si el que la oye la entiende, obligaron al Obispo las diligencias continuas a salir de Cordoua, y retirarse en el Cōvento de S. Geronimo, media legua de la Ciudad; no le bastò esta accion al recto Prelado, antes fue causa de mayor irritacion a los contrarios, y assi fueron al Conuento, y con violencia le sacaron, desterrandolo de la Ciudad, lleuandole las riendas a la mula, hasta ponerle en la villa de Montemayor, quatro leguas de Cordoua, poco mas, ò menos.

El poco temor que se tenia al Rey don Enrico, diò lugar a seme-

a semejante arrojamiento, cosa que pocas vezes ha sucedido en los Reynos de Castilla, tan veneradores del Estado Eclesiastico, que sus consequencias sirven de espejo para los demas Reynos de la Christiandad. Nació, y se crió en España con esta doctrina aquel Religioso Principe, y afortunado General Hernando Cortes, Conquistador de las Indias, el qual quando hablaua a los Sacerdotes, y Religiosos, hincaua la rodilla, obligando con esta obediencia, y rendimiento a que los demas Españoles, y los Indios hizieran lo mismo; assi lo afirman graues Autores, y lo pondera eruditamente el señor don Fernando 1 Pizarro y Orellana, de el Consejo Supremo de Castilla, Gomarra, 2 y otros, atribuyẽdo la mayor parte de las felicidades que tuuo en aquel nueuo Imperio Hernando Cortes a esta virtud, y culto reuerente de los Sacerdotes. Vease, pues, la diferencia que ay de vn Sacerdote simple a vn Obispo, Principe de la Iglesia, y de toda la tierra, como profetizó Dauid 3 mirado a los sagrados Apostoles, de quienes son sucessores los Obispos? Grande resolucion fue de los que sacaron de la Ciudad de Cordoua a su Prelado, y Pastor, que con zelo santo del Estado Eclesiastico, proseguia en los autos judiciales sin perder tiempo.

1 D. Francisco Pizarro de Orellana, lib. de los varones ilustres del nueuo mundo, c. 5. fol. 102.

2 Gomarra, cap. 155.

3 Psalmo 44. Constitues eos Principes super omnem terram. Augustin. ibi.

No se contentaran los emulos de don Pedro Solier con sacarlo, y desterrarlo de la Ciudad, si no que acometiendo furiosos a su Palacio Episcopal, prendieron muchos criados de la Familia, y procediendo contra ellos, como si fueran de su jurisdicion, los embiaron presos fuera de la Ciudad a las fortalezas, y castillos comarcanos; vnos fueron traydos a Buxalance, y puestos en el castillo a buen seguro; otros a Cañete de las Torres, otros a Montilla, otros a Castroelrrio, que aunque no eran complices en delito alguno, porque el pleyto era con su amo, se hizieron estas prisiones en sus criados para mayor molestia al santo Prelado, q̃ quando la persecucion comiença, y Nuestro Señor da lugar a ella, no es por poco, ni se sazia el tirano con qualquiera injuria que aplica a el inocente. Tenia don Pedro Solier alguna cantidad de trigo, y ceuada en Buxalance, procedida de sus rentas y diezmos: quitaronsela con mano poderoso para mayor corona de paciencia en el defensor de la inmunidad de la Iglesia, que la gloria no se adquiere sin persecuciones, y trabajos padecidos por Dios. Haziase estas molestias al Obispo en fa-

uor

uos de los Hebreos conuertidos a la Fè de Iesu Christo, y fueron eficazes sus diligencias para con sus valederos, y protectores, que siendo Reos hizieron causa de Actores contra el Prelado, y sus sieruos. Assi lo dixo dō Frācisco 1 de Cordoua, de quien tomamos la mayor parte desta relacion.

1 *Don Francisco de Cordoua, lib. 4. de las granaezas de aquella cosa, cap. 4. fol. mihi 265.*

§. II.

LOS Sucessos que acaecieron en el gouierno de el Rey don Enrico, fueron tantos, que diò lugar a la admiracion de aquella edad, y licencia despues a las plumas para perpetuarlos en las memorias de las gentes. Era mas inclinado a la paz que a la guerra, y como el enemigo comū estaua dentro de España con autoridad en Granada; sentian mucho los señores, y poderosos del Reyno que no se prosiguiera la conquista contra los Moros: y assi se experimentò, que vn gouierno odiado, hagase bien, ò mal, produze acciones aborrecidas. Era juntamente facil de creer lo que sus alegados le dezia, y por esta causa tuuo determinado efetuar el casamiento de su hermana la Princesa D. Ysabel cō dō Pedro Xiron, Maestre de Calatraua, y se hiziera a no estorbarlo la muerte, que le sobreuino de repente al Maestre. Casòla despues con el Infante de Aragon don Fernando, y auiendo estado cō algunos desabrimiētos, sin auer dado causa para ellos la Princesa, la festejò despues, y honrò en Segouia de modo, que la sacò publicamente a passear, lleuando de la riēda el palafren en que iua la Infanta, la qual estando jurada heredera de los Reynos de Castilla y Leon, tuuo contradicion del Rey, persuadido que tenia legitima sucession, y que era su hija vna que auia parido la Reyna; llamauanle comunmente Enfermo, * y lo deuiò de ser para la obra de la generaciō, que tanto importa en los Reyes para el buen progresso de sus Coronas, y consuelo de los vassallos, por lo que desean tener señores naturales que los gouiernen, huyendo de los graues inconuenientes de los Principes estraños, y forasteros.

* No se que este titulo se dé si no a Enrique III. a este Enrique IV. le dan el del Impotente.

En su tiempo muriò el Confessor de Christo San Diego en el Conuento de Santa Maria de Iesus de Alcalà de Henares de la Obseruancia Franciscana, fue natural de vn lugar de Andaluzia en el Arçobispado de Seuilla, llamase San

Nicolas; començò luego Nuestro Señor a ilustrar su Sieruo cō grandes prodigios, y milagrosos: huuo menester el Rey Enrico su intercession, y hallandose agrauado de vn acidente penoso en vn braço, visitò al sepulcro del Santo, y conociò por la obra lo mucho que podian con Dios los humildes, como San Diego. Està pintado este milagro en el Claustro principal de dicho Conuento de Alcalà. Tambien començò en tiempo deste Rey la santidad, y Apostolica vida de S. Francisco de Paula, y tuuo aprouacion su Orden, llamada de los Minimos, y en Francia, de Buenos-Hombres. Fue confirmada por el Pontifice Sixto IV. el año de 1473. como quiere Fray Fernando 1 Camargo, si bien su Coronista Fr. Lucas de Montoya pretende prouar, que començò el año antes de 1435. con vida solitaria, y heremitica. Ilustraronse en tiempo de este Rey las Iglesias Catedrales, con las dos Prebendas de oposicion Doctoral, y Magistral: esta de Teologia, y aquella de Sacros Canones: sus Bulas refiere, y explica don Garcia de Loaysa, diolas el Papa Sixto IV. de la Orden de N. P. S. FRANCISCO; llamauale en la Religion Fray Francisco de Rubere, Genoues, natural de Arbizo, aldea de Saona.

1 *Fray Fernando Camargo, lib. del epitome de la Iglesia Militante, fol. 284.*

La muerte del Rey don Enrico fue muy apresurada, y casi repentina; auia tenido vn dolor de costado, y a penas se viò conualeciente, quando le sobreuinieron camaras con tanto fluxo de sangre, que le deuilitaron las fuerças, y quiriendose alentar mas de lo possible, aprehendiò que si estuuiera en la casa del Pardo se diuertiria, y veria correr, y acosar algunos venados: quando los Medicos conocieron la voluntad, y antojo del Rey, acudieron a cumplirlo: vistieronlo para lleuarlo, y estaua el sugeto tan deuilitado, y acabado, que a pocos passos se conocio el peligro de su vida, y assi le bolvieron a Palacio: apresurauale tanto el mal, que solo se le diò tiempo tiēpo de tres horas de vida, y por no ponerle en mayor aprieto no lo desnudarō de sus vestidos, recostose assi en la cama, y a las tres horas diò su alma al Señor, que la criò, y redimiò. En esse poco tiempo que tuuo de vida se confessò con Fray Iuan Mazuela, Prior del Conuento de S. Geronimo, y añaden, que otorgò su testamento ante Iuan de Obiedo su Secretario: este testamento no pareciò en muchos años, a causa que en el nombraua por heredera de los Reynos a la Princesa,

ſa, ò Infanta doña Iuana, llamada de vnos la Excelente, y de otros la Beltraneja: anduuo auiſado y Chriſtiano el Secretario Obiedo, pues con ocultar el teſtamento tomò luego la poſſeſsion de los Reynos de Caſtilla y Leon doña Yſabel, muger que era del Infante de Aragon don Fernando. Fue eſta muerte en Madrid, año de 1475. ſegun Fray Ioſeph 1 de Siguença; aunque otros la ponen vn año antes.

1 *Fray Ioſeph de Siguença, tom. 3. lib. 1. cap. 2. de la hiſtoria de S. Geronimo.*
Fray Fernando Camargo, en la cifra cronologica de las Monarquias, cifra 8.

CAPITVLO XV.

§. I. *Los Reyes Catolicos don Fernando y doña Yſabel vienen a la Prouincia de Andaluzia; ponen Alcaydes en el Caſtillo de Buxalance, y en otros del Reyno de Cordoua.*

§. II. *Particulares fauores que hazen a Buxalance.*

§. I.



L referido año de 1475. fue muy alegre para toda la Chriſtiandad, porque el Põtifice Sixto IV. Religioſo de la Orden de N. P. S. FRANCISCO, como ſe ha dicho en eſta hiſtoria, determinò, que el Iubileo grande que ſe ganaua en Roma de cincuenta en cincuenta años, ſe ganara a los veynte y cinco para mayor conſuelo de los Fieles. Aumentoſe en Eſpaña eſte contento, y alegria con la poſſeſsion que tomaron del gouierno, y Reynos de Caſtilla, y Leon los Religioſiſsimos, y Catolicos Principes don Fernando, y doña Yſabel, ſiendo actualmente Reyes de Cicilia. Eſtaua la Reyna doña Yſabel en Segouia quando muriò ſu hermano el Rey don Enrique en Madrid, y ſin aguardar al Rey ſu marido, que eſtaua en Aragon, la juraron los Grandes del Reyno, y los Prelados que pudieron acudir à Segouia; deſpues quando llegò el Rey don Fernando ſe hizo la meſma ceremonia que ſe auia hecho con la Reyna: coſtumbre antigua deſtos Reynos. Antes que los grandes ſeñores Prelados, y Ricos-homes de Caſtilla ſalieran de Segouia, ſe ofreciò vna graue dificultad en razon del modo que auian de tener los deſpa-

despachos,y Reales prouisiones. Pretendia el Rey, que como varon,y descendiente del Rey don Iuan de Castilla; era legitimo sucessor,y Gouernador del Reyno;a esto respondiã los Grandes,que no procedia esto quando auia hija, ò hermana heredera,porque conforme à leyes de Castilla,era capaz,y hauil sugeto la hembra del descẽdiente para la sucessiõ y gouierno del Reyno a falta de hijo varon en el vltimo Rey posseedor,y desto auia muchos exemplares en Castilla. Hermosinda,hija del Rey dõ Pelayo,heredò a su padre. Ordisinda,hermana del Rey don Froila,heredò a su hermano. Doña Sancha a el Rey don Bermudo su hermano. Doña Vrraca, hija del Rey don Alonso el VI.heredò a su padre el Reyno, y D. Berenguela por muerte de su hermano don Enrique I. y siempre las hijas primogenitas de los Reyes de Castilla auian sido juradas por Princesas mientras no ay varon legitimo heredero del Reyno. Añadiose que el Reyno no se podia dar al Rey como señor de los bienes dotales, y assi que no auia de gouernar el Rey.

Como las partes interessadas eran tan poderosas,y la costumbre del Reyno estaua contra el nueuo Rey, fue menester mirar con grande atencion la dificultad presente, porque no siruiera de consequencia a los siglos venideros: remitiose la resolucion de todo al Cardenal de España don Pedro Gõçalez de Mendoza,y al Arçobispo de Toledo don Alonso Carrillo,para que como Iuezes arbitros, y amigables compañeros vieran lo que mejor conuenia. Estos dos Iuezes declararon pertenecer el gouierno del Reyno a la Reyna, como a señora proprietaria del,y que las Cedulas Reales,y Prouisiones que se despachassen,las firmassen ambos,pero la prouision de todo se hiziesse a voluntad de la Reyna. Con estas declaraciones se resoluiò la question,y dificultad: firmaronlas los Reyes,y se obligaron a guardarlas; su fecha en Segouia a quinze de Enero. Al mesmo tiempo sobreuino,que el Rey don Alonso,Quinto de este nombre en Portugal; queriendo ampliar los terminos de su Reyno,entrò cõ vn gruesso exercito de Portugueses por las tierras de Castilla, haziẽdose señor de algunos lugares, y en Placencia se hizo llamar Rey de Castilla y Leon,sin auer mas causa para esta invasiõ, y empressa que su voluntad,y las armas; siendo assi que ninguna prudencia militar enseña a prouocar sin necessidad a la

for-

fortuna, siempre engañosa en todas las prueuas de las armas. Conoció esta verdad el Rey don Alonso de Portugal, pues acudiendo al remedio los Reyes Catolicos, le vencieron, y recogieron en sus antiguos terminos, dexando las plazas que auian ocupado en Castilla y Leon, como refieren los Autores en la batalla de Toro.

Auiendo pacificado los Reyes Catolicos sus tierras en Castilla, vinieron luego a la Andaluzia, llegaron a Seuilla, donde fueron recebidos con grande ostentacion, y grandeza. De alli passaron a Cordoua, y don Alonso de Aguilar salio a recebirlos media jornada de la Ciudad, con grande, y luzido acompañamiento, y con las llaues de la Ciudad a el cuello: llegose cerca de las personas Reales con grande, y profundo rendimiento, que hasta entonces no lo auia hecho, ni jurado a los Catolicos Reyes en Cordoua, aunque lo auian hecho todos los pueblos, y Ciudades de el Reyno. Estando los Reyes en Cordoua, tratarõlo de disponer el gouierno de aquel Reyno en diferentes condiciones de personas que hasta alli auia estado: propria inclinacion de los hombres, pagarse poco de lo que no corre por su direccion y voluntad. Pusieron Alcaydes en las fortalezas, y castillos de Buxalance, Montoro, Castroelrrio, Santaella, Rambla Pedroche, Hornachos, y otros que auian estado a la disposicion de don Alõso de Aguilar, y de sus contrarios desde la turbacion del Principe don Alonso. Hecha esta diligencia, y castigados algunos delitos, como dize don Francisco de 1 Cordoua, en personas licenciosas mas de lo que pedian sus fuerças, y calidades: mandaron los Reyes a don Alonso de Aguilar, que desocupara la Ciudad, como lo auia hecho el Conde de Cabra, y su hermano Martin Alonso, señor de Montemayor; huuo de obedecer don Alonso de Aguilar, y salió de Cordoua.

1 Don Francisco de Cordoua, lib. 3. de las grandezas de aquella Casa, c. 12. fol. 118.

§. II.

LOS Fauores y preuilegios que estos inuictissimos Reyes hazian a todos los Pueblos de sus Estados y Coronas eran muchos, todo se originaua del grande amor que les tenian; que el buen Pastor procura guardar sus ouejas de la boracidad insaciable de los lobos. Cupo grãde parte desta liberalidad, y fauores Reales a Buxalance, y el año

de 1479. eſtando la Republica muy cargada, y empeñada con los exceſsiuos gaſtos que auia tenido por orden de don Alonſo de Aguilar, y de ſus miniſtros, deuiendo a las rentas Reales, y alcaualas gran ſuma de marauediſes, aumentados deſde el año de 1453. ſin poder ſalir deſtos empeños menos que buſcando otros tan penoſos: dieron de todo noticia a los Reyes, los quales vſando de ſu genoroſidad, condonarõ, y remitieron toda la mayor parte de la deuda, contentandoſe con treynta mil marauedis para ayuda a ſus muchos gaſtos de guerras. Mirauan a ſus vaſſallos, no como ſeñores ſoberanos, ſi no como padres amoroſos, y aſsi ſe apiadauan de ſus trabajos y miſerias.

El año ſiguiente de 1492. concedieron los Reyes otro fauor a Buxalance, que fue de grande vtilidad para la Republica: auianſe algunos Caualleros de Cordoua, con mano que tenian en Buxalance, apoderado, y comprado muchas tierras de pan llenar, y otras poſſesſiones, de que reſultaua mucha ruyna a los naturales, aſsi en los precios de las ventas, como en la adminiſtracion, y cultura dellas: dioſe cuenta a los ſeñores Reyes de lo que paſſaua, y luego deſpacharon ſu Real prouiſion para que en vna legua del termino de Buxalance no pudiera ninguna perſona de Cordoua comprar tierras, pena de ſer perdidas. Dioſe en la Ciudad de Santa Fè de Granada a quatro de Mayo, como conſta de ſu original, que eſtà entre los papeles del Archiuo. 1 Notificoſeles a don Diego Fernandez de Cordoua, Conde de Cabra, a don Alonſo Fernandez de Cordoua, ſeñor de Aguilar, a Gonçalo Meſſia, ſeñor de la Guadia, a don Diego Fernandez de Cordoua, Alcayde de los Donzeles, a don Alonſo Fernandez de Cordoua, ſeñor de Alcaudete, y Montemayor, al Conde de Velalcazar, a don Diego Lopez de Haro, y a doña Beatriz de Sotomayor ſu muger, ſeñores del Carpio y Morente, a don Egas Venegas, ſeñor de Luque, a Fernando de los Rios, ſeñor de Hernan-Nuñez, a Franciſco de Cordoua, ſeñor de Guadalcàzar, a Antonio de Cordoua, y a Gonçalo de Leõ, Veyntiquatros de Cordoua, a Alonſo de Cordoua, ſeñor de Zuheros: con todos hablaua la Real prouiſion, y con ſus mayordomos, ò Procuradores, para que ſe les notificara en ſus perſonas, como ſe hizo. Eſte año de 1492. era Alcalde de Buxalance Pedro Martinez 2 Gaitan, como parece por los papeles de ſu Archiuo.

1 Archiuo de Buxalance, año de 1492.

2 Pedro Martinez Gaitan, Alcalde de Buxalance.

No

No auia para estos Christianissimos Reyes mas fauor que la justicia, y assi la dauan a quien con razon se la pedia, sin atẽder otras razones de estado, que no siempre siguen la de justicia: tenian deste modo tan obligados a sus vassallos, y los amauan tanto, que les dauan de buena gana quanto tenian, y para la conquista del Reyno de Granada acudiò Buxalance, y sus vezinos con grandes seruicios de dinero, y soldados; particularmente a la toma, y sorpresa de la Ciudad de Alhama, la qual escalaron Iuan de Ortega, Martin Galino, y Iuan de Toledo, soldados del Exercito, que desde Seuilla lleuaron don Rodrigo Ponze, Marques de Cadiz, y Diego Merlo, Assistente de Seuilla. A esta toma de Alhama acudiò el Rey Catolico desde Cordoua con ocho mil cauallos, y diez mil infantes, y quatro mil bestias de vianda, como notò don Francisco de 1 Pedraza: cupo grande parte destos gastos a Buxalance, mas de todo se lleuaua las gracias, y fauores Cordoua, a quien estaua sugeta, si bien como la Reyna era tan capaz, y tenia entera noticia de los seruicios que sus vassallos le hazian, aunque repartia sus mayores premios, y fauores a Cordoua, cabeça del Reyno; tambien cabia parte de ellos a sus villas y lugares. Tiene el beneficio mucho de diuinidad (dixo 2 Seneca) y como tal se estiende a todos, chicos, y grandes, altos, y pequeños. Otro fauor concedieron los señores Reyes Catolicos a Buxalance el año de 1496. contra don Antonio de Cordoua, en razon de las tierras que llamã de Villargordo, que importò no poco a la Republica, y de lo qual ay noticia en su Archiuo.

1 *Don Francisco de Pedraza, tercera parte de la historia de Granada, cap. 36.*

2 *Seneca, libr. 1. de moribus. Quid est beneficium dare, quam imitari Deum?*



CA-

CAPITVLO XVI.

§. I. *Los Reyes Catolicos echan de España a los Judios.*
§. II. *Oposicion grande que Buxalance tuuo a los desta nacion.*

§. I.



L Año que los inuictissimos Reyes don Fernando, y doña Ysabel ganaron a los Moros la Ciudad de Granada, que fue el de 1492. echaron el resto a sus proezas, y el complemento a su grande zelo de la Religion Christiana, publicando vn edito general, que todos los Hebreos, Iudios, sequazes de la ley de Moysen, dentro de quatro meses salieran de los Reynos, y tierras de Castilla, con licencia que les dauan para que en aquel termino pudieran vender a su voluntad sus bienes, y haziendas, y lleuarlos consigo. Hizose esto con tanto valor, y eficacia, q̃ auiendose publicado el edicto, y prematica en Granada por el mes de Abril, se agrauò, y reualidò luego, mandando los Reyes, que del Tribunal Santo de la Inquisicion, se publicara otro, prohibiendo a todos los Christianos de qualquiera calidad, y condicion que fueran, el trato, y comunicacion con los dichos Iudios, no les dieran cosa alguna que les pidieran, aunque fueran de lo necessario para el sustento: assi lo notarõ graues Autores, Iayme 1 Bleda, Zurita, 2 Iuan de 3 Mariana, Francisco de 4 Pissa, Francisco 5 Caro de Torres, y otros.

Afirma Fernando del 6 Castillo, que en esta ocasion salieron de Castilla, y sus Prouincias ciento y veynte y quatro mil casas de Iudios, obseruantes de la ley de Moysen, y q̃ en ellos se numeraron seyscientas mil personas; otros tantos acaudillaua Moysen por el Desierto, como dixo el Autor del libro, Gouernador 7 Christiano; mas aquellas caminauan a la tierra de Promission; y estos por sus maldades salieron della (tal es entre las que se conocen la Religion de España) Iuan de Mariana 8 dixo, que las familias que salieron, fueron cien-

1 Fray Iayme Bleda, libro de los Moros de España.

2 Zurita, 5. part. de los anales de Aragon, lib. 1. cap. 6.

3 Iuan de Mariana, lib. 26. cap. 1.

4 Francisco de Pissa, lib. 4. de la historia de Toledo, cap. 32.

5 Francisco Caro de Torres, libr. 3. de la historia de las Ordenes Militares, cap. 1.

6 Fernando del Castillo, 1. part. de la historia de Santo Domingo, lib. 3. cap. 41.

7 El Maestro Marquez, lib. 1. c. 32. §. 2

8 Iuan de Mariana, loco citato.

to

to y sesenta mil, y las personas ochocientas mil; dos mil y ochenta y dos años antes desta expulsion, vinieron a España innumerables Iudios con Nabucodonosor, Principe poderoso entre los Asirios. Trata desta venida Esteuan de Garibay, y afirma el Maestro 2 Puente, que ya auia muchos en toda España. Desta expulsion huuo grandes opiniones, y algunos Politicos culparon la Christianissima resolucion de los Catolicos Reyes, que todo lo bueno està sugeto a la censura, quando no se mira con razon; dezian que los Iudios era gente que importaua al Reyno grande suma de dinero, y dauan mayores tributos, y que salian los Reyes gastados de las continuas guerras del Reyno de Granada; no considerauan estos censores que les tenia Dios a los Catolicos Reyes, Don Fernando, y Doña Ysabel preuenidos los tesoros del cerro del Potosi en Indias, y otro Imperio mayor, y mas dilatado que el de España; porque la expurgauan de tan mala gente, y tan perniciosa para la compañia de los Christianos?

Auian los Reyes instituydo el Santo Tribunal de la Inquisicion en estos Reynos, el año antes de 1478. y por este medio se castigauan algunas demasias, y apostasias de los Hebreos, conuertidos a nuestra Religion Christiana; mas la muchedumbre de los que viuian en su ley preuaricauan a los demas. Sintieron notablemente esta judicatura del Santo Tribunal, y pensaron como acabar con los Inquisidores: era Supremo, y General el Arçobispo de Toledo, Cardenal de España, como afirma el Doctor 3 Salazar de Mendoza, Esteuan 4 de Garibay, Iuã de Mariana, 5 El Doctor 6 Barranco, el Doctor Iñigo Lopez, y otros; tenia el Arçobispo don Pedro Gonçalez de Mendoza grande autoridad por sus grandes, y heroycas partes, naturales, y adquiridas, y assi ocupò esta Dignidad de Proto-Inquisidor General, con grandes meritos, y pareciales a los Iudios que podian acabar con el, y con todos sus Concolegas, y Inquisidores de España; para esto crucificaron vn niño de quatro años, y le sacaron el coraçon, y buscaron vna Ostia consagrada, y con estas dos cosas, enseñados por el demonio, dezian, que auian de hazer vnos poluos, y con ellos destruyr a los Christianos, el caso del niño inocente refiere difusamente Iuan de Marieta, 7 parte del pondremos aqui. *Teniendo ya todo lo que pretendian* (dize) *hizieron*

1 Esteuã de Garibay lib. 19. cap. 1.

2 Fr. Iuan de la Puente lib. 3. cap. 3. §. 4.

3 El Doctor Salazar lib. 1. de la Historia del Cardenal don Pedro Gonçalez de Mendoza, ca. 49 fol. 167.

4 Esteuan de Garibay en el lugar citado.

5 Iuan de Mariana en el lugar citado.

6 El Doctor Barranco lib. 2. tit. 2. cap. 3.

7 Iuan de Marieta, lib. 2. de los Santos de España, cap. 52.

vna congregacion en la cueua, y despues de algunos dias, y intentaron entre si aquellos Iudios del Quintanar, y Tembleque, y la Guardia, de poner en efecto el hechizo que tenian pensado, y para ello hizieron cierto experimento, y viendo no les sucedia como pensauan, entraron otra vez en acuerdo, en otro cierto lugar, y parte señalada, y auiendo tratado entre si todo lo que desseauan hazer (que era de hundir la ley de Iesu Christo, y hazer morir todos los Christianos, y particularmente a los Inquisitores rabiando) de comun acuerdo embiaron a vno dellos mismos con el coraçon del Sãto martir, y Ostia consagrada a la Aljama de la ciudad de Zamora, que ellos tenian por la Sinagoga principal de Castilla, para que aquellos Iudios, que ellos tenian en grã de estimacion de sabios, y señalados Rabinos con el coraçon, y Ostia hiziessen el dicho experimento, y hechizos, de modo que los Christianos muriessen rabiando, y se hiziesse lo que ellos tanto deseauan.

Todas estas maldades de los perfidos Iudios, sucedieron el año de 1491. y por el mes de Abril fue el martirio del niño de quatro años, natural de la Guardia, lugar cerca de Ocaña, y el año siguiente, por el mes de Abril se publicò el Edito de la expulsion. Tuuo el Rey Catolico grandes, y perfectas noticias de lo que en tiempos passados auia sucedido con los desta obstinada nacion. En el Concilio 1 Illiberitano, que tres leguas de Granada se celebrò el año de 300. de Christo, se mandò a los Christianos que no comieran junto con Iudios. Y en otro Canon, que los Iudios no bendigan las heredades de los Christianos. En otro, que el Christiano que cometiera adulterio con Iudia, fuera priuado de la Comunion. En el Concilio tercero de Toledo, año de 587. se les prohibiò tener oficios publicos. Lo mismo en el Concilio quarto, el año de 633. En el Concilio sexto se mandò que salieran todos de España, y los bolviò el Rey Vbitiza, antecessor de Rodrigo que la perdiò. *El Rey don Enrique Segundo mandò, que todos traxeran vna señal de paño colorado en el ombro derecho, y siendo assi, que les mandò Dios en la ley de escritura, como consta de la historia de los Numeros 2 que traxeran vna señal violada en la vestidura thalar, y la traia Christo S. Nuestro, como notò el Delpho 3 Andricomio, no fue possible reduzirse a traerla, y luego sacarõ relaxaciõ de la ley. El Rey don Iuan el segundo mandò lo mesmo de la señal en el ombro, y q̃ ningun Iudio fuera Medico, Cirujano, boticario, especiero, y que no comiera con los Christianos, con otras muchas cosas q̃ refiere el Doctor 4 Salazar: pues si tantas Constituciones, y Prematicas han hecho los Reyes de España,*

1 Concilio Illiberitano, Canõ 49. y 50. 78

Como refiere el Doctor Padilla 2. part. de las centurias, cap. 20.

2 Numeros, cap. 15.

3 Delpho Andricomio, en el Choronicon, año 32. de Christo.

4 El Doctor Salazar lib. 1. de la historia de el Cardenal don Pedro Gonçalez de Mendoza, cap. 72. fol. 246.

España, tantos Canones, y decretos los Sagrados Concilios contra esta perniciosa gente Hebrea, enemiga de Christianos, quien aurà que siendolo sin mezcla de sangre Hebrea, no eche muchas bendiciones a los Reyes Catolicos, por auerlos expelido de sus Reynos, y Prouincias?

Fueron los Iudios enemigos declarados de los Christianos, en la perdida de España, hizieronse de parte de los Moros, y ayudaronlos para ganar las mayores ciudades, en Toledo cerraron las puertas a los Christianos que con la procesion de las palmas el Domingo de Ramos auian salido fuera de la ciudad al Templo de Santa Leocadia virgen, y martir, Patrona de aquella ciudad, y confederandose alebosamente con los Moros, se las abrieron, y dieron auxilio. De Toledo los traxo por amigos confidentes el Capitan Tarif, para poblar a Seuilla, y Cordoua, no teniendo bastante gente de la suya para dexar seguras las plaças que ocupaua, y seguir cumplidamente la conquista; assi lo dixo el Arçobispo de Toledo don Rodrigo Ximenez de Rada, 1 Ambrosio de Morales, 2 Luys del Marmol, 3 y otros. La inquietud natural que tienen Hebreos, y Hebrayzantes, es notable, y tanta que llenan todo el mundo. No ay Autor que acierte a darles con punto fixo su origen, y de donde le tienen. Estephano Vicencio 4 dixo, que eran descendientes de los Solimos de la Lycia. Maneton 5 dixo, que eran de la Arabia. Iustino 6 que eran de Damasco, ciudad de la Syria. Estrabon 7 que de Egypto. Cornelio Tacito 8 dixo, que erã de Candia, Isla del Mediterano. Cezar Baronio 9 que de los Magos, vna seta de Filosofos, que refiere Diogenes: ellos estan, y han estado tan repartidos por todo el mundo, que a todas las naciones les ha cabido parte de sus maldades, si bien a ninguna han tenido el aborrecimiento que a los Christianos; por lo mal que quisieron a Nuestro Maestro, y Redemptor Iesu Christo, su Dios, y de todos los hijos de Adan.

Fue grandissima la turbacion que esta gente tuuo quando oyeron el Edito, y Prematica Real, que les mandaua salir de los Estados, y Reynos de Castilla, algunos por no salir se hizieron Christianos, y recibieron el santo Bautismo, y procedieron bien, otros la recibieron de cumplimiento, y dieron despues en los Tribunales del Santo Oficio, donde pagaron sus apostasias, y ficciones: otros se fueron a Portugal, donde era Rey don Iuan el Segundo, y por interes de ocho escudos de oro (dize Iuan 10 de Mariana) se auezindauan todos los que querian, siendo la verdad, que porque no fueran allà se les

1 *D. Rodrigo Ximenez de Rada, lib. de la perdida de España.*

2 *Ambrosio de Morales, lib. 12. cap. 72.*

3 *Luys del Marmol lib. 2. cap. 10. Aldrete lib. 3. del Origen de la lengua Castellana, cap. 13.*

4 *Stephano, libr. de Vrbibus.*

5 *Maneton, referido de Iosepho, lib. 7. de sus antiguedades, c. 3.*

6 *Iustino lib. 36.*

7 *Strabon lib. 16. de situ orbis.*

8 *Cornelio Tacito, lib. 21.*

9 *Cezar Baronio, tomo 1. de los Annales año 58. num. 15.*

10 *Iuan de Mariana libr. 26. cap. 1. fol. mihi 500.*

auia de dar essa cantidad, y otra mucho mayor, pues como dixo Seneca, 1 y mejor Ciceron, 2 nunca acuden al bien publico, y todas sus palabras van ordenadas a engañar, assi lo predicò S. Pablo, 3 que por ser de la mesma nacion, y auer estado con ellos, hasta que Christo lo derribò del cavallo, y traxo al Apostolado, los conocia con toda perfecciõ de ciencia experimental: *De Sevilla saliò vn Canonigo de la S. Iglesia Catedral, llamado Diego Rodriguez Luzero, con autoridad cumplida, como Inquisidor, para expeler toda esta gente en la Andaluzia; era la comission derechamente contra los conuersos a la Religion Christiana; vino a Cordoua, y de tal suerte procediò, que se le alçò el Pueblo, y acometiendo a los Alcaçares donde està el Santo Tribunal, hirieron, y prendieron algunos de sus criados, y el se escapò huyendo en vna yegua. Despues lo llamò juridicamẽte don Fr. Francisco Ximenez de Cisneros, de la Orden de nuestro Padre San Francisco, siendo Inquisidor General, por muerte de don Pedro Gonçalez de Mendoza, y en Burgos lo tuuo preso, y oydos sus descargos satisfizo a muchos de los capitulos que le pusieron, y por otros quedò priuado del oficio de Inquisidor para toda su vida; boluiose a su Prebenda de Seuilla dõde le hallò la muerte, assi lo aduirtiò D. Francisco de 4 Cordoua.* *

1 *Seneca, referido de S. Agustin, lib. 6. de la Ciudad de Dios, c. 11.*

2 *Cicero libr. 1. de offi ijs. Peregrini, & incola officium est, nihil prater suum negotium agere.*

3 *Ad Romanos, c. 1. Commutauerunt veritatem Dei in mendacium.*

4 *Don Francisco de Cordoua, lib. 3. de las grandezas de aquella casa, cap. 12. fol. 126*

* El mesmo zelo santissimo tuuo el Papa Pio Quinto, de quien dixo don Antonio de Fuẽmayor lib. 3. fol. 54.

D A los Iudios no conuertidos prohibio tratar en libros, y los cerrò en vn barrio debaxo de llaues que se abria a horas señaladas. Quitoles el seruirse de Christianos, ò aprouecharse dellos en ningun ministerio seruil, vedò a sus mugeres criar niños, no mamassen con la leche la superstición, &c.

§. II.

LA Oposicion que Buxalance ha tenido a Iudios, y judayzantes, ha sido notable, y assi està en reputacion de los Tribunales, y Colegios donde ay estatuto cerrado de limpieza por Ciudad acrisolada, y purissima de sangre. No consiente, ni ha consentido en ningun tiempo esta Republica, gente descendiente de Hebreos judios, para esto instituyò dos Cofradias, vna de aduocacion de la Caridad, y otra del SANTISSIMO SACRAMENTO, con estatuto cerrado de limpieza, y se haze con tanto rigor, que los pretendientes estan vn año fatal puestos en la tablilla, y edicto, hasta que concluydas las pruevas, por vno de los Cofadres que señalan los Oficiales, que llaman, *Seyses*, por serlo en numero para su gouierno, no le dan possession. Son estas Cofadrias de grande reputacion en esta Republica: tienen santas, y prudentes constituciones muy antiguas; no las pondremos aqui, porq̃ pertenecen a la segunda parte de la historia. El año de 1632. siendo Hermano mayor destas Cofadrias (como consta de los libros de su Archivo) 5 don Diego

5 *Archiuo de las Cofradias de la Caridad, y Sacramento, año de 1632.*

go de Castro nuestro Hermano, Regidor perpetuo de la mesma Republica, pretendiò vn vezino de ella ser Cofadre destas insignes Cofadrias, y porque no tenia las calidades q̃ piden sus Estatutos, y el pretendiente era poderoso en hazienda, preuiniendo no le corrompiera con dineros algunos votos, acudiò de presto por Letras del señor Nuncio de España, para que confirmara las antiguas Constituciones de sus Cofradias, y cerrara la puerta a los que no tuuieran conocida, y notoria limpieza. Estando en Salamanca estudiando don Diego de Torquemada, que muriò Obispo de Tui, electo Arçobispo de Seuilla, natural de Buxalance, le dezian sus condiscipulos: * *Que era de vn lugar donde auia mucha greda, y barro*, dezianselo, porque tenia muchas calles sin empedrar, y el respondia: *Tiempo vendrà que sea necessario para sacar manchas*. Fue gracioso en hablar, y gustò el señor don Felipe Segundo de oyrle predicar.

* Fulano Toledo, que despues fue Cardenal en Roma, y era natural de Cordoua.

Quando algunos linages de las ciudades, y villas de Andaluzia estan entrampadas con sus pretensiones, en diziendo, que traen su origen de Buxalance, luego el buen barro desta calificada tierra saca las manchas, y purifica las familias, para que puedan conseguir sus pretensiones, como lo hemos experimẽtado en estos nuestros tiempos, y visto cumplido el dicho del Obispo Torquemada.

La disposicion natural desta Republica no dà lugar à que perseueren mucho tiempo en ella los de la nacion Hebrea, porque estos se inclinan a tratos, y mercancias: lo qual no ay en Buxalance, porque toda la mayor ocupacion es de campo, y labor, y assi los Iudios nunca tuvieron aqui Sinagoga, como en otros lugares de la Prouincia; si algunos se auezindaron, facilmente los expeliò la tierra, y diò con ellos, y con todo lo que tenian en el Tribunal de la santa Inquisicion.

El año de 1500. poco mas, ò menos, vinieron a esta Republica de la de Cordoua, y Priego, tres, ò quatro familias de gente obseruante de la antigua ley de Moysen, ocultauanse quanto podian de los naturales; mas como no ay cosa oculta a los ojos de Dios, y su Magestad era ofendido en semejantes obras, no quiso dar lugar que passaran adelante con ellas. Dieron en acudir algunas noches a vn Hospital que llaman de *Purgatorio*, y tambien se llama *Corpus Christi*, por auer estado allì la Cofadria de el SANTISSIMO SACRAMENTO. Reparàron en estas juntas, y encerramientos los vezinos antiguos de Buxalance, y quando mas descuydados estauan haziendo sus ceremonias judaycas, llegaron los Ministros del santo Oficio, y los cogieron en la misma Iglesia del Hospital, y amanecieron en las carceles del Tribunal de Cordoua, de donde salieron, vnos para el quemadero, y otros condenados a traer Sambenitos. Los nombres

destos malos Christianos se leen en los lienços que mandò poner el santo Tribunal en la Iglesia mayor desta Ciudad.

De mayor numero fue otra congregacion de Portugueses, que huyendo de los Tribunales del Reyno de Portugal, vinieron a parar, y auezindarse dos, ò tres años antes de el de Christo Señor Nuestro de 1626. eran todos amigos, y parientes, acudian frequentemente a las Iglesias, oian los Sermones con atencion, y tenianlos por buenos Christianos: mas no lo eran, si no finissimos hereges judayzantes: y assi fueron todos presos, y lleuados al Tribunal de los Inquisidores Apostolicos de Cordoua, donde aueriguadas sus causas, fueron conuencidos, y castigados en el Auto que se celebrò en aquella Ciudad año de 1627. Ninguno boluiò a la Republica, y assi solo quedò su memoria en los lienços que mandò poner el Santo Tribunal en la Iglesia mayor. Fue este Auto muy notable, y salieron penitenciados Portugueses, que se auian auezindado en muchos lugares de la Prouincia de Andaluzia. Huuo de Luzena dos: del Marmolejo tres: de Andujar nueue: de Malaga quatro: de Priego nueue: de Baeza diez: de Buxalance diez y nueue: los demas hasta ochenta y vno fueron de Montilla, Osuna, Cañete las Torres, Arjona, Manchuela, Linares, Antequera, Aguilar, y Cordoua: desta Ciudad de Cordoua huuo tres naturales, los demas fueron todos Portugueses. Leyò sus processos con grande energia Pedro de Nabas Camacho, Secretario de el Santo Tribunal, y natural de Buxalance.

Afirma don Pedro 1 de Escalera y Gueuara, que la villa de Espinosa de los Monteros tiene preuilegio de el señor Emperador Carlos Quinto, para que no pueda dormir en ella ninguno que sea descendiente de Iudios, aunque passen de camino, ò vayan a vender sus mercaderias. Gran fauor por cierto, y de mucha estimacion; pero no es de menor el que goza naturalmente Buxalance, pues sin prematica, ni ley de los Emperadores, excluye de si los desta obstinada, y proterva nacion. Dixo Alberto 2 Magno, que los hijos por la mayor parte parecen a sus madres; assi los que engendra Buxalance tienen esta propension natural contra los Iudios, y judayzantes. Don Alonso de Lara, hijo desta Ciudad, y de la noble familia de Lara, siendo Dean de la santa Iglesia de Tuì, impetrò Letras de su Santidad el Pontifice Romano,

1 D. Pedro de Escalera, lib. del Origen de los Monteros de Espinosa, 2. part. cap. 12.

2 Albertus Mag. lib. de generatione, cap. 8 Filij in plurimum matrizant.

Romano, para que no pudiera ser Prebendado de aquella Iglesia el que fuesse descendiente de Iudios, ni de otra mala generacion. Lo mesmo tienen despues otras Iglesias de España, y los quatro Colegios mayores de Salamanca, el de S. Ilefonso, y San Pedro, y S. Pablo de Alcalà, y el de Santa Cruz de Valladolid, y de pocos años a esta parte el de Macse Rodrigo de Seuilla, y su confirmacion se halla en las leyes de la Nueua 1 Recopilacion. *Porque en algunos Colegios* (dize) *de las Vniuersidades destos Reynos ay Constituciones, en que los dichos Colegios no reciban por Colegiales Christianos Nuevos; mandamos, que sobre ello se guarden las Constituciones sobre ello fechas por los Fundadores de los dichos Colegios.* Como cosa santa, y de buen gouierno para el Reyno, y para semejantes Comunidades, se obserua con todo rigor.

1 Pragmatica Inperator. anno 1537. in Vallisolet. quae est lex. 22. tit. 7. lib. 1. Recopilat.

CAPITVLO XVII.

§. I. *Deuocion grande que la Reyna Doña Ysabel tenia a la Orden de N. P. S. Francisco, y su muerte.*

§. II. *El Cardenal D. Fray Francisco Ximenez de Cisneros gouierna los Reynos de España.*

§. III. *Funda la Vniuersidad de Alcalà de Henares, y en ella diez Colegios, de donde han salido algunos hijos de Buxalance.*

§. I.



ERA Singularissima la deuocion, y afecto que la Reyna Catolica doña Ysabel tenia a la Religion de Nuestro Padre San Francisco, y assi de ordinario se confessaua co Religiosos desta Orden, y el tiempo que fue su Confessor el santo don Fray Fernado de Talabera, de la Religion de san Geronimo, que despues fue Obispo de Auila, y el primero Arçobispo de Granada, tenia tambien Religiosos de San Francisco que la confessauan, y con quienes comunicaua muchas cosas de su conciencia. Esta deuocion publicaua la Catolica Reyna, con palabras, y obras

obras de grande aumento para la Orden: y assi al passo que yua conquistando el Reyno de Granada, lo yua ilustrando con Conuentos de Religiosos, y Religiosas deste instituto: Fundò en la ciudad de Loxa este hermoso, y apacible sitio, vn Conuento para treynta Religiosos Obseruantes. Otro en la ciudad de Velez-Malaga. Otro en Guadix. Otro en Almeria. Otro en la Zubia, vna legua de Granada. Otro en la Alhambra, y para que su liberalidad se extendiera, no solo a los hijos del Serafin en carne, mas tambien a las hijas de la gloriosa virgen santa Clara, su querida dicipula: fundò en Granada el insigne Conuento de santa Elisabet, Reyna de Vngria, y le dotò de grandes rentas. Despues el año del Señor de 1516. queriendo mudar la Iglesia Catedral del sitio que tenia, al que aora tiene, impetrò Bula de la Santidad del Papa Leon Dezimo, para dar a los Frayles Menores la Iglesia Catedral, y con ella los libros del Coro, y la silleria, para q̃ los Religiosos quando assisten a las horas Canonicas, y a las demas horas de Oracion, viendo la magnificencia de su bien hechora, se acordaran de encomendarla a Dios. Trata destas fundaciones Fr. Francisco 1 Gonçaga, don Francisco de Pedraza, 2 y otros. De la grande deuocion que esta Reyna tenia a la Orden de N. P. S. Francisco, participò su Confessor el santo don Fr. Fernando de Talabera, y queriẽdo fundar en la Ciudad de Loxa vn Conuento de Religiosas, escogiò esta Religion, siendo la suya de notable obseruancia en el instituto de S. Geronimo.

1 *Fr. Francisco Gonzaga, 3. part. del Coronicon de la Orden de S. Francisco, §. Prouincia de Granada, fol. 1167.*

2 *Don Francisco de Pedraza, 4. part. de la historia de Granada, cap. 37.*

Llegò el dia en que Nuestro Señor quiso coronar de gloria a la que tan de veras le auia seruido en esta vida; diole la vltima enfermedad, que fue de hidropesia; agrauòla en la villa de Medinadelcampo: y auiendo estado cincuenta dias en la cama, conociò el peligro en que estaua, y assi pidiò que le administraran los santos Sacramentos, recibiolos con toda humildad, y reuerencia; dispuso su testamento christiana, y piadosamente; pidiò el Abito de N. P. S. Francisco para enterrarse con el, y ganar los tesoros de gracias, è indulgencias que los Sumos Pontifices les han concedido a las personas que se enterraren con el; mandò que su cuerpo fuesse depositado en su Conuento de la Alhambra, hasta que se acabara la fabrica de su Capilla, y entierro Real. Mandò que despues de su muerte no se pusieran luto de xerga; era vso antiguo de Es-

paña

paña (dize Iuan de 1 Mariana) vestirse de xerga en las obsequias, y lutos de los Reyes; lo qual cessò dende la muerte de esta Reyna, y començaron las bayetas, y paños negros. Llegò la vltima hora tan comun para los hijos de Adan, y saliò su alma desta vida para reynar cō Dios en la Eterna a 24. dias de Nouiembre del año de 1504. Sintiò su muerte toda la nacion Española, y en particular la Ciudad, y Reyno de Granada, que como lo rescatò, y librò del poder Mahometano, lè amaua, y fauorecida con grandes finezas.

1 *Iuan de Mariana, tom. 2. lib. 28. c. 11.*

Perdiò la Religion de nuestro Padre San Francisco vna Protectora vniuersal, y que no se cansaua de hazernos fauores a los Frayles Menores. Desseò mucho ver Canonizados los Inclitos Martires, san Iuan de Cetina, y san Pedro de Dueñas, de quienes tratamos en el capitulo 11. desta historia, y los grandes gastos de las guerras no le dieron possible para ver conseguido su desseo (no quiso Dios, que es quien cuyda de la honra de sus Santos) y para cumplir en parte con su deuocion de los inuictissimos Martires de Iesu Christo, les edificò vna Yglesia, con advocacion de los Santos Martires, y fue en el sitio que tuvieron parte de sus tormentos, y carceres de mazmorras. Diose despues a los Religiosos reformados de Nuestra Señora del Carmen el año de el Señor de 1573. como dize don Francisco 1 de Pedraza, y obscurecieron esta memoria; saliò a la causa la Orden de nuestro Padre San Francisco, y dando cuenta al Cabildo de la ciudad de lo que passaua, obligaron a los Religiosos a poner en el Retablo del Altar los santos Martires Fr. Pedro de Dueñas, y Fr. Iuan de Zetina, como se hizo, y pintaron en las puertas del Arca del Sagrario, porque se consetuara la deuocion de la Reyna, y su primera intencion. Trata esta causa muy copiosamente don Francisco de Pedraza.

1 *D Francisco de Pedraza 4. p. de la historia de Granada, cap. 111.*

§. II.

LVEGO Que muriò la Reyna Doña Ysabel, hizo el Rey Don Fernando jurar por señora de estos Reynos a su hija la Princesa D. Iuana, muger que era del Archiduque de Austria D. Felipe Primero, y mientras no llegò, gouernò el Rey D. Fernando. Llegò el Archiduque, y fue jurado por Rey de Castilla. Viuiò solos dos años, y muriò

riò en Burgos el de Nuestro Señor de 1506. siendo de edad de 28. Y como dize Iuan de Mariana, 1 dado a diuertimientos, sin perjuyzio: poco aplicado a materias de gouierno. Hallauase en esta ocasion el Rey D. Fernando fuera de España, y aunque le auisaron de la muerte de su yerno, se determinò a passar al Reyno de Napoles, y assi los Grandes, y Señores fueron de parecer, que gouernara estos Reynos el Arçobispo de Toledo Cardenal de España D. Fr. Francisco Ximenez de Cisneros, Religioso obseruante de nuestro Padre San Francisco, que auia sido Confessor de la Reyna Catolica Doña Ysabel, y tambien era Inquisidor general.

1 Iuan de Mariana, tom. 2. lib. 29. c. 23.

Tomò el gouierno del Reyno el Cardenal (dizen el Doctor Pisa, 2 y Antonio 3 Daza) y luego reformò muchos ministros de la justicia, que la cudicia del dinero en los Flamencos, que assistian al Rey D. Felipe Primero, auia corrompido con alguna rota, y quexas publicas, que quando estas llegan a semejante estado, no se puede escusar del remedio el Gouernador Christiano: eralo mucho el Arçobispo, y muy zeloso de la honra de Dios: y assi con su ayuda, y fauor puso por obra el consejo del Espiritu-santo, 4 q̃ dize: *No quieras ser Iuez, si no tienes virtud y valor para desbaratar la maldad publica.* Admira ver que los Señores, y Ricos-homes de Castilla conuinieran en que gouernara a España vn Arçobispo, auiendo inumerables Principes seglares que lo podian hazer con toda satisfacion. Vieron en este ilustre Principe juntas las letras, y armas, con las quales se hizieron famosos algunos en el mundo. Alexandro Magno oyendo la Iliada de Homero, se armaua el animo, y alentaua el coraçon. Iulio Cesar peleaua, y escriuia sus Comentarios; y tal vez saliendo a nado los lleuaua en vna mano, y con la otra defendia la vida del peligro del agua, estimando esta igualmente con aquellos. Para entrar Marco Bruto en su infausta batalla de Farsalia, escogiò por armas poderosas los estudios, y comentos, que hazia en Polibio: que armas, y letras se han dado las manos en los mayores Varones que conociò la Antiguedad, y se hallaron juntas en el Cardenal de España don Fray Francisco Ximenez de Cisneros, a cuya causa los Grandes de Castilla le prefirieron a sus personas, y lo aclamaron por su Gouernador en ausencia de tan valeroso, y Catolico Rey, como era don Fernando.

2 El Doctor Pisa, lib. 5. de la historia de Toledo, cap. 9.

3 Anton. Daza 4. p. de la Coronica de San Francisco, lib. 1. c. 22.

4 Ecclesiast. capit. 7. Nolli quaerere fieri Iudex, nisi vaeas in virtute irrumpere iniquitatem.

La segunda diligencia que hizo el Cardenal para començar su gouierno de Castilla, fue preuenir gente de guerra para lo q̃ se pudiera ofrecer con el tiempo, que los Estados entonces son mas quietos, y pacificos; quando las armas son temidas, no jugadas, tenia larga experiencia el Cardenal, del Estado, y condiciõ del Reyno, que el tiempo es sabio consegero, e infalibles sus ventajas a quien sabe conocerlas, y platicarlas. Mil infantes hizo preuenir al General don Alonso de Cardenas, Adelantado de el Reyno de Granada; y que se traxeran de VIZCAYA dos mil picas, y quatrocientos coseletes: q̃ como la fortuna en todo es variable, pudiera ser que la grande altura en que estaua el Cardenal, le solicitara precipicios por medio de la inuidia; * y assi procurò prudente preuenirse para la malicia del tiempo, los Moros de las Costas Africanas infestauan quanto podian aquel mar de Berberia: quiso el Cardenal acudir al reparo de los daños, y cõ vn Exercito poderoso passò en persona, y tomò la ciudad de Oran, quitando la trampa, y lazo que los Moros tenian alli contra los Christianos. Fue todo el gasto de la guerra por cuenta del Cardenal, como dizen todos los Autores que tratan de esta jornada, y en particular el Maestro Alvaro 1 Gomez, y el Doctor Francisco 2 de Pisa. Sucedieron algunos prodigios en la toma de Oran, con los quales quiso Nuestro Señor honrar a su siervo el Cardenal de España, el qual estaua puesto en oracion todo el tiempo que durò la batalla; y para concluyrla suplicò a Nuestro Señor dilatara el dia sus terminos, y oyendolo Nuestro Señor, detuvo el Sol su natural carrera tiempo de quatro horas, y qual otro Iosuè, fauoreciendo a los Gabaonitas, venciò a los enemigos, y quedò con la victoria. Tambien acudieron tantos cuervos al Exercito de los Moros, que con las vñas y picos les sacauan los ojos, y pelleauan tanto como los Christianos con sus armas. Tuvo reuelacion del buen sucesso, y quando le llegaron con la nueua respondiò: *Ya lo sabia yo.* Que vale mucho la continua oraciõ, y suplica del Iusto en el Tribunal de Dios, dixo san Iacobo, 3 para consuelo de los afligidos.

* Pues como dixo con elegancia Seneca: *La primera Arte en el gouierno es saber resistir la embidia.* Seneca in Medea: *Ars prima Regni est posse inuidiam pati.*

1 *Aluaro Gomez libro 1. de la historia de el Cardenal.*

2 *El Doctor Francisco de Pisa, lib. 5. de la historia de Toledo, c. 9.*

3 *Epist. Iacob. cap. 5. Multum enim valet deprecatio iusti assidua.*

(*)

§. III.

ANDAVA en este tiempo la obra de la insigne Vniuersidad de Alcalà, que se auia començado el año de el Señor de 1498. y durò toda diez años. En acabandose traxo el Cardenal para las Catedras de Teologia, y de las otras facultades, muchos sugetos eminentes, y las dotò magnificamente. La Catedra primera, y principal de Teologia, es del Doctor Subtil Escoto, por su delgadeza, y Catolica doctrina, tan ajustada a la razon, y Sagrada Escritura, que auiendola mirado, y considerado los santos Concilios, no le han tildado hasta estos tiempos proposicion alguna. La segũda Catedra es de santo Tomas de Aquino, honra de la Religion de nuestro Padre santo Domingo, luego entra la de Sagrada Escritura: estas tres son de Prima, y se leen por la mañana. Escogiò hora la del Doctor Subtil Escoto, y tomò de nueue a diez; acuden a ella todos los Religiosos Franciscos de la Vniuersidad, y a la de santo Tomas acuden las demas Religiones, y los Colegios, y gente de la Vniuersidad. La primera de Visperas es del Principe de los Nominales Gabriel.*

* Las Catedras q̃ fundò, y dotò fuerõ 42. seys de Teologia, seys de Cañones quatro de Medicina, vna de Anotomia, otra de Cirugia, ocho de Artes, vna de Filosofia Moral, otra de Matematicas, quatro de Griego, y Hebreo, quatro de Retorica, y seys de Gramatica.

Fundò el Cardenal diez Colegios para toda suerte de gẽte, vno de ellos se llama Mayor, y tiene estatuto de limpieza para entrar a ser Colegial, dedicose a S. Ilefonso, y a los santos Apostoles S. Pedro, y S. Pablo. Los que tienen el titulo de S. Ilefonso, son seglares Clerigos, y pueden llegar a numero de 24. Los que gozan del de S. Pedro, y S. Pablo, son Religiosos de nuestro Padre S. Francisco, y son por todos doze: estan sugetos en algunas cosas al Rector de la Vniuersidad, y en otras al Prouincial de la Prouincia de Castilla; de tal suerte, que si por algunas culpas desmerecen la Vecca, y Manto de Colegial, es necessario que para su determinacion se junten el Rector, y Prouincial, como sucediò en nuestro tiempo el año de 1626. Tienen los Colegiales Religiosos vn Guardian, que de ordinario es actual Difinidor de la Prouincia, ò lo ha sido; y suelen salir de alli para Prouinciales, y lo fue el muy Reuerendo Padre Fr. Diego de Frias (nuestro Guardiã) el año del Señor de 1627. Tiene mas este Colegio dos Religiosos laycos, que el vno sirve de Procurador, y el otro de Cocinero, y tiran la mesma plaça de limosna, renta del Cardenal,

denal, que los demas Colegiales mayores. Repartense estas doze Colegaturas entre todas las Prouincias que tiene la Orden Serafica en España, menos las de la Corona de Portugal, porque quando se fundò el Colegio, estaua aquel Reyno fuera de la Corona de Castilla. El Guardian es por tiempo de tres años, y aunque tiene voto en el Capitulo Prouincial, no pertenece a la Prouincia su eleccion, eligenlo los Colegiales por votos secretos, y el que tiene mas votos queda electo, y confirmado por Letras Apostolicas de vna Bula que tiene el mesmo Colegio de S. Pedro, y S. Pablo.

Las presentaciones para estas plazas de Colegiales hazen las Prouincias, embiando dos sugetos prouectos, que por lo menos han de ser Predicadores. Antes de hazer la oposicion en forma, tienen conclusiones de Teologia Escolastica en el Colegio de san Pedro, y san Pablo, y los Colegiales votan libremente para si conuiene a la Comunidad que haga en publico la oposicion, y siendo sugeto a proposito en letras, persona, y capacidad, le dan el beneplacito, y hazen la oposiciō ante el Rector de la Vniuersidad, y Secretario. Luego le dan puntos de Teologia Escolastica en el Maestro de las sentencias, y a las 24. horas lee ante el Rector, y Consiliarios vna hora, y le arguyen, y lo votan. Luego se remiten las prueuas a los Comissarios del Santo Oficio del partido, ò lugar donde son naturales los Opositores, y si ay tope, ò siniestra relacion en la calidad de los Opositores, sale vn Colegial Religioso con su Notario, tambien Religioso, a hazerlas; y porque estos gastos han de ser a costa de los pretendientes, procuran las Prouincias presentar sugetos de conocida calidad. El nōbramiento y aprouacion de las informaciones assi actuadas, toca al Rector, y Consiliarios del Colegio de san Ilefonso, y suele, tal vez, tener no pocos inconueniētes, los quales no preuino el Fundador, y la experiencia los ha descubierto. Puedē estar en el Colegio quatro años: pudierō estar ocho, como los de S. Ilefonso, y la Religiō moderò esto a quatro, porque los sugetos salgan, y aprouechen en sus Prouincias.

Han salido deste Colegio de san Pedro, y san Pablo tan insignes sugetos en letras, santidad, y gouierno, que en referirlos pudieramos gastar mucho papel, a no temer hazer digresion a nuestra Historia, y auerlos mencionado muchos Autores 1. de credito; si bien por no caer en ingratitud a las obli-

1 *El Doctor Pisa, lib. 5. de la historia de*

Aa

Toledo, c. 6. El Maestro Alvaro Gomez, lib. 1. de la historia del Cardenal. Fray Diego Daza, 4. part. de las Coronicas de la Orden de San Francisco, fol. 97. Fray Francisco Gonçaga, 3. part. del Coronicon de la Orden, §. Prouinc. de Castilla.

obligaciones de hijo deste insigne Seminario, diremos de algunos que han ilustrado los Reynos de España, Italia, y el nueuo mundo. El Illustris. y Reuerendis. señor F. Frãcisco Gõçaga, Obispo de Mantua en Italia, General de toda la Ordẽ, y hijo de los Duques de Mantua. El Illustris. y Reuerendis. señor D. F. Pedro Gonçalez de Mendoza, hijo de los Duques de Pastrana, Arçobispo de Granada, Zaragoza, y despues Obispo de Siguença. El Illustris. y Reuerendis. señor D. F. Antonio Mãrique, hijo de los Marqueses de la Guardia, y Obispo de Calahorra. El Illustris. y Reuerendis. señor D. F. Iuan de Guzman, de la casa de los Marqueses del Algaba, Obispo de Canarias, y despues Arçobispo de Tarragona. El Illustris. y Reuerendis. señor D. F. Francisco de Lilio, confessor de la Reyna D. Ana, y Obispo de Guadix. El Illustris. y Reuerẽdis. señor D. F. Mateo de Burgos, confessor de la Reyna D. Margarita, y Obispo de Pãplona, y Virrey de Nauarra. El Illustris. y Reuer. señor D. F. Francisco de Orãtes, hijo de la Prouincia de la Cõcepciõ, y Obispo de Obiedo. El Illustris. y Reuerẽdis. señor dõ F. Frãcisco de Sosa, General de la Religiõ, Inquisidor, y Obispo de Canarias. El Illust. y Reuerẽdis. señor F. Berẽguel de Barbaxi de la Prouincia de Cataluña, Comissario General de Indias, y Obispo de Huesca. El Illust. y Reuer. señor D. F. Alvaro de Mẽdoza, de la casa de los Duques del Infantado, y Obispo de Aguila en Italia. El Illust. y Reuer. señor D. F. Andres de Carvajal, Obispo de S. Domingo en Indias. El Illust. y Reuer. señor F. Gaspar de Andrada, Obispo de Hõduras en Indias. El Illust. y Reuer. señor D. F. Luys de Maldonado, Obispo de Camarines en Filipinas. El Illust. y Reuer. señor D. F. Nicolas Ramos, hijo de la Prouincia de la Cõcepciõ, Obispo de Puerto-Rico, y despues Arçobispo de S. Domingo. El Illust. y Reuer. señor D. F. Inacio de Sãtiuañez de la Prouincia de Burgos, Arçobispo de Manila en Filipinas.* el Eminẽtis. señor D. F. Frãcisco de los Angeles, hijo de la Prouincia de los Angeles, y de la noble casa de Quiñones, Cardenal de la Sãta Iglesia de Roma, titulo de Sãta Cruz. Dexemoslos aqui, q̃ serà no acabar este capitulo, y por la mesma razon no harèmos memoria de los demas sugetos generales de la Orden, Comissarios Generales, y Ministros Prouinciales, que son innumerables.

* El Illustrissimo y Reuerendissimo señor don Fray Iuan de Merinero de la Prouincia de Castilla, General de la Orden, y Obispo de Valladolid, quando esto se escriue.

Ha tenido buena parte de los honores deste Colegio la ciudad de Buxalãce, pues fue su Colegial el muy R. P. Fr. Iuan

Rami-

Ramirez de Lara, Letor Iubilado, Calificador del S. Oficio de los Tribunales de Cordoua, y Granada, Difinidor General de la Orden, y quatro vezes Ministro Prouincial de la Prouincia de Granada. El muy Reuerẽdo Padre fray Geronimo de Herrada, Ministro Prouincial de la mesma Prouincia. Tãbiẽ han salido del Colegio Mayor de S. Ilefonso muchos Arçobispos, y Obispos para las Iglesias de España, y de Indias; de los quales hizo memoria el maestro Aluaro Gomez. 1 Fueron hijos deste Colegio, y de Buxalance el ilustrissimo señor dõ Pedro Serrano, Obispo de Coria. El Ilustrissimo señor dõ Lucas Garcia de Flores, Obispo de Santa Marta en Indias. El Doctor don Bartolomè Ximenez de Castro, Canonigo Penitẽciario de la Santa Iglesia de Toledo, dõde muriò consultado, Obispo de Tuy. El Doctor Iuan de Villafranca, Catedratico de Prima de Teologia en la Vniuersidad de Toledo, cuyos gouie[r]nos, vidas, escritos, y virtudes hã dado muestra de su claro ingenio en toda esta Prouincia.

1 El Maestro Aluaro Gomez, lib. particular de la historia del Cardenal Cisneros.

CAPITVLO XVIII.

§. I. *Motiuos que tuuo el Rey don Fernando para ir a Napoles, y su buelta a España.*

§. II. *Buelue a gouernar los Reynos el Cardenal don Fray Francisco Ximenez de Cisneros, y muere.*

§. III. *Vida, y santa muerte del General Lucas Franco, natural de Buxalance.*

§. I.



FVERON Graues, y ocultos los motiuos que tuuo el Catolico Rey don Fernando para salir de España, y tomar el camino de Napoles en ocasiõ que le auisauan de la muerte de su yerno don Felipe I. llamado el Hermoso: no fue desamor a España, ni a sus vassallos, aumento fue de la Magestad y Corona: tuuo sospechas del Grã Capitan Gõçalo Fernãdez de Cordoua, q̃ se pudiera aclamar, y coronarsi quisiera, Rey de Napoles: produxo este aborto la embidia cõtra vno de los mayores

varones q̃ nacierõ en España desde Tubal su primer poblador: no publicò el Rey Catolico estas sospechas, mas tãpoco las despreciò, y assi acudiò con su alto juyzio a la execucion de los medios que le parecieron proporcionados contra vn fin, que ni llegò a efecto, ni se puede presumir de la esclarecida, y nobilissima sangre del Gran Capitan. Dixeronle claramente que se queria leuantar con el Reyno de Napoles, y esto cõ todas las legalidades que pudo preuenir la calumnia. Embiò luego el Rey Catolico a Pedro Nauarro, y a su hijo dõ Alõso de Aragon, Arçobispo de Zaragoça, para afiançar si necessario fuesse, la determinacion de su rezelo. Entẽdiò el Grã Capitan la dificultad, y sospecha Real, y escriuiò a su Rey dõ Fernando vna carta muy sucinta y breue, no dandose por entendido de la presuncion Real, mas assegurandole lo que podia pensar: quietòse alguna cosa el Rey con esta carta, y espoleado de su antigua imaginacion, con pretextos estraños de su fin saliò de España, y llegò a Italia para traer consigo a el q̃ le ocasionaua su cuydado. Llegò de buelta con Gonçalo Fernandez de Cordoua a Saona, Ciudad de la Republica de Genoua, donde ocurrio el Rey de Frãcia Ludouico Doze deste nombre, dispusose que comierã juntos los Reyes, y el de Frãcia porfiò al Catolico que comiera tambien en su mesma mesa Real el Gran Capitan, pues por su grande valor vencia Reyes, quitaua, y daua Coronas. Vino en ello el Rey don Fernãdo, y solo huuo diferencia vn assiento desigual para Gonçalo Fernãdez. Fue malicia del Frãces esta honra q̃ solicitò al Grã Capitã para destruyrlo, pues cõfirmò el Catolico Rey sus presunciones antiguas. Llegaron a España don Fernando, y el Gran Capitan, y fingiendo el Rey que se olvidaua de lo que mas tenia en la memoria, obligò a Gonçalo Fernandez, sin mandato, a retirarse al Reyno de Granada.

En los papeles que tiene la casa nobilissima de dõ Fernãdo de Barradas, Cauallero Andaluz, se hallan algunos originales de letra del Rey Catolico, y vna instruccion que le dà el Rey don Fernando a Francisco Perez de Barradas, Alcayde de la Peza, que por ser escrituras de todo credito, y que no las vieron los que coronizaron las proezas de el Catolico don Fernando, las pondremos aqui.

INSTRVCCION.

Lo que vos Francisco Perez de Barradas, Alcayde de la Peza, aueis de hazer en este viage, adonde aora vays por mi mandado, es lo siguiente.

PRimeramente aueys de saber, que yo he sido informado que de Villafranca de Niza han partido, ò partirã presto dos nauios, en los quales diz que vienen algunas personas a tratar en estos Reynos ciertas cosas contra el seruicio, y estado Real de la serenissima Reyna, y Princesa mi muy cara, y muy amada hija, y cõtra el mio. Y que entre los otros viene principalmente entre las otras naos, para entender en la dicha negociacion, vno que se dize *Biete*, que es natural de la Ribera de Genoua. Y porque cumple mucho a nuestro seruicio, que donde quiera que las dichas naos aportaren en estos Reynos, sean tomadas, y se prendan todas las personas que en ellas vinieren, para trabajar de saber los tratos que traen: *confiando de la fidelidad, habilidad, y diligencia* de vos el dicho Francisco Perez de Barradas, he acordado de vos dar cargo de la presa de las dichas naos, y de las personas que en ellas vienen. Por ende yo vos encargo, y mando, que guardando secretissimo todo lo susodicho, vays luego con diligencia a la Costa de Malaga, donde las dichas naos diz que han de venir, y trabajareys de saber con la dissimulacion, y secreto q̃ se requiere de la venida dellas, y quando fueren venidas pondreys grandissima diligencia, y recaudo en tomarlas con alguna buena maña, y en prender, y sacar a tierra todas las personas que en ellos vinieren, y señaladamente al dicho *Biete*, q̃ (como he dicho) es el que principalmente diz que trae cargo de los dichos tratados. Y assimismo procurareys de auer qualesquiera cartas, y escrituras que traxeren, y despues que (placiendo a Nuestro Señor) ayays tomado las dichas naos, y prendido las dichas personas, pondreyslas todas en prision, y a buen recaudo, y examinarlas eys particular y secretamẽte, vna a vna, de la causa de su venida, y de donde, y a que vienen, y quien los embia, y para que personas destos Reynos traen cartas. Y si fuere menester darles tormento para saber la ver-

dad de lo susodicho, hazerlo eys con la diligencia, y buen recaudo que de vos confio; que con la presente lleuays cartas mias de creencia a vos remitidas para el Marques de Mondejar, y a los Regidores, y otras justicias de Malaga, y de toda aquella Costa, en que los mando, que vos den para lo susodicho todo el fauor, y ayuda q̃ les pidieredes, y que fagan cerca dello los que vos de mi parte les mandaredes: *Pero estad sobre auiso, q̃ no aueys de comunicar cõ los dichos Corregidores, y Iusticias, ni cõ ninguna otra persona cosa alguna de lo susodicho, ni de lo que supieredes de las dichas personas que prendieredes, saluo guardarlo secretissimo, y auisarme a mi dello con correo volante muy particularmente, y embiarme eys todas las escrituras, y cartas que les tomaredes.*

Item, si por auentura el dicho *Biete*, ò algunos de los otros confessaren que la venida de las dichas naos era para sacar de estos Reynos, y lleuar en ellas al Gran Capitan Gonçalo Fernandez, ò algunas otras personas: en tal caso, guardandolo secretissimo, dareys orden por virtud de las dichas mis cartas, que los dichos Corregidores, y Iusticias prouean, y manden so graues penas, y fagan fazer publicos pregones en todas las Ciudades, y villas de la Costa de el mar, que no dexen partir, ni fazer vela a ningun nauio, ni barco, grande, ni pequeño, ni dexen embarcar, ni salir por mar, ni por rios de aguas dulces que vayan a la mar, a ninguna persona de ninguna cõdicion que sea, sin ver, y reconocer quien es: y si alguno se hallare sospechoso, que no solamente no le dexen embarcar; mas que lo prendan, y lo tengan a muy buẽ recaudo, y se me dè luego auiso, y se espere sobre ello mi respuesta y determinacion. Item, porque esteys mejor informado de todo lo susodicho, y conozcays mejor las dichas naos, lleuays copia de vna carta que me escriuieron de Alicante, dandome auiso de la venida dellas a Malaga: *Pero mirad que solamente ha de seruir para vuestra informacion, y que no la aueys de mostrar, ni dar parte a nadie de lo contenido en ella.* Item, si por auentura despues de auer hecho lo vltimo de potencia, no pudiessedes prender las dichas naos, y los que vienen en ellas: en tal caso hase de proueer en todas aquellas Costas, de manera, que aunque los que vienen en las dichas naos quieran tomar alguno, ò algunos destos Reynos, no lo puedan hazer. Y en todo lo susodicho poned la diligencia, y buẽ recaudo que de vos confio, como en cosa que tanto importa a nuestro Real Estado y seruicio.

Fecha

Fecha en el Monasterio de Aguilera a 14. dias de el mes de Agosto, año de 1515.

YO EL REY.

Por mandado de su Alteza.

Pedro de Quintana.

Las quatro Cartas de creencia se remitieron desde Aranda de Ducro, a 13. de Agosto de dicho año tienen la fecha. Toda esta instruccion, y alta razon de estado en este inuictissimo y Catolico Rey, se ocasionò de vna carta que recibiò de Alicante en letra Valenciana, que en la nuestra de Castilla es como se sigue.

MVY ALTO, Y MVY PODEROSO SEÑOR.

EN su Ciudad de Alicante el presente dia han arribado dos naues Nizardas, en las quales han venido dos hõbres. El vno natural de Vizcaya, el qual es casado en Villafranca de Niza, y alli tiene casa y habitacion, llamado Iuan de Chaue. El otro es Nisardo, y tiene casa y muger en Villafranca de Niza, los quales nos han dicho en gran secreto por el seruicio de vuestra Magestad (a qui falta vn pedazo de la carta, y luego prosigue) visto de Leuante que van a Malaga, ò a Almeria para recoger el Castel del Ferro a el dicho Gran Capitan, y passarle a Napoles. Y mas nos han dicho, q̃ las dichas dos naues auian cargado de leñame para vender en este puesto, y que estando en la Costa de Marsella las hizieron descargar el dicho leñame, y que Pedro Iuan, Capitan Frances, metiò en ellas onze piezas de bronce muy singular, y que en la vna naue metiò las seys, y en la otra las demas piezas de artilleria, y que el dicho Pedro Iuan, Capitan, metiò en cada vna de las naues seys bombardas, las quales naues vienen en conserua. Y por quanto son cosas que tocan a el seruicio de su Alteza, como assi de sus vassallos, auemos deliberado de dar auiso destas cosas, aunque no son ciertas, si no por presuncion de lo que aquestos hombres nos han dicho: pero porque su Magestad sea preuenido, y prouea lo que reco-

noce-

nocerà, que en esso conuenga, le embiamos esta letra de auiso.

Con estos auisos pudo el Catolico Rey mouerse prudentemente a qualquiera preuencion: acudiò el fiel Alcayde de la Peza a lo que su Rey le mandaua; hizo la diligencia en Malaga, y en vna esquadra de ocho nauios hallò vno que era de Niza: mas no pudo por grandes diligencias que hizo descubrir lo que buscaua, y auisando de todo al Rey Catolico, tuuo segunda carta, por la qual dezia nueuamente el Rey.

RESPVESTA DEL REY CATOLICO A FRANCISCO Perez de Barradas.

AYER, que fuerõ cinco del presente, recibi vuestra carta de 23. del passado, en q̃ me dezis, q̃ no aueys hallado rastro ninguno de lo a que fuysteys, porque aunque escriuis auia en esse puesto ocho naues, y entre ellas vna Nizarda; pero dezis que ninguna señal auia de ser ninguna de aquellas, las quales auian de venir, y como quiera que yo crea que es assi; *mas visto lo que me dezis que el Gran Capitã iua a esse mismo tiempo a essa Ciudad de Malaga, a donde le tenian ya aposentado, si no que adoleciò yendo para ai en Archidona*: yo no estoy sin gran sospecha, que su ida a essa Ciudad era para poner por obra el fin q̃ dizen de irse fuera destos Reynos, y que la naue Nizarda, que dezis està en esse dicho puesto, es la que le auia de lleuar, si no que vos, como el Marques de Mondejar vos dixo que no tenia en la dicha nao gente de guerra, ha os parecido que no deuia de ser ella: y porque no recibays en esto engaño, aueys de saber que las naos, ò nao que para lleuar al Gran Capitan auia de venir, no venian con gente de guerra, si no con mercaderia muy dissimuladas, y por esto rezelo yo q̃ la dicha nao Nizarda, ò alguna de las otras que estan en el dicho puesto, deuẽ esperar al dicho Gran Capitan, y por esso es muy necessario, y conueniente que vos hagays toda diligencia con gran dissimulacion para saber si la dicha nao Nizarda es la que viene para esto, ò alguna de las otras que en el dicho puesto estan. Y para que mejor podays hazer esto, y todo lo demas que fuere menester para estoruar que el dicho Gran Capitan no pueda salir con su intento de irse fuera del Reyno (si tiene tal pensamiento) podreys dar parte en mucho secreto al Corre-

gidor

gidor de essa Ciudad de esta negociacion, para que vos ayude, y hazed sobre ello las diligencias necessarias: pero encargadle de mi parte que guarde mucho secreto, como he dicho. *Y por la dolencia que dezis que tiene el dicho Gran Capitan, no os aueys de descuydar, creyẽdo que estando doliente, aunque tenga fin de yrse no lo podrà executar*, antes aueys de estar sobre el auiso para saber siempre que haze, porque podria ser que su dolencia fuesse fingida para poder mejor salir con su intencion: y pues vedes quanto importa a nuestro seruicio este negocio, poned en el mucho cuydado; y mirad que si el dicho Gran Capitan fuere a essa Ciudad, que yo sospecho que no es para otro fin, si no para el que dizen que tiene de yrse fuera de el Reyno, y por esso aueys de estar muy sobre el auiso, para que no vos pueda engañar. Y haziendome de continuo saber lo que supieredes en esta negociacion, y escriuidme mas largo, y mas claro que aora me escriuistes. De Calatayud à siete de Otubre, año de 1515.

YO EL REY.

Por mandado de su Alteza:

Pedro de Quintana.

Acabaronse todos estos cuydados, y altas materias de gouierno en el Catolico don Fernando, con la muerte del Grã Capitan, que le sobreuino estando en Granada, donde se fue desde Loxa; aprehendiò que el Rey no le hazia fauor, y acometiole vna quartana, ocasionada de melancolia, y terminò sus dias vn Domingo a dos de Diziembre del mesmo año 1515. a los 62. de su edad. Enterraron su cuerpo en el Conuento de N. P. S. FRANCISCO, donde se le hizieron honras de nueue dias, como notò don Francisco 1 de Bermudez de Pedraza: pusieron en el tumulo sus trofeos militares, sete cientos estandartes y vanderas que ganò en batallas campales, con dos pendones que quitò à los Franceses. Despues su muger doña Maria Manrique, Duquesa de Terranoua y Sessa, pidiò al Rey Catolico la Capilla del Conuento de S. Geronimo que estaua en el alberca, diossela el Rey con gusto, y auiendo la Duquesa acabado la fabrica, trasladò el cuerpo

1 *Don Francisco Bermudez de Pedraza, 4. part. de la historia de Granada, cap. 40.*

po

po de su marido, y las vanderas, donde al presente estan. Tuuo el Rey Catolico auiso desta muerte en la Ciudad de Truxillo, y la sintiò tanto que vistiò luto, y toda la Corte, y le hizo honras en su Capilla Real. Lleuaronse vno à otro solos seys meses en la jornada comun para la otra vida. Muriò el Rey en vn lugarillo, llamado Madrigalejo: llegò a esta Aldea agrauado de la enfermedad a 22 de Enero: dizen que estando en Valladolid por gusto de su segunda muger la Reyna Germana, tomò cierta bebida para auigorar la naturaleza a la generacion, y desde aquel dia fue perdiendo el color roxo, las carnes, y alegria natural, de suerte que llegò a estado que no hablaua con nadie. Recibiò los Santos Sacramentos, y dispuestas las cosas de su conciencia muriò el siguiente dia 23. de Enero a los 62. años de su edad, entrando en el climaterico peligroso de 63. que son junta de siete vezes nueue, de que hazen largos discursos los Astrologos.

§. II.

BOLVIO Segunda vez a gouernar los Reynos el Santo Cardenal Fray Francisco Ximenez de Cisneros, Arçobispo de Toledo, quedando nombrado en el testamento del Catolico Rey don Fernando, a quien lo propusieron los señores, y Grandes de Castilla que le acompañauan; y aunque en vida no le fue muy afecto, pudo tanto la virtud, y rectitud del Cardenal, que oyendo el Rey la propuesta, dixo: *Alfin es hombre de buenos deseos, criado de la Reyna y mio, y tiene pocos parientes*, que para el gouierno publico de vn Reyno tira mucho la sangre, y parentela, y se deue huyr de semejantes personas, porque todo es poco para dar a los suyos, y a ellos les parece que se les deue de derecho. Confirmò luego el gouierno de el Cardenal el Principe heredero de estos Reynos don Carlos, que estaua en Flandes, y mandò a todas las Ciudades, villas, y lugares, que le obedecieran todo el tiempo que su Alteza estuuiera fuera de España. Muy corta serà qualquiera ponderacion en alabança del Santo Cardenal, y de su zelo en las cosas del seruicio de Dios, y aumento de el bien publico. Tuuo determinacion de quitar las alcaualas para aliuio de el Reyno, y lo hiziera si no descubriera grandes cōtradiciones en algunos señores poderosos † Se-

† El Maestro Aluaro Gomez, lib. 1. de la historia del Cardenal, fol. 24.

tian

tian que tuuiera el Cardenal tanta mano en el gouierno, y procurauan descomponerlo con el Principe, mas no pudo la embidia conseguirlo. Ordenò que en todas las Republicas destos Reynos huuiera Compañias de Milicia, y todos tuuieran armas, y siendo de edad competente se alistaran por soldados, y en los lugares pequeños se juntaran, y agregarã dos, ò tres, y tuuieran su Capitan, Alferez, Sargento, y los demas Oficiales para la guerra: condicion necessaria, y que despues la guardaron los señores Reyes, principalmẽte en las Costas, y Lugares comarcanos.

Durò el gouierno del Cardenal hasta el mes de Setiembre del año del Señor de 1517. que llegò à España el nueuo Rey don Carlos, y entro en ella por el puerto de Villauiciosa, lugar de las Asturias. Hallauase el Cardenal en el Conuento de Aguilera de la Orden de N. P. S. FRANCISCO en la Prouincia de Valladolid, agrauole la enfermedad, y hizose lleuar a Roa, donde conociendo que se moria, pidiò los Santos Sacramentos de la Iglesia, recibiolos con grande reuerencia y deuocion, diziendo muchas palabras de edificacion y ternura a vn Santo Christo Crucificado que tenia en las manos. Concluyo el periodo desta vida, diziendo aquellas palabras del profeta Rey Dauid: 1 *En ti Señor esperè, y no serè confundido eternamente.* Su cuerpo fue lleuado a la Iglesia de el Colegio de San Ilefonso de Alcalà de Henares, y puesto en la bobeda de la Capilla mayor, donde se vè vn suntuoso sepulcro de marmol con este Epitafio.

1 *Psalmo 30. In te Domine speraui, non confundar in aeternũ.*

Condideram Musis Franciscus grande Lyceum
Condor in exiguo nunc ego Sarcophago.
Praetextam iunxi Saco, galeamque galero,
Frater, Dux, Praesul, Cardineusque Pater.
Quin virtute mea iunctum est diadema cucullo;
Cui mihi regnanti paruit Hisperia.

En nuestro Castellano idioma, quiere dezir: *Yo Francisco, que fundè vn amplio y magnifico Estudio de letras, aora estoy escondido en este angosto sepulcro: en mi se hallò juntamente la vestidura de Magistrado Romano, con el Saco, y el Yelmo con el Capelo, siendo Frayle, Capitan, Prelado, y Cardenal, y con mi industria junte la Corona Real con la Capilla de Religioso, quando siendo Gouernador de España, ella me obede-*

ciò,

ciò, y fue sugeta. La vida de este Eminentissimo señor fue exemplo de Prelados, y Iuezes; digno hijo de la nacion Española, y merecedor de la Tyara de Roma, que fue lo que le faltò. Su beatificacion se aguarda cada dia; y su santo Cuerpo està colocado, y fuera del antiguo sepulcro por autoridad, y Letras Apostolicas desde el año de 1626.

§. III.

EN El tiempo que el santo Cardenal Cisneros gouernaua estos Reynos, naciò en Buxalance Lucas Franco, cuya vida portentosa, sacada de buenas relaciones, y papeles autenticos, diremos con toda breuedad. Fue su padre legitimo Iuan Fernandez Franco, Iurisconsulto, y de tan conocido gouierno y capacidad, que tuuo plaza de Alcalde mayor de la Ciudad de Baza, Iuez de apelaciones en el Estado del Carpio, y en letras humanas de los mas eruditos que conociò el Reyno. Tuuo otros hermanos Lucas Franco, y desde sus pocos años se aficionò a las letras, y el padre conociendo la capacidad de su hijo, y su inclinacion, le ayudo, y llegado a edad de tomar estado, le tomò en el muy Religioso Conuento de S. Geronimo de Cordoua, que està fuera de la Ciudad. Professò, y ordenose de Sacerdote, y despues estudio Artes, y Teologia para ser Predicador: estudiãdo esta facultad santa, tuuo vn disgusto con otro Religioso de su edad; supolo el Prelado, y queriendo corregirlo, segun sus leyes y constituciones, no diò lugar Lucas Franco: tomò resolucion de salirse del Conuento y dexar el abito de su Religion; no le faltaron trazas bastantes para ello: pusolo por obra, y quitose el abito: y como de ordinario vn yerro trae otro, porque no le hallaran si le buscauan los Religiosos de su Orden, passose a Africa, y en la Ciudad de Oran, que pocos años antes la auia ganado a los Moros el santo Cardenal de España Fray Francisco Ximenez de Cisneros, sentò plaza de Soldado. Siguiò la Milicia algunos años sin ser conocido de nadie, era su trato bueno, alentado en las Armas, liberal con sus compañeros, y assi todos lo querian bien, y tenia muchos amigos, y el General Gouernador le hazia fauor.

Estuuo Lucas Franco en esta ocupacion tiempo de dos años, poco mas, ò menos, y hizo cosas de alentado Soldado

en las occsiones que huuo de importancia. Fueron a buscarlo por parte de su Religion, y como tuuiera noticia de ello, y no le fuera possible bolver a España sin dar en las manos de los que lo buscauan, entrose la tierra adentro en trage de Moro, y llegando a Fez descubriose al Rey, determinandose a ser Moro, no solo en el abito que ya vestia, si no tambien en la profession. Viendo el Rey de Fez la buena persona de Lucas Franco, y que dexaua las armas, y la Religion Christiana, prometiole su fauor, y mandole que se quedara en su casa para servirle: acompañauale de ordinario, y en pocos dias gano la gracia de aquel Principe infiel: llegó Hamete (que assi se llamò desde el dia que se vistiò de Moro) a tanta priuança, y valimiento con el Rey, que lo quiso casar con vna hija suya: escusose el renegado, diziendo no lo auia merecido por sus armas, que en auiendo ocasion veria como le servia, y entonces admitiria la honra que le queria hazer. Esta escusa diò Hamete al Rey por no casarse, teniendo confiança en Dios Nuestro Señor, a quien tenia ofendido, y no olvidado, le miraria con sus ojos de misericordia, como a otro Pedro, y le bolveria a su Casa, y Catolica Iglesia.

Sucediò que Abdalà Muley, Rey de Tunez, pidiò fauor y ayuda a el Rey de Fez para ir contra los Christianos, y vengar algunos agrauios que sus gentes auian recibido en las Costas de el mar Mediterraneo: pareciole a el de Fez buena ocasion para ocupar a Hamete, y juntando seys mil hombres de armas, y infantes, y quinientos de a cauallo, llamò a Hamete, y lo hizo Capitan General de aquella gente, para que como buen Moro ayudara a vengar, y desagrauiar a el Rey de Tunez. Bien quisiera Hamete escusar la honra que el Rey le hazia: mas temio que le costaria la vida si se escusaua, y no podria lograr lo que tenia fabricado en su coraçon, mediante las inspiraciones santas que Dios le embiaua; que es Dios tan misericordioso, que a todas horas està llamando, y pulsando a la puerta de el coraçon, como dixo por su Euangelista Profeta 1 S. Iuan: dixole que haria lo que le mandaua. Mandò el Rey que le dieran algunos ricos vestidos, y joyas, para que fuera con toda grandeza: diole muy escogidas armas, mirandole ya como yerno, y que en bolviendo de la jornada lo auia de casar cō su hija, la que antes le auia querido dar. Partiò Hamete con

1 *Apocalipsis, c. 3. Ego sto ad ostium, & pulso.*

seys mil y quiniētos hombres de pelea, y entre ellos muchos Capitanes, y Oficiales nobles, y valientes Soldados.

Con esta gente saliò el Andaluz Saulo à perseguir la Iglesia de Dios en sus Catolicos Christianos. Iuntose su Exercito con el de Muley Abdalla, Rey de Tunez, y Marcharon àzia Bugia en la Costa de Numidia, no lexos de la Prouincia de Mauritania Cesariense. Està el lugar de Bugia en vna alta montaña, con buena fortaleza a la parte mas alta, su vezindad era sobre ochocientos vezinos, y pocos tiempos antes la auia ocupado con las armas de el Rey Catolico el Conde Pedro Nauarro. Quando los Christianos vieron que los Moros se acercauan a la plaza, pusieronse en defensa, y salieron algunos a prouar las armas cō ellos. Acometieron los Moros, y pusieron fuego al arrabal, quemando algunas casas: y viendo que los Christianos los despreciauan, y no querian salir fuera de la Ciudad, cuydandando solo de defenderse, talaron las huertas, y campos de la Comarca, cogiēdo algunos Christianos, y muchos ganados, y con esta presa se bolvieron a Tunez contentos, y casi vitoriosos.

Hamete diò la buelta a la Corte del Rey de Fez, muy gustoso por auerle sucedido bien la jornada, y presentādole a el Rey algunas cosas que le auia dado el de Tunez, y algunos Christianos, tratò luego de darle en casamiento la hija mas hermosa que tenia. Agradecia el renegado la honra que le hazia el Rey su señor: y quando estaua todo dispuesto para celebrar las bodas, tuuo inteligencia para salir de la Corte, dexando dicho a vn Moro su amigo, que bolveria para el dia señalado en que auia de casarse, mas ayudado del Cielo, y de su buena diligēcia, pudo salir de entre aquella gente infiel, sin peligro de perder la vida. Vistiose luego en trage de Christiano, y enderezò el camino para Roma: pusose a los pies del Papa, confesò su culpa, y apostasia de la Religion Christiana, pidiò penitencia, dieronsela, y Letras Apostolicas, para que su Religion de S. Geronimo le pudiera bolver el abito en qualquiera Cōuento de la Prouincia de España. Con estas Letras y prospero sucesso bolviò Lucas Franco a España, fue al Cōuento de Nuestra Señora de Guadalupe, que fue de donde salio: y aunque presentò las Letras Pontificias que lleuaua, no le quisieron bolver el abito de la Religion.

No cerrò el diuino Pastor Christo la puerta a su perdida oueja, que auia dado por ella la vida en la Cruz, y assi quando se la niega la Religion en pena de su culpa, y la excluye, la admite Christo Señor Nuestro, y pone sobre sus ombros, embiandole consuelos interiores contra las muchas tentaciones del demonio, que le traia a la memoria los gustos, y honras que podia tener entre los Moros que dexò. Vn dia se puso en camino sin tener determinado donde ir a parar, y a caso encontrò con vn hidalgo, natural de Almendralejo, lugar quatro leguas de Merida en la Estremadura, y prosiguiendo su camino, conociò el hidalgo que Lucas Franco era Sacerdote, y que deseaua seruir a Dios en vida solitaria: dixole el hidalgo, que podria ser su intercessor para que se acomodara en alguna Iglesia de las que auia en aquel lugar: hizolo assi el hidalgo, y quedò Lucas Franco muy a gusto en vna pequeña Iglesia, ò Hermita. Alli se recogiò a hazer vida solitaria, ocupandose en continua leccion de libros espirituales; muchos ayunos, y diciplinas; dezia Missa con mucho espiritu y deuocion, que la dà Nuestro Señor a quien con humildad se la pide: apartauase de las conuersaciones de todo genero de personas; y aunque muchas vezes fue preguntando de donde era natural, no lo dixo, hasta que se confessò para morir.

Fue creciendo la fama, y opinion de el Hermitaño Lucas Franco, no solo en el lugar cercano de Almendralejo, mas tambien en otros comarcanos, y daua a todos muy buen exemplo, que el estado es tan santo y perfecto, que con sus obligaciones le constituye S. Ambrosio 1 en Religioso, y lo son los Sacerdotes. *Su vida era tan concertada como si estuuiera en vn Monasterio muy obseruante; pediale a Nuestro Señor no le desampara, ni dexara de su mano. Su conuersacion y trato era siempre con Dios. Y si algunas personas de respecto le visitauan, y consultauan en materias de sus conciencias, y pedian consejo, se lo daua con erudicion, y aprouechamiento de sus almas, saliendo de su conuersacion con aumentos para seruir a Dios, quedando tambien el aprouechado: que si de los malos consejos (dixo San Basilio) 2 participan los que los dan: tambien participan de los buenos sus maestros.* Fue Dios seruido de darle el don de la perseuerancia. Llegò la vltima hora de su vida temporal: pidiò le dieran los Santos Sacramentos, recibiolos con grande reuerencia, y muchas lagrimas, y acompañado de algunos Sacerdotes y per-

1 *Sanctus Ambros. lib. 7. in Lucam. Vide quemadmodum vnusquisque proprium seruet officium, exploratores excubias, misterium meretrix; fiat victor, Religionem Sacerdotes.*

2 *Sanct. Basil. 2. orat. 21. Consilia, quae contra bonos mores dātur, in propria capita eorum qui consuluunt, redunderunt.*

sonas espirituales, diò su alma al Señor que la criò : acudiò mucha gente a la Hermita luego que se supo de su muerte, y los Clerigos de la Villa pretendian lleuar el cuerpo para darle honrosa sepultura en su Iglesia Parroquial : defendiolo su Confessor, diziendo q̃ le auia pedido le enterraran en aquella pequeña Iglesia, donde Nuestro Señor por sus grandes misericordias le auia traydo, y hecho muchos fauores. Acudieron todos a cumplir la intencion del santo Sacerdote, y fue enterrado en la mesma Iglesia, donde auia estado assistiendo grande concurso de gente, que a vna voz le llamauan Santo. Quitaronle muchas partes de sus vestidos por reliquias, como de persona santa, y en toda la Comarca le tenian por tal, que son incomprehensibles los juyzios de Dios, y sus caminos inuestigables, para lleuar a la eterna Gloria los que tiene predestinados, sin dependencia, ni preuision de nuestras obras, como enseña delgadamẽte la escuela de los Teologos cõ nuestro Doctor Sutil Escoto, 1 y lo predicò el Apostol San Pablo a los Romanos, 2 considerando lo que sucediò en el Patriarca Iacob, y su hermano Esaù.

1 *Scotus 3. sent. dist. 7. quaest. 3.*

2 *Ad Rom. cap. 9. Cum enim nondum nati fuissent, aut aliquid boni egissent, aut mali (vt secundum electionem propositum Dei maneret) non ex operibus, ex voluntate dictum est ei, quia maior seruiet minori, sicut scriptum est, Iacob dilexi, Esau autem odio habui.*

CAPITVLO XIX.

§. I. *Fundacion del Conuento de N. P. S. Francisco de Buxalance.*

§. II. *Algunas cosas notables que tiene.*

§. I.



VNDOSE El Conuento de N. P. S. FRANCISCO de Buxalãce el año del Señor de 1530. segũ cõsta dela prouisiõ q̃ se halla en su Archiuo, si biẽ el libro Coronicõ de la Ordẽ Serafica, q̃ hizo el Ministro General F. Frãcisco Gõçaga 3 (quizà cõ siniestra relaciõ) pone esta fũdaciõ el año siguiẽte de 1537. todo es en tiẽpo del señor Rey D. Carlos, y assi importa poco q̃ aya alguna equiuocaciõ en el año. Acudian a Buxalãce algunos Religiosos de los Conuẽtos de los Menores q̃ estã en Cordoua, y el mõte, ò Sierra Morena, cinco leguas desta ciudad,

3 *Gonçaga en el Coronicon de la Orden, 3 part. 5. Prouincia de Granada, fol. 1575*

dad,y deseauan tener casa en ella para poder acudir con mas puntualidad a la deuocion de todos. Hizo Buxalance la diligencia,y tambien la Religion,y consiguieron licencia sin cõtradicion,assi del Reyno,como del Ordinario. Luego huuo algunas personas deuotas que dieron copiosas limosnas para la fabrica del Conuento,en particular acudiò con sus casas de morada vn piadoso varon,llamado Alonso Perez,el qual de su muger Catalina Sanchez tenia vna sola hija,que por su mucha virtud,y poca salud no queria tomar estado de matrimonio,õ no podia:estos dieron vnas casas,y ciertos pedazos de olivar,y vn molino de azeyte,para que con su valor se començara la obra,y despues fueron enterrados en la bobeda,y entierro de los Religiosos,pagandoles la deuocion que en vida tuuieron a la Orden;que el agradecimiẽto parece bien en todo genero de personas,y mejor en los pobres.

Acudieron otros vezinos con limosnas,y tomauan Capillas,y entiertos en el nueuo Conuento,lleuados de su deuocion y voluntad a la Orden; mas quien con toda liberalidad diò vnas casas principales para que se labrara la Capilla mayor,y la Sacristia,fue Iuan de Castro y Lara, abuelo de don Iuan de Castro Roxas,que viue quando esto se escriue,Familiar del Santo Oficio,y Regidor de la Ciudad. Dieronle los Religiosos en recompensacion vn entierro, y bobeda junto a la de los mesmos Religiosos,de lo qual vsan sus herederos. El Cabildo y Concejo sacò facultad del señor Rey don Carlos,para dar quatrocientos ducados en quatro años para proseguir la obra,y los Religiosos se obligaron a tener estudio de latinidad,poniendo vn Religioso para este ministerio, como se hizo por muchos años,y de aqui se originò entrar muchos hijos de Buxalãce en la Religiõ de N.P.S. FRANCISCO, que el trato y comunicacion engendra voluntad y aficion. Iuntas,pues,las limosnas,y fuerças del Cabildo,y de los particulares,facilmente hizieron,y edificaron vn suntuoso Cõuento,que la virtud vnida (dixo 1 Aristoteles) vale mas q̃ quando està diuidida y apartada. * Quedò habitacion capaz para 33. Religiosos,y por ser el lugar de buen temperamento,y mucha sanidad,tienen gusto los Religiosos,quando los assigna la obediẽcia,por cõuentuales de Buxalance. Celebrase los Diuinos Oficios con grande puntualidad y deuociõ por el buen numero de Religiosos, y por estar el Conuento

1 *Aristoteles. Virtus vnita fortior est se ipsa dispersa.*

* Fue Vicaria hasta el año de 1544. y este año se hizo el Coro a costa de Frã

cisco Ximenez Harriero. Fue primer Guardian el Padre fray Francisco Negrillo, Predicador de mucho nombre. Luego el año de 1562. se hizieró las sillas del Coro, obra excelente, y toda de nogal, siendo Guardian el Padre fray Bartolome de Baena.

casi en la mediacion de la Ciudad son grandes los concursos en todo tiempo, y es mayor el afecto de la gente. Durò esta fabrica con luzimiento, y suficientes reparos tiempo de cien años, y el del Señor de 1650. poco mas, ò menos, se reparò, y aumentò en tanta diferencia, que parece otra. Sacose desde los cimientos la Capilla mayor, y se baxò el Altar, obra excelente con adorno de gradas de jaspe, leche y sangre. Dispusose habitacion para quarenta Religiosos, y estudio de Artes, obligacion de los Religiosos de Nuestra Señora del Carmē, quando fundaron su Conuento en esta Ciudad, la qual acudiò con trezientos ducados de limosna a los reparos y reedificacion, como consta de los papeles de su Archiuo.

§. II.

TIENE Este insigne Conuento dos Capillas dedicadas a la Concepcion de Nuestra Señora. La vna tiene fundacion desde que començò a disponerse la Iglesia, y lo manifiesta el Retablo con su antiguedad. La otra es mas moderna, y tiene Cofadria de la Virgen Santissima, cōfirmada por la Iglesia Romana, y muchos fauores, è indulgēcias por Bula del Papa Clemente VII. como consta de su original, y de la memoria que haze della el Reuerendissimo Gonçaga. 1 Es esta santa Imagen de grande deuocion, y por tal el año de 1643. por el mes de Abril, auiendo el señor Rey D. Felipe IV. mandado q̄ en todas las Ciudades, Villas, y Lugares de sus Reynos, se hizieran processiones, y fiestas a la Virgen Santissima, y sacaran en ellas la Imagen que huuiera de mayor deuocion: en cumplimiento deste Real mandato sacaron la Reyna de los Angeles de su Capilla, y diò buelta a las calles de la Ciudad en procession General hasta la Iglesia mayor, donde estuuo la Emperatriz del Cielo y tierra nueue dias, que se continuaron sus fiestas con Missas y Sermones, pidiendo su intercession para con su Hijo Dios y Hombre Iesu Christo Nuestro Redentor, y el buen sucesso contra los Franceses, que auiendose apoderado de algunas Ciudades, y Villas del Condado de Cataluña, siendo llamados, y fauorecidos por los Catalanes, leian, y predicauan muchas heregias contra la pureza de la Religion Catolica que obserua España. Estaua el señor Rey don Felipe para salir a

1 *Gonçaga in Chronicone Ordinis S. Francisci, fol. 1175. Insuper nonnulgarem Conceptionis Immaculatæ Virginis Confraternitatem ibidem erexerunt, quam Clemens. VII. Pontifex Max. plurimis priuilegiis, atque fauoribus pio, paternoque affectu prosequutus fuit.*

la

la Campaña, como lo auia hecho el año antes de 1642. y quiso antes acudir con sus deprecaciones, y las de sus vassallos a la Reyna Soberana Santa Maria, para tener buen sucesso.

Ha hecho esta Santa Imagen algunos milagros con personas que se han valido della para sus necessidades. El año de 1610. siendo Guardian deste Conuento el Padre fray Antonio Moreno, natural de la Ciudad de Loxa, era morador del mesmo Conuento el Padre fray Iuan Moreno su hermano, Lector Iubilado, Calificador del Santo Oficio, y Difinidor de la Prouincia de Granada. Sobreuinole vna graue enfermedad, de la qual le desafuciaron los Medicos que le curauan; y estando en manifiesto peligro de la vida, le dixeró algunos Religiosos que se encomendara a Nuestra Señora de la Concepcion muy deveras; hizolo el enfermo, y pidio a los Religiosos lleuaran a su celda la santa Imagé: hizose assi, y subieronla a la celda del enfermo, y en entrando en la celda, conocio luego el enfermo la virtud diuina por intercession de la Virgen Santissima, y breuemente se hallo sano de su penosa enfermedad. El año de 1640. vna noche de Inuierno, despues de las diez, se pegò fuego a vna casa de la plaza de San FRANCISCO, que està cerca del Conuento: fue tan grande el incendio, que se conmouiò mucha gente de la Ciudad para socorrerlo; y llegando a noticia de los Religiosos de el Conuento, sacaron de presto la Santa Imagen de Nuestra Señora, y pusieronla en la plaza a vista del fuego: començaró luego a cantar la Antiphona: *Tota pulchra es Maria, & macula originalis non est in te.* Y luego milagrosamente se apagò el fuego sin que saliera de la casa donde se encendio, siendo assi que temieron abrasara, y deborara muchas de la vezindad.

Es constitucion, y ordenança de esta Cofadria, que todos Sabados del año se cante vna Missa de la Concepcion en dicha Capilla; dan mucha cera blanca a todos los Hermanos, y Hermanas que la oyen, y luego a la tarde cantan los Religiosos la Salve Regina. Tiene tambien obligacion a hazer las fiestas de Nuestra Señora de todo el año có Missa, Sermó y procession, y da treynta velas de cera blanca de a seys libras de peso, para que ardan desde el Iueues Santo, hasta el Viernes, todo el tiempo que en el Altar mayor del Conuento està encerrado el SANTISSIMO SACRAMENTO,

y vn cirio Pasqual de vna arroba de cera. El Hermano mayor desta santa Cofadria lo es tambien, y Retor del Colegio de la Concepcion, que està en la calle de S. FRANCISCO para viudas vergonçantes, y por su cuenta corren las distribuciones, y ayudas de costa que se les dan á estas mugeres.

Cerca desta Capilla de la Concepcion està otra de Nuestra Señora de la Cabeça, que milagrosamente apareciò en la Sierra Morena, dos leguas de la Ciudad de Anduiar: tiene Cofadria muy bien seruida, y acuden a celebrar fiesta a la Señora q̃ està en la Sierra, el vltimo Domingo del mes de Abril, como lo hazen todas las Ciudades, Villas, y Lugares de la Prouincia de Andaluzia: lleuan sus Pendones, y Estandartes bordados de riquissimo oro, y luego la Pasqua de Espiritu Sãtó hazẽ la fiesta en el dicho Conuento cõ grande luzimiẽto.

La Cofadria de Nuestra Señora de las Angustias està fundada en este Conuento, con estatutos, y leyes muy Christianas y piadosas, sale el Viernes Santo a la tarde, y lleua el Santo Sepulcro de Christo Señor Nuestro, con tanto luzimiento de cera, insignias, musicas, lutos, y historias de la Sagrada Escritura, que representan la muerte de Christo, como la profetizaron los Profetas, que sin ponderacion es de las procesiones mas deuotas, y graues que se hazen aquel dia en España. Acompaña a esta Cofadria y procession otra que tiene el glorioso S. Nicolas de Tolentino, que con muy buenas leyes y establecimientos està en el mesmo Conuento.

La Imagen de talla muy deuota de señor S. Diego Confessor, y Santo desta Religion, tuuo Capilla en la mayor de este Monasterio: quitose para dar puerta a la Sacristia, y colocaron la Santa Imagen en el Retablo del Altar mayor: ha sido de grande deuocion para quien la busca en sus trabajos y necessidades. El año de 1610. estando enferma de calenturas vna muger, vezina de Buxalance, llamada N. Nuñez: llegò a estar tan apretada, que los Medicos la desafuciaron, y auiendo recibido los Sãtos Sacramentos, pidiò (como pudo) que le lleuaran la Cruz de señor San Diego, lleuarõla, y con el corazon pidiò al Santo le alcançara de Nuestro Señor salud: tenia la Santa Cruz en la cama llegada al rostro, y milagrosamente començò á sentir sanidad por la intercession del Santo, y á pocos dias pudo yr al Conuento a visitarlo, y publicar el milagro.

En la Sacristia està vn Quadro de lienço con vna Imagen de Santa Ines, Virgen y martir, de valiente y superior pintura Romana: tiene indulgencia, rezando vn padre Nuestro y vna Aue Maria. Fue esta Imagen de el muy Reuerendo y Santo Padre Fray Iuan Ramirez, hijo desta Ciudad y deste Conuẽto, como se dirà despues; teniala el Oratorio de su celda en Granada quando muriò, siendo quarta vez Prouincial el año de 1618. Lleuaronla desde Granada a el Conuento de San Francisco de Martos, y de alli la traxò à este el muy Reuerendo Padre fray Francisco Soriano y Ortega, siendo Prouincial el año de 1636. La Cofadria de los Morenos, ò Negros con aduocacion de S. Benedito de Palermo, està fundada en este Conuento. Hizo la Imagen de talla muy deuota el Padre fray Sebastian de Herrera, Predicador excelente, natural de la Ciudad de Loxa, siendo Guardian desta Casa el año de 1612. Auia tenido vna muy graue enfermedad, y encomendose a los merecimientos de S. Benedito, prometiẽdole, que si le alcançaua salud de Nuestro Señor, le haria vna Imagen de su altura, y corpulencia natural; mereciò la salud que pidiò, y cumpliò la promesa.

CAPITVLO XX.

§. I.



TRES Vezes ha tenido Nouiciado el Conuento de N. P. S. FRANCISCO de Buxalance. La primera fue poco despues que se acabò la fabrica y obra, y entonces tomò el abito el Venerable y Santo Padre fray Iuan Ramirez. La segunda siẽdo Prouincial. Y la vltima quando se reparò el Conuento el año

de

I. Fue fray Iuan Ramirez vno de los mayores sugetos que tuuo España en aquel tiempo: nació en Buxalance, llamòse su padre Alonso Lopez Alcalde, persona noble, su origen de Baeza, donde los deste apellido, Alcalde, fueron ganadores de la Ciudad, y sus armas se veen en el arco de la Iglesia de Santa Maria de la Alcazar, y quando se escriue esto viue don Alonso de Raya Alcalde, Regidor de aquella Republica: su madre se llamò Catalina Rodriguez de Lara y Velasco, de la noble, y antigua familia de Ramirez, que vinieron à Buxalance luego que el Santo Rey don Fernando la ganò a los Moros. El origen es de Soria, la antigua Numãcia; de los que vinieron a la Andaluzia trata Argote 1 de Molina, y don Francisco 2 de Mosquera Barnueuo, que afirma estar este linage incorporado en vno de los que llamã Troncales. Tuuo fray Iuan Ramirez por su hermano mayor a fray Antonio de Lara, que fue tres vezes Prouincial en la Prouincia de Granada, de la Ordẽ de los Menores, y a fray Alonso Lopez, que en la mesma Religiõ, y Prouincia fue algunas vezes Guardian, y Difinidor.

1 Argote de Molina libr. 1. de la nobleza de Andaluzia, c. 25.

2 Don Francisco de Mosquera en la Numantina, cap. 22.

Luego que professò fray Iuan Ramirez, le dieron estudio en la villa de Ossuna, donde estudiò los Artes, y para la santa Teologia vino a Cordoua, y conociendo los Prelados de la Orden su mucha viuacidad y talento, le dieron presentacion para el Colegio mayor de S. Pedro y S. Pablo de Alcalà, que pocos años antes se auia fundado, como se dixo en el capitulo 17. §. 3. y estaua muy florida en todas facultades de letras aquella celebre Vniuersidad. Era grande la inclinacion que tenia a las letras, y ayudauale Dios en sus progressos, para que viniera a ser oraculo de erudicion y sabiduria, que fue lo que dixo el Sabio en los Prouerbios: 3 *El coraçon del hombre dispone el camino, y Dios encamina, y dirige sus passos.* Y como quiera que para todo sean menester amigos, y estos sean tan necessarios, que tratãdo de los del mũdo, dixo Erasmo, 4 aquel repetido adagio: *Que es mas necessario el fauor del amigo q̃ el agua.* Tenia tãtos nuestro Colegial antes de tomar la possessiõ de la beca, que todos le buscauan, y solicitauan su correspondencia: caudal que suele ser de importancia grande en los Colegios, mas que en otras Comunidades. Tomò la possession de la Colegiatura y beca mayor el año de 1570. por el mes de Otubre.

3 Prouerb. cap. 16. Cor hominis disponit viam, sed Domini est, dirigere gressus eius.

4 Erasm. Adag. 75. Amicus magis necessarius, quam aqua, & ignis, nemo sine amicis speret viuere.

Estuuo

Estuuo nuestro Padre fray Iuan Ramirez en el Colegio dos años, aumentandose en las facultades de la santa Teologia Escolastica y Escritura. Luego le ocupò la obediencia, y mandò que saliera de alli para leer la Catedra de el Doctor Subtil Escoto en la Vniuersidad de Ossuna, nueuamēte fundada por los Excelentissimos Duques de aquella noble villa. Estando leyendo Filosofia, le hizieron Guardian del mesmo Conuento, y se conociò su grande talento y capacidad, pues siendo mozo, y en vna Prouincia, que quando la diuidieron tenia cincuenta y dos casas, repartidas en los Reynos de Seuilla, Cordoua, Iaen, y Granada, y muy llenos de Religiosos doctos, y graues; mas a todos era preferido nuestro insigne Colegial y Catedratico, y assi le dieron juntamente la Prelacia, y Guardiania de Ossuna. En ella se portò con grande prudencia y credito; que como dixo el glorioso, y Eminentissimo Cardenal S. Geronimo: 1 *El que deue mucho a su sangre, trae siempre aquella obligacion sobre si, y no se le representa possible faltar a ella.* Esto reconocia el noble y Religioso Guardian, y sin embarazarse en la Prelacia, proseguia con la Catedra, como si no fuera Guardian, que ay talentos tan superiores, que ninguna cosa les ahoga, ni enflaquece el animo generoso. Siempre nos pareciò buena la doctrina de Seneca, y la deue obseruar qualquiera Prelado que desea los aciertos de su gouierno. *Los labradores* (dize) 2 *echan maldiciones al Cielo en saliendo torcido el año: los nauegantes blasfeman quando la tempestad los pone en aprieto: no lo ignora Dios; pero si huuiesse de vengarse de todos de contado, ya auria acabado con su maquina, y no tuuiera hombres que gouernar.* Auque los años de nuestro Prelado no eran muchos, lo eran sus aciertos, y sabia en la ocasion dissimular, y assi acertaua a gouernar.

1 *S. Hieron. relatus à Diuo Thom. lib. de erudit. princip. c. 4.*

2 *Seneca libr. 1. de clem. cap. 10. Non ne Agricolæ Ioui maledicunt, Nautæ non ēõ uitiantur? Quid ergo ignorat hoc Iupiter, imò scit; si omnes conuitiatores supplicio afficeret, quibus imperaret, non haberet.*

§. II.

ACABADA La Prelacia, y oficio de Guardian de el Conuento de Ossuna, lo hizieron Guardian, y Lector de Teologia del Real Conuento de S. Pedro de Cordoua, que era la suprema, y mas principal de toda la Prouincia de Andaluzia. En esta Guardiania y Magisterio se diò a conocer por sus letras, y habilidad en toda la Comarca; y fue el caso, que desde la fundacion de aquel Conuento Real auia en la puerta que sale a la calle, que llaman de la Feria, vnas Imagenes

gentes de los Santos Apostoles S. Pedro y S. Pablo, por ser como es aquel Conuento dedicado al Principe de los Apostoles S. Pedro, como ya se ha dicho en otra ocasion. Quitolas nuestro Guardian, y aunque deuiera poner otras de los mesmos Apostoles, no lo hizo, si no que lleuado de la deuocion, a N. P. S. FRANCISCO puso su Imagen en vn Nicho de piedra, y en vna targeta de la mesma piedra estos versos.

A solo Francisco Dios,
Con estas Armas ha armado,
Como ya està aueriguado.

A los lados del Santo, en vnos planos de piedra estan dos Quintillas del tenor siguiente.

Este diuino blason,
y sacrosantas Señales,
entienda el mundo que son
Armas desta Religion,
aunque son Armas Reales.

§.

Porque el Rey que las ganò,
y pudo disponer dellas,
solo a Francisco las diò,
y el por honrarnos con ellas
a nosostros las dexò.

Leyeronlas los Padres Predicadores, hijos de nuestro Padre Santo Domingo, y reparando en los versos: *A solo Francisco Dios, con estas Armas armado, como ya està aueriguado.* Parecioles que no estauan bien dichos, porque, ni està aueriguado que N. P. S. FRANCISCO tenia Llagas, ni a solo Francisco las diò Nuestro Señor, pareciendoles que tambien las auia dado a Santa Catarina de Sena, Santa de su Religion. Inquietos aquellos Religiosos Dominicanos, pretendieron que se quitaran los versos, y para esto dieron cuenta a el Santo Tribunal

bunal de la Inquisicion, depuniendo de los Frayles Menores, y principalmente del Guardian del Conuento de san Pedro el Real, que era por cuya cuẽta auia corrido la nueua portada, y escritura referida.

Acudiò nuestro Padre Fray Iuan Ramirez al santo Tribunal, diò sus razones como hõbre docto, y eminente Teologo. Y para que a todos constara de lo que se auia grauado en dura piedra, con caracteres, hermanos de la perpetuydad, puso los referidos versos en forma de conclusiones, dedicados al santo Tribunal, para que asistiera a ellas, y conuocadas todas las personas mas graues de Cordoua, lo erudito del Clero, lo docto de las Religiones, lo noble de la Caualleria, y lo piadoso del Pueblo. Subiò el Guardian a la Catedra en su Real Conuento, donde se tuuieron las conclusiones: y lo primero que hizo fue referir las palabras del Eminentissimo Cardenal san Geronimo: 1 *Si en mi defensa dixere alguna cosa, la culpa està en quien me ha prouocado: no en mi, que respondo compulso, y obligado.* Començaronse las conclusiones, y pleyto de entendimientos (no se puede entender otra cosa de Religiosos santos y graues, como los hijos de N.P.S. Domingo) vẽtilose el caso, auiendo traydo los contrarios otros sugetos graues, y doctos de Seuilla, para q̃ asistieran a la disputa, la qual durò mas de tres horas. Aqui fue tan superior el Magisterio del Guardian Presidente, tan profundas, y graues sus resoluciones, tan solidos sus fundamentos, que satisfecho todo el Auditorio, se acabò el acto, dando el victor a nuestro Serafico Padre S. Francisco, que por su profunda humildad llegò a merecer en el suelo las Armas, y señales con que subiò Christo Nuestro Redentor al Cielo, sus cinco Llagas de Pies, Manos, y Costado, sin auerlas concedido a otro santo, ni santa de la Iglesia; porque santa Catarina de Sena, aunque mereciò de Nuestro Señor los dolores de sus Llagas, no fueron cisuras, y aberturas penetrantes, como las de nuestro Padre SAN FRANCISCO, que como està aueriguado, y prouado por muchos Summos Pontifices, 2 auia en los Pies, y Manos del Serafico Padre, clauos formados de la mesma Carne denegrida, y por la vna parte la forma, y figura esferica, y luego piramidal por la otra, como eran los clauos de hierro que pusieron los soldados berdugos a Christo Señor Nuestro para crucificarlo. Tambien vitorearon la eru

1 *S. Hieronimus, apud Augustinũ, Epistola 14. Si indefensione mei aliqua dixero in te culpa est, qui prouocasti, non in me, qui respondere compulsus sum.*

2 *Benedictus XI. anno Dñi 1334. Y Paulus V. anno Dñi 1605. Porro rem adeò admirabilem, ac tanto pere textãtam, atque in Pontificijs diplomatibus, praecipuis laudibus, & saboribus exaltatã, Benedictus Papa XI. aniuersaria solemnitate duplici officio celebrari voluit, quam postea lapsum Paul. V. Pont. Max. restituit, ex officio stigmatum.*

dicion grande de nuestro Padre Fray Iuan Ramirez, como lo merecia tan honorifica accion.

El Eclesiastès 1 hallò vn Varon sabio, y pobre, que con su sabiduria y prudencia librò a su Republica. Acomodaticiamente hablando, pudieramos entender por este Varon sabio, en la ocasion presente, a nuestro Padre Fray Iuan Ramirez, que como tal boluiò por la reputacion de su Conuento, de su Prouincia, y Religion, defendiendo el misterio de las Llagas de nuestro Gran Padre. Otro dia le llamò el santo Tribunal, y agradeciendole el trabajo que auia tomado, y los luzimientos que auia tenido con la vitoria de su pleyto, le hizo gracia del oficio de Calificador del santo Oficio, para tener quien le siruiera con toda satisfacion en las materias de la Fè, y Religion Christiana. Quedaronse los versos donde estauan grauados, y en el mismo lugar se leen quando se escriue esto. Acabose facilmente el pleyto entre las dos Religiones, que como solo era de entendimiento, y este se quieta cō la verdad: en hallandola que la hallaron se acabò la pesadumbre; mayormente en el generoso animo de nuestro Padre Fr. Iuan Ramirez, que era benigno, y afable sobremanera: y de personas tales dixo Ouidio: 2 *Presto oluidan qualquiera ira que les sobreuenga.*

1 *Ecclesiast. cap. 9. Inuentus est in ea vir sapiens, & pauper, & liberauit vrbem, per sapientiam suam.*

2 *Ouidius libr. 3. de Tristibus.*

Quo quisque est maior, magis est placabilis ira.

Et facilis motus mens generosa capit.

Corpora magnanimo satis est prostasse Leoni.

Pugna suum finem cum iacet hostis habet

Hallauase por aquel tiempo muy dilatada la Obseruancia Regular de los Frayles Menores en la Andaluzia, y con autoridad de Papa Gregorio XIII. diuidiò el Ministro General Fr. Francisco Gonçaga, los Conuentos en dos Prouincias, y para la que nueuamente instituyò con titulo de Granada, sacò por Ministro Prouincial en S. Francisco de Baeza a nuestro Guardian el año de 1583. por el mes de Febrero. Durò en este oficio hasta el de 1585. por Otubre, y quedandose por Conuentual en Granada, sucediò el año de 1596. el descubrimiento de las laminas, y cauernas del Sacro-Monte Ilipulitano, que tanto ha dado que estudiar a los doctos, y darà hasta que salga la censura, y vltima determinacion, por el Consejo Supremo de la santa Inquisicion, que es el crisol de las materias dudosas. Trabajò mucho nuestro Padre Fr. Iuan Ramirez en aquella ocasion, y se hallò en el Synodo q̄ juntò el Arçobispo de Granada don Pedro de Castro, como lo notò el señor Gregorio 3 Lopez Madera, que despues fue del Consejo Real, y Supremo de Castilla.

3 *Gregorio Lopez Madera, lib. de las reliquias del santo Monte de Granada.*

Segun-

Segunda vez fue electo Prouincial en Granadà el año de 1598 por el mes de Agosto, con general aplauso de todos los Padres, y Religiosos de la Prouincia, que le amauan por oraculo de sabiduria. Quando le diò el sello del oficio el Comissario General de la Familia, Fr. Mateo de Burgos, le dixo aquellas palabras de los Macabeos: 1 *Veys aqui a Simeon vuestro hermano, se que es Varon de consejo, oyldo siempre, y os serà vuestro padre.* Tenia vnas entrañas benignas, y compassivas para todos, y sabia dissimular con prudencia, zelando el estado Religioso, sin violencia temeraria, que fue lo que dixo el antiguo Tertuliano, 2 y lo deuen considerar los Prelados Religiosos, para vsar primero de la exortacion, y amonestacion, que del castigo seuero, como enseñò Clemente 3 Alexandrino, y mucho antes la eloquencia de Ciceron 4 a los Politicos Romanos. Tuuieron por aquel tiempo los Frayles Menores Capitulo general en Roma, y aunque nuestro Prouincial tenia obligacion a hallarse en el, no le fue possible, y sustituyò el voto, embiandolo con su hermano Fr. Antonio de Lara: mas las noticias q̃ por todas partes auia de sus grãdes talẽtos, letras, y gouierno, llegarõ a los oidos del Põtifice Clemẽte VIII. y dixo: *Donde està Ramiro el Español? Como no ha venido?* Tuvose por cierto que si se hallara en el Capitulo, saliera por Ministro General.

Tercera vez saliò por Ministro Prouincial en Granada el año de 1610. por el mes de Febrero: en este año hizo poner en la Alhãbra de Granada vna colũna de marmol, y sobre ella vna tabla de lo mismo, y por ambas partes escritas las vidas, y martirios de los gloriosos santos Patronos de la Prouincia Fr. Iuã de Zetina, y Fr. Pedro de Dueñas. Fue luego a Capitulo General a Salamãca, dõde le hizierõ Difinidor general de toda la Orden, q̃ fue lo mas q̃ pudo ser en aquella ocasiõ, porq̃ el General auia de ser de otra naciõ, segun las leyes de la Orden. En llegando a su Prouincia de Granada, le embiò el General plenaria autoridad, para q̃ en toda la Andaluzia reformara los Religiosos de la Tercera Orden: viuiã estos Padres sin Ministro Prouincial de su instituto: estauan anexos al gouierno de los Obseruãtes. Fue esta reforma de mucha importancia, porq̃ juntandose doze Cõuentos q̃ auia en la Andaluzia Alta, y Baxa, se instituyò nueua Prouincia con sus estudios de Artes, y Teologia, de donde han salido, y salen

1 *Machabeorum c. 2. Ecce Simeõ frater vester, scio quia vir consilij est, ipsum audite semper, & ipse erit vobis pater.*

2 *Tertulianus ad Scapul. in fin. Non est Religionis torquere religionem, quæ exponte suspici debet, non vi.*

3 *Clemen. Alex. lib. 1. Pedagog. cap. 1. Exortatoria est vniuersa Religio.*

4 *Cicero. in orat. ad Arisp. Romanos non calidit ate, aut robore, sed pietate, ac Religione omnes gentes, nationesque superauisse.*

muchos, y muy graues ſugetos con que adornar los Tribu-nales de la ſanta Inquiſicion, las catedras, y pulpitos mas graues de la Andaluzia. Huvo algunas dificultades que parecian inſuperables, que de ordinario las tiene qualquiera reforma de coſtumbres: mas al prudente Gouernador, ſiguiendo el mejor dictamen de razon (como notò el Gran 1 Baſilio) los conſolò, y honrò a todos. A peticion de los Excelentiſsimos Duques de Cardona fue a Madrid, donde tenia la gracia de el ſeñor Rey Don Felipe Tercero el Bueno, don Franciſco Gomez de Roxas y Sandoual, Duque de Lerma, y como vn dia paſſara el Rey deſde Palacio al Conuento de las Monjas Deſcalças Franciſcas, viò el Duque a nueſtro Padre Fray Iuan Ramirez, y dixo al Rey: *Vè allì V. Mageſtad al Padre Fray Iuan Ramirez, Andaluz, vno de los mayores ſugetos que V. Mageſtad tiene en ſus Reynos.* Miròlo el Rey, y preguntò al Duque: *Que haze en la Corte?* Luego eſſe meſmo dia le fue mãdado de ſu Mageſtad, que predicara la fieſta, y miſterio de la Concepcion de Nueſtra Señora, ſu dia, en las Deſcalças, que lo queria oyr. Predicòlo a las perſonas Reales, y ſatisfizo a las obligaciones de ſu abito, y a la opinion grande en que el Duque de Lerma le puſo. No tuvo inclinacion a los ruydos de la Corte, y aſsi concluydo con felicidad el negocio a que fue, ſe bolviò a Granada.

1 *Baſilius humilia, in Prouerb Hic itaque prudẽs gubernator eſt, qui directo, & firmo natura propoſito his vtitur.*

Quarta vez fue Miniſtro Prouincial en Luzena el año de 1617 por el mes de Diziembre, obligandole a ello la ſanta obediencia, que le impuſo el Vicario General de la Orden Fr. Antonio de Trejo, pretendia por eſte camino q̃ el ſanto Prouincial fuera con concluſiones a Salamanca, donde el ſiguiente año por Paſqua de Pentecoſtes tenia la Religion Seraſica Capitulo general intermedio, y era neceſſario defender algunas propoſiciones en ſeruicio y obſequio del miſterio de la Concepciõ de N. Señora: obedeciò el mandato del Superior, y admitiò el oficio, y la jornada en mayor aumẽto de la Religiõ. Nõbrò por ſuſtẽtante al P. Fr. Micael de Auellan, Lector de Prima de Teologia, y Guardian del Cõuento de S. Pedro el Real de Cordoua, que deſpues fue * Cõfeſſor de la Sereniſsima Infanta ſor Margarita de la Cruz, y de ſu Conuento de las Deſcalças, Predicador de el ſeñor Rey dõ Felipe Quarto el Grande, y Obiſpo de Syria. * Los dos fueron a Salamanca el ſiguiẽte año de ſeiſciẽtos y diez y ocho.

* Lector Iubilado, Calificador del Santo Oficio.

* Muriò en Madrid año de 1650.

Y entre

Y entre otras dificultades de la Sagrada Teologia, que defendieron, fue vna la que contiene esta proposicion. *Qualquiera Catolico que diere la vida por lo practico, y especulatiuo de esta verdad:* LA VIRGEN SANTA MARIA FVE CONCEBIDA SIN PECADO ORIGINAL, *sera verdadero martir.* No se auia defendido en publico en la Iglesia Romana hasta entonces, si bien la auian sacado en sus obras algunos graues Teologos Españoles, el Doctor Alvaro Pizaño, 1 Egidio, 2 Lusitono, Pineda, 3 y Granados. 4 Defendiose cō grāde erudiciō, y general aplauso de la vniuersidad, fundandose para su buen acierto en la solida doctrina de S. Agustin, 5 que enseña: *Serà verdadero martir el que diere la vida por qualquiera obra de virtud:* tenemos por martir a S. Iuan Bautista, que diò la vida predicando, y defendiendo la virtud de la castidad, que no guardaua el Rey Herodes. A santo Tomas, Obispo de Canturia, que defendiò la inmunidad, y libertad de su Iglesia. Luego si vn Christiano Catolico muriera por esta verdad, LA VIRGEN SANTA MARIA FVE CONCEBIDA SIN PECADO ORIGINAL, fuera verdadero martir, pues padecia por vna obra de virtud, y de honra de la Madre de Dios. Lo mesmo defendieron San Buena Bentura 6 San Bernardino de Sena 7 y otros Santos.

1 *Pizaño, discurs. 2. fol. 8.*

2 *Egidius Lusitan. lib. 3. q. 8. art. vnico, §. 4.*

3 *Pineda serm. de conceptione, §. 10. fol. 25.*

4 *Granados, lib. de Concept. Virg. disp. 8 cap. 31.*

5 *Sanct. August. super Ps. 140. tom. 8. in fin. Pro lege veritatis, pro æqualitate, pro iustitia, ideò Sanctus, & ideò martyr.*

6 *Sanct. Bonabentura lib. 4 dist. 38.*

7 *Sanct. Bernardinus Senens. serm. 64. art. 12.*

§. III.

NO quiso la Virgen Madre dilatar los fauores a su deuoto, y ya que no le embiò como a Ilefonso, 8 a dezir con Santa Leocadia, *O Ilefonso por ti viue mi señora!* Quiso tenerlo en su compañia, y en la de su amado hijo, que era quien lo auia de premiar como Señor absoluto de el Cielo y tierra. Bolviò a Granada, y en llegando a su celda le diò el mal de la muerte: pidiò los Santos Sacramentos de la Iglesia, y auiendo recibido el Cuerpo de Christo Sacramentado, dixo a los Religiosos, que el auisaria para quando se auia de dar la Extremavncion. Era deuotissimo de N. P. SAN FRANCISCO, y quando lo sacramentaron era dia de sus Llagas, a diez y siete de Setiembre: pidiole al Santo con grande afecto y deuocion alcançara de Nuestro Señor le dilatara la vida hasta el dia de su Fiesta a quatro de Otubre: oyò Nuestro Señor su peticion, y concediosela, y estuuo sin comer, ni

8 *Sanct. Ilefonsus ex Laurentio Surio, to. 1. O Ildephōse per te viuit domina mea, quæ Cæli culmina tenet.*

beber todo esse tiempo, hablando, y conversando con sus Frayles cosas de Dios, y de su conciencia, que fue lo que dixo S. Agustin 1 del martir S. Vicente: *Padecia la carne, y hablaua el espiritu.* Llegò la vltima hora de su vida natural, pidiò el Santo Oleo, recibiole estando con todos sus sentidos, y entera razon: diò la bendicion a sus subditos, y auiendole cantado el Credo, pidiò le leyeran el Euangelio de S. Iuan, 2 q̃ comiença: *Ante diem festum Paschæ sciens Iesus, quia venit hora eius, vt transeat ex hoc mundo ad Patrem, &c.* Acabado el Euangelio, le cantaron: 3 *En tus manos Señor encomiendo mi espiritu; y a la segunda repeticiò lo entregò a su Dios, y Criador.* Quãdo el Presidente de la Real Chancilleria don Martin Fernandez Puerto Carrero, que despues fue Obispo de Ciudad-Rodrigo, oyò la cãpana del Conuento doblar, entrose en vna litera, y saliò de la Ciudad, fuesse a la Zubia, vna legua de Granada, y alli estuuo retirado nueue dias en el Conuento de la Orden, titulo San Luys el Real: dixole muchas Missas, y el vltimo dia le hizo suntuosas honras, predicando en ellas el Padre Maestro Santiago de la Sagrada Religion de Nuestra Señora de las Mercedes. Ocurrieron para dar sepultura al venerable cuerpo los dos Cabildos, Eclesiastico, y Seglar, los señores de la Real Chancilleria, en el modo que pueden acudir a entierros de particulares, todas las Religiones; fue enterrado en la Capilla mayor de su Conuento en la bobeda de los Patronos.

1 *S. August. ser. 12. Caro enim pasciebatur, & spiritus loquebatur.*

2 *Ioannis 13.*

3 *In manus tuas Domine commendo spiritum meum. Ps. 30.*

Fueron grandes, y numerosas las honras, y obsequias que en los Reynos de Granada, Iaen, y Cordoua se hizieron sus Frayles, y Monjas, sus amigos, y aficionados, señores Titulados: predicaronse sus virtudes en todos los Conuentos de la Prouincia de Granada, y fue general el sentimiẽto y lagrimas: algunos sermones se dieron a la estampa, para que el tiempo con su rigor no acabara la memoria de tan insigne sugeto, vno de los mayores que conocia la Andaluzia en letras, y Pulpito, era en aquella ocasion Canonigo Magistral en la Santa Iglesia de Cordoua; cupoles predicar estas honras en el Conuento de S. Pedro el Real de aquella Ciudad, por la antigua hermandad que tiene con el Cabildo: pōdremos aqui parte de lo mucho que dixo, y quedarà comprouado con su erudicion lo que dexamos dicho de nuestro gran Prelado. Tiempo es ya (dize el Doctor Aluaro Pizaño 4) de dar fin a esta oracion, por no menoscabar sus loores

4 *Pizaño en el Sermon funebre de nuestro Padre fray Iuan Ramirez, fol 15. Impresso en Cordoua año de 1618.*

res con lo pobre de mis razones;ſolamente digo,que nueſtrô gran Prouincial fue vn ramillete de flores,que en muchas par tes eſparciò ſu olor,y fragancia de auentajada ſabiduria,ſiendo Catedratico de Teologia Eſcolaſtica tantos años en la Vniuerſidad de Oſſuna ; y en las Ciudades de Cordoua, y Granada,donde fue mas de quarenta años Conſultor de el Santo Oficio. Y no ſolo en eſtas partes preſidiendo actos publicos de concluſiones con ingenio ſutil,dieſtro,y por eſtremo agudo:pero en ſeys Capitulos Generales de ſu Orden, con grande aplauſo, y acetacion todos,eſpecialmente en eſte vltimo,que eſte año ſe celebrò en Salamanca,donde concurrieron tantos,y tan iluſtres ſugetos ; luzes reſplandecientes de toda la Religion;entre los quales reſplandeciò tanto el acto que preſidiò cō el ſuſtentante,que tuuo Fray Micael de Auellan,Lector de Teologia,y Guardian del Conuento de S. Franciſco de Cordoua,que fueron conocidas las ventajas, dexando la memoria para los ſiglos venideros. Tambien ſe derramò ſu olor, y fragancia con auentajado conocimiento de la Sagrada Eſcritura,adornando,y autorizando ſus Sermones con ſingular leccion de Santos, en que era grandemente verſado. Acompañarō eſtas flores de ſabiduria las de ſus excelentes,y eſclarecidas virtudes,que començaron en el deſde ſus primeros años ; vn don ſuperior de gouierno ; vna prudencia ſingular : vn zelo abraſado de defender,y aumentar ſu Religion ; vna obſeruancia vigilante en las obligaciones de ſu Eſtado : vn aſsiſtir ſiempre al Coro,y leuantarſe a Maytines,aunque fueſſe caminando,y viſitando los Conuentos : y las noches que no iva,leuantarſe a las dos de la mañana a rezarlos ſiempre de rodillas,acompañandolos cō ſus horas de oracion mental;y ſobre todo vnas entrañas piadoſiſsimas ; y llenas de caridad para con los pobres y enfermos, dando, y repartiendo con ellos quanto tenia en ſu celda;vna humildad profunda,vna paciencia, que irritada jamas ſe deſcompuſo; vn ſufrimiento no vencido en las adverſidades que Dios le embiaua.

En el oficio de Prouincial a vezes ſe moſtraua riguroſo, a vezes compaſsiuo y blando:alli caſtigaua : a qui regalaua; partes neceſſarias de la blandura,clemente,y ſobrecejo riguroſo,que adornan a vn Prelado,y le hazen heroyco en el gouierno,en el qual lo procurauā los ſubditos eternizar, por ſer

en

en el tan conocidas, porque al que castigaua conocia que era afecto de padre su rigor, y a el que acariciaua, que era por virtud, ò por letras: que de ambos arreos fuy os podemos dezir lo que el Profeta Miqueas. 1 *Los Prelados verdaderos (que de aquellos, y de los Apostoles habla la letra) ya seran blanda, y mansa lluuiosa sobre la yerua, y estos mismos seran vn Leon brauo.* Digo mas, que nuestro gran Padre Fray Iuan Ramirez fue Frayle desta Serafica Orden mas de setenta años, y era su vida de tanta importancia a estos Reynos, que sin falta fue malogrado, que setenta y ocho años (estos viuiò) en vn Letrado tan profundo, en vn Predicador tan importante, en vn Oraculo de consejo tan necessario, y en vn Prelado tan por todas partes igual, y en vn Religioso tan observante, ilustrador de su Religion, malograda fue su muerte; y le vino en la jubentud de sus dias, que si parecia anciano, esta ventaja tuuo conocida entre todos los antiguos sugetos de España, que los demas siempre saben a la edad passada, no regulando lo antiguo con lo moderno: y assi en la sabiduria son viejos, y mal acondicionados, aferrados a sus antiguas opiniones, sin querer descaspar el juyzio de algunas antiguas rudezas, ni vestirse el entendimiento al vso del trage galano, y fiel de la Teologia Escolastica de estos tiempos. Esto tuuo nuestro difunto por excelencia, q informò, y aderezò su entendimiento con este nueuo trage: demanera, que aunque se descubria la nieue de la edad en la cabeça, y en la barba, tenia el honor de la senectud de sus dias, y la Primauera del saber en sus labios. *Prueua su pensamiento con algunos 2 lugares de la Sagrada Escritura, que para el docto iran a la margen, y los aplica a nuestro difunto, prosiguiendo en sus alabanças.* Y assi siendo nuestro glorioso difunto Prouincial insigne, Difinidor General de todo su Orden; Calificador de el Santo Oficio de los mas antiguos, y mas insignes de España, Catedratico doctissimo, Predicador excelēte, tā profundo Letrado, tan necessario al mūdo, tan importāte a su Religiō, pues la leuantò a cumbre de autoridad, y la hizo florecer tan auentajadamente en letras; malograda fue su muerte.

Quisiera (Señor, y Padre mio) detenerme en las grandiosas, y ricas partes, assi repartidas del Cielo, como adquiridas con vuestro trabajo, que tanto os hizieron conocido, y señalado en estos Reynos, y fuera dellos, y a esto me obligaua el Abito de Nuestro Serafico Padre San Francisco, el ser Cano

1 *Mich. c. 5. Erūt reliquiæ Iacob in medio populorum multorū, sicut ros à Domino, & sicut stillæ super herbam, quæ non expectat virum, &c.*

2 *Ps. 91. Et multiplicabuntur in senecta vberi, & benè patientes erunt, vt annūtient.* El Hebreo leyò aqui. *Viridabuntur.*

nigo de Cordoua (q̃ tiene esta Iglesia Hermãdad de mas de trezientos y quarenta años con vuestra Sagrada Religion) el amor grande, y amistad conocida en Seuilla, y en Cordoua, que todo esto me obligaua a començar, y no acabar en vuestros no medidos loores: pero serà menoscabarlos, y si me tornasse lẽguas, hablaria menos de lo que se deue hablar. Alabẽ los Santos al Santo, porque lo fue nuestro glorioso Prouincial; y si se ha de rastrear el lugar q̃ goza, quien negarà q̃ no lo es? Quien recibiò el Abito dia de N. P. S. FRANCISCO? Quien fue sacramentado con el Viatico dia de sus Llagas? El que suplicò a Dios le hiziesse tan soberana merced, y tan colmado beneficio, y tan singular don, que diesse vado para morir en dia de su glorioso Padre? Y fue assi, q̃ fuera del orden natural viuiò otros quinze dias, con assombro, y espanto de los Medicos, en los quales iva poco a poco Dios desatando aquella alma de los atamientos del cuerpo, y resolviẽdole para que fuesse perfecta, y cabal la conformacion de la voluntad de nuestro difunto con la de Dios, muriendo en sossiego, y riquissima paz en el dia del Serafin encarnado su Padre glorioso: el qual por preuilegio del Cielo desciende a el Purgatorio el dia de su Fiesta, (segun graues Doctores) y saca muchas animas de sus Religiosos. Y pues alcançò este indulto de la mano de Dios de salir desta vida en el dia que entrò en esta Religion; por sin duda tengo que goza de los bienes sempiternos, y que viuirà su memoria en la tierra esculpida hasta que se cierren los siglos, y que no la consumirà el tiempo, ni jamas se olvidarà el mundo della: antes en lo publico, y en lo secreto hablaràn los por venir, y saldran de lo hondo de sus entrañas los loores del que en vida tanto ilustrò la Iglesia, tanto encumbrò su Religion, tanto nos dexò de virtudes suyas que imitar, que aqui començaron por gracia, y aora tienen colmo de gloria.

Esta ponderosa, y erudita oracion dedicò el Doctor Alvaro Pizaño de Palacios, Canonigo Magistral de Escritura, y Consultor del Santo Oficio de Cordoua, y Seuilla, al Licẽciado Martin Fernandez Portocarrero, Presidente de la Real Audiencia de Granada, del Consejo de su Mageстad, y Prior de la Santa Iglesia de Seuilla, que despues fue Obispo de Ciudad-Rodrigo, y la remitiò con vna elegante dedicatoria: põdremos aqui parte della, porque conduze a las honras, y loo-

res

res de nuestro difunto. *Grande exemplo* (dize) *nos ha dado V. S. pues auiendo visto la muerte de su querido amigo Fray Juan Ramirez, saliò V. S. fuera de la Ciudad de Granada al Conuento de S. Luys el Real de la Zubia a hazer sus honras, diziendo V. S. la Missa, y buscando para el sermon Orador eloquente de nuestra gran Seuilla, para que se celebrassen con la grandeza que tan gran sugeto merecia. En los que se hizieron en el Conuento de S. Francisco de Cordoua muy sumptuosas, haziendo el oficio el Cabildo de la Iglesia mayor, y assistiendo todas las Religiones, y el Cabildo de la Ciudad con toda la Caualleria, y nobleza della, prediquè este Sermon, bien lastimado de la muerte del difunto, por lo q̃ le fui amigo, y aficionado toda su vida. Dedicole a V. S &c.* Adornose el tumulo cõ muchos poemas Latinos, y Castellanos: solo pondremos aqui el siguiente Latino, mas por lo que significa, que por lo heroyco de su metro.

Liberica Prouincia, sume plantum amarum,
Exundare pro fluuio perfusa lacrymarum,
Suspiria, nam praeclarum perdidisti Doctorem,
Quem Patrem, & Pastorem habuisti praeclarum.

La perdida fue muy grande para la Prouincia de Granada, porque auia començado a fundar vn Colegio en la Prouincia, y tenia ya sus libros en el Convento de S. Francisco de la Alhambra, y se leia Teologia, mientras que en la Ciudad se acomodaua el sitio para la nueua fabrica. Era su Libreria muy superior, y se apreciaua en gran suma de ducados. Pusola en dicho Convento con letras que impetrò de su Santidad el Põtifice Romano; cogiole la muerte, y los Prelados que le sucedieron en la Prouincia sacaron nueuas contraletras, y diuidieron la Libreria, repartiendola en Conuentos de la Prouincia: cupo alguna buena parte a los Conuentos de Granada, Loxa, y Martos, porque los Prouinciales que se siguieron inmediatos a nuestro muy Reuerendo y santo Padre Fray Iuã Ramirez, fueron naturales destos lugares, y procuraron adornar aquellos Conventos a poca costa, y trabajo suyo.

CA-

CAPITVLO XXI.

§. I. *Algunos cuerpos de varones santos que estan enterrados en el Conuento de S. Francisco de Buxalance.*

§. II. *Vida y muerte de el venerable Padre Fray Alonso Fustero, electo segunda vez Prouincial en San Francisco de Buxalance.*

§. I.



DESCANSA En este Conuento el venerable cuerpo del santo fray Andres de Robles, a quien Nuestro Señor conserva entero, y sin corrupciõ desde el año de 1608 hasta que vsando de su infinito poder lo varie de estado conueniente para salir al juyzio el dia de la Resurreccion de la Carne, que nos enseña la Fè Catolica, y nos prediçò S. Pablo. 1 Fue natural desta Ciudad, de la noble, y calificada familia de Robles: estudiò en Salamanca las primeras letras, y tomò el Abito en el insigne Conuento de S. Francisco de aquella Ciudad: estudiò Artes y Teologia, y saliò buen Predicador; conocieronle los Padres de aquella Prouincia por capaz para el gouierno, y tuuo algunos Guardianes en su mediana edad; despues fue Ministro Prouincial, en cuyo ministerio ganò mucha opinion de prudente, afable, y observante Religioso: cumplidos los tres años de Prouincial, le cupo la obediencia, y mandò que viniera por Comissario visitador de la santa Prouincia de * los Angeles de la Andaluzia; en esta jornada vino a Buxalance, donde tenia muchos deudos, y tres hermanos, Iuan de Robles de Lara, Capitan de la Milicia ordinaria, y Regidor perpetuo, Alonso de Robles, y doña Maria de Robles y Lara, muger de don Francisco Serrano de Castro; estuuo algunos dias en Buxalance, y prosiguiò su jornada; llegò a Seuilla, y enfermò en el Conuento * de S. Antonio: conociò que se moria, pidiò los santos Sacramentos, y auiendolos recibido passò desta vida para la eterna; dieronle sepultura en el mesmo Conuento, y passados veynte años, poco mas, ò menos, fueron

1 *S. Paul. ad Corint. epistol. 1. capit. 15. vers. 52. In momento, in ictu oculi in nouissima turba, canet enim tuba, & mortui resurgent incorrupti.*

* De S. Miguel en la Estremadura.

* Nuestra Señora del Valle.

fueron sus hermanos por el cuerpo, para traerlo a esta Ciudad, y lo hallaron sin corrupcion: traxeronlo, y auiendole hecho muy sumptuosas obsequias, lo colocaron en la Capilla q̃ tienen los deste linage en el Conuento de N. P. SAN FRANCISCO, con aduocacion de la Concepcion de Nuestra Señora, en vn arco de la pared en caxa de madera: han le mudado algunos Abitos, y le ha conseruado Nuestro Señor tiempo de mas de veynte años sin corrupcion, ni mal olor; que es Dios miraculoso en sus santos, y los honra en esta vida como es seruido.

El venerable Padre Fray Alonso Lopez fue hermano menor del santo Padre Fray Iuan Ramirez: engendrolo su padre despues de auer estado veynte años cautiuo en Argel: dotole el Cielo en bondad, y simplicidad santa; fue Guardian dos vezes del Conuento de San Francisco de la Alhambra de Granada, y ambas lo dexò sin apetecer mas que su pobre celda y oracion, en la qual estaua ocupado con Dios a todas horas. Los merecimientos grandes de su hermano se extendieron a hazerlo Difinidor de la Prouincia, y su mucha virtud suplia a el caudal de letras que se requiere para este oficio, si se haze como se deue. Hallose en Granada quando muriò su hermano, y lo enriqueciò con algunas Reliquias de grande estimacion; principalmente vna buena parte de vna Espina de la Corona de Christo Señor Nuestro, y vna cuenta de Santa Iuana de la Cruz, Monja de Santa Clara: estas dos Reliquias quedaron en el Conuento de Buxalance por muerte del Santo Fray Alonso Lopez: fue su cuerpo enterrado en la bobeda donde estaua su padre Alonso Lopez Alcalde, que està en la Capilla mayor, cerca del entierro de los Religiosos, y es de los herederos de Iuan de Castro y Lara, como ya se dixo en otro lugar. Muriò Fray Alonso Lopez el año del Señor de 1628.

El Reuerendo Padre Fray Francisco Lozano descansa en este Conuento, donde con oficio de Vicario de Coro viuiò muchos años exemplar mente: era natural de Cordoua, y tomò el Abito en el Conuento de San Pedro el Real de aquella Ciudad, donde estudiò la santa Teologia, y predicò algun tiempo. Era muy penitente, y siendo de setenta años seguia el Coro, y vida de Comunidad, como si fuera muy moço; tenia mucha Oracio mental,

en

en la qual alcançò muchos fauores de Nuestro Señor, y en particular mereciò saber la hora de su muerte. Hallaronle otros Religiosos rezando Maytines, y por ser las quatro de la tarde, y que los rezaua siempre à media noche en el Coro, si no estaua con actual enfermedad: notaron mucho la nouedad, y preguntaronle como rezaua tan presto? Respondiò: *Porque dentro de pocas horas no lo podrè hazer*. Acabados los Maytines, pidiò al Prelado que le diera el Viatico, y la Extremauncion. Escusauase el Prelado viendolo con salud; porfiò el santo Religioso, afirmando que le importaua recebir los Santos Sacramentos, dieronselos, y luego despidiendose de sus hermanos, durmiò en el Señor. Fue grãde la mocion que huuo en toda la gente de la ciudad, porque conocian sus muchas virtudes; dieronle a otro dia sepultura en el entierro de los Religiosos, año del Señor de 1620.

El Venerable Padre Fray Alonso Claberro, Sacerdote, y Confessor, fue natural de la villa de Cañete las Torres, vna legua de Buxalance, parece que le diò Nuestro Señor el apellido conforme la inclinacion de ser Portero, ò Clauiculario, fuelo muchos años en este Conuento, y por acudir al regalo, y comida de los pobres, se quitaua de ordinario la racion de carne, y pescado, sustentauase con vnas yeruas, y el dia que las auia, y otros tomaua vna escudilla de potage, y algunas rebanadas de pan de las que alçaua de las mesas. Andaua en todo tiempo con vn Abito, y vn tunicon de lana, basto, hasta la rodilla, aunque tenia muchos achaques con la edad, y ser de muchas carnes. Confessauase todas las noches antes de recogerse, y leuantase a la Oracion a las quatro de la mañana, y assistia en la Capilla de Nuestra Señora de la Concepcion, hasta que era hora de abrir la puerta de la Iglesia, luego se confessaua, y dezia Missa con grande espiritu, y deuocion; llegò la hora de su dichosa muerte, y se la diò Nuestro Señor, correspondiente a su Apostolica, y santa vida, que cada vno muere como viue. Diole vna calentura, y queriendo el Medico que lo sangraran, respondiò: *Ni aurà tiempo para sangrarme, ni serà menester*. Pidiò los santos Sacramentos, y auiendolos recebido, diò el alma a su Criador, Domingo segundo de Agosto a las ocho de la noche, auiendo esse dia dado de comer a los pobres de la porteria, año de 1628.

§. II.

EL Muy Reuerendo y santo Padre Fr. Alonso Fusteros, fue natural de la villa de Ouexo, Reyno de Cordoua, y hijo del Conuento de san Pedro el Real de la mesma ciudad, fue Lector de Artes, y santa Teologia Escolastica en los Conuentos de Ossuna, Baeza, Cordoua, Seuilla, y Granada, Lector Iubilado, y Calificador del Santo Oficio, Guardian del Conuento de Granada, y conociendo los Religiosos su mucha virtud, y letras, le eligieron en Ministro Prouincial en Baeza, el año de 1601. por el mes de Setiembre, dexando el oficio segunda vez de Prouincial, nuestro muy Reuerendo Padre Fray Iuan Ramirez. Tuuo el santo Fray Alõso Fusteros esta ocupacion tres años y vn mes, procediendo en todo como verdadero hijo de N. P. S. FRANCISCO. Segunda vez fue Ministro Prouincial el año de 1615. por el mes de Febrero; auia muerto el muy Reuerendo Padre Fr. Geronimo de Herrada, natural de Buxalance, a los catorze meses de Prouincial, y quedò por Comissario, ò Vicario, nuestro Padre Fr. Iuan Ramirez, con autoridad de los Superiores, para conuocar a Capitulo, y tenerlo donde gustara. pareciole honrar el Conuento de Buxalance su Patria, teniẽdo alli el Capitulo; q̃ el Varon generoso, y honrado es indigno destos atributos, si pudiendo honrar a su Patria no lo haze; pues como dixo bien Ciceron: 1 *El mayor amigo, y pariente es la Patria; y si tiene algunos, a ella se le deuen, y ella los conserua como buena madre.* Tuvose el Capitulo en Buxalance, y acudiò la Ciudad, entonces Villa, con tan copiosas limosnas a los Religiosos, y con tanta generosidad a hospedallos, que antes ni despues no tenemos noticias de mas explendido, y abundante Capitulo. Fue grande en todo, porque el muy Reuerendo Padre Fr. Iuan Ramirez, que lo presidia, puso los ojos en el santo Fr. Alonso Fusteros, para hazerlo Prouincial, y aũque lo resistiò mucho, pudo mas la obediencia, y con ella lo admitiò, q̃ los Varones Religiosos, y perfectos, no hã de buscar, ni anhelar por los oficios, y dignidades: estos los han de buscar para honrarse con ellos, y con sus letras; que el que no los tiene, siempre anda ciego del entendimiento.

1 *Cicer. in Philip. 5. Meus amicus est, sit Patria prius, meus cognatus; an potest cognatio ulla proprior esse, quam Patria, in qua parentes, etiã continentur?*

Hizo sus oficios de Prelado loablemente, y en todas sus acciones mostraua pobreza, y reformacion para sus subditos, con vn zelo Apostolico. Declarò Nuestro Señor los meritos de su santidad, con algunos milagros que hizo en su vida. Tuuo muchas reuelaciones de Dios para prouecho, y bien de sus proximos, y exemplo de los verdaderos Fieles. * Estando vna vez orando a prima noche en el retiro de su celda, le fue reuelado, que vn mercader de la Ciudad de Granada, donde moraua el sieruo de Dios, auia salido de su casa a desesperarse fuera de la ciudad, por vna gran perdida de hazienda que auia tenido: luego al punto pidiò licencia, y con paso azelerado llegò a la parte donde Nuestro Señor le auia reuelado, y hallandole sobre vn oliuo, que estaua preuiniendo la soga para colgarse del, con palabras llenas de toda piedad, y compasiō, le dixo: *Deo gracias, hermano mio, Deo gracias, que es lo que haze? No vè que el demonio le tiene engañado, y fuera de si? Baxese acà, que no quiere Dios que se condene, porq̃ le tiene para si.* El hombre que conociò al bendito Padre, porque era muy su familiar, baxò despauorido, y postrado a sus pies, se los besò, dandole gracias del bien que le auia hecho; lleuole aquella noche cō sigo, y el dia siguiente recibiò los Sacramentos, quedando reconocido a Nuestro Señor por este beneficio, y a su Medico espiritual, contra los lazos astutos del demonio, que luego repartiò todo su caudal a los pobres, y hasta q̃ muriò siruiò de Donado en el Conuento de san Luys el Real de la Zubia.

* Como refiere el muy Reuerendo Padre Fr. Gaspar de la Fuente, infra citandus.

Don Pedro de Castro, Arçobispo de Granada, gustaua mucho de oyrlo predicar, y le inuiaua a encomēdar muchos Sermones, porque era Predicador de espiritu, y estudiaua en los libros de la Oracion, de amor de Dios, y del proximo: solia dezir el Arçobispo, que quando via al Padre Fustero en el Pulpito, le parecia que via a N. P. S. FRANCISCO, era su verdadero hijo en la pobreza, y humildad, que son las ancoras en que se sustenta esta Apostolica Religion. Formò escrupulo el Arçobispo de que los pasteleros trabaxassen los dias de fiesta; consultò para ello algunas personas eruditas, y entre ellas al sieruo de Dios, y respondiò: *V. S. no tiene cozineros que le guisan la comida las fiestas, y Domingos? Pues los pasteleros son cozineros de pobres, y forasteros, que les guisan la comida por dos quartos que les dan de vn pastel.* Quadròle la doctrina al prudente

Arçobiſpo, y dexò a los paſteleros trabajar. No auia en Granada Magiſtrado, ni perſona de importancia que no le procurara conſultar, y pedir direccion para los negocios graues que ocurrian, aſsi del gouierno, como de la conciencia. Salia con las doctrinas que hazen los Hermanos de la Tercera Orden de Penitencia, lleuaua el Eſtandarte, y hazia las platicas en las plaças. Viſitaua los Hoſpitales, y hazia las camas, confeſſaua a los enfermos, y los conſolaua, y luego pueſto de rodillas en medio de la enfermeria, cantaua a Nueſtra Señora, juntamente con los enfermos, aquel Hymno de ſus Deuotos.

Todo el Mundo en general
A vozes Reyna eſcogida,
Digan que ſoys Concebida
Sin pecado Original.

En treynta años no comiò carne, y de dos panes que le dauan de ſeys onças cada vno, comia el vno, y el otro era de los pobres. Eſtuvo en el Conuento grande de la Ciudad veynte años, leyendo Teologia Eſcolaſtica, y diez la Moral, y deſpues ſe retirò a el Conuento Recoleto de ſan Luys de la Zubia onze años antes de ſu muerte, para crecer las penitencias, y orar con mas quietud. Traia continuamente cilicio de cerdas, que le cogia todo el pecho, ligado con vn bedo. Dormia ſiempre veſtido ſobre vna tarima, ò recoſtado en vna ſilla. Dos años antes de ſu muerte no daua lugar a q̃ le hablara, ni viſitara nadie, ſi no eran Religioſos de ſu Ordẽ, ò Hermanos Terceros de Penitencia, y ſi alguna perſona de nota le queria ver, aguardaua en la Igleſia, y le via quando dezia Miſſa. Quiſieron vnas perſonas muy ſus aficionadas retratarlo para ſu conſuelo eſpiritual, y lleuaron al pintor, ſin q̃ el Santo lo ſupiera; llamòlo el Sacriſtan para que baxara a dezir Miſſa, y reſpondiole: *Vaya con Dios hermano, que no ſe les ha de concertar lo que quieren:* Eſſe dia no baxò de ſu celda, ni ſe intentò mas retratarlo, perſuadidas las perſonas que lo deſeauan, no era voluntad de Nueſtro Señor. Procuraron mucho los Padres Recoletos que ſe quitara el Abito de ſayal q̃ auia lleuado de la Prouincia, y ſe viſtiera de jerga blanca, como

andan en aquel santo Convento, y no fue possible, y si se ponia el manto para mudar, ò el abito, luego bolvia a pedir su antiguo vestuario de sayal.

Colmado de años, y trabajos, enfermò de tercianas, Domingo a veynte y dos de Diziembre, y otro dia Lunes le desafuciaron los Medicos, y Martes por la mañana le dieron el Viatico, encorporose en la cama para recibirlo, y dixo en alta voz: *Creo firmemente que debaxo destas especies Sacramentales està el Cuerpo, y Sangre, y Diuinidad de mi Señor Iesu Christo.* Y en recibiẽdo el Santo Oleo, començò a dezir los Salmos: 1 *En ti, Señor, esperè; admirables son tus testimonios*: dezianle los Religiosos, que no se fatigasse con tanto orar, y respondiò: *Pues si se nos và acabando el tiempo, que hemos de hazer? Mientras pudieremos rezar no lo hemos de dexar vn punto.* Y en estas deuociones diò el espiritu a su Dios y Criador Iueues a las tres de la tarde, dia del Proto martir san Esteuan a veynte y seys de Diziembre de 1630. a los ochenta y quatro años de su edad. Pidiò al Padre Guardian, y a los Religiosos, que en espirando lo enterrassen luego sin auisar a nadie para su entierro: notable desprecio de las honras de el mundo, y como los aborrecen las que los conocen. No pudieron los Religiosos ser tan puntuales como el Siervo de Dios preuino, porque ya se sabia en el pueblo, y en la Ciudad, y fue necessario acudir a la deuocion de la gente que le veneraua, y tenia por santo, y verdadero Frayle menor. Tratan su vida y muerte Fray Gaspar de la Fuente, 2 y don Francisco de Pedraza. 3

1 *Psalm. 30. In te Domine speraui, &c. Psal. 53. Mirabilia testimonia tua, &c.*

2 *Fray Gaspar de la Fuente lib. del Capitulo General de Toledo, año de 1633. fol. 53.*

3 *Don Francisco de Pedraza, 4. part. de la historia de Granada, cap. 158.*

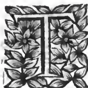


CAPITVLO XXII.

§. I. *Otros fauores que el señor Rey don Carlos hizo a Buxalance.*

§. II. *Dexa el gouierno de los Reynos, y muere exemplarmente en vn Conuento de la Orden de San Geronimo.*

§. I.



ANTO son ricos los Principes, quanto tienen mas ricos los vassallos, y estos estan siempre con natural obediencia a aquellos si les conocen amor, y proteccion en las ocasiones de importancia. Conociò el mundo vn afecto grande a sus vassallos, y subditos en el Augusto Emperador don Carlos V. para el gouierno, y assi le pedian fauores justos, y los concedia con liberalidad. Tiene Buxalance numerosa cria de ganados bacunos, obejunos, y de cerda, como se dixo en el capitulo primero desta historia, lib. 1. §. 1. no podian apascentarse en los angostos terminos de su jurisdiciõ, y si los embiaua fuera, era con grande riesgo de penas y bexaciones a los ganados, y ganaderos. Suplicò con largo informe las conueniencias que podia tener al Real seruicio, y pro de sus vassallos, si los ganados desta tierra passauan sin riesgo a otras destos Reynos, y consideradas las conueniencias, y el gusto que daua a sus subditos, concediò la suplica, y el año del Señor de 1531. diò su Real prouisiõ para que todo genero de ganado bacuno, obejuno, y de cerda de los vezinos de Buxalance, pudieran andar libremẽte por todas las ciudades, villas, y lugares de los Reynos de Castilla, sin que nadie les ofendiera, ni impidiera el transito, pena de veynte mil marauedis: prudente resolucion de Principe, que procuraua el aumento, y conseruacion de sus pueblos; pues como dixo el politico Floro, 1 *Mayor dificultad tiene mantener los pueblos, y Prouincias en buen gouierno, que conquistarlas al enemigo.*

1 *Floro libr. 4. cap. vltim.*

Demasiaronse los vezinos de la Ciudad de Cordoua, com-

comprãdo possessiones de olivares,y tierras calmas dentro de los terminos de Buxalance,assi por su bondad,y fertilidad, como por la comodidad que en esso tenian los de Cordoua, sin atender la carga pesada que imponian a los vezinos de Buxalance,que el hombre quando halla aumentos en su comodidad,poco atiende a los daños de su proximo:estaua por aquel tiempo sugeta esta Republica a la justicia, y gouierno de aquella,y assi con mano valida y poderosa hazian algunas cosas no buenas,y vna dellas era la referida: obligada Buxalance a buscar su remedio, acudiò a su Principe y señor don Carlos para que los daños no passaran adelante, que la llaga embejecida es muy dificultosa de curar:diò copioso memorial de su extorsion:propuso muchas razones en su defensa,y suplicò rendida:gran fuerça tiene la razon quando se entiende,pues atropella violẽcias Gigantes, y triunfa facilmente de su contrario:la eficacia de las acciones,y obras(dixo muy biẽ Platon 1) prouiene de tener contentos a los inferiores:juzgaronse los de Cordoua muy poderosos, quisieron apoderarse de las prouisiones dentro de los terminos de Buxalance, apretaron demasiadamente la cuerda,destemplaronla, y faltò,que las violencias no pueden perpetuarse,segun doctrina de Aristoteles. Mandò el señor don Carlos año de 1536. por su Real Cedula,y Prouisiõ,que los vezinos de Buxalance pudieran tomar por el tanto todos los olivares, y tierras q̃ se vendieran a forasteros dentro de su termino,con que cessò el inconueniente,y de las ya compradas tuuo su graue dificultad si se auian de redimir. Hallauase esta Real prouision en el Archiuo 2 de la Ciudad:y por otra del mesmo Emperador,su data el año de 1520. quitò Buxalance la dehesa que llaman de la Lancha,que està en el chaparral,termino de esta Ciudad.

1 *Platon epistol. 4. à Dion.*

2 *Archiuo, año de 1536.*

El siguiente año de 1541. quiso la fabrica de la Iglesia mayor de Buxalance mejorarse de Sacristia,haziendola nueua, y mas capaz que la antigua,para ello intento tomar parte de la Plaza mayor,y calle que và a las carnecerias: impidiolo el Cabildo seglar, y formaron pleyto los Clerigos, siguiose en la Audiencia Episcopal Corduuense, y el Prouisor Gouernador,que lo era en aquella ocasion el Canonigo Iuan de Linares,natural de Buxalance,defendiò la parte del Clero,y procediò con censuras,y excomuniones contra el Concejo, y Iusti-

y Iusticia de Buxalance. Fuerõ por la acordada a la Real Chã cilleria de Granada, y lleuados, y vistos los autos, declarõ la Sala de los señores Alcaldes, que al Prouisor de Cordoua hazia fuerça en conocer, y proceder contra el Concejo, y Iusticia de Buxalance. Viendose por esta parte vencido el Clero, acudiò a otro medio mas facil y suave, con que se allanan las mayores, y arduas dificultades: pidiò, y suplicò a quien podia como señor, administrar, y defender lo que es del bien publico; entonces el Cabildo, y Iusticia de la Republica dispuso el sitio conueniente para la nueua Sacristia, dexando competẽte sitio para la calle Real, y transito a las carnecerias, y a gusto de las partes se hizo la fabrica en beneficio de la Republica, despues de largo pleyto, y gastos que pudo escusar la mansedũbre, si como notò, y muy bien Seneca, 1 se reparan a el principio los inconuenientes que trae, y enjendra la ira en el corazon de el hombre.

1 *Senec. lib. 1. de ira.*

§. II.

LAS cosas del inuictissimo Emperador Carlos Quinto tuuieron mucho de fortuna, que dà cõtinuas bueltas el mundo, y està en cõtinuo parto de nouedades; fue muy aficionado a las armas, que de su naturaleza son inconstantes; gouernolas de suerte, que en su tiempo se viò la Monarquia Española con notables acrecentamientos en las quatro partes del mundo, Assia, Africa, Europa, y Fery sabelica, ò nueuo mundo de las Indias: tuuo grandes triunfos, y victorias de sus contrarios, y no le faltaron disgustos y fracasos, assi con el Rey de Francia, como con otros Principes, y Potẽtados de Italia: dioles a todos valerosa guerra, hasta que vnos por voluntad, otros a mas no poder se le sugetaron, y vinieron a partidos, combidando con la paz, temerosos de la guerra. El Pontifice Romano Clemente VII. que se auia apartado y retirado, se contentò casando a su sobrino Alexãdro de Medicis con hija del Cesar Augusto Madama Margarita, auida fuera de matrimonio. Diò el Emperador en dote a su hija el Estado de Florencia con titulo de Duque, pudiendo encorporarlo en su patrimonio Real; mas la grandeza de su pecho, y liberalidad, engendrada de la sangre Española, no le propuso inconueniente alguno.

Nin-

Ninguna cosa tuuo el Emperador de tanto cuydado, como la peste que introduxo en la Christiandad el demonio por medio de su dicipulo Martin Lutero, el qual negando la obediencia al Pontifice Romano, predicò muchos errores contra la autoridad suprema de el Vicario de Iesu Christo Nuestro Redentor, y verdadero Dios; tuuo Martin Lutero algunas disputas con los Teologos Catolicos, y quando se veia concluydo, se desdezia, y humillaua, haziendo protestas, y confessiones fingidas; vna refiere Fernando Camargo. 1 *Yo Fray Martin Lutero Augustiniano, protesto seguir, y honrar la santa Iglesia Romana en todos mis dichos, y hechos, presentes, y futuros; y si he dicho hasta aqui alguna cosa, ò la dixere, desde luego la doy por no dicha.* Tuuo este herege saluo conduto del Emperador para ir a la Dieta, que para esto hizo en la Ciudad de Vermes en Alemania; mas el herege anduuo tan atreuido que no quiso retractarse de sus errores: resolucion diabolica que tanto mal hizo, y haze a la Iglesia de Dios; permitiendolo assi la Diuina Bōdad, pues como predicò el Apostol 2 S. Pablo, conuiene que aya heregias para los fines que tiene reseruados la Diuina Sabiduria, y no alcança la humana prudencia; y saber criado. Determinose prudente, y Catolico el Emperador a que se hallara en la Dieta Lutero para conuencerlo cō razones los Teologos Catolicos, porque es doctrina del Espiritu Santo, reuelada à la Iglesia por boca de Salomon, 3 que se ha de responder al necio, è ignorante, porque no se tenga por bachiller: mas anduuo tan atreuido herege, que no quiso desdezirse de sus locuras, y disparates, y assi muriò en ellos como hijo de perdicion à los sesenta y vn años de su edad, el de nuestra Redencion de 1546. Acostose bueno y sano auiendo cenado esplendidamente, y sin dolor, fue hallado por la mañana el cuerpo formidable, y espantoso, que a la salida del alma para las penas del infierno, dexaron los demonios de tal suerte el miserable cuerpo, que facilmente se conocia su miseria, y desventura.

1 *Fernando Camargo, epitome historial, año de 1518. Ego Frater Martinus Lutherus Augustinianus protector me colere, & sequi sanctam Romanam Ecclesiam in omnibus meis dictis, & factis, &c.*

2 *S. Paulus. 1. Corint. cap. 11. Oportet heres esse.*

3 *Salomon 24. in prouerbiis. Responde stulto, iuxta stultitiā suam; ne sibi sapiens videatur.*

Cansado el Emperador de traer las armas acuestas, y de vencer batallas a los enemigos del nombre Christiano, ayudado eficazmente de Dios, tomò resolucion de renunciar todo el gouierno temporal, y tratar de gouernar su conciencia para reynar despues eternamente. Dexò los Reynos à su

hijo

hijo don Felipe II. y contento con vna vida particular, como si fuera Religioso professo, se portaua con tanta modestia, y templança, que era exemplo, y espejo de Religiosos: tiene el marinero por fin de su nauegacion el puerto: tiene el Peregrino por su fin la Patria, y tuuo el Cesar el suyo entre las paredes humildes de vn Monasterio en el Obispado de Plasencia de la Ordē de San Geronimo, dedicado a S. Iuste, haziendo agradable sacrificio al Dios de los Exercitos de su vida, y rendida voluntad: que el que no se reconoce polvo humilde en este mundo, con dificultad se verà piedra preciosa de la Gerusalen Celestial. Pudierale impedir esta heroyca, y Cesarea resolucion, dexar sin Rey sus dilatadas Prouincias, y Reynos; mas acudiò liberal la Magestad Diuina, preuiniendo de Gouernador prudente al señor don Felipe Segundo, a quien por su grande capacidad calificò el mundo, y diò renombre de Prudēte; sobre los ombros jubeniles de este esclarecido Principe jurado, puso el Augusto Carlos el peso para su deseado fin de saber morir, que es la mayor vitoria, y escogiò el referido Convento, y Monasterio de San Iuste.

Coligaronse contra el señor Emperador los mayores Reyes, y Principes de la Christiandad, que es proprio de la grādeza mundana tener grandes emulos cēsores; notò el Maestro Gil Gonçalez de Avila (1) que se vnieron, y coligaron el Papa Clemente VII. el Rey Francisco de Francia, el de Inglaterra, Polonia, Escocia, la Republica de Venecia, y Potentados de Italia: mas tuuo el invictissimo Cesar tan prospera fortuna en los sucessos de las armas, q̄ los desbaratò a todos, ya por su persona, ya por la de sus Capitanes; vno de ellos fue el señor Antonio de Leyva: este titulo de señor le dieron los Principes de la Europa, y se lo confirmò el Emperador en la plaza de San Petronio de Boloña el dia de su coronacion. Prendiò este Capitan Español al Rey Francisco en el cerco de Pauia, y defendiò la plaza, y fortaleza tā valerosamente, q̄ llegarō los sitiados a comer carne de cauallos: llegò despues el socorro de los Imperiales, y llegado a las manos cō los Franceses, murierō de estos sobre ocho mil, y presos muchos Monsiures, y con ellos su infausto Rey Francisco: traxeronle despues a Madrid, donde a la sazon estaua el Cesar, el qual quando supo la nueua, dixo: *Mi para vitto-*

1 *Gil Gonçalez de Avila, libro Teatro de las grandezas de Madrid, fol. 167.*

ria

ria ganada de los enemigos de la Fè, y aſsi no quiſo que huuiera demoſtracion de alegria. Llegò el Rey Franciſco preſo, apoſentaronlo en las caſas de don Fernando Luxan en la Parroquia de San Salvador, y luego ſe le preuino oſpedaje en Palacio, y ſaliò de Madrid para Francia el año de 1526. Niegan eſta priſion los Autores Franceſes, que deſpues eſcriuieron, ſin duda que el ſentimiento es grande, pues no tienen vigor, ni aliento para coronizar tanto fracaſo.



LIBRO

LIBRO QVARTO DE LA PRIMERA PARTE DE LA HISTORIA ECLESIASTICA Y SEGLAR DE LA COLONIA BETIS, AORA LA CIVDAD DE BVXALANCE.

CAPITVLO I.

§. I.



LVEGO Que tomò el gouierno de estos Reynos el prudente don Felipe atendiò con tanta vigilancia a sus obligaciones, que parecia tenia muchos años de experiencia, de quiē dixo Plinio 1 *ser muy eficaz maestra de todas las cosas*, y añadiò Ciceròn, 2 *q̄ haze la experiēcia ventaja a los preceptos de todos los Maestros.* Assi este prudēte Rey se auentajò en pocos dias a todos los que primero tomaron en la mano el cetro, y gouierno. Era el de Buxalance sugeto a la justicia de Cordoua por merced antigua que los Reyes de Castilla hizieron a aquella Ciudad;

1 *Plin. libr. 26.*
2 *Cicer. lib. de Orat.*

dad: gouernauase Buxalance por dos Alcaldes; vno del estado noble para los Caualleros Hijosdalgo; y otro para los demas Hombresbuenos. El modo que tenian en este gouierno era: juntauanse tal dia todos los vezinos de la Republica a son de campana en Cabildo abierto, y dauan sus votos en cedulas por escrito para los que auian de ser Alcaldes, Regidores, y Iurados, despues vn niño de quatro, ò cinco años sacaua de vn cantaro tantas cedulas como auian de ser los oficiales de aquel año: estas las lleuauan a Cordoua, y las confirmauã, y tal vez ivan las cedulas duplicadas, y allà escogian los que parecian mas apropo sito, ò por mejor dezir, los que lo negociauan mejor, de lo qual se originauan no pocas inquietudes, y mal gouierno, porque de la quietud nace el comercio, de el comercio el trato, y del trato la opulencia de los Pueblos, y no la tuuo Buxalance en todo el tiempo que tuuo este gouierno, y que estuuo subordinado a Cordoua, como se verà en el progresso desta historia.

El año de 1575. acudieron los vezinos de Buxalance a su Rey don Felipe, quexandose de los oficiales, y ministros de justicia, en la forma referida, confirmados por el Corregidor, Iusticia, y Cabildo de Cordoua; porque aunque hazian despues juramento de hazer el deuer, y tomauan la possession cõ toda esta solenidad, es tal nuestra humana naturaleza, q̃ mas erã los yerros q̃ los aciertos. Oyò las quexas el Rey, como señor natural, y cuydando del aumento de su Villa, y vassallos, escriuiò al Corregidor de Cordoua, y a los Alcaldes de Buxalance la siguiente Carta.

EL REY.

Archiuo de Buxalance, año de 1575.

NVestro Corregidor de la ciudad de Cordoua, ò vuestro lugar, teniẽte en el dicho oficio, Alcaldes Ordinarios de la villa de Buxalãce, ò qualquiera de vos: ya sabeys como por euitar los incõueniẽtes, y diferẽcia q̃ se causa de ser añales, y electiuos los Regidores en las villas, e lugares destos Reynos, cada dia sucedia sobre la elecciõ dellos, auiẽdose diuersas vezes praticado en el nuestro Cõsejo, acordamos se perpetuasse los dichos oficios, y vna de las villas dõde se perpetuarõ fue la villa de Buxalance, y dimos titulos de los dichos oficios perpetuos a Iuã de Leõ, y a Geronimo de Lara, y a Fernando

nando de Carrança Valdiuia,por cuya parte se ha ocurrido aNos,y hechonos relacion,que auiendose presentado cō los dichos sus titulos en el Ayuntamiento de la dicha villa,y requeridoos con ellos para que les mandassedes dar la possessiō dellos,y a los Iurados que en la dicha villa auia ; para que no vsen mas los dichos oficios,ni vos,ni otras personas algunas nōbrassedes Acompañados,ni Electores,para elegir,y nombrar Alcaldes,ni otros oficios de Concejo, auiendoles dado la possession de los dichos oficios,les perturbauades el vso, y exercicio dellos;y vos el dicho Corregidor de Cordoua auiades proueydo,y mandado entrassen en el Ayuntamiento de la dicha villa Iurados,Contadores,y Electores que tuuiessen el mismo voto que los mis dichos Regidores perpetuos,so color de ciertos preuilegios vuestros,que diz que auia para ello; todo a fin de les molestar,como constaua de ciertos testimonios q̄ en el nuestro Cōsejo de Hazienda presentaron,de que auian recibido daño,y agrauio,suplicandonos,q̄ pues nuestra intenciō auia sido q̄ no huuiesse los dichos Regidores añales, Iurados,ni Electores,lo remediassemos,mādādoles dar nuestra Cedula,para q̄ se les guardasse los dichos titulos, y q̄ ningunas personas q̄ no tuuiessen titulos nuestros para ello,se entremetiessen a vsarlos;lo qual visto en el nuestro Consejo de Haziēda,y los dichos testimonios,auemoslo tenido por biē. Y os mando,que luego q̄ cō esta fueredes requeridos por parte delos dichos Regidores perpetuos,veais los titulos q̄ de los dichos oficios tienē,y los guardeis, y cūplais, y hagais guardar,y cūplir en todo,y por todo,segū,y como en ello se cōtiene,y no cōsintais,ni deis lugar q̄ los dichos Regidores, Iurados,Cōtadores,ni Electores anales,ni otra persona alguna q̄ no tuuierē titulo nuestro para ello,entren en el Ayūtamiēto de essa dicha villa,ni vsen los dichos oficios en manera alguna,si no q̄ los dexē hazer a los q̄ tuuieren titulo nuestro para ello,no embargāte qualesquier preuilegios,vsos, y costumbres q̄ en contrario desto aya:lo qual mandamos assi se haga, y cūpla,y no se haga endeal por alguna manera,so pena de la nuestra merced,y de cincuentā mil marauedis para la nuestra Camara a cada vno que lo contrario hiziere. Fecha en S. Lorenço a 15. de Iunio de 1575. YO EL REY. Por mandado de su Magestad. Pedro de Escobedo.

EL Miſmo año vendiò ſu Mageſtad otros dos oficios, y tomaron dellos la poſſeſsion Fernando Alonſo de Alcalà, y Martin de Alarcon. Luego diò otro a Iuan Toboſſo de Lara: coſtauan eſtos titulos de Regidores perpetuos, con calidad, y condicion de renunciar en tiempo, a dozientos mil marauedis. Eſte año tuuo la Republica Cabildo abierto, y auiendo conferido el nueuo gouierno, aunque no experimentado, ſe determinò bolver a ſus Regidores añales. * Vēciò en eſte Cabildo el numero de votos a el valor de los pocos; que tal vez la poſſeſsion humana no atiende a las conuenencias publicas, por conſeguir las ſuyas propias, y auiendo ſu Mageſtad expreſſado en ſu Real Cedula, que conuenia el gouierno de los Regidores perpetuos en las villas, y lugares deſtos Reynos, por ouiar los inconuenientes q̃ cada dia ſucedian ſobre la eleccion dellos. Bolvieron a ſuplicar con tanta eficacia, que ſe conſumieron los oficios perpetuos, pagando la Republica ſu valor y quantia a las partes que los auian comprado: que los ruegos ſon vn tributo de ſumiſſion, el mas apetecible que pueden recibir los Principes de ſus vaſſallos, y la paz es el ſupremo bien de los mortales; pues como el prudēte Monarca procuraua conſervar en paz las ciudades, villas, y lugares de ſus Reynos, dexoſe lleuar de los ruegos de ſus vaſſallos, y por el mes de Abril del ſiguiente año de 1578. diò ſu Cedula Real para el conſumo de los oficios de Regidores perpetuos; y lo que mas es, que ſe pagaron del dinero que reſultò de algunos arbitrios de la Comunidad, rompiendo egidos, y vendiendo los frutos de el chaparral. Y porque los intereſſados pedian luego ſu dinero, tomò el Cōcejo vn titulo de cenſo de dos mil ducados para ſatisfazer a las partes; diolos Anton de Caſtro, ſegundo abuelo de don Iuan de Caſtro y Roxas, Familiar del Santo Oficio, y Regidor, quando eſto ſe eſcriue. Durò eſte gouierno de Regidores añales en Buxalance, haſta que ſe apartò de la juriſdicion de Cordoua.

* No ſigas la muchedumbre para hazer mal, ni conuengas con la ſentencia de muchos, ſi no es buena, dixo el Eſpiritu Santo en la Sagrada Eſcritura. *Exodi 23. Non ſequeris turbam ad faciendum malum, neque in iudicio, plurimorū acquieſces ſententia.*

* *
*



§. II.

POR Este tiempo castigò Nuestro Señor algunas Prouincias de España con su sensible açote de peste, y cupo grande parte a la Andaluzia, y de esta Prouincia a Buxalance. Tres açotes tiene la Diuina Iusticia señalados entre otros, para castigar, y corregir al hombre: estos son, hambre, peste, y guerras; del primero ordinariamente se sigue el segundo. Embia Dios Nuestro Señor estos castigos al hombre, ò por pecados personales, como dixo el Santo Profeta Ezequiel, 1 ò por defectos del Principe, y señor temporal; como sucediò al pueblo de Israel por el adulterio que cometiò el Rey Dauid con Bersabè, y homicidio de Vrias, que lo pagaron los pobres vassallos con las vidas. Para estos castigos que Dios embia al hombre ay muchas causas naturales, las quales alteradas por sus agentes facilmente se causa la peste. La razon serà natural, porque si el ayre està destemplado con humedad, y calor, es fuerça cause calenturas pestilentes, porque el calor preternatural disipa el calor natural en los cuerpos mixtos, que es de naturaleza de fuego, y ayre, y con la humedad es causa que no se consuma el humedo aqueo; y assi lo dixo el Principe de la Filosofia Aristoteles, 2 a quien comunmente citan, y siguen los Medicos. Galeno 3 dixo a este proposito, *que la destemplança caliente, y humeda de el ayre no se hallarà en ninguno de los quatro tiempos del año, si no solo en la pestilente constitucion del ayre*: y como la vida humana consista tanto en la respiracion del ayre, si este viene contaminado, y podrido, facilmente pudre, y contamina el compuesto humano.

Tambien son causas naturales para que aya peste en vna Prouincia, ò Ciudad, los mantenimientos, y las aguas. El pan es alimento muy familiar para la complexion del hombre, y el mas noble, y necessario, como dixeron Galeno, 4 Afrodiseo, y otros Medicos; si bien ha de ser tomado con moderacion, y ha de ser sazonado con buena parte de sal, porque de otro modo engendrà crudezas, y enfermedades mortales. Las aguas, si no son buenas, causan tambien peste; han de ser claras y delgadas, porque segun Aristoteles: 5 *Si la tierra, y el agua se mezclan, se pudren y corrompen*. Algunos dixeron, que las mejores son las llouidas; mas si son en tiempo de calor, y ba-

1 *Ezechielis, cap. 6. Heu ad omnes abominationes maiorum domus Israel, quæ gladio fame, & peste ruituri sunt.*

2 *Arist. 4. Meteororũ. Quod in putredine siccitas humore circunscripta est. Et in problematib. sect. 1. num. 3. Cur temporum statutuumque mutationes morbos intendant.*

3 *Galenus cap. 4. de temper: Quod sanè tēperamētum calidum, & humidum in quatuor anni temporibus inuenire prorsus nequeas, in morbido, & pesti[l]enti aeris statu incidit.*

4 *Galen. de alimento facult. Cum fermento, & sale fiunt panes coctiui, quibus nihil in vita vtilius.*

5 *Arist. Probl. 25. Terra, & aqua putrescent.*

xan con truenos,y relampagos gastada la qualidad delgada y sutil,son venenosas,y las peores de todas:assi lo dixoIoubert to 1 excelente Medico,y Filosofo, con autoridad de Hipocatres; si bien este Maestro de Medicos aconseja,que la mesma agua se perfecciona cociendola, y colandola, y assi concluyò eruditamente esta dificultad Galeno, diziedo,que la mejor agua es la de las fuentes, quebrada, y adelgazada. Quādo el cuerpo humano no està bien preuenido, y sustentado con alimentos saludables,y perfectos, facilmente resiste las qualidades nociuas del ayre contaminado; mas si el ayre viene corrupto,y venenoso, y el cuerpo mixto se halla con malos temperamētos,originados de malas comidas, y bebidas,facilmente le halla la corrupcion, y assi con causas naturales,sin recurrir a otra superior,castiga la Diuina Iusticia en este mundo los pecados,y culpas del hombre.

1 Ioubertus decada 1. paradoxo 5. Namque de cœlo tonāte decussa ab Hipocrate probari videntur, vitio non carere.

El año de 1583. tuuo Buxalance tan grande contagio de peste,que muriò mucha gente de todas edades:acudiò luego la Republica al remedio natural, y nombrò Diputados para la enfermeria,vn Regidor y vn Iurado por tiempo de ocho dias,y desta suerte ivan entrando a exercer la caridad con sus parientes,deudos,y proximos apestados: señalose sitio para la enfermeria en dos,ò tres calles que consumiò la fabrica del Conuento de Nuestra Señora de el Carmen; alli estaua vna Iglesia muy antigua,dedicada a Nuestra Señora del Rosario, y en ella los santos Sacramētos de la Eucharistia,y Extremavncion para darlos a los enfermos quando lo pidiera la necessidad:estaua vna sepultura muy grande, que comunmente llamā Carnero,en el compaz,y plazeta,que en estos tiemdos sirve al Conuento,y con alguna cal cubrian los cuerpos muertos,dando lugar para otros. En la administracion de los santos Sacramentos,y cura de los enfermos tuuierō muy grande parte los Religiosos de N. P. S. FRANCISCO, q̄ por estar tan sin dependencia de las cosas temporales, son muy a proposito para semejantes ocupaciones, y ministerio de cosas de piedad. Lo mesmo hizieron el año de el Señor de 1637. curando los apestados en la Ciudad de Malaga,dōde murieron cerca de veynte mil personas, y acudieron los frayles Menores con notable exemplo y caridad a la administracion de los santos Sacramentos, y lo demas concerniēte,quedando acompañando a los cuerpos defuntos onze de

los Religiosos enfermeros; que no quiso Dios dilatarles el premio de su gloria.

Tenian los Diputados de la peste de Buxalance grande cuydado en que se administrara todo lo necessario de medicinas, y regalo de carnero, aves, y dulces, gastando con liberalidad. Auia dos Medicos de opinion, hijos de la mesma Republica, que nunca le faltò quien la curara, ni huuo menester buscar Medico forastero, ni rogarle con salario, como vemos en otras villas, y ciudades destos Reynos. Fueron Medicos de fama en Buxalance por aquel tiempo el Doctor Porras, y el Licenciado Alonso de Medina, estos curauan con puntualidad, hasta que se conociò la sanidad, y publicò la salud. Gastò la Republica en esta cura seys mil ducados, y acudiò al señor Rey D. Felipe II q̃ diera su facultad Real para arbitrar de donde pagaria, y su Mageſtad la diò el mesmo año de 1583. Quedò la villa cõ grande menoscabo de la vezindad, y algunos barrios totalmente arruynados; como se vè en todo el collado de San Benito, que perecieron muchas calles enteras, y se conuirtieron en hazas para sembrar, quedando solos los vestigios de auer sido calles, y aora conuertidas en veredas, que parecen caminos Reales, que son continuas las mudanças del mundo, y està produziendo nouedades por los medios que no alcança el saber humano. Fue el collado, y cerro de S. Christoual, ò S. Benito, habitado antiguamente de los moradores desta Ciudad: y estaua en su circunferencia vna buena parte de la Ciudad, porque sus vistas en todo tiempo, y sus ayres frescos, y sanos, el Verano aficionan, y obligan a su habitacion.

***



CA-

CAPITVLO II.

§. I. *Nacimiento, y criança del Illustrissimo señor don Diego de Torquemada, Obispo de Tuy, electo Arçobispo de de Seuilla, y de su hermano don Pedro de Torquemada, Oydor de Granada.*

§. II. *Beneficios que hizieron a su Patria Buxalance, y sus entierros en el Conuento de S. Francisco.*

§. I.



NA De las grādes felicidades que tuuo el prudente y Catolico Rey don Felipe II. fue alcançar en su tiempo excelētissimos sugetos en letras, y virtudes para presentarlos por Prelados de las Iglesias de sus Reynos, y Prouincias. Cupo gran parte desto a Buxalance, pues engendrò, y criò tres hijos, que merecieron la aprouacion, y presentacion deste gran Monarca. Aora tratatemos del Illustrissimo señor don Diego de Torquemada, y despues se harà memoria de los otros. Fue don Diego de Torquemada natural de Buxalance, su padre se llamò Garcia de Torquemada, su madre doña Elvira de Toboso Lainez; sus abuelos paternos fueron Pedro Fernandez de Torquemada, y doña Luzia de Alcoba, personas nobles, y como tales tuuo la vara de Alcalde de la Hermanda por el estado de los Caualleros Hijosdalgo desta Republica Garcia de Torquemada el año del Señor de 1557. segun consta de los libros de su Archiuo: 1 naciò Pedro Fernandez de Torquemada en Cordoua, y alli tenia su antigua generaciō de Cauallero y persona noble. Bienauenturada (dize la Sagrada Escritura) 2 que es la tierra, cuyo Rey, ò Gouernador es noble (ò como refiere otra letra) *hijos de nobles.* Assi lo obrò Dios en el Deuteronomio, 3 que eligiò de los Tribus los varones sabios, y nobles, y los puso en los principales gouiernos de paz y guerra: y quanto es mas noble, y mas ilustre el linage, tanto mas deuen ser conocidos sus principios; pues como

1 *Archiuo del Cabildo de Buxalance, añ de 1557.*

2 *Ecclesiastes 10. Beata terra, cuius Rex nobilis est. A. in litera filij nobilium.*

3 *Deuteronom. c. 1. Tuli de Tribubus vestris viros sapientes, & nobiles, & constitui eos Principes, Tribunos, & Centuriones.*

como consta de las Diuinas letras, y se refiere en el libro de Esdras 1 a los que no hallauan razon de sus padres; y genealogia, los echauan, y excluian de la dignidad, y honra Sacerdotal; y absolutamente mandaua Dios en el Deuteronomio, 2 *que no entrasse a ser Sacerdote el que era de ignotos, y no conocidos padres, y abuelos, hasta la dezima generacion*: quizà esta era la causa, porque en aquel tiempo auia pocos Sacerdotes; y en este nuestro ay muchos.

1 *Esdra libr. 1. c. 2. H: quæsierunt scripturã genealogiæ suæ. & non inuenerunt, eiecti sunt de Sacerdotio.*

2 *Deuteronom. c. 23 Non ingredietur Mãzer, hoc est de se orto natus in Ecclesiam Domini, vsque ad decimã generationem.*

Lo mas notable de la criança, y puestos honorificos que tuuo don Diego de Torquemada, se contiene con Christiano estilo en el testamento que hizo el mismo antes de salir de su Obispado de Tuy para venir a Buxalance con ocasion de visitar a su padre.

Testamento.

EN El Nombre de IESVS Nuestro Redentor y Señor. Notorio sea a todos los que esta escritura de testamento, y vltima voluntad vieren, como yo don Diego de Torquemada, Obispo que soy de Tuy, por la gracia de Dios, y de la Santa Iglesia de Roma, en quinze de Otubre de 1572. años, en la dicha Ciudad de Tuy, estando sano, y con entero juyzio, y libre, y expontanea voluntad: por quanto yo quiero partirme para la villa de Buxalance, Obispado de Cordoua, a donde tengo a mi padre, y hermanos; solo a fin de visitar al dicho mi padre, el qual me lo ha pedido con instancia, que antes que muera lo vea, y visite; y por cumplir cõ esta piedad que deuemos a nuestros padres, y yo mas al mio que otra persona, estoy determinado de visitarlo: lo qual hago con licencia del señor Arcobispo de Santiago, Metropolitano desta mi Iglesia, con certificacion, que si no fuera para el fin que digo, ò para otro mas vrgente, yo no saliera de este mi Obispado, como no he salido desde siete años y medio q̃ ha que estoy en el: y considerado yo que los que somos mortales hallamos a cada passo la muerte; mas por mejor dezir la traemos cõ nosotros mismos, y cada hora nos està como dando aldauadas en la salud para que no nos descuydemos, y que vna de las preparaciones que el hombre Christiano deue hazer allende de las del alma, es ordenar las cosas de su haziẽ

da

da como mejor le parezca que conuiene:por tanto yo ordeno lo que toca a mi anima,y cuerpo, y hazienda,en la manera siguiente.

Ante todas cosas como Catolico, y hijo, y nieto de padres,y abuelos Catolicos,y de todos mis ascendientes, confiesso,y creo todo lo que se contiene en el Credo, que vsa la santa Romana Iglesia en la Missa,como lo ha tenido,y creydo,y confessado la santa Iglesia desde su principio hasta aora, en el qual se contiene lo que el Christiano deue conocer de Dios,y de las Personas de la Santissima Trinidad, y de los Misterios de la Redécion de los hombres,la gloria, y fin que han de tener. Cõfiesso assimismo todo lo que los santos Cõcilios generales aprouados confessaron, y confiessan: recibo como he recibido todas las tradiciones que la santa Iglesia recibe:y assimismo recibo la santa Escritura en aquel sentido que la recibe la santa Iglesia,y en que la recibiò desde su principio hasta aora,segun el sentido de los Santos Padres que la interpretaron. Confiesso assimismo,que ay en la Iglesia siete Sacramentos,instituydos por Iesu Christo Nuestro Señor, necessarios al genero humano,los quales dan gracia a el que dignamente los recibe: estos son, Bautismo, Confirmacion, Eucharistia,Penitencia, Extremavncion, Orden, y Matrimonio. Y confiesso que en la Missa se ofrece al Padre Eterno,verdadero,y propio sacrificio,que es propiciacion por los pecados,y que se ofrece por los viuos,y por los difuntos, y q̃ en aquel santo Sacramento de la Eucharistia està verdaderamente,y realmente el Cuerpo de Christo Nuestro Señor con Anima,y Cuerpo,y que todo Christo està en la Ostia,y todo en las especies del vino. Creo que ay Purgatorio,y que las oraciones,y sufragios de los viuos prestan a los difuntos, y q̃ es justo y conueniente que inuoquen los Christianos a los Sãtos que estan en el Cielo con Christo, y que ellos con sus intercessiones nos fauorecen,y ayudan,y que sus santas Imagenes,y Reliquias las deuemos honrar,y venerar con grande reuerencia, especialmente a Christo Nuestro Redentor, y la Cruz en que padeciò,y la Imagẽ de la Gloriosa Virgẽ Nuestra Señora Santa Maria. Y confiesso la Santa Iglesia Romana,y al Põtifice,y Prelado della por Maestra,y Madre de todas las Iglesias,y que el Sumo Pontifice es sucessor de S. Pedro,y como a tal le deuemos de dar, y damos la obediencia:

Confiesso todo lo decretado en los Santos Concilios,y renũcio,y condeno por hereticas,y perversas las sectas,y dogmas que ellos condenan,y reprueuan;y firmemẽte tengo, y creo que fuera desta Fè no se puede salvar ninguno. Y porque esto mismo confessè,y jurè desde que fui bautizado,y lleguè a vso de razon, y despues llegando a edad de hombre,y en esta cõ el fauor del Señor he viuido en ella:protesto, y juro al mismo Señor,cuya gracia yo espero,en el mismo me darà.

Y porque en el discurso de mi vida, siendo estudiante, y despues leyendo en publico,y arguyendo,y respondiendo,y predicado,y en otras platicas,y escritos,y cartas, podrè auer dicho,respondido,ò escrito alguna palabra, ò razon malsonante,ò que parezca sospechosa, ò de alguna calidad mala; desde aora confiesso que no lo dixe,ni diria con mala intencion,si no por inadvertencia, è inconsideracion; y assi lo reuoco,y anulo,y cõdeno en todo aquello que fuere contra la determinacion de la Santa Iglesia, y sometome a su correccion,y determinacion: y si en algunos papeles, ò sermones mios,ò cartas,se hallare cosa que no sea conforme a la regla de la Catolica Iglesia,desde aora lo anulo,y condeno,y aquello tengo,y aprueuo,confiesso, y tengo por verdadero, que aprueua,confiessa, y admite la santa Iglesia Catolica;y digo que no me acuerdo auer dicho,defendido,predicado, ni sustentado cosa que sea contra la verdad que he professado, y professo,y en la que pienso morir.

Otro si digo,que yo siendo pequeño de edad, vine a estudiar a la Vniuersidad de Alcalà de Henares, donde con la mayor curiosidad que pude estudiè el curso de Artes,y Filosofia en termino de quatro años,y despues continuando mis estudios oì Teologia,y fui Colegial en el Colegio de S. Antonio de Siguença de *Porta Cœli*, que llaman;a donde fui Retor,y Catedratico de Logica, y Filosofia, y tuue todos los otros oficios de honor que en aquella Vniuersidad, y Colegio ay,à donde me graduè de Maestro en Artes,y de Licenciado,y Doctor en Teologia, y de alli fui Colegial en el insigne Colegio de S. Bartolomè de Salamanca por espacio de tres años y medio,auiendo sido siete años en Siguença, y en este tiempo que estuue en Salamanca,fui Catedratico en las Escuelas,y Vniuersidad de Filosofia, y Teologia por tiempo de dos años y medio, y en el Colegio tuue los oficios que

acos-

acostumbian tener los Colegiales, y de alli en el año de cincuenta y ocho yo me fui a oponer a la Canongia Magistral de la Catedral de Zamora por mandado del Colegio, y me hizieron merced della, a donde la resìdi, y hize mi oficio, y tuue oficio de Comissario de Inquisicion, y de Cruzada, y vna Vicaria que ay alli, que llaman de Aliste, y alli continuamente prediquè en aquella Ciudad, donde en el año de 64. la Magestad de el Rey don Felipe nuestro señor me nombrò por Obispo para la Iglesia, y Obispado de Tuy, siendo Pontifice Romano Pio IV. de felice recordacion, y consagrandome en Valladolid el mismo año por el Aduiento, me vine en el año de 65. a mi Iglesia a residir, y de aqui luego fui llamado para el Concilio Prouincial que tuuimos los Obispos de la Metropoli de Santiago con el Arçobispo de aquella Iglesia; el qual se celebrò en Salamanca, y por el año de 66. concluydo el Cõcilio, me bolui a mi Obispado, a dõde he estado residiendo, y visitando en este tiempo tres, ò quatro vezes por mi persona, sin dexar Iglesia por visitar, y las mas dos, y tres vezes, y haziendo lo que yo he podido en este mi oficio; todos los quales, y discurso he contado, y cuento para confusiõ y verguença mia, porque sin meritos mios Nuestro Señor fue seruido encaminarmelos, sin poner yo en ellos industria, ni auer en mi porque me viniessen, y en todos ellos, y en cada vno dellos, yo por mi descuydo, y poco conocimiẽto, he hecho muchas cosas mal hechas, y he cometido muchos yerros, y tenido muchos descuydos; por lo qual deuiera tener indignada la voluntad, y Magestad de Nuestro Señor Dios, y el por su grande misericordia me ha çufrido, y çufre, cargando sobre mi mas mercedes cada dia para mayor confusion mia, dandome salud para poder lleuar mejor esta carga, si yo me ayudasse a mi mismo; por todos los descuydos que he tenido, y por el mal que he hecho, pido a su Diuina Magestad misericordia, y le suplico me perdone, y le doy infinitas gracias por las inmensas mercedes que me ha hecho, y haze, y suplico me ayude para q̃ yo no le ofenda, y q̃ estas mercedes sean para que yo le sirva, y de gloria a su santo Nombre, y no para mi daño, y condenacion.

Y assimismo porque en tan largo, y diuerso discurso yo aurè ofendido à muchos, les pido perdon, y les suplico me perdonen, en especial a los Reuerendos y muy amados hermanos

manos nuestros, Dean, y Cabildo, y Beneficiados de nuestra Iglesia Catedral, y a todos los hermanos nuestros Curas, y Sacerdotes de todo el Obispado de Tuy, pido lo mismo, y si alguno me ha ofendido a mi, que yo no lo se, y aurà dado causa a ello, lo perdono de todo animo en qualquiera parte que estè; y suplico a Nuestro Señor le haga bien, y le dè su gracia.

Las demas clausulas del testamento son llenas de piedad, repartiendo tres mil seyscientos y veynte y ocho ducados entre sus criados, y familia, y entre las Iglesias de Tuy, y Zamora, y mas quinientos ducados que aplicò para vna Capilla y entierro en su Iglesia Catedral; si bien no tuuo efecto la fabrica. Las Missas, que fue muy copioso numero, mandò se dixeran en Tuy, y en Buxalance con tres dias de honras funerales, y cabo de año, que como los señores Obispos no pueden hazer testamento sin letras, y licencia del Pontifice de Roma, disponen de sus bienes y rentas, segun la licencia que tienen, y no segun su voluntad, y liberalidad. Està Tuy en el Reyno de Galicia; tiene este Obispado dozientas y quarenta y seys Pilas Bautismales, catorze Arciprestazgos, dos Iglesias Colegiatas, que son la Colegial de Crescente, y la de Vigo: su Iglesia Catedral tiene ocho Dignidades, veynte y siete Canonicatos, y quatro Raciones: todo el Obispado tiene dozemil y ochocientos vezinos, segū el Maestro Gil Gonçalez de Auila. 1 Don Pedro Fernandez de Torquemada fue hermano legitimo de don Diego de Torquemada; estudiò en la Vniuersidad de Salamanca, donde se graduò en su facultad de Canones, y Leyes. Fue Colegial en el insigne Mayor de San Bartolome, y tuuo Catedra de propriedad en aquella Vniuersidad. Fue Oydor de la Real Chancilleria de Granada, y tambien le cupo parte de la infortuna de su hermano.

1 *Gil Gonçalez de Auila, Teatro de las grandezas de Madrid, fol. 411.*

§. II.

FVERON Estos dos hermanos reconocidos hijos à su Patria Buxalance, donde nacieron, y se criaron hasta salir a sus estudios, el Teologo a la Vniuersidad de Alcalà de Henares, porque en todos tiempos se auentajò en Maestros de esta santa ciencia; y el Canonista, y Legista a la Vniuersidad de Salamanca, por la mesma razon.

Dexò dõ Diego de Torquemada el gouierno del Obispado, y resídiò en Buxalance algun tiempo, * y en las casas de sus padres labrò vn Palacio Episcopal, y vna Iglesia muy capaz, dedicada al Principe de los Apostoles San Pedro, adornòla de retablo, y enriqueciola de algunas piezas de plata, y ornamentos para el Culto Diuino, y diò transito, y puerta desde lo interior de sus casas al cuerpo de la Iglesia para poder passar commodamente a dezir Missa. Estaua por este tiempo la Iglesia Mayor de la Villa sin retablo, tenia vno muy antiguo desde que se ganò a los Moros, si ya no digamos desde los Christianos Muzarabes; pareciòle al señor Obispo de Tuy cuydar de el aumento, y luzimiento de la Iglesia donde fue bautizado, y tenia enterrados sus abuelos; para esto consultò a el señor Obispo de Cordoua, que lo era en aquella ocasion don Fray Bernardo de Fresneda, de la Orden de N. P. S. FRANCISCO, Confessor què auia sido de el señor Rey don Felipe II. y de Cordoua passò a Cuenca: estos dos santos Prelados dispusieron la obra, y fabrica de el retablo de la Iglesia, y tomandola por su cuenta el Obispo de Tuy, traxerõ los vezinos de la villa vna pinada de la sierra de Segura por el rio Guadalquiuir, y se començò la fabrica, y acabò con tanto luzimiento, y grandeza, que es de las mas insignes de el Obispado, y Reyno de Cordoua, y fuera de el moderno de piedra, que en estos tiempos ha hecho la Catedral, ninguno le excede. Mostròse el Clero, y villa agradecidos a sus bien hechores, los dos Obispos de Cordoua, y Tuy, poniẽdo sus Escudos de armas en lo alto del retablo para memoria de los siglos, * q̃ el buẽ Obispo de Tuy, como erudito, y docto varõ conociò q̃ la misma obligacion de los pariẽtes y deudos es la de la Patria, y estamos obligados naturalmẽte a esta, y a aquella; y assi dixo biẽ Cicerõ: 1 *Que todas las cosas q̃ hazemos, y podemos hazer, no solo hã de ser para nuestra vtilidad y prouecho, si noq̃ las deuemos referir, y aplicar a la salud, y aumẽto de la Patria*: assi lo hizo dõ Diego de Torquemada edificãdo la Iglesia de S. Pedro, y las suntuosas casas dõde naciò, y ayudãdo cõ liberalidad a la fabrica del retablo, para adorno, y ilustre de su Patria.

Deseò mucho Don Diego de Torquemada que en Buxalance huuiera quien con puntualidad, y curiosidad leyera Gramatica y Latinidad: para esto embiò desde la Villa de Madrid, donde se hallaua el año de 1576.

* Desde fin del año de 1572. hasta entrado el de 1574.

* El del Obispo de Cordoua, a la parte del Evangelio, y el otro a la parte de la Epistola.

1 *Cicer. in Catherinum. Omnia quæ à nobis geruntur, non ad nostram vtilitatẽ, & commodum, sed ad patriæ salutẽ referre debemus.*

cien

cien ducados para que se buscara persona a proposito que leyera, y se le diera esta cantidad cada año, assegurando a la villa que la perpetuaria, y dotaria de sus rentas: dispuso asimismo que se pusierā luego editos para que vinieran a la oposicion, y nombrò por Iuezes de aquella primera oposicion al Vicario de la Iglesia Mayor, y a el Licenciado Iuan de Oblanca, Presbitero, y Cura de la mesma Iglesia, y que pudiera el Cōcejo de la villa, si quisiera, nombrar otras dos personas para Iuezes. Hizolo assi la villa, y nombrò en su Cabildo a Lucas Ximenez Pastor, Alcalde Ordinario aquel año, y a Iuan de Leon, Regidor, como consta del acto capitular que se halla en el tumbo de su Archiuo. Pusierōse luego los editos, y señalado el dia del concurso, se hizo la oposicion, y el nombramiento de Preceptor, que leyò todo el tiēpo q̃ viuiò el Obispo, que fue hasta el año de 1582. No dotò la Catedra como lo auia prometido, y assi el Preceptor se escusò luego de leer. Dexò este beneficio a la Republica tiempo de ocho años, y fuera por muchos si la desgraciada muerte del Obispo no lo desconcertara tan infaustamente.

Tuuo mucho credito el señor Rey Felipe II. del Obispo Torquemada, gustaua de oyrlo predicar siendo Canonigo Magistral de Zamora, y mejor siendo Obispo, y siempre le tuuo por muy capaz, y prudente Prelado: estādo ya el Obispo para bolver a ser Obispado de Tuy, vacò el de Siguença, y le hizo la gracia de aquella Iglesia, q̃ por ser juntamente señor de lo tēporal, es aquel Obispado de los mas grandes de Castilla. No parò aqui el fauor del Rey, pues vacando luego el Arçobispado de Sevilla *, se lo diò, y conociò la Corte el singular fauor, y hōras q̃ el prudente Monarca hazia a D. Diego de Torquemada: començò la embidia a hazer de las suyas, q̃ no ay trazas, ni prudencia humana que se libre de sus crueldades (dixo Seneca 1) vn señor titulado, q̃ auia sido amigo del Obispo, ya sea por embidia de sus medras, ya por su mal natural, que las buenas inclinaciones no se heredan con la nobleza, y buenos padres: diò memorial a su Magestad descomponiendo al Arçobispo electo, que bastò para retardarse la execucion, y possession del Arçobispado.

Tuuo luego D. Diego de Torquemada noticia de su emulo, y de las cosas q̃ falsamēte le articulaua, y procurò en vn manifiesto satisfazer a su Rey: que prouocado vn hombre, puede

* Por muerte de don Christoual de Roxas y Sandoual, año de 1581.

1 *Seneca in Madea. Ars prima Regni est posse invidiam pati.*

 (dize

(dize S. Agustin 1) responder à la calumnia para que se conozca la inocencia del vno, y malicia del otro: diò su memorial muy copioso (estilo de hablar a los Reyes por memoriales, que introduxo en el mundo el Emperador Tiberio Cesar, como refiere Suetonio, 2 porque no respondan sin cõsiderar primero lo que han de dezir, y determinar; pues como dixo el sapientissimo Rey Salomõ en sus Prouerbios, 3 *En vida del vassallo està en el rostro del Rey.*) Leyò el prudente lo que con elegancia, y justicia informò el Arçobispo de Seuilla, y satisfizose, que aunque la malicia de el contrario fue grande, fue mayor la verdad, y la templança en la respuesta del ofendido, estudiada, y aprehẽdida en las Diuinas letras, q̃ reuelò el Señor a Salomon, 4 para ocasiones como esta.

Estando el Arçobispo aguardando las Bulas para ir a tomar la possession de su Arçobispado, le sobreuino el mal de la muerte, y en pocos dias saliò deste mundo lleno de trabajos, y fue a gozar de la eterna holgança de la Gloria. Castigò seueramente el Cielo al que diò los memoriales venenosos, y cayole la ignominia en su rostro, quãdo la solicitaua para el Prelado, zeloso de la honra de Dios, que suele (dize el Profeta Rey 5) castigar Dios con ignominioso castigo a el que lo procura siniestramente para su proximo. Muriò rabiãdo, y de repente, en vn passo de vna escalera, q̃ le siruiò de camino para el Infierno (a lo q̃ humanamẽte se puede conjeturar) pues por no faltar a la caualleria del mundo, y retractarse de lo que auia falsamente dicho cõtra vn Principe de la Iglesia, quiso ir a ser compañero del Principe Tartareo, y tizon del fuego eterno. Dieronle honrosa sepultura al Illustrissimo Arçobispo en el Real Cõuento de S. Geronimo de la villa de Madrid, dõde muriò de vna apostema por el mes de Diziẽbre de 1582. y luego por el mes de Março de 1583. muriò el Oydor su hermano dõ Pedro de Torquemada de aplopegia, y fue depositado en el mesmo Conuento. De alli los traxeron a Buxalance sus deudos, y en el Conuento de N. P. S. FRANCISCO, en la Capilla de la Cõcepciõ de N. S. les labrarõ entierro de piedra cõ colunas estriadas, y curiosa arquitectura: * pusierõ los huessos de ambos hermanos en vn arca de piedra sobre ombros de tres Leones de la mesma materia, y en la arca con letras cabadas, y doradas, en Latin, y Castellano, se lee el siguiente Epitafio.

1 *Sanct. August. epistola 14. ex Sancto Hyeronim. Si in defensionem mei, aliquid facero in te causa est, qui prouocasti, non in me, qui respondere compulsus sum.*

2 *Suetonius in Tiberio. Nos erat eo tempore Principem, etiã præsentem, non nisi scripto adire.*

3 *Prouer. cap. 16. In hilaritate vultus Regis, vita.*

4 *Salomõ in Prouer. capit. 15. Responsio mollis frangit iram; sermo durus suscitat furorem.*

5 *Psalm. 82. Imple facies eorum ignominia.*

* *Machabeorũ, c. 13 ex lib. 1. Edificauit Simeon super sepulchrum patris sui, & fratrum suorum ædificium altum visu, lapide polito, retro, & ante.*

D. T.

D. T. ET V.

Deo Trino, & Vno.

AQVI ESTA EL SEÑOR DON PEDRO FERNANDEZ DE TORQVEMADA, OYDOR DE LA CHANCILLERIA REAL DE GRANADA, EL QVAL, Y EL SEÑOR DON DIEGO DE TORQVEMADA SV HERMANO, OBISPO DE TVY, Y ELECTO ARZOBISPO DE SEVILLA, MVRIERON EN POCOS DIAS, FALLECIO EN EL MES DE MARZO, AÑO DE EL SEÑOR DE M.D.L.XXX.III.

R. IN P.

Requiescant in pace.

Las letras Latinas estã en cifra, y abreuiadas, iran a la margen sueltas, y en Castellano dizen las primeras, que se consagra esta memoria *a Dios Trino y Vno*; y luego abaxo pide, que estos difuntos *descansen en paz*. Sobre el arca sepulcral està en vna tarjeta pintada la muerte con guadaña tajante a el ombro, y a los pies por trofeo vna Mitra, y vn libro cerrado, que este significa la sabiduria del Arçobispo, y aquella su dignidad. Blasonando de todo tiene la muerte vn mote, que dize: *A ninguno perdono*. Sobre toda la fabrica se vè vn Escudo con las Armas de los Torquemadas, que son vna torre abrasandose en llamas de fuego. En Tuy diò vna Prebenda este illustrissimo Prelado a vn criado de su familia, y reconocido a quien le diò honra, y comida para toda su vida, le dotò vna aniuersario en la Iglesia mayor de Buxalance, donde se haze todos los

Nemini parco.

los años vn dia despues de Santiago, Patrono de España, con Vigilia, Missa, y Sermõ, que sirve de memoria de tan buenos hijos de la Patria, y aliento a los que se van criando. Tratan deste ilustrissimo Prelado Fray Alonso Fernandez, 1 Antonio de Castro, 2 y otros.

1 *Fray Alonso Fernandez libr. 3. de la historia de Plasencia, fol. 236. & 265.*

2 *Antonio de Castro, en las antiguedades de Buxalance, fol. 5. M. 5.*

El Padre D. Pedro Tobosso, en las notas a las antiguedades de Buxalance, M. 5.

CAPITVLO III.

§. I. *Fundacion del Conuento de Nuestra Señora del Carmen de Descalços de Buxalance.*

§. II. *Y algunas cosas notables que tiene.*

§. I.



EL Año del Señor de 1586. deseando esta Republica tener en su compañia los Religiosos de Nuestra Señora de el Monte Carmelo, que con titulo de Descalços, y mucha reforma de vida Monacal ilustrauan las Ciudades, y Villas destos Reynos con buen exemplo, y doctrina, dispuso la fundacion de el Cõuento cõ el muy Reuerendo P. Fr. Agustin de los Reyes, Prouincial que en aquella ocasion era, el qual auiendolo comunicado con su General el Reuerendissimo Padre Fray Nicolas de Iesus, Genoues de nacion, de la nobilissima casa de Oria, se puso por obra el deseo, y deuocion de la Republica, y el afecto de la mesma Religion. Vino el dicho Padre Prouincial desde Seuilla, y viò los sitios que le parecieron mejor para la planta, y fundacion del Conuento, escogiò por mas saludable, y acomodado el de la Iglesia de Nuestra Señora del Rosario, que estaua de mucha antiguedad a la salida de la villa para ir a la del Carpio: pidiola a los Cofadres, y estos a el Concejo, como cosa que era de la Comunidad. Tuuo el Concejo su Cabildo abierto, y assi los del gouierno de la villa, como los Hermanos Cofadres del Rosario, concedieron graciosamente la dicha Iglesia, y juntamente vnos solares q̃ auezindauan para que se edificara Casa, y Templo a los nueuos Religiosos, los quales la recibieron en nombre de la Re-

ligion,y se obligaron a tener perpetuamente en e lla estudio de Artes,para que los Estudiantes que oian Latinidad, y la Gramatica en el Convento de N.P.S. FRANCISCO,pudieran despues en el de Nuestra Señora de el Carmen proseguir sus estudios.

Con esta condicion, y contrato de ambas partes, el año siguiente de 1587. por el mes de Iunio,dia del Precursor San Iuan Bautista (que fue el mesmo en que la ganò a los Moros el Santo Rey dō Fernādo,dia mas,ò menos,el año de 1224) teniendo licencia,y beneplacito del Ordinario Dioecessano, que lo era, y Obispo de Cordoua,el Ilustrisimo señor don Francisco Pacheco. Diò la possessión el Licenciado Diego Fernandez Bello, Vicario de las Iglesias de la villa,a el dicho muy Reuerēdo Padre Prouincial fray Agustin de los Reyes; y a doze de Iulio del mismo año,dia de S.Felix martir,se puso con toda solemnidad, y fiesta el Santisimo Sacramento, lleuandolo en procession desde la Iglesia Mayor el Clero, y Religiones. Quedò por Prelado de el nueuo Convento el Venerable Padre Fray Luis de S. Geronimo,natural de Baeza,con titulo de Vicario,y en su compañia otros exemplares Religiosos cōuenientes para la fabrica material de su habitaciō. Acudiò luego la Republica cō muchas, y muy copiosas limosnas,y el Cabildo pidiò facultad al señor Rey don Felipe II. para romper algunas dehesas de su termino, a lo qual acudiò el prudente,y Christianissimo Monarca,como Protector que es de todas las Religiones de sus dilatados Reynos.

No tuuo este Convento particular Patrono que se particularizara en la fabrica,y en tres años fue tanta la deuocion de toda la Republica,que se labrò grande parte de la casa, y se le diò al Vicario titulo de Prior: tomò luego por su cuenta la fabrica de la Capilla mayor,con titulo de Patrono, Martin de Guzman,obligandose a dar seys mil ducados para acabarla, y diò de contado dos mil y quinientos ducados,con los quales començò a labrarse, y estando hecha buena parte de ella, enfermò Martin de Guzman, y vn Confessor de pocas letras le aconsejò que tenia obligacion a desposarse con vna esclaua Berberisca que tenia en su casa,y della algunos hijos: temeroso Martin de Guzman de la salvacion de su alma, viendose cō peligro de muerte, hizo llamar vn Cura, y se desposò con su

esclaua:

esclaua: tuuo despues salud, y se hallò tan afrentado de lo que auia hecho, que sin dezir donde iva saliò de Buxalance, dexãdose los hijos, hazienda, casas, y vn titulo que auia comprado de Regidor perpetuo, y se fue solo, donde jamas huuo noticia de su persona. Tuuose por cierto era hombre noble, pues como tal buscò honra, y gastaua generosamẽte lo que tenia. Auia venido muchacho a Buxalance, y nunca dixo de donde era, ni quienes fuessen sus padres. Quando los Religiosos del Carmen vieron lo que hizo su Patrono, y bien hechor, prosiguieron con la fabrica de la Capilla con las limosnas comunes de la villa, acabaronla, y pusieron en ella los Escudos de armas de su Religion, como en casa propia; despues el año de 1630. poco mas, ò menos, vino de Granada doña Leonor de Guzman, muger soltera, que dixo ser hija de Martin de Guzman, y puso pleyto a los Religiosos sobre dicho Patronato, y le dieron por via de concordia, y conueniencia cierta cãtidad de marauedis, y partiò mano del derecho que tenia.

§. II.

ESTINGVIERON De todo pũto los tiempos la memoria, y advocacion que tenia esta casa de Nuestra Señora del Rosario: començò la deuocion del Pueblo a invocar, y llamar casa de Nuestra Señora de el Carmen, y vimos praticado lo que muchos siglos antes dixo Tacito: 1 *Todas las cosas que aora parecen antiquissimas, es cierto que fueron nueuas.* Quedose alli la antigua Imagen del Rosario, y estuuo algunos años en vna Capilla que està cerca de el pulpito en el cuerpo de la Iglesia: de alli la lleuò el santo Alonso de Roxas, Presbitero, a vna pequeña Iglesia, que para sus exercicios y penitencias edificò en la Sierra-Morena, como se dirà quando escriuamos su vida, y santa muerte. Passaron los Cofadres su Cofadria de Nuestra Señora del Rosario a la Iglesia Mayor, donde aumentada la deuocion, y culto a tan Soberana Reyna, es servida con mucha frequencia, y visitada de sus deuotos. Pusieron los Padres por obra lo prometido a la Republica en razon del estudio de Artes: leyeron tres años, y en ellos Logica, y Filosofia, assi a sus Religiosos, como a los hijos de Buxalance, que eran los acreedores desta buena obra; a cabo se lo material del Conuento suntuoso, y grande, y nũ-

1 *Tacitus capit. 8. Omnia quæ nunc vetustissima creduntur noua fuere, inueterascet hoc quoq; & quod nũc exemplis tuemur inter exempla erit.*

ca mas se prosiguiò el estudio de estas ciencias,y facultades.

Fue dichosa en todo esta fundacion,y assi dispuso el Cielo,que el dia que començò fuesse dedicado a S. Feliz martir, y el Prior Prouincial que tomò por su Religion la possession fuesse santo,y Apostolico varon; su cuerpo està incorrupto en el Convento de la villa de Aguilar de el Marquesado de Priego,y por su intercession,y Reliquias obra Dios muchos milagros cada dia. Acudieron estos santos Religiosos con grande caridad a la cura de los enfermos el año de el Señor de 1599 y el siguiente de 1600.que por los pecados del Pueblo castigò Dios los Reynos de España con peste,y la huuo muy general en toda la Prouincia de Andaluzia; hizo Buxalance la enfermeria para los apestados,en la vltima calle que sale para la villa de Montoro en el barrio,que por estos tiempos llaman de S.Bartolome: * Estuuo el Carnero,ò sepultura comun en lo alto del collado deste glorioso Apostol, para que los ayres purificassen alguna cosa el contagio (si ya no digamos que venia en el.) Labrò despues la deuocion de los vezinos vna Iglesia al Santo en el mesmo sitio,y tiene Cofadria,y vna Imagen de hermosa talla.

* Curaron en esta peste el Doctor Martin Lopez Serrano, y el Licenciado Frãcisco de Medina, y el Doctor Porras, todos Medicos de fama,naturales de Buxalance.

Todo arbol bueno haze buenos frutos,dixo Christo Señor Nuestro por su Coronista S. Mateo, 1 bien assi el fructifero,y virtuoso fundador Fray Agustin de los Reyes produxo en este Convento,mediante la Diuina gracia, tanta religion, y virtud,tanta mortificacion,y exercicios de penitencia, que sus hijos,y herederos de sus virtudes las continuaron de suerte,que ilustraron el Convento,y la Religion del Monte Carmelo. Vno de los que estan sepultados en esta santa Casa,es el Venerable Padre Fray Diego de san Elias,natural de la villa de *Cambil*,en el Reyno de Iaen. Fue muchos años morador deste Cõvento,cõtinuãdo su espiritu Apostolico en el Pulpito,dõde le oimos algunas vezes con vn zelo fervoroso de su padre Elias,Profeta,adornado de Escritura Sagrada,y erudicion de Santos. Tuuo mucha mano en esta Republica,y sus intercessiones,y suplicas eran obedecidas de todos; tenianlo por padre de espiritu, y las vezes que merecimos hablarle, nos enseñò,y descubriò de sus tesoros de gracia; que donde la cria Dios para ilustracion de las potencias,entendimiento, y volũtad, luego sale a los labios,y se manifiesta por palabras de humildad,y Religion Christiana. Muriò este santo Religioso

1 *Math. capit.7. Omnis arbor bona,fructus bonos facit.*

ligioso de edad de cincuenta y cinco años el de 1630. poco mas, ò menos. Fue general el sentimiento que hizo la Republica quando supo de su muerte, acudiò a su entierro todo lo noble, y principal della, llamandole Santo, y publicando sus grandes virtudes, letras, y erudicion.

CAPITVLO IV.

§. I. *Procura Buxalance apartarse de la jurisdicion de Cordoua, y causas que le mueuen a ello.*

§. II. *El señor Rey don Felipe Segundo aparta a Buxalance de la jurisdicion de Cordoua.*

§. I.



EN Vna junta que tuuo Aristodemo, 1 Capitan General de los Erocles, confiriendo con los suyos, *como se auian de portar con los Romanos, determinò, que los auian de tener por amigos, ò enemigos*: esto procurò Buxalance con Cordoua el tiempo que tuuo aquella Ciudad orden, y autoridad de los señores Reyes de Castilla, para poner ministros de justicia en esta Republica; mas fueron tales los tratamientos que de amigos, y côuezinos se conuirtieron, si no en enemigos, que esto no puede ser entre Christianos, a lo menos como contrarios. El año de 1531. pretendiò Cordoua que en Buxalance no pudiera entrar vino de ningun lugar de la comarca, y que solo se vendiera el de la villa, y Ciudad de Cordoua. Tuuo Buxalance esto a grande bejacion, porque su gasto en la gente del campo es grandissimo, y no entrando en sus alhondigas vino de los lugares comarcanos, comprauan caro, y malo, y faltauan a sus labores: quexose Buxalance en la Real Chancilleria de Granada, siguiò el pleyto, y venciò en grado de vista y reuista; apelò Cordoua con las mil y quinientas doblas; miròlo mejor, y apartose del pleyto, dexando a Buxalance libre la Châcilleria para que pudiera entrar vino de todas partes, y vender como cada vno pudiera, y assi se haze con notable vtilidad de la Republica. *

1 *Romanos, aut Socios habere oportet, aut hostes, media via nulla est.*

* Hallase esta executoria en el Archiuo de la Ciudad.

El

El año de 1575. pretendiò el Alferez mayor de Cordoua,que lo era don Gomez Fernandez de Cordoua, poner en Buxalance otro Alferez que tuuiera voz,y voto en el Ayũtamiento,y Cabildo,como si fuera Regidor. Tuuo este gouierno Buxalance por nociuo: acudiò al señor Rey don Felipe II. y consiguiò Cedula Real,para que ninguna persona que no tuuiera titulo de su Magestad pudiera entrar en el Ayuntamiento para efecto de voz,ni voto. El año de 1588. Antonio de Gueuara, Proueedor General de trigo en la Andaluzia,llegò a Cordoua con grande demanda, y la Iusticia de aquella Ciudad lo remitiò a esta villa,y embargò dos mil y treynta y quatro fanegas y media de trigo del posito, y las queria sacar, y conduzir sin pagar. Acudiò Buxalance a su Rey don Felipe, y por su Cedula Real mandò, que si auia trigo en otro lugar de la Prouincia,lo sacara,y si no,que lo pagara antes de sacarlo del posito. Pudieramos referir aqui otras muchas causas de bejacion,y extorsion que hizo Cordoua a Buxalance,como consta de los papeles de su Archiuo,en el tiempo que tuuo aquella Ciudad dominio, y autoridad de los señores Reyes para poner ministros de justicia en esta villa,como se ha dicho.

Desde que el santo Rey don Fernando ganò esta tierra a los Moros,estuuo Buxalance en el Patrimonio Real, y nunca conociò otro señor ; pues aunque el señor Rey don Enrique IV. la diò a don Diego Fernandez de Cordoua, Mariscal de Castilla,hijo del Conde de Cabra,con titulo de Vizconde,no tuuo efecto esta merced,y el Rey se quedò con Buxalance,como ya se dixo en el lib. 3. cap. 13. §. 1. & 2. Esta misma jurisdicion,y señorio tuuieron los demas Reyes Catolicos,quedandole solo a Cordoua autoridad para poner en Buxalance algunos oficios publicos,como de Escriuanos, Procuradores,y Alguaziles menores,porque los demas oficios de Alcaldes al Estado noble de los Hijosdalgo,y Ordinario, y los Regidores añales,los elegia por votos secretos Buxalance,y lo mismo hazia en los oficios de Iurados : *Que no tuuiera Cordoua mayor jurisdicion que la referida,es cosa notoria : consta de muchos instrumentos juridicos,y lo alega por su parte don Diego Fernandez de Cordoua Ponce de Leon, en el pleyto que tuuo el año de 1625. con el Cabildo,Iusticia,y Regimiento de Buxalance,sobre la jurisdicion que pretendia de los heredamientos de Zaragoza,Pozo-Benito,y Roxuelas.* La dicha

dicha villa (dize su Procurador Antonio de Moya) fue eximida de la jurisdicion de la Ciudad de Cordoua, cuya antes era por preuilegio del señor Emperador, visabuelo de V. A. porque antes, y despues, y siempre V. A. ha sido señor de la dicha villa, y de su termino, y jurisdicion priuatiuamente, sin que por razon de la dicha libertad, y exempcion se le concediesse a la dicha villa mas preuilegio que desmembrarla, y apartarla de la jurisdicion de dicha Ciudad, para que como la justicia della la auia de gouernar, y administrar en ella justicia, lo hiziesse de alli en adelãte vn Alcalde mayor, ò Corregidor que V. A. nombrasse, y pusiesse en la dicha villa, y asi se ha hecho desde entonces a cà: conforme a lo qual V. A. se quedò con la dicha jurisdiciõ como antes la tenia. Otro si, porque asi como el señor Rey don Felipe, abuelo de V. A. eximiò a la dicha villa de la jurisdicion de la dicha Ciudad, sin embargo de la venta que antes el dicho señor Emperador le auia hecho della a la dicha Ciudad de Cordoua. Firman este instrumento dos Abogados. El Licenciado Iuan de Valençuela. El Licenciado Villamayor. * Siendo, pues, tan limitada, y corta la jurisdicion que Cordoua tenia en Buxalãce, execedieron tanto sus ministros, que la obligaron a intentar apartarse de aquel penoso gouierno.

* Este pleyto venciò Buxalance, como consta de la executoria que tiene en el tumbo de su Archiuo.

§. II.

LOS Primeros Comissarios, ò Diputados que Buxalance embiò para esta pretension, fueron por el Cabildo Eclesiastico, el Licẽciado Manuel de Aguilar, Presbitero, y Notario del Santo Oficio, y por lo Seglar Alõso de Robles, los quales breuemente dieron la buelta, y traxeron facultad Real para tener Cabildo abierto, como se hizo, y toda la Republica mirando con atencion sus aumentos, y acordandose de las extorsiones que tenian de la justicia de Cordoua, diò sus votos para separse, y sus poderes bastantes a los que auian de ir a la Corte del señor Rey don Felipe II. En esta ocasion puso los ojos Buxalance en vn hijo que auia criado, adornado de prudencia, y letras, el Licẽciado Gabriel Oblanca de la Cuerda, Iurisconsulto, y persona de grandes talentos para qualquiera materia de gouierno: fue por su cõpañero, y Condiputado Alonso de Robles segũda vez. Trataron

taron la pretension,y auiendo ajustado la materia con las mayores conueniencias que pudieron, diò su Mageſtad ſu Real Cedula,con el tenor ſiguiente.

E L R E Y.

POR Quanto por mi mandado ſe ha tomado el aſsiento de eſtotra parte,eſcrito con la villa de Buxalançe, y con el Licenciado Gabriel Oblança de la Cuerda, y Alonſo de Robles en ſu nõbre,ſobre la merced q̃ le hago de eximirla,y apartar de la juriſdiciõ de la Ciudad de Cordoua, y darle juriſdicion por ſi,y ſobre ſi,ciuil,y criminal,alta,y baxa,mero,y mixto imperio,para que lo vſe, y exerça por vn Corregidor,ò Alcalde mayor que por mi fuere nombrado en ella,ſin que la juſticia de dicha Ciudad conozca en la dicha villa en coſa tocante a la dicha juriſdicion, ni en otra manera alguna,ſegun mas largo en el dicho aſsiento ſe contiene. Por la preſente la aprueuo,y ratifico,y prometo,y aſſeguro, *por mi palabra Real*,que cumpliendoſe por parte de la dicha villa lo q̃ por el dicho aſsiento eſtà obligada,ſe cumplirà de la mia lo q̃ a mi toca,del qual,y deſta mi Cedula de aprouacion,mando tome la razon el Cõtador del libro de caxa de mi Hazienda, y en los libros de la que ſe tiene della por las perſonas que los tienen a ſu cargo,q̃ aſsi es mi voluntad. Fecha en Madrid a ocho dias del mes de Iunio de 1594. años.

YO EL REY.

Por mandado de el Rey nueſtro ſeñor.

Juan Lopez de Velaſco,Secretario.

El aſsiẽto q̃ no declara eſta Cedula fue, q̃ la villa ſirviò a ſu Mageſtad cõ ochenta mil ducados,pagados en cinco años,y en cinco pagas iguales. Apenas tuuo noticia la Ciudad de Cordoua deſte fauor q̃ ſu Mageſtad hizo a Buxalance,quãdo ſaliò a contradezirlo:embiò ſus Diputados,y Comiſſarios,y entre otras razones q̃ alegaron por ſu parte,fue vna,q̃ el ſeñor Emperador Carlos V. auia hecho eſcritura de vẽta cõ Cordoua por cãtidad,ò ſeruicio de diez y ocho mil ducados,q̃ no

faearia lugar alguno de los de su jurisdicion: assi lo alega don Diego Fernandez de Cordoua Pōce de Leō, q̄ referimos en el §. precedēte. Fue de poca importācia esta diligēcia, y su Magestad mandò q̄ corriesse su despacho, y se executasse la merced hecha a Buxalance, y la villa agradecida, considerando el estado q̄ por entonces tenia la hazienda Real, y los gastos de guerras q̄ ocurriā, anticipò los quarēta mil ducados q̄ auia de dar en dos años y medio en tres meses, y de darlos hizo assiēto, y su Magestad, siendo mejor seruido, diò segunda Cedula, que dize assi.

EL REY.

POR Quāto auiēdo hecho merced a la villa de Buxalāce de eximirla de la jurisdiciō de la Ciudad de Cordoua, y dar la jurisdiciō de por si, y sobre si, poniendo en ella vn Corregidor, ò Alcalde mayor que la gouierne; por lo qual la dicha villa me siruiò cō ochēta mil ducados, pagados en cinco años, y cinco pagas iguales, q̄ corren, y se cuētā desde seis dias del mes de Iunio passado deste año, cōforme a cierto assiento q̄ con la dicha villa se tomò. El L. Gabriel Oblāca en nōbre de la dicha villa, teniēdo consideraciō a las grandes necessidades q̄ de presente se nos ofrecen, se ha obligado ya la dicha villa de q̄ harà las diligencias necessarias en Madrid, Seuilla, y Cordoua, y otras partes, para tomar a censo los dichos ochēta mil ducados para acudirme cō ellos, cō q̄ yo aya de pagar los reditos de los marauedis q̄ anticipare de las pagas q̄ la dicha villa està obligada a hazer cōforme al dicho assiento, dādole para la paga de los reditos resguardo a su satisfaciō: y precisamēte ha de ser obligada la dicha villa dentro de tres meses despues q̄ se le diere la possessiō de su exēpciō a tomar a cēso quarenta mil ducados, y entregarlos en mis Arcas de tres llaues dētro de los dichos tres meses, cō q̄ yo aya de pagar los reditos de los marauedis q̄ dellos anticipare, como dicho es, segū mas largo se cōtiene en el assiēto. Por la presente le aprueuo, y ratifico, y prometo, y asseguro, *por mi palabra Real*; que cumpliendose por la parte de la dicha villa, y de el dicho Licenciado Gabriel de Oblanca lo que por el dicho assiento se obliga, se cumplirà de la mia lo que me toca; de el qual dicho assiento, y desta mi Cedula de apronaciō, mando tome la razon el mi Contador de libro de caxa de mi Haziē-

da,

da, y en los libros de la razon della por las perſonas que los tienen a ſu cargo, qu eaſsi es mi voluntad. Fecha en el Pardo a doze de Nouiembre de 1594.

YO EL REY.

Por mandado de el Rey nueſtro ſeñor.

Juan Lopez de Velaſco, Secretario.

Deue Buxalance eſte fauor al prudente Rey don Felipe, q̃ con ſu grande capacidad conoció quanto importa la paz, y guſto de ſus vaſſallos para ſus contribuciones, y ſeruicios Reales: que los Principes tienen mas ſeguro preſidio en los coraçones de los ſubditos, que en los caſtillos fuertes de las grãdes Ciudades. El tratamiento que la de Cordoua hizo a Buxalance, obligò a ſus vezinos dexarla, y apartarſe: que la ſalud de los hombres tal vez cõſiſte en deſeſperar della: pareciò temeraria reſolucion la q̃ tomò Buxalance en el ſeruicio Real de ochenta mil ducados por diuidirſe, y apartarſe de Cordoua; ſiẽdo aſsi q̃ otras populoſas Republicas de la Prouincia de Andaluzia han paſſado, y paſſan con eſtas dependẽcias: fue hõroſa reſoluciõ, y digna de eterna memoria ſeruir a ſu ſeñor natural con tal cantidad, ſin otra conſideracion; que entre las acciones humanas algunas ſalen tã memorables, q̃ hazẽ enmudecer la embidia, y crecer nueuas lenguas a la fama, y eſta fue vna dellas en Buxalance, pues en lo q̃ parece tan poco, hizo tanto. Procurò minorar eſta gloria D. Diego Fernandez de Cordoua, quãdo en el inſtrumento referido de ſu pleyto dixo: *No obſta q̃ la dicha villa ſiruieſſe al dicho ſeñor Rey cõ ochẽta mil ducados, porq̃ la eximieſſe, y apartaſſe de la juriſdiciõ de la dicha Ciudad de Cordoua. Porq̃ a eſto ſe reſponde, q̃ quãdo la eximiò, merecia la dicha merced a juſta y comun eſtimacion mas de ciẽto y quarenta mil ducados, reſpecto de la vezindad q̃ tenia entõces.* Fue trabeſura de ingenio de los Abogados, mas no les valiò cõ la prudẽcia incõtraſtable de los Iuezes Chriſtianos, y aſsi perdieron el pleyto, y ganò Buxalance eterno nõbre con el ſeruicio Real q̃ hizo a ſu ſeñor natural en ocaſion de neceſsidad, y aprieto, como lo ſignifica el miſmo ſeñor en ſu Cedula. *El Licenciado* (dize) *Gabriel Oblanca en nombre de la dicha villa, teniendo conſideracion a las grandes neceſsidades que de*

presente se nos ofrecen, se ha obligado ya la dicha villa, &c. *

Pusose luego en execucion la merced, y vinieron los Diputados a Buxalance, trayendo consigo al Licenciado Gonçalo Messia de Villalobos con titulo de Corregidor para la Republica, y particular comission de su Magestad para diuidir los terminos Reales entre Cordoua, y Buxalance: aqui se le concedieron dos leguas en contorno, y porque de algunas partes estan los de las villas de Belmonte, Cañete las Torres, Morente, y el Carpio, tan vezinos que no se pudo tomar la distancia de dos leguas, se tomò de la de Cordoua, Mōtilla, y Castroelrio, poniendo en vnas partes lo que faltaua de distancia en otras. Tomò la possession de su oficio de Corregidor de Buxalance el Licenciado Gonçalo Messia de Villalobos a ocho de Diziembre de 1596. años, dia señalado, y consagrado a la Limpia, y Pura Concepcion de Santa Maria Nuestra Señora. * Vinieron los Diputados, Gabriel de Oblanca, y Alonso de Robles con titulos de Regidores perpetuos, que su Magestad les hizo merced por seruicio de mil y dozientos ducados cada vno. Pagò Buxalance la cantidad del oficio de Gabriel de Oblanca de la Cuerda, mostrandose agradecida al cuydado, y trabajo que auia puesto en la Corte, y al que ponia en la execucion de las pagas. Cessaron en esta ocasion los oficios antiguos de Iurados, y luego su Magestad hizo merced de otros seys oficios de Regidores perpetuos, con que llegaron a numero de ocho, y fueron los siguientes, por sus antiguedades, *el Licenciado Gabriel de Oblanca de la Cuerda, Alonso de Robles, Martin Gomez de Lara, Lucas de Castro, Benito de Roxas Toboso, Luys de Roxas Rincon, Iuan de Robles, Martin de Guzman*: estos oficios, aunque eran perpetuos, a diferēcia de los añales, que en otra ocasion defendiò Buxalance, tenian obligacion a hazer renunciacion en tiempo, y si no eran perdidos. Con la mesma calidad hizo merced su Magestad de dos oficios de Escriuanos mayores para el Cabildo, costarō a mil y seysciētos ducados cada vno: señaloles luego el Cabildo particular salario de quarenta ducados, sin sus aprouechamientos, y a el nueuo Corregidor se le consignaron quatrocientos ducados, poco mas, ò menos. Los oficios de Escriuanos del Numero començò su Magestad a hazer merced de algunos desde el año de 1575. por seruicio de seyscientos ducados, y en esta ocasion auia diez.

* Si ya no dezimos que fue disposicion del Cielo, por lo q̄ afirma el Espiritu Sāto Eccl. 10. 8. y Dau. 4. 14 *Regnum transfertur à gente in gentē, propter iniurias, & iniustitias, & contumelias, & diuersos*

* Estuuo vn año en el gouierno de Buxalance, y luego le proueyò su Magestad por Oydor de la Audiencia de Sāto Domingo en Indias, era hombre noble, natural de Madrid. Succediò en el gouierno el Licenciado Iuan de Liaño Benegas, natural de Lerena, de noble sangre, gouernò seys años. Sucediole el Licenciado Martin Fernādez del Castillo, Murciano de naciō, que fue el primero que proueyò el Consejo de la Camara, que los demas auian sido nōbrados por el señor Presidente de Castilla.

CA-

CAPITVLO V.

§. I. *Los Moriscos del Reyno de Granada se reuelan contra el señor Rey don Felipe Segundo.*

§. II. *Martin Cauallero, Presbitero, hijo de Buxalance, muere por la Fè Catolica a manos de los Moriscos Apostatas de la Fè de Jesu Christo.*

§. I.



N Granada se hazian preuenciones de gēte de Armas, y municiones, cuydadosa la Ciudad, que los Moriscos conuersos de la secta de Mahoma, querian reuelarse contra su Rey. Llegò la Pascua del Nacimiento del Saluador de el Mundo, año de 1568. y la Noche Buena, estando los Catolicos Christianos celebrando los Oficios Diuinos, y cantando Maytines, entrò en el Albayzin (barrio de la Ciudad, todo habitado de Moriscos.) Abēfarraz, renegado de Africa, y castigado en España por el Sāto Oficio de la Inquisiciō. Este llegò a la cerca, y tapias del Albayzin, acōpañado de ciēto y ochenta Monfies, ò salteadores Moros, rompiò las tapias, llamò a los de su nacion Morisca, y viendo que no salia ninguno a darle ayuda, porque auia prometido de entrar con quatro mil hombres de Armas: fue a su casa en el mesmo Albayzin, y el, y sus compañeros, quitandose los vestidos de Christianos, se vistieron a lo Turco, todos con bonetes colorados, y toquillas blancas, para que no se diferenciaran los trages de las obras: hizieron algunos alborotos, y daños de poca monta en el Albayzin, y despachados salieron por el portillo que hizieron en el muro para entrar. El Marques de Mondejar, Capitan General de el Reyno de Granada, quando tuuo noticia del ruydo de los Moros del Albayzin, quiso disparar la artilleria de las torres del Alhambra; fue Dios seruido que no la disparò, porque siruiera de seña para los Moriscos de la Vega, y sucediera en la Ciudad aquella noche vn grande ruydo: tampoco se tocò a

rebato, ni saliò gente contra Abenfarraz, reconociò el Marques el barrio del Albayzin, embiò a reconocer la gente, y tuuo auiso que dozientos Moros ivan con vanderas tendidas el camino de Dilar.

Salieron de Granada algunos señores, y gente de guerra para reparar este daño, y apagar el fuego que se iva encendiẽdo, tomaron armas don Yñigo Lopez de Mendoza, Marques de Mondejar, Iuan Rodriguez de Villafuerte, Corregidor de Granada, los Marqueses de Villena y Villanueua, el Conde de Miranda, su hermano don Antonio de Cardenas, el Conde de Tendilla, don Luys de Cordoua, y otros Caualleros. Nõ se mouiò a este ruydo ninguno de los Moriscos del Albayzin, que combaten en vn instãte al vulgo ollas de passiones contrarias: aconsejose siempre con la temeridad, ò abatimiento, pudieron los rebeldes quãdo vieron salir de la Ciudad lo mas noble, y granado, arrojarse temerarios al principio de su imaginacion, y causar grãde turbacion en los ciudadanos Catolicos, mas no se mueue la hoja en el arbol sin el concurso general, y particular de la voluntad Diuina. * Es la paz el supremo bien de los mortales, y quiso Dios darla en esta ocasion a la Ciudad de Granada, y diò lugar a que en los lugares de la Sierra Neuada començasse la persecucion de su Iglesia, y padecieran por su Sãta Fè innumerables Christianos a manos de los Moriscos apostatas, que la heregia es monstruo de piedad, y sedicion q̃ arma los pueblos contra Dios, y contra los Principes de la tierra. Siguieron los nuestros a media rienda a los fugitiuos Monfies, y con las muchas nieues, y pantanos de el camino, quando les dieron vista, estauan apoderados de la eminencia de vn collado, donde se hizieron fuertes, y pudieron resistir el primer acometimiento de los cauallos, è infantes, que la fortuna siẽpre es variable en todos los sucessos humanos, y mucho mas en los casos de la guerra.

* Lo mesmo es la voluntad humana, como consta del sagrado texto, Actorũ. cap. 7. *In ipso enim viuimus, mouemur, & sumus.*

Iuntose con el renegado Abenfarraz en Biznar, lugar de la Sierra, don Fernando de Valor, decendiente de los Reyes Moros Almançores de Cordoua, mozo alentado, de edad de veynte y cinco años, hijo de padres ricos, y poderosos en aquella tierra, aclamaronlo por Rey los Monfies, y don Fernando de Cordoua el Zaguer, haziendole pleyto menage, y dandole la obediencia. Sintiolo mucho el renegado Abenfarraz,

farraz, porque tambien el lo pretendia, mas tuuo don Fernãdo de Valor mayor sequito, y assi quedò jurado Rey de aquellos tiranos traydores, y Abenfarraz quedò por Alguazil mayor, oficio primero despues del Rey: tomò nombre el tirano don Fernando, y llamòse, Muley Hamet Abenhumeya: diò luego orden a su Alguazil mayor, para que con trezientos Monfies de los que se le auian agregado desde Granada, corrierà los lugares de la Alpujarra, y robara todo el oro, y plata que hallara en los Templos, y hiziera como buen Moro: obedeciò puntualmente Abenfarraz, partiò, diziendo, que los Moros del Albayzin se auian leuantado, y muchos lugares de la Vega, con lo qual le seguian todos, y engrossandose el exercito de los Monfies, de pequeño se viò en poco tiempo muy grande, Quitauan las vidas a los Christianos viejos sin perdonar a ninguno, y lo mesmo era en los Moriscos, y Moriscas, si dezian que eran Christianas: murieron à manos deste tirano, y de los suyos en esta ocasion, Ines de Cepeda, y Catalina de Arroyo, Moriscas, porque dixeron ser Christianas: el mayor cuydado ponian en coger a los Ministros de la Iglesia, Beneficiados, y Curas, con los demas Eclesiasticos, y personas dedicadas al Culto de la Religion Catolica.

§. II.

LLEGO La tormenta de los tiranos a los lugares de la Taha de Adra, donde ay catorze pueblos de mucha cria de seda, y ganado bacuno, y cabrio: el primer lugar desta Taha es Berja, media legua del mar Mediterraneo, y donde se dize que predicò nuestro insigne Patrono S. Tesifon, dizipulo del Apostol Santiago. Auianse reuelado los Moriscos deste lugar, luego q̃ supieron lo que passò en Granada la noche de Nauidad: * los Christianos se recogierõ a la Iglesia, y algunos se fueron al fuerte de Adra: estos saluaron las vidas, y aquellos las trocaron por la eterna a manos de los Moros. Entre los que se recogieron a la Iglesia, fue vno, Martin Cauallero, natural de Buxalance, hijo de Alonso Cauallero, y de Beatriz de Velasco, personas nobles, y por tales conocidas en esta Republica; ay memoria de Alonso Cauallero en los papeles del Archiuo 1 de Buxalance: y aunque por estos tiempos no ha quedado ninguno de este linage

* Com o advirtiò Luys del Marmol, 4. lib. de la historia de los Moriscos de Granada, cap. 19.

1 *Archiuo de Buxalance, año de 1576.*

nage, que tenga este apellido, fue estimado en los antiguos. Siendo mozo Martin Cauallero lo embiaron sus padres a estudiar a Granada, donde estudiò Latinidad, y virtud, Logica, Filosofia, y Teologia, y llegò a ser Sacerdote: era por aquel tiempo Arçobispo de Granada don Fray Pedro Ramirez de Avila, de la Orden de S. Geronimo, y Prior en el Convento Real de aquella Ciudad; auiale tratado, y comunicado nuestro Martin Cauallero el Arçobispo antes de serlo, y conocia su virtud, letras, y buena inclinaciō; y assi el año del Señor de 1528. en la disposicion, y mejor forma que diò el Arçobispo al Colegio que llaman de los Abades, puso por Rector a nuestro Martin Cauallero, para que enseñara a los mozos, letras, virtud, y buenas costūbres: estuuo en esta ocupacion Martin Cauallero algunos tres años, poco mas, ò menos; muriò el Arçobispo el año de el Señor de 1529. como quiere Luys de el Marmol. 1 Sintiò mucho esta muerte Martin Cauallero, porque lo tenia por padre, y maestro: dexò la Retorica, y fuesse a ser Beneficiado de la villa de Berja para servir a Nuestro Señor en aquella santa obra, sin saber lo que el Cielo alli le tenia preuenido. *

1 *Luys del Marmol, lib. 1. de la historia de los Moros de Granada, cap. 22.*

* Que son incomprehensibles los juyzios de nuestro gran Dios, y sus caminos inuestigables, como predicō San Pablo, ad Rom. c. 11. *Quā incomprehēsib: i sunt iudicia eius, & inuestigabiles via eius.*

Entraron los Moriscos en la Iglesia de Berja, robaronla sacrilegamente; arrojaron en el suelo las Aras Sagradas, pisaron los Calizes, y Corporales, derribaron el Arca donde estaua Sacramentado Christo Nuestro Dios y Hombre: que no ay maldad que no haga vn perfido determinado, y dexado de la mano de Dios: a vna Santa Imagen de Christo Cruzificado la azotaron a voz de pregonero por toda la Iglesia, y luego arrastrando la lleuaron a vna hoguera para quemarla con otras Imagenes Santas, y el Retablo, todas hechas pedazos a cuchilladas. A vna Imagen de la Reyna de los Cielos que estaua en el Altar mayor, la echarō las gradas abaxo, diziendole con escarnio: *Guardate no te descalabres*: dezian a los Christianos mofando: *Porque no fauoreceis a vuestra Madre de Dios?* El siguiente dia pusieron muchos palos en la plaza del lugar, y con grande fiesta, y musica de atabales, y otros instrumentos, lleuaron de quatro en quatro a ajusticiar a los Christianos; ataronlos a los palos que tenian en la plaza, y con sus arcabuzes les tirauan al terrero, burlando dellos, porque se encomendauan, y llamauan a Iesu Christo, y a su Madre Santissima: *Que los malos* (dixo Dauid 2) *pensaron mal, y hablaron mal;*

2 *Psalm. 72. Cogitauerunt, & locuti sunt nequitiam; iniquitatem in excelso locuti sunt.*

mal; martirizaron a todos los Christianos que pudieron auer a sus manos en el lugar, de doze años arriba, teniendose por mejor Moro el que mayores injurias les dezia, y hazia.

Quando llegò la noche sacaron a el santo Beneficiado, venerable por sus canas, y mas por sus virtudes, y en pago de las que les auia enseñado, y predicado, le quitaron la vida, y grangearon corona de inuictissimo martir. Sacaron con el santo Martin Caualllero otros tres Sacerdotes Beneficiados, cuyos nombres erã, Pedro Venegas, Francisco Iuez, y Luys de Caruajal. Ivan todos desnudos, y a voz de Pregonero los açotaron impiamente passandolos por donde estauan algunas mugeres Christianas cautiuas, para mayor afrẽta, è ignominia del Sacerdote: ivan rezando Psalmos, y oraciõ nes de sus deuociones, y los Moros indignados los llenauan de puñadas, bofetadas, y salibas inmundas, que fue lo que hizieron los sayones con el Sumo Sacerdote Christo, como dixo su Coronista S. Iuan. 1 Dezianles los berdugos: *Porquè no llamays a Mahoma? Llamalde, y os fauorecerà.* Desta suerte llegaron a la plaza, y lugar del suplicio, donde estauan los palos, y atados los santos Sacerdotes a ellos, tiraronles con sus ballestas, y arcabuzes, hasta que les pareciò auian muerto, y luego los hizieron tajadas con las espadas. Guardaron cinco Christianos, estos apostatas sacrilegos, para que enterraran a los Beneficiados, y a los demas Christianos, porque no contaminassen la tierra los cuerpos muertos, ni contaminassen el lugar: hizose assi, y despues à los Dicipulos del Santo Tobias les pagaron la buena obra de enterrar los muertos con quitarles las vidas por ministerio de los muchachos, los quales con sogas a las gargantas de los santos martires, los arrastraron, y arrojaron despues en vn barranco muy profundo, para que llegaran hechos pedazos a la tierra. Quedarõ muy fuertes, y alentados los Moriscos viendose vengados por sus manos de los Sacerdotes, y Christianos, gloriandose de su maldad, y de auer limpiado el pueblo de sus enemigos. Quien mas se esmerò en este martirio, fue vn Moro, natural, y vezino del mesmo lugar de Berja, llamado Rendin. Deste hijo de perdicion parece q̃ hablò el Sãto Profeta Rey Dauid, 2 quãdo dixo: *Amaste la malicia sobre la benignidad, la inquietud mas que la justicia.*

1 Ioannis cap. 19. Et veniebant ad eum, & dicebant: Aue Rex Iudaeorum, & dabant ei alapas.

2 Psalm. 51. Dilexisti malitiam super benignitatem, iniquitatem magis quam loqui aequitatem.

Fue este glorioso martirio a los principios del año del Señor

ñor de 1569. porque el rebelion començò en Granada el año antes de 1568. dia de la Natiuidad de Christo Señor Nuestro, como se ha dicho, y luego començò la persecucion de la Iglesia: tenia nuestro inclito Martin Cauallero quando saliò desta vida para la eterna sesenta y nueue años; no sabemos el dia de su martirio, ni lo dizen los Autores 1 que tratan del. Padecieron por Christo Señor Nuestro, y por su santa Fè Catolica en esta persecucion, tres mil Christianos de todas edades y estados, muchos Sacerdotes, Clerigos, y Religiosos de diferentes Ordenes. La causa fue justa, y como esta es la que constituye martires, que no las penas, como es comun doctrina de los Padres de la Iglesia: y assi dixo doctamente el Cardenal Cesar Varonio, 2 *que en Africa no fue declarado por martir ningun Christiano, hasta que fue primero examinada la causa del martirio.* En estos gloriosos martires del alçamiento de los Moriscos en el Reyno de Granada, huuo causa justa, que fue morir por Christo: * aueriguada con muchos processos juridicos, que se hizieron con autoridad de el Arçobispo de aquella Ciudad; y particularizadas las penas, y tormentos que padecieron. A cuenta de Dios està honrarlos en la Iglesia militante, haralo quando sea seruido. Los santos martires de Arjona que hemos conocido, y veneramos en estos nuestros dias, estuuieron sin el culto Religioso que se deue a las santas Reliquias, quinze siglos, y muchos mas años, que no todos su fauores ha de comunicar de vna vez el Diuino Esposo Iesu Christo a su Esposa la Santa Iglesia.

1 *Luys del Marmol, lib. 4. cap. 19. Don Francisco Bermudez de Pedraza, 4. parte de la historia de Granada, c. 95. fol. 249.*

2 *Cesar Varon. anno Christ. 302.*

* Y su Iglesia de dõde lo sacaron para martirizar; que fue lo que dizo S. Iuan Chrisostom. tom. 2 Sermone de Sanctis mart. *Iuuentino, & Maximo, & causa quidem, tunc est Ecclesia, carcer autẽ Ecclesia factus est.*

* * *



CA-

CAPITVLO VI.

§. I. *Inuasiones que hizo la Armada Inglesa a la Isla de Cadiz.*
§. II. *Socorros que la hizo de gente de guerra Buxalance.*

§. I.



RECIOSE Mucho el prudente Rey don Felipe de perseguir, y acosar a los hereges, y procurauan ellos por los caminos que podian tomar alguna satisfacion y vengança, picando, como venenosas sabandijas, el cuerpo Catolico de la Monarquia Española. Era declarada apostata de la Iglesia, y pertinaz en su heregia, Ysabela, Reyna de Inglaterra, q̃ por muerte de la Reyna Maria su hermana auia entrado en el gouierno del Reyno. Tenia esta muger notable aborrecimiento al prudente Rey don Felipe, porque perseguia hereges, y por esta causa diò orden a su General Francisco Draque para que en las costas del mar de España hiziera quanto mal pudiera: era tambien Frãcisco Draque famoso herege, inobediente a la Iglesia Romana, y con facilidad ponia por obra los preceptos, y mandatos de su Reyna: alargauase algunas vezes a las Indias, y procuraua ocasiones de ruydo, como le sucediò con Francisco Luxan, General de la Flota de Nueua-España: passò el estrecho q̃ llaman de Magallanes, robò gran tesoro, entrò con el en Inglaterra el año de 1585. siendo por ello muy estimado, y hõrado de Ysabela. Al mismo tiempo llegò a la gran Canaria, passò a Santo Domingo, y la saqueò; quitò la artilleria a la Ciudad de Cartagena, y porque no la saqueara, la redimieron los vezinos en cien mil ducados. De alli fue a la Auana, y no se atreuiò a infestarla; que es muy dudoso el fin de la guerra, y la fortuna, que en los demas accidentes humanos se contenta con alguna parte: en estos quiere tener entero dominio; passò a la Florida, y quemò su poblacion, sin auer quien se lo impidiera.

Procurò el Rey don Felipe II. resarcir tan ignominiosos daños

daños del herege, y de su Reyna Ysabela; preuino para este fin vna gruesa, y numerosa armada; mas quando ya estaua todo aprestado, llegò Francisco Draque a la Isla de Cadiz cō vna armada de veynte y cinco naos, como quiere Francisco Caro de Torres. 1 Llegò a la vagia, y hallando resistencia en la gente de guarnicion, alçò velas, y fuesse a las Islas que llaman de los Azores, alli tomò vna nao que venia de la India Oriental, cargada de especeria, y otras cosas de mucho valor y precio: q̄ dà el Cielo tal vez bonāça a los herreges para castigar pecados de Catolicos; y assi dixo S. Chrisostomo, 2 *que los pecados tal vez los permite Dios, porque no hagan otros mayores*: perseverò Ysabela en su heregia, y sus cosarios en infestar nuestros mares: llegò el año de 1596. y el Almirāte de Inglaterra, llamado Conde de Exix, acometiò a la Isla de Cadiz cō vna gruesa, y poderosa armada, sucediole a su deseo, porque estādo la Ciudad menos preuenida de lo que era menester, y cō poca vniformidad del Gouernador, y oficiales de la Milicia, pudo facilmente hazer el enemigo Ingles su inuasion, y lleuarse quanto huuo en ella, y algunos prisioneros. Profanarō los Templos, pusieron fuego a la Iglesia Catedral, quemarō las Imagenes como finos hereges, que erā Luteranos, y Caluinistas. Acudiò al socorro desta plaza el Duque de Medina, Capitan General de aquellas Cōstas; formò exercito en la Ciudad de Xerez de la Frontera, engrosole facilmente, y quādo el enemigo viò la preuencion del Catolico, hizose a la vela, y dexò la plaça.

No le sucediò tambien al Ingles el siguiente año de 1626. pues auiēdo llegado con vna pujante armada a la Isla, y echādo mucha gente en tierra, fue tan veloz el socorro de la gente de Xerez, y Villas de Beger, y otras comarcanas, que quiriendo el enemigo ocupar el puente de Suazo, que està al passo de Xerez, para entrar a la Ciudad de Cadiz, lo hallò tan embaraza do de Leones Españoles, que facilmente se cebarō en la sangre apocada del Ingles para la guerra por tierra, y cō ignominia de aquella nacion procuraron muchos Capitanes arrojarse al precipicio de las aguas, por nó ser despojo de las espadas invencibles Andaluzes. Quedaron muchos Ingleses muertos en la Isla, pagādo la sorpresa del año de 1596 No venia el enemigo a pelear, si no a saquear, y como el Español se acomoda bien a pelear, hallò la ocasion en las manos, y acudiò

1 Francisco Caro de Torres, libr. 3. de las Ordenes Militares, cap. 3. §. 7.

2 S. Chrisostom. Homil. 32. in c. Math. 19. Permittimus, quod nollentes indulgemus, quia prauam hominum voluntatem ad plenum cohibere nō possumus, permittitur ergò fieri mala, ne fiant peiora.

acudiò a su generosa obligacion, aunque ellos eran muchos, y los Catolicos pocos; que no con el numero se vence, sino con la experiencia, y valor. Auia estado en la Corte de España, y villa de Madrid, el año de 1623. por el mes de Março, el Principe de Galès, don Carlos Estuart, Principe de Galès, jurado Rey de Escocia, y sucessor de Iayme, Rey de Inglaterra, a tratar de propias conueniencias. Saliò el Principe de Madrid, auiendole hecho notables fiestas, y agasajos. Boluiò despechado a su Reyno, y luego sucediò la invacion de sus gentes en la Isla de Cadiz.

§. II.

A La segunda invasion que hizo el Ingles en la Isla, acudiò toda la gente de la Prouincia de Andaluzia, con el cuydado que conuenia al seruicio de la Iglesia, y del Catolico Rey D. Felipe Segundo: fue de las primeras Republicas que embiò socorro a los cercados, la villa de Buxalance, que aunque mas distante de Cadiz que otras, el cuydado de los oficiales abreuia las leguas con el deseo de llegar al exercicio de las Armas, y seruicio de Dios. Estaua en Buxalance por aquel tiempo Iuan Toboso de Lara, que lo mejor de su vida, y juueniles años auia gastado en las guerras de Flandes, donde se hallò en las de Vlpion, y en la fortificacion de Pontestura, y en muchas ocasiones de venir a las manos con el Frances, siendo General Don Fadrique de Toledo, Marques de Villanueua de la Valduessa, que conocia el valor de Iuan Toboso de Lara, y le encomendaua facciones de mucha cuenta: fue en aquellas guerras Capitan de Infanteria Española, cumpliendo con las obligaciones de su antigua, y noble sangre; auiase recogido a su patria, y casa, para dar fin a sus cansados dias: sucediò auer de acudir al socorro de Cadiz, y sin poderse refrenar su belicoso espiritu de Marte; aprestò con notable diligencia vna compañia de cien infantes escogidos, y alentados: salieron de Buxalance con tanta gala, y tanta velocidad, que breuemente llegaron al Puerto de Santa Maria, donde hallaron al Duque de Arcos, que hazia oficio de Capitan general por el Duque de Medina; que estaua en Xerez, recibiendo la gente que iua llegando de socorro, y preuiniēdose para lo que sucediera del enemigo, que estaua dentro de Cadiz.

Recibiò el Duque de Arcos mucho gusto quando viò la compañia tan luzida que lleuaua el Capitan Iuan Toboso de Lara, y que se le auian juntado algunos infantes por el camino; que quando el Capitan es Soldado viejo, y de opinion, no se le van los soldados, antes le buscan, y acompañan. Consultò el Duque la materia del gouierno con nuestro Capitã, como persona de experiencia, y practica militar, y a la segunda noche que llegò, entendiendo que el enemigo echara gente en tierra, de la mucha que tenia en sus Naues, tuuo orden nuestra compañia para salir de la trinchea a esperar vna emboscada de enemigos fuera de el campo: fue el Capitan con toda su gente, y aguardò toda la noche al enemigo, y otro dia le llegò nueuo orden para que se bolviera al campo, pues no auia salido el Ingles, como se presumiò. Al tercero dia que llegò el Capitan Iuan Toboso de Lara con su gente, se hizo a la vela el enemigo Ingles, y dexò segura la ciudad, y su mar. Luego mandò el Duque de Arcos que toda la gente se retirara al Puerto de Santa Maria, y al Capitan Iuan Toboso de Lara diò orden que con su compañia quedasse en la trinchea para guardar la Artilleria. Dos dias estuuo el Capitan guardando el puesto, y quando el General viò que no parecia vela enemiga en el mar, diò nueuo orden a nuestro Capitan que con su compañia se embarcasse, y passara a Cadiz; hizose assi: entrò nuestra compañia en la ciudad, y hallaronla inficionada de muchos cuerpos muertos, assi de hombres, como de animales brutos: trataron de limpiarla, dando sepultura Eclesiastica a los cuerpos humanos; gastaron en purificar la ciudad algunos dias. Tuuo noticia el Duque de Medina de lo bien que auia procedido, y procedia el Capitan Iuan Toboso de Lara, y antes que saliera de Cadiz le embiò vna patente, que dize assi:

Patente de Capitan.

¶ Porquanto la villa de Buxalance embiò a la ciudad de Xerez vna compañia de infanteria Española, luego que entẽdiò la venida de la Armada Inglesa a la Baia de Cadiz, la qual truxo a su cargo Iuan Toboso de Lara, y mediante su industria, y buena maña, la acrecẽtò, y encaminò que viniesse Armada muy luzida, y de seruicio, como al presente lo està: y respeto dello ordenè que se entrasse en la ciudad de Cadiz, luego que el enemigo la desamparò, y el lo cumpliò pũtualmente, sin que le faltasse hombre de la dicha su compa-

nia,

ñia; y ha seruido con mucha aprouacion (como lo ha hecho en otras ocasiones de el seruicio de su Magestad.) Por tanto, teniendo consideracion a ellas, y a que en la persona de vos el dicho Iuan Toboso de Lara concurren las buenas partes, y calidades que se requieren: por las presentes os elijo, y nombro por Capitan de Infanteria Española de su Magestad, y de la dicha compañia que aueys tenido a vuestro cargo, para que la rijays, y gouerneys en todos los casos, y cosas que se ofrecieren, y huuieren de seruir. Y ordeno, y mãdo a la gente della, que os ayan, y tengan por su Capitan, y como a tal os obedezcan, respeten, y acaten, y cumplan, y gũarden vuestras ordenes en quanto fuere seruicio de su Magestad, como las mias propias, y al Gouernador de la dicha ciudad de Cadiz, y a los Capitanes, y oficiales que assistieren en aquel Presidio, y os ayan, y tengan por Capitan de Infanteria Española, y os guarden, y hagã guardar todas las gracias, franquezas, è inmunidades, è prerrogatiuas que por razon del dicho oficio se os deuen, y acostumbran guardar, y que ayays, y gozeys del sueldo al mes, a razon de quarenta escudos de a diez reales Castellanos cada vno, de todo lo dicho q̃ siruieredes cõ la dicha vuestra cõpañia, y q̃ tome la razõ de este mi titulo el Veedor, y Cõtador de la dicha ciudad de Cadiz. Y para que tenga cumplido efecto todo lo en esta patente contenido, os la mandè dar, firmada de mi nombre, y sellada con el sello de mis armas, y refrendada de mi infrascripto Secretario. De san Lucar a 24. de Agosto de 1596. años.

EL DVQVE DE MEDINA.

Por mandado del Duque.

Pedro de Vallejo, Secretario.

Era Duque de Medina Sidonia D. Alonso Perez de Guzman el Bueno, Cauallero de el Tuson, Conde de Niebla, Marques de Cazaza en Africa, señor de la Ciudad de san Lucar de Barrameda, Capitan General del Mar Occeano, y Costa de Andaluzia. Estimò el Capitan los nueuos fauores que tan grande señor le hazia, y quando tuuo orden para salir de Cadiz lo hizo: y passando con su compañia de buelta

por Xerez besó la mano al Duque, y se vino a Buxalance, dõ de a poco tiempo murió. Lleuó por su Alferez en esta ocasion a Iuan de Castro Serrano, su sobrino, y por Sargento a Melchor Diaz, Soldado viejo de Italia.

Este mesmo año de 1596. queriendo el señor Rey D. Felipe Segundo assegurar las Costas desta Prouincia de Andaluzia, determinó tener en todos los lugares soldados, y gẽte de armas, para la ocasiõ de importancia: y para esto imbió por Comissario a don Agustin Delgado, con la Instruccion, y forma que auia de tener. Alistaronse en Buxalance sobre cien personas, y auiendo nombrado el Cabildo, y Ayuntamiento de la villa por Capitan desta gente a Luys de Roxas Rincon, auisó de ello a su Magestad para que le diera titulo: y respondió la Carta siguiente.

EL REY.

Carta del señor Rey D. Felipe Segũdo, a la villa de Buxalance, firmada del Principe don Felipe Tercero.

CONCEIO, Iusticia, y Regidores, Caualleros, Escuderos, Oficiales, y Hõbres buenos de la villa de Buxalãce: por vuestra carta de 21. del passado se ha entendido como aueys acordado, que aya en essa villa vna compañia de dozientos Infantes, y que aueys nombrado por Capitan a Luys de Roxas Rincon, y para tomar resolucion en lo que a esto toca, nombrareys mas personas, con assistencia de el Comissario don Agustin Delgado: las quales han de ser de las qualidades que el Derecho dispone. De San Lorenço a 7. de Iunio de 1597.

YO EL PRINCIPE.

Por mandado del Rey nuestro señor.

Su Alteza en su nombre.

Andres de Prada.

Antes destas Milicias auia en la Prouincia de Andaluzia muchos hombres que sustentauan armas, y cauallo, auian para esto de tener dos mil ducados de hazienda: y tiempo huuo en que la Premática no pedia si mil ducados. Sentian mucho los vassallos este genero de gente de guerra, porque

hasta

hasta los tiempos del año hazian alarde, ò muestra de las armas, y cauallos ante las justicias ordinarias, y con poca falta, ò defecto que tuuiera, los multauan, y molestauan, en notable detrimento de sus caudales, y haziendas: y aunque cada vno procuraua redemir su bexacion por el camino que podia, todo era a costa de dinero, y no poca extorsion de sus personas. De estos Caualleros de Quantia tratan las leyes de Castilla. 1

1 *Segunda parte de la Nueua Recopilacion, libr. 6. tit. 1. l. 10.*

CAPITVLO VII.

§. I. *Ocupationes que el Doctor don Pedro Serrano, hijo de Buxalance, tuuo en seruicio de el señor Don Felipe Segundo.*

§. II. *Su Obispado en Coria, y su muerte.*

§. I.



EL Doctor Don Pedro Serrano tuuo por padres legitimos de legitimo matrimonio a Pedro Ruyz Serrano, y a Maria Ruyz de Montoro: abuelos paternos, fueron Bartolome Serrano, y Catalina Lopez de Ruy Lopez: abuelos maternos Martin Gil de Morente, è Ines Alonso de Montoro: su visabuelo paterno fue Iuan Ruyz Serrano, todos originarios de Buxalance, y personas Nobles, como se dirà en otro lugar. A los 15. años de edad le embiaron sus padres a la Vniuersidad de Alcalà de Henares; que los estudios se han de principiar con los pocos años, para que la voluntad se aficione: cursò Artes, y Teologia, y en estas facultades se graduò de Maestro, y Licenciado: despues el año de 1543. entrò a ser Colegial mayor en el Insigne de san Ilefonso, siendo Rector el Doctor don Andres de Cuesta: estando en el Colegio se graduò de Doctor por aquella Vniuersidad, y a poco tiempo huuo vacante de Canongia en la Iglesia Colegiata de san Iusto, y Pastor, y entrò a ser Canonigo, segun el estatuto de su Fundador nuestro Padre Fray Francisco Xi-

menez de Cisneros, Arçobispo de Toledo, y Cardenal de
España, que quiso fuessen Doctores graduados por su Vni-
uersidad los Canonigos de aquella Iglesia, y Maestros cõ
Artes los Racioneros.

Estando el Doctor Don Pedro Serrano ocupado en el
ministerio Eclesiastico, le mandò el señor Rey don Felipe
Segundo que visitara aquella Vniuersidad, y Colegios; em-
biole su comission muy cumplida, y acudiò a esta visita tan
christiana, y prudentemente, que aunque le tenia en buen
predicamento, el prudente Monarca se adelantò mas en su
gracia: y no se ofrecia cosa del seruicio de su Magestad en la
Vniuersidad, en razon de acomodar plazas de criados, y pa-
receres de el Claustro, que no passaua por su orden, y dis-
posicion: *Que el Principe que desea los aciertos de su gouierno* (dixo el
Politico Iusto [1] Lipsio) *tiene necessidad de conocer los naturales
de sus vassallos.* Era el del Doctor Serrano muy afable, y por
este medio conseguia muchas cosas dificultosas. Fue lo mu-
cho la traida de las santas Reliquias de san Iusto, y Pastor a
Alcalà de Henares su patria: desseaualo el prudente don Fe-
lipe, y auia ido por ellas a Huesca de Aragon vn Obispo de
Mondoñedo, y no las auia traydo: perseuerò el Rey en su de-
uocion, y escriuio sobre la materia al Pontifice Pio Quinto:
impetrò sus letras Apostolicas, y nombrò para esta jornada
al Doctor don Pedro Serrano, el qual con las letras del Pon-
tifice, y cartas de creencia del Rey para el Iusticia mayor de
Aragon, y para el Arçobispo de Çaragoza. Saliò de Al-
calà el año del Señor de 1568. *Sucediole tan prospero el camino,
que hecha su diligencia, se allanarõ las dificultades que antes hallò el Obis-
po de Mondoñedo, y le entregaron las santas Reliquias. De san Iusto, la
pierna izquierda de la rodilla abaxo, con el pie. Y de san Pastor vna cos-
tilla, y dos huessos de las espaldas, como aduirtiò Fernando* [2] *Camargo.*
Hizo Dios Nuestro Señor en esta ocasion algunos milagros
por la intercession de sus inuictissimos martires, y venia pre-
dicando su martirio el Comissario don Pedro Serrano, con
tanto feruor de espiritu, que tal vez sucediò acabando de pre-
dicar, leuantarse con entera salud los enfermos, los ciegos cõ
ojos, y tullidos sin muletas, dando motiuo a que los oyentes
dudassen si Dios hazia tales marauillas por los merecimien-
tos de san Iusto, y Pastor, ò por la virtud conocida, y Apostolica predicacion de el que los lleuaua a su Patria. Trata de
esta

1 *Iusto Lipsio lib. 4. de las Politicas, c. 5.*

2 *Fernando Camargo en su Epitome Historial, año de 1568.*

esta jornada Ambrosio 1 de Morales, y Francisco 2 Diego de Arisa.

Agradeciò mucho el señor Rey don Felipe la buena diligencia, y seruicio del Doctor Serrano, y diole por premio de su trabajo la Dignidad de Abad mayor de la mesma Iglesia de los santos martires: *Que obras sin premios* (dixo San Iuan Chrisostomo 3) *son vacias, y de poca importancia en los hombres.* Es de grande autoridad la Abadia de Alcalà de Henares, porq̃ demas de ser la primera Dignidad de aquella Iglesia, y su cabeza despues del Arçobispo de Toledo, da los grados a todos los de la Vniuersidad; assi como en Salamanca el Maestre-Escuela, y lo aduirtiò curioso el Doctor Francisco 4 de Pisa. Tuuo esta Dignidad desde el año de 1573. ocupandose en sacar a luz algunas obras que auia trabajado en la facultad de la Sagrada Teologia. Imprimiò vn docto, y erudito libro sobre el Apocalipsi de San Iuan. Otro sobre el Profeta Ezequiel. Otro sobre el Leuitico, sobre san Lucas, y san Marcos Euangelistas. Otro sobre las Eticas, y Politicas de Aristoteles: este quedò sin imprimir en poder de vn sobrino suyo, llamado Geronimo Serrano, y con licencia de el Consejo Real para darlo a la estampa. Sus muchas letras corrian parejas con la virtud, y temor de Dios, que fue lo que dixo el santo Rey Dauid en vno de sus Psalmos: 5 *El principio de la sabiduria es el temor del Señor: y el que tiene buen entendimiento deue ocuparlo en cosas buenas.* No como el demonio, que cõ buen entendimiento es malo todo lo que haze. Muriò por aquel tiempo el Dean de la Santa Iglesia de Toledo, y mandò por su testamento distribuyr vna grande cantidad de limosna en Alcalà. Lleuaronle al Doctor Serrano dos cargas de moneda de plata, y la distribuyò tan christianamente, que no tomò para si, ni para sus cosas, si el trabajo, y administracion, dexando el premio para quien lo sabe dar a centenares, y con ellos el de la vida eterna.

Huyendo de Ysabela, Reyna de Inglaterra, se vino a la Corte de el Rey Catolico vn Arçobispo de Irlanda, dexando aquellas Prouincias, que estauan contaminadas de la heregia: vinose a que el Rey lo fauoreciera, y mandò al Doctor Serrano, que en la villa de Alcalà lo acomodara de casa, y familia, para que lo passara con la reputacion, y autoridad que pedia la Dignidad de Principe de la Iglesia,

1 *Ambrosio de Morales, libro de san Iusto, y Pastor.*

2 *Francisco Diego de Arisa, libro de la Historia de Huesca.*

3 *S. Chrisostom. Hom. 53 super Matt. Opera sine præmijs vacua sunt.*

4 *Francisco de Pisa libr. 5. de la Historia de Toledo en la fundacion de la Vniuersidad de Alcalà.*

5 *Psalm. 110. Initium sapientia timor Domini.* *Intellectus bonus omnibus facientibus eum.*

Iglesia. Luego le mandò que fuera a visitar el Conuento Real de las Huelgas de Burgos de Religiosas Monjas, que se daua, y dà esta ocupacion a los señores Obispos, por la grãde autoridad, y riqueza de aquella Casa, y donde se recogian las Reynas, y Infantas el tiempo que los Reyes, y grandes señores de Castilla andauan en las guerras de la restauracion de España, es de la Orden de san Benito. Visitòlo con exemplo, y santo zelo de el seruicio de Dios, y aprouechamiento de las Religiosas. Bolviose a su casa, y por auer muerto en la guerra del rebelion de los Moriscos del Reyno de Granada Luys Quixada; mandole desde Cordoua el Catolico Rey don Felipe que fuera a Madrid, y diera de su parte el pesame a la viuda, y la consolara. Era Luys Quixada Presidente del Consejo de Indias, y auia sido Mayordomo del señor Emperador Carlos Quinto, y Ayo del señor don Iuan de Austria. * Acompañole en la jornada que hizo para la pacificacion de los Moriscos: dieronle a Luys Quixada con vna pelota de escopeta en vn ombro, que le passò a lo hueco de el braço; mandò luego el señor D. Iuan que lo lleuaran a curar a la villa de Canilles, donde a pocos dias muriò, como dize Luys del Marmol. 1 Trata del Presidente Luys Quixada el Maestro Gil Gonçalez de Auila. 2

* Don Diego Ximenez de Enciso, en la comedia de Carlos Quinto.

1 *Luys de el Marmol lib. 3. del rebelion de los Moriscos, c. 4.*

2 *Gil Gonçalez de Auila, Teatro de las grãdezas de Madrid, fol. 480.*

§. II.

NO Tenia mayor consuelo en este mũdo, despues de Dios, el Doctor D. Pedro Serrano, q̃ ocuparse en la obediẽcia de su Principe, y señor, y assi todo le salia como deseaua, y tan a proposito de su Rey, q̃ qual otro Rey Assuero, 3 agradecido de los seruicios de Mardocheo dixo: *Que le daremos al Doctor Serrano por sus buenos seruicios, y lealtad?* Y añade cõ erudiciõ nuestro Frãciscano Nicolao de Lira: 4 *Que apenas Assuero hizo la consulta de las hõras que auia de dar a Mardocheo, quando las puso en execucion, y practica; honrandolo; y exaltandolo.* Diole el prudente Monarca el Obispado de Coria, y fue consultado antes para Cordoua; traxeronle las Bulas, que como dize vna ley de la Partida. 5 *Formosa gracia es la que el Rey faze por merecimiento de seruicio.* Consagrose, y fue a tomar la possession de el Obispado, el año de el Señor de 1577. por el mes de Otubre. Tiene el Obispado de Coria ciento y diez y siete

3 *Ester, cap. 6.*

4 *Nicolaus de Lyra. Statim hic consequẽter ponitur facti executio circa quod primò ponitur consultatio secundo Mardochei exaltatio.*

5 *Leg. 51. tit. 18. part. 3.*

y siete Pilas de Bautismo. Siete Arciprestazgos, y vna Vicaria. Diez y siete Conuentos, y veynte y siete villas. Dos Hospitales. Y en su Iglesia Catedral ocho Dignidades. Nueue Canonicatos. Seys Raciones, y siete Compañeros, segun el Maestro Gil Gōçalez de Auila. 1 Estuuo en esta Dignidad tan poco tiempo, que no cumpliò vn año. Muriò su muerte natural a los 64. de su edad. Dieronle sepultura en la Iglesia Catedral, y quādo supo de su muerte el Maestro Ambrosio de Morales, Coronista del señor Rey D. Felipe, y Catedratico de Retorica en Alcalà, particular amigo, y cōterraneo de nuestro Obispo, le hizo el siguiēte Epitafio para la sepultura.

1 *El Maestro Gil Gōçalez de Auila, en el Teatro de las grandezas de Madrid, f. 409.*

D. O. M. S.

Deo, Optimo, Maximo, Sacrum.

DOMINVS PETRVS SERRANVS, CAVRIENSIS EPISCOPVS, CVIVS INGENIVM, ET DOCTRINÆ PRÆSTANTIAM, SCRIPTA OPERA TESTANTVR. ZELVM SANCTITATIS, ET IN PAVPERES BENEFICENTIAM, QVI NOVERVNT NVNQVAM SATIS LAVDARVNT.

H. S. E.

Hic Situs Est.

OBIT MENSE SEPTEMBRI, ANNO D. M. D. LXXVIII. ÆTATIS LXIIII. ANNO IN EPISCOPATV NONDVM EXPLETO.

Traele el Doctor Franco en sus antiguedades, M. S.

Las letras mayores son cifras de palabras Latinas que a la margen van sueltas, y todo el Epitafio dize en nuestro idioma Castellano. *Consagrase a Dios Optimo, y Grande, ò Maximo.*

Don

Don Pedro Serrano, Obispo de Coria, cuyo ingenio testifican sus obras, escritos, y doctrina. El zelo de santidad, y beneficencia en los pobres, los que lo conocieron aun no lo alabaron bien, y bastantemente. Aqui està enterrado. Passò desta vida en el mes de Setiembre, el año del Señor de 1578. de edad de sesenta y quatro años, no auiendo cumplido vn año en el Obispado. Como el tiempo fue tan corto que solo estuuo en su Iglesia once meses, no deuiò de testar, y si a caso hizo testamento, que no ha llegado a nuestra noticia, deuiò de cuydar solamente de su enterramiento, y causa funeral, porque ni a su patria donde naciò, y se criò hasta edad de 15. años, ni a sus hermanos, y deudos, que dexò muchos, no les embarazò con cosas deste mundo, lleuandose al otro la obligion de encomendarlos a Dios en la gloria, correspondiente a sus buenas obras, y santa vida. A vn criado de su familia, Catalan de nacion, llamado Iuan Catalan, diò vna Prebenda de Racionero en su Iglesia de Coria, y mostrandose agradecido a su señor, le dotò vn aniuersario funeral, Vigilia, Missa, y Sermon, en la Iglesia mayor de Buxalance, donde se haze todos los años, vn dia despues de el de san Pedro, Principe de los Apostoles.

CAPITVLO VIII.

§. I. *Fundacion del Conuento de S. Joseph de Buxalance. Monjas de la segunda Regla de santa Clara.*

§. II. *Algunas cosas notables que ay en el.*

§. I.



EL Muy Religioso Conuento de san Iosceph de Buxalance tuuo por Fundador al Venerable Padre Francisco Lopez de Belorado, Presbitero, y Comissario de el Santo Oficio de la Inquisicion de Cordoua. Llamose Belorado, porque sus mayores, y ascendientes vinieron de la villa de Belorado, luego que Buxalance se ganò de los Moros por el santo Rey don Fernanando Tercero. Era su apellido Barrera, muy noble, y calificado

ficado en aquella villa, y con esta estimacion fueron tenidos en esta Republica, como afirma Antonio de Castro. 1 Deseò mucho el Licenciado Francisco Lopez de Belorado hazer alguna cosa en seruicio de Dios, y aumento de la patria; pues como dixo el Politico Iusto Lipsio, 2 *està en primero lugar despues de Dios.* Sentia mucho que algunas señoras principales, que se querian consagrar a Nuestro Señor, y entrar en Religion, huuieran de salir de su Patria, y dexar sus padres, siendo esto causa para que muchas tomaran otro estado: determinose, ayudado del Cielo, que es de donde prouiene toda buena obra, * hazer vn Monesterio, y Conuento de Monjas de la Orden, y Regla de Santa Clara, consagrandolo al glorioso Patriarca san Ioseph, Esposo de la Reyna de los Angeles Santa MARIA. Començò la fabrica en las casas de su morada, que eran principales, y muy capazes: hizo el cuerpo de la Iglesia, Coro baxo, y alto: estãdo ya para traer las Religiosas Fundadoras le diò el mal de la muerte, y saliò desta vida para la eterna el año del Señor de 1596 Dexò en su testamento dispuesta la fundacion, dotandola de muy buena renta, que asseguró en titulos de tierras de pan lleuar, oliuares, y juros de censos: mandò, que de las rentas de su haziẽda se acabara la fabrica del Conuento, y acabada quedara cõ obligacion a sustentar vna Religiosa de su linage, y parentela, poniendo Edictos para ella dentro de 15. dias, como muera la que assi entrare. Dexò por Patrona desta fundacion, y Capilla del Conuento a doña Francisca de Belorada su sobrina, muger de el Licenciado don Gabriel Oblanca de la Cuerda.

1 *Antonio de Castro, en las antiguedades de Buxalance M.S fol.4*

2 *Iusto Lipsio libr. 4. de las Politicas, c. 10.*

* Epist. Iacobi c. 1. Omne datũ optimũ & omne donũ perfectum desursum est, descendens á Patre luminum.

Acudiose al cũplimiẽto desta causa tã del seruicio de Dios y aumento de la Republica: sacose facultad del señor Rey D. Felipe Segũdo, y cõ ella el muy Reuerendo Padre Fr. Antonio de Lara, natural de Buxalance, como se verà en el capitulo siguiente: dispuso como Ministro Prouincial de la Prouincia de Granada, q̃ se traxeran Fundadoras del muy Religioso Conuento de Santa Clara de Anduxar. Llegò el siguiente año de 1597. y para quatro de Otubre, dia dedicado al Patriarca de las Religiones pobres, nuestro Serafico Padre San Francisco; traxo el Ministro Prouincial, acõpañado de otros Religiosos graues de la mesma Prouincia, desde el Conuento de S. Clara de Anduxar, à las Madres; doña Maria Zeli de

de Torralva. Doña Maria de Roxas Zeuallos. Doña Ynes Palomino. Y doña Maria Suarez. Las tres primeras eran naturales de Buxalance. Llegaron a esta villa, y pararon en la Iglesia de nuestro Padre San Fracisco a las dos de la tarde: y poco despues llegò en Procesion general el SANTISSIMO SACRAMENTO, desde la Iglesia Mayor, y saliendo las quatro Esposas del Diuino Esposo Christo Sacramentado a recebirle con luzes encendidas, fueron en la Procesion hasta el nueuo Conuento de san Ioseph, y auiendo colocado con grande fiesta el SANTISSIMO SACRAMENTO, donde con desencia estaua preparado Tabernaculo, y Sagrario: passò la Procesion a la puerta Reglar, dexando las quatro Religiosas.

Era muy grande la virtud, y Religion destas quatro Fundadoras; començò a ser Prelada, y Abadesa la madre doña Maria Zeli de Torralva, fue algunos años, y luego le ayudò doña Maria de Roxas Zeuallos, y como plantas del hermoso Parayso fructificaron, y aumentaron desuerte, que mediante la diuina gracia, en pocos dias llegaron a numero de veynte Religiosas, de lo mas noble, y principal de la Republica, fue vna de las primeras que se emparedaron por Christo, y dexaron las vanidades de el mundo para ganar los tesoros inmortales de la gloria, doña Ana de Morente, hermana del santo Fray Fracisco de Morente, que siendo Guardian del santo Conuento de san Francisco del Monte, dexò el oficio de Guardian para irse a predicar, y conuertir almas para Dios en las Indias, passò por Buxalance, quando iua a esta larga jornada hablò a su hermana, y tales cosas le supo dezir del amor de Dios, y desprecio del mundo, que luego tomò el Abito de Religiosa, y auiendo llegado a estado de grade virtud, fue dos vezes Abadesa, y la primera por eleccion de las hijas del mesmo Conuento, y muriò con opinion de santa. Tambien fue de las primeras plantas deste Celestial jardin doña Maria de Velasco y Toboso, de la noble, y antigua familia de los Velascos, tuuo dos hermanos Religiosos Obseruantes de la Orden de nuestro Padre S. Francisco. El vno llamado Fray Alonso de Velasco y Toboso, muy perfecto Religioso, q̃ muriò en Cordoua el año de 1630. El otro se llamò Fr. Antonio de IESVS y Velasco, que no queriendo ser del Coro, tomò el Abito en el Conuento de San

Fran-

Francisco del Monte: y llegò a tanta perfeccion, que merecio ser dicipulo, y companero del santo Fray Francisco de Morente en la jornada de Indias. Fue doña Maria de Velasco dos vezes Abadesa, y siempre tenida por muy grande Religiosa.

Adornaron este Conuento muchas Religiosas de la noble familia de Castro. Doña Iuana de Castro, que fue Abadesa, y saliò de este mundo para gozar de su Diuino Esposo en la Gloria el año de 1638. Doña Marina de Castro, y su hermana doña Iuana de Toboso y Castro, teniendo en el siglo muchos bienes de fortuna, y personas de su calidad que las pedian en casamiento, dieron a todo de mano por seruir a Dios en la Religion. Quedò en el siglo su madre doña Marina de Roxas Toboso, hija de Benito de Roxas Toboso, Regidor perpetuo de los primeros que tuuo Buxalance luego que se apartò de la jurisdiccion de Cordoua, y hallandose viuda de su marido Pedro de Castro, cogiò dos hijas que le auian quedado, y todas tres se entraron a ser Religiosas, hallandose juntas en el Conuento quatro hijas, y su madre. Muriò doña Maria de Castro, y el año de 1643. su anciana madre, cargada de años, y virtudes, lleuando con grande paciencia los trabajos de la Religion. Viuen quando esto se escriue doña Marina de Castro y Roxas. Doña Iuana de Toboso y Castro; Y doña Ana de Lara y Castro, que por su modestia, y otras causas particulares dexaremos sus muchas virtudes de Religion, y gouierno a que otra pluma las coronize, como a las demas señoras sus parientas, y otras grandes Religiosas que condecoran este insigne Conuento.

§. II.

ESTVVO Algunos años este Monesterio con la Iglesia que dexò de prestado el Fundador, hasta que se acabò la fabrica de otra muy sumptuosa, y capaz con la Capilla, y entierros del Fundador, y de los Patronos sus herederos. Depositaron el cuerpo de el Venerable Fundador en la Iglesia vieja, y luego fue traslado a la nueua, y puesto por baxo de la vltima grada de el Altar mayor donde en piedra de jaspe, leche, y sangre, se lee la inscripcion siguiente:

 HIC



HIC IACET PATER FRANCISCVS LOPEZ BELORADO. BENERABILIS SACERDOS, SANCTÆ INQVISITIONIS CORDVBENSIS COMMISSARIVS, HVIVSQVE PRÆCLARI COENOBII, PIVS FVNDATOR. OBIIT ANNO DOMINI M.DXCVI.

Vn año despues muriò su sobrina D. Francisca de Belorado, muger del Licenciado D. Gabriel Oblanca de la Cuerda, dieròle sepoltura en la mesma Capilla, donde se lee el siguiente Epitafio.



AQVI ESTA EL CVERPO DE DOÑA FRANCISCA DE BELORADO, MVGER DE EL LICENCIADO DON GABRIEL DE OBLANCA DE LA CVERDA, Y SOBRINA DEL REVERENDO PADRE FRANCISCO LOPEZ DE BELORADO. MVRIO AÑO DE M.DXCVII.

Quedò con el Patronato de este Convento, y entierro el Licenciado don Gabriel Oblanca de la Cuerda, el qual por sus muchas letras, y prudencia en el gouierno, auiendo sido algu-

algunos años Regidor perpetuo de Buxalance, y su Alcalde mayor, lo lleuarō a Montilla los señores Marqueses de Priego, para Gouernador, y Iuez de apelaciones de todo su Estado, y Casa de Aguilar: alli fue de grande importancia para el seruicio de Dios, y desempeño del Marquesado, como lo dize don Francisco de Cordoua. 1 Despues el señor Rey D. Felipe Tercero, el Piadoso, teniendo noticia de su grande capacidad, le diò plaza de Alcalde de Hijosdalgo en su Real Chancilleria de Granada, por el mes de Abril de 1619. Fue luego a seruirla, y saliendo a hazer vnas prueuas de vna Hidalguia, le cogiò la muerte en el camino el año de 1621. Traxeron su cuerpo a este Conuento, donde pusieron sus herederos la memoria siguiente.

1 Don Francisco de Cordoua, libro de las grandezas de aquella casa M. S.



LICENCIATVS D. GABRIEL DE OBLANCA Y DE LA CVERDA, VIR SINGVLARIS PRVDENTIÆ, ET EXIMIÆ ERVDITIONIS, QVONDAM MARCHIONIS DE PRIEGO, PRO REGE PHILIPPO ILLVSTRIS GVBERNATOR; POST IN PRÆTORIO GRANATENSI, REGIVS CONSILIARIVS, OBIIT ANNO DÑI M.DC.XXI.

Tuuo de legitimo matrimonio vna hija llamada doña Ana Oblanca de la Cuerda: No fue possible tomar estado del santo matrimonio; determinose a ser Religiosa de Santa Clara, en el muy penitente, y obseruante Cōuento de Montilla: tomò el Abito, y professò con grande aprouechamiento de virtudes; llamose en la Religion Sor Ana de IESVS; tuuo bastante noticia de la lengua Latina, Artes, y Teologia, para poder hazer vna practica, con admiracion de los

que professan esta Sagrada ciencia. Es excelente arismetica, y contadora, y assi de ordinario ha cuydado de la disposiciõ de la hazienda del Convento; huye, y aborrece todo oficio de autoridad, y prelacia, dando a entender a las Religiosas quando estan para hazer electiõ de Abadesa, que està enferma de la cabeça, y desmemoriada: que saben las personas virtuosas, y prudentes, hazerse simples a las prudencias mundanas. Viue esta Religiosa quando se escriue esto: por su grande modestia callarè otras cosas.

CAPITVLO IX.

§. I. *Nacimiento, y gouierno de el muy Reuerendo Padre Fray Antonio de Lara, Prouincial de el Orden de nuestro Padre San Francisco.*

§. II. *Renuncia vn Obispado, y muere santamente.*

§. I.



LAS Heroycas virtudes de los ilustres varones que vamos escriuiendo, pudierã acobardar nuestra pluma, sino entendieramos ser voluntad diuina que tan auentajados hombres, quiere el que los criò, y adornò con semejantes atributos, no los ignoren los futuros siglos, mayormente de aquellos en quienes la patria, y la generaciõ, nos hizo participantes, pues como dixo el mas sabio Principe, 1 *La gloria de los hijos son sus padres, y honrados parientes.* Sirven estos exemplos de incentiuos a las voluntades mas postradas para apetecer su honrosa imitacion, que de esso sirue la Historia, como notò con elegancia Tito-Liuio. 2 *Es la Historia (dize) testigo de los tiempos, luz de la verdad, vida de la memoria, maestra de la vida, nuncio, y mensajero de la antiguedad.* Y si la Historia no haze estos oficios, y nos dize lo que passò en los primeros años, ningun conocimiento tendremos de nuestros maestros; fuelo de virtudes, y Religion nuestro muy Reuerendo Padre Fray Antonio de Lara en la santa Prouincia de Granada.

1 *Salomon in Prou. cap. 17. Gloria filiorum parentes eorũ.*

2 *Titus-Libius lib. 10. Est enim Historia (vt ait Cicero) testis temporum, lux veritatis, vita memoria, magistra vita, nuntia vetustatis.*

Naciò

Naciò en Buxalance de noble sangre, y calificados padres: tuuo por hermano legitimo al Venerable, y santo Padre Fray Iuan Ramirez de Lara, de quien tratamos en el capitulo 20. del Libro tercero, alli se podrà ver su origen, por no repetirlo aqui. Tomò el Abito de nuestro Padre San Francisco en el Obseruantissimo Conuento de San Francisco del Monte, cinco leguas de Buxalance, en medio de lo fragoso de Sierra-Morena, que mientras mas aparta da la vida Monastica del bullicio seglar, mayor conueniencia para la perfeccion. Tienela grandissima aquel Santuario de Serafìcos dicipulos del Serafin Francisco, a quien imitò, no poco, Fray Antonio de Lara quando se hallò descalço, desnudo, y vestido de silicio; tal es el Abito comun de jerga que traen aquellos santos Anacoretas.

Llegò a la Dignidad Sacerdotal, y conociendo los Prelados de la Religion la buena capacidad del sugeto, obligaronle que estudiara, y porque en aquellos tiempos los estudios de Artes, y Teologia no estauan en la santa Recoleccion como aora: saliò Fray Antonio de Lara de el Convento de el Monte para la Casa de Ossuna, a estudiar Filosofia, donde la leia su hermano Fray Iuan Ramirez: que para estudiar es justificada salida en vn santo Recoleto, y venir a la Prouincia: pues mal podrà gouernar el que no tiene letras: mal podrà ser Consejero el insipiente, y si lo fuere, seràn sus consejos, y pareceres, como los que Achitofel daua en Gerusalen a Dauid, y en Hebron a Absalon. * Estudiò Fr. Antonio de Lara Artes, y Teologia: començò a predicar, imitando a Elias Profeta en el zelo, y obseruancia de la Ley Euangelica, y a Pablo en la erudicion. Hizieron a su hermano Guardian de el Real Conuento de San Pedro de Cordoua, lleuòlo por Vicario de la Casa, y a penas tomò las llaues, quando dixò al Guardian lo que S. Pablo a los de Corinto. * *Dios nos ha dado estos oficios, y potestad para edificar, y no para destruyr.* No solo le amonestò como hermano mayor que era, y compañero en el gouierno, el aumento formal de el estado Religioso; mas tambien de lo material de el Convento: que el Prelado que pudiendo no repara, y edifica el templo material, poca esperança podemos tener de sus fabricas, y edificios espirituales. Primero reparò nuestro Padre San Francisco tres Hermitas, que llegara a la obra espiritual de la reparacion de la Iglesia;

* 2. Reg. 16.

* Ad Chorint. 10. *Potestatem dedit nobis Deus in ædificationem, & non in destructionem.*

 como

como dixo el Serafin Doctor san Buenauentura. Vn dormitorio labrò Fray Antonio de Lara, siendo Vicario de el Conuento, que no tomò las llaues para disipar; sino para edificar.

Dos vezes fue Guardian del Convento Grande de Granada, y siempre traia obra: solò tres lienços del Claustro con tablas de jaspe pardo, y blanco: dexò el que està cerca de la enfermeria, hasta que se acabara la obra, y nunca le faltaua que obrar. Hizo el compàs, y mandò poner sobre la puerta principal, en decente, y autorizado nicho, la Imagen del Alferez de Iesu Christo; que el hijo que se honra con su padre, ni lo niega, ni oculta, por llagado que sea, y pobre. Llegò el dia de la Transfiguracion del Señor, año de 1594. Tuuo Capitulo la Prouincia en Baeza. Vinolo a presidir el Reuerendissimo Padre Fray Mateo de Burgos, Comissario General que despues fue Obispo, y señor de Siguença: viò, y conociò desde cerca las grandes partes de talento, religion, y gouierno de Fray Antonio de Lara, y sacolo por Ministro Prouincial: q̃ los grandes Prelados procuran assimilar sus criaturas para los acrecentamientos comunes, no particulares. Fue en el oficio de Prouincial zeloso de su instituto, premiaua la virtud, y castigaua las relaxaciones, que fue lo que con elegancia dixo el Poeta Claudiano, 1 y añadiò Seneca: 2 *Que no son mas condenables, y torpes los castigos en el Principe que en el Medico muchas muertes de sus enfermos.* En las Iuntas, y Congregaciones que tenia con los Padres, atendia solo a premiar la virtud de los varones perfectos, que con el premio se alienta la voluntad de el hombre, y haze quanto puede de su parte, como dixo muy a este proposito Casiodoro, 3 y mucho mejor san Ambrosio 4 en breues palabras.

Segunda vez fue electo Ministro Prouincial en Baeza el año de 1604. por el mes de Otubre, hallose a presidir el Capitulo el Reuerendissimo Padre General Fray Francisco de Sosa, quisiera sacar a otro sugeto, corrieronse los votos, y dieronselos al ya conocido Prouincial; que en materia de gouierno, fue siempre bueno lo que se conoce por tal, alterose el Ministro General en la impensada eleccion a su entender: mas el Apostolico varon que ya conocia por experiencia lo que sus amigos, y alumnos le dauan para trabajar, con humildad, y rendimiento: cogiò la ocasion por la mano, y

1 *Claudianus. Sit piger ad pœnam Princeps, ad præmia velox. Et doleat quoties cogitur esse ferox.*

2 *Seneca. Non minus turpia sunt Principi multa supplicia, quam medico multa funera.*

3 *Casiodorus, lib. 2. variar. Epistol. 16. Study nostri est Patres conscripti, remunerationem recto conferre proposito, & bonæ indolis viros ad instituta meliora fructu impensæ benignitatis ascendere, nutriunt enim præmiorum exemplo virtutes.*

4 *S. Ambros. libr. 1. de pœnit. capit. 16. Omnis studium torpescit dilatione, & ideò, &c.*

en las de su Prelado, renunciò la Prelacia, y ministerio; acciõ pocas vezes imitada dela fragilidad humana, hizo esto en pleno Capitulo, y el General viẽdo cosa tan inusitada, dudaua si como a varon perfectamente Religioso ; le obligaria con el merito de la santa obediencia a exercitar el oficio, que le auia dado el consentimiento de la mayor parte de los votos de la Prouincia , si lo dexaria para ocuparlo en otras cosas mayores. Perseuerò humilde en su començada renunciacion; y como la deprecacion rendida vale mucho en los ojos de el superior , quedò con todo gusto Fray Antonio de Lara , sin el oficio de Prouincial ; y bolviendo a la eleccion los votantes , sacaron por Ministro , y Prelado al Venerable, y santo Padre Fray Francisco Cisneros. Tercera vez le quisieron elegir ; y assi al siguiente Capitulo en Baeza , el año de 1607. por el mes de Mayo ; azelerando el tiempo, y quitando seys meses de los tres años , que suele durar el Prouincialato en esta Religion : bolviò a gouernar por el gusto , y consuelo de los Religiosos : no lo dexauan ser subdito. Dos vezes fue Visitador de estrañas Prouincias, estuuo en Valencia, y en las Canarias, donde presidiò el Capitulo, y sacò Ministro Prouincial muy obseruante. En dos Capitulos Generales tuuo voto, siẽdo la vna vez Custodio, y la otra Prouincial, que parece le buscauan los oficios al passo que huìa de ellos.

§. II.

TVVO Noticia de tan graue sugeto la Mageſtad del señor Rey Don Felipe Segundo, y auiendole menester para Confessor de la Princesa doña Iuana de Austria, lo pidiò para este ministerio; llegole el orden, y nombramiento del Rey, juntamente con los despachos de sus Prelados, y escusose con rendimiento ; quando por la grandeza de el puesto, y esperanças de mayores aumentos lo auian procurado personas muy graues de diferẽtes estados Eclesiasticos. Viò la respuesta , y escusa el prudente Rey, diolo por escusado, y obseruolo en la memoria para sacarlo a mayor Dignidad. *Que el silencio* (dixo el Poeta Ouidio i) *es virtud excelente para tales materias de gouierno ; y mas en los Reyes.* No passaron muchos dias, quando queriendo su Mageſtad embiar a la

i *Ouidius libr. 2. de Arte amandi. Exi. mia est virtus praesta.*

la Iglesia de Paraguay, vn Prelado, y Obispo, que estando cerca de los tesoros del mundo; no se embarazara en ellos, lo nombrò, y hizo gracia de aquel Obispado: està Paraguay cerca del rio de la Plata, y alcança vna tierra de mucha riqueza en el Arçobispado de las Charcas: pareciole a Fray Antonio de Lara, que los mayores tesoros de plata, y oro era el retiro angosto de su pobre celda, y tomando resolucion, y reconocimiento de lo poco que valen las honras del mundo, renunciò el nombramiento, y Obispado, que fue lo que dixo el Sabio Principe en sus Proberuios. 1 *Mejor es buena fama que muchas riquezas.* Y esta fama, y buen nombre la encomienda en otra ocasion 2 a los mortales, porque es la que permanece quando los grandes tesoros se acaban, y desuanecen con el tiempo. Mayor honra adquiriò el santo Prelado en dexar la mitra, que en ponersela sobre la cabeça, quien lo duda? No es a todos concedida esta heroyca virtud; mas honor dexò a sus parientes dexando el Obispado, que en ocuparlo con grandes tesoros, pues descubriò en esta accion de renunciaciō mayor nobleza, que la heredada de sus padres, y abuelos, como dixo Seneca. 3

re silentia rebus. At contra grauis est culpa tacenda loqui.

1 *Prouerb. cap. 22. Melius est bonum nomen, quam diuitiæ multæ.*

2 *Eccles. 41. Curam habe de bono nomine, hoc enim magis permanebit tibi, quā mil le thesauri preciosi.*

3 *Seneca in Hercule furente. Nobiles nō sunt mi bi aui, nec a tis inc y tū titulis genus. Sed clara virtus, qui genus iactat suū. Aliena laudat.*

Buscole en su celda la vltima enfermedad, alguazil de apremio de la muerte; acometiòle poco a poco con vna hidropesia; dispusose mejor el que siēpre lo estaua para morir. Era muy deuoto del Euangelista san Iuan (quizà porque le alcançara de N. Señor la virtud heroyca de la virginidad.) Desafuciaronle los Medicos la vispera de Pascua de Nauidad del Señor, dierōle esse dia el Viatico, y Cuerpo Sacramētado de Christo: el siguiente dia recibiò el Sacramento de la Extremavncion, y el dia de su deuoto san Iuan à las ocho de la mañana, estando diziendo con los Religiosos muchos Psalmos de penitencia, cantaronle la Confession de la Fè, que la Santa Madre Iglesia vsa en el Credo, bolvieronselo a dezir rezado, y quando llegaron a repetir, *VERBVM CARO FACTVM EST*, descansò en el Señor, y fue su alma a recebir la corona de Gloria, que prometiò el Apostol san Pablo en nombre de Iesu Christo, a los que trabajā por los acrecentamientos de la Religion Catolica, y lo dixo el santo Cōcilio de Trento. 4 Muriò nuestro muy Reuerendo Padre Fray Antonio de Lara, año de 1609. a los setenta y vno de su edad, siendo Prouincial la tercera vez, aunque no vsò del oficio

4 *Concilium Trid. Sess. 6. cap. 16. Hæc est enim corona iustitiæ, quam post suum certamen, & cursum repositam sibi aiebat Apostolus à iusto iudice sibi reddendam.*

cio

cio la segunda vez que fue electo. Acudieron luego todas las Religiones de la Ciudad de Granada donde muriò, y venerando su cadauer, porque la voz del Pueblo lo aclamaua Santo, y los subditos lo publicauan, dieronle sepultura, y por tres dias continuos se le hizieron los oficios con grande concurso del Pueblo, y nobleza de la Ciudad.

CAPITVLO X.

§. I. *Consumo de oficios de Regidores de Buxalance, y nueua eleccion de otros.*

§. II. *El señor Rey Don Felipe Quarto el Grande haze Ciudad a Buxalance.*

§. I.



DA Bueltas el mundo cō perpetuas mudanças, y està en continuo parto de nouedades, desde el año del Señor de 1596. que Buxalance se apartò de la jurisdicion de Cordoua, se auia conseruado con pacifico gouierno de Corregidor, y ocho Regidores perpetuos, que por sus nombres referimos en el capitulo 4. §. 2. siendo la variedad en los sugetos alguna que la muerte hizo, ò los nueuos accidentes de la fortuna, que hasta todo gouierno mundano se le rinde, y no ay para sus poderes perpetuydad, aunque mas los autorizen las prouisiones Reales, llamandolos perpetuos. Con la muerte del señor Rey don Felipe Tercero el Piadoso (que gozando està de Dios) y nueuo Reynado del señor D. Felipe IIII. viendo Buxalance algunas nouedades en algunas Republicas, y sus gouiernos, mal cōtenta cō el q̄ tenia, pidiò al nueuo Rey cōsumo de oficios, capitulādo publicamēte a los q̄ los tenian: q̄ tal vez conviene ser al parecer impios, por ser piadosos, dauan a entender los que capitulauan, vsauan piedad con su patria, y anteponian este fin a sus particulares, assi deuia ser; pero el coraçō humano solo es de Dios cōprehendido. * Cōsiguieron su intento los mas en numero, no sabemos si con mayores

* Psalm. 7. *Scrutans corda, & renes Deus.*

mayores, y mas fuertes razones, que a las vezes no se conocen estas con la demasiada afeccion de la voluntad. Tuuo la Republica Cabildo abierto, y dierõ generalmente sus votos los vezinos de todos estados, y calidades, para que se consumiessen los ocho oficios de Regidores. Ajustada esta proposicion huuo varios pareceres si los nueuos oficios serian perpetuos, ò añales: que esto de querer gouernar alienta mucho en los motines populares, y tumultos ciuiles. No trabajaron poco los entendidos politicos en persuadir con razones naturales los graues inconuenientes de los Regidores añales, y las vtilidades que traen a la Republica quando son perpetuos: resolviose la proposicion en que lo fueran; pero auian de ser electos por toda la comunidad, y que su Magestad los aprouara, confirmara, y diera sus Reales titulos.

Pudieramos aqui mouer vnas questiones Politicas, pues la ocasion nos motiua bastantemente. Huuo algunos hombres principales, que partiendo el Sol no quisieron declararse por los Regidores antiguos, ni sacar la cara contra ellos, o ian a todos, y callauan: mostrauanse neutrales, è indiferentes. Sea la question si la neutralidad es buena en casos tales? El Espiritu Santo dixo por Salomon en sus Prouerbios. 1 *Que el que se entremete en ruydos, y pleytos agenos es como el que tiene el perro por las orejas, que ni puede conseruarlo asido* (dize San Geronimo 2) *ni tampoco se atreue a soltarlo.* Los neutrales parece que miran las fiestas, y los toros desde lo alto de el andamio, sin riesgo, ni peligro de los toros, y cauallos, y si acaso sucede vn fracaso en el coso, pueden arrojarse de presto al suelo, y poner pazes, mirando a todos como amigos, deudos, y paysanos, y conseruandose en amistad vniuoca ganar parabienes, y gracias de todos: que si todos fuessen parciales no auria quien fuesse medianero de paz entre los q riñen, ni quien concordara los que litigan. Estas, y otras muchas razones politicas pudieramos traer en fauor de la neutralidad.

Pero de verdad ninguna cosa es mas nociua, y peligrosa en vn Republico que la neutralidad, pues quando no tuuiera otro daño si la soledad, y carecer de la comunicacion de las personas, la locucion, y trato, tan amada entre los Angeles, assi buenos, como malos, tan imitable en Dios, siendo vno en Essencia, comunicarse a Tres Diuinas Personas igualmente:

1 *Prouerb. cap. 26. num. 17. Sicut qui apprehendit auribus canem, sic qui transit impaciës, & commiscetur rixæ alterius.*

2 *S. Hieronymus, Epistol. 61.*

te; el politico neutral siempre es solo en su opinion: *Y al solo tiene lastima el Espiritu Santo,* 1 *porque si cae, no tiene quien le ayude a leuantar, dos se ayudan vno a otro, y el torçal de tres hilos es dificultoso de romper.* Del Tribu de Dan (dize la Sagrada Escritura en la Historia de los Iuezes) 2 que perecieron miserablemente por estar solos, y sin confederacion con otros. Refiere Tito Liuio 3 del Capitan de los Samnitas: *Que la neutralidad, ni grangea amigos, ni escusa enemigos.* S. Pablo 4 estando en presencia de Ananias, viendo que el Concilio estaua diuiso en Fariseos, y Saduceos, vandos encontrados en la verdad de la resurreccion de la carne, se declarò, y dixo: *Yo soy Fariseo, hijo de los Fariseos, y siento con ellos la resurreccion de los muertos.* Y haziendose de el vando mas seguro, se librò de el peligro en que se viò. Deue el hombre principal auenturarse por lo que juzga ser mejor, y vemos que los hombres, no solo se dan por injuriados de que otros se hagan con sus enemigos, sino tambien de que los dessamparen, y no se auenturen con ellos, y de verdad lo mesmo es ser neutral que contrario, y por San Lucas 5 dixo Christo en su Euangelio: *El que no coge conmigo, derrama, y el que no està de mi parte, està contra mi.* Segun esto, mal anduuieron los Republicos de Buxalance en el consumo de los oficios de Regidores que se tuuieron neutrales, y bien lo miraron los que se declararon por la verdad, y justicia que era lo que tenian obligacion en conciencia.

Otra question pudieramos aqui mouer en razon de si tomaron buena resolucion, que fueran los oficios perpetuos, y no añales; pues aunque la hemos apuntado en otras ocasiones desta Historia, no la hemos ventilado. Es cosa cierta que la resolucion que se tomò fue buena, y no ay para que alegar aqui muchas razones, quando hemos visto que el Rey prudente don Felipe Segundo en su carta que escriuiò a los Alcaldes ordinarios desta Republica el año de 1575. su fecha en San Lorenço del Escurial a 15. de Iunio (como referimos en el capitulo 1. §. 1. deste 4. libro) expressaua su voluntad, y persuadia ser mejor el gouierno de Regidores perpetuos. Lo mesmo escriuiò el Oydor don Pedro Fernandez de Torquemada, hijo desta Republica, cuya carta he guardado hasta esta ocasion, y dize assi.

¶ Yo siempre he deseado aya en essa Republica Regidores perpetuos, por lo que conviene al Pueblo, haziendose el

1 Ecclesiastes, cap. 4. num. 9. *Vae soli, quia si ceciderit, non habet subleuantem se, & numer. 13. Funiculus triplex difficile rumpitur. Melius est ergo duos esse simul, quam vnum, habent enim emolumentum societatis sua.*

2 Iudicum, cap. 18. *Percusserunt eos in ore gladij, eo, quod cum nullo hominum haberent quidquam societatis.*

3 Titus Liuius lib. 9

4 S. Paulus, Actor. 23. num. 6. *Ego Pharisaeus sum, filius Pharisaeorum, de spe, & resurrectione mortuorū ego iudicor.*

5 Lucae cap. 11. numer. 23. *Qui non est mecum, contra me est, & qui non colligit mecum, dispergit.*

Carta de don Pedro Fernandez de Torquemada a la villa de Buxalance.

el de ver, y assi lo dixe siempre; y contra mi voluntad, y parecer se dexaron vencer los viejos; yo creo desta vez quedaran sentadas estas cosas demanera, que no aya mas en que tropezar. Madrid 21. de Março de el año de 1582. El Doctor don Pedro Fernandez de Torquemada. Escriuiola a su primo el Capitan Iuan Toboso de Lara.

Bien conocia este prudente varon los naturales que produzia su patria, y con todo fue desta opinion, y es la que siguẽ todas las mayores ciudades destos Reynos, y la que deue seguir qualquiera Republica honorifica, si apetece sus aumentos, y cuyda dellos, porque entrar, y salir cada dia oficiales en los Cabildos, y Ayuntamientos, no engendra solicitud cõstante del aumento de la comunidad, nos tira el particular, y apenas ha procurado, y practicado este, quando se halla con el breue tiempo fuera de el oficio, sin auer procurado el aumento de su Republica, que era lo que tenia de hazer conforme justicia.

Mayor dificultad tiene la eleccion que escogieron por medio eficaz para su gouierno; eligieron sugetos, y essos fueron en suplica nombrados, y el señor Rey don Felipe Quarto los aprouò, confirmò, y honrò con titulos de sus ministros perpetuos. Supone esta question por cosa sentada, y excelente, que en el buen gouierno de qualquier Republica deue auer dos modos de gouernar: esto es Monarquico, y Aristocratico, este es de muchos, y aquel de vno: vno ha de ser el Principe, Gouernador de su Reyno. Vno el Corregidor. Y vno el Prelado, porque en auiendo muchos no se gouierna bien la Republica; y assi Moyses, Gouernador del Pueblo de Dios, era el que resolvia las materias de el gouierno, como consta del capitulo 18. de el Exodo [1]. pero en el gouierno Aristocratico deue auer muchos, y el mesmo Moyses, por consejo de su suegro el Sacerdote de Madian, escogiò de los mas capazes de el Pueblo para que le ayudaran a gouernar. Luego muy conforme a razon obraron nuestros Republicos en proceder a elecciõ de Regidores, y entresacar de los del Pueblo los que juzgaron ser mas a proposito para el aumento de su Patria, y administracion de la Iusticia, sin embaraçarse en respetos humanos, ni atender a precisos parentescos de hermanos, ò hijos, que es donde de ordinario peligra el dictamen de la razon; dexonos de esta

[1] *Exodi 18. nu. 21. Prouide autẽ de omni plebe viros potentes, & timentes Deum, in quibus sit veritas, & qui oderint auaritiã. Et num. 25. Electis viris strenuis de cũcto Israel, constituit eos Principes Populi.*

doctrina, misteriosa practica el Caudillo de Israel, quando auiendo de hazer ausencia tan larga, que no auia de bolver a ver sus vassallos, y subditos, echò mano de Iosue, que no era su pariente, ni tenia con el mas que el conocimiento de su virtud, y valor, que estas dos cosas son entiuos incõtrastables en el que ha de gouernar.

Ocho eran en numero los que gouernauã la Republica, y todos tuuieron articulos de visita, qual mas, y qual menos: ò que justificada es la censura de los mirones de el mundo! Que facilmente descubren la paja en los ojos de el estraño, y que dificultad tienen para ver la viga de los suyos! Assi lo predicò Christo Señor Nuestro por San Mateo 1 y es la mesma verdad. El capitulo mas graue que tuuieron fue, que no obseruauan las leyes municipales de la Republica, cuydando de las heredades, antes eran los que se las comian, y disipauan con sus ganados, como gente rica, y poderosa. Escriue difussa, y eruditamente Ciceron 2 en el libro de los oficios, que en el trato de la vida humana, y mucho mas en el gouierno de vn Reyno, ò de vna Republica, se suelen encontrar lo vtil con lo honesto, y, y tal vez lleua mayor parte lo vtil. Pudieran estos Capitulantes zelosos de la Iusticia, y bien publico contentarse con que lo pagara la bolsa con vna buena multa, mas tiraron a destruyr, que quando el Astro mira con aspecto de verdadera oposicion, no se contenta con qualquiera moderada aduersidad de su contrario, y mas si lo imagina que por el camino que lleua puede subir al Auge de mayor soberania.

1 *Matth. cap. 7. numer. 5. Hypocrita, ejice primum trabem de oculo tuo, & tunc videbis ejicere festucam de oculis fratris tui.*

2 *Cicero libr. 3. de officijs.*

Sacaron por nueuos Regidores à Don Alonso de Castro y Robles, Iurisconsulto, graduado por Salamanca, donde muriò despues el año de 1628. siendo Colegial de el insigne Mayor de el Arçobispo, y Catedratico de Leyes de obstentacion, proueydo ya Oydor de Valladolid a Don Diego de Castro y Ramirez, Iurisconsulto, graduado por la Vniuersidad de Granada, a don Iuan de Oblanca de la Cuerda, graduado de Licenciado en Medicina, a Benito Sanchez Melero, y a Melchor Cantarero. Estos fueron nombrados por eleccion de la Comunidad, y de los antiguos, ò viejos Regidores quedò continuado don Iuã Francisco Toboso, q̃ pocos dias antes del consumo auia entrado

en el gouierno por muerte de Don Alonso de Roxas y Castro. Los demas pretendientes, que no eran pocos, quedaron con buenas esperanças, fiados de la inconstancia de el tiempo, que facilmente lo muda, y varia todo. Cometiò su Mageſtad este consumo de oficios a el señor Licenciado Baltasar Gilimon de la Mota, de su Consejo Supremo, y Real de Castilla: el qual auiendo con notable atencion (como tan grande Ministro) considerado la materia, y conocidas las calidades de los seys sugetos, fue de parecer que por entonces se quedaran en esse numero, y en virtud de la comission que tenia de su Mageſtad lo concluyò, y perficionò. Dieron estos Regidores a su Mageſtad veynte mil reales cada vno, por el nueuo titulo, y demas a mas satisficieron a los Regidores de puestos en la cantidad que valian sus oficios, conforme los titulos Reales que tenian, y parece que auian comprado a mil y ducientos ducados. No sucediò en esta ocasion lo que en el consumo del año de 1575. que se pagaron los oficios consumidos de los propios de el Concejo, cosa poco considerada: mas el Pueblo no siempre atiende al bien comun, y las cosas, y casos passados, es bueno saberlos para dezernir los presentes, no para imitarlos si vienen acompañados de absurdos.

§. II.

PERSEVERO Este modo de gouierno en Buxalance algunos años, hasta que el de 1629. por el mes de Iunio, diò buelta el tiempo con sus mudanças, estuuo en la Andaluzia vn Consejero de su Mageſtad, gran Ministro, è inteligente para las materias de el seruicio de su Rey. Llamauase Don Alonso de Cabrera: llegò a Buxalance, prometiendo fauores en nombre de su Mageſtad. Pidieron los Regidores titulo de Ciudad para su Patria, que fue honrosa presuncion, y echar el colmo de honor a quien los auia criado, como verdadera madre: eran Letrados, y personas doctas, de toda sabiduria, y prudencia, y assi procuraron dar nueuas honras a su Patria: *Que de el hombre necio* (dixo Salomon en sus Prouerbios 1) *lo que se espera es que desprecie a su madre.* Los Regidores ajus-

1 *Prouerbior. c. 15. num. 20. Filius sapiens latificat patrē, & stultus homo despicit matrem suam.*

ajustaron la materia con el Ministro, y Consejero de su Magestad, a quien la Republica prometiò seruir con quarenta mil ducados, en tiempo de cinco años primeros siguientes, dando luego los veynte mil, y los otros veynte mil en quatro años: aceptò la oferta de el seruicio de su Magestad, y en su nombre don Alonso de Cabrera, y el siguiente año, teniendose su Magestad por seruido, y queriendo honrar a la Villa de Buxalance, diò el siguiente titulo y preuilegio.

PREVILEGIO
DEL SEÑOR
REY D. FELIPE QVARTO EL GRANDE, PARA QVE LA VILLA DE BVXALANCE SEA CIVDAD.



DON FELIPE Por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Leon de Aragõ, de las dos Sicilias, de Gerusalen, de Portugal, de Nauarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorcas, de Seuilla, de Cerdeña, de Cordoua, de Corcega, de Murcia, de Iaen, de los Algarues, de Algezira, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, y de las Indias Orientales, y Occidentales de el mar Oceano, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Brauante, y Milan, Conde Aspurg, de Flandes, y de Tirol, y de Barcelona, Señor de Vizcaya, y de Molina, &c. Al Serenissimo Principe don Baltasar Carlos, mi muy caro, y amado hijo, y a los Infantes, Prelados, Duques, Marqueses, Condes, Ricos-Hombres, Priores de las Ordenes, Comendadores, y Subcomendadores, Alcaydes de Castillos, y Casas fuertes, y llanas, y a los de nuestro Cōsejo, Presidētes, y Oydores de las nuestras Audiēcias, Alcaldes, Algua

ziles de nueſtra Caſa, y Corte, y Chancillerias, y a todos los Concejos, Corregidores, Aſsiſtente, Gouernadores, y otros nueſtros Iuezes, y Iuſticias, Miniſtros, y perſonas de qualquier eſtado, condicion, preeminencia, ò dignidad que ſean, ò ſer puedan, nueſtros vaſſallos, y ſubditos, y naturales, aſsi a los que aora ſon, como a los que adelante fueren, y a cada vno, y a qualquiera de vos, a quiẽ eſta nueſtra Carta, ò ſu traslado ſignado de Eſcriuano publico fuere moſtrada, y lo en ella contenido toca en qualquiera manera, ſalud, y gracia. Sabed, que teniendo conſideracion a los muchos, buenos, y leales ſeruicios que el Concejo, Iuſticia, Regidores, Caualleros, Eſcuderos, Oficiales, y Hombres buenos de la villa de Buxalance ha hecho a los ſeñores Reyes nueſtros progenitores, y a mi, y que para las ocaſiones de guerras, que de preſente ſe nos ofrecen en Italia, y otras partes, nos ſirue con quarenta mil ducados, pagados a ciertos plaços, queriendola honrar, y ſublimar, auemos tenido por bien. DE LA HAZER, E INTITVLAR, COMO POR LA PRESENTE LA HAZEMOS, E INTITVLAMOS CIVDAD, para que de aqui adelante lo ſea, y ſe llame aſsi; y encargamos al dicho Sereniſsimo Principe. Y mandamos a todos, y cada vno de vos los ſobredichos, que la ayays, y tengays por tal, y la llameys CIVDAD, aſsi por eſcrito, como de palabra, y le guardeys, y hagays guardar, todas las honras, gracias, y mercedes, franquezas, libertades, preeminencias, prerrogatiuas, è inmunidades, y todas las otras coſas que por razon de ſer Ciudad deue auer, y gozar, y le deuen ſer guardados, todo, bien y cumplidamente, ſin faltarle coſa alguna, y ſi de ella quiſiere nueſtra Carta de preuilegio, y confirmacion: mandamos a los nueſtros Concertantes, y Eſcriuanos mayores de los Preuilegios, y confirmaciones, y a los otros Oficiales que eſtàn a la Tabla de los nueſtros Sellos, que la den, libren, y paſſen, y ſellen, la mas fuerte, y firme, y baſtante q̃ pidiere, y meneſter huuiere; y los vnos, ni los otros no fagades, ni fagã endeal, ſo pena de la nueſtra merced, y de cincuenta mil marauedis para nueſtra Camara, a cada vno q̃ lo contrario hiziere, de la qual ha de tomar la razõ Bartolome Maçolo, Contador de la de nueſtra Real Hazienda,

que la tiene de lo que procede de semejantes mercedes, y no la tomando, no se puede vsar della en manera alguna. Dada en Madrid a seys de Março de mil y seyscientos y treynta años.

YO EL REY.

Yo Antonio de Alosa Rodarte, Secretario del Rey nuestro señor, lo fize escriuir por su mandado. Registrada. Don Diego de Alarcon. Chanciller mayor. Don Diego de Alarcon.

El Obispo de Solsona. *El Licenc. Melchor de Molina.* *El Lic. D. Alonso de Cabrera.*

El L. D. Juan de Chaues y Mendoza. *D. Francisco de Texada y Mendoza.*

Los preuilegios que su Magestad concediò a Buxalancē en virtud del titulo de Ciudad, fueron los que tiene la de Balladolid. Publicose la merced luego en la plaza de Santa MARIA de Buxalance, con musica de Ministriles, y el primer dia de Fiesta a la noche huuo en la Iglesia, y en todas las torres de el Castillo, y fortaleza de la Ciudad, y por todas las calles, muchas luzes, y fuegos artificiales, en demōstracion de alegria. La Iusticia, Regidores, y otros Caualleros, anduuieron por las calles con hachas de cera, y musica de Ministriles passeando la Ciudad a cauallo: iuan todos con vistosas libreas, hermosos penachos, y muy ricos jaezes, y adornos de los cauallos, acompañados de grande turba de criados, y lacayos, todos con hachas de cera blanca. Acabose este regozijo, y fiesta con vnas fiestas Reales de toros, a los quales acudieron muchos Caualleros de las Ciudades, y villas comarcanas: para los quales tuuo la Ciudad cortès recebimiento, y en la plaza preuenidos sitios, donde fueron regalados de muchos dulces, y mayor liberalidad.

Acrecentosele al Corregidor el salario, hasta quatrocientos ducados, que hasta esta ocasion tenia cien mil marauedis, como notò el Licenciado Bobadilla, 1 que son los que Valladolid dà a sus Corregidores. Sacaronse de el Alhori de el Posito veynte mil fanegas de trigo, para hazer la primera paga, y seruicio de su Magestad de veynte

1 *Bobadilla tom. 2. fol. 978.*

Teologia,y auiendo estado algun tiempo en el Colegio, fue al concurso de los Beneficios Curados de Toledo,y por oposicion lleuò el de san Salvador de la villa de Madrid.

Llegò la Quaresma del año del Señor de 1625.y para cũplir con la Iglesia,que solo juzga las acciones exteriores,quiso vna Feligresa de la Parroquia de san Salvador,que su Cura y Beneficiado la absolviera de las culpas que cometia en vn trato deshonesto. Auiala aduertido antes don Lucas Garcia de Flores, y viendo que no se ponia la enmienda que convenia,para que Nuestro Señor no fuera ofendido, y con pecado de escandalo,determinose a negarla el medicamento santo de la absoluciõ Sacramental. * Saliò la dama cortesana tã indignada contra el Medico que Dios le auia dado para su alma, que refiriendo a su amante lo que auia sucedido con su Confessor, y como no la auia querido absolver de sus pecados: concertaron entre los dos como se vengarian del buen Ministro del santo Sacramento. Estaua don Lucas Garcia en su casa de aposento que tiene la mesma Parroquia,y alli le buscò el adultero,ya sea por su persona, ya por la de algun su criado: que en estas ocasiones nò ay falta dellos para adelantarse en el valimiento de sus amos, como sucediò en los criados sacrilegos,que por dar gusto a Enrico, Rey de Inglaterra, quitaron la vida al santo Prelado de Canturia, Tomas. Llegaron a la puerta del aposento, llamaron por su nombre al Beneficiado, y abriendo la puerta,cortaronle la cara: que permite Dios semejantes sacrilegios,y maldades detestables para cõseguir los fines que su Diuina Prouidẽcia tiene determinados,y no alcança,ni puede alcançar la capacidad humana con su ciencia.

* Lo qual hizo cõ valor,que donde ay zelo de la honra de Dios,no falta su espiritu, y libertad para hablar, como dixo el Apostol S.Pablo a los Corintios, Epist.2.cap.3. *Vbi autem spiritus Domini,ibi libertas.*

Fue Apostolica valentia la del Ministro de Iesu Christo, denegando la absolucion, a quien la deniegan los Sagrados Canones; hallase este valor en pocos Confessores, aunque mas los alientan los Maestros Teologos: intentò vna cosa grande,qual era sacar de la embejecida culpa,aquella su Feligresa,si ya no digamos oueja llena de roña: bastaua para que la accion fuera tan grande en seruicio de Dios,auerla intentado,pues como dixo Seneca. 1 *Aunque el sucesso no corresponda a las grãdes cosas,auerlas intentado basta para gloria del que las intenta.* No imitò este amante al inuencible Fernando Cortès, conquistador del Nueuo mundo,quãdo para hablar a los Sacerdotes,

1 *Seneca,lib.* 10.*de moribus. Magnarum rerum, etiam si successus non fuerit, honestus est ipse conatus.*

dotes,y Ministros de Dios, hincaua la rodilla en tierra, como dize Gomara, 1 y otros Coronistas, de las proezas de aquel grande,y Catolico soldado. Quien no venera la vara de justicia que lleua el Ministro del Rey,a su señor haze la injuria,que no al Ministro. Desde Burgos saliò el señor Rey don Felipe Primero el año de 1508. a castigar en Cordoua la demasia que auia vsado don Pedro Fernandez de Cordoua, Marques de Priego,con vn Alcalde de Corte Iuez pesquisidor,remitiendolo a Montilla preso desde Cordoua,como refiere don Francisco de Cordoua. 2

Ofreciò su agrauio don Lucas Garcia de Flores al señor de Cielo,y tierra,diziendo con Dauid. 3 *Juzga, Señor, a los que me agrauian,y haz guerra a los que me la hazen.* Y en otra parte. 4 *Mira, Señor, el rostro,y cara de tu Sacerdote vngido.* No sabemos el castigo que tuuo del Cielo, ni quando hizo penitencia,como hijo de la Iglesia,y Catolico; lo que tuuo publicidad fue,q̃ sabido el caso por nuestro Christianissimo, y Catolico Rey don Felipe Quarto, y siendo informado de las buenas partes del Doctor Garcia le diò el Obispado de santa Marta en Indias,en el Nueuo Reyno de Granada. Quedò cõ esto castigado el cortesano enamorado (no sabemos lo q̃ huuo en secreto) afeada su accion, y opinion, como le sucediò al Emperador Alexandro, quando mandò cortar las narizes a Telesforo, segun refiere Seneca, 5 pues quedando publica su inhumana vengança,fue mayor infamia la de el agresor,que la de el agrauiado.

1 *Gomara, historia de las Indias, c. 155. En la vida de el primer Marques de Valle Fernando Cortès.*

2 *Don Francisco de Cordoua, libr. 3. de la Historia de aquella Casa, cap. 14.*

3 *Psalm. 34. Iudica Domine nocentes me, expugna impugnantes me.*

4 *Psalm. 83. ver. 10. Protector noster aspice Deus, & respice in faciem Christi tui.*

5 *Seneca, libr. 3. de ira, cap. 17. Tamen cum dissimilimus esset homini, qui illa pasciebatur, dissimilior erat qui faciebat.*

§. II.

TRAIDAS Las Bulas,y consagrado en Madrid, con assistencia de muchos Principes Eclesiasticos, y seglares. Vino luego a Buxalance, donde tenia su padre anciano, y con muchos achaques que trae la vejez: dixeronle, que su hijo le iua a ver, y fue tanto el gozo que tuuo, que muriò de alegria,como otros muchos mueren de pesar. Llegò al Obispo a su Patria,celebrò ordenes en la Iglesia mayor,y auiendose festejado cõ sus deudos, y paysanos,fuè a la embarcacion,y con felicidad llegò a S. Marta en el Imperio magnifico del Perù, y tomò la possessiõ de aquel Obispado. Acudiò como buen Prelado a sus obligaciones; atendiendo

mas a estas que a juntar oro, y plata, que perece cõ el tiẽpo, y la buena opiniõ persevera, como dixo el EspirituSãto por boca del mas Sabio Rey Salomon. 1 Visitò algunas vezes los Pueblos de su distrito, enseñando, y predicãdo cõ espiritu, y erudicion, porque era docto, y virtuoso: condiciones necessarias para la Dignidad.

Era muy zeloso de la castidad, y defendia esta virtud constantemente; que las buenas inclinaciones no se pierden por las navegaciones dilatadas, y quien con esta virtud venciò los peligros de la Corte de Castilla, no se olvidò de ella en el Nuevo mundo: antes ayudado de Dios, que se la diò, procurava quanto era de su parte conservarla, mediante la Divina proteccion. Del vicio opuesto a la castidad (dixo Santiago Apostol 2) provienen las guerras, y los pleytos en los hõbres, quitado este, perecen muchos en el coraçon humano, y se puede aplicar a servir a Dios con mayor facilidad: por esta causa vigilava el santo Prelado sobre las ovejas que le aviã encomendado.

Confina el Obispado de Santa Marta con el Arçobispado del Nuevo Reyno de Granada su Metropolitano, ò no le cae muy distante: pidiole el Arçobispo de Granada al Obispo de santa Marta que le visitara parte de su Arçobispado; vino en ello el Obispo, y llegò a vn lugar donde hallò vna muger Española, poderosa de bienes de fortuna, y mas licenciosa para sus torpezas; tratava de amores con desemboltura y nota: dieronle cuenta de todo al Obispo, quiso remediar el daño que causava en el pueblo la Española muger: mas el demonio que estava apoderado della, le puso en la consideraciõ que mejor seria quitarle la vida al Obispo, determinose a hazerlo assi, y dexandola Dios de su mano, tuvo medio como dar al Obispo vna bebida de chocolate, y en ella puso el veneno, con el qual a pocas horas muriò, diziendo cõ el Apostol. 3 *Mejor me es morir, que desistir de la virtud començada en gloria del que me la diò.* No pudo escusar la muerte violenta que le tenia guardada su buena suerte, defendiendo, y predicando la virtud de la castidad, como lo hizo san Iuan Bautista, y le mandò cortar la cabeza el deshonesto Rey Herodes.

El afecto natural que tengo a la luz publica de las estimaciones que devo a mi Patria, me obliga tal vez a dilatar el discurso en los elogios de sus ilustres hijos; pues no solo con sus armas

1 *Ecclesi. 41. Curam habe de bono nomine, hoc enim magis permanebit tibi, quam mille thesauri.*

2 *Epist. Iacob. ca. 4. Vnde bella, & lites in vobis, nisi ex cõcupiscentijs vestris, quæ militant in mẽbris vestris?*

3 *Corint. 1. cap. 9. Bonum est mihi mori, quam vt gloriam meã quis euacuet.*

armas,y gouiernos ayudaron a ganar, y conquistar muchos dellos aquel Nueuo mundo, mas tambien con su doctrina, y predicacion despues de conquistado, y poblado de Catolicos Españoles. Esta consideracion me renueua los alientos, y me haze incansable en esta obra, repitiendo en mi memoria la sentencia de Plinio, el mas mozo. 1 *Mientras crece la obra que escriuo, engrandeciendo a la Patria, la siruo en sus alabanças, y la defiendo en sus aduersidades.* Y si morir por la Patria (dixo Calfurnio Flaco 2) tiene por premio la inmortalidad en los siglos futuros del Guarismo; quanto mayor sin comparacion serà el premio del que muriò por defender la virtud santa de la castidad, como muriò el santo Prelado, Obispo de Santa Marta? Qualquiera ilustracion que aqui ponga mi pluma serà corta, y limitada: otra mas elegante le sabrà dar los matizes, y realces que merece tan ilustre sugeto Euangelico. Muriò con veneno el Obispo don Lucas Garcia de Flores, y quedò en su Iglesia Catedral vn sobrino que auia lleuado desde Buxalance, y lo auia acomodado en su Cabildo cō la primera Dignidad, haziendolo Dean, y Canonigo: y si la muerte no le quitara la vida a los cincuenta y quatro años de su edad, hiziera algunos beneficios a la Patria.

1 *Plinius, Epist. 5. lib. 2. Liber crescit, dum ornare Patriam, & amplificare gaudemus, pariterque, & defensioni deseruimus gloriæ.*

2 *Calfurn. Flac. contron. 5. Semper credidi immortaliorē esse, quem pro Republica mori, cum fama etiam viuentium consenescat gloriorem me fecit, non pirata, sed Patria.*

CAPITVLO XII.

§. I. *Aumento de oficios de Regidores, y otros Ministros en Buxalance.*

§. II. *Preuilegios que el señor Rey Don Felipe Quarto, el Grande, concediò a Buxalance.*

§. I.



AVIA Quedado la Republica de Buxalance con seys Regidores perpetuos para su gouierno, y breuemente se experimentò auer menester mas; y assi los que en el cōsumo del año de 1622. quedaron excluydos, hizieron sus diligencias, y consiguieron lo que deseauan: que la perseuerancia en los pretendien-

tes, suele ser de grande importancia. Hizo merced su Magestad de la Alcaydia del Castillo, y fortaleza de la Ciudad con Facultad de primer voto en Cabildo, como Regidor perpetuo, y poder entrar en el con armas, y traer dos soldados en su compañia con alabardas, y poder nombrar Teniente con las mesmas Preeminencias. Mereciò esta merced don Alonso de Robles y Castro, Familiar del Santo Oficio, cuya Nobleza, heredada de sus mayores es conocida en toda la Prouincia. Siruiò a su Magestad en esta ocasion con quatro mil y quinientos ducados. El oficio de Alferez mayor del Pendon de Buxalance (que los Romanos llamauan Signifer) se diò a don Antonio de Roxas Leon, con voz, y voto en Cabildo, como Regidor perpetuo, y siruiò a su Magestad con quatro mil ducados. Otros quatro oficios de Regidores se dieron, a Miguel Cerrillo de Castro, Fernando Notario, Miguel Cerrillo de Alcoua, y Martin Cerrillo de Lara: los quales siruieron a su Magestad, cada vno con veynte mil reales, y sin contradicion luego que presentaron los titulos en el Cabildo, les diò la possession el Corregidor, que lo era en aquella ocasion don Francisco de Llanos y Ribero, Regidor de Zamora, y Catedratico que auia sido de Canones en la Vniuersidad de Valladolid.

Fue muy a gusto de toda la Republica este gouierno, y porque el valor de los oficios de Regidores antiguos era de treynta y dos mil reales, y con estos acrecentados se auia minorado, mandò su Magestad que se les diera cierta cantidad a los antiguos para que assi quedaran todos iguales. Mandòle Dios a su Capitan general, y Gouernador Iosue, 1 que escogiera para gouernar su Pueblo doze varones los mas benemeritos que hallara, es muy misterioso el numero de doze en las Diuinas letras. Doze varas 2 pidiò Moysen a los de su Pueblo Israelitico, y las puso cerca del Propiciatorio. Doze piedras 3 preciosas tenia el pectoral del sumo Sacerdote. Y doze los Apostoles 4 de Christo Señor Nuestro, representados en los doze Tribus de Israel para que gouernaran: en auiendo numero de doze parece que tenemos luego perfecto numero de gouierno. En otra parte le mandò Dios a Moysen 5 q̃ para el gouierno juntara cierto numero de Hebreos, y fuera de los mas ancianos, y viejos, esso quiere dezir la palabra, *Seniores*, Los mas ancianos, que es lo mesmo que

1 *Iosue cap. 4. Dixit Dominus ad Iosue: Elige duodecim viros.*

2 *Numer. cap. 17. Fueruntq; virga duodecim.*

3 *Exodi 39. Ipsique lapides duodecim.*

4 *Matth. cap. 10. Duodecim autem Apostols.*

5 *Numerorũ, c. 11. Congrega mihi viros de senioribus.*

que, *Senadores*. Segun la explicacion de nuestro Fray Nicolao de Lira, 1 fue sin duda la eleccion de doze Regidores en Buxalance dispuesta del Cielo, para que se gouernara la Republica en paz, y como Dios manda.

Añadiò en esta ocasion el señor Rey don Felipe dos oficios de Iurados perpetuos para que tuuieran asiento en Cabildo, y sin voto decisiuo defendieran la Republica en las causas que vieran conuenir. Llamanse Iurados (dize Luys Lopez 2) por el juramento que hazen de defender la Republica, y siruieron cada vno a su Magestad con setecientos ducados. El oficio de Fiscal costò treynta mil reales, y el de Alguazil mayor se perpetuò en el Cabildo de la Ciudad, la qual siruiò a su Magestad cō seys mil y quinientos ducados, quitandosela a vn particular, que por esta cantidad auia conseguido titulo Real para posseerla. Hizose esta merced a la Republica en 12. de Otubre de 1630. solicitola en Madrid en vtilidad de la Patria el Licenciado don Iuan Oblanca de la Cuerda, Regidor. Quando llega el Corregidor a tomar la possession del Gouierno, le haze gracia, y fauor el Cabildo desta vara para que la dè à persona que la vse, y nombrando persona capaz, y dando fianzas, la aprueua el Cabildo. Las demas varas de Alguaziles menores, toca su nombramiento al Corregidor, y dos Porteros al Cabildo para su seruicio. Otros dos siruen de Mazeros para quando sale la Ciudad en forma de Cabildo, estos no traen varas.

El oficio, y vara de Alcalde de la santa Hermandad se sortea entre los Regidores; y el que lo ha sido vna vez, no lo puede ser, aunq̄ le toque la suerte, hasta que aya passado todo el circulo. El oficio de Guarda mayor del Campo tambien se sortea entre los Regidores, y al que le toca en suerte, le asigna el Cabildo vn Teniente, ò acompañado, y ambos nombran cinco, ò seys Ciudadanos que lo administren. El oficio de padre de Menores, estuuo antiguamente entre los Regidores, y su Magestad el señor Rey D. Felipe IIII. hizo gracia del a vn particular, y le siruiò con mil y quinientos ducados. Tiene el Santo Tribunal de la Inquisicion de Cordoua vna vara de Alguazil mayor en esta Republica, que costò dos mil ducados por N. vidas. El oficio de Mayordomo de propios, y rentas del Cabildo, lo dà la Ciudad a la persona que le parece mas inteligente, y capaz, señalandole salario

compe-

1 *Nicolaus de Lyra, in hunc locum ait: Neque dubitari potest, quin illud verbum Senioribus, accipiatur pro Senatoribus.*

2 *Luys Lopez 1. parte de los trofeos de Zaragoza, cap. 14.*

competente, y lo mesmo haze cō vn Contador q̄ toma la razon de la hazienda. Entre los Regidores por turno tienen el oficio de Iuez del Posito, y suele ser ocupacion de mucha importācia, demas del salario que tiene consignado por leyes municipales de la Republica.

Ay otros oficios de Regidores, y Iurados; los Regidores llegan a veynte y quatro, y los Iurados a ocho: el año del Señor de 1648. por el mes de Iunio auia los que aqui pondrè por sus nombres, y antiguedad, segun que se hallaron en el Archiuo de la Ciudad.

1 Don Alonso de Robles y Castro, Familiar de el Santo Oficio, Alcayde de la fortaleza, con preeminencia de voto, y poner Teniente, y traer quatro hombres que le acompañen con alabardas.

2 Don Andres de Robles y Castro, Teniente de Alcayde.

3 Don Antonio de Roxas Leon, Alferez mayor para sacar el Pendon de Buxalāce, y con voto, y voz en Cabildo.

4 Don Francisco del Rincon, Regidor preeminente.

5 Don Bartolome de Castro Ferruz, Regidor preeminente, con autoridad para poner Teniente.

6 Don Miguel de Castro su Teniente, Abogado de la Real Chancilleria.

7 Don Geronimo de Luna y Castro, Regidor preeminente, con autoridad de poner Teniente.

8 Don Francisco de Luna y Castro su Teniente.

9 Don Iuan Francisco Toboso y Cerrillo.

10 Don Iuan Oblanca de la Cuerda y Castro.

11 Don Benito Melero de Cardenas.

12 Don Fernando Notario, Familiar de el Santo Oficio.

13 Don Iuan Fernandez Barchillon.

14 Don Miguel de Coca.

15 Don Domingo Toboso de Lara.

16 Don Lucas Cerrillo de Castro.

17 Don Lucas de Castro y Roxas.

18 Don Iuan de Coca.

19 Don Andres de Almagro y Cardenas.

20 Don Bartolome de Linares y Cabra.

21 Don Pedro Porcuna Hidalgo.
22 Don Luys Melero de Velasco.
23 Don Alonso Lainez de Castro y Cardenas.
24 Don Melchor de Piedrola, Alcalde de la Hermandad.

JVRADOS.

1 Don Iuan de Torres Leon.
2 Don Andres de Torres.
3 Don Antonio Camacho.
4 Don Martin de Alcoua Belorado.
5 Don Alonso Cantarero.
6 Don Bartolome Cerrillo de Cabra.
7 Don Iuan de Castro Higueruelo.
8 Don Geronimo de Oblanca.

Este es el cuerpo integro del Cabildo, Ayuntamiento, y Concejo de la Ciudad, y todos los oficios, assi de Regidores, como de Iurados, son perpetuos, perpetuados por juro de heredad, sin tener obligacion a renunciarlos en ningun tiempo. Los Regidores tienen voto Consultiuo, y Decisiuo: y los Iurados solo Consultiuo. En el no entra, ni puede otra persona alguna, si no es el Escriuano mayor que le toca por semana, ò mes, de dos que ay tambien perpetuos, perpetuados, con facultad de poner Tenientes. Iuntase la Ciudad cõ sus Regidores todos los Lunes, y Viernes de cada semana por la mañana a tener sus Cabildos ordinarios en las casas de Cabildo: llaman los dos Alguaziles porteros, que para esto estàn diputados, como queda dicho. Sientanse los Regidores por su antiguedad de la possession de sus oficios, y los Iurados abaxo, guardando la mesma antiguedad entre si. El Corregidor en cabezera igualmẽte con ellos, sin tener silla, y en los demas actos publicos, y ocurrencias de Iglesias la tiene. Iuntãse todos en las Casas del Cabildo, ò en la Iglesia de la Caridad, q̃ està a la puerta de la Iglesia mayor, y alli aguardã que passen las processiones, ò la ocasiõ que se ofrece, y acabada la ocasion, buelven cõ el mesmo orden, lleuando delante de si los Porteros con ropas talares de damasco carmesi, guarnecidas con fajas de terciopelo, y gorras antiguas de lo mesmo, con sus mazas de plata, insignia de grandes señores, y

pendien-

pendientes de los cuellos en cadenas de platã, y Escudos las Armas de la Ciudad.

Celebra Buxalance con alegria grande, y obstentacion los nacimientos de los Principes, herederos del Reyno, y cõ notables demonstraciones de lutos, y sentimientos las muertes de sus Reyes, y Reynas, leuantando tumulos, y mausëolos muy sublimes, poblados de mucha cera, y luzes, como se hizo en las honras del señor Rey don Felipe Segundo, el año de mil y quinientos y nouenta y ocho. Y en las del señor Rey Don Felipe Tercero, el año de mil y seyscientos y veynte y vno. Pueden penar, y prender los Regidores las personas, y ganados que hazen daño en los montes, ò chaparrales, dehesas, y heredades, bellota, ò azeytuna, assi Concegil, como de particulares, y son creydos por solo su juramento, que haze plena prouança, y tienen su parte en la condenacion. Este derecho de penar en el campo, toca solo a los Regidores, y a las guardas, ò Alguaziles de el campo, por antiguas leyes, y ordenanças de la Republica.

§. II.

EL Poner las posturas de la fruta, pescado, y los otros mantenimientos, fue siempre de los Regidores, siendo añales, y despues siendo perpetuos, y les competia priuatiuamente, por auerse incorporado en sus oficios el de Fiel Executor; mas la oudicia de algunos Corregidores fue corronpiendo este derecho, y antigua prescripcion de los Regidores, que aunque entrauan por meses a hazer este oficio, quando llegauan a la practica, ya estaua preuenido por el Corregidor; con esta coruptela passaron algunos años; mas como en materias de jurisdicion de oficios publicos no es permitida la demasia, y mas quando es en perjuyzio de la cõmunidad, como lo era aqui: acudieron con la quexa los Regidores al señor Rey D. Felipe Quarto, y auiendolos oydo su Magestad, les hizo fauor de el siguiente preuilegio, y Real Prouision.

PREVILEGIO DEL SEÑOR REY D. FELIPE QVARTO EL GRANDE, DE FIEL EXECVTOR, A LOS REGIDORES DE LA CIVDAD DE BVXALANCE.



DON FELIPE Por la gracia de Dios, Rey de Caſtilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Geruſalen, de Portugal, de Nauarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorcas, de Seuilla, de Cerdeña, de Cordoua, de Corcega, de Murcia, de Iaen, de los Algarues, de Algezira, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, de las Indias Orientales, y Occidentales de el mar Occeano, Archiduque de Auſtria, Duque de Borgoña, de Brauante, y Milan, Conde de Aſpurg, de Flandes, y de Tirol, y de Barcelona, Señor de Vizcaya, y de Molina, &c. Por hazer bien, y merced a vos el Concejo, Iuſticia, y Regidores, Caualleros, y Eſcuderos, Oficiales, y hombres buenos de la Ciudad de Buxalance: y porque para las ocaſiones de guerra que de preſente ſe nos ofrecen en Italia, y otras partes, aueys ofrecido ſeruirnos con quarenta mil ducados, pagados a ciertos plazos, por diferentes mercedes que os tenemos hechas: nueſtra voluntad es, que aora, y de aqui adelante, y perpetuamente para ſiempre jamas, tengays, y ſea proprio vueſtro el oficio de Fiel Executor de la dicha Ciudad, para que ſe ſirua por turno entre los Regidores de ella: a los quales, deſde luego (en virtud de eſta nueſtra Carta) mandamos,

damos, y concedemos licencia para vsar, y exercer el dicho oficio, en los casos, y cosas a el anexas, y concernientes, guardando lo dispuesto por las Leyes de estos nuestros Reynos, y Ordenanças de la dicha Ciudad, si algunas huuiere sobre ello. Y os mandamos, que en su conformidad admitays al dicho oficio a la persona a quien tocare, y fuere elegido por vosotros, al qual damos licencia, y facultad, poder, y autoridad, para auer, y lleuar los derechos de posturas, salarios, y demas cosas que le tocare, por razon de ser Fiel Executor, y por el tiempo que lo fuere, se le guarden todas las honras, mercedes, franquezas, libertades, excepciones, preeminencias, prerogatiuas, è inmunidades, è otras cosas, que por ello deuiere auer, y gozar, todo bien, y cumplidamente, sin que les falte cosa alguna, y que en ello, ni en parte de ello, no le ponga impedimento, ni consienta poner, que Nos desde aora los auemos por recebidos a el dicho oficio, y les damos facultad para le vsar, y exercer, caso que por alguno de vosotros a el no seays admitidos. Y encargamos al Serenissimo Principe Don Baltasar Carlos, mi muy caro, y muy amado hijo, y mandamos a los Infantes, Prelados, Duques, Marqueses, Condes, Ricos-Hombres, Priores de las Ordenes, Comendadores, y Subcomendadores, Alcaydes de los Castillos, y Casas fuertes, y llanas, y a los de nuestro Consejo, Presidentes, y Oydores de las nuestras Audiencias, y Chancillerias, y otros qualesquier nuestros Iuezes, y Iusticias, a quien en qualquier manera tocan, ò puede tocar, la obseruancia, guarda, y cumplimiento de lo contenido en esta nuestra Carta, y de qualquier cosa, y parte de ello, que la guarden, y cumplan, y hagan guardar, y cumplir en todo, y por todo, como en ella se contiene, y contra su tenor, y forma no vayan, ni passen en manera alguna, agora, ni en ningun tiempo, perpetuamente, para siempre jamas. Y de esta nuestra Carta ha de tomar la razon Bartolome Manzolo, Contador de nuestra Real Hazienda, a cuyo cargo estàn los Libros de los marauedis, que proceden de semejantes seruicios, y no la tomando, no se pueda vsar de ella en manera alguna. Da-

da en Madrid a seys de Março de mil seyscientos y treynta años.

YO EL REY.

Yo D. Sebastian Antonio de Contreras y Mitarte, Secretario del Rey nuestro señor, la fize escriuir por su mandado.

El Obispo de Solsona. *El Licenc. Melchor de Molina.* *El Lic. D. Alonso de Cabrera.*

El Licenciado Don Fernando Remirez Farina.

Despues sobre la execucion deste oficio huuo alguna dificultad, y se confederaron algunos de los Regidores, y acudieron con su poder al Consejo Real, ofreciendo de sus propias haziendas mil y ochocientos ducados, y su Magestad diò segunda carta, explicando en ella, y declarando todas las preeminencias, y franquezas del oficio de Fiel Executor; que comiença: DON FELIPE QVARTO, &c. Por quanto por vna mi Carta, y Prouision, firmada de mi mano, sellada con mi sello, dada en Madrid a 6. de Março de 1630. hize merced a vos el Concejo, Iusticia, Regidores, Caualleros, Escuderos, Oficiales, y hombres buenos de la Ciudad de Buxalance, de el oficio de Fiel Executor della, para que perpetuamẽte se siruiesse por turno entre los Regidores de la dicha Ciudad, que fue vna de las mercedes que le tenia hechas, en consideracion de auerme seruido con quarenta mil ducados de donatiuo, &c. Con esta segunda Carta, y Prouisiõ Real, su data en Madrid a 21. de Nouiẽbre de 1634 años, refrendada de su Secretario D. Sebastian Antonio de Cõtreras y Mitarte, y del Arçobispo de Granada, el Lic D. Fernando Remirez Farina, y el Lic. D. Francisco Antonio de Alarçõ, se puso por obra, y practicò lo cõtenido, y mãdado por su Magestad entre los Regidores q̃ dierõ el seruicio, y donatiuo de mil y ochocientos ducados. Huuo luego algunos nueuos Regidores, que a titulo de preeminentes quisieron gozar de este preuilegio: pidieronlo a la justicia de la Ciudad, la qual oyendo las partes interessadas, pronunciò sentencia con algunas limitaciones en fauor de los Regidores preeminentes: estos apelaron a Granada, y ganaron sentencia en fauor, para si, y para otros, que se mancomunaron

con

con ellos, y assi el oficio de Fiel Executor quedò igualmente entre todos los Regidores, y lo vsan por turno, dos cada mes, trayendo vara de justicia los que la quieren traer, y vn Ministro tambien con vara.

CAPITVLO XIII.

§. I. *De otros Previlegios que concediò el señor Rey D. Felipe Quarto el Grande a Buxalance.*

§. I.



CONOCIENDO La Magestad de el Catolico, y Christianissimo Rey Don Felipe Quarto el amor grande, y natural rẽdimiento que la Ciudad de Buxalance le tenia, y tiene para seruirle como a señor natural, sin atender a otros fines, la quiso honrar con otros nueuos titulos, y preuilegios honorificos, en particular se lo diò para que tuuiera ferias, y mercado: este cada Sabado de la semana; y aquellas desde veynte y seys de Agosto, hasta doze de Setiembre, como se contiene en el siguiente preuilegio.

PREVILEGIO DEL SEÑOR REY D. FELIPE QVARTO PARA QVE LA CIVDAD DE BVXALANCE TENGA FERIA, Y MERCADO.

DON FELIPE Por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon de Aragõ, de las dos Sicilias, de Gerusalen, de Portugal, de Nauarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorcas, de Seuilla, de Cerdeña, de Cordoua, de Corcega, de Murcia, de Iaẽ, de los Algar-

Algarues, de Algezira, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, de las Indias Orientales, y Occidentales de el mar Oceano; Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Brauante, y Milan, Conde Aspurg, de Flandes, y de Tirol, y de Barcelona, Señor de Vizcaya, y de Molina, &c. Los de nuestro Consejo de Hazienda, y Contaduria mayor de ella, por parte del Concejo, Iusticia, Regidores, Caualleros, Escuderos, Oficiales, y Hombres buenos, de la Ciudad de Buxalance, nos ha sido hecha relacion que la dicha Ciudad està muy falta de vezindad, y tratos, por la esterilidad de los tiempos, y sucessos della: supliconos, que para restaurarla, y conseruarla en algo, y conseruar la vezindad que al presente tiene, fuessemos seruido de hazerle merced de vna feria, desde veynte y seys de Agosto, hasta doze de Setiembre de cada año, y vn mercado el Sabado de cada semana perpetuamente para siempre jamas, con las mesmas calidades, condiciones, y preeminencias con que se ha concedido a otros lugares, y con que por el tiempo que estuuiere encabezada la dicha Ciudad, y se encabezare, se aya de entender, y incluyrse en el en encabezamento hecho, y que se hiziere. Y teniẽdo consideracion a sus muchos seruicios, y à que para las ocasiones que tengo de guerras, han ofrecido seruirme con dos mil ducados, pagados en quatro años, y pagas iguales, que hã de correr desde el dia de S. Miguel del año que vendrà de 1639. y las demas sucessiuas, por los mesmos dias, y años siguientes, puestos en esta Villa de Madrid a su costa: auemos tenido por bien, y por la presente sin perjuyzio del encabezamiẽto q̃ està hecho en la dicha ciudad, y su tierra, y del que adelante se hiziere del derecho de las alcaualas con que estos Reynos me siruen, porque este se ha de pagar siempre sin pedir descuento alguno: queremos, y es nuestra voluntad, que aora, y de aqui adelante perpetuamente, para siempre jamas, se pueda hazer, y haga en la dicha Ciudad vna feria, desde el dicho dia veynte y seys de Agosto, hasta doze de Setiembre de cada año, y vn mercado los Sabados de cada semana, con que de todo lo que se vendiere en la feria, y mercado, se aya de pagar alcauala, y la ayan de pagar los que fueren a comerciar en las dichas feria, y mercado, y con esta reserua, y limitacion, concedemos a la dicha Ciudad la dicha feria, y mercado, con las demas franquezas,

quezas, preeminencias, y libertades que se han dado à las Ciudades, Villas, y Lugares de estos nuestros Reynos, a quien se han hecho merced de ferias, y mercados. Dada en Madrid a diez y siete de Agosto de mil y seyscientos y treynta y ocho años.

YO EL REY.

Yo Don Sebastian Antonio de Contreras y Mitarte, Secretario de el Rey nuestro señor, la fize escriuir por su mandado.

El Arçobispo de Granada. *El Licenc. Don Francisco Antonio de Alarcon.* *El Licenc. Joseph Gonçalez.*

Luego el año siguiẽte de mil y seysciẽtos y treynta y nueue, prosiguiendo su Magestad en nueuas honras, y fauores a esta Ciudad, le diò titulo de Señoria, abrogando, y dispensando con ella la Prematica de las cortesias. Dada en San Lorenço el Real de el Escurial, por el señor Rey Don Felipe Segundo el Prudente, y promulgada en la Villa de Madrid en diez de Otubre de mil y quinientos y ochenta y seys, que dize: *A los Marqueses, y Condes, y Comendadores mayores de las Ordenes de Santiago, Calatrava, y Alcantara, y Presidentes de los otros nuestros Consejos, y Chancillerias, se puedan llamar, y escriuir Señoria, por escrito, y de palabra, y no à otra persona alguna, excepto las Ciudades, Cabezas de Reynos, y Cabildos de Iglesias Metropolitanas, què se les podrà llamar en sus Ayuntamientos donde huviere costumbre de ello, y tambien escriuirsela.* Este es el Capitulo de las cortesias, en quanto al titulo de Ciudades, y no siendo Buxalance Cabeza de Reyno, quiso su Magestad, atendiendo a los grandes seruicios que ha hecho, y haze, igualarla en esto, como consta de su Real Preuilegio.

(*.*)



PREVI-

PREVILEGIO

DEL SEÑOR
REY D. FELIPE QVARTO
EL GRANDE, PARA QVE A LA CIVDAD DE BVXALANCE SE LE PVEDA LLAMAR SEÑORIA.



DON FELIPE Por la gracia de Dios, Rey de Caſtilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Geruſalen, de Portugal, de Nauarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorcas, de Seuilla, de Cerdeña, de Cordoua, de Corcega, de Murcia, de Iaen, de los Algarues, de Algezira, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, de las Indias Orientales, y Occidentales de el mar Occeano, Archiduque de Auſtria, Duque de Borgoña, de Brauante, y Milan, Conde de Aſpurg, de Flandes, y de Tirol, y de Barcelona, Señor de Vizcaya, y de Molina, &c. Por hazer bien, y merced a vos el Concejo, Iuſticia, y Regidores, Caualleros, Eſcuderos, Oficiales, y hombres buenos de la Ciudad de Buxalãce: y porque para las ocaſiones que tengo de guerras, aueys ofrecido ſeruirnos con dos mil ducados, pagados en quatro años, y pagas iguales; que la primera ha de ſer el dia de ſan Miguel de mil y ſeyſcientos y treynta y nueue, y las demas por los meſmos dias, pueſtos en Madrid, de que ſe otorgò eſcritura de obligacion ante Lazaro Seuillano, nueſtro Eſcriuano, y de la comiſsion de don Miguel de Carvajal y Meſsia, Marques de Iodar, del mi Conſejo, como lo ha certificado. Nueſtra merced es, q̃ aora, y de aqui adelãte perpetuamente, para ſiẽpre jamas, os podays llamar,

mar,è intitular,y llameys,è intitoleys,llamen,è intitulen cõ el titulo,y nombre, *Señoria*, assi por escrito, como de palabra, y que lo mesmo hagan en los autos judiciales, y extrajudiciales que se obraren en la dicha ciudad, y por esta razon os guarden,y hagan guardar las honras,gracias, mercedes,franquezas,libertades,exẽpciones,preeminẽcias,prerrogatiuas, è inmunidades, y todas las otras cosas q̃ deuieredes auer,y gozar,y os deuẽ ser guardadas, segũ, y de la forma, y manera q̃ se guarda, y deue guardar a las demas Ciudades, a quienes auemos concedido esta merced, y prerrogatiua, sin que en ello se os põga impedimento alguno: y por esta nuestra Carta encargamos al Serenissimo Principe Don Baltasar Carlos, mi muy caro, y muy amado hijo, y mandamos a los Infantes, Prelados, Duques, Marqueses, Cõdes, Ricos Hombres, Priores de las Ordenes, Comendadores, y Subcõmendadores, Alcaydes de los Castillos, y Casas fuertes, y llanas, y a los de nuestro Consejo, Presidentes, y Oydores de las nuestras Audiencias, Alcaldes, Alguaziles de nuestra Casa, y Corte, y Chancillerias, y a todos los Corregidores, Assistente, Gouernadores, Alcaldes, Alguaziles Merinos, Prebostes, y otros qualesquier nuestros Iuezes, y Iusticias, y personas de qualquier estado, condicion, preeminencia, ò Dignidad que sean, nuestros vassallos, subditos, y naturales, assi a los que aora son, como a los que adelante fueren, y a cada vno, y qualquiera dellos, q̃ os llamẽ en vuestro Cabildo, y Ayuntamiẽto, y diputaciõ de, *Señoria*, assi por escrito, como de palabra, y os guardẽ las hõras, gracias, mercedes, franquezas, libertades, exẽpciones, preeminẽcias, prerrogatiuas, è inmunidades, y ceremonias, q̃ por esta razõ deueys auer, y gozar, y se guardan a las demas Ciudades, a quienes auemos cõcedido esta preeminẽcia, no embargante qualesquier leyes, y prematicas destos nuestros Reynos, y Señorios, estilo, vso, y costũbre, y otra qualquier cosa, q̃ aya, ò pueda auer en cõtrario q̃ para en quãto a esto toca, y por esta vez dispensamos, y lo abrogamos, y derogamos, laxamos, y anulamos, y damos por ninguno, y de ningun valor, ni efecto, quedando en su fuerça, y vigor para en lo demas adelante. Y de esta nuestra Carta ha de tomar la razon el Contador q̃ la tiene del donatiuo general; y declaro, que desta merced se ha pagado el derecho de la media annata, que ha importado diez y ocho

mil

mil ſeyſcientos y cincuenta marauedis; el qual haſta en eſta cantidad ha de pagar la dicha Ciudad. Dada en Madrid en veynte y dos de Diziembre de mil y ſeyſcientos y treynta y nueue años.

YO EL REY.

Yo Antonio Aloſa Rodarte, Secretario de el Rey nueſtro ſeñor, la fize eſcriuir por ſu mandado.

El Lic. D. Juan de Chaues y Mendoza. *El L. D. Antonio de Campo Redondo.*

El año ſiguiente de mil y ſeyſcientos y quarenta y vno ganò Buxalance prouiſion del ſeñor Rey don Felipe Quarto, ſu data en Madrid a diez y ſiete de Diziembre, para que el Teſorero de las ſalinas de Andaluzia prouea de ſal a Buxalance, pena de quinientos ducados.

CAPITVLO XIV.

§. I. *Socorros de gente de guerra que embiò Buxalance a la guerra de Cataluña.*

§. II. *Gente con que Buxalance ſiruiò a ſu Mageſtad en la guerra de Portugal.*

§. I.



VARIOS Son los gouiernos, mas no lo pueden ſer en la obligacion de la obediencia, que los Pueblos deuen a ſus Principes y Reyes; con eſta ley nacen los ſubditos, y queriendo violarla, vienen ellos en tal caſo a hazer las violencias, y no a recebirlas; vioſe por la obra eſta enfermedad, y la experimentò con grande menoſcabo de ſu opinion, y credito la Republica de Barcelona, Cabeza de el Condado, quando el año de mil y ſeyſcientos y quarenta, por el mes de Iunio, negò la obediencia a ſu Rey y ſeñor natural.

Acudiò Buxalance en esta ocasion al seruicio de su Rey, y señor natural con prompta obediencia, y generoso animo: que mucho, si desde los antiguos tiempos de Romanos fue Colonia de soldados jubilados Cesareos, diciplinados en la inuencible escuela de Iulio Cesar, y Octauiano Augusto? Como se dixo con autoridad irrefragable de el antiguo Strabon 1 en el capit. 7. §. 1. de esta historia. Y aunque es verdad que en todo tiempo acudiò esta Republica a esta generosa obligacion, y prompta obediencia a sus Reyes, no se conocia tanto quãdo estaua con alguna subordinacion a Cordoua, y assi luego començò a hazer mayores demonstraciones, quando se viò apartada de la jurisdicion de aquella Ciudad. Apartose de Cordoua el año de mil y quinientos y nouenta y quatro, y el siguiente de mil y quinientos y nouenta y seys acudiò al socorro de Cadiz con cien infantes, los mas bien armados, y luzidos de todos los que acudieron de la Prouincia de Andaluzia con su Capitan Iuan Toboso de Lara, y por Alferez Iuan de Castro Serrano, como se dixo cap. 6. §. 2. Luego el año de mil y seyscientos y veynte y seys a la segunda invasion del Inglès en la mesma Isla fueron ciento y treynta infantes, y por su Capitan Iuan de Robles y Lara, lleuando por Alferez a Fernando Notario. Lo mesmo hizo en el Rebelion de Cataluña, pues en sabiẽdo lo q̃ passaua en Barcelona, embiò a D. Antonio de Almagro por Capitã cõ cien infantes, y por Alferez a D. Iuã de Castro y Roxas su sobrino, los cincuenta fuerõ costeados, y montados por la ciudad, y los demas voluntarios. Muriò en la Campaña don Antonio de Almagro el año de mil y seyscientos y quarenta y quatro, auiendo seruido tres años, y acudido al desempeño de las muchas obligaciones cõque naciò. Sucediole por merced particular de su Magestad, y premio de sus seruicios, en la plaza de Capitan, don Iuan de Castro y Roxas, y tambien muriò en la Campaña, siruiendo como buen soldado a Dios, y a su Rey. No quiso Buxalance, que quando el Frances se iua entrando en España, llamado, y ayudado de los Catalanes, entregandole las plazas mas considerables de aquella Prouincia, faltara en la Campaña su socorro, y assi embiò a Don Geronimo Serrano y Iurado por Capitan, con otros cien infantes, el año de mil y seyscientos y quarenta y cinco.

1 *Strabon, lib. 3. geographia, cap. 11.*

Mm Du-

Duraua el fuego del Condado de Barcelona, con la contumacia de aquella gente, amparada de el Frances. Quiso nuestro Catolico Rey preuenir las cosas necessarias para la Campaña del siguiente año de mil y seyscientos y quarenta y seys, y para ello desde Zaragoza despachò a don Luys de Haro, Conde Duque de Oliuares, y Marques de el Carpio por sus releuantes partes, merecedor del valimiento que goza quando se escriue esto, para que en la Prouincia de Andaluzia buscara algunos donatiuos, y ayudas de costa; que en los accidentes humanos suelen ser superiores las necessidades al Consejo, y a ellas se humillan los Cetros, y humanan los Imperios: considerose entre todas las Prouincias de España la mas rica, y opulenta Andaluzia, y como los Principes, y Reyes tanto son ricos, y poderosos, quanto lo son sus vassallos: hizose la proposicion a la Andaluzia, y escriuiò su Magestad a sus Ciudades diferentes Cartas llenas de paternales entrañas, y fauores. La que traxo el señor don Luys de Haro a Buxalance dize assi.

Carta de el señor Rey don Felipe Quarto el Grande, a la ciudad de Buxalance.

POR EL REY.

AL CONCEJO, JUSTICIA, REGIDORES, Caualleros, Escuderos, Oficiales, y hombres buenos de la muy Noble Ciudad de Buxalance.

EL REY.

CONCEIO, Iusticia, Regidores, Caualleros, Escuderos, Oficiales, y hombres buenos de la muy Noble Ciudad de Buxalance. Aunque la experiencia que tengo de las demonstraciones con que essa Ciudad acude siempre a mi seruicio, me asseguran mucho que las adelantarà en la coyuntura presente a medida de los aprietos, y necessidades de el tiempo, como deuo procurar de todas maneras el bien comun de mis vassallos, y darles la quietud, y descanso que les deseo, despues de tan largas, y tan sangrientas guerras, dentro, y fuera de mis Reynos, y para que esto se consiga, es precissamente necessario hazer el año que viene vn esfuerço grande

de en las preuenciones de mar, y tierra, y tratar con mayor cuydado que nunca de disponerlas,y ajustarlas a tiempo, que mis Exercitos,y Armadas salgan, y comiencen a obrar antes que las del enemigo,con que placiendo a Dios,podremos esperar buen principio de la Campaña, y que se adelanten los progressos della. Me ha parecido de mi obligacion hazer quantas diligencias me sean possibles en orden a estos fines, y juzgando yo que el valerme de mis buenos, y fieles vassallos,particularmente de los que tienen mayor caudal,y substancia, como los de la Andaluzia, es el medio mas eficaz, y de mayor prouecho; he resuelto embiar a Don Luys de Haro,a q̃ en mi nõbre represente a essa Ciudad a viua voz el estado en que nos hallamos, la resolucion que tengo de no descansar,ni perdonar a trabajo alguno,a trueco de mejorarle en defensa,y beneficio comun, y la confiança con que estoy de que essa Ciudad harà en ocasion tan vrgente,demõstraciones iguales a su animo, y generosidad, y el amor que me tiene, que mueuan, y alienten a todas las demas a que a su imitacion lleguen a los vltimos limites de su possibilidad, y me assistan, y siruan mucho; en esta confiança embio a dõ Luys,y el se ofrece tã de buena gana a este trabajo,cũpliendo con el amor q̃ me deue, y con la estimacion, y satisfaciõ que yo tengo de su persona, que espero le oyreys como vezino, y amigo con gratitud, y entero credito en lo que en mi nombre propusiere,y assegurarè,de manera,que cumpliendo con lo que le he encargado,buelva con mayor obligaciõ de atender aqui a las conueniencias generales,y particulares de essa Ciudad,y su Prouincia,y yo quede mas seruido de todos. De Zaragoza siete de Otubre de mil y seyscientos y quarenta y cinco.

YO EL REY.

Andres de Rozas, Secretario.

De ordinario suelen los Principes cometer la execucion de las cosas de mayor cuydado, a los que principalmente se señalaron en aconsejarlas. Saliò el señor Don Luys de Haro la buelta de Andaluzia desde Zaragoza, que assistia a su Rey. Llegò a la Ciudad de Buxalance,

donde por conterraneo (pues ſolo diſta ſu titulo , y Marqueſado de el Carpio , dos leguas de eſta Ciudad , como ſe ha dicho en otras ocaſiones) quiſiera hazer vna conocida demonſtracion a ſu Rey. Diò luego dos mil ducados, y quatro mil fanegas de trigo de el Poſito , que por la careſtia que auia en la Prouincia , llegò a importar treze mil ducados efectiuos ; no atendiò Buxalãce mas de a ſeruir a ſu Rey ſin otro motiuo alguno, y aſsi no pidiò merced, ni otro fauor, y a no eſtar la Republica con empeños, y trabajos, hiziera mucho mas : que la gloria , y reputacion pundonoroſa no ſe adquiere, ſino es entre los trabajos.

§. II.

EL Año de mil y ſeyſcientos y quarẽta y quatro embiò Buxalance, para que ſiruieran a ſu Mageſtad don Felipe IIII. contra el tirano de Portugal, vna compañia de mil y trecientos Infantes, y por Capitã a D. Alonſo Laìnez de Caſtro y Cardenas. Llegò a Vadajoz donde eſtaua la plaza de Armas, a la diſpoſicion, y gouierno del Marques de Torrecuſa, Italiano de naciõ; el qual, viendo tan luzida gente, y tan bien armada, le agregò quarenta y ſeys Infantes que auia embiado la villa de Montoro, los de Aldea el Rio, Luque, Montemayor, y Torres Cabrera, lugares del Reyno de Cordoua, y cõ ellos hizo facciones de mucho valor , como ſe veran, y referiràn en otro lugar, lleuò por ſu Alferez a Benito Izquierdo.

CAPITVLO XV.

§. I. *Nueuos ſeruicios que Buxalance haze a ſu Rey. Llamala por ſus Cartas, muy Noble Ciudad.*

§. I.

DE La quietud nace el comercio, del comercio el trato, y del trato la opulẽcia de los Pueblos. Los de la Prouincia de Andaluzia ſe hallauan demaſiadamente afligidos el año de 1647. y viniẽrõ a alterarſe algunos

Pueblos,

Pueblos, como fueron, Montemayor, Luzena, Espejo, Luque, y Carcabuey, Puente don Gonçalo.

Miraua Buxalance todas estas alteraciones de su Prouincia, oìa sus ecos, y atendia solo a las obligaciones que tenia de obedecer, rendida à su Rey natural. Tuuo sus Cabildos particulares para su mejor gouierno, y teniendo noticia que en Cordoua se hallaua vn Ministro grande de su Magestad, don Geronimo del Pueyo Araciel, del Consejo Supremo, y Real de Castilla: nombrò Diputados a don Geronimo de Luna y Castro, y a don Bartolome de Castro Ferruz, Regidores preeminentes, para que le fueran a dar el pesame de la turbacion, y mouimientos de la Prouincia, significandole la prompta obediencia, y rendimiento con que se hallaua Buxalance para seruir a su Rey. Consta esta diputacion del Cabildo ordinario de quatro de Febrero. Agradeciò el Consejero en nombre de su Magestad la lealtad de Buxalance, y el buen exemplo que daua con sus procedimientos, y atenciones pundonorosas. Hallauase en aquella ocasion el Corregidor desta Ciudad en la Corte, y pudo informar personalmẽte de los auisos que la Republica le daua; llegò todo a noticia cumplida del Catolico Monarca, y para corroborar los animos de sus leales vassallos, y darles noticias del estado en que se hallaua el Reyno, escriuiò con el dicho Corregidor (que lo era don Iuan de la Peña * Salazar y Ordoñez, Cauallero Montañes) la siguiente Carta.

Archiuo de Buxalance 1647.

* Don Iuan de la Peña Salazar y Ordoñez, Corregidor de Buxalance, año de 1647. Siendolo en Velez-Malaga, le quitaron la vida de vn arcabuzazo los vezinos de la villa de Coin, año de 1650.

POR EL REY.

AL CONCEJO, JUSTICIA, REGIDORES, Caualleros, Escuderos, Oficiales, y hombres buenos de la muy Noble Ciudad de Buxalance.

EL REY.

CONCEIO, Iusticia, Regidores, Caualleros, Escuderos, Oficiales, y hõbres buenos de la muy Noble ciudad de Buxalance. Estando tratando de moderar en estos Reynos las contribuciones, se han tenido auisos, que Franceses cargan sobre España cõ todas sus fuerças, como os lo representarà el mi Corregidor de essa Ciudad, y los

los podreys ver por las copias que lleua de los mesmos auisos, con que he tenido por bien, y preciso daros cuenta de el estado en que estàn las cosas, peligros, y daños que amenazã a estos Reynos, si promptamente no se assiste a la defensa, a que no es possible acudir sin vuestra ayuda, de lo que a mi me toca, no reseruo nada; y siempre serè el primero en los mayores peligros, la obligacion vuestra es imitar a vuestros antepassados en el singular esfuerço, y valor con que ayudaron a ganar esta tierra, y venciero͂ a sus enemigos; la ocasion no escusa a nadie, y a los de mas obligaciones obliga los primeros; tributo vniuersal, bien sabeys, que aunque se conuocaron Cortes, no le he pedido, ni permitido, por lo que deseo el aliuio de mis Reynos, y de los pobres: pero aora es necessario que todos en general, y en particular assistan, vnos con personas, y otros con haziendas, porque sino se hiziere assi, justamente se puede temer, que lo que no gastaremos en la defensa, serà presa de el enemigo: mi vida, y mi persona os la ofrezco para la defensa del menor vassallo, porque tengo muy presente quanto me aueys seruido; y siento mas los trabajos que Dios nos embia, por lo que padecen mis vassallos, que por todo lo que a mi me puede tocar: a la execucion de lo que resolvieredes, assistirà el dicho mi Corregidor, y darà todos los medios que se co͂padecieren co͂ la Iusticia, y estado de las cosas, y confio de vuestra gran lealtad, amor, y zelo que por el seruicio de Dios, por el mio, y defensa de la Patria, y honra della, hareys vn esfuerço tal, que vea el mundo, que con el valor que heredasteys de vuestros padres, y abuelos, se conseguiràn oy iguales vitorias, que ellos consiguieron de nuestros enemigos. De Madrid a treze de Abril de mil y seyscientos y quarenta y siete.

YO EL REY.

Por mandado del Rey nuestro Señor.

Antonio Carnero.

Leyose esta Carta de su Mageſtad en el Cabildo, y Ayuntamiento de Buxalance a veynte y vno de Mayo, y la Ciudad para su determinacio͂, y resolucion, nombrò Diputados y Co-

y Comissarios, assi de el cuerpo de el Cabildo, como de los Ciudadanos, personas las mas inteligentes, y practicas, con deseo afectuoso de seruir a su Rey con todas veras: es causa comun de los Principes, que sus Pueblos se mantengan en deuida obediencia. Con esta confiriò Buxalance la Carta de su Magestad, y en el Cabildo de dos de Iunio se leyò el siguiente memorial, para que constara de los particulares seruicios que la Republica auia hecho a sus Reyes, desde que se apartò de la jurisdicion de Cordoua.

El año del Señor de mil y quinientos y nouenta y quatro se apartò Buxalance de la jurisdicion de Cordoua, y siruiò a la Magestad del señor Rey don Felipe Segundo con ochenta mil ducados, puestos en la villa de Madrid, y los quarenta mil en plata, y se dieron en tres meses despues de hecho el assiento.

Nouenta y dos mil y quatrocientos ducados de ventas de oficios de Regidores, Iurados, Escriuanos, Procuradores, Fiscal, Padre de menores, Fiel Executor, Prouincial, * Sindico general, * Contador, y otros oficios menores que al presente se siruen en la ciudad, y los q̃ se consumieron, de Prouincial, y Sindico general: satisfizo la Republica, y particulares à su Magestad la cantidad en que los auia vendido.

Sesenta y quatro mil ducados en auiar compañias, y leuas de soldados para diferentes Exercitos, y Campañas, despues que començaron las guerras con Francia, y los rebeliones de Cataluña, y Portugal.

Treynta y seys mil ducados del caudal del Posito, q̃ se hã consumido con facultades Reales, para diferentes seruicios de su Magestad, y prouision de sus Armadas.

Quarenta mil ducados de donatiuo, por mano del señor don Alonso de Cabrera, del Consejo Real, y Supremo de Castilla, por el titulo que su Magestad diò a esta Republica de Ciudad, año de mil y seyscientos y treynta.

Nueue mil ducados de plata de donatiuo, por mano de don Francisco de Robles de la Puerta, Oydor de la Real Chancilleria de Granada, y otros Ministros de su Magestad.

Quatro mil ducados de repartimientos a los vezinos, con orden, y facultad Real.

Treynta y siete mil y ochocientos ducados de facultades para romper vna dehesa, y composicion de pleytos, que erã propios

* El oficio de Prouincial, con voz, y voto en Cabildo, diò su Magestad el año de 1639. a Lorenço Martin de Aguilera, Familiar de el Santo Oficio, por cantidad de mil y quatrocientos ducados: contradixolo la Ciudad, y dieronle los Regidores de sus haziendas essa mesma cantidad.

* El oficio de Sindico general, con voz, y voto en Cabildo, diò su Magestad el año de 1644 a don Pedro de Alcoba, Auditor de el Nuncio de España, en mil ducados: cõtradixolo la Ciudad, y pagò de sus propios la cãtidad.

propios de la ciudad, feria, mercado, y otros titulos que hizo merced su Mageſtad.

Dos mil ducados, y quatro mil fanegas de trigo del Poſito, que por la careſtia del tiempo ſe vendiò en treze mil ducados, por mano de el ſeñor don Luys de Haro, ſugeto de eſclarecida fama en el gouierno de la Monarquia: ſuman, y montan eſtos ſeruicios, ſobre trecientos y quarenta mil ducados.

340U. Ducados.

No perdiò Buxalance ſu generoſo animo, quando ſus hijos le repreſentarō tā copioſos ſeruicios, hechos a ſus Reyes, antes cobrādo mayores aliētos ſe determinò a hazer otro de nueuo; q̄ los exēplos de las coſas paſſadas pronoſtican los ſucceſſos de las futuras; el decreto fue: *Que ſeruia a ſu Mageſtad cō ſeſenta y ſeys Infantes, coſteados, y monteados, dōde ſu Mageſtad fuera mas ſeruido, y ſolo aguardaua ſu orden, y mandato, para q̄ al punto ſalieran cō lo neceſſario para ir a la cāpaña, ò el dinero q̄ eſte numero de gente ſumare.* Eſte acuerdo Capitular hizo, y concediò Buxalance en ocaſion que valia vna fanega de trigo en la meſma ciudad ſetenta reales, poco mas, ò menos, ſiendo como es el alhori, y granero de la Prouincia de Andaluzia: mas no por eſſo flaqueò en el ſeruicio de ſu Rey; que la virtud de los progenitores deue paſſar con la ſangre a los deſcendientes; y de las acciones glorioſas de aquellos han de moſtrarſe eſtos, no ſolo herederos, ſi no emulos. Las perſonas que firmaron eſte Cabildo, y Real ſeruicio fueron las ſiguientes.

REGIDORES.

1 Don Iuan de la Peña Salazar y Ordoñez, Corregidor de la Ciudad.

2 Don Alonſo de Robles y Caſtro, Familiar del Santo Oficio, y Alcayde de la fortaleza.

3 Don Antonio de Roxas y Leon, Alferez mayor de el Pendon de Buxalance.

4 Don Franciſco de el Rincon, Regidor preeminente.

5 El Doctor don Fernando Pamo Laínez, Conſultor del Santo Oficio, Regidor preeminente.

6 Don Bartolome de Caſtro Ferruz, Regidor preeminente.

Don

7 Don Francisco de Luna y Castro, Teniente de Regidor preeminente.
8 Don Alonso Lainez, Alcalde de la Hermandad.
9 Don Iuan Francisco Toboso.
10 Don Fernando Notario, Familiar del Santo Oficio.
11 Don Domingo Toboso de Lara.
12 Don Lucas Cerrillo de Castro.
13 Don Lucas de Castro y Roxas.
14 Don Iuan de Coca.
15 Don Bartolome de Linares y Cabra.
16 Don Luys Melero de Velasco,

IVRADOS.

1 Don Iuan de Castro Higueruelo.
2 Don Martin de Alcoua Villagran.
3 Don Alonso Cantarero.

CAVALLEROS PARTICVLARES.

1 Don Geronimo de Luna y Castro.
2 Don Gonzalo de Leon y Roxas, Alguazil mayor de la Inquisicion.

No serà razon que omitamos aqui el honroso titulo con que la Mageſtad del señor Rey D. Felipe IIII. sublima, y ennoblezea Buxalance, dandole renombre de *Muy Noble* à vista de los mouimientos, y tumultos que otras Ciudades de la Prouincia tienen, fue confirmar la merced hecha en la primera Carta, escrita desde Zaragoza, el año antes de mil y seyscientos y quaréta y cinco, por el mes de Otubre: es propio de los Principes, y Reyes, honrar a sus vassallos a vista de de la rebeldia en los desconocidos. Dixo con grande acuerdo vna ley de la Partida. 1 *Fermosa gracia es la que el Rey faze por merecimiento de seruicio.* Y añade con erudicion el insigne Doctor Gregorio Lopez Madera. *Hermosa es la ley, y rectamente dize,* hermosa gracia, *pues lo es la que se haze en remuneracion de seruicios.* Estaua Buxalance quando recebia estos fauores de su Rey con grádissimos empeños, y fatigas de esterilidad, pues valia vn pan real y medio, y por otra parte, estimulada de el mal exemplo que la dauan las rebeldias, y motines de otras

Repu-

1 *Dict. l. 51. tit. 18 part. 3. Et ibi Gregorius Lopez Madera perdocte asserit.*
Pulchra est ista lex, & recte dicit pulchrã gratiam, quæ fit in remunerationem seruitiorum, cum tunc non dicatur cõtrarius; sed potius secundum iuris dispositionem.

Republicas convezinas: y assi en premio, y remuneracion de sus seruicios, y lealtad, llegaron las dos Cartas de su Rey, llamandola, *Muy Noble Ciudad*; que la principal nobleza de el vassallo es la obediencia a su Rey. Parece que deue vsar Buxalance en las ocasiones que le pareciere deste honorifico titulo, assi por escrito, como de palabra, pues como dixo el Iurisconsulto Luys de Molina: 1 *Basta que el Principe auiendo heredado por escrito, ò de palabra, le diga al vassallo, Duque, Conde, ò Marques, para que lo sea.* Luego si el Rey por sus dos Cartas llama, *Muy Noble Ciudad* a Buxalance, muy conforme serà vsar de la honra dada, y publicada por quien la pudo dar, y publicar de palabra, ò por escrito?

1 *Molina libr. 1. de primog. cap. 11. n. 22. Sufficit enim si Princeps, cum post mortem parentis, siue literis, siue verbo, Ducem, Comitem, seu Marchionem ex certa scientia appellauerit*: Sola nempè nominatione Princeps similes dignitates concedit. *Lo mesmo afirma el erudito, y docto Coronista Rodrigo Caro, defendiendo ser Seuilla Metropoli de toda España, por auerla llamado assi el Sabio Rey don Alonso, lib. 2. historia de Seuilla, c. 17.*

CAPITVLO XVI.

§. I. *De la vida, y santa muerte de el Venerable Padre Fray Andres de Buxalance, de la Orden de san Geronimo, llamado antes Fray Andres de Alcoua.*

§. I.



ENTRE Los ilustres, y perfectos Religiosos del Convento de San Geronimo el Real de Cordoua, se pone el santo Fr. Andres de Buxalance, assi llamado, por ser estilo de aquella sagrada Religion renunciar del siglo los apellidos, y sobrenombres que tenian, para estar assi mas segregados, y apartados del mundo. El primer Arçobispo que tuuo Granada despues que la ganaron a los Moros los señores Reyes Catolicos don Fernando, y doña Ysabel, se llamò Fray Fernando de Talauera, 2 porque era natural de Talauera, villa de el Arçobispado, y Reyno de Toledo: lo mesmo hizo el Venerable Padre Fr. Andres de Buxalance, tomando en la Religion el nombre de la Patria donde naciò, y se criò, y renunciando el de su linage, que era Alcoua, noble, y calificado. Trata deste santo varon el Padre Fr. Ioseph de Siguença, 3 Coronista de su Orden, y por no menoscabar su erudicion, y autoridad, pondrè aqui sus palabras.

2 *Talauera, segun Fr. Ioseph de Siguença 3. part. de la historia de la Orden de S. Geronimo, lib. 2. cap. 29.*

3 *Fr. Ioseph de Siguẽza en el lugar citado, cap. 22.*

Bien

Bien puede entrar en tercer lugar (dize) con tan ilustres Varones el santo Fray Andres de Buxalance, porque su vida fue vn espejo claro de Religiosos, y podemos ponerle en el numero de aquellos Padres tan celebrados en la Iglesia, y assi en aquel Conuento en meneandose la platica de cosas de Religion, luego era el exẽplo en la boca de todos Fr. Andres de Buxalãce, aunque era en todas las cosas sufrido, y callado quando se ofrecia algun acto de humildad, y otro se le lleuaua, y se le adelantaua; en alguna manera se afligia, porque no entendia el que auia otro aquien con mas razon se le huuiesse de mandar todas las obediencias baxas, y mas abatidas: enemigo tambien de oir palabras vanas, ò sin para que, porque como amaua tanto el silencio, tenia por mal hecho que vna joya tan preciosa se trocasse por cosa que no fuesse de igual importãcia: de aqui se podrà inferir quã lexos estaua de murmurar quiẽ aũ de lo honesto se abstenia cõ tanto recato. Dezia algunas vezes a los mancebos quando los via perder tiempo, acordaos de aquella palabra de el Apostol. *En tanto que tenemos tiempo, obremos, y hagamos bien, que como dize Nuestro Señor, y Juez, vendrà tiempo en que no podremos grangear.*

Fue muchos años maestro de Nouicios, y dezia les muchas vezes a sus Dicipulos: *Hijos, sed virtuosos, porque sino, en mal punto nacimos, y sino vamos al Paraiso, la mas miserable gente somos de el mundo, en vida inutiles a otros, y en muerte mal auenturados para nosotros, perdido esto, y aquello.* Era vn perpetuo, y singular consuelo de todos los afligidos, y socorro general de los que estauan apretados: en viendo a alguno con el rostro caido, iua a el, y le dezia: *Como os và? Porque estays triste?* Y no descansaua hasta que entendia la razon del mal: entendida, procuraua cõ todas sus fuerças remediarla: sufria los males de los otros, sus pesadumbres, y passiones, con coraçon muy largo, y jamas el fue pesado a ninguno, y aunque tenia hartos achaques, y dolencias, sufrialas, y dissimulaualas con extraordinaria paciencia, sin dar pena, ni parte a nadie; procuraua regirse bien quando los axes le apretauan: la medicina ordinaria era la abstinencia, y en estos aprietos aumentauala mas; en mejorando algun tanto, tornaua al rigor de su penitencia; afirmauan los que tenian las Celdas mas cercanas a la suya, que cada noche hazia dos diciplinas: vna a prima noche: y otra despues de Maytines: y que aun siendo muy viejo no cessa-

cessaua deste rigor, aun quando estaua tan enfermo, que otro procuraua, y con justa razon, algun regalo: tan valientes son estos santos, y tan de otra masa; gran verguença nuestra.

De la deuocion del sieruo de Dios, y de su gran virtud, y espiritu, q̃ es la fuente de donde dimanan tan claras corrientes de virtudes, pudiera dezir mucho: estaua en el Coro, como si estuuiera en compañia de los Angeles en el Cielo, alabando a la Diuina Magestad, no faltaua vn punto del, y quando por su vejez, y sus enfermedades no pudo continuar aquel exercicio diuino, traia consigo dos, ò tres deuocionarios, que auia escrito de su mano quando fue mancebo; entrauase en vna Capilla de la Iglesia, y passaualos todos de suerte, que rezando, y contemplando, y derramando suspiros, y lagrimas, se estaua alli todo el dia; preguntauanle, como podia rezar tãto? Y dezia: *Que no solo no tenia trabajo en aquello, mas q̃ no tenia ya otro aliuio, ni cõsuelo en esta vida, porq̃ alli hablaua cõ Dios, y con los santos, y que si possible fuera, no quisiera hazer otra cosa en toda su vida.* Otras vezes respondia a los que le preguntauan esto: *Que pues no iua al Coro, razõ era q̃ hiziesse algo, y si quiera rogasse a Dios por los que a el iuan.* Era de muy dulce cõuersacion, como quiẽ tenia el alma sin amargura, aun quando reprehendia algunos dicipulos de los mancebos; estimauan en mas sus reprehensiones, que las alabanças, y halagos de otros: al fin por dezirlo vna vez (que seria largo menudeando tantas cosas) no auia cosa en èl que no fuesse llena de santidad, pureza, dulçura loable, y de buen exemplo.

Lleno de dias, y de meritos, quiso Dios lleuarsele, y assi acabò, no como quien se muere, si no como quien se echa a dormir. No quiso ser penoso en la muerte, pues en vida auia sido de tan amable, y suaue trato: rogoselo al Señor, y concedioselo. Sucediò, que de alli a ocho, ò diez años, abriendo la mesma sepultura para poner otro hermano en su compañia (quiso Dios assi para que se viesse lo que estima los cuerpos de sus Santos) y hallaronle tan entero como el mesmo dia que le sepultaron, porque ni en la cabeza, ni nariz, ni en ninguna otra de las partes mas blandas, y sugetas a corrupcion, hallaron cosa estragada, ni aun en los Abitos auia ossado tocar la corrupcion de la muerte, y sepultura. Dieron muchas gracias a Dios por tan clara marauilla, tuuieron assi abierta la sepultura casi todo el dia, porque

porque no solo no salia mal olor, ni ponia orror el cuerpo muerto, antes salia vna suauidad admirable: iuan, y venian los Frayles a verlo, y no se podian apartar de alli; besauanle las manos, y los pies, que los tenia tan lindos, y tratables, como antes que muriesse. Parece, no sè como me lo diga, que desde allà donde estan las almas de los Santos, influyen en los cuerpos, que fueron tan buenos instrumentos de sus coronas, vn no sè que de vida, para señas de la que despues han de toruar a recebir, porque aun desde luego triunfen de la muerte. Esta es en breue la vida, y muerte dichosa del Benerable, y Santo Padre Fray Andres de Alcoua; no nos dize este Autor el año que entrò en su Religion, los que estuuo en ella, los que viuio en este mundo, ni el que murio para viuir con Dios eternamente: grande falta es para la historia qualquiera de las referidas; mas podemos entender, que hecha la diligencia no hallària otra cosa, si lo que escriuio, que no siempre halla el Coronista lo que busca.

CAPITVLO XVII.

§. I. *Conuersion, raras penitencias, y vitorias que tuuo del demonio el Venerable Padre Alonso de Roxas, Presbitero, y natural de Buxalance.*

§. II. *Fauores que nuestro Señor le hizo en la oracion; sus milagros en vida, y despues de muerto.*

§. I.

NACIO El Venerable, y Santo Padre Alonso de Roxas, en Buxalance, de nobles padres, y generacion, adornados de bienes de fortuna. En sus primeros años estudiò lo que huuo menester para ser Sacerdote, dando al tiempo mucha parte de vanidad mundana, que ocasiona en los mozos la hazienda, y regalo de las casas de sus padres. Llegò a tomar estado misterioso, y que requiere pureza de costumbres, y apartamiento de mocedades: llegò a su alma el rayo inflamado del amor de Dios; y como a la voluntad diuina no ay resis-

1 *Ad Rom. cap. 9. Voluntati enim eius quis resistit?*

sistencia criada, segũ la dotrina de S. Pablo: 1 boluio el nueuo Sacerdote los ojos de la consideracion, y vio su diuertimiento en cosas, que ni tienen ser, ni consistencia, y que solo es durable eternamente la gloria para los que la procuran en esta vida, siruiendo a Dios, y guardando su santa ley. Llamò a la puerta el poderoso Señor, y de tal suerte la abrio, ilustrando el entendimiento, è inflamando la voluntad de su sieruo, que reformò luego su vida, y de su hazienda puso en estado de Religiosas, madre, y hija, q̃ le ocasionauan diuertimiento mayor del q̃ deuiera. Poco a poco, ayudado de la diuina gracia, fue dando su hazienda, y repartiendola en personas honradas, dãdo a esta cien ducados para sus necessidades, y aquella docientos para tomar estado, porque el que deseaua el reformado Sacerdote, era seguir al Sumo Sacerdote Christo, por el estado de pobreza.

Ps 19. Hi in curribus, & hi in equis; nos autem in nomine Domini Dei nostri inuocabimus.

Tomò el Abito de la Tercera Ordẽ de Penitẽcia de nuestro Serafico Padre S. Frãcisco; y aunque deseò ser Religioso, no se le concertò, porque no era esta la voluntad Diuina, sino que estuuiera en el siglo, para que ayudara por aquel camino al proximo; que los caminos del cielo son muchos, 2 y en qualquiera se puede seruir a nuestro Señor: y no es para todos el rigor continuo en que està fundada la Religion del Alferez de Christo, si bien la perfeccion que el sieruo de Dios Alonso de Roxas tuuo, y sus raras penitencias fueron assombro de obseruantissimos Religiosos. Ocupauase algunos dias de la semana en pedir limosna para los pobres vergonçantes, en compañia de los Hermanos Terceros de Penitencia; y quando auian dado buelta a la Ciudad, iuan a las casas del caritatiuo Sacerdote, y juntaua la limosna que tenia preuenida para dar a los pobres, assi dinero, como sustento. El suyo muchos años fue yeruas cocidas, y pan, y agua, con lo qual escusaua tener en su casa ama, ni criada que le siruiera, ni guisara la comida. Distribuyò a los pobres toda la parte de hazienda que heredò de sus padres; y pareciendole que dos, ò tres Capellanias que le auian quedado le embarazauan, diole las possessiones a Don Iuan Francisco Toboso su sobrino, y quedose con la obligacion de dezir las Missas.

Al principio de su recogimiento, y conuersion, protestò ser esclauo de nuestra Señora del Rosario, para que como Abogada de pecadores, lo fuera suyo, y lo reconciliara con

su Clementissimo Hijo Iesus, verdadero Dios, y Hombre. Labròle a esta Señora vna Casa de Oracion en la Sierra Morena, no lexos de Buxalance; y lleuando alli su afecto para hazer penitencia en la soledad, adornò la Iglesia con vna deuota, y antigua Imagen de nuestra Señora del Rosario, que tenian los Religiosos de nuestra Señora del Carmen Descalços, y fue Titular del Conuento que tienen en esta Ciudad, como se dixo en su Fundacion, cap. 3. §. 1. Gastaua mucho tiempo el sieruo de Dios en compañia de la santa Imagen, pidiendola fauores de su Santissimo Hijo, y obligandola con muchos ayunos, disciplinas, y penitecias: tenia licencia, y facultad para dezir Missa en aquella Casa de la Virgen, y la dezia con tanto espiritu, y deuocion, que tardaua en ella mas de hora de relox, porque su mayor regalo era la meditacion de la soberana Hostia consagrada: mas de veinte y seis años, que gozò de aquella su Iglesia, la habitò todos los Aduientos, y Quaresmas, que era quando con mayor feruor de espiritu aumentaua las penitencias, y mortificaciones de su cuerpo; los demas tiempos estaua en la Ciudad exercitando la caridad con los proximos, y ocupandose continuamente en obras de misericordia; dezia de ordinario Missa en el Altar de nuestra Señora del Rosario, y por no ser penoso a los oyentes de poca deuocion, solo se detenia media hora, y luego se iua a su casa, si no le sobreuenia alguna ocupacion del seruicio de Dios, y bien del proximo.

Acabada la vida actiua, representada en Marta, 1 cuidadosa del regalo, y hospedaje de Christo, imitaua la perfectissima ocupacion de Maria Madalena, escogiendo la mejor parte del tiempo para la Oracion mental; fue muy dado a ella, y merecio en ella muchos fauores de nuestro Señor, assi para mejoras de su espiritu, como para el bien del proximo. Estando vna noche recogido en sus casas, vacando a la Oracion, le mandò Dios interiormente, que saliera de alli, y fuera donde su Angel le lleuara; saliò luego de su retrete, y caminò con toda prisa al campo. Llegò a vn oliuar que està en el camino Real, que và de Buxalance a la Ciudad de Anduxar, el primero en passando la Hermita de Santa Quiteria, y hallò vn hombre, que engañado del demomonio preparaua la soga para desesperarse; conociolo el sieruo de Dios, y llamandolo por su nombre le dixo: *Pues como N. assi quiere con-*

1 Lucæ capit. 10 Martha autem satagebat, circa frequens ministerium, Maria optimam partem elegit.

denarse? Mire que lo tiene engañado el demonio, y no quiere Dios que se pierda su alma. Quitòle la soga de las manos, y reconocido el desvēturado (ya vẽturoso) arrojose a los pies del Sãto; dixole la causa de su trabajo, y descõsuelo, cõsololo caritatiuamẽte, y vinieronse juntos a la Ciudad, quedãdo libre del demonio el Ciudadano, y agradecido toda su vida a su bienhechor.

Traìa el sieruo de Dios vna Cruz de madera, del grandor de vna quarta, en el pecho, oculta a los ojos de los hombres, y muy manifiesta a los del demonio; con la qual le daua continua guerra, y salia vitorioso de muchas tentaciones; mas queriendo nuestro Señor exercitar la virtud de su sieruo, diole permision al demonio para que tomara cuerpo humano fantastico, y le apareciera al Santo penitente contemplatiuo; estaua en su casa en oracion, pusose el demonio en su presencia en figura de Negro, y mirandole el Santo, le dixo: *Que buscas? Ya te conozco?* Callò el demonio, porque no le dio nuestro Señor licencia para hablar: entonces tomando el Santo en la mano la Santissima Cruz, que tenia en el pecho, le dixo al demonio: 1 *Ves aqui la Cruz del Señor.* Acobardose el enemigo, y haziendo grande ruido desaparecio, dexando contaminada la casa de mal olor. Quedò el sieruo de Dios perseuerante en la oracion, rindiendole gracias al Señor por auerlo sacado vitorioso del que atropellò al primer hombre en el Paraiso. Otra vez estando en la Iglesia, y Hermita del monte, auia dexado abierta la puerta, y estaua puesto de rodillas rezando a la Imagen de nuestra Señora del Rosario su Patrona; y quando mas feruoroso estaua en la oracion, sintio ruido a la puerta de la Iglesia, y boluiendo el rostro, vio que iua entrando vn fiero, y horrendo dragon, conocio el Santo mediante la ilustracion diuina, que era el demonio, y sin mouerse de la oracion, le dixo: *Piensas que por ti tengo de dexar lo que hago?* Detuuose el demonio algun breue tiempo en aquella mostruosa figura, y viendo que el Santo lo despreciaua, teniendo la Santissima Cruz en la mano, saliose de la Iglesia, quedando libre el soldado de Christo, mediante las armas de la Cruz, de quien dixo vn Christiano, y Catolico Poeta. 2 que haze huir, y ahuyenta los Dragones.

1 *Ecce crucem Domini fugite partes aduersæ.*

2 *Fr. Luis Ariz. 4. part. de la historia de Auila, fol. 45. §. 1.*

Ahuyenta Iesu Christo con su Cruz,
Los dragones contrarios a su luz,

§. II.

§. II.

MEDIO Quarto de legua distaua de la Hermita vn arroyo, q̃ llamā de los Sātos, dōde el sieruo de Dios acudia por agua para beber, y para lo demas q̃ auia menester. Sucedio q̃ queriendo labar vna balona, ò cuello de q̃ vsaua el Santo Sacerdote cō el Abito Clerical, tuuo necessidad de ir por ella al arroyo, y como estuuiesse debilitado de los muchos ayunos, y penitēcias, sentosse à descāsar en el camino cerca de vn Peñasco; y estando assi, quando se fue a leuantar para proseguir su camino, vio en la misma Peña vna fuente de agua clara, dulce, y regalada; pareciòle ser la voluntad de nuestro Señor, què no passara de alli, pues en la Peña dura le auia dado agua sin herirla con vara milagrosa, como hizo Moyses en el desierto: 1 labò el cuello, y algunos otros lienços que lleuaua, quedando la fuente en vna taza, la qual despues agrandò el mismo Santo cabando la Peña: y fue nuestro Señor seruido de continuar el milagro por mas de veinte años, y perseuera quādo escriuimos esto, llamādole todos los habitadores, y passageros de aquella tierra, la fuente del Santo Alonso de Roxas. *1 Exod. 17. Num. 2.*

Fue deuotissimo del Sātissimo Sacramēto del Altar, y sino era cō grauissimo impedimēto de falta de salud, no dexaua de dezir Missa todos los dias: algunas vezes estando en los momentos despues de la Consagracion, era tanto lo que se feruorizaua en el amor del Señor, viendolo con los ojos de la Fè tan humanado, y puesto baxo de los accidentes del Pan, que perdiendo las fuerças naturales, se assia fuertemente del borde del Altar, por no dar en tierra con nota de los que se hallauan presentes. Estando vna vez agotado el espiritu, considerando este Misterio de Misterios, quiso el mismo Señor fauorecer a su sieruo, y regalarlo con su vista corporal, y se dexò ver en la Hostia Consagrada en figura de Niño: que no siempre sucede esta marauilla, quando falta la Fè, como sucedio en Paris de Francia, en tiempo del Santo Rey Luis, q̃ diziendole: Señor estando diziendo Missa vn Sacerdote Clerigo ha visto en la Hostia al Niño Iesus, respondiò el Santo Rey: 2 *No tengo yo necessidad de verlo para creer que està en la Hostia.* Tambien lo creia el Sieruo de Dios Alonso de Ro- *2 En la vida de San Luis Rey de Francia se refiere este caso.*

Roxas,y con todo esso quiso nuestro Señor manifestarse para que lo viera, no solo con los ojos de la Fè, mas tambien con los del cuerpo. Otra vez queriendo dezir Missa en la Iglesia del Monte,y no teniendo quien le ayudara, mereciò por su grande humildad,y deuocion a este Diuino Misterio, que vn Angel(seria el de su guarda)tomando cuerpo fantastico, apareciò en figura de mancebo, y entrando en la Iglesia,como que venia caçando, le saludò,y dixo: *Si queria dezir Missa,què le ayudaria.* Dixola el santo Sacerdote, y despidiose el mozo:pusose despues a dar gracias a nuestro Señor, y en la oracion tuuo conocimiento quien auia sido su compañero, y ayudante.

La cama que tenia en la Iglesia del monte, y en la casa de la Ciudad,era vna estera de esparto sobre la dura tierra, y vn madero por cabecera. Llegò la vltima enfermedad, que fue termino desta vida; y auiendo recebido los Santos Sacramentos de la Eucharistia, y Extremauncion, dio su alma al que la criò, dia del Patriarca de los Yermos San Antonio Abad,a 17 de Enero,año del Señor de 1645. Hallaron su cuerpo hecho pedazos de los silicios, conque lo castigaua; originose la vltima enfermedad de vna rigurosa diciplina, que se dio en las espaldas, de que derramò mucha sangre: auiase mandado enterrar en la Hermita de nuestra Señora de la Cabeça,dos leguas de la Ciudad de Anduxar,por la grande deuocion que tenia a aquella santa Imagen: esto no tuuo efecto,porque Buxalance,su patria,no quiso priuarse del cuerpo de tan santo Varon: estuuo tres dias sin darle sepultura, sin que se reconociera mal olor: acudiò a verlo, y besar sus pies,y manos toda la Ciudad, y mucha gente de los lugares circunvezinos. Acudio luego desde Cordoua su sobrino Don Pedro Toboso de Castro,Dean de la Iglesia Catedral: enterraronlo en la Iglesia mayor, en la sepultura, y entierro de sus mayores,en vna caxa cerrada con tres llaues, que se repartieron,vna al Cabildo de los Clerigos,otra al Cabildo de la Ciudad,y otra al pariente mas cercano. Y si la voz del pueblo es de Dios; mas de treinta y seis años perseuerò en santa vida,y con esta voz,y aclamacion de los pueblos muriò.

Traìa en vida de ordinario el Rosario de nuestra Señora al cuello, y en los muchos retratos que se pintaron despues de su muerte, le pintaron con Abito de San Pedro, sobrepelliz,

pelliz, y el Rosario al cuello, y vna santa Cruz en la vna mano. Era de buena estatura, mas alto que pequeño, robusto de miembros, el color moreno, y de muy pocas palabras, y la vista compuesta, y mortificada. Luego que murio huuo comission del señor Obispo de Cordoua, * para que se aueriguara juridicamente su vida, y santa muerte, como se hizo, y comprouaron muchas marauillas, que nuestro Señor obrò por medio de su sieruo. El Padre Fray Marcos de Morales, Religioso de nuestro Padre San Francisco, siendo Predicador Conuentual en Buxalance, tuuo vna enfermedad de calenturas, y la primera le durò veinte y quatro horas con grandissimo ardor; acordandose del santo Alonso de Roxas, procurò que le lleuaran alguna reliquia suya, y como le lleuaran vn pedazo de paño bellori, ò pardo, que auia seruido de vestuario al Santo, encomendandose a sus merecimientos, alcançò luego de nuestro Señor perfecta salud. Por este beneficio que dezia auer recebido del Santo, escriuio copiosa, y difusamente su vida, y vn traslado embiò a Roma, para que al Annalista de la Religion lo ponga entre los hijos de la Tercera Orden de nuestro Padre San Francisco.

* Toca al Ordinario aueriguar estas cosas, como doctamente defiẽde, y aue tigua Augustin Barbosa Iurisconsulto, lib. de potest. Episc.

CAPITVLO XVIII.

§. I. De la vida exemplar, y santa muerte del Venerable Benito de Castro Medinilla, natural de Buxalance.

§. I.



EN Estos nuestros tiempos ha sido Dios seruido de fauorecer a Buxalance, con los copiosos raudales de su diuina gracia, criando Varones perfectos, y esclarecidos en virtudes. Vno dellos fue Benito de Castro Medinilla, de la antigua, y noble familia de los Castros; siendo mozo siguio las vanidades, y diuertimientos del mundo, llegò a tomar estado del santo matrimonio, y a su alma la luz del desengaño, quitose las galas, y vestidos profanos, y vistiose de paño vil, y despre-

cia-

ciado, recebiendo el Abito de Penitente Tercero de nuestro Padre San Francisco; siendo en sus exercicios, y vida muy de los primeros: que en la Casa de Dios suele la diuina gracia hazer primeros a los que llegaron tarde, como predicò Christo Señor nuestro por San Mateo. 1 Es la virtud oro finissimo, que donde quiera que se halla, descubre sus quilates, y valor; este descubriò luego la mudança de costumbres, y vida en el sieruo de Dios, aprouechandose a si, y tambien al proximo. Salia con otros Hermanos Terceros, algunas noches de todas las semanas, a pedir limosna para los pobres vergonçantes de la Republica; lleuaua vna capacha de esparto echada al ombro, y en la mano siniestra vna Cruz de madera, del tamaño de vna vara de medir, y vna campanilla, esta tañia de quando en quando, y en voz alta dezia: *Loado sea el Santissimo Sacramento, y la Purissima Concepcion de nuestra Señora; hagan bien Hermanos a los pobres vergonçantes por amor de Dios; vn Padre nuestro, y vna Aue Maria por las Animas de Purgatorio, y por los que estan en pecado mortal.* Dezialo con tanto espiritu, y feruor, que luego salian de las casas a darle la limosna, y los muchachos quando se la dauan, le pedian que les diera la mano para besar, y les echaua la bendicion, porque assi se lo mandauan sus padres, teniendolo todos por Santo, y sieruo de Dios.

1 *Matth. c. 20. Sic erunt nouissimi primi, & primi nouissimi.*

Eran grandes, y copiosas las limosnas que juntaua de pan, y dineros: acabada de jũtar iuan todos los Hermanos a la casa de Benito de Castro, y alli se repartia, y distribuia, lleuandosela primero que èl, y su familia cenara, sin estoruar su gran caridad para esta jornada, los lodos, y aguas del Inuierno, ni los calores del Estio. Solia trocar algunos pedazos de pan, q̃ le dauan de limosna, por otros panes mas blancos, y reseruaua aquellos para su mesa, dãdo estos a los pobres, y quãdo comia dezia a la gente de su familia: *Este pan està bendito del Señor, y me sabe mejor que lo que ay en casa.* Duròle este santo exercicio mas de treinta años cõtinuos, q̃ sino fue estando enfermo en la cama, nunca lo dexò. Era humildissimo, y reconocido a los fauores que Dios le hazia, y assi se los aumentaua: que es condicion de Dios dar su gracia a los humildes, como predicò San Pedro. 2 Si por las calles encontraua de noche, ò de dia pobres hostiarios, los socorria, y consolaua con palabras santas, y deuotas; y si estauan enfermos, los lle-

2 *Epist. 1. Petr. c. 5. Quia Deus superbis resistit, humilibus autem dat gratiam.*

lleuaua a los Hospitales tal vez en sus braços, y alli los visitaua, y regalaua, hasta que sanauan; y si morian, pedia luego limosna para dezirles Missas. Muchas vezes le sucediò hallar de noche quando pedia limosna para los pobres vergonçantes, algunos destos hostiarios enfermos; y considerando que a tales horas no auria orden en los Hospitales para remediarles su necessidad, se los lleuaua a su casa, dauales de cenar, y cama; y luego por la mañana los acompañaua, y lleuaua al Hospital, pareciendole la noche, que tenia tales huespedes, que tenia en su casa a Christo nuestro Redemptor, por cuyo amor hazia tales obras de caridad. 1 Deseò mucho que tuuiera efecto la fundacion de los Religiosos de San Iuan de Dios, cuyo santo Instituto es curar a los pobres, y algunas vezes me dixo: *Mis pecados grandes estoruan, que estos santos Religiosos no funden en esta Ciudad.* Que aunque ay tres Hospitales, como veremos despues, suele auer descuido en la administracion, y pagarlo los pobres.

1 *Como dixo el mismo Señor por San Matth. capit. 25. Quandiu fecistis, vni ex minimis meis, mihi fecistis.*

Nunca se le oyò despues de su conuersion palabra ociosa, ni contra el proximo; y si en las conuersaciones que se hallaua, no eran muy ajustados al seruicio de Dios, y eran personas a quienes no podia exhortar, y amonestar, baxaua la cabeça, y despediase diziendo: *Loado sea nuestro Señor.* Y assi todos estauan entendidos, que en su presencia no se auia de hablar palabra, que no fuera muy buena. Ayunaua continuamente los ayunos de la Tercera Orden con tanta perfeccion, como si los tuuiera por voto essencial; siendo assi, que ninguna cosa de aquella Regla, è Instituto de penitencia, obliga a culpa, ni aun venial su transgression, y quebrantamiento. Los Sabados consagraua sus ayunos a la Virgen Santissima, de quien era muy deuoto, y procuraua que la gente de su familia hiziera lo mismo, y a imitacion del Santo Alonso de Roxas, su grande amigo espiritual, traìa de ordinario al cuello el Rosario de la Madre de Dios. En su Capilla de la Limpia, y Pura Concepcion, que està en el Conuento de nuestro Padre San Francisco, rezaua todos los dias de Fiesta con los demas Hermanos el Rosario, y por su cuenta corria el asseo del Altar de la Reyna de los Angeles, y encender la cera, para que con mayor veneracion fuesse seruida la Abogada de los pecadores, y Emperatriz del cielo.

Su virtud era tan solida, mediante la diuina gracia, que no con-

contento con la vida actiua, era tambien muy dado a la contemplatiua, teniendo mucha Oracion mental, para gozar de cerca los fauores, que Dios comunica a las almas, que le buscan por este camino: frequentaua los Santos Sacramentos de la Penitencia, y Comunion todos los dias de Fiesta, con grandissima humildad, y reuerencia: sentia mucho en las enfermedades carecer del Diuino Bocado de la Hostia consagrada; y aunque procuraua comulgar espiritualmente, conformandose con la voluntad de Dios, que se seruia de regalarlo con enfermedades: tal vez pedia con humildad a su Padre de penitencia, que le lleuaran el Santissimo Sacramento, para su mayor consuelo, y esse dia era tanta la alegria de su alma, que no se acordaua de la comida del cuerpo, y si se la querian administrar las enfermeras, dezia: *Dexenme aora, que no tengo necessidad de comer.* Que mucho si tenia en su pecho el Pan de los Angeles, que baxò del cielo, 1 para regalo del que le comulga, y come con buena conciencia. * Comunicòle nuestro Señor muchas cosas temporales en la Oracion mental, y contemplatiua, assi para su aprouechamiento, como para el del proximo; puso algunas en execucion, ayudandole nuestro Señor, y quitando graues inconuenientes, y estoruos, que ponia el demonio. Pudieramos aqui dezir cosas raras, sino tuuieramos prohibicion por vn Breue de la Santidad de Vrbano VIII. en que manda no se escriuan cosas semejantes.

1 *Ioann.* 6. *Hic est panis, qui de cœlo descendit.*

* Que es de donde procede, y se origina la alegria del coraçon, como notò elegante San Iuan Chrisostomo, hom. 33. in c. 19. Math. *Lætitia enim cordis est bonam conscientiã habere ad Deum.*

En la vejez fue muy enfermo de la orina, y piedra, que fue quien le acabò la vida temporal; eran muy grandes los dolores que padecia con este penoso accidente, y algunas vezes, sin medicamentos, se le deshazia la piedra en arenas, aunque fuera muy grande, pues tal vez llegò a estar del grandor de hueuo de gallina, y quedaua tan bueno, y robusto, como si fuera al principio de su conuersion, y assi acudia a sus exercicios, y obras de caridad. Otras vezes estaua los seis, y ocho meses en la cama, tan consolado de que se cumpliera la voluntad de nuestro Dios, y Señor, que no cessaua de darle gracias: quando los dolores le apretauan, daua grandes vozes, y luego boluia cantando loores al Señor, para lo qual tenia algunas coplitas 2 deuotas, que dezirle a nuestra Señora, y a su querido Hijo Iesus. Vn Cauallero desta Ciudad, llamado Antonio Mendez de Sotomayor, Alcayde de la For-

2 *O que linda es la donzella,*
O que lindo es el donzel,
Yo me voy con ella,
Yo me voy con él.

fortaleza de la villa de Morente, sabiendo la enfermedad del sieruo de Dios, y hallandose con el mismo accidente, le fue a consultar para que le diera algun remedio, y lleuando algunos en la memoria, despidiose, y quedò el sieruo de Dios muy lastimado de lo que le auia dicho el Alcayde; todo lleno de caridad, y amor del proximo, dixo a nuestro Señor: *Dios mio, si sois seruido, dadme a mi los dolores, que padece este hermano, y dalde a èl entera salud, que como sea vuestra voluntad, tambien serà la mia de padecerlos.* Oyole nuestro Señor, y concediole su peticion, quedando Antonio Mendez de Sotomayor bueno de su enfermedad, y doblados los dolores en el sieruo de Dios, tan intensos, y penosos, que no ay a que compararlos.

Tenia sus casas de morada cerca del Conuento de Religiosas de Santa Clara, y como vn dia estuuieran cantando Visperas solemnes para dar la professsion otro dia siguiente a vna Nouicia: 1 oyò los Ministriles el sieruo de Dios desde la cama donde estaua enfermo, y alegrandose en el Señor, se quedò suspenso por espacio de media hora, los ojos abiertos, y passado este tiempo, dixo: *O que suauidad de vozes! Con quanta gracia han cantado aquellos Musicos! Sea Dios loado, y bendito, que assi ha querido consolarme, siendo tan gran pecador.* Llegò la hora deseada para ir a gozar de los regalos de Dios en su gloria, dieronle los Santos Sacramentos de la Eucharistia, y Extremavncion, y como quien se acuesta a reposar vn rato, assi se desatò aquella su alma de las ligaduras del cuerpo, y se fue con su Criador vn Lunes a las seis de la mañana, veinte y seis dias de Nouiembre, año del Señor de mil y seiscientos y quarenta y seis, hallòse a su cabecera su hijo, el Padre Fray Blas de Castro Medinilla, de la Obseruancia de nuestro Padre San Francisco, que en aquella ocasion era Difinidor de la Prouincia de Granada; fue su cuerpo enterrado el dia siguiente en el Conuento de nuestro Padre San Francisco; predicò de cuerpo presente su hijo, y le assistiò, y acõpañò todo lo calificado de la Ciudad; * era de mediana estatura; buenas facciones de rostro; el color blanco; el pelo rubio; la vista humilde, y honesta; muy pocas palabras; el vestido era de paño fraylesco; sotanilla, y cuerda, hasta la rodilla: que todo publicaua penitencia, y mortificacion.

1 *Hija de Iuan de Pamo Ontiueros.*

* Fue su venerable y santo cuerpo lleuado a enterrar en ombros de los Sacerdotes masgraues del Clero, que con amorosa competencia, y emulacion honrosa, lo pidieron a su hijo, el qual lo concedio, si cortès, agradecido, yà que no merecieron tener en su Iglesia tan precioso tesoro.

CAP.

CAPITVLO XIX.

§. I. *De los Hospitales que tiene Buxalance, y en ellos algunas cosas notables.*

§. II. *Fundaciones de Hermitas, Humilladeros, y sus Cofadrias.*

§. I.

HOSPITAL DE LA CARIDAD.



VNDOSE Este Hospital el año del Señor de mil y doziētos y veinte y quatro, que fue quando el Santo Rey Don Fernando ganò esta Ciudad a los Moros, si no es que dezimos, que ya estaua fundado, y que lo tenian los Christianos Mozarabes, que habitauan con los Moros, comprando la permission a buen dinero, como hazian, porque les dexaran tener Iglesias, curarse aqui los pobres acalenturados; y para ello se establecio la Cofadria de la santa Caridad: esta se instituyò, y fundò el año del Señor de mil y quatrocientos y setenta y tres, poco mas, ò menos, a imitacion de otra, que por el mesmo tiempo, y aduocacion se instituyò en Cordoua. Sus leyes, y ordenanças son muy santas, y bien ordenadas, principalmente la de la limpieza, y pureza de sangre, en los que han de ser Cofrades, precediendo rigurosas prueuas: que para exercer caridad con el proximo, sin duda se requiere buena sangre. Quizà por esso mandò el Señor a los de su Pueblo escogido, que no dieran la Dignidad Sacerdotal a los Amonitas, 1 y Moabitas, aun despues de la decima generacion; que como los conocia essencialmente, comprehendiendo sus naturales, via quan importante es su exclusion de las Comunidades, y Cofradias; todas las que ay en Buxalance tienen estatuto cerrado de limpieza, pero en ninguna se obserua con el rigor, y puntualidad que en esta. Tienen tambien obligacion estos Cofadres, a criar, y sustentar los niños

1 *Deuteron. cap. 23. Amonites, & Moabites, etiam post decimam generationem, non intrabunt in Ecclesiam Domini in æternum.*

Expositos, hasta cierto tiempo[1], que es obra muy acepta a los ojos de Dios, y que escusa de grandes desaciertos a las madres que los engendran. Iuntòse con esta Cofadria otra del Santissimo Sacramento, que estaua fundada en el Hospital, que llaman Corpus Christi.

Tiene la Cofadria del Santissimo Sacramento, obligacion a dar la cera que se gasta todo el año quando sale a visitar los enfermos, y a dar quarenta y ocho hachas, y toda la que fuere menester mas, para el monumento, todo el tiempo que està encerrado el Santissimo Sacramento, y la que se dà a todos los Clerigos, y Religiosos, y a los Cofadres en la procesion general del dia del Señor, y por toda la Octaua; que es cosa muy considerable, y algunos años de mucha costa. Lleuan los Cofadres desta insigne Cofadria las varas del palio en los dias solemnes referidos. Auia antiguamente tres llaues para el arca del Santissimo Sacramento en la Iglesia mayor, y se distribuian, vna al Vicario, otra al Corregidor, y otra al Hermano mayor de la Cofadria; continuose esto por muchos años, hasta que el de mil y seiscientos y treinta y nueue, por orden del señor Obispo de Cordoua se puso en execucion vn decreto de los señores Cardenales, su data en Roma año de mil y seiscientos y diez, para que ninguna persona seglar pueda traer semejante llaue. 1 Es grande la veneracion que Buxalence tiene a este Señor Sacramentado; y quando sale a las visitas cotidianas de los enfermos, van muchos Sacerdotes reuestidos con sobrepellices, y estolas para las varas, guion, y campanilla, y tienen muy considerable estipendio los que assi acompañan al Redemptor del mundo. Haze fiestas la Ciudad por turno de todo el año, con Missa, Sermon, y Procession en la Iglesia mayor; comiença el mes de Enero la Iusticia, y Regimiento, y luego se van continuando por su orden los estados, y oficios de la Republica. Tuuo principio esta mayor deuocion el año de mil y seiscientos y catorze; fomentola el Padre Fray Iuan de Cos, siendo Guardian del Conuento de la mesma Ciudad.

1 Gauantus 4. part. tit. 8. lit. T. Clauis hostia reposita in Feria quinta Cœna Domini, non debet dari laico, quantumuis nobilis, ex decreto S. Rituum Congr. 30. Ianuar. 1610. sed ei potius, qui sequenti die est celebraturus.

Hiſtoria de la

HOSPITAL LLAMADO CORPVS CHRISTI.

FVNDOSE Eſte Hoſpital juntamente con la Cofadria del Santiſsimo Sacramento, para cuidar de ſu culto, y cera, con la puntualidad que pide ſer ſeruido tan alto, y poderoſo Dios, y Hombre, contenidos en eſte miſterio: tuuo ſu primera fundacion por los años del Señor de mil y quinientos y quarenta y vno, poco mas a menos, en la tercera calle a mano ſinieſtra, ſaliendo de la Igleſia mayor, por la puerta que mira donde ſe pone el Sol, y van al Conuento del Carmen, es vna calle angoſta de poca vezindad; parecio a los Hermanos, y Cofadres no eſtar bien alli, y paſſaronſe donde al preſente eſtà, en la calle que media entre la plaza mayor de Santa Maria, y la de San Franciſco; el vno, y el otro ſe hizieron, y fundaron con las limoſnas que dieron los vezinos de la Republica. † Curanſe aqui los pobres enfermos de bubas, y otros contagios, y de ordinario ſe recogen en el los viandantes pobres que traen mugeres. Paſſando por eſta tierra vn Obiſpo Titular de las Indias, le pidieron los Cofadres, que les bendixera la nueua Igleſia, ſacaron licencia para ello del ſeñor Obiſpo de Cordoua, y ſe bendixo, como conſta de las letras, que dio de recibo el miſmo Obiſpo Titular, de la limoſna que ſe le dio.

† Las primeras camas que ſe puſieron para curar los enfermos, cuidó dellas, y de ſu conſeruacion, y aumento el venerable, y ſanto padre Miguel Diaz Cerezo, perſona noble, y rica deſta Republica, cóuirtioſe a mejor vida ſiẽdo de edad de ſeſenta años, y perſeuerò con grandes mortificaciones, y peniteñcias publicas; traía vn ſaco de jerga, y vna capacha al ombro, en la qual recogia las limoſnas para las pobres de ſu Hoſpital, donde fue enterrado el año del Señor de 1599. dexando comun opinion de ſanto en toda la Andalucia, ſiendo muy conocido, y venerado de los Obiſpos, y ſeñores de Titulo: ay libro de ſu rara vida, y penitencias.

CARTA.

NOS D. FRAY IVAN DE LOS BARRIOS, POR LA miſericordia de Dios, Obiſpo de la Aſſumpcion de Indias, y del Conſejo de ſu Mageſtad, dezimos, que recebimos de vos Pedro Hernandez Ladero, mayordomo mayor, que al preſente ſois del Hoſpital de la aduocacion de CORPVS CHRISTI, mil y quinientos marauedis, por razon del tiempo que gaſtamos en bendecir el dicho Hoſpital, por comiſsion del Iluſtriſsimo ſeñor Obiſpo de Cordoua, y porque es verdad que los recibi, lo firmè de mi nombre, que es fecho en Buxalance en nueue dias del mes de Otubre de mil y quinientos y quarenta y ocho.

Epiſcopus Aſſumptionis.

Tie-

Tiene esta Casa, y Hospital la Cofadria de las Animas de Purgatorio, y para dezirles Missas se junta mucha limosna: sale de aqui la procesion del Señor Resucitado la mañana de Pasqua: celebrase aqui la fiesta del Inuictissimo Martyr San Laurencio, cuya Imagen de talla muy deuota puso a su costa Alonso de Robles y Lara, Regidor perpetuo que fue desta Ciudad, año de mil y seiscientos y veinte.

HOSPITAL DE SEÑORA SANTA ANA.

COMENZOSE La obra deste Hospital, por los años del Señor de mil y quinientos y quarenta y vno, poco mas a menos, consagrose a señora Santa Ana, porque solo se recogen aqui mugeres pobres: hizose toda la casa (que es muy capaz) de las limosnas que dauan los vezinos de la Republica, dando principio a esta buena obra de piedad, vn hõbre principal, y virtuoso, llamado Iuan Ramirez de Lara, y otro su compañero Iuan de Fuentes. Fue Iuan Ramirez de Lara, abuelo materno de Don Diego de Castro, y Ramirez, Regidor perpetuo, y vno de los que procuraron que Buxalance fuera Ciudad, como se dixo, cap. 10. §. 2. Tiene este Hospital la Cofadria de la Concepcion de nuestra Señora, y vna Imagen muy deuota, que se lleua a la Iglesia mayor, para celebrar su fiesta a ocho de Diziẽbre: acabada la obra de la dicha Iglesia, se hizo cargo de su asseo, y limpieza vn santo varon llamado Miguel de Santa Ana, por la deuocion grande que tenia a la Santa; dauanle copiosas limosnas, y cõ ellas hizo el retablo, que està en el altar de la Santa con sus tres maridos, como dize el Bergomẽse, y otros graues Autores: murio este santo Hermitaño con opiniõ de muy sieruo de Dios, y le dieron sepultura en la mesma Iglesia, baxo de la lampara, que alumbra a la Señora Santa Ana.

Bergomense en su omnimoda historia.

COLEGIO, Y HOSPITAL DE LA CONCEPCION de nuestra Señora.

FVNDO Esta casa Maria Lopez, donzella, hija de Alonso Perez, y de Catalina Sanchez, que fueron los primeros, q̃ ayudaron a la fundacion del Cõuento de nuestro Padre S. Francisco, como se dixo en el lib. 3. c. 18. §. 11

Començose la obra el año del Señor de mil y seiscientos y quatro, y acabose con breuedad, si bien el retablo de la Iglesia durò mas tiempo: tiene de ordinario quatro, ò seis mugeres viudas pobres, naturales de la Ciudad, no pueden ser mas de seis; quedò su administracion a cargo de los Cofadres de la Concepcion de nuestra Señora, que està fundada en el Cõuento de nuestro Padre San Francisco, y las Pasquas tienen obligacion a dar ciertos aguinaldos a las viudas del Hospital, ò Colegio, donde passan honestamente. Es la Iglesia muy capaz, y por estar cerca del Conuento de nuestro Padre S. Francisco, passa vn Religioso comodamente, y lee alli Gramatica, y Latinidad a muchos hijos de la Republica: la fundadora desta santa Casa fue enterrada en la boueda, y entierro de los Religiosos, por ser hija de su primer bienhechor.

§. II.

HERMITA DE SAN ROQVE.

NO Hemos podido hallar quien fundò esta Hermita, ni quãdo: conocese por la disposiciõ de la fabrica ser muy antigua: fundòse fuera de la Ciudad a la parte del Norte en vn collado muy apacible: antiguamente iua la procesion del tercero dia de Letanias, y se cantaua en ella la Missa; despues por la distancia, y calor q̃ suele hazer en aquel tiẽpo, se dexò esta deuociõ: tiene Cofadria, y vna Imagen de nuestra Señora muy deuota: hase reparado la Iglesia en estos tiempos.

HERMITA DE SANTIAGO.

EN El sitio, que tiene esta Hermita se hallan vestigios, y señales de su grande antiguedad: es vn collado, ò cerro muy apacible, y por algunas partes està minado cõ atageas de fabrica antiquissima para sangrar sus venas, y conduzir su agua al vso, y gasto comun de la Republica: hase reedificado algunas vezes, y assi diximos en el libr. 2. capit. 1. §. 3. que su primera fundacion se originò de la predicacion, que hizo en este lugar Santiago Apostol, Patrono de España: fue antiguamente Parroquia, * y en nuestro tiempo conocimos personas ancianas, que se acordauan de auer visto en la mesma Iglesia señales desto, y ternos, y ornamẽtos, consumelo todo el tiempo, y en seteta años

* Y antes auia sido Conuento de Monjes de San Benito, como ya se dixo en su lugar.

años se acaba totalmente la memoria de lo que passò, si no ay instrumento de escrituras. La vltima vez que se reedificò el Templo de Santiago en la forma que le tenemos aora, fue por la solicitud, y cuidado de Anton Lopez Alcalde, abuelo paterno de los muy Reuerendos Padres Fray Antonio de Lara, electo Obispo de Paraguay en Indias, Fray Iuan Ramirez, Difinidor general, y Fray Alonso Lopez Alcalde, todos de la Orden de nuestro Padre San Francisco, como hemos dicho en otras ocasiones: dio de su hazienda mucha parte para la fabrica, y ayudaron las limosnas comunes de los vezinos, y vltimamente fundò vna Capellania de muy buena renta, con cargo, y obligacion de dezir Missa en esta santa Casa todos los dias de Fiesta, antes de entrar en los Oficios Diuinos en la Iglesia mayor: ha venido a parar el Patronato desta Capellania en vnos Caualleros del apellido Mazuelo, que huuo muchos antiguamente en esta Republica: siruio esta Capellania muchos años Francisco de Castro Cardenas, por ser deudo del Fundador; quando esto se escriue la possee, y sirue D. Martin de Alharilla, y Villagrã, Teologo, y Notario del Sãto Oficio, y Rector de la Parroquial, que tambien prouò tener deudo, y parentesco con el Fundador Anton Lopez Alcalde: tiene el Santo Apostol en esta Casa, Cofadria, con ordenanças muy Christianas; acude mucha gente en todo tiempo a esta Iglesia, y se mandò enterrar en ella el dicho Aton Lopez Alcalde.

HERMITA DE SAN BENITO.

ESTA Iglesia es muy antigua, y no tenemos noticia del año que se fundò, ni quien la solicitò: su primera vocacion, y titulo fue de San Christoual Martyr, y estuuo en el Altar su Imagen de pintura muchos años; despues por la deuocion que tuuo esta Republica al glorioso Patriarca de las Religiones San Benito, y por algunos milagros que hizo nuestro Señor por su intercession, traxeron su Imagen, y la pusieron aqui, celebrando su fiesta el mes de Iulio, con mucho concurso de gente: tuuo San Benito Conuento de Monges de su Orden en esta Ciudad, como ya se dixo, y su sitio, lib. 2. cap. 9. §. 2. Tiene Cofadria, y vna Imagen de talla muy deuota. *

* En estos tiempos por las noticias que dimos del Inuictissimo Martyr S. Christoual, se ha puesto su Imagen en el Altar principal, de valiẽte pintura, y finos colores.

HERMITA DE SAN ILDEFONSO.

ES Muy Antigua, ſegun que lo mueſtra la diſpoſicion de la fabrica, diſta de la Ciudad vn quarto de legua, han cuydado de ſus reparos los del apellido Linares; y por los años del Señor de mil y quinientos y quarenta y vno, puſo en ella vna Imagen muy deuota de Ieſus amarrado a la columna, el Licenciado Iuan de Linares Iuriſconſulto, Canonigo, y Prouiſor del Obiſpado de Cordoua, acude mucha gente a viſitarla, y dezir Miſſas los Viernes de todo el año. Haſe redificado en eſtos tiempos con las limoſnas de la Republica, ſolicitando eſta buena obra Don Iuan de Linares, Presbitero.

HERMITA DE SAN BARTOLOME.

ES De las mas antiguas de la Ciudad, fundòſe de las limoſnas comunes, que dieron los vezinos, y eſtuuo muchos años con vna Imagen del Santo Apoſtol pintada; deſpues en la grande peſte, que huuo el año de mil y quinientos y nouenta y nueue, y el ſiguiente puſieron alli los ſantos Sacramentos, Viatico, y Extramavncion para dar a los enfermos, y a la puerta de la Hermita eſtaua vna profunda ſepultura, ò carnero, para los cuerpos difuntos, y creciò la deuocion del Santo, de ſuerte, que acabada la peſte derribaron por tierra la antigua Igleſia, y ſe hizo denueuo toda, con mayor capacidad, poniendo vna deuota Imagen de talla del Santo Apoſtol, y algunos años deſpues ſe fundò la Cofradia con muy ſantas leyes, y ordenanças, confirmadas por el Ordinario, y obſeruadas por los Cofrades.

HERMITA DEL MONTE CALVARIO.

DIO Principio a ſu obra Pedro del Caſtillo, hombre foraſtero, y que nunca quiſo dezir de donde era natural, tenia tienda de mercader de paños frontero de la puerta principal de la Igleſia mayor, y ſu porte, y trato dezian ſer de buena generacion. Tuuo deuocion a fundar eſta Hermita en el collado, y cerro, que al preſente eſtà, y lo

desmontò a su costa; llamauase antiguamente: *Cerro de la Lobera*, por los muchos que de noche se oian aullar en èl, y acudian a buscar sustento, en perjuyzio notable de los ganados. Començose esta obra el año del Señor de mil y quinientos y ochenta, poco mas a menos; y luego el de mil y quinientos y ochenta y dos, que se estinguiò, y consumiò la Iglesia de nuestra Señora del Rosario, en el nueuo Conuento de nuestra Señora del Carmen de Religiosos Descalços, tomò la posession desta Hermita la Cofadria de las Cruzes, y el buen Pedro Castillo hizo donacion della, dexandola por heredera de su buena memoria; no tuuo sucesion, y auiendo fundado vna obra pia, y fiestas de nuestra Señora en la Iglesia mayor; dexò la demas hazienda a vn su amigo, llamado Pedro de Aguilera, de quien ay sucesion quando esto se escriue.

Tiene esta Hermita vna Imagen milagrosa de Iesus con la Cruz acuestas, que sacauan los Hermanos en la procession el Viernes Santo, es de talla, y parecioles hazer otra de vestuario; pusieron la antigua en el Humilladero de Santa Quiteria, no lexos del Caluario; huuo algun descuydo en el culto Religioso, que se deue a las Santas Imagenes, principalmente a las de Christo Señor nuestro, y su Madre; tenian la lampara sin luz, y sin aceyte, y el que es luz por essencia, y lo quiso ser del mundo, como dixo por San Iuan, 1 sin que manos de hombre llegaran a la lampara, la encendiò con su Diuina potencia, y llenò de aceyte tan copiosamente, que se vertio por el suelo, siendo la luz tan grande, que parecia todo el Humilladero vn glouo de fuego. Acudiò gente a la nouedad, y conociendo ser marauilla obrada de las manos de Dios omnipotente, procuraron los Hermanos de la Cofadria del Caluario boluer la Santa Imagen a su antigua Hermita; huuo su dificultad, y no poca, mas al fin la boluieron, y colocaron en el Altar principal de la Iglesia; alli ha obrado, y obra innumerables prodigios cada dia; muchos estan aueriguados por el Ordinario, que para referirlos era menester otro libro. No se puede sacar la santa Imagen en Procession, sin particular licencia del Señor Obispo de Cordoua, y es grande el concurso de gente, que acude, assi de la Ciudad, como de los Pueblos comarcanos; traen sus enfermos de todas enfermedades, y han labrado los Cofrades otro

1 *Ioann. capit. 8. Ego sunt lux mundi.*

otro cuerpo muy capaz, contiguo con la Iglesia para este ministerio, y vna Capilla suntuosa.

HERMITA DE LA SANTA VERA-CRVZ.

FVNDARONLA Los vezinos de la Republica con limosnas, que para ella dieron; cuidaron desta buena obra los del apellido, y linage de Coca, es muy capaz la Iglesia: y por los años del Señor de mil y seiscientos y quarenta y cinco, quiso el señor Obispo de Cordoua, que fuera Parroquia, y los Curas de la Iglesia mayor lo contradixerõ: sale desta Hermita la Cofadria del Iueues Santo a la tarde, con disciplina, y muy deuotas insignias.

HERMITA DE SAN PEDRO.

FVNDOLA El señor Don Diego de Torquemada, Obispo de Tui, electo Arçobispo de Seuilla; tuuo su principio por los años del Señor de mil y quinientos y ochenta, poco mas a menor: adornola su fundador de lo necessario para el Culto Diuino.

HERMITA DE NVESTRA SEÑORA DEL ORETO.

Archiuo de la Ciudad, 1586.

ESTA Fuera de la Ciudad: fundòla, y cuydò de su fabrica Gonçalo Ruiz Teruel, con las limosnas de los vezinos: dio el sitio el Concejo, y Cabildo, segun cõsta de su Archiuo: tuuo principio el año de mil y quiniento y ochenta y seis.

HERMITA DE SANTA LVCIA, Y SAN SEBASTIAN.

FVNDOSE Por los años del Señor de mil y quinientos y nouenta, poco mas a menos: hizose con las limosnas de los vezinos, al cuidado, y solicitud de algunas personas deuotas de la gloriosa, y santa Virgen, consagròse a la gloriosa santa Lucia, Virgen, y Martyr. Despues el año de mil y seiscientos, siendo castigada esta Republica con peste, traxeron los vezinos la Imagen del Martyr San Sebastian, y la pusieron aqui: tienen Cofadrias, y celebran

sus

ſus fieſtas con mucho lucimiento, y concurſo de gente: acudieron a eſta obra los del apellido, y linage Alharilla.

HERMITA DE SAN IVAN BAPTISTA.

EDIFICOSE Con limoſnas de la Republica, cuidandando dellas la deuocion de Pedro Serrano de Caſtro: començoſe por los años del Señor de mil y ſeiſcientos y nueue, poco mas a menos: el de mil y ſeiſcientos y treinta, intentaron los Religioſos de San Iuan de Dios fundar vn Conuento en eſta Ciudad, y pidieron la Caſa, y Hoſpital, que llaman Corpus Chriſti, dauales eſta de San Iuan, y no la admitieron: tiene la Imagen del Santo muy deuota.

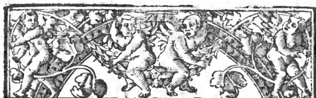
HERMITA DE NVESTRA SEÑORA DE Conſolacion.

FVNDOLA Gonçalo de Anduxar, año de mil y ſeiſcientos y diez: tuuo motiuo para ello, que paſſando algunas noches a deshora por aquel ſitio, y el camino q̃ ſale al de Cordoua, ſintio, y vio algunas coſas de temor, valioſe en ſu afliccion del fauor de la Virgen Santiſsima, y prometio ſeruirla, edificandola eſta Igleſia: tiene Coſadria, y celebra ſu fieſta a quinze de Agoſto con grande concurſo de gente.

HVMILLADERO DE SANTA QVITERIA.

ES Muy antiguo, labròlo la Republica con limoſnas de ſus vezinos: conſagròſe al Apoſtol San Bernaue, y pintaron ſu Imagen; deſpues puſieron la de Santa Quiteria Virgen, y Martyr, Abogada del mal de rabia, crecio la deuocion de la Santa, y alçòſe con el titulo, y aduocacion el Humilladero: en eſtos tiempos han pueſto la Imagen de talla del Santo Apoſtol.

(.?.)



VARONES ILVSTRES, DIGNOS DE MEMORIA POR SVS VIRTVDES, LETRAS, Y ARMAS: HIJOS DE LA COLONIA BETIS; AORA LA CIVDAD DE BVXALANCE, GRADVADOS POR LAS LETRAS DEL A.B.C.



Laudemus viros gloriosos, & parentes nostros in generatione sua. Ecclesiastici cap. 44.



ESTAMOS Con precisa obligacion los hijos desta Republica, a hazer memoria de los que con sudores de sangre, y generosos pechos la vertieron por el seruicio de Dios nuestro Señor, por sus Catolicos Reyes, y por la patria: mayormente quando los conocemos por deudos, y parientes; si bien, porque no todos han salido en publico, haremos breue, y sucinta relacion de los que la noticia ofrece, para que su fama, y nom-

nombre, no perezca totalmente, cũpliendo lo q̃ dixo el Espiritu Santo por el Eclesiastico: * enseñandonos lo que deuemos hazer, para cumplir con la deuda, en que nos puso la naturaleza de la Patria, y sangre. No es menor la obligacion que tenemos a celebrar los Varones excelentes en algun Arte, y habilidad, que destos dixo tambien el Espiritu Santo: * *Sin ellos no se puede edificar la Ciudad.* Y pues de todas las Artes liberales ha concedido, liberal el cielo, a Buxalance innumerables hijos, que la ilustren, y engrandezcan: razon será que por sus nombres, y ocupaciones los conozca el mundo.

* *Ecclesiast. cap. 44. Nomen eorum viuit in generationem, & generationem.*

* *Ecclesiast. cap. 38. Sine his, non adificatur ciuitas.*

A

FRAY Antonio de Lara, de la Orden de nuestro Padre S. Francisco, tres vezes Ministro Prouincial de Granada, Comissario Visitador de las Prouincias de Valencia, y Canarias, renunciò muchos oficios, y el Obispado de Paraguay en Indias, fol. 189.

Antonio de Olalla, Cauallero del Abito de Santaigo, Gouernador en el Nueuo Reyno de Granada, en Indias, y antes Capitan de Infanteria Española en Flandes.

Don Alonso Gomez de Lara, Dean, y Canonigo de la Santa Iglesia de Tui.

Andres de Torquemada, Capitan general en la India Oriental, donde hizo cosas de valeroso soldado, y reduxo muchos pueblos a la obediencia de su Rey: haze memoria deste sugeto el Padre Fray Pedro Laìnez, en las notas a las antiguedades de Buxalance.

Antonio de Montoro y Serrano, Capitan de Infanteria Española en Flandes: defendiò despues en Roma la casa, y familia de vn Cardenal, que se lo satisfizo, impetrandole del Papa quatro beneficios simples, y otras muchas gracias, que traxo a España.

Fray Andres de Robles, Ministro Prouincial de la Prouincia de Santiago, y Comissario Visitador de la de San Miguel, fol. 156.

Don Antonio de Rozas y Escamilla, Canonigo de la Sãta Iglesia de Tuì.

Fray Antonio Conde, Religioso de nuestro Padre San Francisco, Difinidor, y muchas vezes Guardian en la Prouincia de Granada.

Fray

Fray Alonſo Lopez Alcalde, de la Ordẽ de N.P.S. Franciſco, varõ adornado de eſpiritu de humildad, y ſimplicidad, fue Difinidor, y Guardiã en la Prouincia de Granada, f. 156.

Fray Andres de Buxalance, llamado en el ſiglo Andres de Alcoua, tomò el Abito en el Conuento de S. Geronimo de Cordoua, dõde fue muchos años Maeſtro de Nouicios, en cuyo miniſterio era fauorecido de Dios: hazia todas las noches dos diciplinas, vna deſpues de ſilencio, y otra deſpues de Maytines, eſtaua continuamente en oracion bocal, y quãdo por ſu edad no pudo ir al Coro, ſe ocupaua en la mental, en la qual tuuo particulares fauores de la Virgen Santiſsima, murio con grande opinion de Santo, paſſados diez años ſe abriò ſu ſepultura, y ſe hallò ſu cuerpo incorrupto, y con grãdiſsima fragancia de buen olor, fol. 209.

Don Alonſo de Caſtro y Robles, Colegial mayor en el del Arçobiſpo de Salamanca, Catedratico de Leyes de oſtẽtacion en aquella Vniuerſidad, donde murio, teniẽdo hecha merced de plaza de Oydor de Valladolid, fol. 113. y 193.

Andres Serrano de Rojas, Iuriſconſulto, y Alcalde mayor de la Ciudad de Andujar.

Fray Alonſo de Aluarado, de la Orden de N.P.S. Franciſco, y en ella Guardian del Conuento de San Franciſco de Alcalà Real.

Anton de Caſtro, Familiar del Santo Oficio, eſcriuio de Buxalance, y ſu antiguedad, para que en lengua Latina la eſcriuiera en Salamanca ſu hijo don Gonçalo de Caſtro, y Toboſo, Dean que fue de Cordoua.

Don Alonſo Gomez de Prado, Canonigo, Vicario general, y Prouiſor de la Igleſia, y Obiſpado de Coria.

Fray Antonio de Ieſus y Velaſco, de la Orden de N.P.S. Franciſco, paſsò a las Indias en compañia del ſanto Fray Frãciſco de Morente, con deſeo de padecer martyrio, murio adornado de muchas virtudes el año de 1608.

Alonſo de Rojas, Capitan de Infanteria Eſpañola en la conquiſta del Reyno de Granada, con los ſeñores Reyes Catolicos don Fernando, y doña Iſabel, año de 1479.

Alonſo Perez de Villarejo, Doctor en ſanta Teologia, y Deã de la Sãta Igleſia Arçobiſpal del Cuſco en Indias, y Canonigo: fue antes Abad de la Igleſia de Leon de Indias, y en Eſpaña, dos vezes Rector del Colegio de Maeſſe Rodrigo de Seuilla.

B

Bar-

Bartolome de Mora y Hidalgo, Doctor en santa Teologia, y excelente Predicador, hizo algunas oposiciones en cõcursos de hombres doctissimos; fue Vicario de las Iglesias de la villa de Palma.

Fray Bartolome de Castro y Cardenas, de la Orden de señor san Francisco, y en ella Predicador, y Guardian de los Conuentos de Loxa, y Alhambra, donde murio.

Fray Bartolome de Cabra, Religioso de la Obseruancia de San Francisco, tres vezes Guardian del muy Religioso Conuento de San Francisco del Monte en Sierra-Morena, cerca de Cordoua.

Bartolome de Obregon y Molina, Iurisconsulto, Iuez Assessor con el Marques de san Gelman para la expulsion de los Moriscos del Reyno de Seuilla, Alcalde mayor de las villas de Aguilar, Puente don Gonçalo, y Cañete las Torres, Iuez de residencia en Osuna, y Corregidor del Estado del Carpio.

Fray Bartolome, Duque de Estrada, y Velasco, Religioso de la Obseruancia de San Francisco, Lector Iubilado, Calificador del santo Oficio, Guardian de los Conuentos de Aricasa de Cordoua, y S. Antonio de Vbeda, Custodio, y Difinidor: fue vno de tres sugetos, que propuso el señor Rey Don Felipe IV. para general de toda la Orden el año de 1637. en Roma: estuuo electo por Bula de Vrbano VIII. en Ministro Prouincial de la nueua Prouincia de san Rafael de Recoletos, fue doctissimo en todo genero de sciencias.

Fray Bartolome de Velasco, Religioso de la Obseruancia de nuestro Padre San Francisco, perficionole nuestro Señor, è ilustrole con milagros, murio en el contagio de la peste de Malaga, año de 1638.

Baltasar Ramirez de Lara, Gouernador de la Prouincia de Nicaraguas en Indias, donde hizo cosas de valeroso soldado.

Fray Benito de Buxalance, de la Orden de S. Basilio, llamose en el siglo Fray Benito de Leon, tomò el Abito en el Conuẽto del Tardon, cerca de la villa de Hornachuelos, fue muy dado al estudio de la oracion, y murio con opinion de perfecto Religioso, no fue del Coro por su grãde humildad, aunque tuuo noticia de la lengua Latina.

Fray Benito Serrano, de la Orden de nuestro Padre San

Franciſco, Lector Iubilado, Calificador del Santo Oficio, Guardian del Conuento de San Franciſco de Baeça, y Difinidor: fue en el ſiglo Catedratico de Artes en la Vniuerſidad de Seuilla.

Benito de Caſtro Medinilla, Religioſo Tercero de nueſtro Padre San Franciſco, merecio muchos fauores de nueſtro Señor, y murio con opinion de Santo, fol. 214.

El Padre Bernaue Gomez de Lara, de la Cõpañia de Ieſus, Lector de Teologia en el Colegio de Ecija, y antes de Artes en Seuilla: fue Rector del Colegio de la villa de Trigueros, y Confeſſor del Marques de Priego.

D. Beatriz de Velaſco y Lara, Religioſa de la Ordẽ de Sãta Clara, Abadeſa del Conuento de Santa Cruz de Cordoua.

D. Beatriz Vique y Armenta, Religioſa de Santa Clara, Abadeſa del Cõuẽto de Sãta Clara de Cordoua, perſona de grãdes talẽtos para el gouierno, y muy dieſtra en la muſica.

C

CRISTOVAL Ceuallos, Capitan de Infanteria en la conquiſta del Imperio del Pirù: trata deſte ſugeto el Padre Fr. Pedro Simon, hiſtoria de las Indias, noticia 4. cap. 13. §. 2.

Fray Chriſtoual Bençala, de la Orden de nueſtro P. S. Frãciſco, Guardian del Conuento de S. Franciſo del Monte, y antes muchos años Lector de Latinidad del de Buxalance.

D

DON Diego de Torquemada, Obiſpo de Tuì, electo Arçobiſpo de Seuilla, ſus letras, predicacion, y gouierno, ſe hallaràn fol. 166.

Diego Sãchez de Caſtro, Canonigo de la Catedra de Cordoua, por los años del Señor de 1453. ſegũ cõſta del libro verde, f. 64. y de la hiſtoria de D. Frãciſco de Cordoua, c. 11. f. 110.

Diego de Mora, Capitan de cauallos ligeros en la conquiſta del Imperio del Pirù, gouernando las armas el Marques don Franciſco Piçarro, murio viniendo a Eſpaña: haze memoria deſte ſugeto Aguſtin de Zarate, lib. 2. de la hiſtoria de las Indias, cap. 12. y otros.

Don Diego de Caſtro y Ramirez, Iuriſconſulto, y Regidor perpetuo: fue muchas vezes Alcalde mayor en Buxalãce: hi-

hizo cosas de excelente Republico, zeloso del bien publico, y aumẽtos de la patria, murio en Cordoua año de 1635. fol. 103. 134. 193. 195. y 218.

Fray Diego de Noguera, de la Orden de señor San Francisco, Guardian del Conuento de Caçorla.

Diego Lopez, excelente Arquitecto, y Maestro mayor de las obras de los Alcaçares de Seuilla, donde con singular ingenio hizo el tumulo de la Iglesia mayor, para las honras del señor Rey don Felipe Tercero, que por su peregrina dispoficion se imprimio a peticion, y costa de los Maestros de aquel Arte.

Diego Gutierrez, Capitan de Infanteria en la Armada Real, hallose en el socorro de Perpiñan con don Fadrique de Toledo.

Domingo Toboso Lainez, Canonigo de la Santa Iglesia de Tuì.

Otro Domingo Toboso Lainez, Iurisconsulto, supo la hora desu muerte, y sin enfermedad pidio los Sãtos Sacramẽtos, y acabandolos de recebir espirò, a 28. años de edad.

F

FRANCISCO De Velasco, Teniente de General de Gorge de Espira en la conquista de la Tierra-Firme, y Imperio del Pirù, Capitan de cauallos ligeros, hizo cosas de eterna memoria en la Prouincia de los Coyones, donde murio.

Francisco Villagra, Teniente de Capitan general, y Gouernador de las Prouincias de Chile en Indias, donde hizo cosas de valiente soldado, y muy leal, en compañia del General Pedro Valdiuia, como afirman Diego Fernãdez, Agustin de Zarate, y el Inca Garcilaso de la Vega, lib. 5. c. 2.

Francisco de Roxas, Capitan de Infanteria Española en tiempo del Cesar Carlos V. hallòse en el cerco de Tunez año de 1535. recogiose a su patria, donde labrò honrosas casas, y entierro en el Conuento de S. Francisco, donde fue enterrado.

Don Francisco de Alcoba, Canonigo de la Santa Iglesia de Tuì.

Don Francisco Notario, Iurisconsulto, y Canónigo de la Santa Iglesia de Toledo.

Francisco Notario, Capitan de Infanteria Española, en seruicio de la Serenissima Infanta doña Margarita de Saboya en Portugal, año de 1637.

Frācisco Ruiz Gallardo, Tesorero de la santa Iglesia Colegial de Roa, Obispado de Osma: tuuo hecha gracia de vna Racion en la Catedral de Cordoua, por la Santidad de Clemente VIII. murio en Roa, año de 1630.

Don Francisco Garcia de Flores, Canonigo de la Santa Iglesia de santa Marta en Indias.

Don Francisco de Alcoba, Maestro de pages del señor Rey Don Felipe IV. y Racionero de Malaga.

Fray Francisco Camacho, Religioso Obseruante de nuestro Padre San Francisco, hijo del Conuento de Salamanca, escogido Predicador, y dos vezes Guardian del Conuento de san Antonio de la misma Ciudad, donde murio.

Fray Francisco de Morente, de la Orden de señor san Frācisco, Apostolico Predicador, hizo Dios por sus merecimiētos algunos milagros: fue Guardian del Conuento de san Francisco del Monte, renunciò el oficio de Guardian, y passò a Indias con deseo de padecer martyrio, fol. 186.

Don Fadrique de Castro, Capitan de Coraças en la campaña de Badajoz, contra el Rebelde Portugues, donde hizo cosas de valeroso soldado, y està siruiendo en la misma ocupacion de Capitan el año de 1652. quando este libro se dà a la estampa.

Fray Francisco de Torquemada, Religioso de san Francisco Obseruante, excelente Predicador en la Prouincia de Santiago, donde fue Guardian del Conuento de Bibero.

Fray Francisco Conde, Religioso Franciscano, Predicador, Difinidor, y Guardian de los Conuentos de san Francisco de Baeza, y san Luis de Malaga.

Fray Francisco de Velasco, de la Orden de san Francisco, Lector Iubilado, y Calificador del santo Oficio.

Fray Francisco Soriano y Ortega, Lector Iubilado en la Orden de nuestro Padre san Francisco, Calificador del santo Oficio, Ministro Prouincial de la Prouincia de Granada: fue Custodio a vn Capitulo general de Roma, donde presidio conclusiones, Visitador, y Presidente del Capitulo en la Prouincia de Mallorca, Guardian de los Conuentos de Granada, Malaga, y Cordoua, y Difinidor, murio en Iaen año de 1651. fol. 149.

El

El M. R. P. Fray Francisco Soriano, Ministro Prouincial de la Prouincia de Granada, Guardian de los Conuentos de Malaga, Granada, y Cordoua, y Secretario de la Prouincia: hallose por Custodio en Roma en Capitulo General, año de 1651. y despues visitò las Prouincias de Castilla, y Aragon, viue quando esto se escriue.

Don Fernando del Pozo, Dean, y Canonigo de la santa Iglesia de Cordoua, Doctor en santa Teologia: era Capitular quãdo se establecio el estatuto de limpieza en aquella santa Iglesia, año de 1530. fue nombrado por su Iglesia, para q̃ fuera en seruicio del señor Rey Don Felipe II. quando se fue a casar a Inglaterra.

Don Fernando de Piedrola y Serrano, Tesorero de la santa Iglesia de Tuì.

Fernando Notario, Iurisconsulto, y Alcalde mayor de la villa de Luque.

Don Fernando Pamo Laìnez, Consultor del santo Oficio, Alcalde mayor de la Iusticia dos vezes en Cordoua, Corregidor de Lucena, Ossuna, y del estado del Carpio, Alcalde mayor de Marbella, fol. 208.

G

GABRIEL Giron, Capitan de cauallos ligeros en Flandes, fue muy estimado por su valor del General don Lope de Figueroa.

Gabriel de Roxas, Capitan de la Artilleria en el Imperio, y conquista del Pirù, en el exercito del Licenciado Pedro de la Gasca contra Gonçalo Piçarro, fol. 587. lib. 5. cap. 13.

Don Gabriel Oblanca de la Cuerda, Iurisconsulto, y Alcalde de los hijosdalgo en la Chancilleria de Granada: fue antes Corregidor, y Iuez de apelaciones en el estado de Priego, y Casa da Aguilar, fol. 188.

Fray Geronimo de Herrada, Lector de santa Teologia, y Ministro Prouincial de la Prouincia de Granada: fue antes Custodio, y Guardian de san Luis de Malaga, Comissario Visitador de la Prouincia de Cataluña, y Colegial mayor de Alcalà de Henares, y siendolo, predicò vna Quaresma en el Hospital de Zaragoça, fol. 140.

Don Gonçalo de Castro y Toboso, Doctor en ambos Derechos, Dean, y Canonigo de la santa Iglesia de Cordo-

ua,

ua, Gouernador del Obispado, y Consultor del santo Oficio, murio año de 1650.

Don Geronimo Serrano y Iurado, Capitan de Infanteria Española, en la campaña contra el rebelion de los Catalanes, año de 1645.

Fray Geronimo Conde, Religioso de la Orden de señor San Francisco, Predicador y Guardian de los Conuentos de San Francisco de Loxa, y santa Ana de Anduxar.

I

FRAY Iuan Ramirez, Religioso de la Obseruancia de nuestro Padre San Francisco, Lector Iubilado, Calificador del santo Oficio, Difinidor general de toda la Orden, y quatro vezes Ministro Prouincial de Granada, fol. 139. y 149.

Don Iuan Pacheco, Oydor de la Real Chancilleria de Valladolid.

Fray Iuan Ramirez, Predicador, y Guardian de los Conuentos de Gibraltar, y Carmona, murió en Lucena con opinion de perfeto Religioso.

Iuan Toboso de Lara, Capitan de Infanteria Española: hallose en el socorro de la Isla de Cadiz, año de 1596. fue Alferez en el alçamiento de los Moriscos de Granada, fol. 181.

Iuan de Linares, Iurisconsulto, Canonigo de la santa Iglesia de Cordoua, Prouisor, y Gouernador del Obispado.

Iuan Ximenez Vaca, Capitan de Infanteria Española, en la conquista de Tierra-Firme, y descubrimiento de las Indias.

Iuan Fernandez Franco, Iurisconsulto, Alcalde mayor de Baça, Corregidor, y Iuez de apelaciones del Estado del Carpio, Coronista del señor Rey don Felipe Segundo, y el mayor antiquario de su tiempo, fol. 144.

Iuan de Oblanca Saauedra, Capitan de Infanteria Española en Africa en la jornada de Tunez con el Cesar Carlos Quinto: despues fue Presbitero, y Vicario de las Iglesias de Buxalance.

Iuan de Aluarado, Capitá de cauallos ligeros en el Reyno de Napoles, en compañia del gran Capitan Gonçalo Fernan-

nandez de Cordoua,el qual le dio la Alcaydia de vn Castillo en el mismo Reyno.

Iuan de Lara Casasnueuas, Capitan del Bergantin del Peñol en la costa de Africa; hallose en la batalla Naual, murio en vn encuentro que tuuo con los Moros de las costas del mar Mediterraneo.

Fray Iuan de Oblanca y Garrido, Religioso Dominico, hijo del Conuento de san Pablo de Cordoua, Catedratico de Artes, y Maestro en Teologia, Prior del Conuento de Monte-Sion de Seuilla.

Fray Iuan de Torubia, de la Orden de San Francisco, Predicador, y Guardian del Conuento de Leon en la Prouincia de Salamanca.

Fray Iuan de Linares, de la Orden de San Francisco, Predicador, y Guardian de los Conuentos de Priego, Anduxar, y Lucena, donde murio.

Don Iuan de Alarcon, y Benauides, Capitan de la milicia ordinaria del Estado del Carpio: hallose en el socorro de la Isla de Cadiz, año de 1626.

Iuan Benitez de Barclero, Doctor en santa Teologia por la Vniuersidad de Pisa, fue antes Carmelita Descalço, fundador de los Conuentos de Guadalcaçar, y Lucena, y Secretario de su Prouincia, murio siendo Beneficiado del Hospital del Espiritu Santo en Seuilla.

Iuan Toboso Toraluo, Iurisconsulto, Alcalde mayor de Siguença.

Iuan de Robles y Lara, Capitan de la milicia ordinaria de Buxalance; hallose en el socorro de la Isla de Cadiz el año de 1626.

Iuan de Rozas, Capitan de la milicia ordinaria en Buxalance, en tiempo del señor Rey Don Felipe Tercero, auia sido Alferez en Bretaña.

Fray Iuan Grande, Religioso Tercero de San Francisco, Lector Iubilado, y Maestro, Doctor por la Vniuersidad de Granada, donde fue Ministro de su Conuento de San Anton, aclamado Predicador: passose a la Religion de Trinitarios Calçados, y murio en Seuilla, año de 1644.

Don Iuan de Castro y Rojas, Capitan de Infanteria, murio el año de 1645. en el exercito contra los Catalanes rebeldes, fol. 205.

Iuan

Iuan de Villafranca, Doctor en santa Teologia, Catedratico de Prima en la Vniuersidad de Toledo, fue Colegial mayor en san Ildefonso de Alcalà, y tuuo algunos beneficios de oposicion.

Don Iuan de Lara y Castro, Doctor en ambos Derechos por Salamanca, Abogado de los Reales Consejos, Alcalde mayor de Alcala Real, de las villas de Iabalquinto, Carcabuey, y Hornachuelos.

Don Iuan de Castro Medinilla, Familiar del Santo Oficio, Autor del libro de las virtudes del tabaco, y Alcalde Ordinario de los hijosdalgo en Cordoua, año de 1640.

Iuan de la Piedad y Piedrola, hermano mayor de la Congregacion de los Anacoretas de san Pablo, en la Albaida de Cordoua.

Fray Iuan Serrano, de la Orden de nuestro Padre San Francisco, Lector de Prima de Teologia, y Calificador del santo Oficio, escogido Predicador.

Fray Iuan Benitez, de la misma Religion, Lector Iubilado, leyò Artes, y Teologia en los Conuentos de Iaen, y Cordoua.

Doña Iuana de Castro, Religiosa de Santa Clara, y Abadesa en el Conuento de san Ioseph de Buxalance.

L

LVCAS Franco, Capitan General en Africa, en fauor del Rey de Fez, fol. 144.

Don Lucas Garcia de Flores, Obispo de santa Marta en Indias, su gouierno, y virtud, fol. 195.

Don Lucas de Obregon, Oydor de la Real Chancilleria de Mexico en Indias.

Don Lucas Garcia de Flores, Dean, y Canonigo de la Iglesia de santa Marta en Indias, fol. 197.

Don Lucas Ximenez Villagran, Doctor en santa Teologia, Catedratico de Prima en la Vniuersidad de Seuilla, Colegial mayor, y Rector del insigne de Maesse Rodrigo, donde murio en la peste del año de 1650.

Doña Lucia de Toboso, Religiosa del Cistel, y Abadesa dos vezes en el Conuento de la Encarnacion de Cordoua.

Fray Luis de Barrionueuo, de la Orden de San Francisco, Predicador, y Guardian de los Conuentos de Alcalà, Anduxar, Caçorla, y Priego; y Comissario de Corte en Granada.

M

MARTIN Cauallero, Beneficiado de la villa de Verxa en el Reyno de Granada, donde padecio martyrio por la Fè de Iesu Christo, a manos de los Moriscos apostatas, fol. 187.

Don Martin de Padilla, Teologo, y Canonigo de la santa Iglesia de Tui.

Martin de Lara, Alferez de cauallos ligeros en Flandes, siruio a la Serenissima Infanta doña Isabel de la Paz: fue despues Gouernador de la ciudad de Cartagena de las Indias.

Fray Martin de Roxas, de la Orden de San Francisco, Predicador, y Guardian del Conuento de Buxalance dos vezes, y del de Baena.

Don Martin de Roxas Leon, Doctor en santa Teologia, Calificador del Santo Oficio, y Beneficiado de oposicion en el Arçobispado de Toledo.

Don Manuel de Escamilla, Iurisconsulto, y Tesorero de la santa Iglesia de Tui.

Fray Manuel de Cabeçon, Religioso de la Ordē de nuestro Padre San Francisco, fue tenido en las Indias por Apostolico varon, y muchas vezes le rompian el Abito para reliquias.

Marcos de Lara, Secretario del Consejo de Guerra.

Don Manuel de Lara y Roxas, Capitan de Infanteria Española en la campaña de Cataluña, año de 1641.

Miguel de Açores, Capitan de Infanteria Española en Flandes.

Fray Miguel Conde, Religioso Obseruante de San Francisco, Predicador, Difinidor, y Guardian de los Conuentos de Priego, y Malaga.

Miguel Toboso Laínez, Doctor en santa Teologia, Calificador del Santo Oficio, y Racionero de Cordoua.

Doña Maria de Roxas y Ceuallos, Presidenta del Conuento de santa Clara de Anduxar, y fundadora del de san Ioseph de Buxalance, fol. 187.

Sor Mariana de la Madre de Dios, Carmelita Descalça, y fundadora del Conuento de Lucena, donde fue muchos años Priora, y lo era el de 1646.

Doña Mariana de Armẽta, dos vezes Abadesa del Conuento de Sãta Clara de Cordoua, y muy perfecta Religiosa.

N

NICOLAS Mendez, Capitan de Infanteria en la conquista de la Prouincia de Santa Marta de las Indias.

P

DON Pedro Serrano, Obispo de Coria, fue antes Colegial mayor de San Ildefonso de Alcalà, y Abad mayor de la Santa Iglesia de San Iusto, y Pastor: las ocupaciones que tuuo en seruicio del señor Rey Don Felipe Segundo, y su muerte, se veràn fol. 183.

Don Pedro Fernandez de Torquemada, Oydor de la Real Chancilleria de Granada: fue antes Colegial mayor en san Bartolome de Salamanca, y Catedratico de Canones en propriedad, fol. 169.

Pedro Laìnez Cerrillo, Capitan general, y Gouernador de la Prouincia, y minas de Oruco en las Indias.

Pedro Ramirez, Teniente de Capitan general, Gouernador de la Ciudad de Santa Cruz de Capocoua en el Imperio del Pirù.

Pedro de Anduxar, General de la Armada Real en la costa del Callao, para conducir la plata del Imperio del Pirù, hasta Puerto-Velo: fue antes muchos años Capitan en la Armada Real, y Almirante.

El M.R.P.Fr. Pedro Soriano, Calificador del S. Oficio, Ministro Prouincial de la Prouincia de Granada: fue antes Difinidor, Custodio, Vicario Prouincial, y Guardian de los Cõuentos de Priego, Baza, Iaen, y Cordoua: viue quando esto se escriue.

Pedro de Castro, Capitan de cauallos ligeros en la guerra de Granada, gouernando las armas el Duque de Sessa.

Don Pedro Laìnez Toboso, Monge Cartujo, y Procurador general del Real Conuento de Granada, donde murio.

Don

Don Pedro Toboſo y Caſtro, Teſorero de la Santa Igleſia Catedral de Cordoua.

Fray Pedro Conde, ſiendo mozo ſiguio las armas, y fue Capitan de Infanteria Eſpañola en Flandes, deſpues fue Religioſo Obſeruante de San Franciſco, Difinidor de la Prouincia de Granada, y antes Guardian del Conuento de ſan Luis de Malaga: conuirtiolo en Barcelona el ſanto Fray Nicolas Factor.

Fray Pedro Hidalgo, Religioſo Dominico, Maeſtro en ſanta Teologia, Catedratico de Prima en la Vniuerſidad de Oſſuna, y Prior del Conuento de Regina en Seuilla.

Fray Pedro de Lara, Religioſo Franciſcano, Guardian, y Rector dos vezes del Colegio de San Buenauentura de Seuilla.

Fray Pedro de Linares, Religioſo Franciſcano, Predicador, y Guardian de los Conuentos de Priego, Lucena, Alhambra de Granada, y Vxixar.

Don Pedro de Lara y Caſtro, Doctor en ſanta Teologia, y Colegial en San Antonio de Siguença: tuuo algunos beneficios de opoſicion en el Arçobiſpado de Toledo.

Pedro Linares Zuñiga, Doctor en ſanta Teologia, y Catedratico de Latinidad en las eſcuelas de Baeça.

Don Pedro de Alcoua y Camacho, Iuriſconſulto, Abogado de los Reales Conſejos, y Auditor del Nuncio de ſu Santidad, celebrado Aſtrologo.

Pedro de Nauaz Camacho, Secretario, y Recetor del Santo Tribunal de Cordoua.

Don Pedro Toboſo Lainez de Caſtro, Canonigo, y Dean de la Santa Igleſia de Cordoua: fue antes Vice-Rector de la Vniuerſidad de Salamanca, donde ſe graduò en ambos Derechos.

S

SEBASTIAN Melendez, Capitan de Infanteria en la conquiſta de la Florida: fue antes Alferez en los Eſtados de Flandes en tiempo del Emperador Carlos V.

Fray Sebaſtian de San Ioſeph y Villodre, Carmelita Deſcalço, Predicador afamado, Prior de los Conuentos de Cordoua, y Alcaudete.

Historia de la

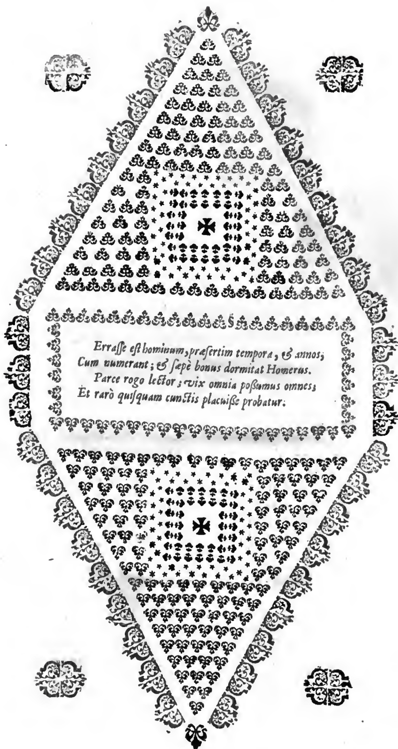
Fray Saluador de Linares, de la Orden de San Francisco, Predicador, y Guardian del Conuento de San Esteuan de Priego.

T

FRAY Tomas de Espinosa y Muñoz, Religioso de los Minimos, General de toda su Orden, y Calificador del santo Oficio: fue antes Prouincial de la Prouincia de Andaluzia, y Reyno de Granada, Catedratico de Teologia, Visitador de la Vniuersidad de Ossuna, Corrector del Conuento de Ezija, y Predicador de la Magestad del señor Rey Don Felipe Quarto.






Erraſſe eſt hominum, præſertim tempora, & annos;
Cum numerant; & ſæpè bonus dormitat Homerus.
Parce rogo lector; vix omnia poßumus omnes;
Et raro quiſquam cunctis placuiße probatur.



INDICE,
O SVMARIO DE LOS CAPITVLOS, Y PARRAFOS, QVE SE CONTIENEN EN LOS QVATRO LIBROS de la Historia de la Colonia Betis, Ciudad de Buxalance.

LIBRO PRIMERO.



LIBRO SEGVNDO.

Cap.6.

LIBRO TERCERO.

Cap.

§.2.

LIBRO QVARTO.

§. 2.

Cap.

INDICE.

F I N.



CON PRIVILEGIO.

Impresso en Granada, En la Imprenta Real; Por Baltasar de Bolibar, En la calle de Abenamar. Año de 1655.